

COLECCIÓN  
DE  
**DOCUMENTOS INÉDITOS**

PARA LA  
HISTORIA DE CHILE

DESDE EL VIAJE DE MAGALLANES HASTA LA BATALLA DE MAIPO

1518-1818

COLECTADOS Y PUBLICADOS

POR

J. T. MEDINA

---

TOMO XXII

---

PROCESO DE VILLAGRA

III

SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA ELZEVIANA

---

1900



COLECCION  
DE  
DOCUMENTOS INÉDITOS  
PARA LA HISTORIA DE CHILE

---

PROCESO DE FRANCISCO DE VILLAGRA

III

En esta ciudad de Valdivia, provincias de Chile, martes á veinte días del mes de septiembre, año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill é quinientos é cincuenta é ocho años, ante el muy magnífico señor Alonso Benítez, alcalde ordinario en esta dicha ciudad y sus términos, por Su Majestad, y en presencia de mí Bartolomé de Quiñones, escribano de Su Majestad, público é del Concejo de esta dicha ciudad é de los testigos yuso escritos, pareció presente Juan Fernández de Almendras, vecino desta dicha ciudad, en voz y en nombre del mariscal Francisco de Villagra, é por virtud de su poder en él sustituido por Diego Ruiz, procurador principal del dicho mariscal, signado de escribano, é presentó una petición juntamente con un traslado autorizado de una provisión real é carta de receptoría signada asimismo de escribano, é un traslado de un interrogatorio de ciento y once preguntas,

firmado de una firma que dice Antonio Lozano, que uno en pos de otro dice desta manera.

Muy magnífico señor.—Juan Fernández de Almendras, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, de cuyo poder hago presentación, parezco ante vuestra merced, por virtud de una provisión real de receptoría que ansimismo presento, é digo: que á ciertos cargos que al dicho mi parte le están puestos en Audiencia Real del Perú por el fiscal y para el descargo dellos conviene hacer cierta probanza en esta ciudad; á vuestra merced pido mande nombrar escribano de parte de la justicia real que asista á la hacer, porque de parte del mariscal Francisco de Villagra nombró y señaló para escribano para la dicha probanza y lo que más se hobiere de hacer á Bartolomé de Quiñones, escribano público y del Cabildo desta ciudad, y haga parecer ante sí á los testigos que yo presentare é dellos é de cada uno reciba juramento en forma, y siendo examinados por las preguntas del interrogatorio que ansimismo presento, aclaren bastantemente, como la dicha provisión manda, y lo que dijieren y depusieren me lo mande dar escripto en limpio, en pública forma en manera que haga fee, para lo presentar á do conviene, interponiendo en ello vuestra merced su autoridad é decreto en forma, para lo cual pido se guarde la orden que en la dicha provisión se contiene, con protestación que, no se guardando, no le pare perjuicio al dicho mariscal; é si necesario es criar fiscal para ello, pido é requiero á vuestra merced lo crie para el ver jurar é conocer los testigos que presentare, y para las ver sacar y corregir ciertas escripturas é autos que están en esta ciudad tocantes al derecho del dicho mi parte que para ello ansimismo tengo la provisión compulsoria, que ansimismo presento; para lo cual y más necesario, etc.

Sepan cuantos esta carta de poder y sustitución vieren cómo yo, Diego Ruiz, estante al presente en esta ciudad de Santiago destas provincias de Chile, en nombre del mariscal Francisco Villagra, vecino de la ciudad de la Imperial destas dichas provincias, estante al presente en los reinos del Perú, é por virtud del poder que dél tengo para lo de yuso contenido, escripto en papel, signado de Juan de Padilla, escribano público de la ciudad de los Reyes de los dichos reinos del Perú, fecha en la dicha ciudad á veinte y cinco días del mes de enero de mill é quinientos é cincuenta y ocho años, su tenor del cual dicho poder sacado del oreginal es este que se sigue.

(Aquí sigue el poder otorgado por Villagra en veinte y cinco de enero de mil quinientos cincuenta y ocho, que está ya impreso en las páginas 246 y siguientes del tomo anterior).

Otorgo é conozco que en mi lugar, y en el dicho nombre sustituyo é doy é otorgo el dicho mi poder, segund que yo lo tengo del dicho mariscal Francisco de Villagra é de derecho mejor y más puede valer, en vos Juan Fernández de Almendras, estante al presente en esta ciudad de Santiago y vecino de la de Valdivia, é á vos Hernando Farfán, residente en la dicha ciudad de Valdivia, que sois ausentes, á cada uno de vos por sí *in solidum* para todo lo contenido en el dicho poder entera é cumplidamente, como é según yo por el dicho poder puedo, quanto por fuero y juicio é no más, é vos doy el mesmo poder que del dicho mariscal Francisco de Villagra yo tengo para lo que dicho es, con sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, é vos relieve, según yo por el dicho poder soy relevado; é para haber por firme lo que en mi lugar y en el dicho nombre hiciéredes, obligo la persona y bienes del dicho mariscal Francisco de Villagra á mí por el dicho poder obligados: en testimonio de lo cual, otorgué la presente carta de poder y sustitución ante el presente escribano y testigos de yuso escriptos: que fué fecha y otorgada en la dicha ciudad de Santiago, á veinte é nueve días del mes de julio de mill é quinientos é cincuenta y ocho años; testigos que fueron presentes á lo que dicho es y lo vieron así otorgar é firmar al dicho otorgante, al cual yo el presente escribano doy fué que conozco, Santiago de Azoca y Antonio de Aspeitia é Nicolás de Aguirre, vecinos y estantes en esta dicha ciudad, y el dicho otorgante lo firmó aquí de su nombre.—*Diego Ruiz*.—E yo Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad en la su corte y en todos los sus reinos é señorios, presente fui á lo que dicho es en uno con los dichos testigos y lo fice escribir é fice aquí este mio signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrazti*, escribano de Su Majestad.

Este es traslado bien y fielmente sacado de una carta receptoría, provisión real de Su Majestad, escripta en papel é sellada con su real sello de cera colorada, é librada de los señores presidente é oidores del Audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes de los reinos del Perú, firmada de sus nombres y refrendada de Francisco de Carvajal, escribano de cámara de la dicha Real Audiencia, y firmada de otros oficiales de ella, segund por ella parece, su tenor de la cual es este

que sigue, juntamente con una citación al pie de ella firmada é signada de Juan de Herrazti, escribano de Su Majestad.

(Queda ya copiada en el lugar indicado del tomo precedente).

E presentado el dicho pedimiento, poder é provisión real é interrogatorio de preguntas que de suso va incorporado, el dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, pidió y requirió al dicho señor alcalde que cumpla y obedezca la dicha provisión real é carta de receptoría, según é como en ella se contiene, sin faltar cosa alguna; é pidiólo por testimonio. Testigos: Jorge Díaz é Diego Báez Bermejo é Andrés de Pereda, vecinos de esta dicha ciudad.

E por el dicho señor alcalde visto el dicho pedimiento é poder é carta de receptoría que de suso va incorporada, la tomó en su mano y la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía é obedeció en todo é por todo, como en él se contiene, como á traslado é carta de su rey y señor natural, á quien Dios, nuestro señor, deje vivir é reinar por largos tiempos; y que en cuanto al cumplimiento della, que el dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, traiga é presente ante su merced los testigos de que en este caso se piensa aprovechar, que su merced está presto y aparejado para les tomar juramento é manda desaminar, según é como en la dicha provisión se contiene; testigos los dichos.

E luego incontinenti, este dicho día é mes é año susodicho, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, é de los testigos yuso escritos, el dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, presentó por testigo en esta causa á Francisco de Herrera, alcalde ordinario é vecino de esta dicha ciudad, é á García de Alvarado é á Juan de Montenegro é á Pedro Guajardo é á Pedro de Soto é á García Pérez, todos vecinos de esta dicha ciudad, é á García de Corrales, vecino de la ciudad de Osorno, de los cuales y de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó y recibió juramento en forma de derecho por Dios, nuestro señor, é por Santa María, su madre, y por una señal de † á tal como ésta, en que cada uno de ellos puso su mano derecha, que dirá é aclarará la verdad de lo que supiere y les fuere preguntado en este caso en que son presentados por testigos: los cuales lo hicieron bien y cumplidamente, é á la fuerza é conclusión del dicho juramento dijeron: sí, juro, é amén; siendo testigos los dichos Diego Dávalos é Jorge Díaz é Andrés de Pereda, vecinos de esta dicha ciudad.

E después de lo susodicho, en esta dicha ciudad de Valdivia, día é mes é año susodicho, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, é de los testigos yuso escritos, el dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, presentó por testigo en la dicha razón á Cristóbal Ruiz de la Ribera, vecino de esta dicha ciudad, é á Pedro Vehedría, estante en ella, é á Juan Garcés, vecino de la dicha ciudad de Osorno, de los cuales é de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho, y ellos lo hicieron bien y cumplidamente, so cargo del cual prometieron de decir verdad. Testigos: Pedro de Soto é Juan Griego, vecinos y estantes en la dicha ciudad.

E luego incontinenti, este dicho día é mes é año susodicho, ante el dicho señor alcalde y en presencia de mí, el dicho escribano, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, é presentó por testigos á Toribio de la Cueva é Baltasar de León, vecinos de esta dicha ciudad, de los cuales é de cada uno de ellos el dicho señor alcalde tomó é recibió juramento en forma de derecho, y ellos lo hicieron bien y cumplidamente, so cargo del cual prometieron de decir verdad. Testigos al ver jurar: Juan Griego y maese Agustín, estantes en esta dicha ciudad.

E lo que los dichos testigos dijeron y depusieron conforme á derecho, es lo siguiente:

El dicho Juan Garcés, vecino de la ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado ante el dicho señor alcalde por algunas preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra de ocho años á esta parte, poco más ó menos tiempo, y que al dicho fiscal no le conoce, y conoció al dicho Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, y que no conoció al dicho Pero Sancho de la Hoz, difunto, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas dichas provincias y muerte del dicho gobernador, porque se halló en esta tierra al tiempo y sazón que lo susodicho acaeció, é ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas hasta el día de hoy en estas dichas provincias y se halló en la

población de algunas de ellas, que son la Serena y Santiago é la Concepción y los Confines é Imperial é Villarrica y Valdivia é Osorno y Cañete, que está agora poblada.

Preguntado por las generales de la ley, dijo: que será de edad de treinta años, poco más ó menos, y que no le tocan ninguna de ellas, ni le va interese en este negocio, salvo que ayude Dios á quien tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe, porque es público y notorio y así lo es en todas estas provincias como la pregunta lo dice, porque este testigo se halló en esta dicha ciudad de Valdivia al tiempo que lo susodicho pasó; y esto sabe.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en esta dicha ciudad al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á ella desde la Concepción para hacer la dicha jornada y despachar el armada para ir á descubrir el Estrecho de Magallanes, como la despachó é fué á la dicha jornada; y este testigo vió hacerla, y después de la muerte del dicho gobernador, salieron de esta ciudad ciertos vecinos de ella en busca del dicho Francisco de Villagra y á decille de la dicha muerte, y este testigo le vió volver á esta ciudad; y por esto lo sabe; y lo demás en la dicha pregunta contenido fué público y notorio, y este testigo lo envió á decir al dicho Francisco de Villagra que se fuese á la dicha provincia del Lago, que allá le daría de comer, en el pueblo que había de poblar en la dicha provincia; é por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que sabe es que, estando este testigo en esta dicha ciudad al tiempo que el dicho Francisco de Villagra andaba en la visita de la dicha provincia del Lago, vino á esta ciudad Gaspar Viera, vecino de ella, desde la dicha ciudad Imperial, con la primera nueva de la muerte del dicho gobernador, y trajo cartas de la Imperial en que le inviaban á hacer saber al dicho Francisco de Villagra la muerte del dicho gobernador, que les fuese á socorrer, á lo que se decía é fué público y notorio, y las dichas cartas llevaron tres vecinos de esta dicha ciudad, cuando le fueron á buscar y le hallaron en la dicha provincia del Lago, y fué muy público y notorio é se decía en esta dicha ciudad que el dicho gobernador había dejado al dicho Francisco de Villagra por gobernador después de sus días y para que repartiase la tierra, y que sabe que antes que el dicho gobernador muriese

é en aquella sazón que murió, el dicho Francisco de Villagra era teniente general de gobernador en todas estas provincias de Chile, y sabe que después de venido el dicho Gaspar Viera con la dicha nueva vinieron á esta dicha ciudad otros dos mensajeros desta dicha ciudad Imperial, por dos vías, el uno se llama Gregorio Hernández Buenos-años, y Grabiél de Villagra y don Pedro de Avendaño y todos ellos decían que venían en busca del dicho Francisco de Villagra para que fuese á socorrer aquella ciudad y las demás que estaban en gran necesidad; y esto sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que sabe es que, estando el dicho gobernador en esta dicha ciudad de Valdivia, pocos días después que le había hablado debajo de una ramada que tenía junto á la puerta de su casa, estando allí juntos con él todos los más soldados que en esta ciudad había, porque el dicho gobernador les había mandado juntar allí para hacelles cierta plática, entre los cuales estaba este testigo, y oyó decir al dicho gobernador, entre otras muchas cosas que allí les dijo é platicó, que él dejaba por su lugar-teniente, si Dios le llevase de esta vida, al dicho Francisco de Villagra, el cual pues les conocía y había traído del Perú á los más de ellos y sabía lo que habían trabajado, se lo gratificaría é pagaría, pues era padre de todos ellos; y que sabe que después de la muerte del dicho gobernador, y estando este testigo en la ciudad de la Concepción, supo que en la dicha ciudad se hacía probanza de esta plática que el dicho gobernador había hecho; pero que no se acuerda á cuyo pedimiento se hacía; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que el dicho Francisco de Villagra vino á esta dicha ciudad desde á pocos días que habían ido los mensajeros de ellas á llamarle con toda la gente que consigo tenía, y sabe y vió este testigo que después de llegado á esta dicha ciudad, fué elegido por esta dicha ciudad é por la justicia é Regimiento y procurador de ella por gobernador y capitán general, y hechos muchos requerimientos para que lo aceptase é que el dicho Francisco de Villagra se rehusaba y decía no lo quería aceptar hasta tanto que Su Majestad se lo mandase; y estando en esto, vino nueva cómo en la ciudad Imperial le habían nombrado en ausencia por capitán general é justicia mayor de este reino, y entónces dijo el dicho Francisco de Villagra que ya que querían y les parecía que convenía para la defensa de este reino, que



le nombraran y eligiesen por capitán general y justicia mayor y no por gobernador; y esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que después de habelle requerido muchas veces que fuese gobernador el Cabildo de esta ciudad y el procurador de ella, y el dicho Francisco de Villagra habiéndose siempre excusado de no lo aceptar, le hicieron muchos requerimientos para que fuese capitán general y justicia mayor, y le recibieron por tal y fué público y notorio que lo mesmo se hizo en las demás ciudades de este reino, y después de recibido por capitán general, hizo en esta ciudad alarde de la gente que había y parte de ella llevó consigo al socorro de las ciudades Imperial y Concepción, é parte de ella dejó para la defensa de esta dicha ciudad, y de los navíos que habían llegado al puerto de esta dicha ciudad que venían del descubrimiento del Estrecho, mandó que fuesen dos de ellos con gente y armas á socorrer la ciudad de la Concepción, y este testigo fué en uno de los dichos navíos al dicho socorro; y lo demás en la dicha pregunta contenido fué público y notorio que pasó é fué como la pregunta lo dice; y esto sabe de ella.

8.—A la octava pregunta, dijo: que, yendo, como el dicho mariscal fué, al tiempo é coyuntura que habían muerto al dicho gobernador, fué cierto que el dicho Francisco de Villagra y los que con él iban corrieron muy gran riesgo de las personas é vidas, por las causas y razones en la dicha pregunta contenidas; y que lo demás en la dicha pregunta contenido este testigo lo oyó decir á algunos de los soldados que con él fueron el dicho camino; y que esto sabe.

9.—A la novena pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo llegó á la dicha ciudad de la Concepción en el dicho navío en que fué de esta dicha ciudad el mismo día que llegó á la dicha ciudad de la Concepción el dicho mariscal y lo vió todo como la pregunta lo aclara; y sabe que lo recibieron en la dicha ciudad por capitán general é justicia mayor, é fué público é notorio que el Cabildo, Justicia y Regimiento de ella le hicieron los requerimientos en la pregunta contenidos; é que esto sabe de ella.

10.—A la décima pregunta, dijo: que el dicho Francisco de Villagra envió mensajeros á los dichos indios de Arauco á les decir que pues ellos no habían sido en la muerte del gobernador ni de los cristianos, viniesen á servir y hablasen á los demás para que hiciesen lo mismo, y

este testigo se halló presente al inviar de un mensajero é oyó decir al dicho mariscal las palabras en la dicha pregunta contenidas; y que lo demás en la dicha pregunta contenido fué público y notorio; y esto sabe desta pregunta.

11.—A la onцена pregunta, dijo: que era público y notorio en la dicha ciudad de la Concepción lo que la pregunta dice, é así lo decían los yanaconas que venían é los caciques é indios que servían, y el dicho Francisco de Villagra sabiendo lo susodicho, envió por caudillo á Diego Díaz, vecino de la Concepción, con doce ó catorce soldados para asegurar los llanos, y el dicho caudillo fué la dicha jornada; y esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que fué público é notorio lo que la pregunta dice, y este testigo vió partir al dicho Gaspar Orense y embarcarse en la dicha ciudad de la Concepción para el dicho efeto, y este testigo oyó decir al dicho Gaspar Orense iba á los negocios que la pregunta dice por mandado de los Cabildos de estas ciudades y del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe.

13.—A las trece preguntas, dijo: que este testigo vió ir desde la dicha ciudad de la Concepción á los dichos capitanes Diego Maldonado é Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, á la dicha ciudad de Santiago con cartas y despachos del dicho mariscal; y fué público é notorio en la dicha ciudad de la Concepción que iban á negocios é cosas en la pregunta contenidos; y esto sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que sabe que después de algunos días que habían salido los dichos mensajeros para la dicha ciudad de Santiago, é viendo que no venían al socorro de ella sinó solamente Francisco de Riberos con hasta cinco ó seis soldados y un fraile de San Francisco, el dicho mariscal hizo alarde de la gente que había en la dicha ciudad de la Concepción, y sacó é aperció para ir á la dicha jornada de Arauco hasta ciento y cincuenta y tantos soldados, entre los cuales fué uno este testigo, y llevaron los arcabuces y peltrechos de guerra en la pregunta contenidos; y sabe este testigo que al tiempo que el dicho mariscal salió de la dicha ciudad de la Concepción había gran necesidad en ella de comida, y los vecinos de la dicha ciudad decían al dicho mariscal que qué hacía allí, que por qué no iba á allanar la dicha provincia de Arauco, porque de no estar asentada é de paz, les venía muy gran daño y se les alzaban los indios y les hacían mucho daño; y todo lo demás

contenido en la dicha pregunta lo sabe como en ella se dice, porque este testigo fué á la dicha jornada, como dicho tiene.

15.—A las quince preguntas, dijo: que sabe que yendo el dicho mariscal caminando é muy recatado, como la pregunta dice, llegando al cerro en la dicha pregunta contenido, subcedió y se hizo todo lo en la pregunta contenido, y este testigo lo vió y se halló presente á todo ello y se halló con el dicho general y escapó de la dicha batalla con harto riesgo de su persona, como los demás que de ella salieron, y que por esto lo sabe.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente y llegó á lo socorrer, entre otros soldados, porque estaba á pie y lo vió herido en un carrillo y vió todo lo en esta pregunta contenido y se halló presente á la sazón que derribaron é mataron al dicho Cardeñosa; é por esto lo sabe.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque después que lo derribaron del caballo en que montaba, peleando los indios, el cual era de color rosillo overo, y salió á pie hasta el escuadrón de sus soldados y allí cabalgó en otro caballo castaño é volvió á pelear; y vió este testigo todo lo que la pregunta dice y decir las cosas y palabras en la pregunta contenidas á algunos de los soldados que allí estaban; y el dicho mariscal andaba siempre en la delantera peleando é proveyendo lo que era menester; y este testigo lo vió y por esto lo sabe.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió todo por vista de ojos ser é pasar é pasar así como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió y se halló presente á todo ello, segund é como la pregunta lo declara, y por esto lo sabe.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal y le oyó decir por el dicho camino: «eal caballeros, andemos apriesa é con orden hasta llegar tomar las barcas antes que los indios nos las tomen;» é que sabe es verdad que si los indios llegaran primero allí é tomaran las dichas barcas, no podría escapar ningund español, por ser, como es, el río tan ancho é ir, como iban, todos tan heridos y sin armas y los caballos heridos y

cansados; y sabe é vió este testigo que el dicho mariscal hizo pasar adelante la gente y caballos y después pasó él; y así se escaparon mediante el buen gobierno é industria del dicho mariscal; y este testigo cree y tiene por cierto que si el dicho mariscal no viniera allí cuando se venían retirando é diera la orden que dió é peleara, como peleó, que no escapara ningund español de los que escaparon; y por esto lo sabe.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo entró en la dicha ciudad de la Concepción con el dicho mariscal y vió todo lo que la pregunta dice y lo oyó decir á los de la dicha ciudad y hablar en ello, y le pareció á este testigo que oyó el dicho pregón é sabe que se pregonó é fué público é notorio en la dicha ciudad; é que por esto lo sabe.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo oyó decir en la dicha ciudad de la Concepción á muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, é fué muy público y notorio en la dicha ciudad lo que la pregunta dice; é que esto sabe de ella.

23.—A las veinte y tres preguntas del dicho interrogatorio, dijo: que la sabe como en ella se contiene, é que sabe que un Pero Pérez Merino dió la dicha arma, porque un yanacona suyo que escapó de Arauco le dijo que venían pasando por el río de Biobío los dichos indios para venir sobre la dicha ciudad, y entonces comenzaron á salir de la dicha ciudad sin orden ni concierto muchas mujeres y muchachos y otras muchas personas, sin podérselo resestir el dicho mariscal ni otra ninguna persona, ni ser parte nadie para ello; y que por esto lo sabe.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo salió herido de la dicha batalla y lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo declara, y sabe que entre toda la gente que en la dicha ciudad había quedado para defensa de la dicha ciudad no había más de quince hombres de guerra y los demás eran de la gente que la pregunta dice; y por esto lo sabe.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió ser y pasar así como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que este testigo cree é tiene por cierto todo lo que la pregunta dice por las causas y razones en ella contenidas, é le parece es verdad que en ninguna manera se pudie-

ran sustentar en la dicha ciudad, sinó que todos perecieran á manos de los indios; y esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á la dicha plática que el dicho mariscal hizo, y habfa nombrado por caudillo para venir la dicha jornada á don Cristóbal de la Cueva; y por no se poder hallar entre todos más de diez ú once soldados y caballos, los dejó de enviar y se quedó deshecho; y esto sabe.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que sabe que llevó toda la gente y bagaje delante de sí hasta los términos de la dicha ciudad de Santiago, que era tierra de indios de paz, y hasta allí fué siempre en la retaguardia de ello; é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra hizo el dicho parlamento, este testigo no se halló allí, que habfa quedado algo detrás en busca de un caballo que se le habfa huido aquella noche, pero que, llegado que fué á Nuestra Señora del Socorro, donde halló al dicho mariscal que habfa llegado habrfa una hora ó dos antes, oyó decir este testigo, é fué público y notorio, que el dicho mariscal les habfa hecho la plática, y que las mismas palabras le habfa oído este testigo otras veces yendo por el dicho camino; y esto sabe.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que sabe que se apeó el dicho mariscal en el dicho monesterio de Nuestra Señora del Socorro de la dicha ciudad de Santiago, y que lo demás en la pregunta contenido lo oyó decir en la dicha ciudad por cosa muy pública y notoria; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, llegó al puerto de ella un navío de la ciudad de Valdivia y en él Andrés de Escobar y don Pedro de Avendaño, vecinos de la dicha ciudad Imperial, é Diego Ortiz de Gatica, vecino de esta dicha ciudad y alcalde ordinario de ella, y se dijo en la dicha ciudad de Santiago y fué muy público y notorio en ella que iban á pedir el socorro que la pregunta dice y que hicieron los dichos requerimientos en la pregunta contenidos; é que esto sabe della.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que fué muy público y notorio lo de los dichos requerimientos en la dicha ciudad de Santiago; y que lo demás en la dicha pregunta contenido este testigo lo ha oído decir muchas veces al dicho mariscal estando en la dicha ciudad de Santiago, y sabe que estuvo en la dicha ciudad el tiempo que este testigo

estuvo en ella é vió quel dicho mariscal estuvo en su casa, quieta é pacíficamente, sin hacer ningún agravio ni alboroto á nadie; y esto sabe,

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que siempre conoció del dicho Francisco de Villagra ser su intento y voluntad lo que la pregunta dice, y así este testigo se lo oyó decir muchas veces, y esto es lo que el dicho mariscal publicaba y decía, y nunca otra cosa este testigo sintió ni entendió dél; y esto es lo que sabe.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que sabe este testigo que era cosa muy conveniente y necesaria que el dicho mariscal se viniese, como vino, á socorrer estas ciudades de la Imperial y Valdivia, é que si no viniera, al tiempo después de haber venido con ciento y cincuenta hombres y doscientos caballos que trajo, se alzarán los naturales de estas dichas ciudades é de la Villarrica y quemarán las comidas é matarán los ganados, porque esto mismo tenían de antes entre ellos concertado para echar los españoles desta tierra, é fué mucha parte el dicho socorro para que lo susodicho no viniese en efecto; é que esto sabe.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo oyó decir por público y notorio.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que no la sabe, porque este testigo estaba á la sazón que la pregunta dice en esta ciudad de Valdivia, pero que lo oyó decir.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho mariscal llegó á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, este testigo estaba en esta ciudad de Valdivia é vió que llegó á esta ciudad el Licenciado Altamirano por mandado del dicho mariscal y trajo hasta veinte ó veinte y cinco hombres de socorro, poco más ó menos; y luego que este testigo supo de los susodichos la venida á la Imperial del dicho mariscal, se fué á la dicha ciudad é vió cómo el dicho mariscal envió capitanes y caudillos por todas partes á pacificar la tierra é traer de paz los naturales, y después el dicho mariscal salió con cuarenta hombres ó cuarenta y cinco á pacificar los naturales de los términos de la dicha ciudad y este testigo fué en su compañía y anduvo con él y vió que los enviaba mensajeros ordinariamente para que viniesen de paz, y al presente comenzaron á venir muchos de ellos de paz; y este testigo tiene por cierto é cree que fué parte bastante é suficiente la venida del dicho mariscal y el socorro que trajo é industria y solicitud que puso

para que los naturales no saliesen con el alzamiento é concierto que tenían hecho; y esto sabe desta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á ello y lo vió ser y pasar como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que hubo en aquellos dos años muy gran falta de aguas y gran necesidad de comidas en toda esta tierra, y sabe y vió [que] el dicho mariscal, estando en la dicha ciudad Imperial, proveyó que se diese á los españoles comida suficiente conque se pudiesen sustentar, así de la que se cogía en su casa, como comprándola para el dicho efecto á otras personas; y esto es lo que sabe desta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió salir desde la dicha ciudad Imperial, por mandado del dicho mariscal, á los dichos Gabriel de Villagra á la ciudad de los Confines y términos de la Concepción con hasta sesenta hombres, y al dicho Don Miguel á los términos de la dicha Villarrica con otros veinte y cuatro ó veinte y cinco hombres; y este testigo salió en compañía del dicho mariscal con hasta cuarenta hombres á correr los términos de la dicha ciudad Imperial, y sabe que con estas tres cuadrillas se asentó la tierra é vinieron de paz los naturales della.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra, después de se haber pacificado la tierra, proveyó al dicho Pero de Villagra por teniente é capitán de la dicha ciudad Imperial, como de antes lo era, y este testigo lo vió estar y asistir en la dicha ciudad é defensa de ella é vió que el dicho mariscal salió de la dicha ciudad Imperial para la de los Confines; é dende á ocho ó nueve días se partió este testigo con el capitán Reinoso á la dicha ciudad de los Confines y halló en ella al dicho mariscal, que había acabado de poblar aquella ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los setenta soldados que salieron de la dicha ciudad de los Confines con el dicho mariscal é vió todo lo que la pregunta dice ser é pasar así como en ella se contiene, y vió que cuando el dicho mariscal llegó al río de Maule, término de la dicha ciudad de Santiago, estaban alzados y rebelados los naturales de la provincia de los promocaes, términos de la dicha ciudad, y habían

muerto yanaconas y quemado las iglesias y derribado las cruces é comido los ganados y sementeras; é vió este testigo que con la llegada del dicho mariscal se asentaron los dichos naturales y sirvieron; y esto sabe desta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo no se halló presente á la dicha plática en la dicha pregunta contenida, porque se había detenido en la pasada del dicho río de Maule y quedó detrás del dicho mariscal obra de una jornada, pero que llegado que fué adelante á los indios que sirven á Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad de Santiago, por donde topó á don Cristóbal de la Cueva y al capitán Francisco de Ulloa y á otros soldados, de los cuales supo que el dicho mariscal había hecho la plática á la gente que consigo llevaba en la pregunta contenida, é que había cogido el estandarte real que llevaba é metidolo en su petaca y se había ido con poca gente, sus amigos y criados, á la dicha ciudad de Santiago y había dejado la mayor parte de la gente que consigo llevaba; y esto sabe.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que desde á pocos días que este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago, que fué un día después que el dicho mariscal llegó á la dicha ciudad, saliendo el dicho mariscal de misa del monesterio de Nuestra Señora del Socorro, juntamente los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad y otra mucha gente que allí estaba, vió este testigo que el corregidor Hernando Cigarra intimó una provisión real de la ciudad de los Reyes al dicho mariscal, la cual leyó Diego de Orúe, escribano público de la dicha ciudad, y este testigo vió que el dicho mariscal se quitó su gorra de la cabeza é dijo que la obedecía y dijo al capitán Reinoso, su maese de campo que había sido, y le mandó que hiciese lo mismo y á todos los soldados que consigo traía; y este testigo vió que pidió el dicho mariscal testimonio de ello al dicho escribano y dijo á los alcaldes las mismas palabras en la pregunta contenidas; y fuera de allí, este testigo se las oyó decir á los soldados é personas que con él estaban muchas veces; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo oyó decir en la dicha ciudad de Santiago por cosa muy pública y notoria; y esto sabe.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo ser é pasar, é íbase á embarcar con el dicho mariscal al puerto de Valparaíso, y porque le



sucedió cierta enfermedad, el dicho mariscal no lo consintió que se embarcase, y desde el navío le hizo volver á tierra y se volvió á Santiago; y sabe que desde algunos días que el dicho mariscal anduvo por la mar en el dicho navío, volvió al puerto de Valparaíso por no poder en el dicho navío subir arriba, por ser los tiempos contrarios é faltar los bastimentos; y que esto sabe.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que, después de partido por la mar el dicho mariscal y llegado este testigo á la dicha ciudad de Santiago, vió en la dicha ciudad el alboroto en la dicha pregunta contenido, y este testigo lo vió, y en aquel tiempo llegó nueva á la dicha ciudad cómo el dicho mariscal había arribado al dicho puerto de Santiago y enviaba por caballos á la dicha ciudad para ir á ella, y este testigo supo y fué cosa pública y notoria que los alcaldes ordinarios de la dicha ciudad enviaron á decir al dicho mariscal que no viniese á la dicha ciudad con ninguna gente sinó solamente con un paje; y después de ido el mensajero que llevó estas cartas, este testigo fué en busca del dicho mariscal con otra carta del dicho Juan de Cárdenas que los dichos alcaldes le mandaron llevar, en la cual le enviaban á decir al dicho mariscal las mismas palabras que en la primera, pues la dicha carta iba abierta y este testigo la leyó en el camino, y halló al dicho mariscal en el valle de Poangui, seis leguas de la dicha ciudad de Santiago, que iba de camino á ella, y le dió la dicha carta y le contó todo lo que pasaba en la dicha ciudad; y sabe este testigo que el dicho mariscal, sin decir nada á ninguno de los soldados que llevaba consigo, se partió á media noche sólo con un soldado que se decía Juan Núñez y con un paje suyo é se fué á la dicha ciudad de Santiago; é vió este testigo y sabe que cuando partió de la dicha ciudad de Santiago con la dicha carta dejó muy alborotada é puesta en arma toda la dicha ciudad; é vió que después cuando otro día llegó á la dicha ciudad, estaban todos quietos y pacíficos, sin bollicio ni escándalo alguno, y este testigo cree é tiene por cierto que fué la causa de su quietud y reposo la llegada del dicho mariscal á la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que sabe é vió que, después que el dicho mariscal dejó el dicho cargo, vió algunos alborotos en los más de los pueblos de esta gobernación, y de ellos sucedió muchos daños y alborotos entre los naturales de este reino, á causa

que los alcaldes ordinarios no les hacían la guerra con la diligencia y cuidado que se requería, ni castigaban á los que se comían unos á otros, por lo cual muchos de ellos se alzaban y se comían é vinieron en gran disminución; é que siempre este testigo conoció y entendió en obras y en palabras y en público y en secreto el dicho mariscal ser muy celoso del servicio de S. M. y obedecer sus mandamientos y justicia, y nunca vió ni oyó decir cosa en contrario de ésta, y si otra cosa fuera, lo supiera este testigo y no pudiera ser menos porque siempre andaba en su compañía y lo vía todo; y que esto sabe.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice, y oyó decir é fué muy público é notorio en los Cabildos de los pueblos de esta dicha gobernación le persuadieron á que fuese su capitán general y justicia mayor, como solía; y este testigo lo oyó decir públicamente á muchas personas de cuyos nombres no se acuerda.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en la dicha ciudad de Santiago é vió despachar al dicho mariscal, tenientes é justicias para los pueblos de la dicha gobernación, que fué para esta ciudad de Valdivia al licenciado Altamirano y para la Imperial á Juan Ortiz Pacheco, y otros tenientes á los demás pueblos; y por esto lo sabe.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló con el dicho Pedro de Villagra en la dicha jornada é lo vió ser é pasar como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que este testigo vió partir al dicho Pedro de Villagra de la dicha ciudad de Santiago para se embarcar en el puerto de Valparaiso y llevar los dichos despachos é quintos reales á la dicha ciudad de los Reyes, y fué público y notorio que los llevó; y esto sabe.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló con el dicho mariscal en la ciudad de la Serena cuando llegó allí un Juan Velásquez con cartas y despachos del señor Visorrey del Perú y del señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, y vió que el dicho Francisco de Villagra se regocijó mucho con la nueva de la venida del dicho señor gobernador; y este testigo vino con el dicho mariscal la dicha jornada del dicho

socorro en la pregunta contenido, y lo vió todo ser é pasar como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal á la dicha jornada y lo vió todo ser é pasar como la pregunta lo declara, y sabe que al tiempo que el dicho mariscal llegó á la dicha ciudad Imperial, estaban puestos en arma los españoles que allí estaban esperando cada día la venida de los indios sobre la dicha ciudad é con gran temor de ellos, y con la venida del dicho mariscal cesó la de los dichos naturales; y por esto lo sabe.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal á la dicha jornada y vió todo lo susodicho é se halló presente á ello; é por esto lo sabe.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal la dicha jornada y lo vió todo por vista de ojos ser é pasar así como la pregunta lo dice y declara; y por esto lo sabe.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo cree é tiene por cierto que la muerte y desbarate del dicho Lautaro é demás capitanes é indios fué principal parte para paz é quietud de todos los naturales de este reino, y es muy público y notorio en esta gobernación todo lo que la pregunta dice; y por esto lo sabe.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe hasta que el dicho capitán Juan Remón le prendió en la dicha ciudad de Santiago y llevó al puerto de la dicha ciudad, como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello y lo vió ser é pasar como la pregunta lo dice hasta el dicho tiempo; y esto sabe.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que desde todo el tiempo que este testigo conoce á el dicho mariscal á esta parte, é siempre ha entendido é conocido dél en obras y palabras, en público y secreto, y doquiera que este testigo le ha visto, tener el celo y deseo que la pregunta dice y declara, y ser tal persona y de tal calidad é condición como la pregunta dice; é nunca este testigo ha visto ni conocido ni oído decir cosa en contrario, y si lo hobiera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por el mucho trato que con el dicho mariscal ha tenido, y que en tal estima y reputación como la pregunta dice es-

te testigo tiene al dicho mariscal y lo ha visto tener á todos los que le conocen; é que esto sabe desta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo ha visto muchas veces ser é pasar así en el tiempo que anduvo con el dicho mariscal, como la pregunta lo declara, é nunca vió ni oyó decir que hubiese hecho cosa al contrario; é que esto que dicho é declarado tiene es público é notorio en estas provincias de Chile é común opinión y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se afirma; y firmólo de su nombre.—*Juan Garcés.*

El dicho Cristóbal Ruiz de la Ribera, vecino é regidor de esta ciudad de Valdivia, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte y dos años á esta parte, poco más ó menos, é que al dicho fiscal no lo conoce, y que tiene noticia é conoce al dicho gobernador don Pedro de Valdivia y al dicho Pero Sancho de la Hoz, difunto, é tiene noticia de todas las ciudades que están pobladas en estas dichas provincias.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que será de edad de cuarenta y seis años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna de ellas ni le va interese en este negocio ni dejará de decir la verdad en el caso.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba á la sazón en esta dicha ciudad de Valdivia y fué con el dicho Francisco de Villagra hasta los llanos de esta dicha ciudad, y que en el dicho viaje que el dicho Francisco de Villagra hizo y lo vió ir á lo hacer y pasa así como la pregunta lo declara.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho Francisco de Villagra en la provincia del Lago, le fueron mensajeros de esta dicha ciudad á avisar de la muerte del dicho gobernador y á llamarle para que viniese á poner remedio en esta tierra porque no se perdiese, y este testigo oyó decir que le habían escrito cartas algunas personas particulares, entre los cuales era Juan de Cárdenas, secretario que fué del dicho gobernador Pedro de Valdivia, cómo el dicho gobernador le dejaba en su lugar por gobernador de esta provincia, después

de sus días, por provisión que para ello tenía de Su Majestad, y que se decía y era público y notorio que si el dicho Francisco de Villagra no viniese á socorrer las dichas ciudades se perdieran; y esto sabe desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que no la sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: qué sabe que antes que el dicho Francisco de Villagra viniese de la provincia del Lago á esta ciudad, fué muy público y notorio que estaba nombrado en esta dicha ciudad por gobernador y capitán general, y llegado que fué el dicho mariscal, le oyó decir este testigo en secreto, que no estaba nadie delante sinó el dicho mariscal y este testigo, que no quería ni pretendía ser gobernador en estas provincias, si Su Majestad no se lo enviaba á mandar, ni quería mas de defender este reino é sustentarlo hasta tanto que Su Majestad proveyese de gobernador en él á quien fuese servido, que quienquiera que le viniese á gobernar, él le serviría y obedecería, aunque fuese un negro, como fuese enviado por mandado de Su Majestad; y estas mismas palabras le dijo el dicho mariscal á este testigo en secreto muchas veces; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que en esta dicha ciudad fué nombrado y recibido por capitán general é justicia mayor, después que no quiso aceptar el cargo de gobernador, y sabe este testigo que para este efecto le fueron hechos muchos requerimientos en esta dicha ciudad, y sabe este testigo que estando en esta dicha ciudad el dicho mariscal, le escribieron desde la dicha ciudad Imperial Pedro de Villagra, que estaba en ella, é otras personas particulares y el Cabildo de la dicha ciudad que en llegando á ella le rescibirían por capitán general é justicia mayor, porque en ausencia suya ya le tenían nombrado por tal, y fué público y notorio lo que la pregunta dice como en ella se contiene; é que esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que de esta dicha ciudad sabe se partieron en un navío, de que fué por maestre Juan Griego, Diego Ortiz de Gatica, que era alcalde ordinario en esta dicha ciudad [en] aquella sazón, y Alonso Descobar é don Pedro de Avendaño, vecinos de la Imperial, é todos se fueron á la ciudad de Santiago, donde el dicho mariscal estaba, como mensajerós de estas dos ciudades y por procuradores de ellas á pedir socorro, ayuda é favor al dicho mariscal para estas dichas ciudades, porque estaban en gran aprieto y todos los naturales rebela-

dos y no tenían ni poseían los españoles de esta dicha ciudad más tierra de la que hollaban; é que esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, é como lo tiene declarado en la pregunta antes de ésta, el dicho mariscal, hablando muchas veces con este testigo, le dijo las mismas palabras que la pregunta, dice, y esta intención é voluntad conoció siempre este testigo en secreto y en público del dicho mariscal y no otra cosa; é por esto lo sabe.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal envió á esta ciudad al licenciado Altamirano con hasta cuarenta soldados de socorro, poco más ó menos, é vinieron á tal tiempo que esta dicha ciudad tenía mucha necesidad del dicho socorro é se pudiera perder si no viniera, á causa de la poca gente y caballos que en ella había, y que es público y notorio que envió socorro; y sabe que el dicho mariscal se quedó en la ciudad Imperial y fué causa que todas estas provincias y naturales della se allanasen y estuviesen de paz, porque este testigo fué á la Imperial á ver al dicho mariscal, y estuvo la tierra entonces con su venida tan pacífica que sólo con dos ó tres soldados se volvió de la Imperial á esta dicha ciudad; y que esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que el dicho año hobo muy gran seca y no llovió sinó muy poco y hubo muy gran necesidad de comida en toda la tierra, así de los españoles como entre los naturales; y esto es lo que sabe.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que este testigo salió de esta dicha ciudad con quince hombres y fué á la ciudad de Angol, donde el dicho mariscal estaba, y en la Imperial halló al dicho capitán Pedro de Villagra, que acababa de llegar, y le dijo que venía de donde la pregunta dice; y esto es lo que sabe.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vió que, llegado que fué este testigo á la dicha ciudad Imperial, como dicho tiene, vió que allí el dicho Pedro de Villagra, que acababa de llegar de la dicha ciudad de Engol para estar y residir en la defensa de la dicha ciudad Imperial, y este testigo pasó adelante y llegó á la dicha ciudad de Angol, donde halló al dicho mariscal que acababa de poblar aquel pueblo; y esto sabe.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella

se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal desde la dicha ciudad de Engol é vió lo que la pregunta dice ser é pasar así como en ella se contiene; y por esto lo sabe.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y vió hacer la plática y pláticas al dicho mariscal en la dicha pregunta contenidas, y lo vió todo por vista de ojos ser é pasar como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo no se halló presente al intimar de la dicha provisión, porque, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, el dicho mariscal dejó la mayor parte de la gente que consigo llevaba y se fué á la ciudad de Santiago; y desde á tres días ó cuatro llegó allí este testigo y supo por cosa muy cierta y notoria y pública que cuando la dicha provisión fué notificada dijo las palabras y pidió el testimonio que la pregunta dice; y este testigo le oyó decir muchas veces al dicho mariscal, hablando con alcaldes ordinarios de la dicha ciudad de Santiago, que le mandasen lo que quisiesen é fuese justicia, que él los obedecería y haría que todos les obedeciesen y acatasen, y que si alguna persona les fuese inobediente y desacatada, que él sería su alguacil y él se lo haría hacer; y algunas veces que algunas personas decían palabras desacatadas delante de los dichos alcaldes, el dicho Francisco de Villagra les reprendía de ello é decía á los dichos alcaldes que los castigasen, y este testigo se lo oyó decir muchas veces y lo vió; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que sabe que después que el dicho mariscal se desistió del dicho cargo, hubo algunos alborotos en la dicha ciudad de Santiago delante de los alcaldes de la dicha ciudad, entre los cuales hubo una pendencia entre Hernando de Alvarado y un soldado que se decía Arana, y el dicho mariscal dió todo favor y ayuda para que los dichos alcaldes los prendiesen é castigasen, y decía que les cortasen las cabezas; y asimismo vió otros alborotos en la dicha ciudad; é que durante el tiempo que el dicho mariscal estuvo sin el dicho cargo, estando este testigo en esta dicha ciudad de Valdivia de vuelta de la dicha ciudad de Santiago, fué público y notorio que el Cabildo de esta dicha ciudad repartió los indios de los términos della y fué causa el dicho repartimiento para que esta dicha ciudad estuvo casi para se poner en arma contra los que la habían repartido y para

se perder todos, y todo esto subcedió por no haber justicia mayor en estas provincias y tener en poco los soldados y personas que en ella estaban á los alcaldes ordinarios; é que esto sabe.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que la sabe, porque este testigo se halló en los reinos del Perú y vió que por virtud de la provisión del dicho presidente Gasca, el dicho mariscal hizo la dicha gente que la pregunta dice en el dicho reino del Perú y la trajo á estas provincias de Chile; y este testigo vino en la dicha jornada con el dicho mariscal y por esto lo sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y velaba el cuarto de la modorra cuando el dicho Juan Núñez vino diciendo las palabras en la pregunta contenidas, y lo vió todo pasar como la pregunta lo dice, y este testigo fué corriendo á dar aviso al dicho mariscal, que estaba en su toldo durmiendo; y por esto lo sabe.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió y llevaron parte de su hato y le mataron un caballo; y por esto lo sabe.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo iba en la vanguardia con el dicho mariscal descubriendo caminos apartados de la gente que quedaba con el capitán Grabiél de Villagra por espacio de más de cincuenta leguas; y por esto lo sabe.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente ordinariamente en todo el dicho viaje con el dicho mariscal y lo vió, y si otra cosa hubiera sucedido, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por lo que dicho tiene; y por esto lo sabe.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque este testigo fué con el dicho mariscal y con Pedro de Candia, que iba por capitán general y el dicho mariscal por su teniente, y llegó este testigo con ellos hasta la provincia de Avizca, que es á las espaldas del Cuzco; y por esto lo sabe.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que por se le haber despeñado á este testigo un caballo en la jornada contenida en la pregunta antes de



ésta, se volvió á la ciudad del Cuzco y vió salir de ella á Hernando Pizarro en busca del dicho mariscal é de Pedro de Candia, y salieron á hablar é verse con el dicho Hernando Pizarro en un pueblo que se llama Cangalla, doce leguas del Cuzco, sin sacar consigo sinó hasta siete ó ocho soldados y capitanes, y dejaron la demás gente alojada en unos pueblos por allí cerca; y le parece á este testigo que se pusieron en gran riesgo é peligro de sus personas, por ser, como el dicho Hernando Pizarro era, muy mal acondicionado y ir muy indinado contra ellos y haber pocos días que había muerto al adelantado don Diego de Almagro; y que esto sabe.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe que si el dicho mariscal quisiera ponerse en defensa y resistencia contra el dicho Hernando Pizarro, lo pudiera hacer, por estar muy bienquisto y tener consigo y á su cargo mucha gente y bien armados y aderezados, y el dicho Hernando Pizarro llevar, como llevó, muy poca gente y ser muy malquisto de todos; y por esto lo sabe.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que lá sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo presente á todo ello é lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara; é por esto lo sabe.

100.—A las ciento preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en la misma jornada é lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo dice; y por esto lo sabe.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió y vino en la dicha jornada, y es y pasa así como la pregunta lo dice; é por esto lo sabe.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es que vino con el dicho mariscal hasta la ciudad de Valdivia, y sabe que era teniente de gobernador nuevamente nombrado por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y sabe todo lo demás en la dicha pregunta contenido, porque este testigo fué á la provincia del Lago con el dicho gobernador y mariscal, y después le vió ir á descubrir la Mar del Norte, y sabe que de camino conquistó y descubrió el valle que dicen de Maguey é lo hizo servir á esta dicha ciudad; y por esto lo sabe.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que sabe que luego después de haber partido el dicho mariscal para la dicha jornada, se co-

menzaron á desvergonzar los dichos naturales de estas dichas provincias y á matar yanaconas y españoles, y cree este testigo que debió ser la causa de ello la salida del dicho mariscal y de la gente que con él iba; y que esto sabe de esta pregunta.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal estuvo en esta dicha ciudad cuarenta días despachando é proveyendo la armada en que iba el dicho capitán Francisco de Ulloa á descubrir el Estrecho de Magallanes; y después de despachado, se fué el dicho mariscal al Lago y descubrimiento á poblar, como la pregunta lo declara; y esto sabe de ella.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho mariscal por tal persona como la pregunta dice y sabe que es así como en ella se contiene y en tal estima y reputación lo ha visto tener á todos los que lo conocen y nunca ha visto ni oído decir cosa en contrario de ello, y que es tal persona y aún mejor de lo que la pregunta dice; y que esto que dicho y declarado tiene es público y notorio y común opinión de todos los que le conocen y es la verdad para el juramento que fecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó, y firmó de su nombre.—*Cristóbal Ruiz de la Ribera.*

El dicho García de Corrales, vecino de la ciudad de Osorno, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que al dicho fiscal no lo conoce; y que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas proyincias, y al dicho Pero Sancho de la Hoz no le conoció; y que tiene noticia de todos los pueblos que están poblados en esta dicha gobernación, ecepto la dicha ciudad de la Serena, y en todos los demás ha estado este testigo; y del alzamiento general de los indios de estas provincias y de la muerte del dicho Gobernador, como la pregunta lo declara.

Preguntado por las generales de la ley, dijo que será de edad de treinta y dos años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de ellas.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en el tiempo que la pregunta dice en la di-

cha provincia del Lago con el dicho mariscal y fué con él la dicha jornada é lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho mariscal en la dicha provincia del Lago, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, llegaron allí cuatro mensajeros, vecinos de esta dicha ciudad de Valdivia, que eran Pedro de Soto y Pedro Albin y Toribio de Cuevas y Diego Báez de Mérida, y le dieron la nueva de la muerte del dicho gobernador y le llevaron cartas que decían ser de los Cabildos de esta dicha ciudad y de la Imperial, y este testigo oyó decir en el dicho real á los dichos mensajeros cómo le enviaban á pedir socorro en las dichas cartas los dichos Cabildos, y este testigo les oyó á los dichos mensajeros decir de palabra al dicho mariscal que fuese luego á socorrer aquellas ciudades, que estaba toda la tierra alzada desde la Imperial para abajo y todos los indios de estas dichas provincias alborotados; y esto sabe é vió; é oyó decir por cosa pública é notoria que el dicho gobernador le había dejado nombrado por capitán general destas provincias; é que esto sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que oyó decir á un soldado que se llamaba Matienzo, á lo que este testigo se acuerda, que yendo á pedir de comer al dicho gobernador un soldado de los de esta gobernación, que este testigo no se acuerda su nombre, dijo al dicho gobernador que si moría sin dejalle dado de comer, que quedaba perdido, é que el dicho gobernador le respondió las mismas palabras que la pregunta dice; y esto fué público y notorio en esta gobernación, y este testigo oyó decir que de ello se hizo la dicha información en la ciudad de la Concepción, como la pregunta lo declara.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que luego que los mensajeros de esta dicha ciudad de Valdivia llegaron al dicho mariscal, salió con toda la gente que consigo traía y á muy gran priesa se vino á esta dicha ciudad, y este testigo vió que la Justicia y Regimiento y todos los vecinos de esta dicha ciudad, estando en las casas del gobernador Pedro de Valdivia juntos todos, donde el dicho mariscal estaba, le importunaban é rogaban que fuese su gobernador y capitán general destas dichas provincias, y el dicho mariscal se excusaba de lo ser y le respondían é replicaban que si no lo quería ser, pues era la persona más preeminente que en esta gobernación había, que tenía entendido

que toda la tierra padecería mucho trabajo é riesgo á causa de no tener cabeza ni caudillo á quien hubiesen de obedecer, y que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que el dicho mariscal salió de esta ciudad de Valdivia á la Imperial, dejando en esta dicha ciudad gente y recaudo bastante para la defensa de ella, y este testigo fué con el dicho mariscal á la dicha ciudad Imperial é vió que en ella le recibieron por capitán general é justicia mayor, é oyó decir que le hicieron muchos requerimientos para que lo fuese y aceptase; y sabe que en aquella sazón é antes que el dicho mariscal llegase, se habían despoblado en la ciudad, de los Confines é Villarrica y recogídose los españoles á la dicha ciudad Imperial é ciudad de la Concepción, y estaban todas cuando el dicho mariscal llegó, aunque fué con gran presteza, con muy gran temor de los naturales y los esperaban cada día; y sabe este testigo que el dicho mariscal dejó bien proveída de gente de la que consigo tenía á la dicha ciudad Imperial, y este testigo quedó en ella por su mandado y después se fué luego al socorro de la ciudad de la Concepción; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe que desde la ciudad Imperial fueron por procuradores de la dicha ciudad don Pedro de Avendaño y Escobar, vecinos de la dicha ciudad, y de esta de Valdivia fué Diego de Rojas é Gatica, todos por procuradores de estas dichas ciudades, á la ciudad de Santiago á pedir el dicho socorro en la dicha pregunta contenido al dicho mariscal; é oyó decir este testigo que le habían hecho muchos requerimientos para que viniese á hacer el dicho socorro; y sabe este testigo que en aquel tiempo era muy necesario en estas dichas ciudades el dicho socorro, porque estaban con muy gran necesidad y los naturales rebelados, y cada día daban arma en la ciudad Imperial, donde este testigo estaba; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en la dicha ciudad Imperial é vió que en aquel dicho tiempo en la pregunta contenido sucedió la gran seca y falta de comida que la pregunta dice; é sabe é vido que el dicho mariscal gastó muy gran cantidad de comida, así de trigo, cebada é maíz y papas, como de ganado que tenía en su casa, para proveer á los soldados y personas que de ello tenían necesidad; y por esto lo sabe.

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en aquel tiempo en los reinos del Perú y vió pregonar la dicha provisión y hacer la dicha gente al dicho mariscal é traerla por el dicho camino á estas provincias de Chile, y este testigo fué uno de los soldados que con el dicho mariscal vinieron en aquella jornada; é por esto lo sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en el dicho campo del dicho mariscal la noche en la pregunta contenida, y vió que el dicho Juan Núñez de Prado con mucha gente vino al dicho real á la media noche, poco más ó menos, é venía diciendo: «¡viva el Rey é Juan Núñez de Prado!» é peleó con el dicho mariscal y con su gente, y le mataron el dicho Bruselas en la dicha pregunta contenido, é hirieron caballos; y este testigo lo vió é por esto lo sabe.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que oyó quejarse [á] muchos soldados de los del dicho mariscal que les habían llevado su hato los soldados de Juan Núñez de Prado, y este testigo vió decir á algunos dellos que habían hallado hato que les habían llevado los dichos soldados en el camino por donde se habían ido huyendo; y sabe que el dicho mariscal fué otro día siguiente en el alcance del dicho Juan Núñez; é por esto la sabe esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que, estando el dicho mariscal cuarenta leguas adelante de la gente que quedaba con el dicho capitán Gabriel de Villagra, subcedió la tempestad que la pregunta dice y murieron algunas piezas de indios; y sabe este testigo que cuando el dicho mariscal venía con el dicho campo, siempre proveía de remedio para semejantes tempestades, de manera que los indios y españoles no padeciesen mucha necesidad, el cual dicho capitán no dió tan bastante como fué menester; é que esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo que sabe que en todo el dicho viaje no hubo tempestad notable que hiciese daño á los indios ni españoles, sinó la que tiene dicho, y si la hubiera, este testigo la supiera, por venir, como vino, en la dicha jornada; é sabe que [en] todos los malos pasos é trabajos el dicho mariscal proveía de remedios convenientes para pasallos sin riesgo ni trabajo de la gente; é que esto sabe.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en la dicha jornada con el dicho

mariscal y por el camino que la pregunta dice, é lo vió ser é pasar como en ella se contiene, é cree é tiene por cierto que si el dicho mariscal no hubiera traído tan gran socorro, como trajo á este reino, de gente y cabalgaduras, se hubiera perdido la mayor parte é todo, por las causas é razones en la pregunta contenidas; é por esto lo sabe.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo por vista de ojos ser é pasar así como la pregunta lo dice; é por esto lo sabe.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho gobernador é mariscal á la dicha jornada del Lago, y después fué con el dicho mariscal á la dicha jornada de la Mar del Norte, y se halló presente á todo ello y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en esta dicha ciudad cuando el dicho mariscal despachó al dicho Francisco de Ulloa para el descubrimiento del Estrecho de Magallanes, y después este testigo se fué con el dicho mariscal á la dicha provincia del Lago y estuvo con él, y lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque desde el dicho tiempo que ha que este testigo le conoce siempre lo ha visto ser é pasar como la pregunta lo dice, é nunca ha visto cosa en contrario ni lo ha oído decir; y este testigo tiene al dicho mariscal por tal persona como la pregunta lo declara, y en tal estimación le ha visto tener á todos los que le conocen, y está público y notorio é comun opinión, y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera é no pudiera ser menos por haber andado de diez años á esta parte en su compañía; y por esto lo sabe.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que, desde el tiempo que este testigo ha que conoce al dicho mariscal á esta parte, siempre le ha visto ser é pasar así como la pregunta lo declara, é nunca ha visto ni oído decir cosa en contrario en todo el tiempo que este testigo ha andado con el dicho mariscal, que fueron en muchas conquistas y entradas y corredurías, siempre, como dicho tiene, lo ha visto ser é pasar como la pregunta lo declara; é que esto que dicho y declarado tiene es lo que sabe de este negocio, y es público y notorio y común opinión y es la

verdad para el juramento que tiene fecho, y en ello se afirmó y ratificó; é lo firmó de su nombre.—*García de Corrales.*

El dicho Francisco de Herrera, alcalde ordinario é vecino de esta dicha ciudad de Valdivia, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, é habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos tiempo, é al dicho fiscal no le conoce, é que conoció al dicho gobernador, é al dicho Pero Sancho de Hoz no le conoció, y tiene noticia del alzamiento general de los naturales de este reino y muerte del dicho gobernador y de los pueblos de esta dicha gobernación, porque se halló en este reino al tiempo del alzamiento é muerte del dicho gobernador, é ha estado en todos los dichos pueblos.

Fué preguntado por las generales, dijo: que será de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de-ellas.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe que al tiempo que sucedió la muerte del dicho gobernador, el dicho Francisco de Villagra era su teniente general, é como tal estaba en la provincia del Lago conquistando é pacificando parte de los naturales de aquella provincia, y se dijo públicamente y era cosa muy notoria que llevaba comisión para poblar un pueblo en el Lago é repartir los naturales que cayesen en sus términos; é que esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo era vecino de esta dicha ciudad é vió que desde la dicha ciudad Imperial escribieron los del Cabildo de aquella ciudad, y Pedro de Villagra que estaba por teniente en ella, que este testigo no se acuerda cual de ellos fué, la muerte del dicho gobernador, y que le escribieron los deste Cabildo desta dicha ciudad que luego viniese á pouer remedio en esta dicha provincia, porque estabaalzada toda la tierra y en gran affixión; y sabe que el Cabildo desta dicha ciudad enviaron mensajeros al dicho Francisco de Villagra, enviándole á decir lo que la pregunta dice, porque este testigo era aquel año del dicho Cabildo, y por esto lo sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que desde á pocos días que los dichos mensajeros desta dicha ciudad fueron en busca del dicho

mariscal y le hallaron, vino á ella el dicho mariscal con toda la gente que consigo llevaba, y llegado que fué, el Cabildo, Justicia y Regimiento desta dicha ciudad, llamaron á cabildo al dicho mariscal Francisco de Villagra y en ella contaron la muerte del dicho gobernador y alzamiento de la tierra é cómo estaba en punto de se perder; é que Juan de Cárdenas, secretario que había sido del dicho gobernador, envió una carta á esta dicha ciudad, en que enviaba á decir como el dicho gobernador había nombrado para después de sus días al dicho mariscal por gobernador y capitán general de estas provincias, por tanto que le rogaban y pidían por merced, pues veían ser tan claramente servicio de Dios y de Su Majestad, aceptase el cargo de capitán general é justicia mayor destas provincias, y que ellos por tal lo nombraban y elegían; y el dicho mariscal se excusaba aceptar el dicho cargo, hasta que el dicho Cabildo le hizo requerimientos para que lo aceptase, por quitar escándalos y alborotos, porque había muchos que lo pretendían, y así lo aceptó; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que sabe que el dicho Francisco de Villagra partió de esta dicha ciudad dejando en ella recaudo y se partió para la ciudad Imperial; é oyó decir por cosa muy pública y notoria todo lo demás que la pregunta dice como en ella se contiene; é que esto sabe.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió y sabe que por no haber cabeza en esta gobernación á quien respetar, sucedieron algunos alborotos y escándalos, especialmente en esta dicha ciudad, sobre cierto repartimiento que los del Cabildo de esta dicha ciudad hicieron de los naturales de los términos desta dicha ciudad, á cuya causa algunas personas, después de sabido, andaban alborotadas é inquietas é decían palabras y cosas de desacato; y ansimismo oyó decir que en la ciudad Imperial había habido muchos alborotos y desacatos á la justicia; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que sabe que, estando el dicho mariscal en el dicho cargo, subcedieron los alborotos y comidas de los naturales en la pregunta contenidas; y este testigo cree y tiene por cierto fué mucha parte é casi el todo de [se] haber alzado, haber dejado el dicho mariscal el dicho cargo, porque si no lo hubiera dejado



socorriera las necesidades que los pueblos de por acá arriba padecían como hizo mientras lo tuvo; y este testigo conoció claramente al dicho mariscal tener el celo en la pregunta contenido, por lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto sabe de esta pregunta.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo todo el tiempo que ha que conoce al dicho mariscal le ha visto vivir según é como la pregunta lo declara, y en tal estima y reputación este testigo lo ha tenido y visto tener así al dicho gobernador don Pedro de Valdivia antes que muriese, y sabe este testigo que tenía al dicho Francisco de Villagra por uno de los más preeminentes hombres de su gobernación y como á tal lo honraba y acataba, y este testigo le ha visto tener y acatar en tal estima é reputación, é nunca ha visto ni oído decir cosa en contrario; é que esto que dicho y declarado tiene es lo que sabe de este negocio y es la verdad para el juramento que hizo; y en ello se afirmó y ratificó; y lo firmó de su nombre.—*Francisco de Herrera.*

El dicho Pedro Guajardo, vecino é regidor de esta dicha ciudad, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho años á esta parte, poco más ó menos tiempo, é que al dicho fiscal no le conoce, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas dichas provincias, y no conoció al dicho Pero Sancho de la Hoz y tiene noticia de todo lo demás en la dicha pregunta contenido y lo sabe como en ella se declara.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley y dijo que es de edad de treinta y cinco años, antes más que menos, y que no le tocan ninguna de ellas ni le va interés en este negocio para dejar de decir la verdad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que sabe é vió al dicho mariscal ir desde esta dicha ciudad [á] hacer la dicha jornada en el tiempo y con la gente en la dicha pregunta contenido, y fué público y notorio en esta dicha ciudad que fué como tal teniente general de gobernador á visitar

aquella provincia é ver la disposición y asiento della y para fundar un pueblo é para [repartir indios] á los soldados que le pareciese; y esto sabe desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cartas de las ciudades en la pregunta contenidas de los Cabildos é personas particulares escribiendo á esta ciudad las palabras en la pregunta contenidas, y sabe que de esta ciudad fueron mensajeros á [le] buscar para el dicho efecto por haber la necesidad de su venida en la pregunta declarada; é por esto lo sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á la dicha plática é vido que, estando el dicho gobernador en esta dicha ciudad en la población é fundación de ella, oyó decir este testigo al dicho gobernador Pedro de Valdivia, hablando con mucha gente que allí estaba, las palabras en la pregunta contenidas, y le oyó decir que si él muriese dejaba al dicho mariscal en su lugar y en estas provincias para que gratificase los servicios que cada uno había hecho y pagase sus deudas y lo tenía en lugar de hijo; é diciendo estas palabras, se le arresaron al dicho gobernador los ojos de agua; y este testigo se halló presente á la dicha plática y lo vió todo como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, luego como los mensajeros desta dicha ciudad llegaron adonde el dicho mariscal estaba, vino el dicho mariscal á esta dicha ciudad con toda la gente que consigo tenía, á muy grandes jornadas y doblándolas, y llegado que fué, sabe este testigo que se juntaron en cabildo la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad y le metieron dentro en el dicho cabildo al dicho Villagra y le dijeron la certidumbre de la muerte del dicho gobernador é que tenían por cosa muy cierta le haber dejado nombrado por gobernador en estas provincias después de sus días; atento á lo cual, el dicho Cabildo le pedía é requería aceptase el dicho cargo de gobernador é justicia mayor é capitán general, pues vía la gran necesidad que toda la dicha provincia tenía de su ayuda é favor é cuánto convenía al servicio de Dios y de Su Majestad que lo aceptase y fuese; y para este efecto le hicieron ciertos requerimientos y llamaron testigos al dicho cabildo para que se hallasen presentes á ello; y este testigo entró en el dicho cabildo para el dicho efecto é vió que el dicho mariscal se excusaba de recibir tal cargo y decía que hasta ver la cláu-

sula del testamento del dicho gobernador no lo quería aceptar; é visto lo susodicho por el dicho Cabildo, lo eligieron por justicia mayor é capitán general; y este cargo aceptó, diciendo que por la gran necesidad que estas ciudades tenían é podía redundar á toda esta provincia, lo aceptaba hasta tanto que Su Majestad proveyese en ello lo que fuese servido; y este testigo sabe que, salido de allí, fueron ciertos soldados á le besar las manos, diciendo: «¡dénos las manos vuestra señoría!» y este testigo vió que el dicho mariscal se enojó mucho de ello, diciendo que nadie le llamase señoría, porque él no era gobernador, sinó justicia mayor y teniente del gobernador don Pedro de Valdivia hasta tanto que Su Majestad otra cosa proveyese; y que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y que sabe que antes que el dicho Francisco de Villagra partiese de esta dicha ciudad, dejó bastante recaudo de gente, armas y caballos en ella, y tal que después fué parte de lo susodicho de socorro á la ciudad Imperial; é vió este testigo que el dicho mariscal, después de hecho lo susodicho, se partió desta dicha ciudad á las demás que la pregunta dice, y lo oyó decir y fué público y notorio que las socorrió y peltrechó de todo lo necesario, como la pregunta lo declara, y que le nombraron por justicia mayor é capitán general en todas ellas; y esto sabe.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe que del puerto de esta dicha ciudad salieron en un navío procuradores de la Imperial y de esta dicha ciudad, los cuales fueron: de la Imperial, don Pedro de Avendaño y Andrés de Escobar, y de esta dicha ciudad Diego Ortiz de Gatica; y fué público y notorio que iban á pedir socorro al dicho mariscal á la dicha ciudad de Santiago para estas dichas ciudades, porque estaban en gran necesidad; é que esto sabe.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que en el tiempo que la pregunta dice sucedió la dicha seca y esterilidad de comida é muerte de los naturales, como la pregunta lo declara; y este testigo oyó decir é fué público é notorio que el dicho mariscal proveyó en la dicha ciudad Imperial de su propia comida é hacienda á la mayor parte de los españoles que estaban en aquella ciudad; y esto sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló aquella noche junto al dicho mariscal, debajo de un árbol, etc., y otros cinco ó seis soldados con él,

hasta que se juntó la demás gente, é lo vió ser é pasar todo así como la pregunta lo declara; y por esto la sabe.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal en busca del dicho Juan Núñez de Prado y vió que iban recogiendo mucho fardaje de caballos y ropas y otras cosas de lo que el dicho Juan Núñez y su gente habían robado la noche antes del campo del dicho mariscal; y por esto lo sabe.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á ello é vió que, estando el dicho mariscal en el dicho pueblo, llegó el dicho Juan Núñez é traía consigo por su padrino é rogador al padre Carvajal, de la Orden de Santo Domingo; y este testigo vió al dicho Juan Núñez de Prado hacer é decir todas las palabras é cosas que la pregunta dice, y vió ansimismo al dicho mariscal tomarle su espada y abrazarle y decir las palabras en la pregunta contenidas; y por esto lo sabe.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice y se halló presente á todo ello, y por esto lo sabe.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo iba en la vanguardia con el dicho mariscal á descubrir camino por donde pudiese pasar la demás gente, y estaban adelante dellos cincuenta leguas ó sesenta; y sabe este testigo que el dicho capitán Gabriel de Villagra quedaba con la dicha gente, y este testigo cree é tiene por cierto que, si el dicho mariscal se hallara presente [á] la dicha tempestad, pusiera mejor recaudo que puso el dicho capitán Gabriel de Villagra, porque este testigo se lo vió poner en otros peligros de tanta necesidad como el susodicho podía ser, y ser de manera que no pereciera nadie, por su buena industria é solicitud que siempre tenía; y que esto sabe.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente é vino en toda la dicha jornada, y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, y sabe é vió la gran diligencia, solicitud y cuidado que el dicho mariscal puso al tiempo del pasar por la dicha cordillera y en todo el dicho viaje como la pregunta lo declara.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella

se contiene, porque este testigo vino con el dicho mariscal la dicha jornada, y sabe que es y pasa así como la dicha pregunta lo declara, é cree é tiene por cierto que si el dicho mariscal no hubiera entrado y traído en estas provincias de Chile el gran socorro de gente, armas y caballos que trajo, esta dicha provincia fuera perdida y asolada á causa de las grandes victorias que los naturales de ella han tenido con los españoles, en tal manera que ahora con haber venido doscientos hombres, poco más ó menos, con el dicho mariscal á ellas y más de setecientas cabalgaduras, ha estado casi á punto de se perder esta provincia, por lo cual cree este testigo lo que dicho tiene; é por esto lo sabe.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara, y se halló presente y vino con el dicho mariscal la dicha jornada; y por esto lo sabe.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que sabe que el dicho gobernador le recibió con mucho amor y voluntad, á lo que este testigo oyó decir, y sabe que le tornó á nombrar y le eligió por su teniente general en esta dicha gobernación; y que fué con el dicho gobernador á la dicha jornada y descubrimiento del Lago, como la pregunta lo declara; y sabe este testigo que desde entonces, en seis ó siete meses, poco más ó menos, que el dicho mariscal fué por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia á hacer la dicha jornada del descubrimiento del Mar del Norte, y este testigo lo vió ir, y es público y notorio en esta dicha gobernación todo lo demás que en la dicha jornada hizo y pasó como en ella se contiene; y que esto sabe.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que, desde el dicho tiempo que ha que este testigo le conoce al dicho mariscal y en todo el tiempo que anduvo en su compañía en la dicha jornada é desde el Perú á estas provincias y en otras partes, ha visto ser é pasar todo lo que la pregunta dice, y este testigo tiene al dicho mariscal por tal persona como la pregunta declara, y en tal estima y reputación este testigo lo ha visto tener á todos los que le conocen y han tratado, y nunca ha visto ni oído decir dél cosa en contrario; y esto sabe de esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque muchas veces lo vió por vista de ojos ser é pasar

ansí como la pregunta lo declara en la jornada que este testigo vino con el dicho mariscal desde la provincia del Pirú á este reino de Chile, é nunca este testigo vió ni oyó decir dél que hubiese muerto ni atormentado á ningunos indios, ni hécholes malos tratamientos por les pedir y sacar sus haciendas, ni porque le descubriesen tesoros ni minas ni otra causa ni razón, sinó fué por las causas contenidas en la pregunta, y si el dicho mariscal tal cosa hubiera hecho ó cometido, este testigo lo supiera, é no pudiera ser menos por el largo viaje que vino con el dicho mariscal, que duró por espacio de dos años, poco más ó menos; é que esto es lo que dicho y declarado tiene y es lo que sabe de lo que le fué preguntado, y es la verdad y público y notorio para el juramento que hizo, y en ello se afirma é afirmó é ratifica é ratificó; é lo firmó de su nombre.—*Pedro Guajardo.*

El dicho Pedro de Soto, vecino de la dicha ciudad, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, habiendo jurado según forma de derecho, é siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de once años á esta parte, poco más ó menos, y que al dicho fiscal no le conoce, y que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias, y al dicho Pero Sancho de la Hoz no le conoció, é que tiene noticia de todo lo demás en la pregunta contenido, y se halló en estas dichas provincias cuando acaeció el dicho alzamiento general.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que será de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, y que no le toca ninguna de ellas ni le va interés en este negocio, ni dejará de decir verdad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo le vió ir á la dicha jornada desde esta dicha ciudad, y fué público é notorio que iba á ver é visitar la tierra para poblar un pueblo en ella, como la pregunta lo declara; y sabe que era teniente general del dicho gobernador en estas dichas provincias; é por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los mensajeros que le fueron á buscar y el que llevó las cartas y los recaudos de esta dicha ciudad é de la

Imperial é Villarrica é Cabildos de ellas para el dicho efecto, y era cosa muy pública é notoria que el dicho gobernador le había dejado en su lugar para después de sus días; é por esto lo sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que el dicho mariscal se partió luego como este testigo llegó con la dicha nueva, otro día por la mañana, con toda su gente y á mucha priesa y grandes jornadas vino á esta ciudad, en la cual por el Cabildo de ella fué recibido por capitán general é justicia mayor de estas provincias, hasta tanto que Su Majestad proveyese otra persona; é como el dicho mariscal era la persona más preeminente que había en este reino, para el dicho efecto le fueron hechos algunos requerimientos para que lo aceptase, y el dicho mariscal se exemía de ello, é, finalmente, á muchas importunidad é instancia del dicho Cabildo é procurador de esta dicha ciudad é vecinos de todo el pueblo, lo aceptó; y esto sabe.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que sabe que después de recibido por tal capitán general é justicia mayor, el dicho mariscal salió de esta dicha ciudad al socorro de las demás en la pregunta contenidas, dejando en ellas recaudo de lo que era menester, y este testigo lo vió ir, y oyó decir é fué público é notorio todo lo demás en la pregunta contenido; y por esto lo sabe.

100.—A las cien preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino de los reinos del Pirú con el dicho gobernador Pedro de Valdivia y fué uno de los primeros que saltaron en tierra, é vió la destrucción de la dicha ciudad de la Serena y cómo el dicho mariscal andaba haciendo la guerra en los valles del Guasco, y vió como llegó el dicho mariscal á donde estaba el dicho gobernador y pasó lo que la pregunta dice, y este testigo se halló presente á ello y por esto lo sabe.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que desde el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho mariscal, siempre en obras y en palabras y en público y en secreto, ha entendido dél ser tal persona y tener el celo que la pregunta dice, y en tal estima é reputación este testigo lo ha tenido y tiene é visto tener á todos los que lo conocen é han tratado, é nunca ha visto ni oído decir otra cosa en contrario á ninguna persona, y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera é no pudiera ser menos por el mucho trato que con el dicho mariscal ha tenido; y que esto que dicho y declarado tiene es público y notorio é común

opinión, y es la verdad para el juramento que hizo y en ello se ratifica y ratificó y lo firmó de su nombre.—*Pedro de Soto.*

El dicho García de Alvarado, vecino é regidor de esta dicha ciudad, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, habiendo jurado, según forma de derecho, é siendo preguntado por algunas preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho años á esta parte, poco más ó menos tiempo, y al fiscal no le conoce, y conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, y al dicho Pero Sancho de la Hoz no le conoció, é que tiene noticia de todo lo demás en la dicha pregunta contenido y lo ha visto y se halló en este reino cuando acaeció el dicho alzamiento é muerte del dicho gobernador; é por esto lo sabe.

Fué preguntado por las preguntas generales de la ley dijo: que era de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no le toca ninguna de ellas, ni dejará de decir verdad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho mariscal y se halló presente á ello é lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella contiene, porque este testigo se halló en la dicha provincia del Lago con el dicho mariscal cuando llegaron tres mensajeros, vecinos de esta ciudad de Valdivia, que se llaman Pedro de Soto y Toribio de Cueva y Pedro Albín, y le llevaron cartas de los Cabildos de esta dicha ciudad y de la Imperial, y en ellas le enviaban á decir los dichos Cabildos lo que la pregunta dice, y este testigo lo oyó decir á los dichos mensajeros y al dicho Francisco de Villagra estando leyendo las dichas cartas; é por esto lo sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que sabe que estando el dicho gobernador en esta dicha ciudad é yéndole á visitar este testigo, vió que yéndole á pedir ciertos soldados de los que habían venido con el dicho mariscal, de cuyos nombres este testigo no se acuerda, el dicho gobernador les respondió estas palabras: «anda, que si yo muriese sin gratificar vuestros trabajos, ahí queda Francisco de Villagra que os dará de comer;» y estas palabras este testigo se las oyó decir al dicho gobernador muchas veces; y esto sabe.



6.—A la sexta pregunta, dijo: que sabe que, llegados que fueron los dichos mensajeros, é visto por el dicho mariscal las dichas cartas que llevaban, luego otro día por la mañana salió el dicho mariscal con toda su gente é vino por la posta á esta dicha ciudad, é cuando á ella llegó, este testigo oyó decir públicamente é fué muy público que el Cabildo de esta dicha ciudad y de la Imperial le habían recibido por gobernador y capitán general de estas provincias; y en aquella coyuntura vió este testigo que hablando el dicho mariscal con los soldados que consigo había traído y con los vecinos de esta dicha ciudad, y estando este testigo presente, decía el dicho mariscal que él no quería aceptar ni aceptaría el cargo de gobernador si Su Majestad no lo proveyese, y que no pretendía otra cosa mas de sustentar esta tierra porque no se perdiese, hasta tanto que Su Majestad proveyese lo que fuese servido; y que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo oyó decir por cosa muy pública é notoria que después que el Cabildo de esta dicha ciudad vió que el dicho mariscal no quería aceptar el dicho cargo de gobernador, le habían nombrado y elegido por capitán general é justicia mayor, é lo mesmo habían hecho en la dicha ciudad Imperial, y para ello le habían hecho muchos requerimientos, pero que este testigo no era del dicho Cabildo aquel año ni lo vió; y sabe que luego el dicho mariscal se partió de esta dicha ciudad, dejando en ella el recaudo necesario para la sustentar y se fué á la dicha ciudad Imperial, y fué público y notorio todo lo que la pregunta dice; y esto sabe.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que sabe que en el tiempo que la pregunta dice, vinieron por procuradores desde la ciudad Imperial don Pedro de Avendaño é Andrés de Escobar á esta dicha ciudad, y desta ciudad salió Diego Ortiz de Gatica por procurador de ella, que á la sazón era alcalde ordinario, y todos tres se embarcaron en un navío en el puerto de esta dicha ciudad; é vió este testigo que iban en nombre de estas dos dichas ciudades á pedir el dicho socorro al dicho mariscal en la pregunta contenido; é que estaban en aquel tiempo estas dichas ciudades en gran necesidad y muy extrema de ser socorridas, porque estaba toda la tierra alzada y cada día se esperaba que los naturales habían de venir sobre ella, y este testigo oyó decir y fué público y notorio que los dichos procuradores hicieron en la dicha ciudad de Santiago los requerimientos que la pregunta dice; y esto sabe de ella.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe que el año siguiente en la pregunta contenido fué cuando hubo la gran mortandad de hambre y hubo muy grande falta de agua del cielo y hubo el año siguiente muy gran falta de comida, como la pregunta lo dice, y este testigo vió que el dicho mariscal enviaba comida de la suya propia desde la dicha ciudad Imperial á esta dicha ciudad á personas que tenían necesidad; é oyó decir este testigo á Hernán Guerra, mayordomo del dicho mariscal, que había dado aquel año muy gran cantidad de comida, proveyendo á los que tenían necesidad de ella, así españoles como naturales; é que esto sabe.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que sabe y vió que, después de haber dejado el dicho mariscal el cargo de capitán general é justicia mayor, estaba esta dicha ciudad muy confusa é los soldados é personas de ella tenían muy poco acatamiento á los alcaldes y hubo ciertos escándalos entre un Grado, vecino de esta dicha ciudad, y el alcalde Diego de Rojas, y se supo en esta dicha ciudad que en el Cabildo de ella se había hecho un repartimiento de los naturales de la dicha ciudad, á cuya causa algunos soldados andaban alterados y de mala manera y desobedientes á los alcaldes, y oyó decir este testigo é fué muy notorio que en la dicha ciudad Imperial hubo en aquel tiempo muy grandes alborotos y escándalos y estuvo aquella ciudad á punto de se perder; y esto sabe.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en los dichos reinos del Perú al tiempo que la pregunta dice y vió la dicha provisión del dicho presidente y hacer por virtud de ella la dicha gente al dicho mariscal, y este testigo fué uno de los soldados que vinieron con él en aquella jornada por donde la pregunta dice y lo vió todo, y por esto lo sabe.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que sabe que el dicho alguacil fué adonde estaba el campo del dicho mariscal con la cantidad de gente y en la parte que la pregunta dice y buscó las piezas que los soldados tenían y á este testigo le llevó una pieza é vió este testigo que el dicho alguacil hizo en el dicho campo todo lo que quiso y llevó las piezas que quiso, sin que le fuese puesto impedimento en ello por el dicho mariscal ni por otra persona; y que esto sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo oyó decir y fué cosa muy pública é notoria que pasó como la pregunta lo dice, pero que este

testigo no se halló presente, que venía en la rezaga del dicho campo con el capitán Maldonado; mas de que cuando llegó al dicho campo se lo contaron todo, como la pregunta lo declara, que había pasado así y se lo dijo Juan de Alvarado y Hernando de Alvarado y don Miguel de Velasco y otros muchos soldados que se hallaron en lo susodicho con el dicho mariscal.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo iba en la vanguardia con el dicho mariscal apartado de la dicha gente que el dicho Grabiél de Villagra traía á cargo la distancia en la pregunta contenida, buscando caminos para que la dicha gente pudiese pasar sin peligro; y este testigo cree y tiene por cierto que si el dicho mariscal se hallara en el dicho campo, no subcediera la mortandad de indios que subcedió é pusiera más remedio del que puso el dicho Grabiél de Villagra, porque en otros pasos tan malos y peores vió este testigo que el dicho mariscal ponía tal recaudo é remedio que no perecía ninguna gente; é por esto lo sabe.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que durante el dicho viaje nunca este testigo vió que en ninguna tempestad ni mal paso pudiesen más indios de los que tiene declarados en la pregunta antes de ésta, y, si murieran, este testigo lo supiera é hobiera visto, por venir, como vino, en toda la dicha jornada con el dicho mariscal; é sabe que al pasar la dicha cordillera se pasó muy bien, sin ningún riesgo ni muerte de ninguno; y sabe é vió que, doquiera que había tempestad ó malos pasos, el dicho mariscal ponía tal remedio en ello que se pasaba muy bien y sin ningún peligro; y que esto sabe.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho mariscal la dicha jornada y lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo declara y se halló en todo ello, y cree é tiene por cierto que si el dicho mariscal no trujera á este reino el dicho socorro que trajo del número de la gente y cabalgaduras en la pregunta contenidas, estas dichas provincias estuvieran ya perdidas y despobladas de españoles, porque, con haber venido todo el dicho socorro en la pregunta contenido, han estado á punto de se perder é despoblar por las grandes victorias que los naturales han tenido con los españoles; é por esto lo sabe.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino en la dicha jornada é lo vió todo

por vista de ojos ser é pasar como la pregunta lo dice; é por esto lo sabe.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que el dicho mariscal se vió con el dicho gobernador, y este testigo vió que le recibió muy alegremente é mostró holgarse mucho de su venida y se regocijó y jugaron cañas en la Imperial con su venida; é vió este testigo cómo de nuevo le tornaron á nombrar por su teniente general en esta dicha gobernación; y este testigo fué la dicha jornada á la provincia del Lago con los dichos gobernador y mariscal, é después lo vió ir [á] hacer la dicha jornada y descubrimiento de la Mar del Norte por mandado del dicho gobernador, é oyó decir á los soldados que con él fueron que llegó adonde la pregunta dice, y sabe que á la vuelta que volvió el dicho mariscal descubrió los valles de Maguey y Champunlle y otros, [de] algunos de los cuales se sirven ciertos vecinos de la dicha ciudad; é por esto lo sabe.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que lo oyó decir á Juan de Alvarado, hermano de este testigo, y á Oviedo, vecino de la Villarrica, y á Torres, vecino ansimismo de la dicha Villarrica, que fueron la dicha jornada con el dicho mariscal y se hallaron presentes á todo ello, y fué público y notorio lo que la pregunta dice; y esto sabe.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho mariscal por tal persona como la pregunta lo declara, y tal celo le ha visto tener y conocido dél en obras y en palabras, en público y en secreto, y en tal estima y reputación este testigo lo ha visto tener á todos los que le conocen; é nunca este testigo ha visto ni oído decir dél cosa en contrario en todo el tiempo que ha que este testigo le conoce, y, si otra cosa fuera, este testigo lo supiera, y no pudiera ser menos por el mucho trato é conversación que con el dicho mariscal ha tenido; é que esto que dicho y declarado tiene es público é notorio é pública voz é fama é comund opinión entre todas las personas que le conocen ser tal como la pregunta lo declara, y es la verdad para el juramento que hizo, y dijo que en él se afirmaba y afirmó, ratificaba é ratificó; y lo firmó de su nombre.—*García de Alvarado.*

El dicho Baltasar de León, vecino desta dicha ciudad de Valdivia, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, habiendo jurado según forma de derecho y siendo pregun-

tado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo é depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos tiempo, é que al dicho fiscal no le conoce, y conoció al dicho gobernador y no conoció al dicho Pero Sancho de la Hoz; é que tiene noticia del dicho alzamiento de los naturales é muerte del dicho gobernador, porque este testigo se halló en este reino en aquella sazón, é tiene noticia de las ciudades é pueblos que en esta gobernación están poblados y ha estado en todas ellas; y esto sabe.

Fué preguntado por las preguntas generales, dijo: que será de edad de treinta y ocho años, poco más ó menos, é que no le tocan ninguna de ellas ni le va interés en este caso, mas de decir la verdad.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho mariscal á la dicha provincia del Lago y supo que el dicho mariscal había ido como teniente general que era en toda esta gobernación del dicho gobernador, á la dicha provincia, al efecto é cosas en la pregunta contenidas; y por esto lo sabe.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho mariscal en la dicha provincia del Lago cuando llegaron los mensajeros de esta dicha ciudad de Valdivia, que eran Pedro de Soto é Peralbín, é otros que este testigo no se acuerda, todos vecinos de esta dicha ciudad; y vió dar las cartas que le daban al dicho mariscal, y luego se publicó y este testigo oyó decir que venían á le llamar de parte de la dicha ciudad de Valdivia é Imperial é Confines é Villarrica para el efecto en la pregunta contenido; é vió que el dicho mariscal, acabado de leer las dichas cartas, comenzó á llorar la muerte del dicho gobernador y se echó encima de una cama y en todo aquel día no quiso que nadie le viese y hablase; y á la tarde de aquel día se levantó y llamó á todos los soldados que consigo traía y les habló y dijo llorando las nuevas de la muerte del dicho gobernador y lo que las cartas decían; y por esto lo sabe.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo oyó decir muchas veces al dicho gobernador, yéndole á pedir de comer algunos de los soldados de los que el dicho Francisco de Villagra había traído consigo de los reinos del Perú, y

poniendo por inconvenientes las palabras en la pregunta contenidas, el dicho gobernador les respondía lo que la pregunta dice; y esto lo oyó decir y responder muchas veces á este testigo y en muchas partes, y especialmente á un Diego de Arana é á un Diego Cano, soldados de los susodichos, se lo dijo y respondió en esta dicha ciudad de Valdivia, y á este testigo se lo dijo y respondió otra vez, yéndole á pedir de comer; é por esto lo sabe.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho Villagra desde la dicha provincia del Lago á esta dicha ciudad por la posta y á la ligera, é vió que llegado que fué á ella el dicho mariscal, le salieron á recibir las justicias é Regimiento desta dicha ciudad y todos los demás vecinos de ella, y entrando el dicho mariscal y todos ellos en las casas que en esta ciudad tiene é dejó el dicho gobernador, le comenzaron á llamar algunos vecinos de esta dicha ciudad señoría, é vió este testigo que el dicho mariscal se enojó de ello y mucho, y dijo que no le llamase nadie señoría, sinó que no serían sus amigos y los castigaría, porque él no era gobernador ni lo pretendía ser, sinó solamente tener en justicia esta tierra y sustentalla hasta que Su Majestad proveyese de remedio lo que fuese servido; y luego se entraron todos con el dicho mariscal en su aposento y un Cristóbal de Quiñones, que era alcalde en esta dicha ciudad, y otros regidores é personas del Cabildo le dijeron en presencia de todo el pueblo cómo le tenían nombrado por gobernador y capitán general destas provincias y que le suplicaban que lo aceptase, y vió este testigo que el dicho mariscal se excusó de lo aceptar y se enojó de que lo habían recibido é nombrado por tal é mandó que lo rompiesen el dicho nombramiento; y este testigo lo vió y por esto lo sabe.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque el dicho recibimiento [en] que recibieron en esta dicha ciudad al dicho mariscal por capitán general é justicia mayor, fué público y notorio é vió este testigo que para ello le hicieron muchos requerimientos y lo aceptó; é vió este testigo que luego envió un navío que estaba en el puerto de esta dicha ciudad con el capitán Grabiél de Villagra para que fuese por la mar á ver si estaba despoblada ó en pie la ciudad de la Concepción, y este testigo fué por su mandado en el dicho navío, y el dicho mariscal fué por tierra con la dicha gente que pudo llevar á la dicha ciudad, y llegó tan presto á la dicha ciudad de la Concepción

como el dicho navío; é oyó decir que fué público y notorio todo lo que la pregunta dice; y por esto lo sabe.

9.—A la novena pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió salir del Cabildo hacer el dicho recibimiento de capitán general é justicia mayor, como la pregunta dice, y vió que todos se holgaron muy mucho é regocijaron mucho con su venida y socorro é perdieron el temor que tenían á los naturales; y este testigo lo vió y por esto lo sabe.

10.—A las diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo le vió enviar muchos mensajeros naturales desde la ciudad de la Concepción con los recaudos é mensajes que la pregunta dice, y sabe que muchos de ellos no volvieron y otros que venían decían las palabras en la pregunta contenidas, y este testigo se halló presente muchas veces á ello; é por esto lo sabe.

11.—A las once preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice; é vió que algunas veces iba este testigo por corredor con otros españoles á correr la tierra de la redonda de la dicha ciudad de la Concepción, y los topó á los dichos indios rebelados, inquietando é haciendo los daños en la pregunta contenidos, los cuales traían consigo algunas de las cabezas de los españoles que habían muerto, y también lo oyó decir á otros españoles que otras veces iban á correr el campo; y por esto lo sabe.

12.—A las doce preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal envió al dicho Gaspar Orense, teniente que era de la dicha Concepción, á España, y este testigo lo vió embarcar en la dicha ciudad de la Concepción, é fué público y notorio que iba por mandado del dicho mariscal con despachos y cartas de todos los Cabildos de las ciudades de este reino para dar cuenta á Su Majestad del suceso y estado en que estaba; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de la Concepción y vió partir de ella á los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez por mandado del dicho mariscal á pedir el dicho socorro y que le recibiesen en la dicha ciudad por capitán general é justicia mayor, como la pregunta lo declara; y este testigo sabe é vió que fueron al dicho efecto en ella contenido, y por esto lo sabe.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió por vista de ojos y se halló en todo ello y fué con el dicho mariscal la dicha jornada y sabe que pasó así como la pregunta lo declara.

15.—A las quince preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en todo ello y lo vió por vista de ojos ser é pasar así como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló muy cerca é junto al dicho mariscal al tiempo que le echaron el dicho lazo y lo derrocaron; é vió matar al dicho Cardefiosa junto á donde derribaron al dicho mariscal y vió salir herido al dicho mariscal en el rostro é cabeza, y vido todo lo que la pregunta dice por vista de ojos ser é pasar como en ella se contiene; é por esto lo sabe.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió andar al dicho mariscal apellidando, después de haber escapado del dicho peligro y corriendo sangre por el rostro, diciendo á los españoles las palabras é injurias que la pregunta dice, y este testigo le vió dar despaldarazos á algunos soldados porque no querían volver á pelear, é sabe que todo [pasó] así como la pregunta lo declara; é por esto lo sabe.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara y se halló presente á todo ello; é por esto lo sabe.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo anduvo en toda la dicha batalla junto al dicho mariscal, por las partes que andaba, é vió todo lo susodicho ser é pasar así como la pregunta lo declara; é por esto lo sabe.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió todo lo susodicho ser é pasar así como la pregunta lo declara; y vió que fueron corriendo algunos soldados delante por mandado del dicho mariscal al dicho río de Bío-Bío á tomar las canoas é barca é vió que en todo el camino los indios les iban dando caza, y si no fuera la buena industria y solicitud del dicho mariscal, este testigo cree é tiene por cierto que los dichos indios hubieran tomado la barca é las canoas cuando los españoles llegaron al río, é no pudiera ser menos sinó que todos perecieran é murieran, por ser, como es,



tan ancho y hondable y tener casi media legua de ancho; y por esto lo sabe.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo así como la pregunta lo dice, é oyó dar el dicho pregón por mandado del dicho mariscal en la dicha ciudad de la Concepción públicamente; é por esto lo sabe.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo así pasar como la pregunta lo declara, y vió al dicho mariscal enviar al dicho teniente Grabiél de Villagra por el camino de Santiago á hacer volver toda la gente y que ahorcase á los que no quisiesen volver, y para esto le dió ciertos soldados que fuesen con él, é vió volver al dicho Grabiél de Villagra é decir que no era parte para volverlos porque iban divididos por muchos caminos, y el dicho mariscal riñó con él; é por esto lo sabe.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló en la dicha ciudad de la Concepción cuando se dió la dicha arma, é vió que no se pudo resistir la despoblación de ella, porque en oyendo la dicha arma, como estaban tan temerosos de lo que había acaecido, se huyeron todos por diversos caminos y desmampararon el pueblo, y este testigo lo vió y por esto lo sabe.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe, porque de la dicha batalla, al parecer de este testigo é á lo que se acuerda, no eran más de cincuenta y cuatro ó cincuenta y seis, y destos los más de ellos venían heridos, y los más sin armas, porque como habían perdido casi todos los caballos y andaban á pie, dejaban las armas por andar más ligeros; y este testigo salió sin caballo y sin lanza ni espada, y al tanto vió que salieron otros muchos, y sabe que en la dicha Concepción no había quedado más gente de la que la pregunta dice y de la suerte y condición que en ella se declara; é por esto lo sabe.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal, despues que vió que habían desmamparado todos la dicha ciudad y que no habían quedado sinó doce ó trece soldados, vido que el dicho mariscal hizo recoger en la plaza todos los ganados y cabalgaduras que pudo y hizo embarcar en un navío que en el puerto estaba todas las mujeres é muchachos y gente que no podían ir por tierra en él, y este testigo vió embarcar el dicho crucifijo y otras muchas cosas de

la iglesia; y este testigo por enfermo se metió en el dicho navío y se fué en él; y esto sabe.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió la poca gente, que en la dicha ciudad había, y la poca defensa que pudieran hacer aunque se estuvieran quedos en la dicha ciudad, por estar, como estaban, los más de ellos heridos é todos en general muy atemorizados, y los dichos indios muy victoriosos, y sabe que se dijo públicamente que venían sobre la dicha ciudad más de cient mile indios; y sabe que no había ninguna pieza de artillería en la dicha ciudad, porque todas se las habían tomado los indios en el rencuentro pasado, y asimismo sabe que no había pólvora ni mecha, ni otra cosa ninguna de defensa; y que por esto lo sabe.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque cuando el dicho mariscal llegó á la dicha ciudad de Santiago, ya este testigo estaba en la dicha ciudad, que había llegado en el navío en que partió de la Concepción, é vió apearse al dicho mariscal en Nuestra Señora del Socorro de la dicha ciudad de Santiago y de allí irse á su posada, como la pregunta lo declara; y vió pedir al dicho mariscal al Cabildo é vecinos de la dicha ciudad de Santiago el dicho socorro é ayuda para inviar á las ciudades de arriba en la pregunta contenidas, y le recibiesen por justicia mayor é capitán general, como la pregunta lo declara, y sabe que no lo quisieron recibir y se lo entretuvieron en el tiempo en la pregunta contenido; é por esto lo sabe.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió ir procuradores de las ciudades de arriba á la dicha ciudad de Santiago, que fueron desta ciudad de Valdivia Diego Ortiz de Gatica, y de la de Villarrica estaban dos ó tres vecinos del Cabildo en la dicha ciudad de Santiago, y de la Imperial también habían ido procuradores é de la dicha ciudad de Engol; y este testigo vió que muchas veces hicieron requerimientos al dicho mariscal que fuese á socorrer aquellas ciudades, porque estaban á punto de se perder, y se decía públicamente que los mismos requerimientos hacían al Cabildo de la dicha ciudad de Santiago; y por esto lo sabe.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar así como en la pregunta se declara, é oyó muchas veces decir al dicho mariscal lo que la pregunta dice; é por esto lo sabe.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que muchas veces oyó decir al dicho mariscal, en público y en secreto, que no pretendía ni quería ser gobernador ni otra cosa mas de sustentar estas dichas provincias hasta que S. M. proveyese de gobernador, y siempre este testigo conoció dél, en obras y en palabras, ser este su principal intento y no otra ambición ni deseo, como pareció por la obra; y esto sabe.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello, y vió que, para dar el dicho parecer, los dichos letrados fueron al puerto de Valparaíso y se metieron en un navío; y por esto lo sabe.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que oyó decir en la dicha ciudad de Santiago é fué muy público y notorio que el parecer que los dichos letrados dieron fué que aguardasen en el Cabildo de Santiago seis meses sin recibir al dicho mariscal, é que, pasados los dichos seis meses, si no proveyese el Audiencia de los Reyes, que ellos le proveyesen por justicia mayor é capitán general como las demás ciudades; é por esto lo sabe.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la dicha sala á la plática que el dicho mariscal hizo á mucha gente que allí estaba, é vió que el dicho mariscal salió de su aposento, quedando en él todo el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago; é vió é oyó decir á todos los que en la sala estaban que su parecer era que se hiciese recibir luego, pues vía que tanta necesidad tenían las ciudades de arriba de socorro; é que por esto lo sabe.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que sabe que el dicho mariscal se tornó á entrar en su aposento, donde estaba el dicho Cabildo, y este testigo quedó en la sala con la demás gente que allí estaba, y sabe y oyó decir que le recibieron en el dicho Cabildo, y este testigo no vió ni oyó ningún ruido ni alboroto de ninguno de los del dicho Cabildo y los vió salir dél juntamente con el dicho mariscal muy alegres, todos riendo y en mucho contento, é si alguna fuerza, escándalo ó alboroto hubiera en el dicho cabildo al tiempo del dicho recibimiento, este testigo lo oyera y no pudiera ser menos, por estar, como estaba, junto al dicho aposento donde estaba; y esto sabe.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió hacer la dicha lista é gente en el

tiempo en la dicha pregunta contenido, y sabe que el dicho mariscal gastó en aderezar los dichos soldados toda su hacienda y dió á soldados todos sus caballos, que no se quedó mas que con uno, y este testigo vió que le vendieron los tapices de su casa del dicho mariscal para proveer á los soldados que había de llevar consigo al dicho socorro, y les dió el dicho mariscal todo cuanto tenía y poseía hasta la capa que traía calzada la dió á un soldado, que este testigo no se acuerda de su nombre, y se quedó sin capa, y traía una de un criado suyo detrás de sí, doblada al hombro de un paje, y se andaba en cuerpo; y sabe este testigo que, con todo esto, no había bastante recaudo para los dichos soldados; y sabe este testigo que si no les dieran socorro, que no saliera ningún soldado con el dicho mariscal, porque muchos de ellos estaban desencalzados y sin armas y sin ropa, que toda la habían perdido en el rencuentro de Arauco, y era menester socorrerlos con dineros para aderezarse; y este testigo fué uno de los soldados que fueron con el dicho mariscal al dicho socorro y uno de los que en el rencuentro pasado había perdido su caballo y armas y vestidos y el dicho mariscal le dió de socorro trescientos y cincuenta pesos para que se aderezase de lo necesario para la dicha jornada, y si no le diera el dicho socorro, este testigo no pudiera ir á la dicha jornada; y otro tanto fué de otros muchos; y sabe este testigo que si el dicho mariscal no sacara el dinero que sacó de la caja real, no pudiera hacer el dicho socorro, por lo que dicho tiene; y por esto lo sabe.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que los procuradores de las dichas ciudades Concepción, Confines é Imperial y los demás que allí estaban de todas ciudades de Santiago para arriba hicieron requerimientos al dicho mariscal que sacase los dineros de la caja real, pues tanto convenia al servicio de Su Majestad el dicho socorro, y sabe que algunos de los vecinos de Santiago y otros de la Concepción y Engol se obligaron por la cantidad que el dicho mariscal sacó de la dicha caja, que á lo que este testigo se acuerda haber oído decir, sería trece ó catorce mil pesos los cuales el dicho mariscal sacó de la dicha caja; y esto vió é por esto lo sabe.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo iba por mandado del dicho mariscal á saber por la dicha ciudad de Santiago las personas que debían dineros á

Su Majestad, y vió este testigo que los más que debían lo pagaron en potros y en cabras y en cotas y en otras cosas, é todo iba á subidos precios, y este testigo los concertaba por parte del dicho mariscal con los más de ellos, y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara y por esto lo sabe.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que todos los pesos de oro que el dicho mariscal sacó de la caja y los más que hubo de personas que los debían en la real hacienda, los repartió á todos los soldados, y por ser poca cantidad y no bastante para proveer á todos los que con él habían de ir al dicho socorro, le fué forzado empeñarse, y este testigo le vió tomar fiado toda la ropa é mercaderías que un Trebiño, mercader, tenía en la dicha ciudad de Santiago en cinco ó seis mille castellanos y le dió poder para que tuviese toda su hacienda y de las rentas de ella se pagase de los dichos cinco ó seis mil pesos; y este testigo le vió empeñarse en muchas otras deudas, que este testigo no se acuerda la cantidad de ellas, por ser muchas, y todo ello sabe este testigo que lo dió y repartió á los soldados que consigo llevó al dicho socorro, y si no lo hiciera así, no pudiera hacer el dicho socorro, como lo hizo; é por esto lo sabe.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió, como tiene dicho, é se halló presente á ello, é por esto lo sabe.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe que el dicho mariscal ha gastado en esta gobernación y socorros que en ella ha hecho mucha suma de pesos de oro y sabe que el día de hoy debe mucha cantidad de pesos oro, y especialmente sabe este testigo que debe en sólo una deuda á un Juan Vélez de Lara cincuenta y tantos mile pesos, é á un Oviedo é á otro Antonio Núñez de Osorno debe siete mile pesos, é á otro Antón de Luna trece mile pesos é á otro mercader que le tomó fiado cierta ropa en Santiago le debe otros seis mil ó siete mile pesos y á otro Neira debe otros cuatro ó cinco mil pesos y á Juan Jiménez otros cinco ó seis mile pesos y á otras muchas personas debe otras muchas sumas de pesos de oro, que este testigo no se acuerda quienes son ni cuánta cantidad, mas de que sabe que pasarán de cient mile pesos; y sabe este testigo que todos los gastó en cosas que convenían para la sustentación de ella, y por esto lo sabe.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en se contiene, porque este testigo lo vió todo ser ó pasar así como la pregunta lo declara, y por esto lo sabe.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe, porque este testigo vió otorgar el dicho poder en la dicha ciudad de Santiago, pero que no se acuerda si lo otorgaron ante Diego de Orúe ó ante Baltasar de Godoy, mas de que sabe que era para lo tocante de lo que la pregunta dice; é por esto lo sabe.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho mariscal la dicha jornada hasta la dicha ciudad y lo vió todo ser é pasar como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

49.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe que en la dicha ciudad Imperial fué recibido el dicho mariscal con tanta alegría de todos que á este testigo no le parece que se puede encarecer, é decían é publicaban lo que la pregunta dice y que tenían creído y entendido que si el dicho socorro no les viniera, en ninguna manera se pudiera sustentar, por las causas é razones en la pregunta contenidas; é por esto lo sabe.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió todo ser é pasar así como la pregunta lo declara, y fué uno de los que fueron por su mandado con el socorro que invió á la ciudad de Valdivia, en que vino por caudillo el capitán Juan de Alvarado; é por esto lo sabe.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara y se halló presente á todo ello; é por esto lo sabe.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo volvió desta ciudad de Valdivia, do había venido á hacer el dicho socorro, á la dicha ciudad Imperial y supo en ella cómo el dicho mariscal había enviado al dicho Pedro de Villagra á los términos de la dicha ciudad de los Confines y al dicho don Miguel á los de la Villarrica, y el dicho mariscal también era ido con otra cuadrilla de gente á apaciguar otra parte, donde á seis ó siete días que este testigo fué á la dicha ciudad Imperial, llegó el dicho mariscal á ella; é por esto lo sabe.

52.—A las cincuenta é dos preguntas, dijo: que la sabe como en

ella se contiene, porque este testigo lo vió todo por vista de ojos y fué con el dicho mariscal á la dicha ciudad de Engol, porque este testigo era vecino de la dicha ciudad y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que sabe que este testigo se quedó por mandado del dicho mariscal en la dicha ciudad de Engol por vecino de ella, y después de partido el dicho mariscal, desde á tres días, fuese este testigo tras el dicho mariscal, é todo el camino fué á esta dicha ciudad de Santiago una jornada ó dos detrás dél, y vió que hacía muy recio tiempo de aguas y había muy gran necesidad de comida y toda la dicha tierra estaba alborotada, y con la venida del dicho mariscal se allanaron todos; é que esto sabe.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo iba siempre una jornada ó dos detrás del dicho mariscal, é llegado que fué este testigo á unos pueblos de Francisco de Riberos, vecino de Santiago, un criado del dicho Riberos y otros soldados que allí estaban dijeron á este testigo cómo ya el Audiencia enviaba á quitar el cargo al dicho mariscal, é que el dicho mariscal había sabido en el dicho camino la dicha nueva y había despedido toda la gente que consigo llevaba y les había mandado que no le tuviesen por capitán general ni justicia mayor, porque ya no lo era, sinó que obedeciesen á los alcaldes, porque el que no los obedeciese, él sería su alguacil para se los ayudar á castigar; y que esto sabe.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que, llegado que fué este testigo á la dicha ciudad de Santiago, le contaron todo lo que había pasado, lo que la pregunta dice, cuando al dicho mariscal se le notificaron las provisiones, é después que este testigo llegó á la dicha ciudad de Santiago vió que el dicho mariscal acompañaba á los dichos alcaldes y se iba con ellos á sus audiencias; y este testigo oyó muchas veces al dicho mariscal, hablando con los dichos alcaldes, que viesan si habían menester su ayuda é favor para prender á alguno, que se los daría y obedecería, como S. M. lo mandaba; y que esto sabe.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, oyó decir en ella públicamente los muchos albototos y escándalos que había en las ciudades de arriba, por el poco respeto y acatamiento que tenían á los alcaldes los soldados y personas que vivían en los pueblos; y que esto sabe.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que sabe é vió que el dicho mariscal hizo la gente en la pregunta contenida, por virtud de la provisión que el dicho presidente Gasca había dado, y este testigo había de venir en su compañía, y porque se partía Juan Núñez de Prado para Tucumán, este testigo se fué con el dicho Juan Núñez á la dicha provincia de Tucumán; y que esto sabe.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo salió con el dicho Juan Núñez de Prado aquella noche y con otros veinte y siete soldados, y vió todo lo que la pregunta dice ser é pasar así como en ella se contiene; y por esto lo sabe.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo fué con el dicho Juan Núñez é lo vió todo por vista de ojos y fué al primero que el dicho mariscal alcanzó y prendió de los del dicho Juan Núñez; é por esto lo sabe.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene, á este testigo alcanzó y prendió el dicho mariscal en el dicho camino, é pasó adelante, y cuando este testigo llegó al dicho pueblo de Tucumán, ya el dicho mariscal estaba dentro, y este testigo le halló comiendo en la mesa con el dicho Juan Núñez de Prado y le contaron todos los soldados del dicho Juan Núñez y del dicho mariscal todo lo que la pregunta dice, y sabe este testigo que no hizo el dicho mariscal ningún mal al dicho Juan Núñez ni á ninguno de sus soldados de los suyos, aunque lo merecían; é por esto lo sabe.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho Juan Núñez dijo é fué contento de quedar por teniente del gobernador Pedro de Valdivia en el dicho pueblo, como quedó, y sabe que el dicho mariscal le dió é repartió del herraje é pólvora y otras cosas que llevaba consigo y algunos caballos, y así se quedó el dicho Juan Núñez de Prado en el dicho pueblo de Tucumán, sin recibir él ni ninguno de los soldados ningún agravio ni mal tratamiento del dicho mariscal, por cuya causa, viendo este testigo su bondad y cristiandad, dejó de estar en el pueblo de Tucumán con el dicho Juan Núñez de Prado, con quien había venido, y se partió con el dicho mariscal é vino la dicha jornada hasta estas provincias de Chile; y por esto lo sabe.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella



se contiene, porque este testigo fué en la dicha jornada é quedó con el capitán Grabiél de Villagra; é sabe que el dicho mariscal estaba adelante buscando caminos para que pasase la gente cuando sucedió la dicha tempestad; y cree este testigo y tiene por cierto que si el dicho mariscal estuviera presente, que no subcedieran las muertes de indios que sucedió, porque pusiera mejor remedio en ello que se puso, porque en otras partes é caminos de tanto peligro y demás que hubo en la dicha jornada, vió este testigo que dió tal orden el dicho mariscal que no pe-reció ninguna pieza; é por esto lo sabe.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal la dicha jornada; é sabe que en ninguna otra tempestad ni mal paso sucedió la muerte ni peligro de los naturales, sinó en la que tiene dicho en las preguntas antes de ésta, y si subcediera, este testigo lo supiera, por venir, como vino, la dicha jornada; y sabe este testigo que el dicho mariscal ponía muy gran diligencia é solicitud é cuidado en que todos los indios se albergasen y bebiesen en los jagüeyes que hallaba primero que las cabalgaduras é ganados, estando él junto, aguardando que no bebiese en ellos nadie hasta que todas las piezas de servicio hubiesen bebido, y poniendo en todo ello la orden é concierto que convenía; y [á] este testigo le mandaba muchas veces que mirase por todo el campo los indios que venían malos é flacos y les quitasen las cargas que traían, y á los que no tuviesen qué comer, le avisase para que se lo diese y proveyese; é por esto lo sabe.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal é vió todo lo en la pregunta contenido ser é pasar así como en ella se contiene; y cree y tiene por cierto que si el socorro de gente y cabalgaduras y ganados que el dicho mariscal trajo á este reino no fuera, estas provincias estuvieran ya perdidas de españoles é desmamparadas de ellos, porque con venir el dicho mariscal con ciento é ochenta é cinco hombres y seiscientas cabalgaduras, ha estado la tierra en punto de se perder y despoblar, por las grandes victorias que los naturales han habido con los españoles; y que por esto lo sabe.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; é por esto lo sabe.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió que el dicho gobernador le tornó á nombrar é proveer por su teniente general, y este testigo vino con el dicho gobernador y con el dicho mariscal al dicho Lago de Valdivia é visita de la tierra; y sabe que fué por mandado del dicho gobernador el dicho mariscal á la descubrir á la Mar del Norte; y este testigo sabe que á la venida que volvió el dicho mariscal descubrió é pacificó los valles de Maguey, que sirven y han servido á los vecinos de la dicha ciudad; y por esto lo sabe.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que, salido el dicho mariscal á la dicha jornada de la Mar del Norte, comenzaron los indios á hacer muchas desvergüenzas y especialmente en la dicha isla de Pucureo, que pelearon los naturales con los españoles que allí estaban é mataron á un soldado que era mayordomo por el dicho gobernador en la dicha isla, hermano de un vecino de la Villarrica que se llamaba Oviedo; y sabe este testigo que, venido que fué el dicho mariscal de la dicha jornada á la dicha isla, los castigó y pacificó todos; é por esto lo sabe.

107.—A la ciento y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho mariscal y se halló á todo ello y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara; y por esto lo sabe.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho mariscal por tal persona como la pregunta lo declara, y dice y siempre este testigo conoció dél en obras y en palabras, en público y secreto, tener tal celo al servicio de Su Majestad como la pregunta lo declara, é nunca dél entendió ni conoció cosa al contrario en todo el tiempo que con él anduvo, que nunca vió ni oyó decir que á nadie hiciese mal tratamiento ni fuerza en ninguna parte que estuviese, ni nunca á nadie vió quejarse dél de ninguna cosa de las que la pregunta dice, é que esta es pública voz é fama é comund opinión entre todos los que le conocieron, porque si otra cosa fuera, este testigo lo supiera, y no pudiera ser menos por el mucho tiempo que anduvo en su compañía; y esto sabe desta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que en todo el tiempo que este testigo anduvo en compañía del dicho mariscal, vió ser é pasar lo que la pregunta dice é declara, sin faltar cosa alguna de ello, é nunca

vió ni oyó decir lo contrario, y que esto que dicho y declarado tiene es lo que sabe de lo que le fué preguntado y es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmaba é afirmó, ratificaba é ratificó; y lo firmó de su nombre.—*Baltasar de León*.

El dicho Toribio de Cuevas, veedor de Su Majestad é vecino de esta dicha ciudad, testigo presentado por el dicho Juan Fernández de Almendras en el dicho nombre, habiendo jurado según forma de derecho é siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho interrogatorio para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, y que al dicho fiscal no le conoció, y que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador, y no conoció al dicho Pero Sancho de la Hoz, difunto; é que tiene noticia de todas las ciudades que en esta gobernación están pobladas, porque este testigo ayudó á poblar algunas de ellas ó las más; y ansimismo tiene noticia del alzamiento general de estas provincias é muerte del dicho gobernador, porque se halló en esta dicha ciudad cuando lo susodicho acæció; é por esto lo sabe.

Fué preguntado por las generales de la ley, dijo: que era de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le toca ni empece ninguna de ellas, salvo que ayude Dios al que tuviere justicia.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la provincia del Lago en la laguna de Limaluque, pocos días después de la muerte del dicho gobernador, que andaba visitando la dicha provincia, como capitán general que era en estas provincias por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, llegó en aquel tiempo á esta dicha ciudad un vecino de ella que se llama Gaspar Viera desde la ciudad Imperial y trujo á esta dicha ciudad la nueva de la muerte del dicho gobernador; y luego la justicia de esta dicha ciudad prøyeron que otros vecinos de ella, que fueron este testigo é Pedro de Soto é á Diego Báez de Mérida é á Pedro Albín, con cartas é despachos para el dicho mariscal y les mandaron que fuesen á donde el dicho mariscal estaba y le llamasen y se diesen la mayor priesa que pudiesen; é así con los dichos despachos y cartas y con la dicha priesa, fué este testigo y los demás arriba declarados y llegaron á donde el dicho mariscal estaba y le dieron las dichas cartas é despachos que llevaban desta dicha ciudad y le dijeron la nueva de la muerte del

dicho gobernador; y vido este testigo que, sabidas las dichas nuevas por el dicho mariscal, mostró hacer gran sentimiento de tristeza y comenzó á llorar; é sabe este testigo é vió que luego otro día de mañana el dicho mariscal y toda la gente que tenía se volvieron á esta dicha ciudad con gran priesa; y esto sabe é vió de lo que ha sido preguntado.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, saliendo el dicho mariscal del Cabildo de esta dicha ciudad afuera á la sala, algunos vecinos de los que allí estaban le dieron la norabuena de habello elegido é nombrado en el dicho Cabildo por gobernador y capitán general destas provincias; é vió este testigo que el dicho mariscal les dijo que no le llamasen gobernador, porque él no lo era ni lo quería ser ni pretendía otra cosa mas que tener en paz é justicia estas provincias y ayudallas á sustentar hasta tanto que Su Majestad proveyese lo que fuese servido, y que, el que fuese su amigo, no le llamase gobernador, porque le hacía muy grande enojo en elio, é que él esperaba en Dios que el gobernador don Pedro de Valdivia, su señor, sería vivo y no muerto, y que, si fuese muerto, que cualquiera persona que Su Majestad enviase por gobernador á estas provincias él lo obedecería aunque fuese un negro; y esto es lo que este testigo sabe é vió de lo que le fué preguntado, lo cual es público y notorio y es pública voz y fama y es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó; é lo firmó de su nombre.—*Toribio de la Cueva.*

E después de lo susodicho, en esta dicha ciudad de Valdivia, en diez y nueve días del mes de octubre de mil y quinientos é cincuenta é ocho años, ante el dicho señor alcalde Alonso Benítez y en presencia de mí, el dicho escribano y testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Juan Fernández de Almendras, en nombre del dicho mariscal Francisco [de Villagra], y dijo: que no quiere que aclaren más testigos de los que aclarado tienen en esta probanza de los que presentó; que pide á su merced le mande dar un traslado en limpio en pública forma, segund é como pedido lo tiene, é para ello pidió justicia. Testigos: Hernando Farfán y Roberto del Pasaje y Miguel de Gucaceta, estantes en esta dicha ciudad.

E luego el dicho señor alcalde dijo que mandaba é mandó á mí, el dicho escribano, dé al dicho Juan Fernández de Almendras, en el dicho nombre, el traslado que pide, según y de la manera que pedido lo tiene, y que en el dicho traslado y los demás que quiere de esta probanza, dijo

que su merced está presto de interponer é interponía su decreto judicial tanto cuanto puede é con derecho debe; y lo firmó de su nombre. Testigos los dichos.

E yo, Bartolomé de Quiñones, escribano de Su Majestad, público y del Cabildo de esta dicha ciudad susodicha, que á todo lo que dicho es y de mí se hace minción, fui presente con el dicho señor alcalde y testigos, y de pedimiento del dicho Juan Fernández de Almendras, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é de mandamiento del dicho señor alcalde que aquí firmó su nombre, dí el presente, escrito en estas cincuenta y dos fojas y media de papel de pliego entero, rubricadas cada una de ellas con mi rúbrica acostumbrada y al pié de ellas sacadas las enmiendas de cada plana, y doy fee que va cierto y verdadero, corregido é concertado, é, por ende, fice aquí este mío signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Bartolomé de Quiñones*, escribano público y del Cabildo.

(Repítese aquí en el original la real provisión de 26 de enero de 1558 copiada más atrás).

E después de lo susodicho, en el valle del Guasco, término y jurisdicción de la ciudad de la Serena desta provincias de Chile, á diez y seis días del mes de mayo del dicho año de mille é quinientos é cincuenta é ocho años, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escritos, pareció presente Diego Ruiz en nombre y como procurador que se dijo ser del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó una carta de poder escripta en papel y signada de escribano público, según por él constaba y parecía, su tenor, de la cual de *verbo ad verbum* es este que se sigue.—(Sigue el poder de Francisco de Villagra, que también queda ya inserto).

E así presentada la dicha carta de poder que de suso va incorporada en la manera que dicha es, por el dicho dijo que me pedía é requería la hobiese por presentada, é de hoy más, por virtud della, le hobiese por parte del dicho mariscal Francisco de Villagra; é pidiólo por testimonio; é yo el dicho receptor dije que le había é hobe por presentado, é que estaba presto de hacer é cumplir lo que por él me era pedido y demandado; testigos: Alvaro de Mendoza é Juan de Mendieta é Gaspar de Segura, estantes en el dicho valle al presente.

E después de lo susodicho, [en el] valle del Guasco, el dicho día mes é

año susodicho, pareció presente ante mí el dicho receptor y de los dichos testigos el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó un escrito de interrogatorio y preguntas en él contenidas, firmado de Francisco de Carvajal, escribano de cámara de la Real Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, su tenor del cual es éste que se sigue.—(Queda asimismo copiado ya).

E así presentado el dicho escrito de interrogatorio é preguntas en él contenidas que de suso va incorporado en la manera que dicha es, por el dicho Diego Ruiz, procurador susodicho, dijo que me pedía é requería por él preguntase y examinase á los testigos que él en nombre del dicho mariscal de Francisco de Villagra, su parte, ante mí presentase en el dicho pleito que había é trataba con el dicho fiscal, é por las preguntas que [hay] en él dijese y declarasen, é pidiólo por testimonio.

E yo el dicho receptor dije que le había por presentado y que estaba presto de hacer é cumplir lo que por él me era pedido; testigos que fueron presentes á lo que dicho es, los dichos Alvaro de Mendoza y Juan de Mendieta é Gaspar de Segura.

Después de lo susodicho, en el valle del Guasco, en diez y siete días del mes é año susodicho, pareció ante mí el dicho escribano receptor y de los testigos yuso escritos el dicho Diego Ruiz, procurador susodicho, para en prueba de la intención del dicho mariscal Francisco de Villagra, su parte é suya en su nombre, é para en el dicho pleito que había é trataba con el dicho fiscal presentó por testigo á Pedro de Artaño, vecino de la ciudad de Arequipa, estante en el dicho valle del Guasco, para que le preguntase y examinase por las preguntas del dicho interrogatorio é por las que supiese, del cual yo el dicho escribano tomé é recibí juramento en forma debida de derecho sobre la señal de la cruz, en que corporalmente puso su mano derecha, por Dios é por Santa María é por las palabras de los santos evangelios doquier que más largamente estaban escritas: que él como buen y fiel y católico cristiano, temiendo á Dios é guardando su ánima y conciencia, diría y depornaría la verdad de lo que supiese é le fuese preguntado cerca de esta causa para que había sido presentado por testigo; é siéndole echada la fuerza é conclusión del dicho juramento, dijo: sí, juro, é amén; testigos los dichos Alvaro de Mendoza é Juan de Mendieta é Gaspar de Segura.

E después de lo susodicho, en la ciudad de la Serena destas provincias de Chile, en veinte y tres días del dicho mes de mayo del dicho año de mil é quinientos é cincuenta y ocho años, pareció ante mí el dicho receptor y de los testigos yuso escritos el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho Faancisco de Villagra, su parte, é para en prueba de la intención del dicho su parte presentó por testigo á Pedro de Cisternas, vecino de esta dicha ciudad y tesorero de la real hacienda de S. M. en ella, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund que del primer testigo, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: Alonso de Torres é Martín de Anuncibay.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, en el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho receptor y de los dichos testigos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, para en prueba de la intención del dicho su parte y para en el dicho pleito y causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Alonso de Torres, vecino desta dicha ciudad, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund do suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: Martín de Anuncibay é Rodrigo de Lazcano.

Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, á veinte y cuatro días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho receptor y de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é para en prueba de la intención del dicho su parte y para en dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal, presentó por testigo á Luis de Cartagena, vecino de esta dicha ciudad, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, según el primer testigo, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Pedro González é Rodrigo de Lazcano.

Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, á veinte y siete días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escritos, pareció el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, para en prueba de la intención del dicho su parte é suya, en

su nombre, para en el dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal, presentó por testigo á Juan González, vecino de esta dicha ciudad de la Serena y alcalde de ella por S. M., del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad.—Testigos que le vieron presentar é jurar: Niculás de Gárnica, escribano público y del Cabildo de esta ciudad, y Alonso Hernández Regio.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, á veinte y ocho días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, escribano y receptor susodicho, y de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, y para en prueba de la intención del dicho su parte para en el dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Pedro de Herrera, vecino y regidor de la dicha ciudad de la Serena y alcalde ordinario de ella por S. M., del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar, los dichos Nicolás de Gárnica y Alonso de Torres y Pero Gómez.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, á primero día del mes de junio é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los dichos testigos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, y para en prueba de la intención del dicho su parte para en el dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Sancho García, alguacil mayor de la dicha ciudad de la Serena, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma debida de derecho según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Nicolás de Gárnica y Alonso de Torres é Pero González.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de la Serena, á dos días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho receptor y de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, y para en prueba de la intención del dicho su parte para en el dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Hernán Rodríguez, morador en la dicha ciudad de la Serena, del cual yo, el dicho receptor, tomé é



recebí juramento en forma debida de derecho según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que lo vieron presentar é jurar: los dichos Nicolás de Gárnica y Alonso de Torres y Pero González.

E después de lo susodicho, en el puerto de Valparaíso, término y jurisdicción de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de las provincias de Chile, á veinte y tres días del mes de junio del dicho año de mil é quinientos é cincuenta y ocho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é para en prueba de la intención del dicho su parte é suya en su nombre, para en el pleito é causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Bernardino de Mella, vecino de la ciudad de la Concepción, estante al presente en este dicho puerto de Valparaíso, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recebí juramento en forma debida de derecho según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Juan de Mendieta é Gaspar de Segura é Juan Pérez de Izaguirre, estantes en el dicho puerto.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago del Nuevo Extremo de estas dichas provincias, á veinte y seis días del dicho mes de junio del dicho año de mil é quinientos é cincuenta y ocho años, en presencia de mí, el dicho Juan de Herrazti susodicho é de los testigos de yuso escriptos, pareció el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho Francisco de Villagra, y para en prueba de la intención del dicho su parte é suya en su nombre para el dicho pleito é causa que trata con el dicho fiscal, presentó por testigo á don Rodrigo González, obispo electo de las provincias de Chile, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma debida de derecho, poniendo él su mano derecha sobre sus pechos é corona, é por Dios é Santa María é por las órdenes que había recibido del señor San Pedro y San Pablo, que diría verdad, é siéndole echada la fuerza é conclusión del dicho juramento, respondió é dijo: «sí, juro, é amén.» Testigos que le vieron presentar é jurar: Hernán Ruiz de Arce é Francisco Herreros é Nicolás de Aguirre, estantes en la dicha ciudad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á trece días del mes de junio del dicho año de mil y quinientos y cincuenta

y ocho años, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y para en prueba de la intención del dicho su parte y suya y en su nombre, para en el dicho pleito y causa que trata con el dicho fiscal presentó por testigo á Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad de Santiago, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma debida de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz, estantes en esta ciudad.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y seis días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y para en prueba de la intención del dicho su parte y suya en su nombre, para en la dicha razón presentó por testigo á Marcos Veas, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma debida de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Antonio de Azpeitia y Niculás de Aguirre y Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Fernández de Almendras, vecino de la ciudad de Valdivia, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Niculás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, veinte y dos días del dicho mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de suyo escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, y presentó por testigo en la dicha razón á Pero Gómez de

Don Benito, vecino de esta ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual prometió de decir verdad, como buen cristiano. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y presentó por testigo en la dicha razón á Francisco Rubio, morador en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y presentó por testigo en la dicha razón á Juan Fernández, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Bautista Garibaldo, estante en esta dicha ciudad, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte y ocho días del dicho mes de julio del dicho año, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal

Francisco de Villagra y presentó por testigo en la dicha razón á Cosme Ramírez, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Francisco de León, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Antonio de Azpeitia, Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte y nueve días del dicho mes de julio é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Francisco Hernández, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Jerónimo de Vivar, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Antonio de Azpeitia y Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Die-

go Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Diego de Almagro, escribano de Su Majestad, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodichos, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón al capitán Juan Bautista de Pastene, vecino de esta dicha ciudad, del cuál yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Alonso de Escobar, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti é de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Francisco Martínez, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á primero

día del mes de agosto del dicho año de mil é quinientos é cincuenta y ocho años, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, procurador susodicho, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Bernal Minén, vecino de la ciudad Imperial, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia y Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á tres días del dicho mes é año dicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y presentó por testigo á Antonio de Bobadilla, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre y Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á siete días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Juan de Almonacid, vecino de la ciudad Rica, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á nueve días del dicho mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Sebastián González, estante en esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como

huen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Pedro de Jaén, vecino de la ciudad de la Concepción, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á trece días del mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan de Fromesta, estante en esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Bernardino de Mella y Juan de Coria Bohórquez y Pedro de Castro.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y seis días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Domingo Venesciano, vecino de la ciudad de Osorno, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é pre-

sentó por testigo en la dicha razón á Juan Andrés de Nápoles, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el receptor dicho tomé e recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y siete días del dicho mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Antonio Romero, estante en esta ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Bartolomé Vivero, estante en esta dicha ciudad, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar, los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y ocho días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan de Gallegos, estante en esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia y Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte días del mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de



Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Gómez de Yébenes, vecino que fué de la ciudad Imperial, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte y tres días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Bautista Matamo, estante en esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Alonso de Villadiego, vecino de la ciudad del Barco de las provincias de Tucumán, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual, yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte y cuatro días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón al licenciado Antonio de las Peñas, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en

forma de derecho, según de suso, so cargo del cual prometió de decir verdad, como buen cristiano. Testigos: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á veinte y seis días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Gregorio Blas, vecino de la ciudad de la Concepción, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á treinta días del dicho mes de agosto é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Cristóbal Rodríguez, vecino que fué de la ciudad Imperial, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que lo vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á dos días del mes de septiembre del dicho año de mil é quinientos é cincuenta y ocho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Godínez, alcalde ordinario de esta dicha ciudad de Santiago y vecino de ella, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Pedro de Saucedo, escribano de S. M., é Francisco Herrera é Pedro de Azoca.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho

día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, é presentó por testigo en la dicha razón á Gonzalo de los Ríos, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á tres días del dicho mes de septiembre é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Diego de Frías, vecino de la ciudad de Tucumán, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Diego de Herrera, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, segund de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre y Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Domingo Pérez, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como

buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia, Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Alonso Alvarez, contador de la hacienda real de Su Majestad en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio Azpeitia, Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Pedro de Salinas, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Fernández Alderete, tesoroero de la hacienda real de Su Majestad en esta dicha ciudad de Santiago y vecino de ella, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á cuatro días del dicho mes de septiembre y año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escrip-

tos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Pedro de Castro, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Niculás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á cinco días del dicho mes de septiembre del dicho año, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón al capitán Juan Jufre, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Diego de Frías y Antonio de Aguirre y Bartolomé de Arenas.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á nueve días del dicho mes de septiembre é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á fray Antonio Correa, comendador de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma debida de derecho, poniendo su mano derecha sobre sus pechos é corona, é por Dios é por Santa María é por las órdenes que había recibido é por el hábito que tiene de Nuestra Señora que dirá verdad, é siéndole echada la fuerza é conclusión del dicho juramento, respondió é dijo: «sí, juro, é amén.» Testigos que le vieron presentar é jurar: Hernando de la Cueva, clérigo presbítero, é Juan Jiménez.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á doce días del dicho mes de septiembre é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de suyo escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Gaspar de Viera, vecino de la ciudad de Valdivia, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so

cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á trece días del dicho mes de septiembre é año susodicho, ante mí, el dicho receptor susodicho Juan de Herrazti, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón al capitán Rodrigo de Quiroga, vecino desta ciudad de Santiago y alcalde ordinario della, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: Bernardino de Mella é Diego Suárez é Alonso Sánchez.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y presentó por testigo en la dicha razón á doña Inés Suárez, mujer del dicho capitán Rodrigo de Quiroga, de la cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buena cristiana, prometió de decir verdad. Testigos que la vieron presentar é jurar: los dichos Bernardino de Mella é Diego Suárez é Alonso Sánchez.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á quince días del dicho mes de septiembre del dicho año, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar y jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Vi-

llagra é presentó por testigo en la dicha razón á Pascoal Ibaceta, escribano público y del Cabildo de esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia, Nicolás de Aguirre é Pedro de Castro.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, en el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, y de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Luis Bonifacio, clérigo-presbítero, chantre de la ciudad de Chiapa, que es en la Nueva España, y vecino de la ciudad de Valdivia, estante en esta ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, poniendo su mano derecha sobre sus pechos y corona, y por Dios y por Santa María y por las órdenes que había recibido del señor San Pedro y San Pablo que diría verdad, y siéndole echada la fuerza y conclusión del dicho juramento, dijo é respondió: «sí, juro, é amén.» Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Bartolomé de Azcúe.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, á diez y nueve días del dicho mes de septiembre del dicho año, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Francisco Hernández, estante en esta dicha ciudad de Santiago, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escritos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal é presentó por testigo en la dicha razón á Diego de Carmona, alguacil de esta dicha ciudad, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de

decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año dichos, ante mí, el dicho Juan de Herrazti, receptor susodicho, é de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Juan Jiménez, morador en esta dicha ciudad, del cual yo, el dicho receptor, tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre y Miguel de Echaniz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Santiago, el dicho día, mes é año susodicho, ante mí el dicho receptor y de los testigos de yuso escriptos, pareció presente el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra é presentó por testigo en la dicha razón á Arnao Cegarra Ponce de León, contador de Su Majestad en estas provincias de Chile, del cual yo el dicho receptor tomé é recibí juramento en forma de derecho, según de suso, so cargo del cual, como buen cristiano, prometió de decir verdad. Testigos que le vieron presentar é jurar: los dichos Antonio de Azpeitia é Nicolás de Aguirre é Miguel de Echaniz.

E lo que los dichos testigos é cada uno de ellos por sí y sobre sí, secreta é apartadamente, dijeron é depusieron en sus dichos é depusiciones, siendo preguntados y examinados, es lo siguiente:

El dicho Pedro de Artaño, vecino de la dicha ciudad de Arequipa, estante al presente en este valle del Guasco, término y jurisdicción de la ciudad de la Serena destas provincias de Chile, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho, é siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio para que fué presentado, dijo lo siguiente.

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de vista, habla é conversación, é que también conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é á Pero Sancho de Hoz,



difunto; é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas dichas provincias y muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y ha oído decir de las ciudades que están pobladas en estas dichas provincias.

Preguntado por las generales de la ley, dijo: que es de edad de más de treinta y cinco años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales, é que venza el que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir por muy público é notorio lo contenido en la pregunta á muchas personas en estas provincias de Chile, que al presente no se acuerda de sus nombres, por haber tantos años; é después vió en la dicha ciudad de Arequipa á los dichos Guzmanes; y esto responde á la pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice por público y notorio en estas dichas provincias, así á vecinos como á otras personas; y después del castigo que la pregunta dice, vió este testigo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia dió cierto repartimiento de indios al dicho Pero Sancho de Hoz conque se sustentase, el que se servía de ellos; y esto responde á esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el puerto de Valparaíso, puerto de la ciudad de Santiago, donde el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó para ir á las provincias del Perú á servir al presidente Gasca y á dar socorro contra la-tiranía de Gonzalo Pizarro, vió este testigo la provisión que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hizo en el dicho mariscal Francisco de Villagra de lugar-teniente é capitán general é justicia mayor de estas provincias de Chile, y que con esta provisión fué el dicho mariscal á la dicha ciudad de Santiago, donde fué recibido por tal justicia mayor é capitán general; y después, estando este testigo fuera de la dicha ciudad de Santiago, le escribió el dicho mariscal Francisco de Villagra cómo había hecho justicia del dicho Pero Sancho de Hoz por el motín que la pregunta dice; y que, cuando este testigo volvió á la dicha ciudad de Santiago, oyó decir á muchas personas, ansí vecinos como soldados, que si el dicho Francisco de Villagra no hiciera castigo del dicho Pero Sancho con mucha brevedad, que el dicho Pero Sancho se alzara con la dicha ciudad y con todo lo

demás, porque tenía convocadas á muchas personas para ello, y el principal de ellos decían que era el dicho Hernán Rodríguez de Monroy, lo cual es público y notorio en esta provincia de Chile; y esto responde á esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que ella sabe é vió es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó en el dicho puerto de Valparaíso para ir á las provincias del Perú, dejó á muchas personas agraviadas, por habelles tomado la moneda que tenían embarcada en el navio, contra su voluntad, é irse con ella al Perú; y este testigo cree é tiene entendido que el dicho Pero Sancho de Hoz, conociendo esta coyuntura para hacer lo que pretendía, procuró de quererse alzar en aquella sazón, porque había muchas personas descontentas; y esto responde á esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que al tiempo que la pregunta dice este testigo no se halló en la dicha ciudad de Santiago, pero que después volvió á ella de ahí á pocos días y oyó decir al dicho padre Lobo y á algunos vecinos y moradores que el dicho Hernán Rodríguez de Monroy había ido á descubrir á Alonso de Córdoba, vecino de la dicha ciudad de Santiago, cómo se quería alzar el dicho Pero Sancho de Hoz, y que el dicho Alonso de Córdoba le había dicho que fuese luego á decir al dicho Francisco de Villagra, y que luego dieron aviso dello al dicho Francisco de Villagra; é que después oyó decir este testigo al dicho Alonso de Córdoba y al dicho padre Lobo que, si no fuera por ruego de ellos, que el dicho Francisco de Villagra hubiera cortado la cabeza al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, por ser de la parcialidad del dicho Pero Sancho; y esto responde á esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que este testigo oyó decir á Juan Gómez, vecino de la ciudad Imperial, que á la sazón era vecino y alguacil mayor de la ciudad de Santiago, cómo al dicho Pero Sancho de Hoz le había hallado haciendo la vara que la pregunta dice al tiempo que por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra le fué á prender; y que, cuando le llevó preso á la plaza de la dicha ciudad, el dicho Pero Sancho de Hoz miraba á una parte y á otra para ver si algunos de los que tenía emboscados le venían á socorrer; y esto responde á esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir

lo contenido en la pregunta en la dicha ciudad de Santiago por muy público y notorio á muchas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, porque al tiempo que pasó lo que la pregunta dice, este testigo no se halló en la dicha ciudad de Santiago; y que dende á pocos días fué á la dicha ciudad é vió cómo el dicho Francisco de Villagra trataba muy bien á algunos de los que fueron culpados en el motín del dicho Pero Sancho de Hoz, segund fama; y esto responde á esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar auñi como la pregunta lo dice, y vió que en aquel tiempo no había en esta provincia letrado ni procuradores, por ser la tierra tan nueva, sinó que todo se juzgaba por buen arbitrio, y había muy pocos indios que sirviesen; y esto responde á esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo cree que si el dicho mariscal Francisco de Villagra hiciera justicia de todas las personas que se dijo que habían sido culpadas en el motín del dicho Pero Sancho de Hoz, que en la ciudad de Santiago quedara poca gente, por haber tan pocos españoles en aquella sazón en esta provincia; y esto responde á esta pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta en estas provincias de Chile por muy público y notorio á muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, por haber tanto [tiempo]; y esto responde á esta pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo que la pregunta dice á muchas personas que fueron la dicha jornada con el dicho mariscal, y así es público y notorio en toda esta gobernación de Chile; y esto responde á esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que es público y notorio lo que la pregunta dice en estas provincias de Chile, pero que este testigo no se halló en esta provincia á la sazón que esto pasó; y esto responde á esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice, y se halló presente á todo ello, porque anduvo con el dicho mariscal Francisco de Villagra en la conquista é población de estas provincias de Chile; y esto responde á esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que en la dicha cõnquista é sustentación de estas provincias de Chile pasaron muy grandes y excesivos trabajos el dicho mariscal Francisco de Villagrà y los que con él vinieron á estas provincias, así de hambre como por falta de ropa de vestir y herraje, por tiempo de cuatro ó cinco años, poco más ó menos; é que sabe é vió que en todo este tiempo no vino á esta provincia de Chile ningund navío; é que también sabe é vió que en más de dos años los naturales de estas provincias no quisieron sembrar ninguna comida y se fueron á los montes y se sustentaron comiendo uvas, cebolletas silvestres é otras yerbas; é que sabe é vió este testigo que los españoles por sus propias manos y con sus caballos araban y sembraban lo que habían de comer; é sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra, como capitán general que era de estas provincias de Chile, animaba á toda la gente y fué muy gran parte su buen ánimo y valor para sustentar estas provincias en servicio de Dios é de S. M.; y esto responde á esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho gobernador al dicho descubrimiento de la provincia de Arauco la primera vez que se descubrió, é vió cómo el dicho Francisco de Villagra fué la dicha jornada por tal maese de campo, en la cual este testigo vió que sirvió muy bien á S. M. como buen capitán, y lo mismo vió este testigo quel dicho Francisco de Villagra sirvió é trabajó mucho en el allanamiento y población y conquista de las ciudades de la Serena y Santiago y en la guazábara que dieron los naturales; y esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta por público en estas provincias de Chile y en las del Perú á muchas personas que no se acuerda de sus nombres; y esto responde á esta pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta á muchas personas en las provincias del Perú, y así es público y notorio en estas provincias de Chile y en las del Perú, excepto que este testigo no sabe la cantidad de pesos de oro que el dicho Francisco de Villagra gastó en la dicha jornada, mas de que ha oído decir que gastó mucho; y esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo le tiene al dicho Francisco de Villagra por tal persona como la pregunta lo

dice, porque este testigo le ha tratado é comunicado de doce años á esta parte y lo ha visto así como la pregunta dice, y así es público é notorio en todas estas provincias de Chile; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él; se le encargó el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Pedro de Artaño.*

El dicho Pedro Cisternas, vecino de esta ciudad de la Serena y tesorero de Su Majestad en ella, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de diez y siete años á esta parte, excepto que no conoce al fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difuntos; y sabe y tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador, y tiene asimismo noticia de las ciudades que están pobladas y se des poblaron en estas provincias.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de más de cuarenta é cuatro años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que su deseo es que venza quien tuviere justicia.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, siendo este testigo contador de la hacienda real en esta ciudad por el tiempo que la pregunta dice, vino á esta dicha ciudad el dicho Pedro de Villagra por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, capitán general é justicia mayor que á la sazón era en estas provincias de Chile, para que al dicho Pedro de Villagra se le entregase todo el oro que á la sazón había en la caja de Su Majestad, y este testigo y los demás oficiales reales que á la sazón había en esta ciudad le dieron y entregaron al dicho Pedro de Villagra todo el oro que había en la caja real de esta ciudad, y en su nombre al maestro Sebastián Báez para que lo llevase á la ciudad de los Reyes y lo entregase á los oficiales reales de ella, é así lo dieron y entregaron, porque á este testigo y á los demás oficiales reales les está recibido y pasado en cuenta por el

contador Jerónimo de Villegas; é que también sabe é vió este testigo por cartas que á este testigo y á otros vecinos de esta ciudad escribió el dicho mariscal Francisco de Villagra desde la ciudad de Santiago, que el dicho Pedro de Villagra fué por mandado del dicho Francisco de Villagra á dar cuenta á los señores presidente é oidores de la Real Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes del estado de estas provincias, y esto fué muy público y notorio en toda esta gobernación; y esto responde á esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de los reinos del Perú á estas provincias de Chile, estando este testigo en Atacama la Chica y otros soldados con él con Alonso de Monroy, teniente que á la sazón era del dicho don Pedro de Valdivia, vinieron allí el dicho Pero Sancho de Hoz y los demás contenidos en la pregunta con él una noche y hubo allí alboroto, y se dijo públicamente entre los soldados que el dicho Pero Sancho y los demás que la pregunta dice venían con intención dañada de matar al dicho don Pedro de Valdivia; y luego el dicho Alonso de Mouroy envió gente de á caballo á avisar al dicho don Pedro de Valdivia, que estaba cerca de allí, en el mismo término de Atacama la Chica, haciéndole saber la llegada del dicho Pero Sancho y su mal propósito; y luego el dicho don Pedro de Valdivia volvió adonde estaba su gente y hizo información contra el dicho Pero Sancho y los demás contenidos en la pregunta; y hecha, los mandó prender, y á los dichos Guzmanes envió presos al marqués don Francisco Pizarro al Perú, y al dicho Pero Sancho de Hoz y Ulloa trujo presos á estas provincias, y después, á ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra y de otras personas, les perdonó y les dió de comer y repartimientos de indios; y esto responde á esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió presos en la dicha ciudad de Santiago á todos los contenidos en la pregunta por el tiempo que la pregunta dice, y este testigo preguntó que por qué estaban presos y le dijeron que porque querían matar al dicho gobernador don Pedro de Valdivia; y después vió este testigo que el dicho don Pedro de Valdivia mandó hacer justicia de los contenidos en la pregunta, excepto del dicho Pero Sancho de Hoz, que le perdonó á instancia y ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra y de otras personas, y le dió un repartimiento de indios

con que se sustentase é solares é chacarras, como á los demás vecinos, á cabo de ciertos días que estaba preso por razón del dicho motín; é que también sabe é vió este testigo que el dicho Pastrana, que á la sazón era procurador de la ciudad de Santiago, andaba induciendo á todos los vecinos é soldados que firmasen un requerimiento escrito que traía en las manos, diciendo que no le llamasen capitán general al dicho don Pedro de Valdivia, sinó gobernador y que le llamasen señoría, y el dicho don Pedro de Valdivia al dicho Pastrana y Chinchilla, que era su yerno, y á los demás contenidos en la pregunta, que no le llamasen señoría ni le nombrasen gobernador sinó solamente capitán; é que después que los prendieron á los susodichos por el motín que intentaron de hacer, se entendió que le llamaban señoría y gobernador por asegurarle para matarle, y así se dijo públicamente; y esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra á las provincias del Perú desde los reinos de España, por el tiempo que la pregunta dice, el cual vino en hábito de caballero, muy bien tratado, y aderezado con caballos y armas y acompañado de criados españoles y próspero, como caballero principal y señalado, que todos miraban en ello; y que luego de ahí á pocos días vió este testigo en la ciudad del Cuzco que lo proveyeron por teniente general de trescientos hombres que fueron á la entrada de los Chunchos, de que iba por capitán general Pedro de Candia, y el dicho Francisco de Villagra llevaba á su cargo todo el campo y sirvió mucho á S. M. en la dicha jornada; y esto responde á esta pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo lo vió ser y pasar así como la pregunta lo dice y se halló presente á todo ello y lo vió así, y después fué este testigo con el dicho Diego Rojas al dicho descubrimiento; y esto sabe de esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que el dicho Pedro de Valdivia vino por gobernador de estas provincias de Chile, vino este testigo con él y se halló presente con él en el valle de Tarija cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de Tarija para buscar al dicho gobernador, el cual fué con gente de á caballo y de á pie y deudos y amigos suyos

del dicho Francisco de Villagra, y fué gran parte para que se le juntase gente en el valle de Tarapacá al dicho gobernador, porque estaba con poca gente, y mediante el socorro del dicho mariscal Francisco de Villagra y la gente que él llevó, se hizo la dicha jornada, porque el dicho don Pedro de Valdivia tenía poca gente; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que, llegado que fué el dicho gobernador don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile por el tiempo que la pregunta dice, poco mas ó menos, é vió este testigo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia dió cargo de maestre de campo de toda su gente al dicho mariscal Francisco de Villagra, con el cual dicho cargo sirvió muy bien á Su Majestad en todo lo que se ofreció en estas provincias de Chile, como buen capitán, así en la conquista y población como en sustentalla y en todo lo demás que la pregunta dice; é que siempre ha visto este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha tenido gran lealtad al servicio de Su Majestad y de su gobernador, fundado siempre en buena cristiandad, peleando cuando se ofrecía como caballero é valiente capitán; y que también ha oído decir y es público y notorio que al tiempo que los naturales de estas provincias se alzaron la primera vez en la ciudad de Santiago, que el dicho Francisco de Villagra peleó como valiente capitán, animando á los soldados, é que sirvió mucho á Su Majestad en sustentar la dicha ciudad, y así lo oyó decir, porque este testigo no se halló presente, porque estaba con el dicho gobernador en el valle de Cachapoal, y cuando este testigo volvió á la dicha ciudad de Santiago se decía públicamente que, mediante el favor de Dios é buen ánimo del dicho Francisco de Villagra, se había sustentado la dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y por el tiempo que la pregunta dice, y aún este testigo sembraba por sus propias manos y araba con sus caballos, y el dicho Francisco de Villagra y todos los demás hacían lo mismo, porque si no lo hicieran, se murieran de hambre y se despoblara la tierra; en todo lo cual el dicho mariscal Francisco de Villagra, como persona tan preeminente, animaba á todos y fué gran parte para que esta provincia se sustentase y no se despoblase; é que también sabe é vió este testigo que pasó mucho tiempo que no vino navío á esta provincia,



porque este testigo fué el primero que vió venir navío al puerto de Santiago; y esto sabe de esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo que la pregunta dice en esta ciudad, por muy público é notorio, á muchas personas que de sus nombres no se acuerda; é que sabe é vió este testigo, estando en la dicha ciudad de Santiago, que el dicho mariscal Francisco de Villagra con su prudencia y cordura y por ser muy amado de todos, ha evitado muchos escándalos y motines en este reino; y esto responde á esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vió y fué en compañía del dicho gobernador al dicho descubrimiento y se halló presente cuando los dichos naturales dieron la guazábara que la pregunta dice, en la cual hirieron casi á todos los españoles, y á este testigo le hirieron é le mataron el caballo en que iba y se quedó á pie; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y este testigo era al tiempo que esto pasó, vecino de esta ciudad de la Serena, y acertó á estar cuando los naturales mataron los vecinos de esta ciudad en el valle de Chuapa y llegó á esta dicha ciudad á media noche y halló á todos los vecinos muertos por los dichos naturales y destruida y quemada la ciudad, y se volvió para la ciudad de Santiago, y en el camino topó al dicho mariscal Francisco de Villagra con treinta hombres de á caballo, poco más ó menos, que venía á socorrer esta dicha ciudad, y le dijo á este testigo que había enviado por la mar hasta treinta arcabuceros, poco más ó menos; é después volvió este testigo con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad y hallaron los dichos arcabuceros en un barco en el puerto de esta dicha ciudad, que no osaban salir en tierra de miedo de los naturales, porque los habían hecho embarcar los naturales á flechazos; y esto sabe de esta pregunta.

100.—A las cien preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y estuvo con el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad y en sus términos; é vió este testigo que después de haber pacifica-

do los naturales de esta ciudad y sus términos, fué el dicho mariscal Francisco de Villagra por mar á la dicha ciudad de Santiago luego que supo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia era venido á esta tierra, adonde el dicho gobernador estaba; y esto responde á esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra que luego que desta ciudad para la de Santiago volvió, dende á pocos días, en un barco y se desembarcó en el puerto de esta ciudad y estuvo aquí algunos días, y supo del dicho mariscal Francisco de Villagra y de los que con él venían cómo el dicho gobernador le había proveído de nuevo por su teniente general y le había mandado ir á la ciudad de los Reyes para traer socorro de gente; y después oyó decir este testigo por público y notorio á muchas personas y á los mismos que venían con el dicho mariscal Francisco de Villagra, cómo había traído mucha gente y socorro á esta provincia y que había entrado por el valle de Chile junto á la ciudad de Santiago; y esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que de todo el tiempo que este testigo conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, que habrá veinte y dos años, poco más ó menos, le ha tenido por tal persona como la pregunta lo declara, y lo ha visto por vista, y ello es así público y notorio en todas estas provincias de Chile; y esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que todas las veces que este testigo ha ido en compañía del dicho mariscal Francisco de Villagra á conquistar y pacificar indios, ha visto ser verdad lo que la pregunta dice, y sabe y ha visto que el dicho mariscal Francisco de Villagra es muy moderado en el castigo de los indios y no consiente que nadie los maltrate; y esto responde á esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Pedro de Cisternas.*

El dicho Alonso de Torres, vecino de esta ciudad de la Serena, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho é siendo

preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de diez y ocho años á esta parte, é que tiene noticia del dicho fiscal, pero que no le conoce, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y á Pero Sancho de Hoz, difuntos, y tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias é muerte del dicho gobernador, y asimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas provincias.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta y ocho años, poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley é que desea que venza el que tuviere justicia.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, estando este testigo en esta ciudad de la Serena, vino aquí el dicho Pedro de Villagra desde la ciudad de Santiago y dijo, delante de este testigo y de otros vecinos de esta ciudad, que el mariscal Francisco de Villagra le enviaba para que fuese á la ciudad de los Reyes á los reinos del Perú, á dar cuenta á los señores presidente é oidores del Audiencia Real del estado en que estaba esta provincia y para que llevase todo el oro que había en esta provincia de quintos de Su Majestad y lo diese y entregase á los oficiales reales de la dicha ciudad de los Reyes; y asimismo vió este testigo que el dicho Pedro de Villagra pidió á los oficiales reales de esta ciudad que le diesen todo el oro que había en la caja real de esta ciudad para Su Majestad, y se lo dieron para que lo llevase á la dicha ciudad de los Reyes, y este testigo le vió embarcar para el efecto que la pregunta dice; y esto responde á esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad y posando en casa de este testigo, vino nueva cómo el dicho Marqués de Cañete, visorrey del Perú, había proveído por gobernador de esta provincia de Chile al señor don García de Mendoza, su hijo, y le dieron al dicho mariscal una carta del dicho señor Visorrey y otra del señor don García de Mendoza en que le hacían saber la provisión que el señor Visorrey había hecho en el dicho don García de Mendoza de gobernador

de esta tierra, y que tuviesen los tambos de comidas y todas las cosas necesarias que eran menester para quinientos hombres que traía consigo el dicho Don García; y luego el dicho mariscal Francisco de Villagra fué á hacerlo proveer, dejando mandado en esta ciudad á todos los vecinos que tuviesen aderezada mucha comida y otras cosas necesarias, y aderezasen los caminos y que hiciesen puentes por donde había de pasar el señor Gobernador y que recibiesen hatos y le recibiesen con mucho regocijo, y dejó dicho á los alcaldes de esta dicha ciudad que tuviesen en justicia la ciudad en nombre de Su Majestad y del dicho señor Gobernador y que por tal le recibía él y así le recibiesen todos; y dejando mandado todo lo susodicho, fué el dicho mariscal Francisco de Villagra á la ciudad de Santiago á juntar gente para socorrer las ciudades arriba, que estaban en gran peligro y necesidad por causa del alzamiento de los naturales, y en esta ciudad juntó toda la gente que pudo, amigos suyos y otras personas, que serían hasta cincuenta ó sesenta hombres, poco más ó menos, y, para proveerlos de armas y caballos, anduvo á buscar [dineros] el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que todos los indios que en esta ciudad y sus términos estaban alterados, esperando lo que hacía el dicho Lautaro para levantarse todos, y luego como supieron su muerte, se aseogó todo y comenzaron á servir muy mejor que antes lo solían hacer, y todos los españoles de esta tierra hubieron gran regocijo por ello y estuvieron pacíficos en sus casas é hicieron procesiones en esta ciudad, dando gracias á Nuestro Señor por haberse apaciguado todo por la muerte del dicho Lautaro, quien fué la principal causa en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y fué causa de levantar y alborotar todos los naturales de estas provincias de Chile, porque era un indio belicosísimo y que traía grandes ardidés de guerra y hacía é hizo muchos daños y males; por lo cual sabe este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo gran servicio á S. M. en matar al dicho Lautaro y de ello se siguió gran provecho y quietud á toda esta tierra; y que este testigo tiene por muy cierto que si el dicho Lautaro y los demás indios principales no murieran, esta tierra hubiera mucho trabajo, porque todos los españoles estaban atemorizados y que no sabían qué hacer; y esto responde á esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió destas provincias de Chile para ir á los reinos del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, sabe é vió que dejó por su lugar-teniente de capitán general en estas provincias de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra para que administrase justicia é sustentase esta tierra y la tuviese en paz, y ello es así público é notorio en toda esta provincia, y lo vió así pregonar en la ciudad de Santiago; é que también sabe é vió que el dicho Pero Sancho de Hoz convocaba gente, enviándolos á hablar con un Romero, para matar al dicho mariscal Francisco de Villagra y á Pedro de Villagra, y ello es así público é notorio en la dicha ciudad de Santiago y en todas estas provincias, porque á este testigo le habló también para ello el dicho Pero Sancho de Hoz, dándole á entender que si él fuese gobernador destas provincias, que haría mucho por él y otras cosas que al presente no se acuerda este testigo, lo cual le dijo el dicho Pero Sancho antes que el dicho gobernador Valdivia saliese de esta tierra para ir al Perú á verse con el presidente Gasca; y esto sabe desta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que cuando el dicho don Pedro de Valdivia salió de esta provincia de Chile para ir á las del Perú, dejó á muchos vecinos y moradores descontentos por habelles llevado su moneda, y aún á este testigo le llevó dos mile é ciento é cincuenta pesos, y se le deben hoy día; y que sabe y es público y notorio en esta gobernación que, reconociendo el dicho Pero Sancho de Hoz este tiempo, intentó de quererse levantar y matar al dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así y sabe que al tiempo que la pregunta dice no había en la ciudad de Santiago, ni en toda esta provincia letrado ni procurador, por ser la tierra tan nueva; y que también sabe é vió que toda la tierra estaba de guerra en aquel tiempo y la mayor parte de los naturales no servían; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que las personas que se querían levantar con el dicho Pero Sancho

de Hoz para el dicho motín eran muchas, y que si de todas [se] hubiera de hacer justicia, fuera gran crueldad y la ciudad de Santiago quedara despoblada y la tierra se perdiera, por haber tan pocos españoles y estar los naturales de guerra, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra anduvo juntando gente [en] aquella sazón para ir á castigar á los indios de los valles que habían matado los vecinos de esta ciudad de la Serena, y apenas juntó hasta sesenta hombres y con ellos los apaciguó y conquistó y lo hizo como buen capitán; y esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene por cierto lo que la pregunta dice, según lo que vió y entendió del dicho Pero Sancho de Hoz; é que sabe que si el dicho Pero Sancho saliera con lo que pretendía y se juntara con Gonzalo Pizarro, esta tierra fuera muy dificultosa de allanar y estuviera en muy gran deservicio de S. M.; y esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que de diez y ocho años á esta parte, poco más ó menos, que este testigo conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra siempre le ha visto tratarse como á caballero principal, y así ha oído decir este testigo á muchas personas que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino al Perú cuando vino de los reinos de España de armas é caballos y acompañado de criados españoles, y que luego que vino al Perú le habían enviado por teniente general de Pedro de Candia con trescientos hombres á la entrada de los Chunchos, donde trabajó mucho, creyendo descubrir muchas y muy buenas tierras, yendo muy á contento de la gente que llevaba á su cargo y haciendo justicia, sin hacer agravio á nadie; y esto responde á esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho marqués don Francisco Pizarro envió desde el reino del Perú con sus poderes bastantes al dicho don Pedro de Valdivia á poblar, conquistar é allanar estas provincias de Chile; y que después oyó decir este testigo en la ciudad del Cuzco al dicho marqués don Francisco Pizarro y á muchos vecinos del Cuzco que el dicho mariscal Francisco de Villagra le había salido al camino al dicho don Pedro de Valdivia con el socorro de gente que la pregunta dice, á le ayudar, y al dicho marqués Pizarro le pareció muy bien lo que el dicho Francisco de Villagra había hecho; y esto responde á esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo fué á la dicha jornada con el dicho gobernador é lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice; y esto sabe desta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago y este testigo juntamente con él, fué nueva á la dicha ciudad que los naturales habían muerto á los vecinos de esta ciudad de la Serena y que habían quemado y destruído la ciudad; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, juntó toda la gente que pudo para venir á reedificar esta ciudad y apaciguar y allanar los naturales, como lo hizo; é venido á esta dicha ciudad, en ella y en sus términos hizo justicia de algunos naturales que halló culpados en la muerte de los dichos vecinos, y los conquistó de nuevo y luego comenzaron á venir de paz é á servir á los españoles; lo cual sabe este testigo porque lo vió así pasar como tiene dicho, y este testigo fué uno de los que vinieron con el dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto responde á esta pregunta.

100.—A las cien preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello y anduvo toda la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, donde pasaron muy grandes trabajos; y sabe é vió que luego como supo el dicho Francisco de Villagra que el dicho gobernador era venido, dejando por capitán de su gente al capitán Maldonado, fué luego á la ciudad de Santiago, donde el gobernador estaba, al cual le halló en el puerto de la dicha ciudad de Santiago; y esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo vió que luego como el dicho gobernador don Pedro de Valdivia llegó á la dicha ciudad de Santiago, viendo lo mucho que el dicho Francisco de Villagra había servido á Su Majestad y la fidelidad que había tenido á su rey, le tornó á nombrar por su teniente general de toda esta gobernación, y dende á pocos días le envió á la ciudad de los Reyes para el efecto que la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que es muy público y notorio en toda esta gobernación lo que la pregunta dice, y este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra se embarcó en el puerto de la ciudad de Santiago para ir á la ciudad de los Reyes, donde el

presidente Gasca estaba, y después vino el dicho mariscal á estas provincias de Chile con gran socorro de gente, que se decía que traía doscientos hombres, poco más ó menos, y muchas arinas, caballos é yeguas y cabras, con que ennobleció mucho esta tierra, con que se ha sustentado, porque antes que el dicho mariscal Francisco de Villagra trujese el dicho socorro, valía en esta tierra una yegua mille castellanos y una cabra ciento y una cabrita cincuenta pesos, y entrado que fué en esta tierra el socorro que trujo el dicho Francisco de Villagra, abajaron á cuatrocientos pesos las yeguas y las cabras á cuarenta y á treinta pesos, y de ahí á dos años valían las yeguas á doscientos pesos y las cabras á quince y á diez y seis pesos, y esto fué por el gran socorro que el dicho mariscal Francisco de Villagra trujo, y todas las demás cosas de que los españoles tenían muy gran necesidad, así caballos como las carnes, abajaron mediante el dicho socorro.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que es público y notorio en toda esta gobernación lo que la pregunta dice, y así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra; y esto responde á esta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice y este testigo se halló presente á todo ello; y esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene al dicho mariscal Francisco de Villagra por tal persona como la pregunta dice, porque le ha tratado mucho tiempo y ha andado en su compañía, y que nunca este testigo ha visto en estas partes de Indias caballero ni capitán ni gobernador que con prudencia y cordura haya hecho sus cosas que el dicho mariscal Francisco de Villagra, ni tan querido y amado de todos haya sido, y sin hacer á nadie fuerza ni injusticia, antes ha visto este testigo que muchas veces no tiene capa con qué se cobijar, porque lo da todo á los soldados y no tiene cosa suya; y esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto muchas veces lo contenido en la pregunta, andando con el dicho mariscal Francisco de Villagra, y es así público y notorio; y esto responde á esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tie-



ne y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Alonso de Torres.*

El dicho Luis de Cartagena, vecino de esta ciudad de la Serena, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de diez y ocho años á esta parte, é que tiene noticia del dicho fiscal é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provicias de Chile, y á Pero Sancho de la Hoz, difuntos, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador, y asimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas en estas dichas provincias.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta y cinco años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le toca ninguna de las generales é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la ciudad de Santiago, donde á la sazón era vecino, vió llegar á aquella ciudad en el tiempo que la pregunta dice al capitán Diego Maldonado é á Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, los cuales iban por mensajeros del dicho mariscal Francisco de Villagra, que á la sazón era capitán general de estas provincias de Chile por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, á dar aviso de lo que pasaba y á decilles la gran necesidad en que la tierra quedaba y cuan necesario era y conveniente al servicio de Dios y de Su Majestad diesen todo socorro, y para que mejor se pudiese efetur, que nombrasen y tuviesen por su capitán y justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, así como le habían nombrado é recibido las demás ciudades, y que le enviasen la gente que hubiese de guerra para que pudiese defender la tierra; é que esto vió este testigo que los dichos mensajeros lo dijeron é pidieron así á los alcaldes y Regimiento de la dicha ciudad de Santiago; é que esto responde á esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe é

vió este testigo es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra venía de la ciudad de la Concepción cuando quedó despoblada, salieron de la ciudad de Santiago los alcaldes y algunos de los regidores y vecinos á le recibir media legua de la ciudad, y este testigo fué uno de los que le salieron á recibir, é vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra con la gente que consigo traía, que serían hasta ocho ó diez personas, se fué á apearse á Nuestra Señora del Socorro y de allí se fué á su posada; y otro día siguiente, hablando con la justicia y Cabildo y vecinos de la dicha ciudad de Santiago, les rogó y pidió le ayudasen y diesen socorro para que lo pudiese llevar y dar á las ciudades [de arriba] y de Valdivia, pues sabían cuán notorio era el peligro é riesgo en que quedaban, y que para que mejor se pudiese efectuar, que le recibiesen por justicia y capitán hasta que Su Majestad proveyese é mandase otra cosa, porque, siendo justicia, pudiese castigar á cualquier soldado ó otra persona que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otros, pues por las demás ciudades estaba recibido, como era público y notorio, y sabían que de otra manera no se podía llevar la dicha gente y socorro, porque, en hacello así, cumplían con lo que el gobernador don Pedro de Valdivia había proveído en su persona, como podrían ver por una probanza que de ello tenía, cómo era público que el dicho gobernador dijo muchas veces antes de su muerte dejar al dicho mariscal Francisco de Villagra para que los tuviese en justicia y á su cargo, y que les rogaban y pedían de parte de Su Majestad lo hiciesen así y se conformasen con los dichos otros Cabildos de toda la tierra porque le tenían recibido por su capitán é justicia, é porque, haciéndolo así, se podía dar el tal socorro y no se perdiese la tierra toda; y que vió este testigo que la Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Santiago le entretuvieron cinco ó seis meses, poco más ó menos, en recibille y ayudar al dicho socorro, hasta que tuvieron nueva cierta de que la provincia se iba perdiendo y los naturales se alzaban y daban guerra á todos los españoles y ciudades que estaban pobladas de la ciudad de Santiago para arriba; y que esto responde á esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que este testigo vió que vinieron á la ciudad de Santiago los vecinos de la ciudad Imperial é de la de Valdivia por procuradores de aquellas ciudades á pedir socorro al dicho mariscal Francisco de Villagra, diciendo que las demás ciudades que estaban pobladas en aquellas provincias estaban muy en punto de

se perder; sobre lo cual este testigo vió que los dichos procuradores hicieron muchos requerimientos y protestaciones al dicho mariscal Francisco de Villagra, diciendo que pues era su capitán general y justicia mayor y los tenía á cargo, que, como servidor de Su Majestad, era obligado á lo hacer, é donde no, que á él se le echaría la culpa y cargo de todas las muertes y daños y otras cosas que se les recreciesen; é que este testigo oyó decir é fué público y notorio en la dicha ciudad de Santiago que los dichos procuradores hicieron sus requerimientos por escripto al Cabildo y Justicia de la dicha ciudad de Santiago, á los cuales se refiere este testigo; y que esto sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de haber hecho los dichos requerimientos á la Justicia y Cabildo de la dicha ciudad de Santiago por los dichos procuradores que la pregunta dice, por entonces no fué recibido el dicho mariscal Francisco de Villagra por capitán y justicia mayor; é que sabe é vió este testigo que en aquel tiempo se esperaba el mandado y proveimiento de lo que se había de hacer é había de ir de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y que con la nueva que se tuvo del levantamiento de Francisco Hernández Girón por aquel año se estuvo el dicho mariscal en la dicha ciudad de Santiago, é que este testigo le vió estar en su casa y vivir como una persona particular, quieto é pacífico, sin hacer daño ni fuerza ni otro agravio á persona alguna, obedeciendo á los alcaldes y otras justicias como muy humilde vasallo de Su Majestad; é que este testigo le oyó decir al dicho Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes é regidores, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que él ejecutaría sus mandamientos y sería su alguacil para lo ejecutar, y que esto le oyó decir muchas veces públicamente, así en la plaza de la dicha ciudad de Santiago como en su casa; y esto responde á esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta este testigo cree é tiene por cierto es que, teniendo, como tiene, al dicho mariscal Francisco de Villagra por cristianísimo, temeroso de Dios y de su conciencia y muy leal vasallo de Su Majestad, no pretendía gobernar sin tener para ello provisión real y expreso mandado de Su Majestad; é que por esto cree no pretender mas del bien, quietud y sosiego de esta provincia é que no se perdiesen é despoblasen las ciu-

dades que en tanto peligro estaban en aquel tiempo de perderse, por estar los naturales todos alzados y de guerra con tanta victoria en haber muerto al gobernador don Pedro de Valdivia y tanta gente como después mataron los indios; é que este testigo y otros vecinos de la dicha ciudad de Santiago, hablando con el dicho Francisco de Villagra sobre este negocio, les decía que su intención no era de gobernar ni mandar mas en la tierra de aquello que su rey y señor fuese servido, é que si les pedía que le recibiesen por capitán é justicia, era por ver que toda la tierra se perdía, y pues le conocían tanto tiempo había y sabían que teniendo los cargos que siempre había tenido nunca se hallaría agraviar á ninguno, que menos lo haría adelante, é que como se dolía de ver el perdimiento y quedar nombrado por capitán general de la tierra hasta que Su Majestad proveyese, que no dejasen de conceder con las demás ciudades; é que en este buen propósito vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo hasta tanto que el señor don García de Mendoza entró en esta provincia por gobernador en nombre de Su Majestad; y que esto responde á esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de haber fecho todos los requerimientos y cumplimientos que pudo con la Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Santiago é que no le querían recibir, visto el provecho que se seguía en dar socorro de gente para las ciudades de la Imperial, Valdivia y las demás y el gran peligro en que quedaban y que era grande inhumanidad dejallas de socorrer, por donde se pudieran perder y despoblar, y visto que no había en la tierra otra persona que lo pudiera hacer como él, vió este testigo que mandó llamar á su casa en la dicha ciudad de Santiago á los alcaldes y regidores, rogándoles que mirasen por el servicio de su rey y no permitiesen que tantas ciudades como había poblado el gobernador don Pedro de Valdivia no se despoblasen y perdiesen por falta de socorro, y pues sabían que otra persona no lo podía hacer sinó él, porque, yendo su persona, irían con él al dicho socorro muchos amigos suyos y mucha gente, que no dejasen de le recibir; é que así pareció fué aquel día rescibido el dicho Francisco de Villagra por tal capitán é justicia mayor, y él hizo servicio á Dios y á Su Majestad en socorrer las dichas ciudades; y que esto que toca cuanto al recebimiento del dicho Francisco de Villagra fué después de haber dado el parecer que dieron los

dichos licenciado Altamirano y licenciado de las Peñas; é que sabe que la Justicia é Regimiento de la dicha ciudad de Santiago lo dejaron en el parecer de los dichos letrados, porque este testigo vió por escripto lo que sobre este caso pasó y lo que sobre ello determinaron los dichos letrados, firmado de sus nombres, porque así se leyó públicamente en la dicha ciudad de Santiago en presencia de muchas personas; é que fué público é notorio que los dichos letrados estuvieron en el puerto de la dicha ciudad de Santiago embarcados con solos los marineros para dar el parecer que dieron; é que es verdad que por la Justicia é Regimiento de la dicha ciudad de Santiago fueron apercibidos los dichos letrados que habían de dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado en que estaba esta provincia y del parecer que sobre ello dieran, encargándoles el servicio de Dios y de Su Majestad; y que este testigo, como dicho tiene, oyó é vió leer el parecer que sobre este caso dieron los dichos letrados, al cual se refiere; y esto responde á esta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene este testigo en la pregunta antes desta, vió en la dicha ciudad de Santiago leer públicamente el parecer que dieron los dichos letrados, en el cual decían que debía ser recibido por capitán y justicia el dicho Francisco de Villagra, atento el nombramiento que en él decían haber hecho el dicho gobernador don Pedro de Valdivia; é que, á lo que este testigo se acuerda, decían en el dicho parecer que si dentro de seis meses no proveyese la Real Audiencia, que en tal caso, pasado el dicho término, fuese recibido al dicho cargo el dicho Francisco de Villagra; é que sabe este testigo, porque lo oyó decir á la Justicia é Regimiento y escribano de la dicha ciudad de Santiago, que no habían ellos pedido á los dichos letrados el término que señalaron en el parecer que dieron; é que cree este testigo é tiene por muy cierto que según la tierra estaba de guerra y los naturales de ella alzados en las ciudades que estaban pobladas desde Santiago para arriba, recibieran gran detrimento si el tiempo de los seis meses que los dichos letrados dieron por parecer se esperara de no socorrerlas; é que esto responde á esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, é que este testigo sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes y regidores de la dicha ciudad de Santiago, les decía que pues habían visto el parecer de los letrados é que no era de ningund fruto é quel término era

largo, é que el socorro se había de dar para que la tierra no se perdiese y despoblase; les pedía é requería de parte de Su Majestad proveyesen del dicho socorro é hiciesen en él el dicho nombramiento; é que para ello este testigo vió, estando en la dicha ciudad de Santiago, cómo el dicho Francisco de Villagra llamó á su casa á la Justicia é Regimiento para el dicho efecto; é que así oyó decir públicamente que fué recibido, y este testigo, al sonido de las trompetas que se tocaron en la plaza pública de la dicha ciudad, salió de su casa á ver lo que era é vió al dicho Francisco de Villagra en una ventana de sus casas, que caía á la plaza, adonde estaba mucha gente; é que el dicho Francisco de Villagra estaba con la gorra en la mano diciendo: «señores, aquí me han recibido la Justicia é Regimiento de esta ciudad por capitán é justicia mayor, como las demás ciudades de arriba, en nombre de Su Majestad y hasta tanto que otra cosa provea é mande é los señores de su Real Audiencia del Perú, para que yo pueda hacer este servicio á Dios y á Su Majestad y socorrer á nuestros hermanos que en tanto peligro están en las ciudades de arriba;» y esto lo decía saltándole las lágrimas de los ojos, que á todos los que estaban presentes ponía gran compasión; y asimismo les dijo: «señores, no obstante que yo haya sido recibido por vuestro capitán, de hoy en adelante habéis de obedecer y cumplir los mandamientos de los señores alcaldes y justicias de esta ciudad como hasta agora y mejor, si mejor pudiere ser, porque en ello haréis lo que debéis á leales vasallos de Su Majestad, y, de otra manera, yo seré el ejecutor de la justicia;» y que, cuanto á lo que toca al recibimiento del dicho mariscal Francisco de Villagra, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron, que están en el Libro de Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, y al dicho que este testigo tiene declarado en este caso antes de agora; y esto responde á esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que se remite á lo que tiene dicho en las treinta y cinco preguntas del interrogatorio; y esto responde á esta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que después de ser recibido el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Santiago por la justicia della, mandó hacer alarde de toda la gente que en la dicha ciudad había; y que este testigo se halló en el dicho alarde y pasó en él, y que, á lo que se acuerda, se hallaron por lista haber ciento y cincuenta hombres de guerra, poco más ó me-

nos, y que, para sacar de la dicha ciudad los que habían de ir con el dicho Francisco de Villagra, vió este testigo que gastaba de su hacienda y de lo que le daban fiado muchas personas en cantidad de pesos de oro, en que el dicho Francisco de Villagra no podía dejar de empeñarse, como la pregunta lo dice, pues lo buscaba fiado y prestado para el dicho efecto, conque la dicha gente que había de llevar se armase y encabalgase; y que este testigo le oyó decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra que no le bastaba lo que tenía ni buscaba entre sus amigos para acabar de armar y encabalgalar la gente que había de llevar para el dicho socorro, y que si los oficiales reales le quisiesen ayudar con algunos pesos de oro de la caja de Su Majestad, que harían gran servicio á Dios y al rey y sería parte para restaurar la tierra, porque de otra manera era imposible sacar la dicha gente de la ciudad de Santiago, y que este testigo así lo cree é tiene por cierto, porque en aquel tiempo vió que toda la mayor parte de la gente que así había de ir en el dicho socorro, se andaban aquejando que no tenían aparejo de armas ni caballos y otras cosas para poder seguir la guerra é que si no los proveían no podrían ir con el dicho Francisco de Villagra; é que para este efecto tuvo necesidad el dicho mariscal Francisco de Villagra de sacallos de la caja de Su Majestad, porque si no se sacaran, el dicho socorro no se podía hacer, por lo que dicho tiene; y esto responde á esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la dicha ciudad de Santiago fué requerido el dicho Francisco de Villagra de los procuradores y Cabildos de las ciudades que estaban pobladas en la provincia de Arauco, de los procuradores que vinieron á pedir el dicho socorro, para que sacase dineros de la caja de Su Majestad para que se pudiese efectuar el dicho socorro; y que así fué público y notorio, y que los dichos procuradores en nombre de sus ciudades, y porque, como vecinos de ellas, se obligaron á que Su Majestad lo habría por bien; é que la cantidad de pesos de oro que en la dicha caja de Su Majestad había en aquel tiempo era muy poca, porque este testigo oyó decir á los oficiales, en especial á Arnao Cegarra y á Juan Fernández de Alderete, que en la caja real no había sinó muy poco oro, porque todo se debía por cédulas; y visto por el dicho mariscal Francisco de Villagra la gran necesidad que había de aderezar la gente para ir al dicho socorro, sacó de la caja de Su Majestad el oro que había; y que este testigo no sabe la cantidad que era, y que se remite á los

libros de los oficiales reales; y que esto responde á esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que Diego Ruiz, criado del dicho mariscal Francisco de Villagra, vió este testigo que repartía entre los soldados dineros, caballos, armas y otras cosas tocantes á la guerra, en la dicha ciudad de Santiago, para el dicho socorro de las dichas ciudades; é vió que de las personas que debían dineros á la caja real de derechos de Su Majestad y de préstamos lo tomaban en caballos y armas y otras cosas, lo cual, al parecer de este testigo y de lo que se decía públicamente en la dicha ciudad de Santiago entre las personas que de ello tenían noticia, se lo daban y cargaban al dicho Francisco de Villagra en mucho más precio de lo que valía, por donde no podía dejar de perder mucha cantidad de pesos de oro; é que esto, por estar de partida el dicho Francisco de Villagra y porque las personas que lo debían á la caja real lo pagasen, lo tomaba á tan excesivos precios, por donde, como este testigo tiene dicho, no podía dejar de perder mucha cantidad de pesos de oro, y que lo uno y lo otro, á lo que este testigo oyó decir en aquella sazón en la dicha ciudad de Santiago, no podía montar de treinta y cuatro mile pesos arriba, poco más ó menos; é que esto responde á esta pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que se remite á la memoria del socorro que así repartió entre los soldados; y esto responde á esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir públicamente en la dicha ciudad de Santiago al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra quiso salir al dicho socorro de las dichas ciudades de arriba, que todo lo que había habido de la hacienda de Su Majestad y todo lo que él tenía y había buscado prestado, lo había repartido entre los soldados que con él habían de ir al dicho socorro y que no le habían quedado mas de sus caballos y armas; y que á ciertos criados del dicho Francisco de Villagra este testigo les oyó decir, jurando por Dios «que ha dado mi amo todos cuantos vestidos tenía á soldados y que una capa no le han dejado para traer por el pueblo y que de prestado sale con una capa de día y de noche la torna á dar á su dueño;» y que este testigo del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra le ha visto que no tiene cosa suya propia, porque todo lo reparte entre los soldados; y esto responde á esta pregunta.



43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe este testigo es que [por] el trato y casa del dicho mariscal Francisco de Villagra que ha tenido en la ciudad de Santiago y en otras partes destas provincias de Chile donde ha estado y le ha visto estar, [está] gastado y adeudado por sustentar soldados y de continuo gastar con ellos su hacienda y lo que busca fiado, así de mercaderes como de otras personas; y por meter el socorro que en ella metió, de gente y caballos y armas é yeguas y ganados cuando salió del Perú y pasó la cordillera nevada y entró en estas provincias de Chile con el dicho socorro, y que á este efecto es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra debe y está empeñado en mucha suma de pesos de oro, y que así ha visto este testigo que está muy alcanzado; y que esto responde á esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió este testigo es que en el tiempo que la pregunta dice, el dicho mariscal Francisco de Villagra no hizo agravio ni consintió que se hiciese á persona alguna, ni se entremetió mas que en aviar la dicha gente para el dicho socorro; é que este testigo vió que tenía en paz y en justicia la dicha ciudad de Santiago, sin quitar ni poner justicia de la que antes había y la dicha ciudad tenía; y que esto responde á esta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad de Santiago con el dicho socorro, oyó decir públicamente á Grabiél de Villagra cómo el dicho Francisco de Villagra le dejaba su poder para el efecto que la pregunta dice; y esto responde á esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la ciudad de Santiago, que venía de las ciudades de arriba, sabido por cartas lo que se había proveído por los señores presidente é oidores de la Real Audiencia del Perú, que la jurisdicción estuviese en solos los alcaldes de la dicha ciudad de Santiago y de las demás ciudades, este testigo vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo parecer la provisión real y la hizo pregonar, estando él presente, delante de los alcaldes y justicias de la dicha ciudad de Santiago en la plaza de ella en presencia de muchas personas, é acabada de pregonar, este testigo vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra pidió por testimonio á Diego de Orúe, escribano público é de cabildo que á la sazón era de la dicha ciudad, le

diese por fe y testimonio cómo él se desistía de los dichos cargos de capitán y justicia mayor, é que á él los alcaldes que presentes estaban le mandasen lo que había de hacer como á servidor de Su Majestad, porque él los obedecería y haría que todos los obedeciesen y sería su alguacil; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra iba muchas veces á donde hacían audiencia los alcaldes y obedecía sus mandamientos; y esto responde á esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo contenido en la pregunta en la ciudad de Santiago públicamente á muchas personas, vecinos y moradores, cómo habían venido cartas y despachos de las ciudades de la Imperial é Valdivia, y este testigo las oyó leer, en que decían haber habido alboroto en las dichas ciudades entre los alcaldes y la gente, y que había habido lanzadas y cuchilladas, queriendo hacer repartimientos de nuevo; é que esto responde á esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que es verdad y este testigo así lo vió que el dicho Francisco de Villagra, queriendo ir á las dichas ciudades á poner paz y sosiego entre las dichas justicias y españoles, juntó cierta cantidad de hombres amigos suyos en la dicha ciudad de Santiago é se fué á embarcar al puerto de la dicha ciudad para el dicho efecto; é que desde á ciertos días este testigo le vió volver á la dicha ciudad, diciendo que por ser el tiempo contrario y faltalles los bastimentos, habían tornado á arribar; y esto responde á esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, en la dicha ciudad de Santiago subcedió cierta pasión entre el alcalde Pedro de Miranda y Pedro de Villagra, en que hubieron ciertas palabras de enojo y tuvieron encarcelado al dicho Pedro de Villagra; é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra tornó á arribar al puerto de Santiago, las justicias y alcaldes de la dicha ciudad le enviaron á decir al dicho Francisco de Villagra que por convenir al servicio de Su Majestad y sustentación del pueblo, que él solo con un paje entrase en la dicha ciudad de Santiago; y que lo sabe porque este testigo lo oyó decir á los alcaldes y escribano de la dicha ciudad, é que así fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra obedeció el mandamiento de los

dichos alcaldes como servidor de Su Majestad, y llegó á amanecer cerca de la dicha ciudad de Santiago con un paje suyo y un criado, y que con su llegada vió este testigo que todo se apaciguó y los hizo amigos; y que esto responde á esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que de veinte y cuatro años á esta parte que este testigo ha estado en estas partes de Indias, ha visto que, donde no hay cabeza, siempre hay bandos y divisiones entre los españoles; é así parece haberlos habido en estas provincias de Chile después de la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, y fué público en la ciudad de Santiago, adonde este testigo lo oyó decir á muchas personas, que en la ciudad Imperial y Valdivia había habido divisiones entre las justicias y españoles, como tiene dicho en las preguntas antes de ésta; é que si el dicho mariscal Francisco de Villagra tuviera el cargo é mando que solía tener, cree este testigo é tiene por cierto que no hubiera habido el escándalo y divisiones que hubo en las dichas ciudades por mandar muchos y no tener una cabeza por donde se regir; é ansimismo fué público é notorio entre los españoles que venían de la ciudad Imperial é Valdivia, porque este testigo así lo oyó decir en la dicha ciudad de Santiago, que los naturales de aquellas provincias de arriba se comían unos á otros en gran cantidad, é aún que comían de sus propias carnes, cortándolas de sus muslos; é que ansimismo oyó decir públicamente en la dicha ciudad de Santiago de los que venían de las dichas ciudades Imperial é Valdivia que muchos de los indios que solían servir en aquellas ciudades se habían alzado; é que este testigo, del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra, ha visto el gran celo y voluntad que siempre tuvo de servir á Su Majestad y obedecer á las justicias, é que nunca este testigo le ha visto entremeterse en cosas de justicia en el tiempo que desistió del dicho cargo; y que esto responde á esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque este testigo era vecino á la sazón que la pregunta dice en la dicha ciudad de Santiago é vió muchas veces que los soldados que en ella había, ó la mayor parte de ellos, persuadían y requerían de palabra al dicho Francisco de Villagra, diciendo que pues vía el notorio agravio que todos en general recibían, así españoles como los naturales, que los tornase á capitanear y mandar, porque no se perdiese la tierra, pues en ello servía á Dios y á

Su Majestad, y que ellos saldrían á cualquier cosa que le subciese; é que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra se estuvo como una persona particular, obedeciendo lo que mandaban los alcaldes que á la sazón había en la dicha ciudad de Santiago, por estar así proveído y mandado por los señores de la Audiencia Real del Perú; é que esto vió este testigo que pasó así hasta tanto que la dicha Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor desta gobernación al dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á esta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, llegada que fué la provisión real de los señores oidores de la Audiencia Real del Perú á la dicha ciudad de Santiago, en que mandaban que el dicho Francisco de Villagra fuese corregidor é justicia mayor destas provincias de Chile, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra la obedeció é aceptó y la mandó pregonar públicamente; é que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra envió por la mar mensajeros á las ciudades de arriba, nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en paz y en justicia, enviándoles instrucciones por donde se habían de gobernar, según que este testigo se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra estando en la dicha ciudad de Santiago; é que esto responde á esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é oyó decir es que, estando el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor en la dicha ciudad de Santiago, fué público y notorio que vino á los términos de ella un capitán de los naturales que se llamaba Lautaro, con gente de guerra, convocando y atrayendo á sí mucha parte de los naturales de aquellas provincias, é que se decía públicamente en la dicha ciudad de Santiago, entre los españoles y naturales, que el dicho capitán Lautaro quería venir sobre la dicha ciudad é que venía haciendo mucho dago en la tierra; é que vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra envió con gente al capitán Pedro de Villagra, é que se dijo público en la dicha ciudad de Santiago que el dicho capitán Pedro de Villagra con la gente que llevaba había peleado con la del dicho Lautaro é que le había fecho retirar al dicho Lautaro y á su gente, en lo cual hizo mucho provecho por las muertes y robos que el dicho Lautaro venía haciendo en los indios que servían á los vecinos de la dicha ciudad de Santiago, porque este testigo así lo oyó decir á un soldado que fué á la dicha guerra con el dicho Pedro de Villagra, que

este testigo, como vecino que á la sazón era de la dicha ciudad de Santiago, le envió en su lugar con armas é caballos; y que esto responde á esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la dicha ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra despachó para la Real Audiencia de los Reyes al dicho Pedro de Villagra; é vió este testigo que el dicho Pedro de Villagra, por mandado del dicho Francisco de Villagra, recogía el oro de quintos de Su Majestad, é que así vió que en esta ciudad de la Serena los oficiales reales de ella dieron y entregaron al dicho Pedro de Villagra cierta cantidad de pesos de oro que había en la caja real de esta dicha ciudad, y este testigo lo vió embarcar, y ha oído decir públicamente que el dicho Pedro de Villagra entregó el dicho oro á los oficiales reales de la dicha ciudad de los Reyes; y que esto responde á esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la ciudad de Santiago administrando justicia, tuvo nueva de cómo el señor don García de Mendoza venía por gobernador de estas provincias de Chile por cartas que le escribieron; lo cual sabe porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de Santiago al tiempo que llegó la dicha nueva, y vió que todos los vecinos hicieron alegrías y se regocijaron mucho, y el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo hacer jugar cañas y correr toros y hacer muchas alegrías por la venida del dicho gobernador; é que, visto por el dicho Francisco de Villagra, teniendo nueva que las ciudades de arriba estaban en gran riesgo é necesidad, juntó sus amigos, los que le quisieron seguir y él pudo socorrer, buscando dineros prestados para proveellos de armas é otras cosas necesarias para el dicho socorro; é así lo vió este testigo salir de la dicha ciudad de Santiago con el dicho Francisco de Villagra el dicho socorro; y esto responde á esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho Francisco de Villagra de la dicha ciudad de Santiago al socorro de las ciudades de arriba, y se tuvo por nueva muy cierta, y así fué, que el dicho Lautaro venía con mucha gente de guerra por las provincias de los promocaes, términos de la dicha ciudad de Santiago, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando, y que había llegado á las minas donde se sacaba oro, tomando las herra-

mientas y el oro que tenían sacado; y la justicia y vecinos de la dicha ciudad de Santiago, proveyendo para lo dicho, nombraron por capitán á Juan Godínez, vecino de la dicha ciudad de Santiago, el cual fué con la gente de guerra que los vecinos dieron; é ido que fué adonde el dicho Lautaro andaba, se juntó con el dicho Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y su gente, donde al dicho capitán Lautaro y á su gente le desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara y rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho mariscal Francisco de Villagra; é que este testigo vió venir españoles heridos del dicho rencuentro, y que oyó decir públicamente en la dicha ciudad de Santiago que habían muerto al dicho Lautaro; y esto responde á esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella oyó decir este testigo públicamente en la dicha ciudad de Santiago fué que por la muerte del dicho Lautaro y de sus capitanes y gente fué mucha parte para que aquella tierra y comarca se apaciguase y viniesen los naturales de paz á servir; y que es público é notorio en toda esta gobernación que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y causa de levantar y alborotar toda la tierra, por ser indio de grandes fuerzas é belicoso; en la muerte del cual dicho Lautaro el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á la tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como era el dicho Lautaro, capitán general de los indios y en quien ellos tenían sus esperanzas y fuerza, é tener rebelada aquella provincia desde los términos de Santiago para arriba, porque, si el dicho Lautaro no muriera, mucha parte de la tierra se perdiera y los términos de la dicha ciudad de Santiago se levantarán, como se comenzaron á levantar; y que esto responde á esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad y este testigo así lo vió, que después de haber el dicho Francisco de Villagra desbaratado é muerto al dicho capitán Lautaro, se vino á la dicha ciudad de Santiago y pusieron en la picota en la plaza de ella la cabeza del dicho Lautaro; y que en este tiempo vino nueva cómo venía por la mar el señor gobernador don García Hurtado de Mendoza, y, sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, mandó á todos los vecinos de la dicha ciudad de Santiago que aparejasen todo recaudo para el re-

cebimiento del dicho gobernador y que mandasen hacer muchas sementeras y comidas y aderezasen los caminos y puentes reales y que poblasen los tambos de los indios; é que [á] este testigo le mandó fuese á sus indios, que están entre los términos de esta ciudad de la Serena y la de Santiago, para que tuviese todo recaudo para cuando pasase el dicho gobernador; y que así salió este testigo y Juan Godínez, vecino de la dicha ciudad de Santiago, para mandar lo mismo en sus indios; y que, estando este testigo aderezando lo que convenía en sus indios, supo allí, por cartas que le escribieron de la dicha ciudad de Santiago, cómo, por mandado del dicho gobernador don García de Mendoza, un capitán que había enviado desde esta ciudad de la Serena había llevado preso al dicho Francisco de Villagra; y este testigo, como supo la llegada del dicho gobernador á esta ciudad de la Serena, vino á besarle las manos y vió un navío en el puerto de esta dicha ciudad, donde dijeron que estaba preso el dicho Francisco de Villagra y juntamente con él Francisco de Aguirre; é que lo demás contenido en la pregunta, este testigo, después de vuelto á la dicha ciudad de Santiago, oyó decir públicamente que no le habían dado lugar al dicho Francisco de Villagra de llevar cosa ninguna de su hacienda y que iba pobre y que no llevaba qué gastar, ni le había querido ver ni oír el dicho gobernador; é que esto responde á esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe [es que] vió este testigo fué uno de los soldados que consigo trujo el gobernador don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile desde la ciudad del Cuzco de los reinos del Perú, donde el dicho Pedro de Valdivia fué proveído por capitán para venir á estas provincias, por virtud de una provisión que para ello le dió el marqués don Francisco de Pizarro en nombre de Su Majestad, la cual este testigo vió muchas veces y la leyó, porque este testigo vino proveído por escribano de la armada que traía el dicho Pedro de Valdivia por provisión que para ello le dió el dicho don Francisco de Pizarro; y que podrá haber el tiempo que la pregunta dice de los dichos diez y seis años, poco más ó menos, que viniendo caminando de las provincias del Perú á estas de Chile el dicho capitán Pedro de Valdivia con cierta gente, efetuando su jornada, llegando al valle de Atacama la Chica, aquel día el dicho capitán Pedro de Valdivia se adelantó con ciertos soldados á Atacama la Grande; é que estando asentado el real de la gente que consigo traía el dicho capitán Pedro de

Valdivia, llegó una noche allí á Atacama la Chica el dicho Pero Sancho de Hoz y juntamente con él los dichos Antonio de Ulloa y Juan de Guzmán y Diego de Guzmán contenidos en la pregunta; é que otro día en amaneciendo, al tiempo que se quiso alzar el real para caminar, se dijo públicamente entre todos los soldados que allí estaban cómo el dicho Pero Sancho de Hoz y los demás que con él llegaron habían entrado á media noche en el real del dicho capitán Pedro de Valdivia, preguntando secretamente de tienda en tienda que donde estaba el dicho capitán Pedro de Valdivia, é que así habían llegado al toldo del dicho Pedro de Valdivia á oscuras sin candela, tentando, é que doña Inés Juárez, mujer que agora es de Rodrigo de Quiroga, vecino de la ciudad de Santiago, que estaba en el dicho toldo, dijo á este testigo el dicho día, yendo caminando, que al tiempo que el dicho Pero Sancho de Hoz llegó aquella noche preguntando por el dicho capitán Pedro de Valdivia, que le pareció entrar con dañada intención, porque había entrado dentro del toldo tentando en la cama y sin hablar él y los que con él iban, y que había dicho la dicha doña Inés: «quién sois? qué buscáis?» é que el dicho Pero Sancho de Hoz, dijo: «dónde está el capitán,» é que la dicha doña Inés le respondió: «no está aquí, qué le queréis? quién sois, decidme quién sois?» y que entonces, como el dicho Pero Sancho de Hoz vió que no estaba allí el dicho capitán Pedro de Valdivia, le dijo: «señora, soy Pero Sancho de Hoz,» y que la dicha doña Inés le dijo: «cómo, señor, un hombre como vuestra merced entra así en casa ajena; mal me parece?» y que el dicho Pero Sancho, le dijo: «como yo soy servidor del señor capitán, no se maraville vuestra merced;» é que luego la dicha dona Inés invió á avisar al dicho capitán Pedro de Valdivia con unos soldados, haciéndole saber la llegada del dicho Pero Sancho y del arte que había entrado; y que es verdad que, llegados á Atacama la Grande, allí el dicho capitán Pedro de Valdivia hizo información sumaria contra los dichos Pero Sancho y los demás que con él venían, y los mandó prender á los dichos Pero Sancho de Hoz é Juan de Guzmán é Diego de Guzmán, é desterró á los dichos Guzmanes y que se fuesen á presentar ante el marqués don Francisco Pizarro; é que este testigo vió como el dicho capitán Pedro de Valdivia, por hallar culpado á un soldado, de cuyo nombre este testigo no se acuerda, por haber tanto tiempo, le mandó ahorcar y le ahorcaron, y al dicho Pero Sancho de Hoz le trujo preso á esta provincia y



con él al dicho Antonio de Ulloa; y después de llegado á estas provincias de Chile, á ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra, el dicho capitán Pedro de Valdivia perdonó al dicho Pero Sancho de Hoz, aunque siempre, á lo que este testigo vía, el dicho capitán Pedro de Valdivia se recataba del dicho Pero Sancho de Hoz, y así vía este testigo que en la dicha ciudad de Santiago le tenía preso algunas veces y otras le soltaba; y esto responde á esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que podrá haber quince años, poco más ó menos, que en la dicha ciudad de Santiago, después de poblada la dicha ciudad por el dicho capitán Pedro de Valdivia, parece que el dicho capitán hizo prender á los dichos don Martín de Solier y Alonso de Chinchilla y Antonio de Pastrana y Bartolomé Márquez é Martín de Ortuño, la causa é proceso de lo cual pasó ante el capitán Alonso de Monroy, teniente que era en aquella ciudad por el dicho don Pedro de Valdivia, y que vió este testigo que hicieron justicia de los dichos don Martín é Pastrana é Chinchilla é Bartolomé Márquez y Ortuño, atento á que se decía públicamente á que habían querido poner en efecto de matar al dicho don Pedro de Valdivia; y que si en este motín, si se había de hallar el dicho Pero Sancho de Hoz ó no, este testigo no lo sabe, mas de que se decía que los dichos don Martín de Solier y Alonso de Chinchilla y los demás que la pregunta dice habían de acudir al dicho Pero Sancho de Hoz y tomarlo por principal cabeza; y que sabe y vió este testigo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia dió al dicho Pero Sancho de Hoz ciertos indios de repartimiento en los términos de la dicha ciudad de Santiago con que se sustentase; é que esto responde á esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de esta gobernación de Chile para ir á las del Perú en socorro del presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, el dicho don Pedro de Valdivia dejó por su lugar-teniente y capitán general en la dicha gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y que lo sabe porque así fué recibido en el Cabildo de la dicha ciudad de Santiago, adonde el dicho mariscal Francisco de Villagra administraba justicia; y este testigo oyó decir en la dicha ciudad de Santiago á algunas personas de cuyos nombres no se acuerda, y así pa-

reció después ser verdad, que el dicho Pero Sancho de Hoz comenzó á allegar gente á sí, echando para ello por tercero al dicho Romero, diciendo tener abción á la gobernación de esta provincia; é que esto responde á esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la dicha ciudad de Santiago se dijo entre muchas personas cómo el dicho Romero, que era criado del dicho Pero Sancho de Hoz, al tiempo que la pregunta dice y el dicho don Pedro de Valdivia fué á las provincias del Perú al dicho socorro, que el dicho Romero había escripto una carta desde la ciudad de Santiago al dicho Pero Sancho, que estaba en sus indios, diciéndole: «agora tenéis tiempo de venir á esta ciudad, porque el gobernador es ido á embarcarse y no se sabe donde va, y hay mucha gente descontenta;» é parece que el día que fué recibido el dicho Francisco de Villagra por teniente del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, llegó á la ciudad de Santiago el dicho Pero Sancho de Hoz, que venía de sus indios, y luego parece intentó el dicho alzamiento; y que esto responde á esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, el dicho Pero Sancho de Hoz llegó á la dicha ciudad de Santiago, por la carta que le había escrito el dicho Juan Romero, su criado; é que estando este testigo comiendo, llegó un criado del dicho Francisco de Villagra diciendo que luego saliese á la plaza con sus armas, porque le llamaba el dicho Francisco de Villagra; y que este testigo salió al dicho llamamiento y halló al dicho Francisco de Villagra que estaba en las casas de Francisco de Aguirre mostrando al dicho Francisco de Aguirre una carta y diciéndole del alzamiento del dicho Pero Saucho de Hoz, y que en esto vió este testigo venir por la plaza delante á Juan Gómez, alguacil mayor de la dicha ciudad, y traía consigo preso al dicho Pero Sancho de Hoz, y así lo metió en las casas del dicho Francisco de Aguirre; y llegado que fué el dicho Francisco de Villagra, le dijo delante de este testigo, como escribano que á la sazón era de la dicha ciudad: «señor Pero Sancho, aquí tengo, dándose con la mano en el brazo, la carta que hoy escribistes á Hernán Rodríguez de Monroy, firmada de vuestro nombre y letra; decidme quien son las personas que os habían de acudir, que, por la vida del emperador, que el menor pedazo sea la oreja;» y que el dicho Pero Sancho de Hoz, todo turbado y la color mudada, le res-

pondió: «señor Francisco de Villagra, vuestra merced es bueno y caballero, por amor de Dios que no me mate; écheme en una isla des poblada, donde haga penitencia de mis pecados;» y que el dicho Francisco de Villagra llamó al dicho Juan Gómez, alguacil mayor que allí en el patio de la dicha casa estaba, y le mandó que tomase al dicho Pero Sancho de Hoz y le metiese en una pieza de la casa que allí junto estaba y le cortase la cabeza; y así el dicho alguacil mayor tomó al dicho Pero Sancho, é con un negro esclavo que allí fué llamado le hizo atar las manos atrás al dicho Pero Sancho y le mandó cortar la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz, y el dicho negro se turbó, y no teniendo allí cuchillo ni otra cosa con que se la cortar, el dicho alguacil mayor echó mano á la espada que traía en la cinta y se la dió en la mano al dicho esclavo, con la cual el dicho esclavo le cortó la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz, é luego le sacaron á la plaza, é con voz de pregonero mandó el dicho Francisco de Villagra que se pregonase su delito del dicho Pero Sancho, diciendo: «esta es la justicia que manda S. M. y el muy magnífico señor Francisco de Villagra, teniente de gobernador y justicia mayor de estas provincias de Chile, á este hombre, por revolvedor de pueblos y amotinador contra el servicio de Su Majestad,» y otras cosas contenidas en el dicho pregón, á que este testigo se refiere, que están en el proceso de la causa que pasó ante este testigo; y que, pasado esto, le llevaron á enterrar al dicho Pero Sancho á la iglesia mayor de la dicha ciudad de Santiago, y que luego el dicho Francisco de Villagra fué á la cárcel pública de la dicha ciudad, donde estaba preso el dicho Juan Romero, y le tomó su dicho é confesión; y que allí vió este testigo la carta que el dicho Pero Sancho de Hoz había escripto al dicho Hernán Rodríguez de Monroy y que se la dió á este testigo el dicho Francisco de Villagra, y que, á lo que este testigo se acuerda, decía: «señor: de los caballeros y personas como vuestra merced se ha de fiar esto, y no pase desta noche,» y otras razones en la dicha carta contenidas, que está en el proceso de la causa, á que este testigo se refiere; é que es verdad é público y notorio en la dicha ciudad de Santiago que el dicho Hernán Rodríguez de Monroy, así como recibió la carta del dicho Pero Sancho, fué á la posada del padre Juan Lobo, clérigo, convocándole y mostrándole la carta del dicho Pero Sancho, diciéndole qué le parecía, y que el dicho padre Lobo le respondió: «señor, yo soy clérigo y no me entremeto en esas cosas;

Francisco de Villagra es teniente de gobernador é justicia mayor en esta ciudad; luego id y mostradle esa carta, donde no, yo voy luego á darle aviso de ello;» y que esto lo sabe este testigo porque el dicho padre Lobo se lo dijo así á este testigo aquel mismo día, y que parece que el dicho padre Juan Lobo fué luego á dar aviso al dicho Francisco de Villagra del alzamiento del dicho Pero Sancho de Hoz y de otras muchas personas que decían que estaban para alzar por gobernador al dicho Pero Sancho de Hoz, diciéndole que pusiese remedio en ello; y que en aquel tiempo parece entró el dicho Hernán Rodríguez de Monroy y Alonso de Córdoba, vecinos de la ciudad de Santiago, juntamente con él y otras personas, certificando al dicho Francisco de Villagra cómo dentro de una hora ó dos había de ser el alzamiento del dicho Pero Sancho, y le mostraron la carta que el dicho Pero Sancho había escrito al dicho Hernán Rodríguez de Monroy; y que esto responde á esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y luego otro día siguiente después de la muerte del dicho Pero Sancho de Hoz, el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Romero, habiendo hecho información contra él y hallándole culpado, porque andaba hecho intérprete y convocando la gente para que fuesen en el alzamiento del dicho Pero Sancho; y que en lo demás contenido en esta pregunta se remite á lo que tiene dicho en la pregunta antes de ésta; y esto responde á ella.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que es verdad y este testigo así lo vió, que el dicho Francisco de Villagra puso guarda en su persona al tiempo que hizo justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, porque se temió de la gente que tenía convocada el dicho Juan Romero en nombre del dicho Pero Sancho; é que, al parecer de este testigo, convino hacer en breve justicia del dicho Pero Sancho, porque, al tiempo que se hizo justicia de él, había en la plaza é por las calles, según se dijo, gente de la que estaba convocada para el dicho alzamiento, de donde pudiera resultar mucho escándalo é muertes de hombres; y que luego como se hizo justicia del dicho Pero Sancho, se apaciguó y allanó todo; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra no quiso proceder contra alguna persona de las que el dicho Romero había condenado en su confesión, antes las perdonó y lo disimuló, como buen cristiano, pareciéndole que sería crueldad hacer justicia de tan-

tas personas, porque así se lo dijo á este testigo el dicho Francisco de Villagra andando haciendo la pesquisa; y que esto responde á esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra, viendo ser muchos los culpados en el alzamiento del dicho Pero Sancho de Hoz y que sería gran crueldad hacer justicia de todos, los perdonó y lo desimuló, no haciendo más pesquisa de la que hasta allí había hecho, por no descubrir más culpados; y que esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que después de la muerte del dicho Pero Sancho de Hoz se allanó y sosegó toda la tierra de los españoles que estaban en la dicha ciudad de Santiago, y que cree este testigo que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera con lo que intentó, por haber sido criado del marqués don Francisco Pizarro, se juntara con el dicho Gonzalo Pizarro para que le diese favor y ayuda de gente, porque en aquel tiempo había muy pocos españoles en esta provincia y no podía ser señor ni conquistar la tierra sin ayuda de otros; y ansimismo tiene por cierto este testigo y lo cree, que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera adelante con lo que intentaba, que otros le mataran á él por vengar la muerte del dicho Francisco de Villagra, y de esta manera se pudiera acabar de perder toda esta provincia; y que esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más tiempo de diez y ocho años á esta parte y ha visto traer é tratar su persona en hábito de caballero muy principal, acompañado siempre de criados españoles y de gente muy honrada, y le ha visto y conocido tener muchos caballos y armas; y que así fué público y notorio en las provincias del Perú que pasó desde los reinos de España á estas partes de las Indias muy bien proveído y en el dicho hábito de caballero, y así le ha visto este testigo servir á Su Majestad, después que le conoce, como leal vasallo; y que estando este testigo en la ciudad del Cuzco, después que se dió la batalla de las Salinas entre los gobernadores Francisco Pizarro y don Diego de Almagro, el dicho Francisco de Villagra fué por teniente general á la entrada de los Chunchos, que lo despachó el marqués don Francisco Pizarro con mucha gente que llevaba á su cargo; y

que este testigo oyó decir é fué público en la dicha ciudad del Cuzco los grandes trabajos é hambres que se pasaron en la dicha jornada; é que esto responde á esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que el dicho capitán Pedro de Valdivia vino con poderes bastantes del marqués don Francisco Pizarro á poblar, conquistar y allanar estas provincias de Chile, y que llegado el dicho capitán Pedro de Valdivia con la gente que traía, que era muy poca, porque este testigo venía con el dicho Pedro de Valdivia y lo vido, allí se comenzó á juntar la gente que consigo traía el dicho Francisco de Villagra, que venían ellos y otras personas por camaradas de la dicha entrada de los Chunchos, é fué mucha ayuda, socorro y favor que el dicho Francisco de Villagra dió para el aviamiento al dicho Pedro de Valdivia para la dicha jornada, en lo cual hizo muy gran servicio á Su Majestad para que esta tierra se pudiera conquistar y poblar; y esto responde á esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile, adonde fundó y pobló siete ciudades con la de Santiago, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, vió que el dicho don Pedro de Valdivia nombró por maestre de campo de toda su gente al dicho Francisco de Villagra, en el cual dicho cargo este testigo le vió servir muy bien en las conquistas, sustentación y población de las dichas provincias, de donde, con el ayuda de Dios y buena dicha de Su Majestad, se ha sacado tanto fruto y riqueza y se sacará mucho más, siendo Dios servido; y que este testigo siempre ha oído decir y es público y notorio, que en todos los rencuentros é guazábaras que ha habido adonde el dicho Francisco de Villagra se ha hallado, así en estas provincias como fuera dellas, ha hecho cosas muy señaladas, como valeroso y buen capitán, fundado siempre en buena cristiandad y lealtad á su rey y fedelidad á su gobernador; y este testigo vió que cuando se rebelaron los naturales de estas provincias y vinieron sobre la ciudad de Santiago con gran cantidad de indios, adonde había muy pocos españoles, porque todos los más de mejores armas y caballos habían salido con el gobernador don Pedro de Valdivia para la provincia de los Promocoes, questá arriba de la ciudad de Santiago, entraron los dichos indios de guerra en la dicha ciudad, adonde se peleó con ellos desde en amaneciendo hasta que anoheció, donde, por la mucha can-

tividad de indios é pocos españoles, que serían hasta setenta hombres de á pie y de á caballo, a queste dicho día vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra peleó con mucho ánimo, como valeroso é buen capitán, animando la gente, porque los indios entraron dentro en la dicha ciudad con gran ímpetu y la metieron á fuego y á sangre y quemaron mucha parte de ella y muchas comidas, y mataron y hirieron más de veinte caballos y dos españoles y todos los demás salieron heridos, adonde, como dicho tiene este testigo, el dicho Francisco de Villagra peleó hasta que se ganó la victoria y los naturales fueron desbaratados y se siguió el alcance; y esto responde á esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo fué uno de los primeros que vinieron á esta provincia con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice y declara, porque se halló presente en la fundación y población de la dicha ciudad de Santiago, donde ha sido el mayor presidio de toda esta tierra; é que esto responde á esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué tanta la extrema necesidad é hambre é pobreza y andar los hombres desnudos, vestidos de pellejos y sin camisas, en la dicha ciudad de Santiago, por no haber venido á ella navío, y, caso que viniera, no se sacaba oro en aquel tiempo, por estar los naturales de guerra, y que, á este efecto, por sembrar los españoles por sus propias manos lo que habían de comer, andaban muchos de ellos, ó la mayor parte, muy descontentos, que se querían volver á las provincias del Perú, el dicho Francisco de Villagra, con su saber y prudencia, como buen vasallo de Su Majestad, pretendiendo la perpetuidad de la tierra, los animaba y consolaba, dándoles buena esperanza que presto les venía socorro, y poniéndoles por delante el servicio de Dios y de Su Majestad, los quitaba de las malas intenciones que se trataban entre ellos; y que desta manera vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra lo evitaba todo; y esto responde á esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que, usando el dicho mariscal Francisco de Villagra el cargo de maese de campo en estas provincias de Chile, salió de esta ciudad de Santiago con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia é con toda la gente que llevaba al descubrimiento de la provincia

de Arauco, la primera vez que se descubrió aquella tierra; y que es verdad, que este testigo así lo vido, que antes que se fuese al dicho descubrimiento, el dicho maestre de campo Francisco de Villagra se halló usando el dicho oficio y cargo de capitán general y maestre de campo en el allanamiento é población y conquista de las ciudades de la Serena y Santiago; y que así fué público y notorio que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y el dicho maestre de campo llegaron aquella primera vez que fué á descubrir hasta el gran río de Biobío, después de haberle dado los naturales una guazábara, en la cual salieron muchos españoles heridos; é vista la gran fuerza que los naturales tenían y que no eran parte por entonces, se volvieron á la dicha ciudad de Santiago; y que esto responde á esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió salir de la dicha ciudad de Santiago al dicho gobernador don Pedro de Valdivia y se embarcó en el puerto de la dicha ciudad y se fué á juntar con el presidente Gasca á las provincias del Perú, según en esta provincia y en las del Perú es público y notorio de cómo el dicho don Pedro de Valdivia se juntó con el dicho presidente Gasca contra la rebelión de Gonzalo Pizarro; y que este testigo vió cómo el dicho gobernador dejó por su teniente general en toda esta gobernación al dicho Francisco de Villagra, porque le vió usar y ejercer el dicho oficio y cargo, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, el día que fué recibido en la ciudad de Santiago por la Justicia é Regimiento de ella al dicho oficio é cargo, ese mismo día fué el día que se quiso alzar el dicho Pero Sancho de Hoz después de estar recibido el dicho Francisco de Villagra; y que en este tiempo es verdad que los indios de los términos de esta ciudad de la Serena se rebelaron y destruyeron esta dicha ciudad é mataron todos los españoles que en ella había, excepto un vecino que se dice Pedro Cisternas, que no se halló en esta dicha ciudad, que estaba en su estancia; al remedio de lo cual vió este testigo que el dicho teniente general Francisco de Villagra salió de la ciudad de Santiago para venir á esta de la Serena, dejando en la dicha ciudad de Santiago recaudo de gente para la defensa de ella; é que es público y notorio que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de la Serena, la tornó á poblar y reedificar y apaciguó y castigó los indios de esta ciudad y sus términos, en lo cual hizo gran servicio á Dios y á Su Majestad en habello reme-



diado con tanta brevedad como lo hizo; y que esto responde á esta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que en cuanto á lo que toca del castigo que hizo el dicho Francisco de Villagra en los términos de esta ciudad de la Serena, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; é que fué público y notorio que estando en los términos de esta dicha ciudad y en la reedificación de ella supo el dicho Francisco de Villagra la venida del gobernador don Pedro de Valdivia, que venía de las provincias del Perú por la mar, por gobernador de estas provincias en nombre de Su Majestad; é que el dicho Francisco de Villagra fué en su busca á le recibir; é que así vió este testigo que entró el dicho gobernador en la dicha ciudad de Santiago y con él el dicho Francisco de Villagra; y que esto responde á esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió en la dicha ciudad de Santiago pregonar á són de trompetas la provisión é nombramiento que de nuevo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hizo en la persona del dicho Francisco de Villagra; y así vió que usó el dicho oficio y cargo hasta tanto que el dicho gobernador le envió á las provincias del Perú y ciudad de los Reyes con poderes que le dió para que le trujese socorro de gente, armas y caballos, por la necesidad que esta provincia tenía y para la conquista de adelante; y así le vió salir de la dicha ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra para se ir á embarcar y á efectuar lo dicho; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió este testigo es que, desde á cierto tiempo, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago, vió entrar al dicho Francisco de Villagra con mucha gente y muchos caballos é yeguas y armas é ganados, con lo cual se ennobleció é fortificó esta provincia; y que fué público y notorio entre toda la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra que pasaron muy grandes trabajos de hambres é fríos, á causa de las provincias é tierras inhabitables que se pasaron é descubrieron en el dicho camino y viaje, y por haber atravesado la gran cordillera nevada, y otros muchos trabajos que decían haber pasado en la dicha jornada; y que este testigo oyó decir á la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra que si no fuera primeramente por Dios y por el gran ánimo y buena industria del capitán que traían, que era el dicho Francisco de Vi-

llagra, que muchas veces se hubieran perdido é desbaratado, porque en la misma cordillera nevada por donde habían pasado para atravesar á estas provincias, fué la cordillera donde don Diego de Almagro perdió gran cantidad de españoles, negros é indios é caballos é otros muchas cosas; é que esto responde á esta pregunta.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á estas provincias de Chile con el dicho socorro, el dicho gobernador le recibió muy bien, y como á persona que había servido á S. M. y hecho tanto provecho y socorro á estas provincias, de nuevo le tornó á nombrar por su teniente general en toda esta gobernación; é así vió este testigo cómo salió de la dicha ciudad de Santiago el dicho gobernador y el dicho Francisco de Villagra con él y con la demás gente que llevaron al descubrimiento del Lago de Valdivia, que es lo último desta gobernación; é que fué público y notorio en toda esta provincia de Chile que por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, el dicho Francisco de Villagra fué con gente á descubrir la Mar del Norte, y que tornó otra vez á pasar la cordillera nevada, y muchas jornadas adelante y por los grandes ríos que le estorbaron le fué forzado dar la vuelta á estas provincias, adonde á la vuelta descubrió muchos valles muy poblados de indios y los pacificó, en lo cual sirvió á Dios y á S. M.; y que esto responde de esta pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, siendo teniente de gobernador en estas provincias de Chile, fué el primero que mandó poner doctrina á los indios naturales de esta tierra; y así vió este testigo que mandó á todos los vecinos de la ciudad de Santiago y á todos los demás que tenían algunos indios que les servían que tuviesen doctrina y mandasen dotrinar los indios en las cosas de nuestra santa fe católica; y este testigo supo é vió cómo el dicho Francisco de Villagra mandó á un Pero Hernández de Patifia, que mostraba á leer á los mochos en la ciudad de Santiago, que fuese al valle de Quillota, que es en los términos de la dicha ciudad de Santiago, adonde al presente servían muchos indios y caciques, para que residiese en una casa fuerte que allí estaba para reparo de los españoles, é que allí recogiese á todos los hijos de los caciques é indios principales y les mostrase y enseñase todas las oraciones é los empusiese en buena doctrina

cristiana; é que así vió este testigo que el dicho Pero Hernández, por mandado del dicho Francisco de Villagra, fué al dicho valle y asistió allí mucho tiempo, adonde este testigo, ido al dicho valle, vió dotrinar y enseñar á los dichos hijos de caciques é indios principales, donde se hizo, mediante Dios, mucho fruto y se tornaron cristianos y se bautizaron muchos dellos; é que esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de diez y ocho años á esta parte é siempre ha visto en su persona é trato, porque este testigo le ha comunicado mucho tiempo, que es cristiano temeroso de Dios é de su conciencia, servidor y leal vasallo de S. M., y siempre, que ha teuido muchas veces cargos de la justicia, le ha visto ser muy recto juez, guardando á cada uno su derecho é dándole lo suyo; é ansimismo el tiempo que ha que lo conoce sin tener los dichos cargos de justicia, le ha visto ser obediente en todo lo que le mandaban su gobernador y superiores y justicias de S. M.; é questo testigo ha veinte y cuatro años que está en estas partes de Indias y no ha visto ni tratado caballeros ni capitanes ni justicias más recto que lo ha sido en estas provincias que el dicho Francisco de Villagra; y que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra en tiempo alguno, después que está en las Indias, que haya hecho fuerza en hacienda ni en persona ninguna, porque así es pública voz é fama entre todas las personas que le conocen, como este testigo; é que esto es lo que sabe de esta pregunta y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse, y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Luis de Cartagena*.

El dicho Juan Gómez, vecino de esta dicha ciudad de la Serena y alcalde ordinario en ella por S. M., testigo presentado por el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo y depuso lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é tiene noticia del dicho fiscal, é que también conoció á los dichos don Pedro de Valdivia y Pero Sancho de Hoz, difuntos, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerté

del dicho don Pedro de Valdivia, y tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales, y que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Pedro de Villagra vino á esta ciudad de la Serena desde Santiago, y decía cómo iba por mandado del dicho Francisco de Villagra á dar cuenta á los señores del Audiencia Real que reside en la ciudad de los Reyes del estado de la tierra y á llevar el oro que en esta provincia había de quintos y derechos de S. M. para lo entregar á los oficiales reales que residen en la dicha ciudad de los Reyes; é que este testigo vió en esta dicha ciudad que mandaron las justicias de ella al alguacil mayor de esta dicha ciudad y á otras personas que fuesen en guarda del oro de Su Majestad, que iba en un cofre, para lo llevar al navío que estaba en el puerto de esta dicha ciudad; y este testigo lo vió llevar al dicho alguacil mayor á embarcar, y ansimismo vió este testigo ir al dicho Pedro de Villagra para seguir su viaje; y que después, á la vuelta que el dicho navío volvió, oyó decir este testigo cómo el dicho Pedro de Villagra había entregado el dicho oro á los oficiales reales de la dicha ciudad de los Reyes; é que esto responde á esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, yendo este testigo desde esta ciudad de la Serena al valle de Copayapo y al del Guasco, que son en los términos de esta dicha ciudad, topó en el camino un mensajero del señor Visorrey y del señor don García de Mendoza, gobernador destas provincias de Chile, el cual mensajero le dijo á este testigo como traía cartas del dicho Visorrey para el Cabildo desta ciudad é proveimiento de gobernador para estos reinos en el dicho señor don García de Mendoza; y cuando este testigo salió de esta ciudad para ir á los dichos valles quedaba en ella el dicho Francisco de Villagra por corregidor y justicia mayor, é que á la vuelta que volvió este testigo vió como el dicho Francisco de Villagra con toda brevedad salió de esta ciudad y fué á la de Santiago, en cumplimiento de lo que el señor Visorrey y el señor don García de Mendoza mandaban en sus cartas; é que este testigo oyó decir á muchas personas lo que la

pregunta dice, que el dicho Francisco de Villagra llevó los más de sus amigos para ir á las ciudades Imperial y las demás ciudades de arriba; é que esto responde a esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió como el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de la ciudad de Santiago como la pregunta dice, y dejó por su lugar-teniente al dicho mariscal Francisco de Villagra; y que fué público y notorio que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á las provincias del Perú á se juntar con el presidente Gasca, á servir á Su Majestad contra la tiranía de Gonzalo Pizarro; y que este testigo vió como el dicho Francisco de Villagra estaba administrando justicia y sustentando la tierra en toda paz y quietud; y que estando este testigo en la ciudad de Santiago, en una ventana de las casas del capitán Francisco de Aguirre, llegó allí el dicho mariscal Francisco de Villagra y dende abajo dijo: «ah! señor capitán Francisco de Aguirre, mire vuestra merced una palabra;» y el dicho Francisco de Aguirre bajó abajo, y luego incontinenti subió arriba el dicho Francisco de Aguirre y dijo á este testigo: «señor Juan Gómez, váyase á armar, que cumple al servicio de Su Majestad;» y ansí lo hizo, y se fué á su posada y se halló junto con el dicho capitán Francisco de Aguirre y fueron juntos á la plaza, donde estaba el dicho Francisco de Villagra, y llegado allí, preguntó este testigo: «qué es esto,» y le respondieron que Pero Sancho de Hoz se quería alzar con la tierra y matar al dicho Francisco de Villagra y al dicho capitán Francisco de Aguirre y á otras personas, diciendo ser gobernador, y que Juan Romero decían que andaba convocando la gente con un halcón en la mano, y este testigo preguntó á los que estaban presentes: «cómo se sabe esto?» y le dijeron que por una carta que se había visto, que la tenía Francisco de Villagra, firmada del nombre del dicho Pero Sancho de Hoz, en que en ella decía: «señor fulano, que decían ser Hernán Rodríguez de Monroy, de aquí á una hora ó media, aperciba á sus amigos, que yo saldré á la plaza con una vara en la mano apellidando;» y estando en esto, vió este testigo como traían preso al dicho Pero Sancho, y este testigo oyó decir al alguacil mayor que le trujo preso que le había hallado al dicho Pero Sancho de Hoz haciendo la dicha vara, y llegado que fué á la plaza, le metieron en casa del capitán Francisco de Aguirre, y dende á un rato vió este testigo que uno que se decía Cordero, salió de allí dentro donde estaba el dicho Francisco de Villagra, dicen-

do: «Dios le perdone,» y sacaron allí la cabeza del dicho Pero Sancho; y que este testigo cree que si no se hiciera justicia del dicho Pero Sancho con tanta brevedad, según este testigo vió de algunas personas que daban á entender ser de los convocados, que no fuera mucho que sucediera otro mayor daño, según algunas personas estaban desabridas de lo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia había hecho con ellos en habelles llevado sus dineros é dejarlos pobres; y que esto responde á esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió que al tiempo que la pregunta dice no había en esta provincia letrado ni procurador, por ser la tierra tan nueva, é que la administración de la justicia estaba en los alcaldes y en el teniente del gobernador; y este testigo sabe é vió que todas las cosas se determinaban por buen arbitrio de los alcaldes y teniente de gobernador; y esto responde á esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que á lo que este testigo entendió al tiempo que el dicho Francisco de Villagra hizo justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, que si no hiciera justicia dél con tanta cordura y brevedad, que subcediera algún grande escándalo en la dicha ciudad de Santiago y en toda esta gobernación, porque decían públicamente que eran más de setenta hombres los que el dicho Pero Sancho tenía convocados, y el dicho Francisco de Villagra, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, los perdonó á todos y todo lo apaciguó con su prudencia é valor; é que este testigo oyó decir á muchas personas en la plaza de la dicha ciudad de Santiago al tiempo que quisieron quitar el escalera en el rollo al dicho Juan Romero, que le dijo el escribano: «señor Romero, mira para el paso en que estáis, lo que habéis dicho,» dándole á entender que dejaba condenados á muchos en su confesión, y el dicho Juan Romero le respondió: «que para el paso en que estaba, que lo que había dicho era la verdad, y ansí la gloriosísima Madre de Dios vaya en mi compañía en este camino á donde voy;» y que esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera con lo que intentó y se juntara con el dicho Gonzalo Pizarro, que fuera gran deservicio de Su Majestad, porque el

dicho Pero Sancho no tenía á quien acudir sinó al dicho Gonzalo Pizarro, por haber sido hechura y criado del marqués don Francisco Pizarro, y que en esta tierra ni en el Pirú no había en aquel tiempo otra cabeza, y que por esta razón este testigo cree y tiene por cierto lo que arriba tiene dicho, y esta tierra fuera dificultosísima de allanar; y esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, que estando este testigo en el tambo del Mayrasca, que es en los términos de la ciudad de los Reyes de los reinos del Pirú, con el gobernador don Francisco Pizarro en servicio de Su Majestad, vió venir al dicho Francisco de Villagra, juntamente con otros caballeros que venían de los reinos de España, en hábito de caballero, como la pregunta lo declara; é que dende á ciertos días que llegaron á la ciudad del Cuzco, este testigo oyó decir allí cómo el dicho Francisco de Villagra iba á la entrada de los Chunchos con el capitán Pedro de Candia; y que también oyó decir este testigo á muchas personas que no se acuerda de sus nombres, por hacer tanto tiempo, como el dicho Francisco de Villagra iba á la dicha entrada de los Chunchos con cargo de capitán; y que esto responde á esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y es uno de los que se hallaron en la dicha conquista y sustentación de estas provincias de Chile é vió cómo los naturales de ella, porque los españoles se despoblasen y desamparan esta tierra, no sembraron por todo el tiempo que la pregunta dice, por cuya causa los españoles pasaron grandes y excesivos trabajos, así de hambre como en la guerra, y este testigo de pura hambre bebía carcoma de árboles deslúida con agua, y chicharras; y que este testigo vió que los españoles por sus propias manos sembraban lo que habían de comer y con sus caballos araban, y este testigo fué uno de ellos; y que sabe é vió este testigo que en todo este tiempo no vino navío á esta provincia, y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, como persona tan preeminente y teniente de gobernador, animaba á la gente, como la pregunta lo declara; y esto sabe de esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir al capitán Francisco de Aguirre y otras personas lo que la pregunta dice y que andaban por matar al dicho

gobernador, y aunque una vez se tuvo por cierto que le quisieron matar entre esta ciudad de la Serena y los valles de la de Santiago, estándolos conquistando, é que este testigo no se halló presente, pero que cree é tiene por cierto este testigo que el dicho Francisco de Villagra, por ser tan buen caballero é preeminente en esta tierra y tan celoso al servicio de Su Majestad, que todos le tenían respeto, para no efetuar sus malas intenciones contra el dicho gobernador, por ser tan bienquisto y amado de todos; y esto responde á esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo ello, porque fué al dicho descubrimiento con el dicho gobernador; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de estas provincias de Chile para ir á las provincias del Perú para el efecto que la pregunta dice, vió este testigo en la ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra quedó por su teniente general en toda esta gobernación por nombramiento del dicho gobernador y se rebelaron los naturales y mataron muchos españoles é quemaron esta ciudad de la Serena, sin que se escapase ningún vecino, excepto dos, que fueron á dar nueva á la ciudad de Santiago; y sabido lo susodicho en la dicha ciudad de Santiago por el dicho Francisco de Villagra, juntó luego hasta sesenta hombres, poco más ó menos, y este testigo fué uno de ellos, é vino á esta ciudad á la reedificar y hacer castigo de los dichos indios y apaciguar y allanar esta ciudad de la Serena y sus términos; y esto responde á esta pregunta.

100.—A las cien preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la conquista que la pregunta dice desbarató el dicho Francisco de Villagra ciertos fuertes en que los indios estaban fortalecidos en ellos, y con su buena industria se desbarataron y se castigaron y se les trujeron algunos de ellos á la servidumbre y obediencia de Su Majestad, en lo cual este testigo se halló presente en todo ello y vió que pasaron muchos trabajos en la conquista é pacificación de los dichos indios; y esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en compañía del dicho mariscal Francisco de Villagra después que vino á estas provincias



el gobernador don Pedro de Valdivia, y lo vió ser así; y esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se ha hallado muchas veces en compañía del dicho Francisco de Villagra en conquistas de indios, siendo el dicho mariscal capitán y teniente general del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y siempre lo ha visto este testigo hacer las diligencias que la pregunta dice, andando en conquista de los dichos indios, como buen soldado y celoso del servicio de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo; que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratióse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Juan Gómez.*

El dicho Pedro de Herrera, vecino y regidor de esta ciudad de la Serena y alcalde ordinario de ella por Su Majestad, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez y siete años á esta parte, poco más ó menos, y que tiene noticia del dicho fiscal, y que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador, y Pero Sancho de la Hoz, difuntos; y que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador, y ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas provincias.

Preguntado por las generales, dijo ser de edad de cincuenta y tres años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales, y que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, por el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, estando este testigo en el valle de Atacama la Grande con el capitán Francisco de Aguirre, vecino de esta dicha ciudad, que venía del valle de Tarija con cierta gente, llegó allí el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con

ciertos soldados, dejando su real en Atacama la Chica, que venía á esta provincia de Chile desde las del Perú, y vió este testigo que vinieron ciertos mensajeros al dicho don Pedro de Valdivia desde Atacama la Chica, diciendo que Pero Sancho de Hoz había entrado de noche en el dicho valle de Atacama la Chica en el real del dicho don Pedro de Valdivia, y juntamente con él los dichos Antonio de Ulloa é Juan de Guzmán é Diego de Guzmán, preguntando dónde está el capitán don Pedro de Valdivia, y que habían ido al toldo del dicho don Pedro de Valdivia y habían entrado en él; y que este testigo oyó decir á todos los que estaban con el dicho capitán Francisco de Aguirre que habían dicho los dichos mensajeros que los dichos Pero Sancho de Hoz y los demás que la pregunta dice venían con intención dañada de matar al dicho capitán don Pedro de Valdivia, y que decían que traían dagas entre las calzas y los borceguies, y este testigo vió que así se publicó luego en todo el dicho real que el dicho Pero Sancho de Hoz y los demás arriba dichos venían con propósito de matar al dicho don Pedro de Valdivia; y que este testigo vió que luego como supo el dicho don Pedro de Valdivia la venida del dicho Pero Sancho de Hoz y de los demás que con él venían, se fué luego á Atacama la Chica, donde tenía su real, y que este testigo oyó decir después cuando el dicho don Pedro de Valdivia volvió con toda su gente á Atacama la Grande, donde este testigo estaba con el dicho capitán Francisco de Aguirre, á muchas personas, que de sus nombres no se acuerda, cómo el dicho don Pedro de Valdivia había hecho información de la llegada del dicho Pero Sancho de Hoz y Antonio de Ulloa, y que á los dichos Guzmanes había enviado presos y desterrados á los reinos del Perú al marqués don Francisco Pizarro, y á los dichos Pero Sancho de Hoz é Antonio de Ulloa vió este testigo que el dicho don Pedro de Valdivia los trujo presos á Atacama la Grande y este testigo le veló una noche al dicho Pero Sancho de Hoz por mandado del dicho capitán don Pedro de Valdivia; y que este testigo oyó decir al tiempo que esto pasó en el real del dicho don Pedro de Valdivia á muchos soldados que en la información que el dicho don Pedro de Valdivia había hecho contra el dicho Pero Sancho de Hoz y los demás arriba nombrados los había hallado culpados y que le vinieron á buscar con propósito de matarle, y que así fué público y notorio; y que este testigo pasó después á estas provincias de Chile con el dicho don Pedro de Valdivia y vió cómo el dicho don Pedro de Valdi-

via trujo presos á estas provipecies de Chile hasta la ciudad de Santiago á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa, y después allí, á ruego del dicho Francisco de Villagra, que era mucha parte con el dicho don Pedro de Valdivia, y de otras personas, los soltó é perdonó á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa; y este testigo sabe é vió que cuando el dicho don Pedro de Valdivia repartió los naturales de la tierra le dió un repartimiento de indios al dicho Pero Sancho de Hoz con que se sustentase y solares y chacarras, como á los demás vecinos, y lo hizo muy bien con él; y esto responde á esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo se halló presente en la ciudad de Santiago al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió destas provincias de Chile para las del Perú á se juntar con el presidente Gasca y dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro; y vió este testigo cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia dejó por su lugar-teniente de capitán general destas provincias de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y este testigo le vió después al dicho Francisco de Villagra usar el dicho cargo de teniente general con vara, administrando justicia y sustentándola como buen capitán y vasallo de Su Majestad, sustentando la tierra de los naturales que estaban de guerra; é que después, de ahí á ciertos días, estando este testigo en la dicha ciudad de Santiago con Juan Gómez, alguacil mayor de ella, llegó allí un criado del dicho mariscal Francisco de Villagra á decille que el dicho Francisco de Villagra le llamaba; y que luego este testigo y el dicho alguacil mayor fueron á la plaza, donde estaba el dicho Francisco de Villagra, é yendo allá, encontraron en el camino á Pedro de Villagra que llevaba preso á un Juan Romero, el cual traía un halcón en la mano, y fueron adonde estaba el dicho Francisco de Villagra, y el dicho Francisco de Villagra dijo al dicho alguacil mayor [que fuese donde el dicho Pero Sancho] y le trujese preso adonde él estaba; y este testigo vió que el dicho alguacil mayor fué luego por el dicho Pero Sancho á su casa y le trujo adonde estaba el dicho Francisco de Villagra á la plaza de la dicha ciudad, y el dicho Francisco de Villagra mandó al dicho alguacil mayor que llevase preso al dicho Pero Sancho á casa de Francisco de Aguirre; y así el dicho alguacil le llevó preso, y el dicho Francisco de Villagra juntamente con él, un poco atrás, y le metieron al dicho Pero Sancho en una cámara de las casas del dicho Francisco de

Aguirre; é luego incontinenti, en el patio de las casas del dicho Francisco de Aguirre, en presencia de muchas personas que estaban allí, el dicho Francisco de Villagra sacó una carta de entre la manga del jubón y de la muñeca del brazo, diciendo estas palabras, á lo que este testigo se quiere acordar: «señores, porque vean vuestras mercedes lo que tenía ordenado Pero Sancho de Hoz que no quedara ninguno de nosotros vivo;» y mostró la carta á los que estaban presentes, que decían ser de la letra y firma del dicho Pero Sancho, y así lo decían los que la conocían, y la carta decía estas palabras, á lo que este testigo se acuerda, á su parecer: «señor, después que en esta tierra entré, no he tenido ninguna persona de quien confiarme, y de la persona como vuestra merced me tengo de confiar. Romero me ha dicho que ha hablado con vuestra merced; suplico á vuestra merced salga á tal hora, (que no se acuerda este testigo la hora señalada que decía) con todos sus amigos, porque yo saldré á la plaza á la hora que digo, que yo no he menester más de dos palmos de vara;» y otras cosas que este testigo no se acuerda, por haber tanto tiempo; y dende á un rato vió este testigo que sacó la cabeza del dicho Pero Sancho un negro en las manos y la llevó al rollo de la dicha ciudad con voz de pregonero manifestando su delito; y el dicho alguacil mayor y otras personas fueron con la cabeza dicha, y luego este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra salió á las puertas de las casas del dicho Francisco de Aguirre y dijo: «señores, no se alborote nadie, que estas cosas cada día acaecen en el mundo; que yo sé que hay muchos en este negocio de Pero Sancho para matarme y alzarse con la tierra; yo les perdono para aquí é para delante de Dios, que agora ni en ningún tiempo haré caso de ello, y sosieguen y no se alborote nadie ni se ausenten, sinó váyanse á sus casas, que no quiero saber más de lo sabido, porque el que lo hizo y ha sido causa de ello ya lo ha pagado;» y que este testigo oyó decir después que se hizo el castigo del dicho Pero Sancho al dicho Francisco de Villagra y á otras muchas personas, que el dicho Pero Sancho de Hoz traía por intérprete al dicho Juan Romero para convocar á la gente para matar al dicho Francisco de Villagra y alzarse con la tierra, diciendo que el dicho Pero Sancho era gobernador; y así fué público y notorio que el dicho Juan Romero fué intérprete de ello y que había andado convocando á muchas personas; y esto responde á esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió en la dicha ciudad de Santiago á muchas personas descontentas y desabridas después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de esta gobernación para ir al Perú al dicho socorro que la pregunta dice, diciendo que el dicho don Pedro de Valdivia les había llevado sus dineros; y este testigo cree é tiene por cierto que el dicho Pero Sancho de Hoz, reconociendo este tiempo, intentó de querer matar al dicho Francisco de Villagra, porque así lo decían todos; y esto responde á esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir al dicho padre Juan Lobo é á otras muchas personas en la dicha ciudad de Santiago, el día que prendieron al dicho Pero Sancho de Hoz, cómo el dicho padre Lobo le había avisado al dicho Francisco de Villagra cómo el dicho Pero Sancho le quería matar y alzarse con la tierra, é que si él no le avisara, mataran al dicho Francisco de Villagra y á todos sus amigos; y que el dicho padre Lobo y otras personas le habían llevado al dicho Francisco de Villagra una carta que el dicho Pero Sancho había escrito á Hernán Rodríguez de Monroy, y que este mismo día que esto pasó, este testigo vió una vara de justicia, que sería de dos palmos, poco más, con su cruz en el campo, en poder del dicho Francisco de Villagra y del alguacil mayor, que decían que la habían hallado en casa del dicho Pero Sancho en su cámara; é que también oyó decir este testigo al dicho padre Juan Lobo que le había dicho al dicho Francisco de Villagra que se saliese á la plaza con su vara porque no le matase el dicho Pero Sancho y no se perdiese la tierra y que pusiese remedio en ello; é que esto responde á esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que este testigo vió en la dicha ciudad de Santiago, otro día siguiente después que se hizo justicia del dicho Pero Sancho de Hoz, que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Juan Romero y lo llevaron al rollo de la dicha ciudad, donde lo ahorcaron, manifestando su delito, y se decía públicamente que el dicho Pero Sancho le traía por intérprete para convocar la gente, é que así se había hallado en la información que contra él se había hecho, á la cual dijo que se remite este testigo; y esto responde á esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió en la plaza de dicha ciudad de Santiago el día que prendieron al dicho Pero Sancho de Hoz, mucha cantidad de gente, que este testigo no sabe para qué efecto se juntaron, ni si eran de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados; y que este testigo sabe que el dicho Francisco de Villagra tuvo gran necesidad de poner guarda en su persona y de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho, porque, si no lo hiciera, cree é tiene por cierto que el dicho Pero Sancho lo matara y se perdiera la tierra, y así fué público y notorio en la dicha ciudad de Santiago, y que todo se apaciguó con la muerte del dicho Pero Sancho é con el perdón que el dicho Francisco de Villagra hizo á los demás culpados; y que esto responde á esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser y pasar así como la pregunta lo dice, y sabe é vió que en aquel tiempo no había en toda esta gobernación letrado ni procurador ni hombre que supiese de judicatura, por ser la tierra tan nueva y que aún en mucha parte de la tierra estaban los indios de guerra que no servían; y esto sabe desta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que este testigoo oyó decir en la dicha ciudad de Santiago al dicho padre Juan Lobo y á otras muchas personas que eran muchas las personas que habían sido culpadas en el motín del dicho Pero Sancho de Hoz, y que si de todos hiciera justicia el dicho Francisco de Villagra, fuera gran crueldad y la ciudad quedara despoblada, por haber tan pocos españoles en ella en aquel tiempo, y el dicho Francisco de Villagra, con perdonar á todos é con su prudencia é valor é cordura lo apaciguó todo, de manera que de allí adelante entendían en defender la tierra de los naturales que no se alzasen; é que esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera con lo que quería intentar, se juntara é pidiera socorro al dicho Gonzalo Pizarro, por haber tan poca gente en esta tierra en aquel tiempo, y aún quedara muy poca si el dicho Pero Sancho saliera con lo que quería, porque unos á otros se mataran; por lo cual y por haber sido el dicho Pero Sancho de Hoz criado del marqués don Francisco Pizarro y ser amigo del di-

cho Gonzalo Pizarro, cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Pero Sancho acudiera y pudiera ser que se confederara con el dicho Gonzalo Pizarro y le recibiera por gobernador de estas provincias, y si el dicho Gonzalo Pizarro se apoderara de esta tierra, fuera muy dificultoso de allanar, así el dicho Gonzalo Pizarro como el dicho Pero Sancho; y esto responde á esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo del valle de Tarija con el capitán Francisco de Aguirre, como tiene dicho en las preguntas antes de ésta, vió venir allí al dicho don Pedro de Valdivia al valle de Atacama la Grande con cierta gente que decían que venían del Perú, con poderes del marqués don Francisco Pizarro, que le enviaba á conquistar estas provincias de Chile, como después vino con toda su gente, y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra y muchos amigos é deudos suyos y otros muchos soldados en su compañía vinieron á se juntar con el dicho Pedro de Valdivia é vinieron con él á estas provincias de Chile á conquistar estas tierras, lo cual fué muy gran socorro y parte para que el dicho don Pedro de Valdivia pudiese conquistar estas provincias, por traer el dicho don Pedro de Valdivia tan poca gente, como traía, para la dicha conquista; y esto responde á esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que el dicho don Pedro de Valdivia, visto por él la lealtad y prudencia é fidelidad del dicho Francisco de Villagra, le hizo su maese de campo de toda su gente, habrá diez y seis años, poco más ó menos; con el cual dicho cargo este testigo sabe y vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra sirvió mucho á S. M. en la conquista y sustentación y población de estas provincias de Chile, de que se ha hecho gran servicio á Dios y aumento del patrimonio real de S. M.; y que este testigo sabe y ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha hecho en estas provincias de Chile servicios muy señalados á S. M., así en la conquista y pacificación é población de estas provincias como cuando se alzaron los naturales de esta tierra, como valeroso y buen capitán, fundado siempre en buena cristiandad y lealtad y fedelidad á su rey y gobernador, peleando cuando se ha ofrecido, deshaciendo las fortalezas y baluartes de los indios, como valiente y esforzado caballero; y este testigo sabe é vió que cuando los naturales de esta tierra se alzaron y fueron á la ciudad de Santiago grandísimo número dellos para matar

los españoles que en la dicha ciudad estaban, peleando, como se peleó, con ellos desde el alba de la mañana hasta más de medio día, y después otra vuelta á la tarde hasta la noche, hasta que los desbataron y echaron de la ciudad, donde mataron algunos españoles y todos los más quedaron muy mal heridos; en la cual dicha batalla este testigo sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra se mostró con mucho ánimo, como valeroso y buen capitán, hasta que se ganó la victoria y echaron los dichos indios de la dicha ciudad de Santiago; y esto responde á esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice; é vió que en la conquista y sustentación de estas provincias de Chile se pasaron muy grandes y excesivos trabajos por todo el tiempo que la pregunta dice, porque no vino ningún socorro ni navío á esta tierra y los naturales no querían servir, porque los españoles se saliesen de esta tierra y la dejasen desamparada, y así les fué forzado á los españoles que con sus caballos arasen y por sus manos sembrasen lo que habían de comer, y este testigo fué uno dellos y lo hizo hartas veces, lo cual fué un excesivo y gran trabajo; y en todo este tiempo el dicho mariscal Francisco de Villagra tuvo mucho cuidado en animar la gente, diciéndoles que se esforzasen y que presto les vernía socorro, poniéndoles por delante el fruto que se seguía de sustentar esta tierra en el servicio de Dios y de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que en la dicha ciudad de Santiago mandó hacer justicia el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de un Chinchilla y Martín de Solier y Pastrana y Márquez, é Martín Ortuño, porque se decía que querían hacer cierto motin, é que el dicho gobernador había hecho cierta información contra ellos y que los había hallado culpados por haber hecho el dicho motin, que era para matalle; é que este testigo sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra era mucha parte para evitar estos escándalos, por ser persona tan preeminente y tan amado de todos; y que también sabe este testigo y vía que todas las veces que el dicho mariscal Francisco de Villagra vía cosas de donde se pudiera suceder algún escándalo, lo apaciguaba; é que esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo tiene



al dicho mariscal Francisco de Villagra por muy buen cristiano, temeroso de Dios y muy leal servidor de Su Majestad é por muy buen caballero, humilde é muy recto juez, é que nunca este testigo ha visto que el dicho Francisco de Villagra, con cargo de justicia ni sin él, haya hecho á nadie agravio ni tomado su hacienda ni hecho fuerza después que este testigo le conoce; y que esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todas las veces que este testigo ha ido con el dicho mariscal Francisco de Villagra á pacificar algunas traiciones é muertes de españoles y yanaconas que los naturales de esta tierra han hecho, y siempre ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha sido muy templado é moderado en el castigo de los dichos indios naturales, y á los que vienen de paz no les hace ni consiente hacer mal ni daño, y á los fugitivos procura atraerlos con buenas palabras, enviándoles mensajeros para que vengan de paz á la obediencia, y lo mismo ha oído decir este testigo á otras muchas personas que han ido con el dicho Francisco de Villagra á entradas y conquistas de indios; y esto responde á esta pregunta.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Pedro de Herrera.*

El dicho Sancho García, alguacil mayor de esta ciudad de la Serena, testigo presentado por el dicho Diego Ruíz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é tiene noticia del dicho fiscal, é que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, excepto que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que también tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador, é ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de

cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué destas provincias de Chile á las del Perú para el efecto que la pregunta dice, este testigo estaba en los reinos del Perú, donde este testigo vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra juntó gente con facultad que para ello le dió el dicho presidente Gasca, y así juntada, la trujo á estas provincias de Chile, y este testigo vino entonces con el dicho mariscal Francisco de Villagra á estas provincias de Chile; y que en lo que toca á lo que la pregunta dice de la entrada que se dió al dicho Juan Núñez de Prado, que este testigo se remite á la dicha provisión; y esto responde á esta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió al dicho Francisco de Villagra en el asiento de Potosí con doscientos hombres, poco más ó menos, que había juntado para traer á estas provincias de Chile para el socorro de ellas, y que este testigo no se halló presente al tiempo que por mandado del corregidor de la villa de Plata fueron el alguacil y el escribano que la pregunta dice adonde estaba el dicho Francisco de Villagra con su gente, porque este testigo había ido con los capitanes del dicho Francisco de Villagra á recoger la gente, pero que después cuando este testigo volvió al campo del dicho Francisco de Villagra oyó decir allí á muchos soldados cómo habían ido al dicho campo el dicho alguacil y escribano y que el dicho Francisco de Villagra los había recibido muy bien y les había dejado buscar todos los toldos y rancherías de los soldados y les había hecho entregar todos los indios que venían contra su voluntad para estas provincias de Chile, poniéndoles en su libertad, y que el dicho alguacil y escribano habían ido muy contentos y sin que nadie los enojase; y esto responde á esta pregunta.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho Francisco de Villagra á todo lo que la pregunta dice, y vió cómo el dicho Juan Núñez de Prado vino con ciertos soldados, á cerca de media noche, adonde estaba el dicho Francisco de Villagra y comenzó luego á alancear y á rendir la gente del dicho Francisco de Villagra, que estaba

desapercibida y durmiendo; de la cual este testigo vió que amaneció muerto un soldado del dicho Francisco de Villagra, que se llamaba Bruselas, pero que este testigo no se acuerda bien si en este rencuentro le hirieron al dicho Francisco de Villagra más soldados, lo cual pasó treinta leguas, poco más ó menos, de donde estaba asentado el pueblo de Tucumán, porque este testigo fué después que esto pasó al dicho pueblo de Tucumán y vió que habría las dichas treinta leguas; y esto sabe de esta pregunta.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que otro día por la mañana después que pasó lo que tiene dicho en la pregunta antes de ésta, este testigo ha oído decir y quejarse á algunos soldados en el campo del dicho Francisco de Villagra que la gente del dicho Juan Núñez de Prado le había robado y llevado cierta ropa, y que también faltaron algunos caballos y otros hallaron muertos del dicho rencuentro, y señaladamente vió este testigo que llevaron un caballo, que era de los buenos que había en el campo del dicho Francisco de Villagra, y después lo hallaron en el pueblo de Tucumán, manco, entre los soldados del dicho Juan Núñez de Prado; y que después vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué con su gente tras el dicho Juan Núñez de Prado á cobrar lo que había llevado robado, y el dicho mariscal Francisco de Villagra alcanzó en el camino á algunos soldados del dicho Juan Núñez de los que se habían hallado en el dicho rencuentro, que iban cansados, é no les hacía ningún mal tratamiento, y fué al pueblo de Tucumán, pero que este testigo no se acuerda si el dicho Francisco de Villagra cobró alguna cosa de lo que así habían robado los soldados del dicho Juan Núñez de Prado; y esto responde á la pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió al dicho Francisco de Villagra en el dicho pueblo de Tucumán é vió que trató muy bien al dicho Juan Núñez de Prado, sin hacelle ningún mal tratamiento, antes le trataba como amigo; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que pasó lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra salió del dicho pueblo para venir á estas provincias y dejó allí algunos de sus soldados con el dicho Juan Núñez de Prado con todas sus ropas, armas

y caballos; y que este testigo no vió que el dicho Francisco de Villagra removiese ninguna justicia ni hiciese ningún mal tratamiento al dicho Juan Núñez de Prado ni á su gente, mas de que este testigo oyó decir allí á algunas personas que venían con el dicho Francisco de Villagra que el dicho Juan Núñez de Prado quedaba sujeto al gobernador don Pedro de Valdivia y debajo de su gobernación; y esto responde á esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió este testigo es que, al tiempo que subcedió la tempestad que la pregunta dice, el dicho mariscal Francisco de Villagra se adelantó de su gente con ciertos soldados, antes que viniese la dicha tempestad, á descubrir tierras para poblar y caminos para pasar la gente que dejaba atrás y á buscar comidas é para dar aviso á estas provincias de Chile al gobernador don Pedro de Valdivia de su ida, y después el dicho Francisco de Villagra envió á este testigo con cierta gente y socorro de comida para la gente que venía atrás; é que este testigo cree y tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra se hallara presente con su gente cuando vino la dicha tempestad no hiciera tanto daño, por tener, como siempre tenía, gran cuidado y recaudo con su gente; y esto responde á esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que ni después ni antes que subcediese la dicha tempestad al dicho Francisco de Villagra se le murió muy poca gente, excepto algunos indios é negros que murieron por falta de comida, y esto fué en poca cantidad, porque el dicho Francisco de Villagra tenía siempre gran cuenta con su gente en repartir la comida que había entre toda la gente; y esto responde á esta pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra hizo gente en los reinos del Perú para la dicha jornada, en muchas partes dél, por sí é por sus capitanes; y, después de haber hecho la dicha gente, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué al asiento de Potosí y dió socorro á mucha gente de la que llevó en la dicha jornada, de caballos y armas y ropas y otras cosas necesarias para la dicha jornada, y á este testigo le dió también ciertas ropas para su aviamiento; y este testigo oyó decir en el asiento de Potosí á muchas personas, que no se acuerda de sus nombres, que para dar este socorro á la gente é

habían prestado al dicho mariscal Francisco de Villagra mucha suma de pesos de oro y ropa, pero que este testigo no se acuerda qué cantidad sería; y esto responde á esta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra trujo á estas provincias de Chile, desde los reinos del Perú, doscientos hombres, poco más ó menos, y muchos caballos y yeguas y cabras y armas, con lo cual se ennoblecí mucho esta provincia, porque era muy lucida gente, con lo cual se ha sustentado esta tierra, porque, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra trujo el dicho socorro y gente, en estas provincias había pocos españoles, según la gran cantidad que había de los naturales; y que á este testigo le parece, según la poca gente de españoles y grandes victorias que ha habido en esta tierra de los naturales, que si el dicho mariscal Francisco de Villagra no trujera el dicho socorro, esta tierra no se pudiera sustentar; y que este testigo sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra estuvo en la dicha jornada dos años, poco más ó menos, en la cual este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra y todos los que con él vinieron pasaron muy grandes trabajos de hambre, sed y frío, á causa de las provincias y tierras muy desiertas que pasaron; y esto responde á esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra en toda la dicha jornada y descubrimiento, que duró los dichos dos años, poco más ó menos, llevó siempre su campo bien dotrinado y fué tan querido y amado de todos, y por otra parte tan temido, que nunca este testigo vió ni oyó decir que en él hubiese habido escándalo ni motín alguno, sinó toda paz y concordia; y que esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra los dicho nueve años, poco más ó menos, y siempre ha visto en su persona é trato que es muy buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia y leal servidor y vasallo de Su Majestad, y siempre que ha tenido cargos de la justicia le ha visto ser muy recto juez, guardando á cada uno su derecho; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra, con cargo de justicia ni sin él, á nadie haya fecho fuerza ni agravio en su persona ni hacienda, en descubrimientos ni en tierra poblada, y esto es público y notorio en todas estas provincias de Chile entre todas

las personas que conocen al dicho Francisco de Villagra; y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Sancho García*.

El dicho Hernán Rodríguez, morador en esta ciudad de la Serena, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que tiene noticia del dicho fiscal, y que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, ya difunto, excepto que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador Valdivia, y asimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se des poblaron en estas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cincuenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las demás generales de la ley, y que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

82.—A las ochenta é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo de los reinos del Perú á estas provincias de Chile por los términos de la villa de Plata con cierto ganado, topó al dicho mariscal Francisco de Villagra, que venía á estas provincias de Chile con doscientos hombres, poco más ó menos y vió este testigo que vinieron allí un alguacil y un escribano, que decían que venían por mandado del corregidor de la villa de Plata, adonde el dicho Francisco de Villagra estaba con su gente, para quitarle algunos indios que traían los soldados del dicho Francisco de Villagra; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra lo recibió muy bien y les dejó buscar todos los toldos y rancherías de los soldados, andando el dicho Francisco de Villagra con ellos, y les hizo entregar todos los indios que venían contra su voluntad á estas provincias de Chile, poniendo á los dichos indios en su libertad y diciéndoles que el que no quisiere venir de su voluntad, que se volviese con el dicho alguacil; y así se volvió el dicho alguacil con algunos indios, sin que nadie le hiciese fuerza ni desacato alguno; y esto sabe de esta pregunta.

87.—A las ochenta siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra pasó por la cordillera para venir á estas provincias de Chile, se adelantó el dicho Francisco de Villagra con cierta gente de á caballo á descubrir tierras y caminos por donde pasase la gente, y con la demás gente del dicho Francisco de Villagra venía atrás el capitán Grabiél de Villagra y este testigo juntamente con él, le subcedió una gran tempestad de viento muy frío y niebla, que duró cuatro ó cinco horas, poco más ó menos, donde murieron algunos indios, llevando á cargo la dicha gente el dicho capitán Grabiél de Villagra; y que este testigo cree y tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra se hallara presente con él, lo remediara con su prudencia y saber, y aún el capitán Grabiél de Villagra lo remediara é pudiera ser que no murieran los dichos indios si al tiempo que vino la dicha tempestad parara con la gente y no caminara, ó si viera que los indios iban tan fatigados, porque el dicho Grabiél de Villagra iba un poco adelante y no supo la muerte de los dichos indios hasta la noche que llegó adonde habían de dormir, hasta que toda la gente se juntó; é que este testigo sabe é vió que en esta jornada tardó el dicho mariscal Francisco de Villagra dos años, poco más ó menos, desde que salió del Perú hasta que entró en estas provincias de Chile; y esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que en toda la dicha jornada no hobo tempestad ninguna que hiciese daño ni al pasar de la dicha cordillera, mas de la que ha dicho en la pregunta antes de ésta, y que si alguna tempestad subcediera, que este testigo lo viera y supiera, é no pudiera ser menos, por venir siempre en la rezaga de la dicha gente; y que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra trafa siempre gran cuidado de su gente; é que este testigo no sabe la gente que murió cuando don Diego Almagro pasó á estas provincias, mas de que ha oído decir por público y notorio que murió mucha gente al tiempo que pasó la dicha cordillera para venir á estas provincias de Chile; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía. Ante mí.—*Juan de Herrasti*, escribano de S. M.

El dicho don Rodrigo González, electo obispo destas provincias de Chile, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho

mariscal Francisco de Villagra, habiendo jurado por las órdenes que recibió del señor San Pedro y San Pablo, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, y que tiene noticia del dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, y á Pero Sancho de Hoz, difuntos; y tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del gobernador don Pedro de Valdivia; y ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de setenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago, al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador Valdivia, que el dicho Francisco de Villagra estaba por teniente general del dicho gobernador con cierta gente en el Lago é postrero de esta gobernación, que había ido allí por mandado del dicho gobernador á allanar y apaciguar aquella tierra, y esto es público y notorio en toda esta gobernación que el dicho Francisco de Villagra estaba en el Lago al tiempo que murió el dicho gobernador; é que esto responde á la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que es público y notorio en toda esta gobernación que el dicho Francisco de Villagra é las ciudades de esta provincia enviaron con despachos á Gaspar Orense á España á dar cuenta á Su Majestad del estado en que esta tierra quedaba, para que Su Majestad proveyese lo que más fuese servido; y que esto responde á esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió á los dichos capitanes Diego Maldonado y Juan Gómez en esta ciudad de Santiago y posaron en casa de este testigo; y sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra los envió por mensajeros á esta ciudad para el efecto que la pregunta dice y á este testigo le escribió sobre ello el dicho Francisco de Villagra para que hablase á



Rodrigo de Quiroga, vecino de esta dicha ciudad, teniente que á la sazón era en ella, y á los demás vecinos para que le nombrasen por capitán é justicia mayor de esta gobernación, como lo habían hecho las demás ciudades de arriba, para sustentar esta tierra en servicio de Dios y de Su Majestad y que le enviasen gente para ello; y que esto responde á esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió cómo el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago y se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro y desde allí á su posada, y después pidió al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad que le ayudasen y diesen socorro de gente para llevar á las ciudades Imperial y de Valdivia, pues sabían y les era notorio el gran peligro é necesidad en que las dichas ciudades estaban é que para ello le recibiesen por justicia y capitán general como las demás ciudades, para que mejor se pudiese hacer el dicho socorro y fuese Su Majestad servido, lo cual este testigo sabe y vió que el dicho Francisco de Villagra lo pidió al dicho Cabildo muchas veces y con mucha humildad, y á este testigo le rogó é dijo que hablase y rogase al dicho Cabildo y Regimiento para que le recibiesen, porque las ciudades de arriba no se perdieran, porque, con ser justicia, las podría sustentar mejor y castigar á cualquier soldado que hiciese lo que no debiese; y que este testigo vió que se estuvo así el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago seis meses, poco más ó menos, que no le quisieron recibir por tal capitán y justicia mayor hasta que tuvieron nueva cierta que la tierra se iba perdiendo; y que esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara, porque en casa de este testigo posó Alonso Benítez, que vino por procurador de la ciudad de Valdivia, y vió que vino por procurador de la dicha ciudad para el efecto que la pregunta dice; y esto responde á ella.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que después de haber hecho los dichos requerimientos á la Justicia y Cabildo de esta ciudad de Santiago por los procuradores que la pregunta dice, por entonces no fué recibido el dicho mariscal Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor; y que sabe y vió esto

testigo que en aquel tiempo se esperaba el mandado é proveimiento de lo que había de hacer y había de venir de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y que con la nueva que se tuvo del levantamiento de Francisco Hernández Girón por aquel año se estuvo el dicho Francisco de Villagra en esta dicha ciudad, y que este testigo le vió estar en su casa y vivir como una persona particular, quieto y pacífico, sin hacer daño ni fuerza ni otro agravio á persona alguna, obedeciendo á los alcaldes y otras justicias como muy humilde vasallo de Su Majestad; é que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra hablando con los alcaldes y regidores les decía que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia é castigar á quien lo mereciese, é que, si fuese menester, que él ejecutaría sus mandamientos y sería su alguacil para los ejecutar, é que este testigo se lo oyó decir muchas veces públicamente; y que esto responde de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta cree é tiene por cierto [es] que teniendo, como tiene, este testigo al dicho mariscal Francisco de Villagra por muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia y muy leal vasallo de Su Majestad, no pretendía gobernar esta tierra sin tener para ello provisión de Su Majestad; y que por esto cree no pretender mas del bien, quietud y sosiego desta provincia y que no se perdiese y despoblase esta tierra, que en tanto peligro estaba en aquel tiempo, por estar los naturales de guerra, todos alzados é vitoriosos por haber muerto al gobernador don Pedro de Valdivia y tanta gente como mataron; y que no se ha de presumir otra cosa del dicho Francisco de Villagra, porque este testigo le oyó decir muchas veces que no pretendía mas de sustentar esta tierra en servicio de Dios y de Su Majestad, y siempre entendió dél ser así; y que esto responde á esta pregunta.

33.—A las treinta y tres pregunta, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra después de haber hecho todos los requerimientos y cumplimientos que pudo con la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago é que no le querían recibir, viendo el provecho grande que se seguía en dar socorro de gente para las ciudades de la Imperial, Valdivia y las demás ciudades y el gran peligro en que estaban y que era grande inhumanidad de jallas de socorrer, por donde pudieran perderse y despoblar si él no las socorriera, y visto que no había en esta provincia otra persona que lo

pudiese hacer como él, por ser tan preeminente, este testigo vió que mandó llamar á su casa á los alcaldes é Regimiento, rogándoles que mirasen por el servicio de Dios y de Su Majestad y no permitiesen que la tierra se perdiese por falta de socorro, pues sabían que otra persona no lo podía hacer sinó él, porque, yendo él, irían con él al dicho socorro muchos amigos suyos é mucha gente, que no dejasen de recibirle, y que así le recibieron al dicho Francisco de Villagra por tal capitán é justicia mayor para hacer el dicho socorro y servicio á Dios y á Su Majestad, y que el dicho Francisco de Villagra fué recibido después que los licenciados de las Peñas y Altamirano dieron el parecer que la pregunta dice; y que este testigo sabe que la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad lo dejaron en el parecer de los dichos letrados, porque este testigo vió por escrito lo que sobre esto pasó y lo que sobre ello determinaron los dichos letrados, firmado de sus nombres, porque se leyó públicamente en esta dicha ciudad de Santiago en presencia de muchas personas; é que fué público é notorio que los dichos letrados estuvieron en el puerto de esta dicha ciudad embarcados en un navío con solos los marineros para dar el parecer que dieron; é que es verdad que por la Justicia y Regimiento de esta ciudad fueron apercibidos los dichos letrados que habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado en que quedaba este reino y del parecer que sobre ello diesen, encargándoles el servicio de Dios y de Su Majestad; é que esto responde á la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que, como este testigo tiene dicho en la pregunta antes de ésta, vió en esta dicha ciudad de Santiago leer públicamente el parecer que dieron los dichos letrados, en el cual decían, á lo que este testigo se acuerda, que debía ser recibido por capitán é justicia mayor el dicho Francisco de Villagra, atento el nombramiento que en él decían haber hecho el dicho gobernador Valdivia; é que, á lo que este testigo se acuerda, decían en el dicho parecer que si dentro de seis meses primeros siguientes no proveyese la Real Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes, que en tal caso, pasado el dicho término, fuese recibido al dicho cargo el dicho mariscal Francisco de Villagra; é que cree este testigo é tiene por cierto que, según la tierra estaba de guerra y los naturales alzados, que si se aguardara el dicho término que los dichos letrados señalaron, sin socorrer las dichas ciudades que están pobladas desde esta ciudad de Santiago para

arriba, se despoblaran é rescibieran detrimento; y que esto responde á la pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, é que este testigo sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes y regidores de esta dicha ciudad de Santiago, les decía que pues habían visto el parecer de los dichos letrados y que no era de ningún fruto, y que el término era largo y el socorro que se había de dar para que las ciudades de arriba no se perdiesen y se despoblasen, les pedía y requería de parte de S. M. proveyesen del dicho socorro y que hiciesen en él dicho nombramiento; y que para ello este testigo sabe é vió que, estando [en] esta dicha ciudad, cómo el dicho Francisco de Villagra llamó á su casa al Cabildo, Justicia é Regimiento para que le recibiese por tal capitán y justicia mayor para dar el dicho socorro á las dichas ciudades y servir á Su Majestad, y que así vió este testigo que fué recibido por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, é que se remite este testigo á los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad; y que esto responde á esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que es público y notorio en esta ciudad de Santiago lo que la pregunta dice, y este testigo lo oyó decir así al Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, pero que no se halló presente al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra por tal capitán é justicia mayor; é que este testigo oyó después en esta ciudad de Santiago cómo habían recibido al dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad lo recibieron al dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor en toda paz é quietud é sin alboroto ni mal tratamiento alguno, porque este testigo estaba entonces en esta dicha ciudad, y sabe que fué recibido con mucho regocijo, por ver que se hacía tan buena obra para socorrer á las dichas ciudades de arriba, el cual recibimiento en el dicho Francisco de Villagra fué hasta que S. M. proveyese otra cosa, y con buen celo, entendiendo que en ello se hacía servicio á S. M.; y que se remite este testigo á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á esta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, después de ser recibido el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago por la Justicia é Regimiento de ella, mandó hacer alarde de toda la gente que en ella había y halló por lista hasta ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, para sacar de esta dicha ciudad los que habían de ir al dicho socorro con el dicho Francisco de Villagra; y que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra gastaba de su hacienda y de lo que le daban fiado sus amigos en cantidad de pesos de oro, é que el dicho Francisco de Villagra no podía dejar de empeñarse como la pregunta dice, pues lo buscaba prestado para el dicho efecto conque la dicha gente que había de llevar para el dicho socorro se armase y encabalgase, y que este testigo le ayudó también al dicho Francisco de Villagra con ciertos caballos para encabalgar la dicha gente; é que este testigo oyó decir al dicho Francisco de Villagra muchas veces que no le bastaba su hacienda ni lo que buscaba prestado en sus amigos para aderezar la dicha gente que había de llevar para el dicho socorro, y que si los oficiales reales le quisiesen ayudar con algunos pesos de oro de la caja real, que harían gran servicio á Dios y á S. M. é sería parte para restaurar la tierra, porque de otra manera era imposible sacar de esta ciudad la dicha gente para el dicho socorro, y que este testigo así lo cree y tiene por cierto, porque en aquel tiempo vió que muchos de los soldados que habían de ir con el dicho Francisco de Villagra se andaban quejando que no tenían recaudo para ir al dicho socorro, y que, si no los proveían, no podrían ir con el dicho Francisco de Villagra, é que para este efecto tuvo gran necesidad el dicho Francisco de Villagra de sacallo de la caja de S. M. el dicho oro, porque, si no se sacara, el dicho socorro no se podría hacer, por lo que dicho tiene; y que esto responde á esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en esta dicha ciudad fué requerido el dicho Francisco de Villagra por los procuradores de las ciudades de arriba que vinieron á pedir el dicho socorro para que se sacasen dineros de la caja de S. M. y se efectuase el dicho socorro; y que así fué público y notorio en esta dicha ciudad, é que ansimismo fué público y notorio que los dichos procuradores, en nombre de sus ciudades y por sí, como vecinos de ellas, se obligaron á que S. M. lo habría por bien; y que la cantidad de

pesos de oro que en aquella sazón había en la caja real este testigo no la sabe y que se remite á los libros de la real hacienda; y que esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo, habiéndole leído é mostrado la dicha memoria, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra repartía entre las personas contenidas en la dicha memoria lo que así se sacó de la dicha caja de S. M., porque en presencia de este testigo lo repartió parte de ello; y que esto responde á esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice y este testigo lo vió así como en ella se declara, y que vió que le quedó al dicho Francisco de Villagra mas que solamente sus caballos y armas de todos los dineros que buscó prestados y sacó de la caja real, ni aún una capa conque se cubrir, porque este testigo vió andar al dicho Francisco de Villagra con una capa de grana de un criado suyo, que se llama Mejía, porque todo lo repartió entre todos los soldados que había de llevar para el dicho socorro; y que esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe y ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha gastado en sustentar estas provincias de Chile y en traer socorro de gente y caballos y armas é yeguas y otras cosas conque ennobleció mucho esta tierra; en lo cual sabe este testigo que está adeudado, y este testigo prestó al dicho gobernador don Pedro de Valdivia doce mile pesos para enviar al dicho Francisco de Villagra al Perú para que trujese socorro de gente á esta tierra; y esto sabe de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo presente en esta ciudad de Santiago á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo presente al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para dar el dicho socorro á las ciudades de arriba, y sabe y vió cómo dejó con su poder en esta ciudad al dicho Grabiél de Villagra para el efecto que la pregunta dice, porque con este testigo lo comunicó muchas veces el dicho Francisco de Villagra cómo le dejaba al dicho Gra-

biel de Villagra en esta ciudad para el efecto que la pregunta dice; y esto responde á ella.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que es público y notorio lo que la pregunta dice en estas provincias de Chile, y así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, que temiéndose que los naturales de los términos desta dicha ciudad no se alzasen ó de que le subcediese alguna adversidad, había venido con sesenta ó setenta hombres, poco más ó menos, con los cuales había venido con harto trabajo hasta los términos de esta ciudad de Santiago, hasta el río de Maule; é que sabe é vió que su venida hizo mucho fruto y se asentó y apaciguó y asosegó esta ciudad y los naturales de ella, que andaban muchos de ellos alzados; y esto responde á la pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que luego que vinieron las provisiones de la Real Audiencia del Perú, le hicieron mensajeros al dicho Francisco de Villagra, que estaba en los términos de esta dicha ciudad, el cual vino luego, y este testigo vió cómo luego se desistió del dicho cargo é dijo á todos que desde ahí adelante no le tuviesen por su capitán y justicia, sinó á los alcaldes, y que á ellos obedeciesen y que al que no obedeciese los mandamientos de los dichos alcaldes, que él sería su alguacil para hacellos castigar; y que esto responde á esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta y es verdad lo que la pregunta dice y este testigo lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, porque se halló presente á muchas cosas y á lo esencial dello; y esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, é que oyó decir en la dicha ciudad de Santiago lo que la pregunta dice á algunas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, cómo, después que el dicho Francisco de Villagra se desistió del dicho cargo, había habido ciertos alborotos en las ciudades de arriba, principalmente en la ciudad Imperial, entre los alcaldes y la gente del pueblo, y habiendo lanzadas y cuchilladas y queriendo hacer repartimientos de nuevo; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que es verdad y esto

testigo lo vió, que el dicho Francisco de Villagra, queriendo ir á las dichas ciudades á poner paz y sosiego entre las dichas justicias y españoles, juntó cierta cantidad de gente y amigos suyos en esta dicha ciudad de Santiago y se fué á embarcar al puerto de esta dicha ciudad para el efecto, é que desde á ciertos días este testigo le vió volver y le oyó decir que por ser el tiempo contrario y faltalles los bastimentos habían tornado á arribar; y que esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en esta ciudad al tiempo que subedió el dicho alboroto entre los alcaldes y otras personas, y este testigo fué á ver lo que era; y sabido por los alcaldes que el dicho Francisco de Villagra había arribado y estaba en el puerto de esta dicha ciudad, le enviaron á mandar que él solo con un paje viniese, porque así convenía al servicio de Su Majestad, y el dicho Francisco de Villagra lo hizo así; é venido á esta ciudad, apaciguó todo con su saber y cordura y hizo que de ahí adelante estuviesen quietos y pacíficos é obedeciesen á los dichos alcaldes hasta que vino el proveimiento de la Real Audiencia del Perú; y esto responde á la pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, adonde no hay cabeza á quien obedecer, siempre hay bandos entre los españoles, y así los ha habido en estas partes é provincias de Chile después de la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, y fué público y notorio en esta ciudad de Santiago, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, que en las ciudades Imperial y Valdivia había habido divisiones entre las justicias y españoles, y que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo y mando que solía tener, cree este testigo é tiene por muy cierto que no hubiera habido las dichas divisiones que hobo en las dichas ciudades, por mandar muchos y no haber una cabeza por donde se regir; y ansimismo fué público y notorio entre los españoles que á esta ciudad venían de las dichas ciudades Imperial é Valdivia, porque así lo oyó decir este testigo, que los naturales de aquella provincia de arriba se comían unos á otros en gran cantidad; é ansimismo oyó decir en esta ciudad á los que venían de las dichas ciudades Imperial é Valdivia, que muchos de los naturales que solían servir en aquellas ciudades se habían alzado y no servían; y que este testigo del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra ha visto siempre en él tener gran celo y voluntad al servicio de Su



Majestad y obedecer á las dichas justicias, y que nunca este testigo le vió entremeterse en cosas de justicia en el tiempo que se desistió del dicho cargo; y que esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, en esta ciudad de Santiago, y vió muchas veces que los soldados que en esta dicha ciudad había persuadían la mayor parte de ellos y requerían de palabra al dicho Francisco de Villagra diciendo que pues vía el notorio agravio que todos en general recibían, así españoles como los naturales, que los tornase á capitanear é mandar, porque no se perdiese la tierra, pues en ello servía á Dios y á Su Majestad, y que ellos saldrían á cualquiera cosa que le sucediese; y que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra se estuvo como una persona particular, obedeciendo lo que le mandaban los alcaldes que á la sazón había en esta dicha ciudad, por estar así proveído y mandado por los señores del Audiencia Real del Perú; é que esto vió este testigo que pasó así hasta tanto que la dicha Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor de esta gobernación al dicho Francisco de Villagra; y esto responde á esta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe é vió es que, llegada que fué la dicha provisión de los señores oidores de la Real Audiencia del Perú á esta ciudad de Santiago, en que mandaban que el dicho Francisco de Villagra fuese corregidor y justicia mayor de estas provincias de Chile, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra la obedeció y aceptó é la mandó apregonar públicamente; é que este testigo sabe que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió por la mar mensajeros á las ciudades de arriba, nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en paz y en justicia, enviándoles intrucciones por donde se habían de gobernar, según este testigo se lo oyó decir al dicho Francisco de Villagra; y que esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor en esta ciudad de Santiago, fué público y notorio que vino á los términos de ella un capitán de los naturales que se nombraba Lautaro, con gente de guerra, convocando é trayendo á sí mucha parte de los naturales; é que se decía públicamente en esta dicha ciudad de Santiago, entre los es-

pañoles é naturales, que el dicho Lautaro quería venir sobre esta dicha ciudad y que venía haciendo mucho daño en la tierra; y que vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra envió con gente á Pedro de Villagra para resistir al dicho Lautaro, y este testigo dió doscientos pesos para que fuesen dos hombres á su costa para hacer la guerra al dicho Lautaro; é que se dijo públicamente en esta ciudad que el dicho Pedro de Villagra, con la gente que llevaba, había peleado con la del dicho Lautaro y le había hecho retirar, y después se volvió el dicho Pedro de Villagra á esta dicha ciudad de Santiago; y esto sabe de esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra despachó al dicho Pedro de Villagra en esta dicha ciudad de Santiago para el efecto que la pregunta dice; y ansimismo vió que por mandado del dicho Francisco de Villagra llevó todo el oro de quintos de Su Majestad que pudo recoger y había en poder de los oficiales reales; é después ha oído decir en esta dicha ciudad á los oficiales reales y á otras personas, que el dicho Pedro de Villagra lo había dado y entregado á los oficiales reales que residen en la dicha ciudad de los Reyes; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia, tuvo nueva cómo el señor don García de Mendoza venía por gobernador de estas provincias de Chile por cartas que le escribieron el señor Visorrey del Perú y el señor Don García para que hiciese saber á todo este reino la venida é proveimiento del dicho señor gobernador y que mandase hacer muchas sementeras en toda la tierra, y el dicho mariscal las obedeció y cumplió, y dejando todo lo que tenía entre manos y haciendo mucho regocijo por la venida del dicho señor Gobernador, fué luego á socorrer las ciudades de arriba con toda la gente que pudo juntar, porque se tuvo nueva que estaban en gran necesidad, dejando mandado á los vecinos de esta dicha ciudad que hiciesen muchas sementeras y comidas para cuando viniere el dicho gobernador; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago para el socorro de las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta que el dicho Lautaro venía otra vez con mucha gente por

los términos de esta dicha ciudad haciendo mucho daño en la tierra, robando y matando los naturales que estaban de paz, y que había llegado á las minas de los promocaes, que estaban junto al río de Maule, donde se sacaba oro, y que les había tomado las herramientas y el oro que tenían sacado; é que, sabido por el dicho Francisco de Villagra los daños é muertes que el dicho Lautaro hacía, dejando fortalecidas las dichas ciudades de arriba, se vino á resestir y castigar al dicho Lautaro; y que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra, con la gente que consigo traía, había peleado con el dicho Lautaro y le había desbaratado y muerto en lo cual hizo el dicho Francisco de Villagra muy gran servicio á Dios y á Su Majestad é gran provecho á esta tierra; y que también sabe y fué público y notorio que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra desbarató al dicho Lautaro, le habían muerto en aquel rencuentro los naturales un deudo muy cercano suyo, que se decía Juan de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago, y así fué verdad, según lo que después se ha visto, que por la muerte del dicho Lautaro y de sus capitanes y gente, fué mucha parte para que esta dicha ciudad y sus términos y comarca se apaciguasen y viniesen los naturales de paz para servir; y que ansimismo es público y notorio en toda esta gobernación que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y causa de levantar y alborotar toda la tierra, por ser indio muy animoso é de grandes fuerzas y ardides de guerra; con la muerte del cual dicho Lautaro, como dicho tiene, el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á la tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como el dicho Lautaro era, capitán general de los indios y en quien ellos tenían toda su esperanza y fuerza, é tener rebelada toda la provincia desde los términos de esta ciudad de Santiago para arriba, é porque si el dicho Lautaro no muriera, mucha parte de esta tierra se perdiera y los naturales de los términos de esta ciudad de Santiago se levantarán, como se comenzaron á levantar; y que esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra, después de haber desbaratado é muerto al dicho capitán Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago, donde tuvo nueva cómo venía el señor gobernador don García

de Mendoza, y, sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó á todos los vecinos de esta ciudad que aparejasen todo recando para el recibimiento del dicho señor Gobernador y que hiciesen muchas comidas y que poblasen los tambos de los indios y aderezasen los caminos; é que es verdad que estando todo así aderezado y el dicho Francisco de Villagra de partida para le ir á recibir é con mucho regocijo é fiestas por su llegada, vino el capitán Juan Remón por mandado del dicho señor Gobernador á esta ciudad de Santiago, donde le prendió y le llevó preso al puerto de esta dicha ciudad y desde allí al puerto de Coquimbo y de allí á la ciudad de los Reyes, según se dijo por muy público que está allí; é que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué llevado luego preso sin le oír y sin le dejar llevar cosa alguna de su hacienda ni dalle espacio para la buscar; y que este testigo ha oído decir á muchas personas que han venido de la dicha ciudad de los Reyes á esta de Santiago que el dicho Francisco de Villagra estuvo preso en su posada muchos días, sin hacerle los cargos ni decille por qué estaba preso; y esto sabe de esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo en compañía de don Pedro de Valdivia, desde los reinos del Perú á estas provincias de Chile al tiempo que el marqués don Francisco Pizarro envió al dicho don Pedro de Valdivia á conquistar é poblar estas provincias de Chile, que podrá haber los diez y seis años que la pregunta dice, poco más ó menos, y viniendo caminando el dicho don Pedro de Valdivia con su campo, en Atacama la Chica llegó el dicho Pero Sancho de la Hoz con los demás contenidos en la pregunta, una noche, que sería cerca de media noche, y fueron luego al toldo del dicho don Pedro de Valdivia con determinación de matarle si le hallaran; y luego hobo otro alboroto y este testigo se levantó á ver lo que era y fué al toldo del dicho gobernador, donde entendió la traición que luego se manifestó, de donde avisaron al dicho don Pedro de Valdivia de la llegada del dicho Pero Sancho y de los demás que con él venían á Atacama la Grande, que había ido allá á buscar comida y descubrir tierras; y el dicho gobernador Valdivia volvió á su real y hizo información de la llegada del dicho Pero Sancho y de su mala intención y los mandó prender, y á los dos Guzmanes envió presos y desterrados al Perú, á donde estaba el dicho marqués don Francisco Pizarro, y á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa

trajo presos á estas provincias de Chile, y después á ruego del dicho Francisco de Villagra é de este testigo, los perdonó; é que fué público y notorio que los dichos Pero Sancho de Hoz y los demás contenidos en la pregunta venían con dagas en las botas, con intención de matar al dicho don Pedro de Valdivia, si le hallaran, y el dicho Antonio de Ulloa se lo dijo á este testigo muchas veces, porque era su amigo, que venían determinados de matar al dicho gobernador don Pedro de Valdivia; y esto responde de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que la sabe como ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara en esta ciudad de Santiago y por el tiempo en ella contenido, y se halló presente á todo ello y los confesó á todos y los ayudó á bien morir; y el dicho gobernador perdonó al dicho Pero Sancho á ruego del dicho Villagra y de este testigo y de otros caballeros; y esto responde á la pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice é vió que el dicho Pero Sancho trató de matar al dicho Francisco de Villagra y á Pedro de Villagra, y para ello tenía convocadas algunas personas en esta dicha ciudad de Santiago, dándoles á entender que era gobernador de esta tierra y que tenía provisiones de S. M. para ello; y esto responde á la pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho Pero Sancho de Hoz tomó ocasión de quererse levantar con esta provincia y matar al dicho mariscal y á otras personas, por ver que el dicho gobernador Valdivia había dejado á muchas personas descontentas en esta dicha ciudad por habelles tomado sus dineros prestados contra su voluntad al tiempo que fué al Perú á se juntar con el presidente Gasca, á darle socorro contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, y reconociendo este tiempo, intentó el dicho Pero Sancho el quererse levantar con esta tierra; y esto responde á esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque estando este testigo con el dicho Francisco de Villagra en su posada al tiempo que la pregunta dice, vió venir allí á Hernán Rodríguez de Monroy y al dicho padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecino de esta dicha ciudad, y le mostraron al dicho

Francisco de Villagra una carta que el dicho Pero Sancho de la Hoz había escrito al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, pidiéndole favor para levantarse con la tierra, y que, pues era caballero, que le diese favor y ayuda para ello, la cual carta decían que era de la letra y firma del dicho Pero Sancho de Hoz, y le dijeron al dicho Francisco de Villagra cómo el dicho Pero Sancho le quería matar dentro de una hora para alzarse con la tierra y que para ello tenía convocadas á muchas personas, y que estaba haciendo una vara de justicia de dos palmos para salir con ella apellidando, y que pusiese remedio, porque la tierra se perdería; y que esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó á Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era en esta ciudad de Santiago, que fuese á prender al dicho Pero Sancho, y así fué el dicho alguacil mayor y le trajo preso á las casas de Francisco de Aguirre, y el dicho Francisco de Villagra procedió contra él, é por haber hallado por cierto el dicho levantamiento y muertes que quería hacer el dicho Pero Sancho de Hoz, mandó hacer justicia dél é de un Romero que traía por intérprete; y sabe este testigo que el dicho Pero Sancho tenía por intérprete al dicho Romero convocando gente para el dicho levantamiento, porque el dicho Romero vino muchas veces á hablar á este testigo de parte del dicho Pero Sancho, diciéndole que diese favor é ayuda al dicho Pero Sancho para que gobernase esta tierra, porque tenía provisiones de Su Majestad para ello, porque el dicho gobernador Pedro de Valdivia era mal hombre, y otras muchas cosas de esta manera; y que este testigo vió que al tiempo que el dicho alguacil mayor trajo preso al dicho Pero Sancho de Hoz traía allí la vara que la pregunta dice; y que á lo que este testigo cree é entiende, que si pasara adelante lo que el dicho Pero Sancho pretendía, que la tierra se perdiera, porque se mataran todos unos á otros los amigos del dicho mariscal y servidores de Su Majestad con el dicho Pero Sancho y sus aliados; y esto responde á la pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz se juntó mucha gente en la plaza de esta ciudad de Santiago, y algunos de ellos con cotas, en especial [á] lo que después se dijo, que estaban con-

vocados por el dicho Pero Sancho de Hoz, é que por esta razón tuvo muy gran necesidad el dicho Francisco de Villagra de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho y poner guarda en su persona, porque si no lo hiciera, cree é tiene por cierto este testigo, como dicho tiene, que la tierra se perdiera y el dicho Francisco de Villagra fuera acometido é muerto, y así se entendió en esta dicha ciudad de Santiago al tiempo que pasó esto; y que fué público y notorio que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho, se salieron huyendo de esta ciudad de Santiago algunos de los que estaban convocados por el dicho Pero Sancho, de miedo del dicho Francisco de Villagra, el cual, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho, perdonó á todos los que habían sido culpados, y así se apaciguó todo con su muerte y del dicho Romero; y esto sabe de esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho no había en esta tierra hombre que entendiese cosa de judicatura ni procurador conocido, por ser la tierra nueva, y que todo se juzgaba y sentenciaba por buen arbitrio de los alcaldes y teniente; é que sabe é vió que los naturales estaban de guerra y que no servían á los españoles los más de ellos; y esto responde á la pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las pregunta ante de ésta, y que es verdad que si el dicho Francisco de Villagra hiciera justicia de todos los que se dijo que habían sido culpados en el motín é levantamiento del dicho Pero Sancho fuera gran crueldad y la tierra se despoblara, por haber tan pocos españoles en aquel tiempo en esta gobernación, é con el castigo del dicho Pero Sancho y del dicho Romero y perdón de los demás se apaciguó todo, como dicho tiene, de manera que de allí adelante entendían todos en defender la tierra de los naturales que estaban de guerra; é que esto sabe de esta pregunta.

80.—A las ochenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe y entiende es que los que dieron favor y ayuda al dicho Francisco de Villagra para hacer justicia del dicho Pero Sancho merecieron premio, por lo que este testigo tiene dicho en las preguntas antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que la sabe como en ella se con-

tiene, porque este testigo fué á la dicha entrada de los Chunchos, y después que salieron de ella vió este testigo lo que la pregunta dice é lo vió ser é pasar así como en ella se contiene, porque se halló presente á todo ello; y esto responde á la pregunta.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que así le parece á este testigo ser verdad lo que la pregunta dice, guiarlo el dicho Francisco de Villagra como lo guió, poniendo su persona en peligro, y que fué gran cordura y fidelidad, porque si él quisiera guiarlo de otra manera, hubo algunas personas que se le ofrecieron á ello, porque este testigo lo vió; y esto sabe de esta pregunta.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba presente en aquel tiempo, administrando los sacramentos á aquel campo y ejército del general Pedro de Candia, donde el dicho Francisco de Villagra era su teniente, é lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como en ella declara; é después fué este testigo con los dichos Francisco de Villagra y capitán Diego de Rojas á la dicha entrada, é por esto lo sabe; y esto responde á esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo y el dicho Francisco de Villagra anduvieron juntos en la dicha entrada, y después que salieron de ella, sin poder efectuar la dicha jornada, supieron como el dicho don Pedro de Valdivia venía con poderes bastantes del marqués don Francisco Pizarro á conquistar é poblar estas provincias de Chile, y así el dicho Francisco de Villagra fué con muchos amigos suyos á se juntar con el dicho don Pedro de Valdivia, en lo cual el dicho Francisco de Villagra sirvió mucho á Su Majestad, porque el dicho don Pedro de Valdivia traía muy poca gente y si el dicho Francisco de Villagra con sus amigos no se juntara con el dicho don Pedro de Valdivia y le ayudara, este testigo cree é tiene por muy cierto que el dicho don Pedro de Valdivia no pudiera efectuar la dicha jornada, porque, como dicho tiene, no tenía gente para ello; y esto responde á la pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pre-



gunta dice y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago con el dicho Francisco de Villagra á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser y pasar como en la pregunta se declara; y esto responde á ella.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice porque lo vió ser é pasar así como en ella se declara, é que sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué mucha parte para ayudar al dicho gobernador Valdivia para sustentar esta tierra en servicio de Dios y de Su Majestad, como muy leal vasallo y celoso de su servicio; y que esto responde á esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió ir al dicho mariscal Francisco de Villagra con gente desde esta ciudad de Santiago á la de la Serena al tiempo que los naturales de los términos de la dicha ciudad se rebelaron é destruyeron é quemaron la dicha ciudad de la Serena é mataron todos los vecinos y la demás gente que en ella había, excepto un vecino que no se halló presente y dos españoles que escaparon huyendo; y esto responde á la pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra con la gente que llevó de esta ciudad de Santiago haber ido á la Serena á reedificar aquella ciudad y castigar los naturales é ponellos de paz; y que en esta jornada había pasado muy grandes trabajos, y que, con su mucha cordura, la había apaciguado toda aquella comarca; y que después le vió este testigo venir al puerto de esta ciudad á recibir al dicho gobernador Valdivia y le entregó esta tierra con mucha humildad; y esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara y estando presente á todo ello; y esto responde á esta pregunta.

105.—A la ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, estando este testigo en la provincia de Arauco con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, llegó allí el dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino de los reinos del Perú con socorro de gente

para estas provincias de Chile, y el dicho gobernador le recibió muy bien y como á hijo y de nuevo le tornó á nombrar por su teniente general de toda esta gobernación, y después fueron juntos el dicho gobernador y el dicho Francisco de Villagra al descubrimiento del Lago de Valdivia; y que lo demás que la pregunta dice, que así lo ha oído decir este testigo á muchas personas en estas provincias y así es público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte años, poco más ó menos, y siempre ha visto en su persona é trato que es buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy leal servidor de Su Majestad y muy humilde á sus gobernadores y superiores, no desaforado, absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado y humilde y tal persona que este testigo no ha visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán general ni justicia más recto ni más justo que él es; y que sabe este testigo y así es público y notorio en toda esta gobernación, que el dicho mariscal, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimientos ni en tierras pobladas, no ha hecho agravio á nadie ni fuerza en su persona ni hacienda; y que esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha andado en algunas conquistas é descubrimientos con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y con el dicho Francisco de Villagra, y fué al descubrimiento del Lago de Valdivia con el dicho Francisco de Villagra, y siempre le ha visto tener gran moderación en el pacificar de los indios de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

111.—A las ciento once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Rodrigo González.*

El dicho Alonso de Córdoba, vecino y regidor de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Fran-

cisco de Villagra de veinte y un años á esta parte, poco más ó menos, é que tiene noticia del dicho fiscal, y que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provicias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difunto, é tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador, é que sabe é tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despojaron en estas provincias de Chile, porque este testigo ayudó á poblar algunas de ellas.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza este pleito quien tuviere justicia.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, estando este testigo doce leguas de esta ciudad de Santiago en los pueblos de los indios de su encomienda, llegó el dicho Francisco de Villagra con ciertos soldados que venían de las ciudades de arriba, y desde allí vinieron juntos á esta dicha ciudad de Santiago, y luego que llegó el dicho Francisco de Villagra hizo pregonar las dichas provisiones y se desistió del cargo que tenía é dió á entender á todos cómo la voluntad del Audiencia Real era que la jurisdicción estuviese en sólo los alcaldes, y que les mandaba que se estuviesen en su casa y que todos obedeciesen á los alcaldes, porque, el que no lo hiciese, él sería su alguacil, y así quedó como una persona particular en su casa; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, después de haber hecho pregonar la dicha real provisión é desestídose del cargo que tenía y hecho el dicho razonamiento al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, lo pidió al escribano de esta ciudad que se lo diese por fe y testimonio cómo él se desistía del dicho cargo; y que este testigo vió ir muchas veces al dicho Francisco de Villagra á las audiencias de los alcaldes de esta ciudad para ver cómo les obedecían y les daba favor para que todos los obedeciesen y nadie se les desvergonzase; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que fué público y notorio en esta ciudad de Santiago después que el dicho Francisco de Villagra se desistió del dicho cargo, subcedieron muchos alborotos en las ciuda-

des Imperial é de Valdivia entre los alcaldes é la gente de los pueblos, habiendo cuchilladas y lanzadas y queriendo hacer repartimientos, como los hicieron, porque así lo oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago á muchas personas que vinieron de las dichas ciudades de arriba; é que esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago vino nueva que las ciudades de Valdivia é Imperial estaban en gran necesidad, así por los alborotos que había habido entre los alcaldes y la gente, como por estar los naturales de guerra; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra juntó hasta treinta hombres amigos suyos, poco más ó menos, para ir al socorro de las dichas ciudades y se fué con ellos á embarcar al puerto de esta dicha ciudad y se metió en un navío; y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra buscó dineros entre sus amigos para pagar el flete del navío al maestre; y así le pagó, porque este testigo lo vió; y que dende á ciertos días volvió el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, y que este testigo le oyó decir á él y á los que con él fueron que por causa de los vientos contrarios y falta de bastimentos, como la pregunta dice, habían arribado; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como en la pregunta se declara y se halló presente á todo ello; y esto responde á la pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, á lo que este testigo alcanza y le parece, es que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo y mando que solía tener, cree y tiene por cierto este testigo que no hubiera habido las divisiones que hobo en las dichas ciudades por mandar muchos é no tener una cabeza por donde se regir, y que este testigo oyó decir, é así fué público y notorio en esta ciudad de Santiago entre los españoles que venían de las ciudades Imperial y Valdivia, que los naturales de aquellas provincias de arriba se comían unos á otros en gran cantidad; é que ansimismo oyó decir este testigo, é así fué público y notorio en esta ciudad y en toda esta gobernación, que los indios que solían servir en aquellas provincias de arriba se habían alzado; é que este testigo, del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra, ha visto el gran celo y voluntad que siempre ha tenido de

servir á Su Majestad y obedecer á las justicias, y que nunca este testigo le vió entremeterse en cosas de justicia en el tiempo que se desistió del dicho cargo; é que esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, cómo vecino de esta ciudad de Santiago é persona que siempre residía en ella, lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegada que fué la provisión de los señores presidente é oidores de la Audiencia Real del Perú á esta ciudad de Santiago, en que mandaban que el dicho Francisco de Villagra fuese corregidor é justicia mayor de estas provincias de Chile, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra la obedeció é aceptó é mandó pregonarla públicamente; é que ansimismo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió mensajeros por la mar á las ciudades de arriba nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en paz é justicia, enviándoles intrucciones por donde se habían de gobernar; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que es público y notorio en esta ciudad Santiago lo que la pregunta dice; y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, siendo justicia mayor en la dicha gobernación y ciudad de Santiago, mandó á Pedro de Villagra con cierta gente para resestir y castigar al dicho Lautaro, y que el dicho Pedro de Villagra fué con la dicha gente adonde el dicho Lautaro andaba y hubo con él ciertos rencuentros y le hizo retirar al dicho Lautaro, en lo cual hizo mucho provecho, por las muertes é robos que el dicho Lautaro venía haciendo en los indios que servían á los vecinos de esta ciudad, porque este testigo así lo ha oído decir al tiempo que el dicho Pedro de Villagra volvió á esta dicha ciudad á los soldados que con él fueron y al dicho Pedro de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después que el dicho Pedro de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra le despachó para la Real Audiencia del Perú para dar cuenta á la dicha Real Audiencia del estado de esta tierra, y le mandó que recogiese todo el oro que había en esta ciudad de Santiago y en la de la Serena de quintos de Su Majestad y lo llevase á esta ciudad de los Reyes y lo diese y entregase á los oficiales

reales de Su Majestad que en la dicha ciudad residen; y que este testigo ha oído decir que el dicho Pedro de Villagra lo había entregado á los dichos oficiales reales, y así es público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra administrando justicia, vino nueva, según este testigo se lo oyó decir al dicho mariscal Francisco de Villagra, cómo venía por gobernador de estas provincias de Chile el señor don García de Mendoza y cartas del señor Virrey del Perú é del dicho señor Gobernador en que le hacían saber el proveimiento que el dicho señor Visorrey había hecho en el dicho señor Don García de gobernador de esta tierra, y que mandase hacer muchas comidas y sementeras para cuando el dicho señor Gobernador viniese; y el dicho Francisco de Villagra, dejando todo lo que tenía entre manos y obedeciendo las dichas cartas y haciendo mucho regocijo por la venida de dicho gobernador, por tener nueva que las ciudades de arriba estaban en muy gran riesgo y necesidad, juntó todos los más amigos suyos que pudo, porque por estar muy gastado no pudo socorrer los demás; y así juntó hasta cincuenta ó sesenta hombres, poco más ó menos, y se fué con ellos; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra para llevar la dicha gente andaba buscando entre sus amigos dineros, armas é caballos y otras cosas necesarias para efectuar la dicha jornada; é, como dicho tiene, este testigo vió ir al dicho Francisco de Villagra con la dicha gente al dicho socorro; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que es verdad que el dicho mariscal Francisco de Villagra y todos los que con él fueron desde esta ciudad de Santiago para el socorro de las ciudades de arriba, fueron á muy gran riesgo de sus personas, por causa de pasar toda la tierra de guerra; é que lo demás que la pregunta dice este testigo lo oyó decir á muchas personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra al dicho socorro, á la vuelta que volvieron á esta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago al socorro de las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta, y así fué, que el dicho Lautaro venía con mucha gente de

guerra por los términos de esta ciudad de Santiago, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando á los naturales que estaban de paz é que servían á los vecinos de esta ciudad, é que había llegado á las minas donde se sacaba oro y les habían tomado las herramientas y el oro que tenían sacado, y la justicia é vecinos de esta ciudad proveyeron é nombraron por capitán á Juan Godínez, vecino de esta ciudad, para que fuese con cierta gente, é ido que fué adonde el dicho Lautaro andaba, se juntó con el dicho Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y su gente y le desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara é rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho mariscal Francisco de Villagra, y este testigo vió venir á españoles heridos del dicho rencuentro; é que oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago que habían muerto al dicho Lautaro, como después pareció ser verdad; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente se apaciguó toda esta comarca y los indios de los términos de esta ciudad de Santiago vinieron luego de paz y comenzaron á servir á sus amos, porque este testigo, como vecino de esta ciudad, lo vió ser así; y que es público y notorio en toda esta gobernación que el dicho Lautaro fué el principal en la muerte del dicho gobernador Valdivia y causa de levantar y alborotar toda la tierra, por ser indio de grandes fuerzas y ardides de guerra é belicoso; en la muerte del cual dicho Lautaro el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á esta tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como era, el dicho Lautaro capitán general de los indios y de quien ellos decían que tenían toda su esperanza, y tener rebelada esta provincia desde los términos de esta ciudad de Santiago para arriba, y porque si el dicho Lautaro no muriera, mucha parte de la tierra se perdiera y los naturales de los términos de esta ciudad se levantarán, como se comenzaron á levantar; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de muerto el dicho capitán Lautaro é desbaratada su gente, el dicho mariscal Francisco de Villagra se vino á esta ciudad de Santiago, y luego que llegó á ella envió á este testigo á la ciudad de la Serena con cartas para el señor gobernador don García de Men-

doza para que le recibiese por gobernador en nombre de esta ciudad, y para que dijese lo mismo á los vecinos de la dicha ciudad de la Serena é que tuviesen todo muy bien aderezado, y así fué este testigo á la dicha ciudad para el efecto, donde le aguardó hasta que vino el dicho señor gobernador, y allí le besó las manos en nombre de esta ciudad y del dicho mariscal Francisco de Villagra y le dió las dichas cartas y le recibió por gobernador en nombre de esta dicha ciudad y del dicho Francisco de Villagra; y que dende á cuatro ó cinco días, el dicho Gobernador envió al capitán Juan Remón con veinte soldados arcabuceros á esta dicha ciudad de Santiago á prender al dicho Francisco de Villagra, y así vino con los dichos soldados y le llevó preso al dicho Francisco de Villagra, sin le oír ni dejar llevar cosa alguna de su hacienda, ni aún que comer, ni darle espacio para lo buscar, al puerto de esta ciudad y desde allí al de la Serena y de allí á la ciudad de la Serena y de allí á la ciudad de los Reyes, según es público, y notorio; y que es verdad, porque así lo oyó decir este testigo á muchas personas que á esta ciudad han venido desde los reinos del Perú y ciudad de los Reyes, y lo ha visto por cartas, que el dicho Francisco de Villagra estuvo mucho tiempo detenido y preso en la dicha ciudad de los Reyes, aguardando á que se enviase la información de estas provincias de Chile ó le hiciesen cargos; y esto sabe de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que podrá haber catorce ó quince años, poco más ó menos, que en esta ciudad de Santiago, después que se pobló esta ciudad, parece que el gobernador don Pedro de Valdivia mandó prender á los dichos don Martín de Solier y Antonio de Chinchilla y Pastrana y Márquez y otros, y que el dicho gobernador mandó hacer justicia de ellos, porque así fué público y notorio en esta dicha ciudad, y así fué verdad, porque uno de ellos este testigo le vió enterrar; y que al tiempo que esto pasó, se dijo públicamente que habían querido matar al dicho gobernador y que el dicho Pero Sancho era uno de ellos, y así este testigo vió que el dicho Pero Sancho estuvo preso ciertos días, é después el dicho gobernador, á instancia é ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra é de otras personas, le perdonó al dicho Pero Sancho y le dió un repartimiento de indios en esta ciudad de Santiago con que se sustentase y tierras y solares como á los demás vecinos, porque este testigo le vió en su casa y servirse de los dichos indios; y esto sabe de esta pregunta.



72. — A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabé é vió es que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de esta ciudad de Santiago é fué á embarcar al puerto de esta ciudad para ir á los reinos del Pirú á dar socorro contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de capitán general en estas provincias de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando el dicho Francisco de Villagra recibido por tal capitán general en el Cabildo de esta dicha ciudad y administrando justicia otro día siguiente después que fué recibido, que aún entonces no había salido el dicho gobernador del puerto de esta ciudad en prosecución de su viaje, le envió á decir á este testigo un clérigo que se dice Juan Lobo que se llegase á su posada, y este testigo fué luego á ver lo que quería y halló en la posada del dicho Padre Lobo á un Hernán Rodríguez de Monroy é Martín de Valencia y Juan Benítez Monge, y al dicho padre Juan Lobo juntamente con ellos, y antes que el dicho padre Juan Lobo dijese cosa ninguna, el dicho Hernán Rodríguez de Monroy dijo á este testigo las palabras siguientes: «señor Alonso de Córdoba: enviamos á llamar á vuestra merced para darle parte de lo que tenemos ordenado, que es prender á Francisco de Villagra é ir luego al puerto é matar aquel ladrón de Valdivia y quitarle hemos todo cuanto ha robado;» y este testigo, le respondió: «cómo se puede hacer eso? que ayer recibimos en cabildo al dicho Francisco de Villagra por capitán general, é hoy prenderle no me parece que sería bien hecho ni justicia;» y el dicho Hernán Rodríguez le respondió: «que la justicia había de entender en ello;» y este testigo le tornó á decir: «eso no se puede hacer, sinó es matando á Francisco de Villagra y eso no lo tengo yo de consentir, antes moriré con él favoreciendo á la justicia;» entonces tornaron á replicar los dichos Hernán Rodríguez de Monroy y Martín de Valencia é Juan Benítez, todos á una voz: «que al dicho Francisco de Villagra no le habían de hacer ningún mal;» y este testigo les tornó á decir: «después que hayáis hecho todo eso, qué pensáis hacer?; quién nos ha de regir y gobernar?;» y ellos respondieron: «ahí esta el dicho Pero Sancho de Hoz, que tiene provisión de gobernador y lo hará mejor con vos que aquel ladrón de Valdivia, que nunca os ha dado nada, ni os ha tratado como vos merecéis, é vos seréis el prencipal y el que mandaréis la tierra y daréis de comer á quien vos quisiéredes;» y este testigo no quiso oír más, porque estaba con temor de que le matarían si contradecía lo que ellos decían,

y así se abajó por la escalera abajo lo más disimuladamente que pudo, y el dicho padre Juan Lobo con él, y después que hubieron salido de la dicha casa, dijo el dicho padre Juan Lobo á este testigo: «que qué harían;» y este testigo le respondió: «vamos á casa de Francisco de Villagra é digámosle lo que pasa;» é así fueron juntos á casa del dicho Francisco de Villagra, y al tiempo que entraron en ella hallaron con el dicho Francisco de Villagra más de veinte soldados, que los más de ellos estaban para matar al dicho Francisco de Villagra, según lo que después se entendió; y este testigo y el dicho padre Lobo lo apartaron al dicho Francisco de Villagra y le contaron lo que pasaba, y el dicho Francisco de Villagra dijo á este testigo que fuese á su posada y se armasen él y ciertos amigos suyos que estaban en la posada de este testigo y viniesen luego donde él estaba; é yendo este testigo á su casa á lo que el dicho Francisco de Villagra le había mandado, topó en la calle al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, el cual le preguntó: «que qué había hecho,» y este testigo le respondió: «que todo lo había dicho el dicho Francisco de Villagra;» y entonces le dijo el dicho Hernán Rodríguez de Monroy: «oh! pecador de mí, qué haré, que tengo aquí una carta de Pero Sancho de Hoz;» la cual este testigo vió allí luego, y á lo que se acuerda de algunas palabras, decía que no había hallado mucho tiempo había de quien fiarse é pues era caballero é bueno, que pusiese diligencia y que, si fuese posible, no pasase noche en medio, y otras cosas que este testigo no se acuerda por haber tanto tiempo que esto pasó; y este testigo le dijo al dicho Hernán Rodríguez: «vamos á casa del dicho Francisco de Villagra y mostrarle hemos esa carta, é yo le diré que sois vos su amigo y servidor é perdonaros ha;» y así fueron luego y le hallaron solo en su casa al dicho Francisco de Villagra, y este testigo le dijo que el dicho Hernán Rodríguez era su servidor y que no pensase otra cosa de él, que porque viese cuan su servidor era, que viese la carta que el dicho Pero Sancho de Hoz le había enviado; y así el dicho Francisco de Villagra le rescibió bien al dicho Hernán Rodríguez y le perdonó; y este testigo fué á su casa á hacer lo que el dicho Francisco de Villagra le había mandado, y se armaron él y cuatro ó cinco amigos suyos y salieron luego á la plaza, donde hallaron al dicho Francisco de Villagra solo, y luego vino allí el dicho Juan Romero, que era allegado del dicho Pero Sancho, con un halcón en la mano, por más disimular, y un machete en la cinta, y el dicho Francisco de

Villagra mandó á Pedro de Villagra que estaba presente, que era su maestro de campo, que le llevase á la carcel al dicho Romero y le echase después en el brete; y á esta sazón vino allí Juan Gómez, vecino y alguacil mayor que á la sazón era en esta ciudad de Santiago, y el dicho Francisco de Villagra le mandó que fuese á casa del dicho Pero Sancho y le prendiese, y este testigo y Diego Maldonado y Gaspar Orense y Agamemón, que estaban presentes, fueron con el dicho alguacil mayor á la posada del dicho Pero Sancho y le hallaron con una vara de justicia del largo de dos palmos, poco más, con su cruz al cabo, y así le trajeron preso á la plaza adonde el dicho Francisco de Villagra estaba con mucha gente y algunos de ellos más enemigos que amigos, según se entendió después; y el dicho Pero Sancho de Hoz dijo al dicho Francisco de Villagra que le oyese dos palabras, y el dicho Francisco de Villagra le dijo que callase é no alborotase la gente, porque, si no callaba, le daría de puñaladas; y así lo llevaron preso á las casas de Francisco de Aguirre, donde el dicho Francisco de Villagra le mostró la carta que había escripto al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, y se le preguntó que si era suya, y el dicho Pero Sancho le respondió que sí; y á esta sazón salió este testigo fuera de la dicha casa y no vió lo que allí se hizo, mas de que después vió como sacaron la cabeza é cuerpo del dicho Pero Sancho y la llevaron al rollo y después le llevaron á enterrar; y que otro día siguiente después que pasó lo que dicho tiene en esta pregunta, el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Juan Romero por información que decían que se había hallado contra él é porque se dijo públicamente que el dicho Pero Sancho de Hoz le traía por intérprete, convocando gentes para lo que pretendía hacer; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó en el puerto de esta ciudad de Santiago para ir á las del Pirú, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo vió que quedaron muchas personas descontentas é muy desabridas del dicho gobernador por haberles tomado sus dineros prestados, contra su voluntad; y reconociendo este tiempo, cree este testigo y entiende que el dicho Pero Sancho intentó de quererse alzar con esta tierra y matar al dicho Francisco de Villagra, y aún al gobernador don Pedro de Valdivia si pudieran; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es verdad que el dicho Pero Sancho de Hoz tenia convocadas á muchas personas para el dicho levantamiento y muertes que querían hacer, porque este testigo vió que algunos de ellos se ausentaron de esta ciudad y que fueron á los montes, de miedo del dicho Francisco de Villagra, el cual los invió á llamar y perdonó á todos los que se habían hallado en el dicho motín; y esto sabe de esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es verdad y así le parece á este testigo, por lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, que el dicho Francisco de Villagra tuvo necesidad de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho é poner guarda en su persona; é que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra no abreviara en el castigo del dicho Pero Sancho, que fuera acometido, preso é muerto, é si esto se hiciera, la tierra se perdiera, porque se mataran unos á otros é hubiera gran carnicería entre los españoles, y así fué público y notorio en esta dicha ciudad al tiempo que esto pasó; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que al tiempo del castigo del dicho Pero Sancho no había en estas provincias de Chile letrados ni procuradores ni hombre que supiese cosa de judicatura, por ser la tierra tan recién ganada, y todas las cosas de justicia se sentenciaban y juzgaban por los alcaldes y teniente, por buen arbitrio y como les parecía; y que ansimismo sabe é vió que en aquel tiempo estaban casi todos los naturales de guerra y que muy pocos había que sirviesen; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, las personas que se hallaron culpadas en el motín y levantamiento que quería hacer el dicho Pero Sancho eran muchas, y que si de todas se hubiera de hacer justicia, fuera gran crueldad y se despoblara esta ciudad, que subcediera algún gran escándalo, y con el castigo del dicho Pero Sancho y Romero y con el perdón de los demás, lo quietó y apaciguó todo el dicho Francisco de Villagra, y de ahí adelante entendían todos en defender la

tierra é que no se alzasen los naturales; y esto sabe de esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que le parece á este testigo que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera con su mal propósito, que se alzara con toda la tierra, pues lo intentó, sin haber causa ni razón para ello; y que cree este testigo que pidiera socorro al dicho Gonzalo Pizarro, por haber en aquel tiempo muy pocos españoles en esta provincia para poder sustentar esta tierra, y que si esto se efectuara, fuera muy dificultoso de allanar esta tierra y el dicho Gonzalo Pizarro; y esto responde á la pregunta.

80.—A las ochenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá seis años, poco más ó menos, que este testigo y un Alonso de Aguilera, que fueron destas provincias de Chile á los reinos de España, y este testigo llevó hecha una probanza de sus servicios, y, entre otros muchos servicios que á S. M. ha hecho en estas partes de Indias, representó por servicio el aviso que dió al dicho Francisco de Villagra al tiempo que el dicho Pero Sancho de Hoz se quiso levantar y matar al dicho Francisco de Villagra, y presentada la dicha probanza en el Consejo Real de Indias, le hicieron muchas mercedes por ello, y señaladamente le dijeron en sus casas los señores licenciados Tello de Sandoval y Birbiesca y el secretario Juan de Samano que el mayor servicio que había hecho á S. M. había sido avisar al dicho Francisco de Villagra del motín que quería hacer el dicho Pero Sancho de Hoz, y que una merced que S. M. hizo á este testigo de un privilegio y escudo de armas y en otras provisiones é cédulas que le dieron para que de los reinos de España pudiese traer á estas partes de Indias en cantidad de cuatro mil pesos de mercaderías en ciertos esclavos, libres de derecho y almojarifazgo, y específicamente hizo mención S. M. deste servicio del aviso que dió al dicho Francisco de Villagra; y que este testigo oyó decir en la villa de Madrid á un procurador del dicho Consejo de Indias, que se llamaba Iñigo López de Mondragón, que un hermano del dicho Pero Sancho de Hoz había dado ó querido querellar del dicho Francisco de Villagra por la muerte del dicho Pero Sancho, é que los señores del dicho Consejo no le habían querido admitir, diciendo que el dicho Francisco de Villagra había hecho muy bien y justicia, y que los que le habían dado favor y ayuda para ello lo habían

hecho muy bien y como servidores de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que es público y notorio lo que la pregunta dice en estas provincias de Chile y en los reinos del Perú, y así lo ha oído decir este testigo muchas veces después que vino de los reinos de España; y esto responde á la pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá los veinte y dos años que la pregunta dice, poco más ó menos, estando este testigo en la ciudad del Cuzco, vió venir allí al dicho Francisco de Villagra cuando vino de los reinos de España, el cual venía en hábito de muy honrado caballero y muy en orden y bien aderezado de armas é caballos y con criados españoles; é que, desde á pocos días, le vió este testigo ir por teniente general de Pedro de Candia á la entrada de los Chunchos que despachó el marqués don Francisco Pizarro, é que llevaba á su cargo toda la gente y campo del dicho Pedro de Candia; y que esto sabe de esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que es público y notorio lo que la pregunta dice en estas provincias de Chile, y así lo ha oído decir este testigo á muchas personas que vinieron la dicha jornada con el dicho don Pedro de Valdivia y Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile y habiendo poblado esta ciudad de Santiago y la de la Serena, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió que el dicho don Pedro de Valdivia nombró por maestre de campo de toda su gente al dicho Francisco de Villagra, con el cual dicho cargo este testigo le vió servir muy bien en las conquistas, sustentación y población de estas provincias, de donde, con la ayuda de Dios, nuestro señor, se ha sacado tanto fruto é riqueza, y se sacará mucho más, siendo Dios servido; y que este testigo siempre ha visto que en los recuentros é guazábaras que ha habido con los naturales de estas provincias, adonde el dicho Francisco de Villagra se ha hallado, ha hecho cosas muy señaladas, como valeroso capitán, fundado siempre en buena cristiandad, lealtad á su rey y fedelidad á su gobernador; y que este testigo oyó decir á algunos vecinos de esta dicha ciudad y á otras personas, que cuando los naturales de estas provincias se rebelaron é vinieron

sobre esta ciudad de Santiago gran número de indios, adonde había muy pocos españoles, porque todos los más de mejores armas y caballos habían ido con el gobernador á las provincias de los promocaes, que están en los términos de esta ciudad, y que el dicho Francisco de Villagra había peleado con mucho ánimo, como valeroso capitán, animando la gente, porque los indios habían entrado con grande ímpetu; y que esto sabe de esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los primeros que vinieron á estas provincias de Chile con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, porque se halló presente en la fundación é población de estas dichas provincias; y esto responde á la pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué tanta la extrema necesidad de hambre é pobreza y andar los hombres desnudos, vestidos de pellejos de zorras, el que los podía haber, en esta ciudad de Santiago, donde residía la mayor parte de la gente, por no haber venido navío á este reino, y, aunque viniera, en aquel tiempo no se sacaba oro, por estar los naturales de guerra; y que, á este efecto, por sembrar los españoles con sus propias manos lo que habían de comer, andaban muchos, ó la mayor parte de la gente, muy descontentos, que se querían volver á las provincias del Perú, y el dicho mariscal, con su saber y prudencia, como buen vasallo de Su Majestad, pretendiendo la perpetuidad de esta tierra, los animaba y consolaba, dándoles buena esperanza é que presto les vernía socorro de gente y ropa, y poniéndoles por delante el servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, los quitaba de las malas intenciones que se trataban entre ellos; y que de esta manera vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra lo evitaba todo; y esto sabe de esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué desde esta ciudad de Santiago con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y Francisco de Villagra al descubrimiento de las provincias de Arauco é lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara, porque este testigo se halló presente á todo ello; y esto responde á la pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que este testigo vió salir de esta ciudad de Santiago al dicho gobernador don Pedro de Valdi-

via y se embarcó en el puerto de esta dicha ciudad y se fué á juntar con el dicho presidente Gasca á las provincias del Perú, según en estas provincias de Chile y en las del Pirú es público y notorio de cómo el dicho don Pedro de Valdivia se juntó con el dicho presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro; y que este testigo vió cómo el dicho gobernador dejó por su lugar-teniente general en toda esta gobernación al dicho Francisco de Villagra, porque le vió usar y ejercer el dicho oficio é cargo; y que es verdad que en este tiempo los indios de los términos de la ciudad de la Serena se rebelaron y destruyeron la dicha ciudad y mataron todos los vecinos y españoles que en ella había, excepto dos españoles que salieron huyendo y un vecino que no estaba en la ciudad; al remedio de lo cual vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para la de la Serena, dejando en esta ciudad de Santiago recaudo de gente para la defensa de ella; y que es público y notorio que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Serena, la tornó á reedificar y apaciguó y castigó los indios de la dicha ciudad y sus términos, en lo cual el dicho Francisco de Villagra hizo gran servicio á Dios y á Su Majestad en habello remediado con toda brevedad, como lo hizo; y que esto responde á esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió en esta ciudad de Santiago el nombramiento que de nuevo había hecho el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en el dicho mariscal Francisco de Villagra; y así vió este testigo que usó el dicho oficio y cargo hasta tanto que el dicho gobernador le envió á las provincias del Perú con poderes que le dió para que le trujese socorro de gente, armas y caballos, por la necesidad que esta provincia tenía de gente para sustentar la tierra y para la conquista de [lo de] adelante; y así le vió salir de esta ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra para se ir á embarcar y á efectuar lo dicho; y esto responde á la pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra, siendo teniente de gobernador en estas provincias de Chile, fué el primero que mandó poner doctrina á los indios naturales de esta tierra y mandó á todos los vecinos de esta ciudad de Santiago y á todos los demás que tenían indios de servicio que tuviesen doctrina y mandasen doctrinar á los indios en las



cosas de nuestra santa fe católica; y este testigo vió y supo cómo el dicho Francisco de Villagra mandó á un Pero Hernández de Paterna, que mostraba á leer á los mochachos en esta ciudad, que fuese al valle de Quillota, que es los términos de esta ciudad de Santiago, á donde al presente servían muchos indios y caciques, para que residiese en una casa fuerte que allí estaba para reparo de los españoles, y que allí recogiese á todos los hijos de los caciques é indios principales y les mostrase todas las oraciones y los impusiese en buena doctrina cristiana; y que así vió este testigo que el dicho Pero Hernández, por mandado del dicho Francisco de Villagra, fué al dicho valle é residió allí mucho tiempo, adonde este testigo, yendo al dicho valle, vió dotrinar y enseñar á los dichos hijos de los caciques é indios prencipales, donde se hizo, mediante Dios, mucho fruto y se tornaron cristianos y se bautizaron muchos de ellos; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra veinte é un años, poco más ó menos; y siempre ha visto en su persona é trato, porque este testigo le ha comunicado mucho tiempo, que es muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy leal servidor y vasallo de Su Majestad, y siempre que ha tenido cargo de justicia le ha visto ser muy recto juez, guardando á cada uno su derecho é dándole lo que es suyo; é ansimismo el tiempo que ha que le conoce sin tener los dichos cargos de justicia, le ha visto ser obediente en todo lo que le mandaban su gobernador y superiores é justicias de S. M.; y queste testigo ha que pasó á estas partes de Indias veinte y tres años y no ha visto ni tratado con caballeros ni capitanes ni justicias más recto y justo que él lo ha sido; é que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra en tiempo alguno, después que está en las Indias, que haya fecho fuerza en hacienda ni en persona de ninguno, porque así es pública voz é fama entre todas las personas que le cónocen, como este testigo; y que esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha ido muchas veces á conquistar indios y á poblar y á pacificar algunos indios que se han rebelado en estas provincias de Chile, y siempre ha visto al dicho Francisco de Villagra ser moderado con los naturales, haciendo con ellos las diligencias que la pregunta dice; y esto responde á ella.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Alonso de Córdoba.*

El dicho Marcos Beas, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz, en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que tiene noticia del dicho fiscal, y que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador Valdivia, y asimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se poblaron en estas dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta años, é que no es ni fué pariente de ninguna de las partes ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que muchos días antes que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia muriese, y después algunos días antes que muriese, nombró por su lugar-teniente de capitán general al dicho Francisco de Villagra para que tuviese á su cargo esta tierra después de sus días; y que asimismo vió que muchas personas que se habían hallado y servido en la conquista, pacificación y población de estas provincias de Chile con el dicho gobernador Valdivia, le pedían gratificación de sus servicios, poniéndole por inconveniente que se podría morir, como después subcedió, y quedarse ellos perdidos y sin premio de sus servicios y trabajos, y este testigo fué uno de ellos, y les decía el dicho gobernador que si él muriese, que dejaba en su lugar al dicho Francisco de Villagra, que los conocía á todos y sabía lo que habían servido, para que les gratificase sus servicios; y que es público y notorio que el procurador de la ciudad de la Concepción, en nombre del Cabildo [hizo información] para recibir al dicho Francisco de Villagra por justicia mayor; y así lo

oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago á los vecinos de la dicha ciudad de la Concepción; é que es verdad que el dicho gobernador murió en los términos de la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió este testigo es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago, de la Concepción, al tiempo que quedó des poblada la dicha ciudad, vió cómo el dicho Francisco de Villagra con la gente que consigo traía se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro de esta ciudad y de allí á su posada, y otro día siguiente, hablando con la Justicia é Regimiento de esta ciudad, les rogó é pidió le ayudasen é diesen socorro para que lo pudiese llevar y dar á las ciudades Imperial é Valdivia y las demás ciudades que están desde esta ciudad para arriba, pues sabían cuán notorio era el peligro é riesgo en que estaban, y que, para que mejor se pudiese efectuar, le recibiesen por justicia y capitán hasta que Su Majestad proveyese é mandase otra cosa, porque, siendo justicia, pudiese castigar á cualquier soldado ó otra persona que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otros, pues por las demás ciudades estaba recibido, como les era notorio, pues sabían que de otra manera no se podía llevar la dicha gente y socorro, porque, haciéndolo así, cumplían con lo que el dicho gobernador Valdivia había proveído en su persona, como podrían ver por una probanza que de ello tenía y como era público que el dicho gobernador lo dijo muchas veces antes de su muerte dejar en su nombre al dicho Francisco de Villagra que los tuviese en justicia y á su cargo; é que les rogaba é pedía de parte de Su Majestad lo hiciesen así é se conformasen con los demás Cabildos, porque le tenían recibido por su capitán y justicia, porque, haciéndolo así, se podría dar el tal socorro y no se perdiese toda la tierra; y este testigo vió que la Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago se entretuvieron cuatro meses, poco más ó menos, en recibirle y ayudar al dicho socorro, hasta que tuvieron nueva cierta de que la provincia se iba perdiendo y los naturales se alzaban y daban guerra á los españoles de las ciudades de arriba; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara, en esta ciudad de Santiago, y se halló presente á todo ello y vió como vinieron los dichos procuradores al efecto que la pregunta dice,

y el uno de ellos se llamaba Andrés de Escobar, que es vecino de la ciudad Imperial, y posó en casa de este testigo, al cual oyó decir muchas veces la extrema necesidad é riesgo en que estaban las dichas ciudades y que, si no las socorrían, se perderían; y esto responde á la pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que después de haber hecho los dichos requerimientos al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago por los procuradores que la pregunta dice, por entonces no fué recibido el dicho mariscal Francisco de Villagra por capitán y justicia mayor; y que sabe é vió este testigo que en aquel tiempo se esperaba el mandado é proveimiento de lo que se había de hacer é había de venir de la Real Audiencia del Perú; é que con la nueva que se tuvo del levantamiento de Francisco Hernández Girón por aquel año, se estuvo el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, é que este testigo le vió estar en su casa y vivir como una persona particular, quieto y pacífico, sin hacer daño ni fuerza ni otro agravio á persona alguna, obedeciendo á los alcaldes y justicias, como muy buen vasallo y servidor de Su Majestad; y que este testigo le oyó decir al dicho Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes de esta ciudad, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que él ejecutaría sus mandamientos y sería su alguacil para los ejecutar; y que esto le oyó decir muchas veces públicamente, así en la plaza de esta ciudad de Santiago, como en su casa; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella este testigo cree é tiene por cierto es que, teniendo, como tiene, al dicho mariscal Francisco de Villagra por buen cristiano y temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia y muy leal vasallo de Su Majestad, no pretendía á gobernar sin tener para ello provisión real de Su Majestad, é por esto cree no pretender mas del bien y quietud y paz de esta tierra y que no se perdiesen ni despoblasen las ciudades de arriba, que en tanto peligro estaban en aquel tiempo, y se perdiesen, por estar los naturales de guerra é con tantas victorias en haber muerto al gobernador don Pedro de Valdivia é tantos españoles; é que á este testigo y otros vecinos y soldados, hablando con el dicho mariscal Francisco de Villagra, les decía que su intención no era de gobernar ni mandar mas en la tierra de

aquello que Su Majestad fuese servido, y que si les pedía que le recibiesen por justicia mayor, era por ver que la tierra se perdía, é pues le conocían tanto tiempo había y sabían que teniendo los cargos que siempre había tenido, nunca había hecho agravio á nadie, que menos lo haría adelante, y que, como se dolía de ver el perdimiento de la tierra é quedar nombrado por capitán general desta tierra hasta que Su Majestad proveyese otra cosa, que no dejasen de recebille y conceder con las demás ciudades; y que en este buen propósito vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo siempre; y que esto sabe de esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe é vió es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de haber hecho todos los requerimientos y cumplimientos que pudo con el Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago y que no le querían recibir, sabiendo el provecho que se seguía en dar socorro de gente á las ciudades de la Imperial y Valdivia y el gran peligro y riesgo en que estaban y que era grande inhumanidad dejallas de socorrer, por donde se pudieran perder, y visto que no había en esta tierra otra persona que lo pudiese hacer como él, con celo de amor y cristiandad movido, vió este testigo que tornó á hablar el dicho Francisco de Villagra á los alcaldes é regidores de esta ciudad y les dijo y rogó que mirasen por el servicio de S. M. y no permitiesen que las dichas ciudades se despoblasen é perdiesen por falta de socorro, y, pues sabían que de otra manera no se podía hacer sinó por él, porque, yendo su persona, irían con él al dicho socorro muchos amigos suyos y otros muchos soldados, y que no dejasen de recebirle; y que es verdad que después de haber hecho el dicho Francisco de Villagra todos los requerimientos é cumplimientos que están dichos con el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, de acuerdo del dicho Cabildo y del dicho Francisco de Villagra se puso el negocio en manos de los licenciados de las Peñas y Altamirano para que diesen sobre ello su parecer si debía ser recebido el dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor, é que lo que ellos diesen por parecer, que eso se cumpliese; y que este testigo vió ir á los dichos letrados al puerto de esta ciudad y catorce leguas de ella á se embarcar en un navío que estaba en el dicho puerto, para dar allí el dicho parecer, porque así se concertó entre el dicho Cabildo y el dicho Francisco de Villagra y los di-

chos letrados que habían de ir al dicho navío para dar el dicho parecer, é que desde allí fuesen los dichos letrados al Audiencia Real del Perú á dar cuenta del estado de esta tierra y del parecer que diesen; los cuales dichos letrados, metidos en el dicho navío, dieron su parecer, sin estar otra persona con ellos, salvo los marineros, porque así lo oyó decir este testigo á ciertos vecinos de esta ciudad de Santiago que fueron á la mar con los dichos letrados, é fué público y notorio y este testigo vió el dicho parecer firmado de sus nombres, porque se leyó públicamente en esta ciudad de Santiago en presencia de muchas personas, y que es verdad que por la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad fueron apercibidos los dichos letrados que habían de ir á dar cuenta á la dicha Real Audiencia, y les fué encargado el servicio de Dios y de S. M.; y esto responde á la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo vió en esta dicha ciudad leer públicamente el parecer que dieron los dichos letrados, en el cual decían que debía ser recibido por capitán y justicia el dicho Francisco de Villagra, atento el nombramiento que en él decían hacer hecho el dicho gobernador don Pedro de Valdivia; y que este testigo vió el dicho parecer, en el cual decían que si dentro de seis ó siete meses primeros siguientes no proveyese la Audiencia Real del Perú lo que se debía hacer, que en tal caso, pasado el dicho término, fuese recibido el dicho Francisco de Villagra al dicho cargo; y que sabe, porque lo oyó decir á la Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago, que no habían ellos pedido á los dichos letrados el término que señalaron en el parecer que dieron; é que cree este testigo é tiene por muy cierto que, según los naturales destas provincias estaban alzados y de guerra, que las ciudades que están pobladas desde esta ciudad de Santiago para arriba corrieran gran riesgo si el tiempo de los seis ó siete meses que los dichos letrados dieron por parecer se esperara de no socorrerlas; y que esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe é vió es que, después de haber dado los dichos letrados el parecer que dieron y visto por el dicho Francisco de Villagra que la causa porque se puso en sus manos era el peligro tan evidente y la necesidad que había de socorrer con brevedad las dichas ciudades, y que, si no se daba el dicho socorro, que á él se le echaría la culpa de

cualquier daño que viniese á las dichas ciudades por causa de no socorrerlas, y que el parecer que habían dado los dichos letrados era de ningún fruto, é que el término era largo y el socorro que se había de dar para que la tierra no se perdiese y despoblasen las dichas ciudades, pedía por merced proveyesen del dicho socorro é hiciesen en él el dicho nonbramiento; y que después de haber dicho el dicho Francisco de Villagra á los dichos alcaldes é regidores todo lo que dicho tiene y viendo que no le querían recibir, llamó á su casa al Cabildo, Justicia y Regimiento para el dicho efecto, porque así lo ha oído decir este testigo en la dicha ciudad públicamente, después que el dicho Francisco de Villagra fué recibido; y esto sabe de esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que este testigo no se halló presente al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por justicia mayor, porque así lo oyó decir este testigo á muchas personas que se hallaron presentes al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra ser é pasar así como la pregunta lo declara, y así fué público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo no se halló presente al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra, pero que luego de ahí á un rato, el mismo día que fué recibido, lo oyó decir este testigo á los alcaldes é regidores é otras personas ser así verdad lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, después de ser recibido el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago por la justicia de ella, mandó hacer alarde de toda la gente que en esta ciudad había, porque este testigo se halló presente, é á lo que se acuerda se hallaron por lista hasta ciento é cincuenta hombres de guerra, poco más ó menos; y que para sacar de esta dicha ciudad la dicha gente que había de ir con el dicho Francisco de Villagra, vió este testigo que gastaba su hacienda y de lo que le daban fiado muchas personas en mucha cantidad de pesos de oro, en que el dicho Francisco de Villagra no podía dejar de empeñarse, como la pregunta lo declara; é que este testigo le oyó decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra que no le bastaba su hacienda ni lo que buscaba entre sus amigos para acabar de armar y encabalgar la gente que había de llevar para el dicho socorro, y que si los oficiales reales

de S. M. quisiesen ayudar con algunos pesos de oro de la caja de Su Majestad, que harían gran servicio á Dios y al Rey y sería parte para restaurar esta tierra, porque de otra manera era imposible dar el dicho socorro; y que este testigo así lo cree é tiene por cierto, porque en aquel tiempo vió este testigo que muchos de los soldados que habían de ir con el dicho Francisco de Villagra para dar el dicho socorro se andaban quejando y haciendo fieros que si no les daban muy buen aparejo de armas y caballos y todo lo que hubiesen menester para poder seguir la guerra, que no irían con el dicho Francisco de Villagra, y que para este efecto tuvo necesidad el dicho Francisco de Villagra de sacallos de la caja de S. M., porque, si no se sacaran, el dicho socorro no se podía hacer, por lo que dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra tomaba en esta ciudad de Santiago para el dicho socorro de las dichas ciudades de algunas personas que lo debían á la caja real de Su Majestad de diezmos é derechos que á la dicha caja real se debían en caballos y en otras cosas, lo cual al parecer de este testigo y de lo que se decía públicamente en esta ciudad entre las personas que de ello tenían noticia, se lo daban é cargaban al dicho Francisco de Villagra en mucho más precio de lo que valía, por donde no podía dejar de perder muchos pesos de oro en la cobranza, y que esto por estar el dicho Francisco de Villagra de partida y porque las personas que lo debían á la caja real lo pagasen, lo tomaba á tan excesivos precios; y que en lo que toca á la suma de pesos de oro que se sacaron de la caja de Su Majestad, que este testigo se remite á los libros de los oficiales reales; y que esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo, siéndole mostrada y leída la dicha memoria, dijo que lo que de ella sabe es que este testigo vió que por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra dieron para ir al dicho socorro á don Pedro de Avendaño ochocientos é cincuenta pesos en oro, y á Pedro González de Andicano setecientos y sesenta pesos en oro, y á todos los demás contenidos en la dicha memoria; y este testigo oyó decir y así fué público y notorio en esta ciudad de Santiago que el dicho mariscal Francisco de Villagra lo había repartido todo el oro que sacó de la dicha caja real de Su Majestad, y más otros muchos pesos de oro que buscó prestados; y esto responde á la pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella



se contiene, porque al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra repartió el dinero que sacó de la caja de Su Majestad y lo que buscó prestado entre sus amigos para aviar la dicha gente, que fué cuando el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para dar el dicho socorro, pidió á este testigo que le prestase una capa, porque no le había quedado ninguna cosa mas de sus armas y caballos, que todo lo había repartido entre los soldados, por la necesidad grande que tenían de ropa, y que con una capa de un criado suyo se cubría de día y se la tornaba á dar de noche; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto el trato é traza que siempre ha tenido el dicho mariscal Francisco de Villagra en estas provincias de Chile y en las del Perú antes que pasase á estas provincias, y le ha visto estar gastado y adeudado por sustentar soldados y de continuo gastar con ellos de su hacienda é lo que busca fiado entre mercaderes y otras personas para que mejor puedan servir á Su Majestad, y en traer el socorro de gente que trajo á estas provincias de Chile de los reinos del Perú y armas y caballos y yeguas, é que para este efecto es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra debe y está empeñado en mucha suma de pesos de oro, é que así ha visto este testigo que está muy alcanzado; y que esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara y vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra por el tiempo que la pregunta dice, que fueron los dichos veinte y siete días, poco más ó menos, se estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente para el dicho socorro, sin hacer agravio á persona alguna ni consentir que su gente lo hiciese, ni se entremetió en mas que aviar la dicha gente; y vió que en todo este tiempo mantuvo esta ciudad en toda paz é justicia, sin quitar ni poner mas justicia de la que esta ciudad tenía de antes; y que esto responde á esta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad para hacer el dicho socorro dejó en ella con su poder al capitán Gabriel de Villagra para que si viniese mandado de Su Majestad ó provisión de la Real Audien-

diencia del Perú en que proveyese por gobernador de esta tierra á alguna persona, ó otra cualquiera cosa, la obedeciese en su nombre é hiciese cumplir, y para que se desistiese del cargo que el dicho Francisco de Villagra tenía del dicho cargo de justicia mayor, y para que luego le hiciese saber la tal provisión para que el dicho Francisco de Villagra la obedeciese, y no le dejó para otra cosa al dicho Grabiél de Villagra mas de para lo que está dicho; y esto responde á la pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á esta ciudad de Santiago, que venía de las ciudades de arriba, vió que el dicho Francisco de Villagra hizo luego parecer la provisión de la Audiencia Real del Perú en que se mandaba que la administración de la justicia estuviese en sólo los alcaldes, y la hizo pregonar estando él presente, delante de los alcaldes de esta ciudad, en la plaza de ella, en presencia de muchas personas; y, acabada de pregonar, vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra lo pidió por testimonio á Diego de Orúe, escribano público y del Cabildo que á la sazón era en esta ciudad de Santiago, le diese por fe y testimonio cómo él se desistía de los dichos cargos de capitán y justicia mayor, y que á él los alcaldes, que presentes estaban, le mandasen lo que había de hacer, como á servidor de Su Majestad, porque él los odedecería y haría que todos les obedeciesen y sería su alguacil para ello; é este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra iba muchas veces adonde hacían audiencia los dichos alcaldes y obedecía sus mandamientos; é que esto sabe desta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago después que se desistió de los dichos cargos de capitán y justicia mayor, vió este testigo que vinieron á esta ciudad ciertos soldados que venían de la ciudad Imperial, á los cuales oyó decir este testigo públicamente que había habido muy grandes alborotos en la dicha ciudad de la Imperial entre los alcaldes y la gente, é que había habido muchas lanzadas y cuchilladas, queriendo hacer repartimientos de nuevo, é que la dicha ciudad había estado á punto de se perder; y esto sabe desta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra, queriendo ir á las dichas ciudades á poner paz entre la justicia é la gente, juntó cierta cantidad

de hombres amigos suyos en esta ciudad de Santiago y se fué á embarcar al puerto de esta ciudad para el dicho efecto, é que desde á ciertos días este testigo le vió volver á esta dicha ciudad, diciendo que por ser el tiempo contrario y faltarle los bastimentos, habían tornado á arribar; é que ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra buscaba dineros para pagar los fletes al maestre del navío en que habían de ir; y que esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que en el entretanto que el dicho mariscal fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, subcedió cierto enojo entre los alcaldes de esta ciudad de Santiago é Pedro de Villagra, en que los dichos alcaldes le mandaron encarcelar, é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra tornó á arribar al puerto de esta dicha ciudad, los dichos alcaldes le enviaron á decir al dicho Francisco de Villagra que por convenir así al servicio de Su Majestad y sustentación de esta ciudad, que él solo con un paje entrase en esta ciudad; é que así fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra obedeció el mandamiento de los dichos alcaldes, como servidor de Su Majestad, y llegó á amanecer á esta ciudad con un paje suyo y un soldado, y con su llegada vió este testigo que lo apaciguó todo é hizo que de ahí adelante estuviesen todos quietos é pacíficos é obedeciesen á los alcaldes, hasta que llegó el dicho proveimiento de la dicha Real Audiencia del Perú; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que de veinte y ocho años á esta parte que este testigo ha estado en estas partes de Indias ha visto que donde no hay una cabeza á quien obedecer, siempre hay bandos y divisiones entre los españoles; y así parece haberlos habido en estas provincias de Chile después que murió el gobernador don Pedro de Valdivia; é que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, fué público é notorio en esta ciudad de Santiago que en la dicha ciudad Imperial había habido divisiones entre las justicias y españoles, que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo é mando que solía tener, cree é tiene por cierto este testigo que no hubiera habido el escándalo é divisiones que hubo en la dicha ciudad por mandar muchos é no tener una cabeza por donde se regir; y que ansimismo fué público y notorio entre los españoles que venían de las ciudades Imperial é Valdivia, é así lo oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago, que los natu-

rales de aquellas provincias de arriba se comían unos á otros en gran cantidad y se alzaban y rebelaban muchos de los indios que solían servir en aquellas ciudades; é que este testigo, del tiempo que ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, ha visto el gran celo y voluntad que siempre tuvo de servir á Su Majestad é obedecer á las justicias, é que nunca este testigo le ha visto entremeterse en cosas de justicia en el tiempo que se desistió del dicho cargo; é que esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió muchas veces que algunos de los vecinos de esta ciudad de Santiago y los soldados que en ella había persuadían é requerían de palabra al dicho mariscal Francisco de Villagra diciéndole que pues vía el notorio agravio que todos en general recibían, ansí naturales como españoles, que los tornase á capitanear é mandar, porque se perdía la tierra, pues en ello servía á Dios, nuestro señor, é á Su Majestad, é que ellos saldrían á cualquiera cosa que le subcediese; é que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra nunca lo quiso hacer, antes estuvo en esta dicha ciudad como una persona particular, obedeciendo á los alcaldes, por estar ansí proveído é mandado por los señores presidente é oidores de la Real Audiencia del Perú; é que esto vió este testigo que pasó ansí hasta tanto que la dicha Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor de esta gobernación al dicho Francisco de Villagra; y esto responde á la pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió la provisión que la pregunta dice en esta dicha ciudad de Santiago, en que los dichos señores presidente é oidores de la Audiencia Real del Perú le mandaban por ella al dicho mariscal Francisco de Villagra que fuese corregidor é justicia mayor de estas provincias de Chile; é vió este testigo cómo el dicho mariscal lo aceptó y obedeció y la mandó apregonar públicamente en esta dicha ciudad, en presencia de muchas personas; é ansimismo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra envió mensajeros á las ciudades de arriba nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en paz y en justicia, enviándoles instrucciones por donde se habían de gobernar; y esto responde á la pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, como vecino de esta ciudad de Santiago,

fué con el dicho capitán Pedro de Villagra á la guerra del dicho Lautaro y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que el dicho Pedro de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago de la dicha jornada é resistencia del dicho Lautaro, despachó para que fuese á dar cuenta de esta tierra á la Real Audiencia del Perú y para que llevase todo el oro de quintos que hubiese en poder de los oficiales reales de esta ciudad de Santiago y de los de la Serena y los diese á los oficiales reales que residen en la ciudad de los Reyes; y este testigo le vió salir de esta ciudad de Santiago al dicho Pedro de Villagra para efetuar su viaje, al cual oyó decir este testigo cómo llevaba el oro de Su Majestad para dallo á los dichos oficiales reales de la dicha ciudad de los Reyes; y que esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra administrando justicia, tuvo nueva de cómo el señor gobernador don García de Mendoza venía por gobernador de estas provincias por cartas que le escribieron el señor Visorrey del Perú y otra el señor Gobernador, las cuales este testigo vió; é que el dicho Francisco de Villagra é todos los vecinos de esta ciudad de Santiago hicieron muchas alegrías é regocijos por la venida del dicho señor Gobernador; é que, visto por el dicho Francisco de Villagra y teniendo nueva que las ciudades de arriba estaban en gran riesgo y necesidad, juntó muchos amigos suyos, y este testigo le vió andar buscando dineros prestados para proveer la gente que había de llevar para el dicho socorro, de armas y caballos y otras cosas necesarias; y este testigo le vió salir al dicho Francisco de Villagra desta ciudad de Santiago para el dicho socorro; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago para el socorro de las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta, é ansí fué verdad, que el dicho Lautaro venía otra vez con mucha gente de guerra por las provincias de los promocaes, términos de esta dicha ciudad, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando á los indios que estaban de paz que servían á los vecinos de esta dicha ciudad, y que había llegado á las minas donde se sacaba el oro y tomado las herramientas y el oro que tenían sacado, y la justicia y ve-

cinos de esta ciudad de Santiago proveyeron é mandaron para lo dicho por capitán á Juan Godínez, vecino de esta ciudad, y á este testigo, los cuales fueron adonde el dicho Lautaro andaba; y el dicho Juan Godínez se juntó con el dicho Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y en su gente, donde al dicho Lautaro y á su gente le desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara y rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho Francisco de Villagra, porque otro día siguiente después que el dicho capitán Lautaro fué desbaratado é muerto, se juntó este testigo con el dicho Francisco de Villagra y vió venir españoles heridos del dicho rencuentro; é allí oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra é [á] Juan Godínez é á otras personas que venían con ellos, que habían muerto al dicho Lautaro, é así fué verdad; é que también oyó decir este testigo á los dichos Francisco de Villagra é Juan Godínez é á otras personas cómo habían muerto los indios al dicho Juan de Villagra al tiempo que el dicho Francisco de Villagra desbarató al dicho Lautaro y fué muerto; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió este testigo es que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente luego se apaciguaron los naturales que estaban rebelados en los términos de esta ciudad de Santiago y de todas las comarcas de ella é comenzaron luego á servir y á venir de paz; y que es público y notorio en todas estas provincias de Chile que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y causa de levantar y alborotar toda la tierra, por ser indio muy belicoso y de grandes fuerzas y ardides de guerra; en la muerte del cual dicho Lautaro el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á la tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como era el dicho Lautaro, capitán general de los indios y en quien ellos tenían toda su esperanza y fuerza y tener rebelada esta provincia desde los términos de esta ciudad para arriba, y porque si el dicho Lautaro no muriera, mucha parte de la tierra se perdiera y todos los naturales de los términos de esta ciudad de Santiago se levantarán, como se comenzaron á levantar; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que después de haber el dicho Francisco de Villagra desbara-

tado é muerto al dicho capitán Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago y mandó poner en la picota en la plaza de esta ciudad la cabeza del dicho Lautaro; é que en este tiempo vino nueva cómo venía por la mar el señor gobernador don García de Mendoza; y, sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, mandó á todos los vecinos de esta ciudad que aparejasen todo recaudo para el recibimiento del dicho gobernador y que mandasen hacer muchas sementeras y comidas y aderezasen los caminos y puentes reales y que poblasen los tambos de los indios, y á este testigo le mandó que mandase á los indios de su encomienda que él tiene en los términos de esta ciudad que hiciesen muchas sementeras y comidas, y este testigo lo hizo así; y estando todo así aderezado y el dicho Francisco de Villagra de partida para ir á recibir al dicho gobernador y con muy gran regocijo por su llegada, un día antes que hubiese de salir vino á esta ciudad el capitán Juan Remón con ciertos arcabuceros, por mandado del dicho señor gobernador don García de Mendoza, y le llevó preso á la mar al puerto de esta dicha ciudad; y que es verdad y así lo vió este testigo que sin le oír y sin le dejar llevar cosa alguna de su hacienda ni darle espacio para lo buscar, fué luego llevado al puerto de Coquimbo y de allí á los reinos del Perú á la ciudad de los Reyes, porque así es público é notorio; y que esto sabe de esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile desde los reinos del Perú, al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia fué proveído por capitán para venir á estas provincias por virtud de una provisión que para ello le dió el marqués don Francisco Pizarro en nombre de S. M., y que podrá haber el tiempo que la pregunta dice de los dichos diez y seis años, poco más ó menos, que viniendo caminando de las dichas provincias del Perú el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con cierta gente efetuando su jornada, llegados al valle de Atacama la Chica, aquel día el dicho gobernador Valdivia se adelantó con ciertos soldados al valle de Atacama la Grande; é que, estando asentado el real de la gente que consigo traía el dicho don Pedro de Valdivia, llegó una noche allí á Atacama la Chica el dicho Pero Sancho de Hoz é juntamente con él los dichos Antonio de Ulloa é Juan de Guzmán é Diego de Guzmán; é que otro día en amaneciendo, al tiempo que se quiso alzar el real para caminar,

se dijo públicamente entre los soldados que allí estaban cómo el dicho Pero Sancho de Hoz é Antonio de Ulloa y los dichos Juan de Guzmán y Diego de Guzmán habían entrado de noche en el real del dicho don Pedro de Valdivia, preguntando de tienda en tienda á los soldados por el dicho don Pedro de Valdivia, y que había entrado en su toldo á buscallo, é que habían venido con determinación de matar al dicho don Pedro de Valdivia si le hallarau allí; é que también oyó decir este testigo que el dicho Pero Sancho y los demás que la pregunta dice traían dagas é que venían juramentados de matar al dicho gobernador Valdivia, pero que este testigo no los vió entrar en el dicho real, porque al tiempo que vinieron este testigo estaba durmiendo; y que este testigo vió que Pero Gómez de Don Benito, vecino que agora es desta ciudad de Santiago, que á la sazón era maestro de campo del dicho don Pedro de Valdivia, envió ciertos soldados á Atacama la Grande á hacer saber al dicho gobernador la llegada del dicho Pero Sancho y del arte que había entrado en el real; y que es verdad que, llegados á Atacama la Grande, el dicho don Pedro de Valdivia hizo información contra el dicho Pero Sancho y de los demás que con él venían, y los mandó prender á los dichos Pero Sancho de Hoz y Juan de Guzmán y Diego de Guzmán, y desterró á los dichos Guzmanes y que se fuesen á presentar ante el marqués don Francisco Pizarro; é que este testigo vió cómo el dicho capitán don Pedro de Valdivia, por hallar culpado á un soldado que se decía Juan Ruiz, le mandó ahorcar y le ahorcaron, y á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa los trajo presos á estas provincias de Chile, é después que llegó á ellas, á ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra y de otras personas, los perdonó el dicho gobernador don Pedro de Villagra á los dichos Pero Sancho é Antonio de Ulloa, é aún que siempre, á lo que este testigo vía, se recataba el dicho don Pedro de Valdivia del dicho Pero Sancho, y así vía este testigo que en esta ciudad de Santiago lo tenía preso algunas veces y otras le soltaba; y que esto sabe de esta pregunta.

71.—A los setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que podrá haber quince años, poco más ó menos, después de poblada esta ciudad de Santiago por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y que el dicho gobernador mandó prender á los dichos Pero Sancho de Hoz y don Martín de Solier é Antonio de Chinchilla é Antonio de Pastrana é Bartolomé Márquez y Martín Ortuño, y que Alonso



de Monroy, teniente que á la sazón era en esta ciudad por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, hizo cierta información contra ellos; y que se dijo públicamente en esta dicha ciudad, al tiempo que está pasó, que el dicho Pero Sancho era el prencipal de ellos; y que este testigo vió que hicieron justicia de los dichos don Martín de Solier y Pastrana y Chinchilla y Bartolomé Márquez y Ortuño, atento á que se dijo por muy público que habían querido poner en efecto de matar al dicho gobernador don Pedro de Valdivia; y que este testigo vió que á instancias del dicho Francisco de Villagra y otras personas, perdonó el dicho gobernador al dicho Pero Sancho de Hoz y le mandó soltar de la cárcel donde estaban y le dió un repartimiento de indios en los términos de esta dicha ciudad de Santiago para conque se sustentase, y tierras y solares como á los demás vecinos; y que esto responde á la pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es, que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió desta ciudad de Santiago para se ir á embarcar para ir á los reinos del Perú á se juntar con el presidente Gasca y dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, este testigo fué con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia al puerto de esta ciudad y vió cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, antes que se embarcase, dejó por su lugar-teniente de capitán general de todas estas provincias de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y ansí el dicho Francisco de Villagra se vino á esta ciudad de Santiago á administrar justicia y este testigo se quedó en la mar con el dicho gobernador; y que después que el dicho gobernador se hizo á la vela en prosecución de su viaje, de ahí á tres ó cuatro días se vino este testigo á esta ciudad de Santiago, donde oyó decir á todos los españoles que en ella había ó la mayor parte de ellos, que el dicho Francisco de Villagra había mandado hacer justicia del dicho Pero Sancho é del dicho Romero, porque andaba convocando gente para matar al dicho Francisco de Villagra y alzarse con la tierra, y que para ello traía por intérprete al dicho Romero, incitándolos para que matasen al dicho Francisco de Villagra é á Pedro de Villagra y á otras personas, haciéndoles entender que él era gobernador de esta tierra y que le alzasen por tal, y el prencipal de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados para lo dicho se dijo públicamente que era Hernán Rodríguez de Monroy; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó en el puerto de esta ciudad para ir á los reinos del Perú para se juntar con el presidente Gasca, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, que este testigo vió que quedaron desabridas muchas personas, así vecinos como mercaderes é otras personas, por haberles tomado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia cierta cantidad de pesos de oro contra su voluntad y habérseles ido con ello, por cuya causa los vió este testigo andar descontentos y quejarse del dicho gobernador don Pedro de Valdivia; é así fué público y notorio en esta dicha ciudad de Santiago al tiempo que esto pasó, que reconociendo este tiempo y viendo que había muchos quejosos del dicho goberdador, había intentado el dicho Pero Sancho de quererse levantar con esta tierra y matar al dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, al tiempo que pasó lo que la pregunta dice este testigo estaba en el puerto de esta ciudad con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y que, como dicho tiene, de allí á tres ó cuatro días volvió este testigo á esta dicha ciudad de Santiago, donde lo oyó decir al dicho padre Lobo y Alonso de Córdoba y á todos los vecinos de esta ciudad y á otras personas ser é pasar así como la pregunta lo declara; y que esto sabe de ella.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que este testigo vino á esta ciudad de Santiago desde la mar, oyó decir por muy público y notorio á muchas personas lo que la pregunta dice, y que al tiempo que el dicho alguacil mayor fué á prender al dicho Pero Sancho por mandado del dicho Francisco de Villagra le había hallado con la vara que la pregunta dice y con una bandera para salir con ella y alzarse con la tierra y matar al dicho Francisco de Villagra y á sus amigos, y así lo oyó decir este testigo á Gaspar Orense, que fué á prender al dicho Pero Sancho juntamente con el dicho alguacil mayor, y que por haber hallado cierto el dicho Francisco de Villagra el levantamiento y muertes que el dicho Pero Sancho quería hacer, que traía por tercero para ello á convocar gentes á un Juan Romero, y que por una carta que el dicho Pero Sancho había escrito á Hernán Rodríguez de Mouroy para que le ayudase á hacer el

dicho levantamiento, que se la había llevado al dicho Francisco de Villagra Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad, se había sabido el levantamiento que el dicho Pero Sancho quería hacer; y que esto sabe de esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, dijo en presencia de muchas personas: «señores, váyanse todos á sus casas y vivan bien, y sirvamos á Su Majestad, que yo sé que son muchos en el motín del dicho Pero Sancho, que Romero me lo dijo, mas, yo les perdono; é de aquí adelante todos vivan bien y sirvan á su rey y nadie no se entremeta en semejantes cosas;» y que este testigo oyó decir á muchas personas que el dicho Francisco de Villagra tuvo necesidad de poner guarda en su persona y de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho, por ser muchas las personas que el dicho Pero Sancho tenía convocadas para el dicho levantamiento; y que esto sabe de esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió que al tiempo del castigo del dicho Pero Sancho no había en estas provincias de Chile letrado ni procurador ni hombre que supiese de judicatura, sinó que todas las cosas de justicia se juzgaban y sentenciaban por los alcaldes y teniente por buen arbitrio y como les parecía; é que sabe é vió este testigo que la mayor parte de los naturales estaban en aquel tiempo de guerra é que no servían; y que esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que el dicho mariscal Francisco de Villagra viendo ser muchos los culpados en el alzamiento del dicho Pero Sancho y que fuera gran crueldad hacer justicia de todos ellos, los perdonó y lo disimuló con los demás, no haciendo información contra ellos de lo que habían hecho, por no descubrir más culpados; y esto sabe de esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que con la muerte del dicho Pero Sancho de Hoz se allanó y asesegó toda la gente de los españoles que estaban en esta ciudad de Santiago; é que cree este testigo que si el dicho Pero Sancho saliera con lo que intentó, por haber sido criado del marqués don Francisco Pizarro, se juntara con el dicho Gonzalo Pizarro para que le diese favor é ayuda de gente,

porque en aquel tiempo había muy pocos españoles en estas provincias y no las podía sustentar sin ayuda de otros; é ansimismo cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Pero Sancho de Hoz saliera con su mal propósito, que otros le mataran á él por vengar la muerte del dicho mariscal Francisco de Villagra y de esta manera se pudiera acabar de perder la tierra; é que esto responde á la pregunta.

89.—A las ochenta y nueve pregunta, dijo: que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más tiempo de veinte y dos años á esta parte, y ha visto traer y tratar su persona en hábito de caballero muy principal, acompañado siempre de criados españoles y de gente muy honrada, y le ha visto é conocido tener muchos caballos y armas, y que en el dicho hábito le vió venir este testigo al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino al Perú á la ciudad del Cuzco, de los reinos de España, y que así le ha visto este testigo servir á Su Majestad después que le conoce, como leal vasallo; y que estando este testigo en la ciudad del Cuzco, vió como el dicho Francisco de Villagra salió á la jornada que la pregunta dice, en la cual dicha jornada este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra y los que él fueron pasaron muchos trabajos, creyendo descubrir muchas tierras, y que vió que el dicho Francisco de Villagra llevó siempre su gente con muy buen orden é yendo á contento de todos, haciendo justicia y sin hacer agravio á nadie; y esto sabe de esta pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después que el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha entrada de los Chuncbos con la gente que traía á cargo, que serían doscientos é ochenta hombres, poco más ó menos, é yendo caminando con su gente al valle de Tarija para efetuar su jornada, y en este tiempo supo cómo Hernando Pizarro iba con cuarenta hombres, poco más ó menos, á verse con él, dicho Francisco de Villagra aposentó su gente en un pueblo, con graves penas y pregón que nadie no saliese de allí hasta que él se viese con el dicho Hernando Pizarro para ver lo que quería y el marqués don Francisco Pizarro mandaba, y luego se salió con dos amigos suyos, que no consintió que nadie fuese con él, y fué al campo del dicho Hernando Pizarro y trató con él allá sus negocios, según este testigo se lo oyó decir después al dicho Francisco de Villagra, porque este testigo fué con él uno de los dos que fueron con él, y luego aquella noche volvió á dormir á su campo y habló á su gente y les dijo

que todos estuviesen en sus toldos y casas, que el viaje que llevaba se efectuaría sin que á nadie se enojase, y que ninguno maltratase á los naturales ni nadie saliese del campo, porque así convenía al servicio de Su Majestad; y luego otro día por la mañana volvió á verse con el dicho Hernando Pizarro, y este testigo y otro soldado fueron con él, y en llegando que llegaron, prendió el dicho Hernando Pizarro al capitán Mesa y á Francisco de Villagra por cosas que antes habían pasado entre ellos en el campo del Marqués entre el dicho Hernando Pizarro y el capitán Mesa, porque así se dió á entender y el mismo Hernando Pizarro lo dijo en presencia de este testigo; y que luego, viendo la bondad del dicho Francisco de Villagra, le mandó el dicho Hernando Pizarro que volviese á su campo ó que estuviese con su gente; é que después en este tiempo fueron el dicho Francisco de Villagra y el capitán Pedro de Candia á verse con el marqués don Francisco Pizarro, y en el entretanto el dicho Hernando Pizarro les tomó la gente y el armada que el dicho Pedro de Candia y Francisco de Villagra habían hecho á su costa y la dió á un capitán que se decía Peranzúlez, y por no esperar á los dichos Pedro de Candia y Francisco de Villagra se entraron por Carabaya, la vuelta á la Mar del Sur, y por entrar sin tiempo y no esperar, como dicho tiene, á los dichos capitán Pedro de Candia y Francisco de Villagra, cuya era la dicha armada y estaba dada por el dicho marqués don Francisco Pizarro, murieron doscientos hombres é cuatrocientos ó quinientos caballos y muchos indios del Perú que servían á los españoles; y que esta fué la causa [de] quitalle al dicho Francisco de Villagra y á Pedro de Candia su jornada; é que después salió perdido el capitán Peranzúlez, y al cabo de seis ó ocho meses se volvieron los dichos Francisco de Villagra é Pedro de Candia y el capitán Diego de Rojas á juntarse con la gente que salió perdida con el dicho Peranzúlez y fueron á rehacerse al valle de Tarija, adonde se juntaron doscientos y tantos hombres; y de allí el dicho Francisco de Villagra y Diego de Rojas, el uno por una parte y el otro por otra, y Francisco de Aguirre por otra parte fueron á buscar caminos y á ver si había guías y lenguas para entrar la tierra adentro, y anduvieron muy muchos días por montañas y no se halló cosa donde se pudiesen sustentar españoles; y en este tiempo vinieron Garcilaso de la Vega y otros muchos vecinos del Perú debajo de malicia y desbarataron el campo de los dichos Pedro de Candia y Francisco de Villagra é Diego de Rojas, porque nunca

consintieron á soldados tomar armas ni arcabuz, so pena de muerte; y por esta causa, viendo los soldados que sus capitanes consentían que los tratasen mal, se huían é se iban todos á ojos vista, de veinte en veinte; é viendo que todo iba perdido y el dicho Francisco de Villagra, por quitarse de pasiones, dijo á sus amigos y á otros soldados que un capitán estaba en Tarapacá, que se decía Pedro de Valdivia, y que más valía venir, aunque fuese con mucho trabajo, á servir á Su Majestad, que no andar por tierras donde andaba el demonio suelto; y así los trajo y los metió debajo de la bandera del dicho capitán don Pedro de Valdivia, y él ni más ni menos, y que desde entonces hasta agora no le ha visto este testigo al dicho Francisco de Villagra hacer cosa que no fuese con gran celo del servicio de Dios y de Su Majestad, porque desde aquel tiempo hasta que el dicho Francisco de Villagra salió de esta gobernación, este testigo ha andado siempre en su compañía, excepto cuando el dicho Francisco de Villagra fué al Perú á traer socorro de gente para sustentar esta tierra; y esto sabe de esta pregunta.

91.—A las noventa é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que si el dicho Francisco de Villagra quisiera mostrarse entonces contra el dicho Hernando Pizarro, lo pudiera muy bien hacer y no poner en peligro su persona, como se puso, porque este testigo vió que todos sus soldados decían que no fuese allí solo á ponerse en manos del dicho Hernando Pizarro, porque el dicho Hernando Pizarro venía con alguna malicia, como siempre solía hacer, é que, si había de ir, que fuese con toda su gente y la pusiese toda á punto de guerra, y el dicho Francisco de Villagra les dijo que nadie no se menease ni hablase palabra, porque allí no se había de hacer mas de lo que el dicho marqués don Francisco Pizarro y Hernando Pizarro mandasen, y así los apaciguó con harto trabajo y les dió á entender lo que se había de hacer, como después pareció por obra; y que es verdad que en este tiempo estaba el Perú alterado por haber muerto el dicho Hernando Pizarro al adelantado don Diego de Almagro; y que este testigo del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra siempre le ha visto ser bienquisto y amado de sus soldados y de todas las personas que tratan con él, é que fué gran obediencia la del dicho Francisco de Villagra guiarlo por donde lo guió, queriendo antes poner su persona en peligro que no que redundase el menor escándalo del mundo contra el servicio de S. M., por-

que si el dicho Francisco de Villagra hiciera lo que sus soldados le decían, este testigo cree é tiene por cierto que redundara algún gran escándalo, porque, como dicho tiene, este testigo vió que los soldados estaban todos armados y le requirieron al dicho Francisco de Villagra que no fuese solo, antes fuese con toda su gente y desbaratase al dicho Hernando Pizarro; y esto sabe de esta pregunta.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es verdad y así lo vió este testigo, quel dicho Francisco de Villagra fué por mandado del dicho Hernando Pizarro á que se presentara ante el dicho marqués don Francisco Pizarro, como muy humilde vasallo de S. M., y el dicho marqués don Francisco Pizarro, entendiendo el buen celo y deseo que el dicho Francisco de Villagra tenía de servir á S. M., le tornó de nuevo á enviar con el dicho capitán Pedro de Candia para que tuviese á cargo la dicha gente, como de antes la tenía, é hiciese su entrada en el servicio de S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á ella.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que es verdad y este testigo vió que el dicho capitán don Pedro de Valdivia vino con poderes bastantes del marqués don Francisco Pizarro á poblar, conquistar y allanar estas provincias de Chile, y que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se juntó con él en el valle de Tarapacá con los cien hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, el dicho capitán don Pedro de Valdivia no traía consigo más de treinta y seis hombres, poco más; é que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra, con la gente que puso debajo de la bandera del dicho capitán Pedro de Valdivia, fué el principal pilar para que el dicho don Pedro de Valdivia pudiese efeturar su jornada y conquistar estas provincias de Chile, porque, á faltarle el dicho Francisco de Villagra y su gente, cree é tiene por muy cierto este testigo que el dicho capitán don Pedro de Valdivia no pudiera hacer la dicha jornada, por no tener, como dicho tiene, mas de treinta y seis hombres, poco más, antes cree é tiene por cierto este testigo que los indios los mataran á él y á todos los que con él venían; y esto responde á la pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en

ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á ella.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo es uno de los primeros que vinieron á estas provincias de Chile con el dicho capitán don Pedro de Valdivia y Francisco de Villagra y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice é declara, porque se halló presente en la fundación é población de esta ciudad de Santiago, donde era el mayor presidio de la gente; y que esto responde á la pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que fué tanta la extrema necesidad de hambre é pobreza y andar los hombres desnudos, vestidos de pellejos y sin camisa, en esta ciudad de Santiago, por no haber venido navío á ella, y, caso que viniera, en aquel tiempo no se sacaba oro, por estar los naturales de guerra, y que á esta causa y por sembrar los españoles con sus propias manos lo que habían de comer, andaban todos muy descontentos y los más de ellos que se querían volver á las provincias del Perú, por no lo poder ya sufrir, y que el dicho Francisco de Villagra, con su saber y prudencia y amorosa condición, como buen vasallo de S. M., los animaba é consolaba, dándoles buena esperanza é que presto les venía socorro de gente para allanar los naturales é ropa para que se vistiesen, y poniéndoles por delante el servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., los quitaba de las malas intenciones que entre ellos se trataban, y que de esta manera vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra lo evitaba todo; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió salir de esta ciudad de Santiago al dicho gobernador don Pedro de Valdivia y le vió embarcar en el puerto de Valparaíso, términos de esta dicha ciudad, y le vió ir por la mar, y se fué á juntar con el presidente Gasca á las provincias del Perú, según en ellas y en estas de Chile es público y notorio de cómo el dicho don Pedro de Valdivia se juntó con el dicho presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro; y que este testigo vió cómo el dicho gobernador dejó por su lugar-teniente de capitán general en toda esta gobernación al dicho Francisco de Villagra, porque le vió usar y ejercer el dicho cargo; y en este tiempo los indios de la ciudad de la Serena se rebelaron



é destruyeron la dicha ciudad y mataron todos los vecinos y españoles que en ella había y se hallaron presentes al tiempo que los dichos indios dieron sobre ella; al remedio de lo cual vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para ir á la de la Serena, dejando en esta ciudad de Santiago recaudo de gente para la defensa de ella, y es público y notorio que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Serena, la tornó á poblar é reedificar y apaciguó y castigó los indios de la dicha ciudad y sus términos, en lo cual hizo gran servicio á Dios y á S. M. en habello remediado con tanta brevedad como lo hizo; é que esto sabe de esta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta en cuanto á lo que toca al castigo que el dicho Francisco de Villagra hizo en los naturales de la dicha ciudad de la Serena; é que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra y todos los que con él fueron á reedificar la ciudad de la Serena y á allanar los naturales de ella, pasaron muy grandes trabajos de hambre é frío; é que también fué público y notorio que estando el dicho Francisco de Villagra en los términos de la dicha ciudad de la Serena y en la reedificación de ella, supo el dicho Francisco de Villagra la venida del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que venía de las provincias del Perú por la mar por gobernador de esta tierra en nombre de Su Majestad, y que el dicho Francisco de Villagra vino en su busca á le recibir; é que este testigo vió cómo el dicho Francisco de Villagra se juntó con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en el puerto de esta ciudad de Santiago, donde este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra recibió al dicho gobernador con mucha humildad, como buen vasallo y servidor de Su Majestad, y los vió venir juntos á esta ciudad de Santiago; é que esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió en esta ciudad de Santiago la provisión é nombramiento que de nuevo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia hizo en el dicho Francisco de Villagra, y así vió este testigo que usó el dicho cargo hasta tanto que el dicho gobernador le envió á las provincias del Perú é ciudad de los Reyes con poderes que le dió para que le trajese socorro de gente, armas y caballos, por la necesidad que esta provincia tenía; é así le vió este testigo salir de esta dicha

ciudad de Santiago y después embarcar en el puerto de ella al dicho Francisco de Villagra para efetuar lo dicho; é que esto responde á la pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra venía de los reinos del Perú con el socorro de gente que la pregunta dice, por la otra parte de la cordillera nevada, sabido por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, mandó á este testigo que fuese con socorro de comida á rescebir al dicho Francisco de Villagra, y este testigo fué á ello á le rescebir, doce leguas de esta ciudad de Santiago, donde le vió venir con mucha gente y muchos caballos é yeguas, cabras y ganado, con lo cual se enobleció y fortificó esta prcvincia; y que fué público y notorio entre toda la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra que pasaron muy grandes trabajos é hambre é frío, á causa de las provincias y tierras inhabitables que pasaron y descubrieron en el dicho viaje y por haber atravesado la gran cordillera nevada y otros muchos trabajos que decían haber pasado en la dicha jornada; é que este testigo oyó decir á la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra que si no fuera, primeramente por Dios, y por la buena orden y ánimo del dicho Francisco de Villagra, que muchas veces se hubieran perecido y desbaratado; y que en esta misma cordillera nevada vió este testigo cuando don Diego de Almagro pasó á estas provincias de Chile que se le murieron gran cantidad de españoles, negros é indios é caballos; y que esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago al tiempo que el dicho mariscal mandó á los vecinos de esta dicha ciudad de Santiago y á todos los españoles que tenían algunos indios que les servían que tuviesen doctrina é mandasen doctrinar á los dichos indios en las cosas de nuestra santa fe católica; y este testigo vió cómo el dicho Francisco de Villagra mandó á un Pero Hernández, que mostraba á leer á los mochachos, que fuese al valle de Anconcagua y al de Quillota, que son en los términos de esta ciudad de Santiago, adonde al presente servían muchos indios é caciques, para que residiese allí é recogiese á todos los hijos de los caciques é indios principales y les mostrase y enseñase todas las oraciones y los empusiese en buena doctrina cristiana; é que así vió este testigo que el dicho Pero Hernán-

dez, por mandado del dicho Francisco de Villagra, fué á los dichos valles é residió allí mucho tiempo, donde este testigo estaba en aquel tiempo entendiendo en las haciendas del gobernador don Pedro de Valdivia, y vió doctrinar y enseñar á los dichos hijos de caciques é indios principales, donde se hizo, mediante Dios, nuestro señor, mucho fruto y se tornaron cristianos y se bautizaron muchos de ellos; é que esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que de veinte años á esta parte que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, siempre ha visto en su persona é trato que es muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy leal vasallo y servidor de S. M., y siempre que ha tenido muchas veces cargos de justicia le ha visto ser muy recto juez, guardando á cada uno su derecho; y ansimismo el tiempo que ha que le conoce sin tener los dichos cargos de justicia, le ha visto ser obediente en todo lo que le mandaban su gobernador y superiores y justicias de S. M.; é que este testigo ha veinte y ocho años que está en estas partes de Indias é no ha visto ni tratado con caballeros ni capitanes ni justicias más recto ni justo que él lo ha sido en estas provincias de Chile; é que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra, en tiempo alguno después que está en las Indias, que haya fecho fuerza en hacienda ni en persona de ninguna persona, porque así es pública voz é fama entre todas las personas que le conocen como este testigo; y que esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha andado é ido á muchas conquistas de indios con el dicho mariscal Francisco de Villagra y lo ha visto ser é pasar así como la pregunta lo declara; é que esto sabe de la pregunta.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratióse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Marcos Beas.*

El dicho Juan Fernández de Almendras, vecino de la ciudad de Valdivia, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo

preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra é conoció á los contenidos en la pregunta y á cada uno de ellos, excepto al dicho fiscal; é que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, é que ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se poblaron en estas dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que la pregunta dice que mataron los naturales al gobernador don Pedro de Valdivia, este testigo estaba en la ciudad de Valdivia, donde es vecino, y fué pública la muerte del dicho gobernador y de todos los españoles que con él iban, que no escapó ninguno, en la parte que la pregunta dice; y que ansimismo fué público el mandato que los indios dieron en toda la tierra que se alzasen, y para ello enviaron mensajeros, porque este testigo lo supo estando en la dicha ciudad de Valdivia, donde fueron los dichos mensajeros á alzar la tierra de los términos de la dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que antes que los naturales matasen al dicho gobernador, el dicho Francisco de Villagra, como su teniente general é por su mandado, fué á la ciudad de Valdivia con cierta gente de á caballo que llevaba y otros que de aquella ciudad sacó, y después de haber aviado tres navíos que el dicho gobernador envió al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, fué el dicho mariscal Francisco de Villagra con la dicha gente á la visita é conquista del Lago de Valdivia, como la pregunta dice, y para la repartir, según fué público; y que esto sabe de esta pregunta porque lo vió y se halló presente á ello.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, estando en la dicha ciudad de Valdivia en aquel tiempo, vino Gaspar Viera, vecino de la dicha ciudad de Valdivia, por la posta desde la ciudad de la Imperial con la nueva de la muerte del dicho gobernador y con cartas de la dicha ciudad Imperial para el

dicho mariscal Francisco de Villagra y para el Cabildo de aquella ciudad, haciéndole saber lo subcedido de la muerte del dicho gobernador, para que se hiciesen mensajeros por la posta á llamar al dicho mariscal Francisco de Villagra, que estaba en el dicho Lago, donde la pregunta antes de ésta dice, y así se despacharon los dichos mensajeros por la posta, llamándole que viniese á poner cobro en la tierra, porque toda se perdería si se alzaba, pues era él obligado á ello, así por ser teniente general del dicho gobernador Valdivia, como por ser la persona más preeminente que había en esta gobernación; y así vino el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de Valdivia por el dicho llamamiento, como parece por una carta mesiva, firmada de Pedro Villagra, *maestre de campo* y teniente de gobernador de la ciudad Imperial, y por el dicho gobernador Pedro de Valdivia y de Juan de Cárdenas, su secretario, de que hace presentación para que originalmente se ponga en esta probanza; y que ansimismo cree este testigo y tiene por cierto que si el dicho mariscal Francisco de Villagra no se hallara en la tierra para venir, como vino, á la socorrer y amparar, que se perdiera y no se sustentara, como se sustentó; y que esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que andaba conquistando el dicho gobernador don Pedro de Valdivia la tierra, este testigo andaba con él en la conquista, y estando en el valle de Mariquina llegó el dicho Francisco de Villagra, que venía de camino con el socorro que trujo á esta tierra del Perú por detrás de la cordillera nevada, y el dicho gobernador le salió á recibir y se holgó mucho con su venida, y desde allí á dos ó tres días como llegó le dió provisión nuevamente hecha de su teniente general, y este testigo fué el que la escribió y por mandado del dicho gobernador; y el dicho mariscal Francisco de Villagra volvió á recoger la gente que había traído, y después desde á cierto tiempo, estando el dicho gobernador en la ciudad de Valdivia y el dicho mariscal con él, hizo el dicho gobernador un parlamento, porque le habían pedido algunos conquistadores que repartiase la tierra y les pagase los trabajos, porque era mortal y podría morir y quedar todos perdidos sin premio de sus trabajos, dijo en el dicho parlamento, acabada de decir misa, delante de toda la más gente del real, entre otras muchas cosas que habló, que todos tuviesen buen ánimo y sirviesen á S. M., que él les gratificaría lo que con tanto trabajo habían ganado, y que, si Dios fuese servido de llevarle desta vida,

que ahí quedaba su hijo el general Francisco de Villagra que los conocía á todos é lo que cada uno merecía y que él se los pagaría en nombre de S. M.; y al tiempo que lo dijo señaló al dicho mariscal Francisco de Villagra, y el dicho Francisco de Villagra se quitó la gorra, haciendo un acatamiento con toda humildad y dijo: «vuestra señoría vivirá muchos años y les gratificará sus trabajos á todos estos caballeros;» y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, en el tiempo que la pregunta dice, estaba en la dicha ciudad de Valdivia, donde es vecino, y por mandado é proveimiento del dicho gobernador don Pedro de Valdivia era escribano del Cabildo de aquella ciudad, é vió los nombramientos que al dicho mariscal Francisco de Villagra hicieron la Justicia é Regimiento é procuradores de la dicha ciudad é juntamente todos los que en ella estaban, los cuales el dicho mariscal Francisco de Villagra denegó, poniendo ciertas excusas de muy leal caballero é servidor de S. M., como parece por los autos que sobre ello pasaron; é visto por los dichos Justicia y Regimiento, debajo de cierto parecer, los mandaron quitar del libro de Cabildo por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, pareciéndole que le daban más facultad de la que el dicho Cabildo tenía, é le hicieron otros recibimientos de nuevo de capitán general é justicia mayor hásta tanto que S. M. proveyese lo que más conviniese á su real servicio, por todo lo cual le hicieron requerimientos é protestaciones; y debajo de esto y por los requerimientos que las dichas ciudades le hicieron, el dicho mariscal Francisco de Villagra se encargó del gobierno y amparo de la tierra, en lo cual gastó todo lo que suyo tenía, y más, con buen celo de servir á S. M.; y así recibido, con la gente que había traído del Lago y más con la que sacó de la dicha ciudad de Valdivia, fué camino de la ciudad Imperial para ir á socorrer á la Concepción, que se decía públicamente que estaba cercada de los naturales y en mucho aprieto y en gran necesidad, y cada día, mientras pudo, escribía á aquella ciudad de Valdivia dando aviso de todo lo que pasaba y mandando lo que se había de hacer para su defensa y sustentación, como persona que lo tenía todo á cargo, y así se hacía y obedecía, y que lo demás que [pasó en] las otras ciudades lo ha oído decir é fué público, como la pregunta lo dice; y esto responde á ella.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la

pregunta antes de ésta; y que en cuanto á haberse retirado y despoblado la Villarrica y Engol, que así fué público y notorio, como la pregunta dice, que se despoblaron los que en ellas estaban poblados luego que supieron la muerte del dicho gobernador, por temor de los indios que no los matasen, por haber, como había, pocos españoles en los dichos pueblos antes que el dicho mariscal Francisco de Villagra los viniese á socorrer desde el Lago donde estaba, y venido que vino, con la buena orden que el dicho Francisco de Villagra dió, mediante la voluntad de Dios, nuestro señor, se sustentaron las ciudades de la Imperial y Valdivia y fué causa que todo este reino no se perdiese; y esto responde á esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la ciudad de Valdivia, donde este testigo estaba y es vecino, estaban en muy gran necesidad á causa de que sólo sesenta hombres, poco más ó menos, estaban en ella, y toda la tierra de guerra y sin esperanza de socorro alguno de ninguna parte, porque en saliendo que salían los indios de servicio dos tiros de arcabuz de la ciudad ó las yeguas que andaban en el campo se desviaban un poco, luego las mataban los indios de guerra y se las comían, y los hombres andaban continuo armados de noche é de día y puestos á punto de guerra en sus caballos y no se osaban apartar de la ciudad mas de correr la tierra la mitad de los que allí estaban y volver luego á socorrer la ciudad; y visto este trabajo y la poca esperanza de socorro, envió la dicha ciudad de Valdivia á un alcalde de ella, que se llama Diego Ortiz de Gatica, á que viniese á esta ciudad de Santiago, donde estaba el dicho mariscal Francisco de Villagra retirado por los naturales, á pedirle socorro y requerirle repartiese la tierra en nombre de Su Majestad en los conquistadores y sustentadores de ella, é que para ello le hiciese los requerimientos é protestaciones que fuesen necesarios; y en el navío que vino el dicho alcalde vinieron procuradores de la ciudad de la Imperial, que fueron don Pedro de Avendaño y Andrés Descobar, vecino é procurador que era de la dicha ciudad, con los cuales venía este testigo; y habiendo navegado al pie de treinta leguas, volvieron á arribar á Valdivia con temporal; y sabido en la ciudad cómo habían arribado, el otro alcalde que en ella quedaba envió á llamar á este testigo que volviese á ayudarle á sustentar aquella ciudad, y en aquella misma hora tornó á navegar el dicho navío y los dichos procuradores en él é vinieron á esta

ciudad de Santiago, donde estaba el dicho Francisco de Villagra; é que lo demás que la pregunta dice lo ha oído decir este testigo públicamente en esta ciudad de Santiago y en la de Valdivia á Diego de Rojas, procurador que era de aquella ciudad aquel año, y al dicho Diego Ortiz de Gatica; y esto sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que este testigo vino á esta ciudad de Santiago desde la de Valdivia á ciertos negocios en tiempo que la justicia ordinaria solamente gobernaba, y vido al dicho Francisco de Villagra estarse en su posada quieto y pacífico, sin cargo ni mando alguno, y en todo lo que este testigo vido obedecía y cumplía lo que los alcaldes le mandaban, porque él mismo dijo una vez en presencia de este testigo, que los alcaldes hiciesen justicia en todas las cosas que fuesen menester, é que, si fuese necesidad, que él, como alguacil, ejecutaría sus mandamientos; y en este tiempo se despachó un galeón para la ciudad de Valdivia á dar socorro y aviso así allá como á las demás ciudades, y que él, con celo de servir á Dios y á Su Majestad, se embarcó el dicho mariscal con sus amigos é navegó ciertos días y arribó al puerto de esta ciudad con temporal; é por ciertas alteraciones que en esta ciudad de Santiago hubo, los alcaldes de esta ciudad, á lo que á este testigo le parece, le enviaron á llamar al dicho mariscal Francisco de Villagra que viniese á ella, y así lo hizo; é viniendo seis ó siete leguas de esta ciudad, fué público que los alcaldes le enviaron á mandar que no trujese consigo mas de un paje, y el dicho Francisco de Villagra lo cumplió y obedeció; y así se vino á esta ciudad como le fué mandado por los dichos alcaldes, y llegado á esta ciudad, apaciguó el dicho alboroto y dijo á los alcaldes que hiciesen justicia y castigasen al que tuviese culpa, que aunque fuese su propio hijo, si no obedeciese á la justicia, él mismo sería el verdugo y le cortaría la cabeza; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir muy muchas veces al dicho mariscal Francisco de Villagra que él nunca jamás pretendió ni deseó, ni quería ni pretendía gobernar esta tierra, mas de sustentarla y ampararla y tenerla en paz y en justicia en nombre de S. M., hasta tanto que S. M. ó su Real Audiencia del Perú proveyese lo que más á su real servicio fuese, porque él tenía de comer é preciaba más estarse en su casa y pagar sus deudas que tener cargo de gobierno y contentar á hijos de muchas madres, principal-



mente en esta tierra, donde tantos trabajos se pasan y tan pobre es; y esto sabe de esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe y es público y notorio haber gastado el dicho Francisco de Villagra muy gran cantidad de pesos de oro por sustentar esta tierra y servir á S. M. en ella, porque si este celo no tuviera y se quisiera haber recogido, como han hecho otros vecinos, no debiera nada y tuviera muy gran cantidad de pesos de oro, porque tenía é tiene repartimientos aventajados sobre todos; y esto responde á esta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que en el tiempo que la pregunta dice, llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra á la ciudad Imperial, conque resucitó con el dicho socorro á los cristianos que en ella estaban, y luego envió socorro á la dicha ciudad de Valdivia, conque descansaron los que allí estaban pasando tantos trabajos ocho meses había, é con el dicho socorro se asentó la mayor parte de la tierra y se dejó la vela, que tanto tiempo había se hacía; é cree este testigo que si el dicho socorro no fuera, fuera imposible sustentarse, por haber muchos naturales y muy desvergonzados, por haber habido tantas victorias y hacer muerto tantos cristianos; y esto responde á la pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estuvo en la dicha ciudad de Valdivia el año que la pregunta dice y vió la esterilidad que hubo en la tierra por falta de agua, porque, como es tierra que no se riega, el año que falta el agua pasarán gran necesidad los indios, y el año que la pregunta dice fué general la mortandad de los naturales, así en la tierra que los cristianos corrían como en la que no entraban, porque en el estado é provincia de Arauco solía haber de cuarenta mil indios arriba y estaban todos rebelados, y los cristianos que había en la tierra no entraban á hacerles guerra, por no se atrever, y se murieron muy gran cantidad de ellos, en más de las dos terceras partes; y al tiempo que entró el señor don García de Mendoza á los allanar é conquistar, este testigo entró con él y se preguntaron á muchos indios qué adonde estaba toda la gente que solía haber en el Estado, y todos respondían que el año que la pregunta dice fué de muchas heladas y seco de aguas, á cuya causa no se cogió comida y se murieron, así de hambre como de chabalongo, que es modorra, y con aquella hambre se comenzaron á comer unos á otros, de manera que en el repartimiento que había tres

mil indios no quedaron doscientos, y, vista esta necesidad, el dicho mariscal Francisco de Villagra proveyó cómo se sustentasen los españoles, prencipalmente en la ciudad de Valdivia, donde este testigo estaba; y esto responde á la pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y en ello se afirma.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como eu ella se contiene, porque al tiempo que llegó la provisión de la Real Audiencia de los Reyes para que el dicho mariscal Francisco de Villagra fuese corregidor é justicia mayor deste reino, este testigo estaba en esta ciudad de Santiago é vido cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra la tomó y besó y puso sobre su cabeza y aceptó lo que por ella se le mandaba y encargaba, con mucha voluntad que mostró en servicio de S. M., y la mandó pregonar en la plaza pública desta ciudad, delante deste testigo y de otras muchas personas que estaban presentes, y el dicho Francisco de Villagra hizo un parlamento á los vecinos y otras personas que allí estaban, diciéndoles que ya todos sabían la voluntad suya cuan larga era para el servicio de S. M., y que, no embargante que algunos que se le habían mostrado enemigos, estando sin cargo, que agora que lo tenía, él les sería verdadero amigo, como todos hiciesen lo que conviniese al servicio de S. M., por cuyo respecto lo aceptaba aquel cargo, y que de cosas pasadas no se acordaría, aunque hubiesen venido con espadas sacadas para él; y luego proveyó en el socorro y remedio de todas las ciudades pobladas de toda esta gobernación, y á este testigo fué uno de los á quien proveyó á la ciudad de la Serena, donde estuvo hasta que vino el gobernador don García de Mendoza, que este testigo se vino con él; y esto responde á la pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que este testigo vido al dicho Pedro de Villagra que fué por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra á la ciudad de los Reyes, donde está la Real Audiencia, y de camino hizo escala en la ciudad de la Serena, é por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra le entregaron los oficiales reales della ante este testigo todo el oro que en la caja real había de quintos de Su Majestad al dicho Pedro de Villagra para que lo llevase á la dicha ciudad de los Reyes, como la pregunta dice; y esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la ciudad de la Serena, donde este testigo estaba, llegó un Juan Velásquez por tierra de las provincias del Perú, con despachos del señor Visorrey del Perú y cartas para los Cabildos de esta gobernación, haciendo saber la muerte del adelantado don Jerónimo Alderete y proveimiento del señor don García de Mendoza de gobernador destas provincias, y el dicho mariscal Francisco de Villagra, puesto que le pesó mucho por la muerte del dicho Adelantado, se regocijó por la venida del señor Don García y dió albricias en presencia de este testigo al que trajo la nueva y mandó que se regocijasen todos, y con aquel regocijo é nueva vino á esta ciudad de Santiago para lo hacer saber á las ciudades de arriba y darles socorro, como se los dió personalmente é yendo á la ciudad Imperial con sus amigos al dicho socorro, que fué gran favor para aquellas ciudades y mucho servicio que hizo á S. M.; y esto sabe desta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo estaba en la ciudad de la Serena, como dicho tiene, y se carteaba con el dicho mariscal Francisco de Villagra y le hacía saber las nuevas que sabía de la venida del dicho señor gobernador don García de Mendoza y cómo se decía que venía por tierra don Luis de Toledo, con poderes bastantes del dicho señor gobernador, y el dicho mariscal Francisco de Villagra le respondió y escribió al Cabildo mandando tuviesen aderezadas muchas posadas é comidas para la venida del dicho señor Don García y de don Luis de Toledo, y que si antes llegase el dicho don Luis le hiciesen muy buen recibimiento é hiciesen é obedeciesen é cumpliesen las provisiones que trujese, como servidores de Su Majestad, porque él quedaba haciendo que hubiese buen recaudo para el dicho efecto en esta ciudad y en el puerto y en todo el camino, y esperaba la llegada del dicho señor Gobernador para hacer lo que le mandase, y á este testigo escribió que le avisase si se hacía lo que mandaba para el buen recibimiento, y de la venida del dicho señor gobernador, y que le daría albricias de ello; y este testigo le escribió como se esperaba tan breve, y el dicho mariscal Francisco de Villagra le respondió lo mucho que se holgaba de la venida del dicho señor Gobernador, como parece por una carta-mesiva firmada de su nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, de que originalmente hace presentación para que se ponga en esta probanza; y esto responde á la pregunta.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la quinta pregunta, estando en el valle de Mariquina el dicho gobernador don Pedro de Valdivia nombró por su lugar-teniente general y de capitán general al dicho mariscal Francisco de Villagra, y desde allí volvió á la Imperial el dicho mariscal Francisco de Villagra con muchos caballeros y soldados que había traído del Perú por detrás de la cordillera, y él y ellos fueron con el dicho gobernador al descubrimiento del Lago; y vuelto á la ciudad Imperial, el dicho gobernador envió al dicho mariscal Francisco de Villagra á descubrir la Mar del Norte con sesenta ó setenta hombres, desde la ciudad de la Concepción, y entró en la Villarrica, y al tiempo que se volvía, pasada la cordillera nevada, hacia los llanos de Valdivia, descubrió mucha gente y unos valles muy poblados, que se llaman Maguey, y otros comarcas á ellos y los conquistó é pacificó, donde le hirieron algunos españoles y sirvieron de parte de aquellos valles á la ciudad de Valdivia hasta tanto que mataron al dicho gobernador, que toda la tierra en general se alzó; y esto sabe desta pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que fué público y notorio en toda esta tierra que en el tiempo que la pregunta dice se alzaron los indios de Pucureo, que es junto á la Villarrica, que estaban en la cabeza del dicho gobernador Valdivia, y mataron á un español que se decía Moya é hirieron á otros, y fué al castigo dellos el dicho mariscal Francisco de Villagra y los apaciguó y asentó con su cordura y buena maña que para ello se daba, y en los castigos que se hicieron en los indios se había moderadamente con el menos perjuicio de los naturales que ser podía, porque es buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia; y que lo demás contenido en la pregunta es público en esta tierra; y esto sabe de esta pregunta.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la tercera pregunta de este su dicho, y que en ello se afirma y ratifica; y esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo este testigo: que ha ocho años que conoce y trata al dicho mariscal Francisco de Villagra y es uno de los que mucho le han tratado é comunicado y siempre le ha visto hacer obras de muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy bueno y leal servidor de Su Majestad, así en obras como en palabras, y muy amigo de virtud y tan afable y

amigable á todos los buenos, con cargos como sin ellos, y siempre ha sido bienquisto de las personas con quien ha tratado, y si algunas personas le han tenido algún odio, le parece á este testigo que más sería envidia que tuviesen de su bondad que por defectos que en él hubiese; y este testigo ha tratado con muchos capitanes, así en Levante como en la frontera de Berbería como en estas partes, y no ha visto ni tratado otro ninguno que mejor cristiano fuese ni más leal servidor de su rey ni más recto juez que el dicho mariscal Francisco de Villagra fuese, ni más honesto en sus cosas; ni ha visto ni oído decir que haya hecho fuerza á persona alguna, ni tomado cosa de su hacienda contra su voluntad, antes ha dado é partido con todos todo lo que ha tenido, que ha sido causa que no tenga cincuenta mil pesos sobrados y que deba lo que debe; y esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á ella.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Juan Fernández de Almendras.*

El dicho Pero Gómez de Don Benito, vecino y regidor desta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez y ocho años á esta parte, poco más ó menos, é que tiene noticia del dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de la Hoz, ya difuntos, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador, y ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de sesenta y cinco años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contie-

ne; preguntado cómo la sabe, dijo: que porque este testigo vió llegar á esta ciudad de Santiago, donde es vecino, al tiempo que la pregunta dice, al dicho capitán Diego Maldonado y Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, los cuales vinieron por mensajeros del dicho mariscal Francisco de Villagra, que á la sazón era capitán é justicia mayor destas provincias de Chile por el gobernador don Pedro de Valdivia, á dar aviso de lo que pasaba y á decilles la gran necesidad en que la tierra quedaba y cuán necesario era y conveniente al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., diesen socorro para que las ciudades de arriba se pudiesen sustentar, y que, para que mejor se pudiese efetur, que nombrasen é tuviesen por su capitán y justicia mayor al dicho mariscal Francisco de Villagra, así como le habían nombrado é recibido todas las ciudades de arriba, y que le enviasen socorro de gente para que pudiese defender la tierra; lo cual vió este testigo que los dichos mensajeros lo pidieron ansí al Cabildo de esta ciudad, y que sabe que los dichos mensajeros vinieron á esta dicha ciudad antes que el dicho mariscal Francisco de Villagra despachase al dicho Gaspar Orense con despachos para S. M. y su Real Audiencia del Perú; y que esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á esta ciudad de Santiago desde la ciudad de la Concepción, quedando despoblada la dicha ciudad, este testigo le fué á ver al dicho mariscal Francisco de Villagra á Nuestra Señora del Socorro, é vió cómo el dicho mariscal con la gente que consigo traía, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro y desde allí se fué á su posada, y después vió este testigo cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra pidió muchas veces al Cabildo, Justicia y Regimiento desta dicha ciudad y les rogó y pidió le ayudasen y diesen socorro para que lo pudiese llevar é dar á las ciudades Imperial y de Valdivia, pues sabían cuán notorio era el peligro é riesgo en que andaban, y que, para que mejor se pudiese efetur, que le recibiesen por justicia é capitán hasta que S. M. proveyese lo que más fuese servido, porque, siendo justicia, pudiese castigar á cualquier soldado ó persona que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otro, pues por las más ciudades estaba recibido, como les era notorio, pues sabían que de otra manera no se podría llevar la gente y socorro, porque, haciéndolo ansí, cumplían con lo que el go-

bernador don Pedro de Valdivia había proveído en su persona, como podían ver por una probanza que de ello tenía é como era público que el dicho gobernador dijo muchas veces antes de su muerte dejar en su nombre al dicho mariscal Francisco de Villagra que los tuviese en justicia y á su cargo, y que les rogaba é pedía de parte de S. M. lo hiciesen así y que se conformasen con las demás ciudades que le tenían recibido por su capitán é justicia mayor, porque haciéndolo así se podría dar el tal socorro y no se perdiese la tierra; é que este testigo vió que la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago se entretuvieron seis meses, poco más ó menos, en recebille y ayudar al dicho socorro, hasta que tuvieron nueva que la tierra se iba perdiendo y los indios se alzaban é daban guerra á los españoles y ciudades que estaban pobladas desde esta ciudad para arriba; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que vinieron á esta ciudad de Santiago dos vecinos de la ciudad Imperial y de la de Valdivia por procuradores de aquellas ciudades y á pedir socorro al dicho mariscal Francisco de Villagra, diciendo que las dichas ciudades estaban en muy grande necesidad y peligro y en punto de se perder; sobre lo cual este testigo vió que los dichos procuradores hicieron requerimientos y protestaciones al dicho mariscal Francisco de Villagra, diciendo que pues era su capitán general y justicia mayor y los traía á cargo, que, como servidor de S. M., era obligado á los amparar, y donde nó, que á él se le echaría la culpa y cargo de todas las muertes y daños que se recreciesen; y que este testigo oyó decir á los del Cabildo de esta dicha ciudad, y así fué público y notorio, que los dichos procuradores hicieron sus requerimientos al dicho Cabildo, y así les oyó decir este testigo muchas veces á los dichos procuradores que habían hecho requerimientos é protestaciones al dicho Cabildo, é que no venían [á] otra cosa, á las cuales se refiere este testigo; y esto sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de esta pregunta sabe é vió es que después de haberse hecho los dichos requerimientos á la Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago por los procuradores que la pregunta dice, por entonces no fué recibido el dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor; é que este testigo sabe é vió que en aquel tiempo se esperaba lo que había de venir proveído

y mandado de la Audiencia Real del Perú de lo que se debía hacer; y que este testigo vió que por aquel año se estuvo el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago en su casa, quieto é pacífico, sin hacer daño ni fuerza ni otro agravio á persona alguna, obediendo á los alcaldes, como muy humilde vasallo de S. M.; y este testigo le oyó decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra, hablando con los dichos alcaldes, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar al que hiciese por qué, [pues] si fuese menester, que él ejecutaría sus mandamientos y sería su alguacil para los ejecutar, lo cual le oyó decir este testigo muchas veces públicamente en las audiencias á los dichos alcaldes, y en la plaza de esta ciudad como en su casa; y esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que este testigo oyó decir muchas veces al dicho mariscal Francisco de Villagra que él no quería gobernar ni pretendía mandar esta tierra, mas de sustentarla y ampararla y tenerla en paz y en justicia en nombre de S. M. hasta tanto que S. M. ó la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes proveyese lo que más fuese su servicio, y que teniendo, como este testigo tiene, al dicho mariscal Francisco de Villagra por muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy leal vasallo de S. M., no pretendía gobernar sin tener para ello provisión real, é que para esto cree este testigo no pretender el dicho Francisco de Villagra mas del bien y quietud de esta tierra y que no se perdiesen y despoblasen las ciudades de arriba, que en tanto peligro estaban en aquel tiempo y en punto de perderse, por estar los naturales de guerra é vitoriosos, por haber muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia y todos los que con él fueron y otros muchos españoles; y que este testigo oyó decir muchas veces al dicho mariscal Francisco de Villagra que si pedía que le recibiesen por capitán y justicia mayor, [era] por ver que toda la tierra se perdía, é pues le conocían tanto tiempo había y sabían que teniendo los cargos que siempre había tenido no se hallaría que á nadie hubiese hecho agravio, que menos lo haría adelante, y que, como se dolía de ver el perdimiento de la tierra y quedar nombrado por capitán general desta gobernación hasta que S. M. proveyese de quien la gobernase, que no dejasen de conceder con las demás ciudades; y que en este buen propósito vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo hasta tanto que el señor gobernador don García de Mendoza vino por goberna-



dor desta tierra en nombre de Su Majestad; y que esto sabe desta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho mariscal Francisco de Villagra después de haber hecho todos los requerimientos é cumplimientos que pudo con la Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago y que no le querían recibir, viendo el provecho grande que se seguía en dar socorro de gente para las ciudades de la Imperial é Valdivia y las demás y el gran peligro en que estaban y que era grande inhumanidad dejallas de socorrer por donde se pudieran perder é despoblar, é visto que no había en esta tierra otra persona que lo pudiese hacer como él, vió este testigo que mandó llamar á su casa en esta ciudad de Santiago á los alcaldes y regidores, rogándoles que mirasen por el servicio de Su Majestad é no permitiesen que las dichas ciudades se perdiesen por falta de socorro, y pues sabían que otra persona no lo podía hacer sinó él, porque, yendo su persona, irían con él al dicho socorro muchos amigos suyos é otra mucha gente, que no dejasen de le recibir; y los dichos alcaldes y regidores concertaron con el dicho Francisco de Villagra, según fué público y notorio, y así fué verdad, que los licenciados Altamirano y de las Peñas diesen su parecer sobre ello y que lo que ellos dijiesen se cumpliera, los cuales dichos letrados este testigo vió ir á se embarcar en un navío que á la sazón estaba en el puerto de la dicha ciudad y catorce leguas de ella para que allí diesen su parecer, é que fué público é notorio que los dichos letrados estuvieron en el puerto de esta ciudad embarcados en el dicho navío con solos los marineros para dar el parecer que dieron; y que es verdad que por la Justicia é Regimiento desta ciudad fueron apercibidos los dichos letrados que habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado en que estaba esta provincia é del parecer que sobre ello diesen, encargándoles el servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad; y que esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra repartía dineros entre los soldados que con él habían de ir para el socorro de las ciudades de arriba, y que lo demás contenido en la pregunta no lo sabe; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, siéndole mostrada y leída la

dicha memoria, dijo que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, el dicho mariscal Francisco de Villagra repartía é daba dineros y caballos y armas y otras cosas á las personas contenidas en la dicha memoria, porque este testigo oyó decir al tiempo que la pregunta dice al capitán Reinoso y Alonso Riero contenidos en la dicha memoria, y á otras personas que al presente no se acuerda de sus nombres, que el dicho mariscal los había dado dineros y caballos y armas y otras cosas para con que se aderezasen para ir al dicho socorro; é que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra, demás de lo que tomó de la caja de Su Majestad, gastó otra mucha cantidad de pesos de oro, así de su hacienda como de lo que buscaba fiado entre sus amigos para acabar de aderezar la gente, y este testigo le dió dineros para comprar un caballo, por donde el dicho mariscal Francisco de Villagra no podía dejar de empeñarse en mucha cantidad de pesos de oro; y esto sabe de esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto el trato é casa que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha tenido en esta ciudad de Santiago y en otras partes destas provincias de Chile donde ha estado, y le ha visto estar gastado y adeudado por sustentar soldados y de continuo gastar con ellos de su hacienda y lo que busca fiado y en sustentar esta tierra y por traer el socorro que trajo á ella de gente y armas é caballos é yeguas é ganados cuando vino del Perú por la otra parte de la cordillera nevada y entró en estas provincias con el dicho socorro, y que á este efecto es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra debe y está empeñado en mucha suma de pesos de oro, y que así ha visto este testigo que está muy alcanzado; y esto sabe de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que en todo el tiempo que la pregunta dice, el dicho mariscal Francisco de Villagra no hizo agravio ni menos consintió que se hiciese á persona alguna, ni se entremetió en más que en aviar la dicha gente; é que este testigo vió que tuvo en paz y en justicia esta ciudad de Santiago, sin quitar ni poner justicia de la que antes había y en esta ciudad se tenía antes que fuese recibido; y esto sabe desta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió desta ciudad de Santiago para dar el dicho socorro á las

ciudades de arriba, vió este testigo cómo dejó con su poder al dicho capitán Grabiél de Villagra para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á ella.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á esta ciudad de Santiago, que venía de las ciudades de arriba, vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo pregonar públicamente la provisión que la pregunta dice, en la plaza de esta dicha ciudad, en presencia deste testigo y de otras muchas personas, y acabada de pregonar la dicha real provisión, se desistió de los cargos que tenía de capitán general y justicia mayor, é dijo públicamente que á él el primero le mandasen los alcaldes y justicias de esta ciudad lo que había de hacer como servidor de Su Majestad, porque él los obedecería y haría que todos les obedeciesen y, si fuese menester, sería su alguacil para ello; é que esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, queriendo ir á las ciudades de arriba á poner paz entre la justicia y la gente de los pueblos, por tener nueva que había habido ciertos alborotos en aquellas ciudades, juntó ciertos soldados y algunos amigos suyos, que serían hasta treinta hombres, poco más ó menos, y se fué á embarcar con ellos al puerto de esta dicha ciudad para el dicho efecto; é que este testigo oyó decir en este tiempo al dicho Francisco de Villagra que andaba buscando dineros para pagar al mestre del navío en que había de ir para el dicho socorro; é que desde á ciertos días este testigo le vió volver á esta ciudad de Santiago, donde le oyó decir al dicho Francisco de Villagra y á los que con él venían que por ser el tiempo contrario y falta de bastimentos habían tornado á arribar; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, sucedió cierta pasión y enojo en esta ciudad de Santiago entre los alcaldes é Pedro de Villagra y tuvieron encarcelado al dicho Pedro de Villagra, y que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra tornó á arribar al puerto desta dicha ciudad, los dichos alcaldes le enviaron á mandar que, por convenir así al servicio de S. M.,

que él solo con un paje entrase esta dicha ciudad, y el dicho Francisco de Villagra, obedeciendo el mandamiento de los dichos alcaldes, como servidor de S. M., llegó á amanecer á esta ciudad con solos un paje y un soldado; é que este testigo vió que con su llegada se apaciguó todo y los hizo amigos, é hizo que de ahí adelante estuviesen todos quietos y pacíficos é obedeciesen á los alcaldes, hasta que vino el proveimiento del Audiencia Real del Perú; y que esto sabe desta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo y mando que solía tener, que no hubiera habido escándalo é divisiones que hubo en las ciudades de arriba, por mandar muchos é no tener una cabeza á quien obedecer por donde se regir; é que fué público é notorio en esta ciudad de Santiago, y así fué verdad, que los naturales de aquellas provincias de arriba se comían unos á otros en grandísima cantidad, y que la mayor parte de los naturales que solían servir á los vecinos de las ciudades Imperial é Valdivia y Engol se habían alzado de servir; y que este testigo, del tiempo que ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, ha visto el gran celo y voluntad que siempre ha tenido de servir á S. M., lo cual parece claro, porque, llegadas las provisiones de S. M. de la Audiencia Real del Perú, siempre las obedeció, cumpliendo los mandamientos de los alcaldes, sin entremeterse en otra cosa alguna de lo que á la noticia de este testigo viniese; y esto sabe desta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que al tiempo que la pregunta dice que los procuradores de las ciudades de arriba y algunos soldados que en esta ciudad residían, persuadían y requerían de palabra al dicho mariscal Francisco de Villagra, diciéndole que pues vía el notorio agravio que todos en general recibían, así naturales como españoles, que los tornase á capitanear é mandar, porque se perdía la tierra, pues en ello servía á Dios, nuestro señor, y á S. M.; y vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra no lo quiso hacer, antes se estuvo como una persona particular, obedeciéndoles lo que le mandaban los alcaldes que á la sazón había en esta ciudad de Santiago; lo cual vió este testigo que pasó así, hasta tanto que la Real Audiencia del Perú le proveyó de corregidor é justicia mayor destas provincias de Chile; y esto sabe de esta pregunta.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegada que fué la provisión real de los señores presidente é oidores de la Audiencia Real del Perú á esta ciudad de Santiago, en que por ella se mandaba que el dicho Francisco de Villagra fuese corregidor é justicia mayor destas provincias de Chile, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra la obedeció y aceptó é la mandó pregonar públicamente; y que de lo demás que la pregunta dice no se acuerda; y esto responde á ella.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra por justicia mayor en esta ciudad de Santiago, vino nueva que había venido á los términos della un capitán de los naturales, que se decía Lautaro, con gente de guerra, convocando y atrayendo á sí mucha parte de los naturales, é que venía haciendo mucho daño en la tierra, y que á este testigo le comió mucho ganado, en cantidad de trescientas cabezas, y mucho trigo y maíz que tenía recogido en los pueblos de los indios de su encomienda, que aún no le quedó para sembrar; é que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra envió con gente al capitán Pedro de Villagra para resistir y castigar al dicho Lautaro, é que se dijo por muy público en esta ciudad de Santiago que el dicho capitán Pedro de Villagra con la gente que llevaba había peleado con la del dicho Lautaro é que le había hecho retirar al dicho Lautaro y á su gente, en lo cual hizo mucho provecho, por las muertes é robos que el dicho Lautaro venía haciendo en los indios que estaban de paz y servían á los vecinos de esta dicha ciudad, porque á la vuelta que volvió el dicho Pedro de Villagra á esta dicha ciudad de Santiago, lo oyó decir este testigo á un soldado que este testigo envió á la dicha guerra con el dicho Pedro de Villagra, con caballo y armas, y lo mismo oyó decir á otras personas que fueron con el dicho Pedro de Villagra; é que esto responde á la pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho Francisco de Villagra administrando justicia, tuvo nueva como el señor don García de Mendoza venía por gobernador de este reino, por cartas que le escribieron el señor Visorrey del Perú y otra el dicho Gobernador, y que vió que el dicho mariscal y todos los vecinos se regocijaron y hicieron alegrías; y que ansimismo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando todo lo que

tenía entre manos y obedeciendo las dichas cartas, y teniendo nueva que las ciudades de arriba estaban en muy gran riesgo y necesidad, juntó sus amigos, los que le quisieron seguir y él pudo socorrer, y así los vió este testigo salir de esta ciudad de Santiago al dicho socorro; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago al socorro de las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta, y así fué verdad, que el dicho Lautaro venía otra vez con mucha gente por las provincias de los promocaes, términos de esta ciudad de Santiago, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando, y que había llegado á las minas donde se sacaba oro y tomádoles las herramientas y el oro que tenían sacado; y el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago proveyeron é nombraron para la resistencia del dicho Lautaro á Juan Godínez, vecino desta ciudad, el cual fué con gente de guerra que los vecinos dieron, é ido que fué á donde el dicho Lautaro andaba, se juntó con el dicho Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y su gente, donde al dicho Lautaro y su gente desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara y rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho Francisco de Villagra, y este testigo vió venir muchos españoles heridos del dicho rencuentro, é que oyó decir públicamente que habían muerto al dicho Lautaro, como fué verdad por lo que después se vió; y esto sabe desta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente, luego se apaciguaron los indios de esta ciudad de Santiago y sus términos y vinieron de paz á servir, porque este testigo tiene los indios de su encomienda en las provincias de los promocaes, donde el dicho Lautaro andaba haciendo mucho daño y alterando la tierra, y como mataron al dicho Lautaro luego vinieron de paz é comenzaron á servir á este testigo, los cuales estaban alzados antes que el dicho Lautaro muriese y los más de ellos andaban rebelados con el dicho Lautaro; é que es público y notorio que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y causa de levantar y alborotar toda la tierra, por ser, como era, indio belicoso y de muy grandes fuerzas

y ardidés de guerra; en la muerte del cual dicho Lautaro el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á la tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como era, el dicho Lautaro, capitán general de los naturales y en quien ellos tenían toda su esperanza y fuerza, y porque si el dicho Lautaro no muriera allí, mucha parte de la tierra se perdiera y los indios de los términos de esta ciudad de Santiago se levantarán, como comenzaron á hacer, y porque, si él viviera, siempre trujera alborotados á los naturales; y esto responde á la pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de haber muerto y desbaratado al dicho Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago, y que en este tiempo vino nueva cómo venía por la mar el gobernador don García de Mendoza, y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, mandó á todos los vecinos de esta dicha ciudad de Santiago que aparejasen todo recaudo para el recibimiento del dicho gobernador, y mandó hacer muchas sementeras é comidas y que aderezasen los tambos y caminos, y á este testigo le mandó lo mismo; y estando todo así aderezado y el dicho Francisco de Villagra de partida para ir á recibir al dicho gobernador é con muy gran regocijo por su venida, vino el capitán Juan Remón con ciertos arcabuceros, por mandado del dicho señor gobernador don García de Mendoza, y le llevó preso al puerto de Valparaíso, términos de esta dicha ciudad de Santiago, y de allí al puerto de Coquimbo y desde allí á la ciudad de los Reyes, según es público y notorio, y que sabe y vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra no tuvo lugar de poder despender cosa alguna de su hacienda para poder llevar un peso, ni más, ni había que comer, porque luego le llevó preso al dicho Juan Remón sin le oír ni dalle espacio para lo buscar; y esto sabe de esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que podrá haber diez y seis ó diez y siete años, poco más ó menos, que viniendo el dicho don Pedro de Valdivia de las provincias del Perú á conquistar estas provincias de Chile con provisiones que para ello le dió el marqués don Francisco Pizarro, y siendo este testigo maestre de campo del dicho don Pedro de Valdivia y teniendo á cargo su real, y viniendo caminando para estas provincias de Chile, antes que llegasen á Atacama la Chica, se adelantó el dicho don Pedro de Valdivia con

ciertos soldados á Atacama la Grande á buscar comida y asiento donde poner y aposentar su campo, y este testigo, como tal su maestre de campo, se quedó con el real atrás, y teniendo este testigo aposentada su gente, una noche, que sería á obra de media noche, llegaron al dicho [real] Pero Sancho de Hoz é Antonio de Ulloa y Juan de Guzmán é Diego de Guzmán y fueron derecho al toldo del dicho don Pedro de Valdivia, creyendo que el dicho don Pedro de Valdivia estaba allí, y doña Inés Suárez, mujer de Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad de Santiago, y ciertos españoles que dormían en el dicho toldo, como sintieron entrar en el dicho toldo al dicho Pero Sancho de Hoz y á los demás, enviaron luego á llamar á este testigo, y este testigo fué luego á ver lo que era y halló dentro en el dicho toldo con la dicha doña Inés á los dichos Pero Sancho de Hoz y á los dichos Guzmanes y Antonio de Ulloa, y este testigo los halló allí; y otro día siguiente alzó su real y comenzó á caminar para venir á Atacama la Grande, donde el dicho don Pedro de Valdivia estaba, y trujo consigo al dicho Pero Sancho y á los demás que con él venían; é viniendo este testigo caminando con su gente, antes que llegase á Atacama la Grande, vino una noche á este testigo el dicho Pero Sancho de Hoz y le dijo: «maestre de campo, mal asentado está este campo y no se ponga otra noche desta manera;» y este testigo le respondió: «no me lo digáis otra vez, porque yo no os conozco á vos para obedeceros sinó á don Pedro de Valdivia, y si otra vez me lo decís, os colgaré del primer árbol;» por donde este testigo entendió del dicho Pero Sancho que quería mandar y que venía con dañada intención; y de ahí á tres días salió el dicho don Pedro de Valdivia al camino á recibir á este testigo y á su campo, y luego que volvió á Atacama la Grande mandó prender al dicho Pero Sancho y á los demás que con él venían, porque fué público entre los soldados que venían con intención de matar al dicho don Pedro de Valdivia, y á los dichos Guzmanes desterró para que volviesen al Perú y se presentasen ante el marqués don Francisco Pizarro, é á los dichos Pero Sancho é Antonio de Ulloa trujo consigo á este reino, y el dicho Pero Sancho vino siempre preso hasta que llegaron á esta ciudad de Santiago, y después, á ruego del dicho Francisco de Villagra y de otras personas, le perdonó; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que, al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió destas pro-



vincias de Chile para ir á las del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de capitán general de toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando recibido por tal el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago y administrando justicia, fué público y notorio que el dicho Pero Sancho de Hoz é un Romero, allegado suyo, en su nombre, andaban convocando gentes diciendo que á él le pertenecía esta gobernación de Chile é que le alzasen por tal é incitándolos para que ufatasen al dicho mariscal Francisco de Villagra y á Pedro de Villagra y al capitán Francisco de Aguirre y á este testigo y á otras personas para poder mejor salir con su mala intención; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia se embarcó en el puerto de esta ciudad de Santiago para ir al Perú al dicho socorro, tomó cierta cantidad de pesos de oro á personas que lo tenían embarcado en un navío que allí estaba, diciéndoles que tomaba el dicho oro prestado é para ir á servir á Su Majestad con ello, y de esto quedaron muchas personas desabridas del dicho don Pedro de Valdivia, porque este testigo los vió quejarse de ello en esta ciudad de Santiago; y que fué público y notorio que el dicho Romero, reconociendo este tiempo, escribió al dicho Pero Sancho de Hoz, que estaba cinco leguas de esta ciudad, avisándole cómo el dicho don Pedro de Valdivia se había salido deste reino en desgracia de muchas personas por habelles tomado el dicho oro, que agora era tiempo para salir con su intención y que viniese luego á esta ciudad, y el dicho Pero Sancho lo hizo así y se vino luego; y esto sabe desta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que la pregunta dice lo oyó decir este testigo al dicho padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecinos desta ciudad de Santiago, cómo ellos le habían avisado al dicho mariscal Francisco de Villagra que el dicho Pero Sancho andaba convocando gentes para matarle y alzarse con esta gobernación, y que pusiese remedio en ello; y ansimismo oyó decir este testigo, al tiempo que esto pasó, á Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad de Santiago, que á la sazón era alcalde ordinario desta dicha ciudad, que el dicho Pero Sancho de Hoz le había dicho: «pues sóis alcalde, si viéreis una provisión de Su Majestad y

una vara, obedecerla habíades? y que el dicho Rodrigo de Araya, no sabiendo lo que podía ser, le había dicho que, si era del Rey, la obedecería, y que le había engañado el dicho Pero Sancho; y que ansimismo fué público y notorio que el dicho Hernán Rodríguez de Monroy era de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados para hacer el dicho levantamiento y el principal que para ello tenía; y esto sabe desta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió traer preso al dicho Pero Sancho, que le traía Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era desta ciudad de Santiago, por mandado del dicho Francisco de Villagra, y le llevó á las casas del capitán Francisco de Aguirre, donde, por haber hallado por cierto el levantamiento y muertes que quería hacer, según fué público y notorio, le mandó cortar la cabeza, y otro día siguiente mandó ahorcar al dicho Romero, que asimismo fué público que el dicho Pero Sancho le traía por intérprete á convocar gentes; y esto sabe de esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece á este testigo que el dicho Francisco de Villagra tuvo muy gran necesidad de abreviar en el castigo del dicho Pero Sancho é poner guarda en su persona, porque fué público é notorio que eran muchas las personas que el dicho Pero Sancho tenía convocadas para matar al dicho Francisco de Villagra y alzarse con la tierra, porque ansimismo fué público y notorio que el dicho Romero había condenado á muchas personas al tiempo que el dicho Francisco de Villagra le tomó su confesión ante el escribano desta ciudad, y como el dicho Francisco de Villagra abrevió en el castigo del dicho Pero Sancho y perdonó á los demás que decían que estaban convocados, se apaciguó todo; lo cual si no se hiciera, le parece á este testigo, como dicho tiene, que el dicho Francisco de Villagra fuera acometido y muerto, é si á él le mataran, hubiera gran carnicería entre los españoles y se despoblara la tierra, y esos pocos españoles que quedaran los mataran los indios, porque en aquel tiempo estaban casi todos los naturales de guerra y vinieran sobre esta ciudad; y por esto convino que el dicho Francisco de Villagra abreviase en el castigo del dicho Pero Sancho, por evitar otro mayor mal que pudiera suceder; y esto sabe desta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que al tiempo del castigo del dicho Pero Sancho de Hoz no había en

toda esta gobernación letrado ni procurador ni hombre que supiese cosa de judicatura, por ser la tierra tan nuevamente conquistada, é todas las cosas de justicia se juzgaban é sentenciaban por el buen arbitrio de los alcaldes é teniente y como les parecía, como la pregunta dice; y ansimismo sabe é vió que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, que los naturales, la mayor parte de ellos, estaban de guerra; y esto responde á la pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, que fué público y notorio que eran muchas las personas que el dicho Pero Sancho tenía convocadas para el dicho levantamiento; é que, si de todas se hubiera de hacer justicia, fuera muy gran crueldad y la tierra se despoblara, por haber tan poca gente, como en aquel tiempo había en esta gobernación, y subcediera un grande escándalo; é como el dicho Francisco de Villagra, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, perdonó á los demás, se apaciguó y aseogó todo y de allí adelante entendían en defender la tierra y que no se alzasen los naturales, y nunca hubo más motines; y esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes desta, con el castigo del dicho Pero Sancho y perdón de los demás, luego toda la tierra é provincia se aseogó y apaciguó y no hubo más motines ni divisiones, lo cual, si el dicho Pero Sancho viviera, cree este testigo y le parece que nunca hubiera paz en esta tierra, porque siempre pretendió á la gobernación della, porque este testigo vió que la mayor parte del tiempo estaba preso por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque siempre se recelaba y recataba de él; y esto sabe de esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el marqués don Francisco Pizarro envió con sus poderes bastantes al dicho don Pedro de Valdivia á poblar é conquistar y allanar estas provincias de Chile, este testigo vino por su maestro de campo, y habiendo llegado el dicho don Pedro de Valdivia con obra de veinte soldados, poco más ó menos, al valle de Tarapacá, que es en fin de los términos de la ciudad de Arequipa, mandó á este testigo que fuese al Collao á recoger gente y comidas para la jornada, y á la vuelta que este testigo volvió al dicho valle de Tarapacá, el dicho don Pedro de Valdivia estaba esperando á este testigo, y vino este testigo sin gente

alguna, porque no halló ninguno que quisiese venir de su voluntad y vió allí al dicho Francisco de Villagra y á ochenta hombres, poco más ó menos, que habían venido á juntarse con el dicho don Pedro de Valdivia desde el valle de Tarija; é que este testigo oyó decir allí que el dicho Francisco de Villagra había traído muchos caballeros y soldados y amigos suyos para que sirviesen y ayudasen al dicho don Pedro de Valdivia á efectuar la dicha jornada é conquista desta tierra, é que el dicho don Pedro de Valdivia le había recibido muy bien y le había agradecido mucho el socorro de gente que le había traído, porque si él no viniera con la dicha gente, no podía el dicho don Pedro de Valdivia hacer la dicha jornada ni conquistar esta tierra, por tener muy poca gente, porque, como dicho tiene, al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia llegó al dicho valle de Tarapacá, no traía más de treinta soldados, poco más ó menos, é con la gente que trajo el dicho Francisco de Villagra é otros que vinieron del dicho valle de Tarija, se le juntaron al dicho don Pedro de Valdivia más de cient hombres, con los cuales pudo emprender la dicha jornada; é que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué mucha parte para que se pudiese efectuar la dicha jornada; é que cree y tiene por cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no viniera con la gente que trajo consigo al real del dicho don Pedro de Valdivia y otros que vinieron del dicho valle de Tarija viéndole venir al dicho Francisco de Villagra y á los demás que consigo traía, era imposible hacer la dicha jornada el dicho don Pedro de Valdivia ni entrar en este reino, por lo que dicho tiene; é que esto sabe desta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá los diez y seis años que la pregunta dice, poco más ó menos, que, habiendo llegado el dicho don Pedro de Valdivia á esta ciudad de Santiago con su gente, dijo á este testigo que pues había ciudad poblada, que no había necesidad de que hubiese maestré de campo y que dejase el cargo que dello tenía, y este testigo lo hizo así; é de ahí á ciertos días, para allanar é pacificar los naturales é para ir á la conquista é población de las ciudades que están desde esta ciudad de Santiago para arriba, viendo el valor é prudencia del dicho mariscal Francisco de Villagra, le dió el dicho cargo de maestré de campo, con el cual dicho cargo sirvió mucho é muy bien á S. M. en la conquista, sustentación é población de este reino, donde el dicho don Pedro de Valdivia é

Francisco de Villagra poblaron seis ciudades, de donde se ha sacado y sacará mucho fruto en servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., y se aumentará su patrimonio real, siendo Dios servido; y que lo demás que la pregunta dice es público y notorio en todo este reino y es la verdad, pero que este testigo no se halló en esta ciudad de Santiago al tiempo que los indios se rebelaron y vinieron sobre ella, porque estaba diez y seis leguas de esta ciudad, y á la vuelta que volvió á ella supo ser verdad lo que la pregunta dice, y oyó decir á todos los españoles que en esta ciudad había que el dicho mariscal Francisco de Villagra había mostrado mucho ánimo é valor en animar la gente, y que él por su persona había peleado como buen caballero é valeroso capitán, hasta que se ganó la victoria y los naturales fué Dios servido que fuesen desbaratados é vencidos; y esto sabe de esta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que en la conquista, población é pacificación destas provincias de Chile se pasaron muy grandes y excesivos trabajos, como la pregunta dice, así de hambre como en la guerra é pacificación de los naturales y por andar los hombres vestidos de pellejos el que los podía hacer, porque en todo el tiempo que la pregunta dice no vino navío á este reino y se pasaron los trabajos que dicho tiene, porque en tres años, poco más ó menos, no quisieron sembrar los indios, creyendo que por ello dejarían los españoles la tierra, por donde les fué forzado sembrar por sus propias manos lo que habían de comer y arar con sus caballos, lo cual fué un muy grande y excesivo trabajo; en lo cual este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra animaba y esforzaba á todos, poniéndoles por delante el gran servicio que se hacía á Dios, nuestro señor, y á S. M. de que esta tierra se sustentase en su servicio; y que, á su parecer de este testigo, fué gran parte el dicho Francisco de Villagra para sustentar este reino, porque los tenía á todos por amigos é con sus buenas palabras é condiciones los animaba y esforzaba; y esto sabe desta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y con el dicho Francisco de Villagra, que á la sazón era su maestre de campo, y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió deste reino para ir al Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de capitán general al dicho Francisco de Villagra, como la pregunta dice, vino nueva á esta ciudad de Santiago que los indios de la ciudad de la Serena se habían rebelado é destruido la dicha ciudad é muerto todos los vecinos y españoles que en ella había, excepto un vecino que había acertado á estar fuera de la dicha ciudad, en los términos de ella, y otros dos españoles que se habían escapado huyendo; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó luego apercibir la gente que en esta ciudad había para ir á castigar los dichos indios rebelados y á reedificar la dicha ciudad de la Serena, y envió luego por la mar ciertos arcabuceros con el capitán Esteban de Sosa y el capitán Maldonado, y el dicho mariscal Francisco de Villagra fué por tierra con otra cierta gente de guerra y de á caballo para el dicho efecto; y esto sabe desta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir á los que fueron á la reedificación de la dicha ciudad de la Serena y castigo de los indios de ella con el dicho mariscal Francisco de Villagra cómo con su ida había apaciguado y allanado á los naturales de la dicha ciudad de la Serena, con mucha cordura, y habiendo con ellos muchos rencuentros é desbaratándoles algunos pasos fuertes, como la pregunta dice, y haciéndoles el menos daño que podía, en lo cual habían pasado muchos trabajos de hambre é frío; é que, andando el dicho Francisco de Villagra en la dicha pacificación y habiendo venido á reedificar la dicha ciudad de la Serena, había sabido cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia era vuelto por gobernador deste reino, é que luego, dejando recaudo de gente para reedificar la dicha ciudad, había venido á besar las manos al dicho gobernador é darle cuenta de la tierra, y este testigo le vió venir; y esto sabe desta pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, le vió venir á dicho mariscal Francisco de Villagra con mucha gente muy lucida de armas y aderezos de sus personas, é mucha cantidad de cabalgaduras de caballos é yeguas é ganado, con lo cual se ennoblecíó mucho este

reino y se ha sustentado la tierra, porque al tiempo que vino el dicho mariscal Francisco de Villagra con el dicho socorro había poca gente y caballos para la conquista y pacificación é población de las ciudades de arriba, y con su venida y gente y caballos y armas se poblaron; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, supo cómo el dicho Francisco de Villagra había mandado á todos los vecinos que dotrinasen á sus indios, y á los soldados que tenían algunos indios de servicio lo mismo; é vió cómo el dicho Pero Hernández que la pregunta dice, fué por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra al dicho valle de Anconcagua y Quillota á enseñar la doctrina cristiana á los hijos de los caciques y á los demás indios, y este testigo fué después al dicho valle y residió allí cuatro meses, donde vió enseñar la doctrina cristiana á los dichos indios el dicho Pero Hernández, el cual hizo gran fruto, y se tornaron cristianos muchos indios y se bautizaron; y esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra diez y ocho años, poco más ó menos, y siempre después acá le ha visto hacer obra de buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y muy caritativo con las personas que tienen necesidad; é ansimismo sabe é ha visto este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha sido muy leal servidor de S. M. y muy humilde y obediente á sus mandamientos y á su gobernador é superiores, no absoluto ni disoluto, con cargos de justicia ni sin ellos, sinó muy templado é recto juez, é tal persona que este testigo no ha visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia más recto ni más justo que él es y ha sido después que este testigo le conoce; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho mariscal Francisco de Villagra, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimientos ni en tierras pobladas, á nadie haya hecho fuerza en su persona ni en hacienda, lo cual es pública voz é fama entre todas las personas que le conocen como este testigo; y esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que este testigo ha andado en este reino en muchas conquistas de indios con el dicho mariscal Francisco de Villagra y en pacificallos, y siempre le ha visto ser muy

moderado, haciendo con ellos todos los cumplimientos y diligencias posibles, como la pregunta dice, y no ha visto ni oído decir que el dicho mariscal haya castigado ni muerto indios por sacalles tributos, ni porque le diesen, ni porque le descubriesen secreto de minas ni de algún tesoro, ni por quitalles su hacienda, ni porque ellos la diesen de su voluntad; y que todas las veces que este testigo ha andado con el dicho Francisco de Villagra en las conquistas, vió que no consentía que se matasen los indios que se prendían, antes los enviaba por mensajeros á los demás que estaban de guerra para que viniesen de paz, como la pregunta dice; y esto responde á ella.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Pedro Gómez.*

El dicho Francisco Rubio, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de veinte años á esta parte, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, é que tiene noticia de lo demás en la pregunta contenido.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, salido el dicho don Pedro de Valdivia de esta ciudad de Santiago é ido á se embarcar al puerto de ella para ir á los reinos del Perú á servir á Su Majestad y dar socorro contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente general de toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando recibido en esta dicha ciudad de Santiago por tal y administrando justicia, el dicho Pero Sancho de Hoz y el dicho Romero en su nombre comenzaron á convocar gente, enviando á hablar con el dicho Romero, en especial á Rodri-



go de Araya, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, que á la sazón era alcalde ordinario en ella, diciendo que pues era alcalde ordinario, que si viese una provisión de Su Majestad, si la obedecería, y que el dicho Rodrigo de Araya, no sabiendo lo que podía ser, le respondió que sí, lo cual sabe porque este testigo le vió estar hablando al dicho Romero con el dicho Rodrigo de Araya dos ó tres horas antes que prendiesen al dicho Pero Sancho de Hoz, y que luego que prendieron al dicho Pero Sancho oyó decir este testigo en la plaza de esta ciudad á junta de gente, como el dicho Romero había ido hablar al dicho Rodrigo de Araya para lo que tiene dicho; é que á la sazón que esto pasó oyó decir este testigo por muy público y notorio que el dicho Pero Sancho había enviado á hablar á otras muchas personas con el dicho Romero para matar al dicho Francisco de Villagra y á Pedro de Villagra y á Juan Fernández Alderete y á Francisco de Aguirre para alzarse con la tierra, dándoles á entender que él era gobernador desta tierra por provisión de Su Majestad; y esto sabe desta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia se embarcó en el puerto de Valparaíso, términos de esta ciudad de Santiago, para ir al Perú al dicho socorro, vió este testigo que el dicho gobernador tomó cierta cantidad de pesos de oro que muchas personas tenían embarcado en un navío para ir al Perú y los dejó en la playa, y aunque el dicho don Pedro de Valdivia mandó al dicho Francisco de Villagra lo pagase del oro que sacasen sus cuadrillas, todavía quedaron muy quejosos y desabridos; y reconociendo este tiempo, le parece á este testigo que el dicho Pero Sancho intentó de quererse levantar con este reino é matar al dicho Francisco de Villagra y á las demás personas que dicho tiene; y esto responde á esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la plaza pública de esta ciudad de Santiago con la vara de justicia en las manos, apellidando «aquí del Rey», y estando con él el dicho padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, y otras muchas personas con armas, llegó este testigo al alboroto que había, donde oyó tratar á todos los que estaban presentes con el dicho Francisco de Villagra que si no fuera por el dicho padre Lobo, que había ido á avisar al dicho Francisco de Villagra, que el dicho Pero Sancho le matara y

alzara con la tierra y efetuara su mal propósito, porque estando el dicho Francisco de Villagra durmiendo en la siesta le había ido á avisar el dicho padre Lobo; y estando tratando desto vió este testigo traer preso al dicho Pero Sancho, que lo traía el alguacil mayor que á la sazón había en esta ciudad, que era Juan Gómez, vecino que agora es de la Concepción, y otras personas que con él venían, y le llevaron preso á las casas de Francisco de Aguirre, donde este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra le mostró al dicho Pero Sancho la carta que la pregunta dice, y le dijo: «señor Pero Sancho: esta carta es vuestra y esta firma?» y el dicho Pero Sancho le respondió que sí, y el dicho Francisco de Villagra mandó luego que le cortasen la cabeza antes que se juntasen los que tenía convocados, porque este testigo vió que se juntaron gente con armas secretas, é por lo que después se supo eran algunos dellos de los convocados del dicho Pero Sancho, y el dicho Pero Sancho de Hoz dijo en esto al dicho Francisco de Villagra: «señor general, vuestra merced es bueno y caballero, por amor de Dios no me mate y écheme en una isla desierta;» é que este testigo vió ansimismo leer la carta que el dicho Pero Sancho le había escrito al dicho Hernán Rodríguez de Monroy para que le diese favor é ayuda para hacer el dicho alzamiento, convocándole y ofreciéndole que le haría su capitán, y otras cosas que en la dicha carta decía, que este testigo no se acuerda bien por haber tanto tiempo; y esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que al tiempo que el dicho alguacil mayor trajo preso al dicho Pero Sancho, vió este testigo la vara de justicia que la pregunta dice, que sería de dos palmos, poco más ó menos, que el dicho alguacil mayor la traía en las manos, el cual decía que al tiempo que fué á prender al dicho Pero Sancho le había hallado haciendo la dicha vara para salir luego con ella; y por haber hallado por cierto el dicho Francisco de Villagra el dicho levantamiento y muertes que quería hacer el dicho Pero Sancho, mandó hacer con brevedad justicia dél, porque no se revolviese la tierra, y al dicho Romero le tuvo preso aquella noche, y el dicho Francisco de Villagra le tomó su confesión, y por haberle hallado culpado, le mandó ahorcar otro día por la mañana; é que fué público y notorio que el dicho Romero condenó en su confesión á muchas personas que tenía convocadas, que decían

que eran más de treinta hombres, y este testigo le veló aquella noche con dos ó tres arcabuceros, por mandado del dicho Francisco de Villagra; é preguntando este testigo al dicho Romero aquella noche, estándole velando, que qué le había movido á andar en aquellas cosas, convocando gentes de parte del dicho Pero Sancho, le respondió que no se levantaba la mosca sin alas; é tornándole este testigo á preguntar que qué alas podía él tener, le respondió que tenía favor de gente para lo que quería hacer; y otro día por la mañana, al tiempo que le llevaron á la picota para ahorcarle, estando ya en la escalera, que se la querían quitar, le dijo Luis de Cartagena, vecino que al presente es de la ciudad de la Serena, que á la sazón era escribano de esta ciudad, estando este testigo presente: «señor Romero, mira en el paso en que estáis; cata que dejáis á muchos condenados en vuestra confesión; mira si es así;» y el dicho Romero le respondió que para el paso en que estaba, que lo que había confesado era la verdad, y que así le quitaron la escalera y quedó ahorcado; y esto sabe de esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, y que este testigo vió que con el castigo del dicho Pero Sancho é perdón de los demás se apaciguó luego la ciudad; y ansimismo vió que el dicho mariscal puso guarda en su persona por la necesidad que de ella tenía, por ser, como dicho tiene, muchos los que el dicho Pero Sancho tenía convocados; y esto sabe desta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo justicia del dicho Pero Sancho, no había en todo este reino letrado ni procurador ni hombre que supiese cosa de judicatura, por ser la tierra tan nueva, porque no había más ciudades pobladas que esta de Santiago y la de la Serena, y todas las cosas de judicatura y justicia se determinaban por los alcaldes ordinarios y teniente de gobernador, como les parecía é Dios les daba á entender; y ansimismo sabe é vió este testigo que todos los naturales estaban de guerra y no servían, si no fuese algunos que estaban cerca desta ciudad, á tres ó cuatro leguas de ella, porque de ahí á ciertos días se rebelaron los indios de la Serena é mataron á todos los vecinos é moradores de ella, que no escaparon mas de tres españoles; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene,

era público y notorio que eran muchas las personas culpadas en el dicho motín y levantamiento que quería hacer el dicho Pero Sancho de Hoz, y si de todas se hubiera hecho justicia, fuera gran crueldad y se despoblara la ciudad, por haber tan poca gente como en aquel tiempo había en ella, y los indios vinieran luego sobre ella y acabaran de matar á todos los cristianos; y como el dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, perdonó á los demás, luego se apaciguó todo y vinieron algunos que se habían ido huyendo de la ciudad, que fué público que eran de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados, y en sabiendo que el dicho Francisco de Villagra los había perdonado, se vinieron todos á esta ciudad; y ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra, después de haber hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, mandó juntar la gente en su casa y les hizo una plática, diciéndoles que lo pasado fuese pasado, y que les perdonaba, é de ahí adelante entendiesen en servir á Dios y á Su Majestad, y otras palabras de mucho amor, que este testigo no se acuerda al presente; y ansimismo vió este testigo que, yendo el dicho general Francisco de Villagra á la cárcel á tomar su confesión al dicho Romero, llegó á él un soldado que se decía Raudona y le dijo con soberbia: «señor general, basta lo que se ha hecho»; y el dicho Francisco de Villagra, porque no hubiese algún alboroto é viendo que iba allí mucha gente armada, que también el dicho Raudona llevaba vestida una cota, porque este testigo se la vió, le respondió con mucha cordura: «señor Raudona, hacerse ha todo lo que vuestra merced mandare»; y como el dicho mariscal Francisco de Villagra le respondió con tanta mansedumbre y cordura, no tornó á replicar más; y esto sabe desta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió este testigo que, hecha jussicia del dicho Pero Sancho, luego se apaciguó esta ciudad de Santiago, y que si el dicho Pero Sancho viviera, cree é tiene por cierto este testigo que nunca hubiera paz en esta tierra, porque siempre pretendió á gobernarla; y asimismo vió este testigo que en lo demás del tiempo estaba preso por mandado del dicho gobernador Valdivia, porque siempre se recelaba dél, y así no le dejaba traer armas ningunas; y esto sabe desta pregunta.

80.—A las ochenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que llegó Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad de Santia-

go, cuando vino de España, que había ido por su mujer, le oyó decir este testigo, estando hablando con algunas personas, que en las probanzas de sus servicios que llevó deste reino para presentar en el Consejo Real de Indias, que el mayor servicio que le dijeron los señores del dicho Consejo de Indias había hecho había sido haberse hallado con el dicho Francisco de Villagra y haber sido de los que le avisaron de lo que el dicho Pero Sancho quería hacer y haberle favorecido en su castigo; y esto sabe desta pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que, yendo el dicho mariscal Francisco de Villagra á la entrada de los Chunchos por teniente general de Pedro de Candia, á quien el marqués don Francisco Pizarro había dado la dicha entrada, por un camino que se dice Alalla, que es hacia los Andes, y viendo que no podía entrar por allí, se volvió á la provincia del Collao, para entrar por Carabaya, porque las guías decían que por allí era mejor camino; y habiendo llegado á un pueblo de indios de un vecino del Cuzco, asentó allí su real, y estando allí con su gente, recibió una carta de Hernando Pizarro, por la cual le enviaba á mandar que estuviese allí hasta que él le mandase otra cosa, porque le habían dicho que quería ir al Cuzco á sacar al adelantado don Diego de Almagro, que á la sazón tenía preso el dicho Hernando Pizarro, y el dicho Francisco de Villagra, en leyendo la dicha carta, dijo que aquello era maldad y testimonio que le habían levantado y que él solo quería ir á dar cuenta al marqués don Francisco Pizarro ó á la persona que tuviese su poder y hacelle relación de cómo había vuelto allí, por no haber hallado camino para entrar por Carabaya y porque no se pensase otra cosa; y dejando mandado á su gente que se estuviesen quietos y pacíficos en aquel pueblo de indios é que no se saliesen de allí hasta qué volviese, fué el dicho Francisco de Villagra con sólo dos ó tres hombres de á caballo para ir al Cuzco, donde el dicho Hernando Pizarro, é, yendo allá, topó en el camino al dicho Hernando Pizarro, cerca de la ciudad del Cuzco, con cincuenta hombres, que venía adonde el dicho Francisco de Villagra estaba; é topado con él, é conociendo su buen celo, le tornó á enviar para que tuviese á cargo la gente, porque este testigo le vió volver al dicho Francisco de Villagra, donde este testigo oyó decir á él y á los dos ó tres soldados que con él habían ido cómo habían topado en el camino al dicho Hernando Pizarro, que venía al real, y el dicho Fran-

Francisco de Villagra les contó así en su campo á sus capitanes y gente cómo había topado al dicho Hernando Pizarro en el camino con cincuenta hombres que consigo traía, y le dijeron todos que matase al dicho Hernando Pizarro, porque venía con alguna cautela y era un mal hombre y había muerto al adelantado don Diego de Almagro, sin tener culpa, pues lo podía muy bien hacer, que sería gobernador de la gobernación del dicho don Diego de Almagro; y el dicho Francisco de Villagra les respondió que él no pretendía otra cosa mas de servir á Dios y á S. M. y no alborotar sus reinos, é que no se lo dijese otra vez, porque al que se lo dijese le ahorcaría del primer árbol, é que si Hernando Pizarro había muerto á don Diego de Almagro, que el Rey lo castigaría; y esto sabe de esta pregunta.

91.—A las noventa é una preguntas, dijo: que, por lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, si el dicho mariscal Francisco de Villagra quisiera entonces mostrarse contra el dicho Hernando Pizarro é no poner su persona en tanto peligro, como la puso en ponerse en sus manos, lo pudiera muy bien hacer, así por ser muy amado é querido de todos, como por tener tan buena gente, como tenía, y porque todos le decían que no se fiase del dicho Hernando Pizarro, porque venía á prendelle con cautela, como después pareció ser verdad, porque, luego que vino el dicho Hernando Pizarro adonde el dicho Francisco de Villagra estaba con su gente, los prendió á él y á un capitán Mesa y á un Pedro de Candia, y al dicho capitán Mesa le ahorcó y á los dichos Pedro de Candia é Francisco de Villagra mandó que fuesen á dar cuenta al marqués don Francisco Pizarro, su hermano, que estaba en la ciudad del Cuzco, y el dicho Francisco de Villagra lo obedeció y cumplió con mucha humildad, y se fueron solos el y él dicho Pedro de Candia; y el dicho Hernando Pizarro, habiendo enviado á los dichos Francisco de Villagra é Pedro de Candia á se presentar ante el dicho marqués, por otra parte, dió su gente al capitán Pero Anzúlez para que con ella fuese al dicho descubrimiento; y los dichos Francisco de Villagra y Pedro de Candia, habiéndose presentado ante el dicho marqués don Francisco Pizarro y conociendo el dicho Marqués su buen celo y deseo que tenían de servir á S. M., los tornó de nuevo á enviar para que tuviesen á cargo la dicha gente é hiciesen su entrada en servicio de Su Majestad, y ellos lo hicieron así y vinieron con obra de ochenta hombres que habían recogido por el camino y se juntaron con el dicho real

junto á Carabaya, que volvían de la dicha entrada de los Chunchos perdidos con el dicho capitán Peranzúlez; lo cual sabe porque este testigo fué á la dicha entrada con el dicho capitán Pero Anzúlez y lo vió ser así; y esto sabe de esta pregunta.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y esto responde á la pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que en la conquista é descubrimiento, pacificación é población de este reino se pasaron muy grandes y excesivos trabajos, así de hambre como en la guerra, y por andar los hombres desnudos vestidos de pellejos los que los podían haber, porque, en todo el tiempo que la pregunta dice, no vino navío á este reino y se pasó la hambre que dicho tiene, porque en tres años, poco más ó menos, no quisieron sembrar los naturales, creyendo que por ello dejarían los cristianos la tierra, por donde les fué forzado sembrar por sus propias manos lo que habían de comer y arar con sus caballos, que fué un grande y excesivo trabajo, en lo cual este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra animaba y esforzaba á todos, poniéndoles por delante el gran servicio que se hacía á Dios, nuestro señor, y á S. M. de que esta tierra se sustentase en su servicio; y que, á lo que este testigo vió y le parece, fué gran parte el dicho Francisco de Villagra para sustentar este reino, así por ser maestro de campo del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, como por tener muchos amigos, y con sus buenas palabras é condición los animaba y esforzaba á todos; y esto responde á la pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que por los grandes y excesivos trabajos que, como dicho tiene, se pasaron, andaban muchos soldados descontentos y en corrillos, aconsejándose unos á otros é queriéndose amotinar é irse de este reino por no lo poder ya sufrir; é luego que llegaba á la noticia del dicho Francisco de Villagra cualquier cosa destas, lo apaciguaba y los halagaba con su buena condición; y que, á lo que este testigo vió y entendió, fué muy gran parte el dicho Francisco de Villagra para sustentar este reino en servicio de Dios y de S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago por teniente general del dicho gobernador don Pedro de Valdivia al tiempo que el dicho gobernador fué á las provincias del Perú á dar so-

corro al dicho presidente Gasca contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, fué el primer hombre que mandó poner doctrina á los indios naturales, y así vió este testigo que mandó á todos los vecinos y soldados que algunos indios que de servicio tenían que los mandasen doctrinar en las cosas de nuestra santa fé católica; é por no haber en todo este reino mas de dos clérigos, mandó al dicho Pero Hernández que la pregunta dice que mostraba á leer los mochachos, fuese al valle de Anconeagua y Quillota y enseñase la doctrina cristiana á los hijos de los caciques é indios principales; y que así vió este testigo que el dicho Pero Hernández, por mandado del dicho general Francisco de Villagra, fué al dicho valle é residió allí mucho tiempo, en donde este testigo, yendo al dicho valle, vió enseñar á los hijos de los caciques é indios principales, donde hizo mucho fruto, mediante Dios, nuestro señor, y se tornaron cristianos y se bautizaron muchos de ellos; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que habrá veinte años, poco más ó menos, que, como dicho tiene, que este testigo conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra y siempre le ha visto ser tal persona como la pregunta declara; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho mariscal Francisco de Villagra, con cargo de justicia ni sin él, á nadie haya fecho fuerza ni agravio en su persona ni hacienda, en tierra poblada ni en descubrimiento é conquistas de Indias, antes le ha visto este testigo ser siempre muy caritativo con las personas que han tenido necesidad y les ha dado y socorrido de su hacienda, y le ha visto hacer cosas de muy buen cristiano, muy celoso del servicio de Dios, nuestro señor, y de su rey, y que siempre que ha sido justicia le ha visto ser muy recto juez y muy temeroso en sus cosas; y esto responde á esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo ha andado siempre en lo más del tiempo en la conquista é pacificación de este reino con el dicho Francisco de Villagra, é que nunca ha visto ni oído decir que capitán con tanta moderación tratase á los indios y llamase de paz como el dicho Francisco de Villagra, y le ha visto muchas veces en guazábaras y rencuentros á algunos indios heridos hacellos curar, y otros que venían de paz trataba muy bien y tenía mucho cuidado de ellos y no consentía que se les hiciese el menor enojo del mundo, y para traerlos de paz hacía todas las diligencias po-



sibles y ponía siempre gran recaudo para que no se les quemasen sus casas, y que, si algunos ha muerto, ha sido no pudiendo más é por traiciones ó muertes de españoles ó de yanaconas que hubiesen hecho; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra haya castigado ningún indio por sacalle tributo ni porque le descubriesen minas ni ningún tesoro, ni por otra cosa ninguna, y en todos los descubrimientos y conquistas que le ha visto hacer, á todos los indios que se prendían y tomaba les hacía muchos regalos y les mandaba dar de comer y los amonestaba y les hacía muy grandes parlamentos de muy vertuosas palabras, así de cosas de nuestra santa fe católica, como de otras cosas, y los enviaba por mensajeros á los demás indios de guerra; y esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratióse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Francisco Rubio.*

El dicho Juan Fernández, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provicias de Chile, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de treinta años, é que no es ni fué pariente de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, y que vido que, estando este testigo en el real del dicho mariscal, en fin de los términos de la villa de Plata con el capitán Gabriel de Villagra, que era su maestro de campo, en el valle de Sucocha, en unos indios de Hernando Pizarro, vino el dicho mariscal con otra cierta gente que había hecho en el asiento de Potosí y juntamente con él vinieron el alguacil y escribano que

la pregunta dice, que decían que venían por mandado del Licenciado Esquibel, corregidor de la villa de Plata, á volver las piezas de indios é indias que traían los soldados contra su voluntad, y el dicho mariscal le tomó de la mano al dicho alguacil y le hizo buscar todos los toldos y rancherías de los soldados, andando él con él para que ninguno se le desvergonzase, y puso á los dichos indios en su libertad para que los que quisiesen se volviesen á sus tierras, y así le hizo entregar todos los que se quisieron volver, y se volvieron muchos, y á este testigo le quitó dos piezas de indios, y el dicho alguacil y escribano se volvieron con ellos, sin que nadie les hiciese fuerza ni desaguizado ni desacato alguno, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto responde á esta pregunta.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo vino en la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, y que vido que teniendo el dicho mariscal asentado su real más de treinta leguas de donde estaba asentado el pueblo de Tucumán, vino á él el dicho Juan Núñez de Prado á media noche, estando durmiendo salvos y seguros, con mucha gente de á caballo, con sus lanzas y arcabuces en los arzones de las sillas de sus caballos, apellidando: «viva el Rey é Juan Núñez de Prado, é mueran traidores;» y el primero con quien encontraron fué este testigo, porque estaba al cabo del real, y le dieron una lanzada en los pechos, de la cual no le hirieron, porque tenía puesta una cota, y le dieron otra lanzada en la cara, que le partieron la ceja y llegaron hasta el carrillo, de que tiene señal; y ansimismo vió este testigo que le mataron allí al dicho Francisco de Villagra un hombre que se decía Bruselas y le hirieron otros muchos, y lo vió ser é pasar de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á ella.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que mientras estaba combatiendo el dicho Juan Núñez de Prado al dicho mariscal, algunos soldados del dicho Juan Núñez y los yanacunas que traía robaron á la gente del dicho mariscal mucha parte de lo que tenían de caballos é sillas y frazadas é las armas que podían haber y otras cosas, y á este testigo le llevaron un caballo con su silla é freno y una lanza, y después le volvieron en el pueblo de Tucumán en cerro, sin silla ni freno, é todo lo demás lo perdió, que no se lo volvieron; y después

vió este testigo que se retiraron aquella misma noche con todo lo que llevaron robado, viendo que el dicho mariscal estaba allí é que tenía mucha gente; y otro día por la mañana fué el dicho mariscal con algunos soldados tras el dicho Juan Núñez para pedirle lo que llevaba robado, y fué hasta el pueblo de Tucumán; y esto sabe desta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra pasó la cordillera nevada para venir á estas provincias de Chile y sucedió la tempestad que la pregunta dice, que fué de viento fregedísimo y neblina, por cuya causa murieron algunos indios, y este testigo se halló presente con el capitán Grabiél de Villagra, que era maestre de campo del dicho mariscal, y que vió que el dicho mariscal no se halló presente, porque estaba muy adelante con cient hombres de á caballo, poco más ó menos, que había ido á descubrir caminos por donde pasase la gente, como la pregunta dice; y que le parece á este testigo que si el dicho mariscal se hallara presente, no hiciera tanto daño la dicha tempestad, porque con su buena industria y saber pusiera remedio en ello, pero que esto no fué en manos de la gente para podello remediar, porque fué caso fortuito y sin pensar, porque el día amaneció muy claro, é yendo caminando subcedió la dicha tempestad, que vino repentinamente; y esto sabe desta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la dicha cordillera, estando presente ni ausente el dicho mariscal, nunca más subcedió tempestad ninguna, mas de la que tiene dicha en la pregunta antes de ésta, é que si alguna tempestad subcediera, este testigo lo viera é supiera ó hubiera oído decir, por ir siempre en la dicha jornada, y no pudiera ser menos, y por la buena orden del dicho mariscal y porque aguardó á que hiciese buen tiempo para pasar la dicha cordillera y porque siempre se adelantaba á proveer de comida á su real, la pasó sin riesgo de la gente, sinó fué un negro del dicho Grabiél de Villagra que murió de enfermedad; é que es público y notorio en todo este reino que al tiempo que pasó don Diego de Almagro por la dicha cordillera por donde pasó el dicho mariscal se le murió mucha gente; y esto sabe de esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada y que vido que en toda ella, que

duró dos años, poco más menos, desde que salieron de Potosí hasta que entraron en esta tierra, siempre llevó el dicho mariscal su campo muy bien doctrinado é con muy buena orden, y fué tan querido y y amado de todos y tan respetado, que nunca le hubo escándalo ni motín alguno, sinó toda conformidad y concordia, que es cosa pocas veces vista en semejantes jornadas é tan largas, é pacificó muchos indios, que venían á servir á los españoles y les daban de lo que tenían, é conquistó muchas y diversas naciones de lenguas; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho Juan Bautista de Garibaldo, genovés, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de doce años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, é que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y siete años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago sustentándola en justicia é paz, tuvo nueva por cartas que le escribieron el señor Visorrey del Perú y el señor don García de Mendoza del proveimiento que el señor Visorrey había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador desta tierra; lo cual sabe porque este testigo vió las dichas cartas, y el dicho mariscal mostró mucho regocijo con las dichas cartas é proveimiento, y luego, en cumplimiento de lo que por ellas se le mandaba, mandó á todos los vecinos desta ciudad de Santiago que hiciesen muchas sementeras y comidas y aderezasen los caminos y tambos reales para la venida del dicho señor gobernador don

García de Mendoza; y dejando todo así proveído, por tener nueva que las ciudades de arriba estaban en muy gran necesidad por falta de gente é por alborotos que en ella había habido, juntó todos los más amigos suyos que pudo, que serían los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, porque, por estar muy gastado, no pudo socorrer á más, y con ellos se fué á la ciudad Imperial al socorro de ella, y este testigo fué con él; y que sabe é vió este testigo que para aderezar esta gente de armas y caballos y ropa y herraje lo anduvo buscando el dicho mariscal entre sus amigos; y esto sabe desta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra é todos los que con él iban fueron á gran riesgo de las vidas por las muchas é grandes juntas que en el camino hubo de los naturales rebelados é por haber pasado por toda la tierra de guerra desde que salió de los términos de esta ciudad de Santiago hasta que llegó á la Imperial, y con su buena industria y maña, caminando á gran diligencia y caminando y madrugando antes que amaneciese y desmintiéndoles los caminos y juntas que había de los dichos indios, llegó á la dicha ciudad Imperial, donde con su llegada aseguró la dicha ciudad y su provincia; y esto sabe desta pregunta; lo cual sabe porque este testigo fué á la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra é lo vió ser é pasar así.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal, después de llegado á la dicha ciudad Imperial, hizo mensajeros á la ciudad de Valdivia y á la Villarrica, que decían que los inviaban para hacelles saber el proveimiento del señor don García de Mendoza de gobernador desta tierra é que le recibiesen por tal; é que ansimismo vió este testigo que le recibieron en la dicha ciudad Imperial y pusieron luego teniente en su nombre, y el dicho mariscal hizo hacer muchos regocijos por su recibimiento; y dejando todo así aderezado y la dicha ciudad fortalecida de todo lo necesario para su defensa, se volvió para esta ciudad de Santiago y este testigo vino con él; y viniendo el dicho mariscal caminando por los términos de la ciudad de la Concepción, supo cómo el dicho Lautaro andaba en los términos desta ciudad de Santiago haciendo mucho daño en la tierra y alterando todos los indios que servían, y, sabido por el dicho mariscal, se dió muy gran priesa á caminar para venir á donde el dicho Lautaro andaba, y habiendo llegado cerca de donde el dicho Lautaro estaba, supo

cómo Juan Godínez, vecino de esta ciudad, iba con ciertos soldados para la resistencia del dicho Lautaro, y el dicho mariscal le hizo mensajero para que se viniese á juntar con él, y así se juntaron aquella misma noche, donde el dicho mariscal ordenó que á media noche saliesen y fuesen á dar en el dicho Lautaro, que estaba cuatro leguas de allí, poco más ó menos, en un fuerte; y así fueron, y al alba dieron en él, donde lo mataron á él y á otros muchos capitanes suyos, lo cual se hizo por la buena orden del dicho mariscal; y en este rencuentro mataron los indios un deudo del dicho mariscal, que se decía Juan de Villagra, é hirieron á otros muchos españoles; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta; y esto responde á ella.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y vió este testigo que con la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente y de algunos indios principales que en el dicho rencuentro se mataron, hizo el dicho mariscal muy gran provecho á esta tierra, por ser el dicho Lautaro un indio muy belicoso y de grandes ardidés de guerra y el que alteraba toda la tierra y en quien los indios decían que tenían toda su esperanza, porque decía que los había de libertar, y con su muerte luego se apaciguó toda la comarca; é que es público é notorio que el dicho Lautaro se halló presente en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y fué uno de los principales en su muerte, porque había sido [su] yanacona y caballero; y este testigo [dice que] fué público y notorio que daba aviso á los indios cómo habían de pelear, y en esto el dicho mariscal hizo señalado servicio á S. M., porque si el dicho Lautaro viviera, nunca hubiera paz en la tierra entre los naturales, por ser el dicho Lautaro capitán general de los dichos indios y á quien ellos obedecían y le tenían gran temor por las grandes crueldades é muertes que hacía en los indios que no querían ser de su opinión, lo cual era público y notorio en todo este reino; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de este reino de Chile para ir al Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, como es público y notorio que se juntó con el dicho presidente Gasca, y estando el dicho mariscal por su teniente general en toda esta gobernación y administrando justicia en esta ciudad de Santiago, vino nueva cómo los indios

de la ciudad de la Serena y sus términos se habían rebelado y asolado la dicha ciudad y muerto todos los vecinos é cristianos que en ella había, excepto dos españoles que se habían escapado della é un vecino della que se dice Pedro Cisternas, que estaba fuera de la dicha ciudad; y sabido por el dicho mariscal, dejando recaudo de gente para la defensa desta dicha ciudad de Santiago, fué luego á reedificar la de la Serena y á castigar los indios rebelados con sesenta hombres, poco más ó menos, y los treinta, que eran arcabuceros, los envió por la mar y con otros treinta de á caballo fué el dicho mariscal por tierra, y este testigo fué con él; y esto sabe desta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo fué la dicha jornada con el dicho mariscal, y que vió que con su mucha cordura y buena orden que dió en todo, apaciguó y allanó los naturales de la comarca de la dicha ciudad de la Serena, habiendo con ellos muchos rencuentros y desbaratándoles algunos pasos fuertes, y teniendo, como dicho tiene, la dicha comarca asentada y asegurada y que los indios servían, y habiendo pasado en esta jornada é pacificación muy grandes y excesivos trabajos, ansí de hambre como de frío, en pasar desiertos y despoblados inabitables, y habiendo venido á reedificar la dicha ciudad de la Serena, supo cómo el dicho don Pedro de Valdivia era venido á esta gobernación por gobernador de ella, é que había pasado adelante por la mar á esta ciudad de Santiago; y luego, dejando recaudo para la reedificación de la dicha ciudad de la Serena y dejando allí con toda la gente al capitán Diego Maldonado, se vino el dicho mariscal con solos sus criados en busca del dicho gobernador y á entregarle la tierra; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; é no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho Bernardino de Mella, vecino de la ciudad de la Concepción, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á los contenidos en la pregunta é á cada uno de ellos de muchos años á esta parte,

y que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se des poblaron en estas dichas provincias.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como ella se contiene, porque al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á Tucapel y Arauco, adonde la pregunta dice, estaba este testigo en los indios de su encomienda cuando el dicho gobernador pasó adonde le dieron los naturales la batalla y le mataron á él y á todos los que con él iban, como la pregunta dice; y esto responde á ella.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia quiso ir á las provincias donde murió, vió este testigo partir al dicho mariscal Francisco de Villagra de la Concepción para repartir los repartimientos que estaban vacos en la ciudad de Valdivia y á poblar una ciudad en el Lago y repartir los indios allí comarcanos á los españoles que consigo llevaba; y esto lo oyó decir este testigo á muchas personas públicamente y al dicho gobernador Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo, al tiempo que murió el gobernador don Pedro de Valdivia, estaba en la ciudad de la Concepción, adonde oyó decir públicamente que los vecinos de las ciudades de arriba habían enviado á llamar al dicho mariscal Francisco de Villagra para que los socorriese y ayudase con la gente que tenía é con su persona para que los naturales no fuesen parte para hacelles daño, como se esperaba cada día; y esto sabe desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces oyó decir á muchas personas, y, á lo que se quiere acordar, lo oyó decir al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que después de sus días dejaba al dicho Francisco de Villagra que gobernase esta tierra y gratificase á los que en ella habían servido, pues él los conocía muy bien, é que si procurador de la Concepción hizo probanza en nombre del Cabildo de ella, que ante escribano estará, y que á ella se remite; y esto responde á la pregunta.



7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra de las ciudades de arriba á la ciudad de la Concepción al tiempo que la dicha pregunta dice; y que en cuanto á los requerimientos que sobre le recibir ó no se hicieron, que se remite este testigo á los autos que sobre ello pasaron, porque este testigo á ninguna cosa de ello se halló presente; é que esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió llegar al dicho mariscal Francisco de Villagra á la ciudad de la Concepción, y que cree é tiene por cierto que, como traía poca gente, correría riesgo en el camino si los naturales dieran en él; y que esto responde á la pregunta.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á la ciudad de la Concepción, este testigo estaba en ella y vió que, así los vecinos como estantes y habitantes, se holgaron con su venida, y así lo oyó decir este testigo á los del Cabildo de la dicha ciudad cómo le habían recibido por su capitán é justicia mayor; y que esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces oyó decir este testigo en la dicha ciudad de la Concepción á muchas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, y al mesmo mariscal Francisco de Villagra cómo había enviado muchas y diversas veces mensajeros á los indios de Arauco, é que no aprovechaba nada ni pensaban venir de paz, sinó antes decían que habían de matar á todos los demás españoles que había en la tierra; é que esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que este testigo sabe, porque lo vido y se halló presente, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la sustentación de la ciudad de la Concepción y fortaleciéndola de lo necesario, audaban los indios alzados sobre los términos de la dicha ciudad, destruyendo é matando, así los ganados como anacanas y servicio que allí estaban, y alzando algunos indios que allí servían que había comarcanos, poniéndoles para ello muchos temores porque no sirviesen á los cristianos, todo lo cual fué público é notorio entre todas las personas que al presente en aquella ciudad residían; y esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente cuando el dicho mariscal despachó el navío en la pregunta contenido y al dicho Gaspar Orense en él, para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, antes que despachase al dicho Gaspar Orense á España, envió por mensajeros desde la dicha ciudad de la Concepción al capitán Diego Maldonado y á Juan Gómez á esta dicha ciudad de Santiago á la Justicia è Cabildo de ella para el efecto y de la manera que la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, habiendo enviado los dichos mensajeros el dicho mariscal, vió este testigo que fueron de esta ciudad de Santiago á la dicha ciudad de la Concepción hasta siete ú ocho hombres, no le queriendo nombrar ni nombraban en esta dicha ciudad de Santiago por su capitán al dicho mariscal Francisco de Villagra; y viendo esto el dicho mariscal Francisco de Villagra, juntó toda la gente que en la dicha ciudad de la Concepción había y con los mejores y más bien armados salió á hacer la guerra á los indios de Arauco, como la pregunta lo dice, y con los arcabuces y tiros gruesos que pudo juntar, y que este testigo le vió salir así de la dicha ciudad para el castigo de los indios que así estaban rebelados; y esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en Arauco, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y vió y supo cómo todos los que en la dicha ciudad estaban tenían muy gran miedo y temor de ver venir desbaratado al dicho mariscal Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas que la pregunta dice, con mucho temor, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra muy mal herido, como la pregunta lo dice, y vió salir ansimismo al dicho Gabriel de Villagra á tomar la delantera á la gente, como la pregunta dice,

y que si los vecinos fueron á dar aviso, como la pregunta lo dice, este testigo no lo vió; y esto responde á ella.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que este testigo vió que se dió el arma que la pregunta dice, é vió que con la dicha arma se comenzaron á salir de golpe toda la gente que en la dicha ciudad estaba, huyendo para esta ciudad de Santiago; y que esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra se escapó de los indios, este testigo vió que vendrían con él hasta setenta hombres, poco más ó menos, ellos y sus caballos muy mal heridos, y sin armas ningunas, y ansimismo de los que habian quedado en guarda de la dicha ciudad de la Concepción eran todos viejos é cojos y enfermos, que no había diez hombres de que echar mano para poder servir en la guerra; é que esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra en la rezaga, recogiendo todo lo que él más pudo, como la pregunta lo dice, y vió que despachó un barco y metió en él todo lo que en él más pudo y cupo y lo envió por la mar; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que, á lo que á este testigo le parece y cree y tiene por cierto, según el mal asiento en que la dicha ciudad estaba poblada, aunque los españoles estuvieran buenos y sanos, si el dicho Francisco de Villagra quisiera sustentar la dicha ciudad, le parece á este testigo no pudiera, porque con las victorias pasadas los indios estaban muy desvergonzados, y por la poca comida que á este testigo le parece que había, y sin artillería ni arcabuces ningunos, ni ofensa ni defensa ninguna para los dichos indios, y por otras muchas causas que para ello había tiene por cierto este testigo no se pudiera sustentar la dicha ciudad de la Concepción; y esto responde á la pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, diez leguas de la ciudad de la Concepción, poco más ó menos, juntó el dicho mariscal Francisco de Villagra toda la gente que de la dicha ciudad había sacado, queriendo dar el dicho aviso, como la pregunta dice, á la ciudad Imperial del desbarate pasado,\* y no halló gente que pudiera ir, por estar todos, como estaban, heridos y maltratados; y esto es lo que sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que hasta que toda la gente entró en los términos desta ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra nunca desamparó la gente, y que desde allí este testigo, como venía enfermo, con sus hijos y mujer se quedó atrás, y que lo demás contenido en la pregunta no lo vió; y esto sabe desta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, pidió y requirió muchas veces á las justicias desta dicha ciudad para que le socorriesen y ayudasen para llevar socorro á las ciudades de arriba; y ansimismo les pidió que le recibiesen por justicia mayor é capitán general para que mejor se pudiesen sacar los soldados para el dicho socorro, pues le constaba por la probanza que estaba hecha que el gobernador don Pedro de Valdivia, que en gloria sea, lo había dejado en su lugar, y que se conformasen con las demás ciudades que lo habían recibido por tal justicia mayor; y esto responde á esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago á muchas personas que de sus nombres no se acuerda, que le habían hecho requerimientos al dicho Francisco de Villagra los Cabildos de las ciudades de arriba por sus procuradores para que diese orden en el socorro de ellas, y aún se hiciese que le recibiesen con fuerza por tal justicia mayor, y que desto se remite á los autos que sobre esto pasaron; y que esto responde á la pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo mucho tiempo en esta dicha ciudad de Santiago como una persona particular, sin que lo quisiesen recibir por justicia, y que por su causa del dicho Francisco de Villagra nunca hubo alboroto ni escándalo alguno, antes públicamente vió este testigo y oyó decir al dicho Francisco de Villagra á los alcaldes de esta ciudad de Santiago que si algún soldado ó otra cualquier persona fuese desobediente á sus mandamientos de los dichos alcaldes, que si ellos quisiesen, que él sería su alguacil y ejecutor, y que así obedecía el dicho Francisco de Villagra los mandamientos de los dichos alcaldes, á lo que á este testigo le pareció, siempre, sin exceder en ellos en cosa alguna; y que en este tiempo ni en todo este año que la pregunta dice vino navío ni mandado de la Audiencia Real de los Reyes

para el gobierno de esta tierra, por causa del alzamiento de Francisco Hernández Girón y divisiones que en el Perú hubo; y esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que á lo que este testigo alcanza y lo que el dicho mariscal Francisco de Villagra publicaba, su intento era de sustentar esta tierra y pacificarla hasta que su Majestad proveyese de gobernador; y esto responde á la pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que el dicho Francisco de Villagra acerca de ser recibido por justicia mayor para poder hacer el dicho socorro á la dichas ciudades de arriba, concertó con los alcaldes y regidores desta ciudad de Santiago que pues había en esta ciudad dos letrados, que ellos diesen su parecer sobre ello; y así vió este testigo que lo comprometieron en manos de los dichos dos letrados, los cuales letrados vió este testigo que para dar el dicho parecer se fueron al puerto de Valparaiso, términos de esta ciudad, á donde estaba un navío surto, y allí se embarcaron ellos dos solos con los marineros del dicho navío y el escribano de esta ciudad, á donde dieron su parecer; y que esto sabe de esta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que á lo que declara y se contiene en el dicho parecer que los dichos letrados dieron, se remite este testigo; y esto responde á la pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo saliendo de su casa, pasando por la plaza desta ciudad de Santiago, vió en casa del dicho Francisco de Villagra mucha gente junta y todas las justicias desta ciudad en ella, y que este testigo preguntó á muchas personas que qué era aquello y le dijeron que querían recibir al dicho Francisco de Villagra por justicia mayor, y así le vió este testigo de ahí á un rato con vara; y esto sabe de lo en la pregunta contenido y no otra cosa.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que después de recibido por justicia mayor el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, hizo alarde y lista de toda la gente de guerra y vió este testigo que pudo sacar della para ir á hacer el socorro de las ciudades de arriba hasta ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, para la cual dicha gente y aderezos della fué necesario sacar de la caja de Su Majestad el oro que para ello hubo necesidad, porque sin ello cree é tiene por cierto este testigo que no se pudiera aviar la

gente sin sacarse de esta ciudad, por estar tan pobres los soldados, como estaban; é que vió este testigo ansimismo que el dicho Francisco de Villagra se empeñó é gastó mucha cantidad de pesos de oro para aviar la dicha gente, demás de lo que de la dicha caja real se sacó; y esto responde á esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es haber oído decir públicamente á muchas personas en esta ciudad de Santiago, de cuyos nombres no se acuerda, que los vecinos de las ciudades de arriba hicieron ciertos requerimientos para efecto de sacar del oro de la dicha caja de Su Majestad, é que desto se remite á los autos que sobre ello pasaron, que estarán en el libro del Cabildo desta ciudad, con el cual dicho oro se hacía muy gran servicio á S. M. para el socorro de las dichas ciudades, como dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que los más dineros que de la dicha caja real de Su Majestad se sacó, eran escrituras que debían los vecinos desta ciudad de Santiago á la dicha caja, para las cuales dichas obligaciones los dichos vecinos daban caballos y armas y otras cosas necesarias para la guerra, y el oro que en la dicha caja real habia, fuera destas dichas obligaciones, á lo que este testigo vió, era muy poco, y que lo uno y lo otro y lo que ello sumó, todo parecerá por los libros de los oficiales reales; y que esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que todo lo que el dicho mariscal Francisco de Villagra sacó de la dicha caja real de S. M. vió este testigo repartir á muchas personas, conforme y de la manera que por la memoria que le fué leída y mostrada está asentado, y que lo en ella contenido que la dicha memoria declara, que declara haber recibido el dicho Bernardino de Mella, es la verdad, porque este testigo es el dicho Bernardino de Mella; é que ansimismo otra mucha cantidad de pesos de oro que el dicho mariscal buscó fuera de los de la caja real, sabe este testigo los gastó ansimismo para el dicho efecto; y que esto responde á la pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra no se quedó sinó con sólo sus caballos, é tan pobre, que si no era la capa de su criado, no tenía otra, [con] la cual se cobijaba de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo siempre ha visto que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha gastado en esta tierra muy excesivamente en sustentarla, de lo cual sabe este testigo que está empeñado en mucha cantidad de pesos de oro y gastado ansimismo de su propia hacienda y dineros, á cuya causa, el día de hoy, sabe este testigo que está muy pobre; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta é cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente de guerra para el socorro de las ciudades de arriba, nunca, antes ni después, entendió este testigo ni vió que el dicho Francisco de Villagra hiciese agravio á persona alguna, ni menos removiese ni quitase justicia alguna de la manera que en la dicha ciudad estaban antes que fuese recibido; y esto responde á la pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para el efecto dicho, vió este testigo que quedó en esta dicha ciudad de Santiago [el] capitán Grabiél de Villagra con poder del dicho Francisco de Villagra, el cual se decía no era para que él quedase [con] cargo ninguno en esta ciudad, al cual dicho poder este testigo se remite; y esto responde á la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo fué la dicha jornada con el dicho socorro y con el dicho mariscal Francisco de Villagra, y que vió que se pasaron muchos trabajos en el camino, por el temor de los indios de guerra y por las juntas que en los malos pasos había; é vió este testigo ansimismo que los indios de guerra que en el camino se tomaban, decían que la ciudad Imperial y las demás ciudades de arriba estaban todas desbaratadas y muertos todos los españoles, lo cual todo se entendía [era] á causa de que el dicho socorro no llegase á la dicha ciudad Imperial, y, con todo esto, el dicho mariscal Francisco de Villagra procuró de llegar á la dicha ciudad Imperial caminando de día é de noche y desmintiendo los caminos á las dichas juntas de los indios, como la pregunta lo dice; é vió este testigo, ansimismo, que se hizo muy grandísimo efecto para la vida de los españoles que en la dicha ciudad Imperial y la [de] Valdivia estaban; lo cual vió este testigo ser así por causa que le dijeron todos

los vecinos é moradores en la dicha ciudad Imperial que si la venida del dicho mariscal Francisco de Villagra se tardara, ningún remedio de las vidas tenían, sinó el de Dios; y que esto responde á la pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á lo contenido en la pregunta y vió que fué é pasó así como la pregunta lo dice y declara; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad Imperial y vido todo lo contenido en la pregunta ser é pasar así como en ella se declara; y esto responde á ella.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que ella sabe es que nunca en todo el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra anduvo en la conquista é pacificación de las ciudades que están desta ciudad de Santiago para arriba, le vió este testigo hacer alguna mortandad de indios ni castigos á los que venían de paz; é que lo demás en la pregunta contenido este testigo no se acuerda dello; y esto sabe desta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el año siguiente de como el dicho Francisco de Villagra subió á las ciudades de arriba hubo muy gran necesidad de comida, por causa de las pocas aguas, como la pregunta lo dice, á cuya causa cree este testigo hubo la mortandad grande entre todos los naturales; y así oyó decir este testigo á muchas personas en esta ciudad de Santiago, que no se acuerda de sus nombres, el socorro que la pregunta dice haber hecho el dicho Francisco de Villagra; y que esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho capitán Pedro de Villagra y el dicho don Miguel de Velasco, por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, fueron adonde y de la manera que la pregunta dice; é vió asimismo al dicho mariscal Francisco de Villagra andar de la manera que la pregunta dice, conquistando la tierra por causa de acercarse el invierno; y que esto responde á la pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió salir al dicho Francisco de Villagra



en el tiempo que la pregunta dice y se fué á juntar con el dicho capitán Pedro de Villagra en Engol, donde estaba, de donde vió este testigo que lo volvió á enviar á la dicha ciudad Imperial para el efecto y según la pregunta lo dice, y el dicho Francisco de Villagra quedó á poblar la dicha ciudad de Engol; y que esto responde á la pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Engol y salió con él para venir á esta ciudad, de la manera y para el efecto que la pregunta dice, é se pasaron los trabajos que en la pregunta se declaran, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió; y esto responde á la pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que las cartas que de esta ciudad de Santiago iban llegaron al dicho mariscal Francisco de Villagra con la nueva que la pregunta dice, adonde, juntos todos, el dicho Francisco de Villagra dijo y declaró él no ser más justicia mayor en esta tierra, porque la voluntad de S. M. era llegada, que ninguno pensase en otra cosa, porque sería alguacil y ejecutor en el que otra cosa quisiese hacer, que todos obedecieran á los alcaldes, como S. M. lo mandaba; y así el dicho mariscal Francisco de Villagra se adelantó á esta ciudad de Santiago de la manera que la pregunta lo dice, á todo lo cual este testigo se halló presente; y esto responde á la pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo en la pregunta contenido y vió ser é pasar así como en ella se declara; é que esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, oyó decir que en las ciudades de arriba, después que supieron haberse desestido el dicho Francisco de Villagra del cargo, hubo muchas disensiones y alborotos, y aún querer dar repartimientos de indios, así entre los alcaldes como entre otras personas particulares, lo cual fué público é muy notorio en todo este reino, á cuya causa se estuvieron para perder todas las ciudades de arriba; y esto sabe desta pregunta.

58.—A cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que este testigo oyó decir de la vuelta del dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, é que le vió entrar en ella, como la pregunta lo dice, con sólo un paje y un soldado, con la cual llegada á esta ciudad se asosegó, porque, á lo que este testigo entendió, pensaron quisiera hacer é usar del cargo, como solía, lo cual el dicho Francisco de Villagra, como por la obra pareció, fué al contrario, porque él mismo obedecía á los alcaldes como uno otro particular; y questo sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, á lo que este testigo alcanza, que el dejar de ser justicia mayor el dicho Francisco de Villagra fué muy gran parte para la destrucción é daño de los naturales y alborotos que en toda esta gobernación ha habido, á causa de no haber quien tan bien entendiese la tierra como el dicho mariscal Francisco de Villagra; en el cual siempre este testigo [le] conoció celo de servir á S. M., lo cual se pareció claro, porque, llegadas las dichas provisiones de S. M. de la Real Audiencia del Perú, siempre las obedeció, cumpliendo los mandamientos de los alcaldes, sin entremeterse en otra cosa alguna de lo que á la noticia de este testigo vino; y esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra estar todo el tiempo que la pregunta dice como una persona particular, hasta tanto que la Real Audiencia del Perú le proveyó por corregidor é justicia mayor desta gobernación; y que esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió que después de muerto el dicho Lautaro, como la pregunta dice, y desbaratada su gente, vino á esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra, adonde estuvo esperando lo que mandaba el señor gobernador don García de Mendoza, que se tenía nueva venía por la mar, haciéndole aderezar los caminos é pasos malos é provisión de la comida necesaria, y aprestándose ansimismo el dicho Francisco de Villagra para le salir á recibir, haciendo por su venida muy grandes regocijos y fiestas; y estando en esto, vió este testigo que le llevó preso el capitán Juan Remón, por mandado del gobernador don García de Mendoza, al puerto de Valparaíso, términos de esta dicha ciudad de Santiago, y después acá ha oído decir que le llevaron preso al puerto de Coquimbo y desde

allí á la ciudad de los Reyes; lo cual fué é pasó este testigo presente, sin que le diesen espacio de poder tomar ni despendar cosa alguna de su hacienda para poder llevar un peso de oro, ni más, ni que comer ni lugar para podello hacer, sinó que luego le mandaron cabalgar y le llevaron como dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió desta gobernación de Chile para las provincias del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, vió este testigo que dejó al dicho Francisco de Villagra por su lugar-teniente general en esta dicha gobernación para que administrase justicia en ella; y, estando recibido en esta ciudad de Santiago por tal, oyó decir este testigo á muchas personas, así vecinos como moradores, de cuyos nombres no se acuerda, que el dicho Pero Sancho de Hoz, en la pregunta contenido, envió á hablar con un Romero á muchas personas, diciendo que él era gobernador desta tierra por provisiones de S. M. y no don Pedro de Valdivia, é que le recibiesen por tal; é que esto sabe desta pregunta y no otra cosa de lo en ella contenido.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al dicho Pero Sancho le movió querer hacer lo que en la pregunta antes desta tiene declarado le parece ser el estar los vecinos y habitantes desta ciudad de Santiago desabridos con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia por haberles tomado emprestado ciertos dineros contra su voluntad, á cuya causa le parece á este testigo quisiera el dicho Pero Sancho intentar lo que tiene declarado; y que esto responde á la pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el tiempo que la pregunta dice en esta ciudad de Santiago, vió un alboroto muy grande que á obra de medio día se levantó en esta ciudad, y saliendo á la plaza este testigo oyó decir al padre Juan Lobo cómo el dicho Pero Sancho quería matar al dicho Francisco de Villagra, y ansimismo oyó decir este testigo, á Hernán Rodríguez de Monroy, en la pregunta contenido, cómo el dicho Pero Sancho le había escrito una carta, diciendo que él era gobernador, que agora era el tiempo que le recibiesen, y otras cosas que en la carta se contenían, que este testigo no se acuerda por haber tanto tiempo; é ansimismo se decía que había hecho el dicho Pero Saucho una vara de

justicia de dos palmos, poco más ó menos, para con ella salir apellidando «aquí del Rey:» todo lo cual vino á noticia del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió traer preso á Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era en esta ciudad de Santiago, al dicho Pero Sancho de Hoz á las casas de Francisco de Aguirre, adonde estaba el dicho mariscal Francisco de Villagra, adonde, por la información cierta que tuvo del dicho levantamiento, mandó hacer justicia de él y de un Romero, allegado suyo; é que esto sabe de esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que este testigo vió, al tiempo que el dicho Pero Sancho estaba preso, mucha gente junta en la plaza pública de esta ciudad de Santiago, y que le parece á este testigo que lo que el dicho Francisco de Villagra hizo en hacer justicia del dicho Pero Sancho convino, por causa de la pacificación deste reino, por la intención que el dicho Pero Sancho siempre tuvo de gobernarle, y, viviendo él, nunca se tuviera paz; y esto sabe desta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe é vió que es é pasó así como la pregunta lo dice y declara; y esto responde á ella.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago públicamente que eran los culpados muchos en el alboroto del dicho Pero Sancho de Hoz, y el dicho Francisco de Villagra los perdonó á todos, por la falta de gente que en aquel tiempo en esta ciudad había para podella sustentar, porque fuera gran crueldad hacer justicia de tanta gente; y esto sabe desta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que, después de la muerte del dicho Pero Sancho, nunca más hubo desasosiego ni alboroto alguno en esta dicha ciudad, y que, á lo que este testigo tiene entendido y creído, viviendo el dicho Pero Sancho de Hoz, nunca en esta tierra faltaran desasosiegos por su causa, porque siempre pretendió gobernar; y esto sabe desta pregunta.

81.—A las ochenta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, hablando muchas veces con el dicho presidente Gasca, le dijo cómo la mejor cosa que el dicho Francisco de Villagra había hecho era hacer justicia del dicho Pero Sancho; y así

vió este testigo que el presidente Gasca le hizo muchas mercedes y favores al dicho mariscal Francisco de Villagra, dándole ansimismo provisión para traer gente á este reino de Chile, de la manera y como la pregunta lo dice y declara, la cual dicha provisión este testigo vió; y esto responde á la pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en el dicho asiento de Potosí al hacer los doscientos hombres que la pregunta dice para venir á estas provincias de Chile, y se halló asimismo presente al tiempo que vino el alguacil y escribano que la pregunta dice, por comisión del licenciado Esquibel, corregidor de la villa de Plata, al real del dicho Francisco de Villagra, y allí anduvo buscando todas las piezas de indios é indias que venían contra su voluntad á esta tierra en todos los ranchos y toldos, andando juntamente con el dicho alguacil y escribano el dicho mariscal Francisco de Villagra, y así se los entregó todos los que contra su voluntad venían; y esto responde á la pregunta.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que el dicho Francisco de Villagra iba caminando, y el dicho Juan Núñez de Prado, la noche que la pregunta dice, vino dando arma sobre el dicho Francisco de Villagra, el que se empezó á defender con los cinco ó seis hombres que la pregunta dice, y este testigo era uno de ellos; y á todo lo demás que la pregunta dice este testigo se halló presente y vió que algunos de los del dicho Francisco de Villagra salieron heridos y un hombre muerto; y esto responde á la pregunta.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que la gente del dicho Juan Núñez de Prado acometió al dicho Francisco de Villagra y vió que robaron mucha parte del fardaje y caballos de la gente del dicho Francisco de Villagra, y vió que en todo ello, viendo que no eran más parte, se retiró el dicho Juan Núñez de Prado con toda su gente; y se halló ansimismo presente este testigo cuando el dicho Francisco de Villagra fué en seguimiento del dicho Juan Núñez de Prado para quitarle lo que así llevaba robado; y esto responde á la pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo en la pre-

gunta contenido y vió que el dicho Juan Núñez de Prado, junto al pueblo que tenía poblado en Tucumán, viendo venir al dicho Francisco de Villagra en su seguimiento, le salió al camino y le dió su espada, diciendo que sólo él era el que tenía la culpa y que él solo lo pagase, que le cortase la cabeza y que á los demás le suplicaba los perdona-se, porque no tenían culpa; y el dicho Francisco de Villagra, teniendo atención al servicio de Dios, nuestro señor, y de su rey, y por no hacer mal é daño á tanta gente, lo perdonó todo y abrazó al dicho Juan Núñez de Prado y le dió caballos é vestidos y le dejó ciertos soldados para la ayuda de la sustentación del pueblo; á todo lo cual este testigo se halló presente y vió todo lo contenido en la pregunta.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra no removió justicia alguna en el dicho pueblo de Tucumán, mas de que el dicho Juan Núñez de Prado, por parecerle sería mejor proveído por parte desta tierra de Chile, quedó é tuvo por bien de quedar por teniente de Pedro de Valdivia en el dicho pueblo, y el dicho Francisco de Villagra, como este testigo tiene dicho en la pregunta antes de ésta, le proveyó de algunos caballos y armas y gente para la dicha sustentación del dicho pueblo; y con esto vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra se salió del dicho pueblo para hacer la dicha jornada, sin hacer daño ni agravio alguno á los del dicho pueblo; y que esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo habrá veinte años y más que conoce al dicho Francisco de Villagra en estas partes de Indias y le ha visto siempre en hábito de caballero y muy bien aderezado, teniendo siempre criados españoles y caballos y armas, siempre lo necesario; y vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué á la entrada de los Chunchos por mandado del marqués don Francisco Pizarro por teniente general de la gente que para la dicha jornada llevaba, y así le vió ir como tiene declarado; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo salió de las dichas provincias del Perú para venir á estas de Chile con el dicho Francisco de Villagra con la gente contenida en la dicha pregunta, con la cual esta tierra ganó mucho y se ennoblecíó, así con la gente que el dicho Francisco de

Villagra metió en ella, como con la gran cantidad de cabalga duras é ganados que por la tierra trajo, pasando los trabajos muy excesivos y incomparables de hambre, sed é frío y á veces que se asaban de calor y en términos muchas veces de perder las vidas por los grandes trabajos que en la dicha jornada se pasaban, á todo lo cual este testigo se halló presente y al pasar de la cordillera que el dicho Francisco de Villagra pasó, y pasó también este testigo con el adelantado don Diego de Almagro y vió que se le murieron muy gran cantidad de personas, como la pregunta lo dice y declara, lo cual es toda una cordillera así la que pasó el dicho don Diego de Almagro como la que pasó el dicho Francisco de Villagra, la cual el dicho Francisco de Villagra pasó sin riesgo alguno por el gran cuidado que siempre de su gente traía; y esto responde á la pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vino con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada todo el tiempo que ella duró, y nunca vió que en ella hubo alboroto alguno, sinó que antes toda la gente quería y amaba al dicho Francisco de Villagra, en la cual dicha jornada descubrió en largo muchas leguas y pacificó muchos indios y conquistó diversas naciones de lenguas, como la pregunta lo dice; y esto responde á ella.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha que conoce al dicho mariscal más de veinte años, y siempre le ha visto hacer obras de buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y muy leal servidor de S. M., viéndole siempre obedecer sus reales provisiones y conociéndole muchas veces por capitán é justicia, usando el dicho oficio sin quitar á nadie lo suyo ni hacer á nadie fuerza en su hacienda ni en su persona, sinó antes le ha visto ser amado é querido de todos, lo cual es pública voz é fama é muy público y notorio entre los que le conocen, como este testigo; é esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyóse su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Bernardino de Mella.*

El dicho Cosme Ramírez, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de muchos años á esta parte, y conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, excepto que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz; é que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile y muerte del dicho gobernador Valdivia, y ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente de ninguna de de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley y que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la ciudad de la Concepción, habrá los cinco años que la pregunta dice, poco más ó menos, vió ir al dicho gobernador don Pedro de Valdivia con cincuenta hombres, poco más ó menos, á castigar los indios de Tucapel que se habían alzado y muerto dos españoles; y que es verdad que yendo al dicho castigo le dieron los indios la batalla y mataron al dicho gobernador y á todos los que con él iban, sin escapar uno de ninguno, porque nunca más vió este testigo á ninguno de ellos; y otro día siguiente vinieron algunos anaconas del dicho gobernador y de los que con él iban, á los cuales oyó decir este testigo que los habían muerto á todos los españoles, y que luego vió este testigo que la mayor parte de los naturales se alzaron; y esto sabe desta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que tres ó cuatro meses antes que los naturales se rebelasen y matasen al dicho gobernador, vió este testigo ir al dicho mariscal Francisco de Villagra por mandado del dicho gobernador, que decían que iba al Lago de Valdivia y postrero de esta gobernación por teniente general del dicho gobernador á poblar una ciudad en el dicho Lago y repartir los indios que allí habían á los españoles que llevaba consigo, y á visitar los indios que caían en los términos de la ciudad de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra á la ciudad de la Concepción con los cincuenta hombres de á caballo que la pregunta



dice, poco más ó menos, á los cuales y al dicho Francisco de Villagra oyó decir este testigo que habían venido desde la ciudad Imperial por entre indios de guerra, á gran riesgo de la vida, caminando de día é de noche al socorro de la dicha ciudad, porque estaba en gran necesidad; y esto sabe desta pregunta.

9.—A las nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción, vió este testigo que por el Cabildo, Justicia y Regimiento de ella y por los demás españoles que en ella estaban, fué muy bien recibido y con grande alegría é fué parte para que todos se animasen, porque estaban con gran temor de los naturales, y que luego fué recibido el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor y capitán general en la dicha ciudad de la Concepción con mucha alegría; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra primero fué requerido por el Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción que los tomase debajo de su amparo y gobierno, porque así fué público y notorio y este testigo les oyó decir así á los del Cabildo de la dicha ciudad; y esto responde de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción sustentándola en justicia y fortaleciéndola de todo lo necesario para su defensa, oyó decir este testigo é vió andar quejándose á los vecinos de ella que los naturales que estaban rebelados andaban por los términos y comarca de la dicha ciudad de la Concepción destruyendo toda la tierra é robando y comiendo los ganados y destruyendo las chácaras y estancias de los dichos vecinos y alborotando y levantando los indios que estaban de paz é haciendo que no sirviesen á los vecinos; y esto sabe desta pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra despachó el navío en la pregunta contenido y al dicho Gaspar Orense en él para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió salir al dicho mariscal Francisco de Villagra desde la ciudad de la Concepción con los ciento y cincuenta hombres que la

pregunta dice, poco más ó menos, muy bien armados y con los arcabuces y artillería y mantas que la pregunta dice, á pacificar los naturales que estaban de guerra, y que este testigo vió que desta ciudad de Santiago no le enviaron ningún socorro de gente al dicho Francisco de Villagra mas que cuatro ó cinco hombres que fueron de su voluntad; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron á la entrada de Arauco, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción é vió cómo el dicho Francisco de Villagra venía con la mitad de la gente menos de la que había llevado y todos muy mal heridos, que no se podían menear, y sin armas algunas, excepto algunos que traían espadas, que serían pocos; y vió este testigo que todos los que en la dicha ciudad había tenían muy gran temor de ver venir desbaratado al dicho mariscal Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas que la pregunta dice, con mucho miedo de los naturales, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y que es verdad que, entendiendo el dicho Francisco de Villagra que se querían ir algunas personas, desamparando la ciudad, mandó dar el pregón que la pregunta dice, porque en aquel instante llegó este testigo al pucará donde estaba recogida toda la gente, donde se había dado el dicho pregón, y preguntó á los que allí estaban presentes que qué se había apregonado y le dijeron que el dicho Francisco de Villagra había mandado pregonar que, so pena de muerte, ninguna persona saliese de la dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra muy mal herido, como la pregunta dice; y ansimismo vió que otro día por la mañana se iban muchas personas sin ninguna orden ni concierto y muchas mujeres y niños, desamparando la dicha ciudad; y que este testigo oyó decir á muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra había enviado al capitán Grabiél de Villagra á tomar la delantera á la gente y detenella, y no fué parte para ello, porque no le vió volver á él ni á la gente; y esto sabe de esta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es

que, al tiempo que la pregunta dice, oyó decir este testigo á la gente en la dicha ciudad de la Concepción que de los corredores que el dicho Francisco de Villagra había enviado á correr el campo, había venido uno de ellos y dicho que pasaban el río de Biobío muchos indios, y luego los vecinos y la demás gente, hombres y mujeres y niños, comenzaron á salir huyendo y desampararon la dicha ciudad, sin que nadie fuese parte para otra cosa; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción al tiempo que el dicho mariscal fué á la pacificación de los indios y vió que la gente que allí quedaba había muy poca que fuese para la guerra, por las causas y razones que la pregunta dice; y esto responde á ella.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra se quedó en la dicha ciudad de la Concepción con diez ó doce soldados y hizo embarcar en un barco las mujeres y cosas que la pregunta dice y mandó recoger el ganado que allí estaba y lo echó por delante, y hizo tomar las mujeres y niños que venían á pie á las ancas de los caballos y algunos hombres enfermos que en la dicha ciudad había, y echados por delante, vino en la retaguardia hasta dos leguas de la dicha ciudad, donde hizo alto y durmió aquella noche con todo el recaudo que él pudo poner para la defensa de la gente si los indios viniesen; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que este testigo cree é tiene por muy cierto que si los indios vinieran sobre la dicha ciudad de la Concepción, que aunque el dicho mariscal Francisco de Villagra quisiera sustentarla, que no fuera parte, por estar, como dicho tiene, los españoles muy mal heridos y haber falta de armas y pólvora y la gente atemorizada, y los naturales de vitoria en haber muerto al dicho gobernador y tantos españoles como mataron; y esto responde á la pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las veinte y cinco preguntas de este su dicho, y que es verdad y que este testigo vió que, diez leguas de la ciudad de la Concepción, holgaron allí un día, donde este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra anduvo entre la gente apercibiendo para inviar á la ciudad Imperial

á dar aviso del desbarate y retirada de la dicha ciudad de la Concepción, é todos le respondían no estar para ello ellos ni sus caballos, por lo cual se dejó de dar el dicho aviso; y esto sabe de esta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vino con el dicho Francisco de Villagra y con la demás gente que allí venía hasta los términos desta ciudad de Santiago, que es en Maule, y vió que el dicho Francisco de Villagra trujo siempre hasta allí toda la gente por delante, viniendo él siempre en la retaguardia con muy buen orden, y que allí quedó este testigo y el dicho Francisco de Villagra se adelantó con cierta gente para venir á esta ciudad de Santiago; y que de allí á ocho ó diez días llegó este testigo á esta dicha ciudad de Santiago, donde oyó decir á muchas personas que el dicho Francisco de Villagra, antes que entrase en esta ciudad, les había dicho á los que con él venían que ya sabían como él no estaba recibido en esta ciudad por capitán é justicia mayor y que todos acatasen y obedeciesen á los alcaldes y justicias de esta dicha ciudad de Santiago; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó por estar manco de la mano derecha.

El dicho Francisco de León, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de cinco años á esta parte, poco más ó menos, y que no conoce al dicho fiscal, y que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que tiene noticia del alzamiento de los naturales destas provincias de Chile en vida del dicho gobernador y después de su muerte, é que tiene noticia de las ciudades que estaban pobladas y se despoblaron en estas dichas provincias de Chile.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y cuatro años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente de ninguna de las partes ni enemigo dellas, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que estando este testigo en la ciu-

dad de la Concepción, habrá el tiempo que la pregunta dice, poco más ó menos, vió que vinieron ciertos españoles á dar mandado al dicho gobernador don Pedro de Valdivia cómo le habían llevado la casa de Tucapel los indios de aquella provincia, que se habían levantado y muerto los españoles que estaban en la dicha casa; y que vió que el dicho Gobernador mandó apercibir ciertos caballeros y soldados que estaban en aquella ciudad, que serían los que la pregunta dice, y que este testigo le vió ir con ellos á castigar y pacificar la dicha provincia, y que nunca vió volver á ninguno de ellos, porque los mataron todos los naturales que se habían levantado; y esto sabe desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la sala de la casa del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, en la ciudad de la Concepción, vió venir muchos soldados de las ciudades de arriba, de la de Valdivia y Villarrica, suplicándole les hiciese merced de gratificarles sus servicios y pagarles sus trabajos en nombre de Su Majestad, y que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia les respondió que no les había de dar nada hasta ver lo que les daba y que los visitaría y lo repartiría, y que los dichos soldados le decían: «mire, vuestra señoría, que es mortal y que podría ser no haber lugar de repartillo cuando quisiese;» é que el dicho gobernador les respondió: «si yo muriese, ahí queda mi hijo Francisco de Villagra, que os lo dará, pues sabe lo que habéis trabajado;» y que lo demás en la pregunta contenido que no lo sabe; y esto responde á ella.

9.—A la novena pregunta, dijo: que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad con cincuenta soldados, poco más ó menos, y vió cómo el Cabildo de la dicha ciudad y los vecinos y estantes en ella le salieron á recibir con mucha alegría y le llevaron á cabildo, donde le metieron, y lo que en él pasó no lo vió este testigo, mas de que lo oyó decir á uno de los alcaldes de la dicha ciudad, que se decía Juan Cabrera, cómo le habían requerido al dicho Francisco de Villagra fuese capitán é justicia mayor en la dicha ciudad, é que por tal le habían nombrado é recibido; y que esto es lo que sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que este testigo vió enviar algunas veces algunos indios y diciendo ir á traer de paz á algunos caciques, y que lo que respondían no lo sabe este testigo, porque nunca los volvió

á ver, mas de que así se decía lo que la pregunta dice; y esto sabe desta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el capitán Maldonado y Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, fueron despachados por mensajeros por el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago para que lo recibiesen por justicia mayor é capitán general, y que le recibiesen y enviasen gente; é que este testigo vió volver á los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez con otros dos ó tres españoles, que no se acuerda este testigo bien quienes eran, mas de que le parece que eran Francisco de Riberos, vecino desta dicha ciudad, y un soldado que se decía Francisco Sánchez, é que le oyó decir que no le habían querido recibir en esta dicha ciudad de Santiago; y esto es lo que sabe desta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo venidos los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez y los demás españoles que dicho tiene, y como no habían querido recibir en esta ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra por su capitán y justicia mayor, comenzó el dicho Francisco de Villagra á aperebir los soldados que en la dicha ciudad había con la demás gente qué trujo y arcabuces y los tiros y las mantas de madera que la pregunta dice; y á cabo de ciertos días le vió salir con la gente que la pregunta dice muy bien aderezada y armada la mayor parte de ella; y que lo demás que la pregunta dice este testigo no lo sabe porque no fué con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción velando una noche, vió venir á un soldado que se dice Diego Cano y á otro que se dice Sancho de Figueroa, á pie é desarmados; é preguntando este testigo á los dichos soldados qué era lo que había pasado, le dijeron haber desbaratado los naturales al dicho Francisco de Villagra y muértole toda la gente ó la mayor parte de ella; y que, oído esto, se comenzó á alborotar la gente de la dicha ciudad, é que otro día siguiente, que sería poco más de medio día, entró en la dicha ciudad el dicho Francisco de Villagra con la demás gente y fué al pucará, donde estaba recogida toda la gente é mujeres y niños, donde se comenzó á tratar del despo-

blar la dicha ciudad; é que este testigo no oyó dar el pregón, mas de que lo oyó decir en aquella ciudad á muchas personas; y que sabe é vió que fueron el visitador Hernando Ortiz de Zúñiga con ciertas mujeres á suplicar y á llorar delante del dicho Francisco de Villagra que despoblase la dicha ciudad y que no permitiese que muriesen tantas mujeres y niños por sustentar la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, se levantó otro día siguiente antes que amaneciese y vió cómo se empezaba á despoblar la dicha ciudad, é oyó decir á muchas personas cómo el dicho Francisco de Villagra había mandado al capitán Grabiél de Villagra saliese de la dicha ciudad é no dejase ir á ninguna persona ni salir de la ciudad hacia esta de Santiago; y que no sabe este testigo si salió, mas de que este testigo vió que no se esperaba una persona á otra ni socorría, sinó que todos iban con su batillo; é que esto es lo que sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que es verdad que un soldado que se dice Pero Pérez, que fué de los que vinieron en el dicho desbarate, entró en el pucará, cojo de un pie, diciendo: «¿qué hacemos aquí? que juro á Dios que han pasado el río de Biobío más de treinta mil indios y que si aquí esperamos que nos comen vivos;» y que, cuanto al despoblar, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto sabe de esta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo vió entrar en la dicha ciudad de la Concepción ciertos soldados desbaratados, no sabe que tantos eran, mas de que los vió venir heridos y los caballos muy fatigados, tales que, al parecer de este testigo, no estaban para esperar á los indios ni poderse defender; é que sabe que los que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho Francisco de Villagra salió de ella, que serían ochenta hombres, poco más ó menos, era gente desarmada é viejos, y los más poco usados en la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto [por] este testigo cómo se despoblaba la dicha ciudad de la Concepción, se salió cómo los demás; y que oyó decir á muchas personas cómo el dicho Francisco de Villagra se había quedado con ciertos soldados en la retaguardia y había recogido todo lo que en la pregunta se dice, y que había mandado meter en un barco mujeres é niños é

otras personas que no tenían en qué venir, las que cupieron en el dicho barco; é que este testigo oyó decir á un Barrera que quedaba enfermo en la dicha ciudad cómo se quedaba malo en la cama, y que, cuando salió de la dicha cama, que ya la ciudad estaba despoblada, y que le mandó tomar el dicho Francisco de Villagra en las ancas como á hombre enfermo; é que lo demás en la pregunta contenido es público y notorio; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: [que lo que della sabe es que en la dicha ciudad de la Concepción había pocas armas y pocos caballos y los que había, maltratados, y los soldados heridos, y que, á su parecer de este testigo, si vinieran los indios no se pudieran sustentar; y que en cuanto á la comida no podía haber mucha por estar la tierraalzada; y que en lo que la pregunta dice de la pólvora, que no la había, é que los arcabuces que había, que unos estaban sin serpentina y otros sin fogón y desbaratados, y tales que, aunque hubiera pólvora, no pudieran aprovechar, porque este testigo los tuvo en su poder en casa del pucará; y esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que llegando á un asiento de indios que se dice es de Juan Valiente, que estará diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, como la pregunta dice, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente que había y les habló diciendo que ya veían el aprieto é necesidad en que quedaban nuestros hermanos y amigos en la ciudad Imperial y en las demás ciudades de arriba, por falta de aviso, que les suplicaba y pedía por merced que los que se hallasen para ello, quisiesen ir á dar el aviso de la despoblada de la dicha ciudad de la Concepción y desbarate de la gente, y que sabe este testigo que nunca se pudieron hallar, porque los que tenían caballos estaban fatigados y sus personas heridas; y esto sabe de esta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra vino con toda la gente hasta pasar el río de Maule, que es el río que parte los términos de la dicha ciudad de la Concepción y desta ciudad de Santiago, y que sabe que el dicho Francisco de Villagra se adelantó con los que estaban para seguirle, y que este testigo no sabe lo que en el camino pasó, porque no vino con el dicho Francisco de Villagra, mas de que llegado este testigo á esta dicha ciudad de Santiago, oyó decir á muchas personas que el dicho



Francisco de Villagra les había hecho á los que con él iban la plática que la pregunta dice, antes que entrase en la dicha ciudad de Santiago; y que esto es lo que sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado este testigo á esta dicha ciudad de Santiago, vió entrar muchas veces en cabildo á los alcaldes y regidores della, y que oyó decir á muchas personas cómo el dicho Francisco de Villagra pedía le recibiesen por capitán general y justicia mayor, como lo habían recibido las ciudades de arriba, para podellas socorrer, pues era servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, é que sabe que nunca tal le quisieron recibir; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en esta dicha ciudad de Santiago, vió venir á ella ciertos procuradores de la ciudad Imperial, entre los cuales vino un Andrés Descobar, vecino de la dicha ciudad Imperial, y que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago, é que así fué público y notorio, que los dichos procuradores venían á requerir al dicho Francisco de Villagra los socorriese, pues era su capitán general y justicia mayor, é que este testigo no sabe lo que el dicho Francisco de Villagra les respondió; é que esto es lo que sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad de Santiago muchas veces haber fecho requerimientos por los procuradores de la ciudad Imperial y Confines al dicho Francisco de Villagra que se hiciese recibir, é que vió que el dicho Francisco de Villagra nunca tal hizo, esperando que viniesen los navíos del Perú ó que Su Majestad ó su Real Audiencia del Perú proveyesen lo que más fuese su servicio; é que con la guerra de Francisco Hernández Girón, que sucedió en aquel tiempo, no subieron los dichos navíos á estas provincias de Chile; é que sabe que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago quieto é pacífico, sin hacer agravio á ninguna persona que este testigo supiese, seis meses, poco más ó menos, en su casa, como una persona particular, y que sabe haber dicho públicamente á los alcaldes de esta dicha ciudad de Santiago no perturbasen hacer justicia á nadie, porque, estando este testigo en la plaza de esta ciudad, vió que el padre Abrego quiso quitar un preso á un alguacil, diciendo habelle sacado de la iglesia ó estar en ella, y sabido, el dicho Francisco de Villagra le trató

mal de palabra y le reprendió diciendo: «no se atreva nadie á hacer semejante cosa, porque yo tengo de ser el alguacil y haré lo que los alcaldes mandaren;» y esto sabe desta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué puesto en manos de dos letrados, el uno se dice licenciado Altamirano y el otro licenciado de la Peñas, para que diesen parecer si el dicho Francisco de Villagra debía ser recibido por tal capitán general é justicia mayor ó no, é que este testigo oyó decir haber dado parecer que debía ser recibido el dicho Francisco de Villagra, salvo que se dijo públicamente en esta dicha ciudad de Santiago haber mandado los dichos letrados [que no fuese] hasta pasados seis meses; y esto sabe desta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muy pocos días después de haberse hecho recibir el dicho Francisco de Villagra hizo lista de la gente que había en esta ciudad de Santiago, y que fué público y notorio haber hallado en ella ciento é cincuenta hombres de guerra, poco más ó menos, y que sabe é vió este testigo estar la dicha gente maltratada, que si no los socorriera el dicho Francisco de Villagra, no pudieran salir, por no tener armas ni caballos ni otras cosas necesarias á la guerra, ni aún vestidos ni camisas, que todos estaban desnudos; y que este testigo cree é tiene por cierto, por lo que dicho tiene, y por la mucha necesidad que la gente tenía, que si el dicho Francisco de Villagra no se socorriera de dinero de la caja de Su Majestad no pudiera llevar la dicha gente para el dicho socorro; y esto responde á esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad de Santiago cómo el dicho Francisco de Villagra había abierto la caja de Su Majestad y tomado el oro que en ella había, é que cuanto era ni en qué lo gastó este testigo no lo sabe, y que se remite á los libros de los oficiales reales de esta ciudad, que por ellos parecerá; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha oído decir, y así es público y notorio en toda esta gobernación, estar muy adeudado el dicho Francisco de Villagra, así por traer el socorro de gente que trajo de los reinos del Perú por la otra parte de la cordillera para esta tierra, como en haber gastado mucho en conquistar é pacificar é sustentar estas dichas provincias de

Chile; é que sabe que el dicho Francisco de Villagra está muy pobre, por no haber habido provecho en esta tierra é gastar mucho con sus amigos en sustentar soldados; y esto sabe desta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando este testigo en esta dicha ciudad de Santiago, vió cómo, después de haber recibido al dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor, estuvo en esta dicha ciudad de Santiago los días en la pregunta contenidos, y vió cómo no hizo agravio á nadie en su persona ni hacienda, ni de tal oyó á nadie quejarse, ni vió remover justicias, ni se entremetió en mas que aviar la dicha gente para el dicho socorro, y mantuvo en mucha paz é justicia esta dicha ciudad de Santiago todo el tiempo que en ella estuvo, como dicho tiene; é que sabe é vió no haber dejado teniente, mas de haber dejado por alcaldes, como antes eran, á Juan Fernández Alderete y á Juan de Cuevas; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que Arnao Cegarra Ponce de León trujo una provisión á esta ciudad de Santiago de la Real Audiencia del Perú, en que por ella mandaba que ninguna persona usase de capitán é justicia mayor, salvo que cometía el gobierno de las ciudades á los Cabildos y alcaldes de ellas, porque este testigo vió y oyó leer la dicha provisión, la cual, vista por el dicho Francisco de Villagra, la mandó pregonar públicamente, é, pregonada, vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra pidió la dicha provisión y la tomó y besó y puso sobre su cabeza, y dijo que la obedecía como en ella se contenía, y mandó á su maestre de campo, el capitán Reinoso, hiciese lo mismo, y cómo así la obedecía lo pidió por testimonio al escribano desta dicha ciudad de Santiago; é que esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, habiendo el dicho Francisco de Villagra ido por la mar con ciertos soldados, diciendo ir á dar socorro á las ciudades de arriba, oyó decir este testigo haber arribado al puerto de esta dicha ciudad de Santiago; y sabe y vió que, en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra andaba por la mar, que los alcaldes desta dicha ciudad de Santiago, que eran Francisco de Riberos é Pedro de Miranda, vecinos de esta dicha ciudad, hubieron ciertas palabras de enojo con el capitán Pedro de Villagra, no sabe este testigo sobre qué, mas de que este tes-

tigo supo estar preso el dicho Pedro de Villagra en las casas de Francisco Martínez, vecino desta ciudad, é desde allí le pasaron á la de Juan Fernández Alderete; y este testigo vió que aquella noche estuvieron los dichos alcaldes en arma en la plaza de esta ciudad con la más gente della; y que este testigo oyó decir haber arribado el dicho Francisco de Villagra, como dicho tiene, y que oyó decir habelle enviado á mandar llamar los dichos alcaldes, y así fué público y notorio, entrase solo con un paje, y que así lo hizo, que vino con sólo un paje y un soldado, é, venido el dicho Francisco de Villagra, vió este testigo que lo apaciguó todo y los hizo amigos é de ahí adelante estuvieron quietos é pacíficos; y esto sabe desta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es haber oído decir que entre Pedro de Aguayo é don Miguel de Velasco había habido en la Imperial, en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra se desistió del dicho cargo, ciertos enojos y rencillas, lo cual cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra estuviera presente, lo evitara todo, por ser tan amigo de paz é de buen gobierno; y que siempre ha visto este testigo, después que conoce al dicho Francisco de Villagra, estar quieto é pacífico é obedecer á los mandamientos de los alcaldes de S. M.; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Francisco de León.*

El dicho Francisco Hernández, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, y que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, difunto, y á los demás contenidos en la pregunta no los conoce, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de veinte y seis años é menor de cuarenta, que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo contenido en la pregunta es

público y notorio, é que sabe este testigo que el gobernador don Pedro de Valdivia fué á las provincias de Arauco, porque este testigo le vido ir con obra de cincuenta hombres, poco más ó menos, y que no lo vido volver, porque le mataron los indios á él y á todos los que con él iban, é que, después de muerto, se dió aviso general á los naturales, y que este testigo vió que todos los indios andaban alborotados y levantados; y esto responde á esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que los dichos indios se alzaron, estaba el dicho Francisco de Villagra en el Lago, porque había ido por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia á descubrir la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que este testigo vido una probanza hecha, de cuatro ó cinco testigos, ante juez y escribano, después de muerto el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, en que decía que el dicho gobernador nombraba é nombró por gobernador de esta tierra, después de sus días, al dicho Francisco de Villagra, y que, pidiéndole de comer Pedro de Villagra, decía el dicho gobernador: «anda, que Francisco de Villagra os lo ha de dar y él os ha de gratificar vuestros servicios;» y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vido venir al dicho Francisco de Villagra con obra de cuarenta ó cincuenta hombres de las ciudades de arriba, é por el dicho alzamiento de los naturales é por haber muerto en aquel tiempo al dicho gobernador, no pudo dejar de correr riesgo, por estar, como estaban, como dicho tiene, los indios alzados; y que este testigo oyó decir á las personas que venían con el dicho Francisco de Villagra que habían caminado de noche é de día para llegar á la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque lo vido y se halló presente á todo lo que la pregunta dice y declara; y esto responde á ella.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta, porque así fué público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido ir el dicho navío y en él al dicho Gaspar

Orense con los despachos que la pregunta dice y para el efecto en ella contenido, y este testigo escribió de su letra los dichos despachos que iban para Su Majestad; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que es así como la pregunta lo dice, porque así fué público é notorio, y este testigo vido venir desde la ciudad de la Concepción á esta ciudad de Santiago á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez sobre lo contenido en la pregunta; y esto sabe de ella.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho Francisco de Villagra salió de la ciudad de la Concepción con obra de ciento é cincuenta hombres, poco más ó menos, á la provincia de Arauco á pacificar los naturales, y la gente que consigo llevó, la mayor parte de ella, iba bien aderezada y encabalgados; y este testigo vido que llevaban muchos arcabuces y artillería y después los vió volver este testigo á la dicha ciudad de la Concepción desbaratados; y esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que es así verdad lo contenido en la pregunta, porque así fué público y notorio; é que sabe este testigo que se dió un pregón en la dicha ciudad de la Concepción que nadie saliese de ella, so pena de muerte; é que este testigo sabe, porque se lo oyó decir á Juan de Cárdenas, secretario que fué del dicho gobernador Valdivia, que aquella misma noche que el dicho Francisco de Villagra había llegado á la dicha ciudad se habían huído dos ó tres españoles y que había ido trás ellos é que les había dicho después que los alcanzó que por qué se iban y que habían dicho que por temor de los indios; y esto sabe de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo nunca vió ni oyó decir que el dicho Francisco de Villagra, en el tiempo que hizo la dicha gente en esta dicha ciudad de Santiago, hiciese fuerza ni agravio á nadie, mas de aviar la dicha gente, ni menos removió ninguna [justicia de la que en esta dicha ciudad había antes que fuese recibido; y esto responde á la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que este testigo fué con dicho Francisco de Villagra al dicho socorro de las ciudades de arriba dende esta ciudad de Santiago; é que fué público y notorio que todos los naturales estaban de guerra, é que, yendo caminando, tomaban al-

gunos indios los corredores que iban delante é decían que habían muerto á todos los españoles que estaban en las ciudades de arriba; y con todo esto, el dicho Francisco de Villagra fué á efctuar su viaje, adonde fué muy bien recibido de las dichas ciudades y de los españoles que en ellas había; y con su ida fué parte para que los naturales no hiciesen daño en las dichas ciudades; y esto sabe de esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; é que es verdad que fué muy gran remedio el socorro que el dicho Francisco de Villagra llevó á las dichas ciudades, porque estaban con gran temor de los indios, que los tenían cercados, y pasaban mucha hambre, porque los indios no querían servir la mayor parte de ellos; y esto responde á esta pregunta.

48.—A las cuarenta é ocho preguntas, dijo: que es así público y notorio lo contenido en la pregunta, porque, mientras el dicho Francisco de Villagra estuvo en la ciudad Imperial é fuera de ella, siempre venían algunos indios é caciques de paz á servir á los españoles; y ansimismo vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió españoles de la ciudad Imperial al socorro de la ciudad de Valdivia, que ansimismo estaba con gran necesidad de socorro y gente; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el año que la pregunta dice adelante, cuando el dicho Francisco de Villagra hizo el dicho socorro, hubo en toda la tierra gran mortandad, de hambre, por falta de agua del cielo, y que hubo gran necesidad de comidas, generalmente, en toda la tierra; y que es verdad y este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra, estando en la dicha ciudad Imperial, dividió parte de los españoles que allí había para que se pudiesen sustentar en las otras ciudades; y esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que es así verdad lo contenido en la pregunta y este testigo vido que salió de la dicha ciudad Imperial, por mandado del dicho Francisco de Villagra, el dicho Pedro de Villagra á la ciudad de los Confines con cierta gente, y ansimismo don Miguel de Velasco con otra cierta gente á los términos de la Villarrica, los cuales salieron á hacer la guerra á los indios para apaciguarlos y porque no hiciesen ningún cerco á la dicha ciudad; é que es verdad que el dicho Francisco de Villagra ansimismo anduvo en los

términos de la Imperial trayendo de paz á los indios por la necesidad en que estaban y por venir el invierno, como venía; y esto sabe desta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que así es público y notorio lo contenido en la pregunta, porque este testigo salió con el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de los Confines, donde el dicho Pedro de Villagra estaba, donde este testigo fué escribano público é del Cabildo de la dicha ciudad, y vido que pasó así como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago y en otras partes que por ausencia del dicho Francisco de Villagra había habido en las ciudades de arriba alborotos y diferencias entre los alcaldes y la gente, queriendo hacer y haciendo repartimientos de nuevo; y que á este testigo le parece que si el dicho Francisco de Villagra estuviera allí, que no hubiera alboroto ni escándalo ninguno, porque todos le tenían por señor; y esto responde á esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, teniendo nueva en esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra de los alborotos que había en las ciudades de arriba é porque se tuvo nueva que los indios andaban rebelados, este testigo vido que como un particular hizo el dicho Francisco de Villagra é juntó obra de treinta ó treinta y cinco amigos suyos y se fueron á embarcar al puerto de esta ciudad para ir al dicho socorro; é que fué público é notorio que el dicho Francisco de Villagra se embarcó con la gente que llevaba y que anduvo muchos días por la mar y por los tiempos contrarios tornó á arribar al dicho puerto; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en esta ciudad de Santiago, en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué á lo contenido en la pregunta antes de ésta, hubo un alboroto entre los alcaldes é Pedro de Villagra, y toda una noche estuvieron en arma sobre el dicho alboroto, y los alcaldes prendieron al dicho Pedro de Villagra y le tuvieron preso con guardas, y sabido por los dichos alcaldes que el dicho Francisco de Villagra había arribado é que estaba en el puerto de esta ciudad, le enviaron á llamar; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra vino luego al mandado de los dichos alcaldes con sólo un paje y un soldado, como la pregunta dice, y



con su venida se apaciguó todo y los hizo amigos, y no hubo más; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que á este testigo le parece que el haber dejado el dicho Francisco de Villagra el cargo en aquel tiempo, que hizo falta á los españoles y naturales; y que siempre ha visto este testigo, después que conoce al dicho Francisco de Villagra, ser muy celoso al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M. y obediente á las justicias; y esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que es así verdad lo contenido en la pregunta, porque este testigo vido los requerimientos que los procuradores de las ciudades de arriba les hacían, así al dicho Francisco de Villagra como al Cabildo de esta ciudad de Santiago, que lo recibiesen al dicho Francisco de Villagra, porque la tierra se perdía y los españoles estaban desconformes y los naturales se acababan é porque así convenía al servicio de S. M.; é ansimismo este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago que algunos soldados persuadían al dicho Francisco de Villagra que se hiciese recibir, y el dicho Francisco de Villagra tenía paciencia é no quería, sustentando los dichos soldados como servidor de S. M. y diciéndoles que S. M. le encargaría el gobierno de esta tierra, porque le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no temporizara con la gente desta manera, que la tierra se perdiera, según la gente andaba toda descontenta, hasta tanto que la Real Audiencia del Perú proveyó al dicho Francisco de Villagra por corregidor deste reino; y esto sabe desta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido y es así como la pregunta lo declara, y sacaba los despachos y traslados de los proveimientos que el dicho Francisco de Villagra hacía para las demás ciudades, nombrando personas para que las tuviesen en gobierno y dando nueva del suceso de la tierra, enviando instrucciones á las dichas personas para que por ellas se guiasen en el gobierno de la tierra é que la tuviesen en paz y en justicia; y esto responde á la pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago á muchas personas, y así fué público é notorio lo contenido en la dicha pregunta; y esto responde á ella.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo contenido en la

pregunta lo oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago públicamente, y que le vido ir al dicho Francisco de Villagra con obra de treinta ó cuarenta amigos suyos á dar nueva á las ciudades de arriba de la venida del señor gobernador don García de Mendozs y para que hiciesen muchas sementeras y comidas; é que sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra fué á su costa é minción, porque así fué público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que en ir, como fué el dicho Francisco de Villagra á las ciudades de arriba, corrió gran riesgo, por estar los naturales de guerra y por causa de los grandes rios que pasó é poca gente que llevaba; y que este testigo oyó decir, á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago á los que con él fueron, que los habían cercado los naturales y que se habían ido por otro camino; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta lo oyó decir este testigo públicamente en esta ciudad de Santiago y que el dicho Francisco de Villagra lo había hecho valerosamente en desbaratar al dicho Lautaro y su gente y le costó la cabeza al dicho Lautaro porque andaba muy desvergonzado en los términos de esta ciudad, haciendo muchos daños é matando é robando los indios que estaban de paz é yendo á las minas donde se sacaba oro, donde mató un español y tomó las herramientas y el oro que tenían sacado, y con su venida del dicho Francisco de Villagra y desbarate del dicho Lautaro, se apaciguó todo y comenzaron á servir muchos indios que estaban de guerra; y que es verdad que el dicho Lautaro era muy belicoso y de grandes ardidés de guerra; é que esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, á que se refiere; é que esto responde á esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo contenido en la pregunta es público y notorio en esta ciudad de Santiago, y este testigo lo vido ir al dicho Francisco de Villagra, que le llevaba Juan Remón, con gran paciencia, como servidor de S. M.; y que es verdad que fué pobre é que no le dieron lugar para que pudiese llevar cosa alguna de su hacienda; y esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta y por tal lo tiene este testigo; é después que este

testigo le conoce no le ha visto ser disoluto ni hacer fuerza á nadie, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy humilde á los mandamientos de las justicias de S. M., é tal caballero é persona como la pregunta lo declara; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Francisco Hernández.*

El dicho Jerónimo de Vivar, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en el dicho nombre, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de once años á esta parte, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que tampoco conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y tres años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió salir al dicho gobernador don Pedro de Valdivia habrá los cinco años que la pregunta dice, con cuarenta soldados, poco más ó menos, que consigo llevaba, que iba al pueblo de Tucapel é provincia de Arauco á castigar los indios de aquella provincia de Arauco é pueblo de Tucapel por ciertos españoles que habían muerto; y que fué público y notorio y así es verdad que el dicho gobernador con la gente que consigo llevaba fué al dicho pueblo de Tucapel, donde los indios le dieron la batalla y mataron á él y á todos los cuarenta hombres que con él iban, porque ninguno de ellos pareció más, y por lo que dijeron algunos yanaconas que habían ido con el dicho gobernador y su gente, que dellos escaparon, se supo la muerte del dicho gobernador y de todos los cristianos; é que le parece á este testigo que los indios debieron dar aviso é mandado á los demás de estas provincias de Chile del desbarate y muerte del dicho gobernador porque luego se alzaron la mayor parte de ellos; y esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia mandó al dicho mariscal Francisco de Villagra fuese con cierta gente al Lago de Valdivia y lo postrero de lo descubierto desta gobernación á visitar aquella provincia y los naturales de ella, porque él quería ir á repartir la dicha provincia; y este testigo le vió ir al dicho Francisco de Villagra de la Concepción con ciertos soldados para el dicho efecto; y que es verdad, y así fué público y notorio, que al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador y de todos los demás que con él fueron y alzamiento de los naturales, el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que fué público y notorio que, estando el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago de Valdivia y siendo teniente general del dicho gobernador, le hicieron mensajeros de la ciudad Imperial haciéndole saber la muerte del dicho gobernador y que viniese á poner remedio en la tierra porque se perdía y se alzaban todos los naturales, y así vino el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Imperial con gran diligencia, y desde allí á la de la Concepción, donde este testigo le vió entrar con cincuenta soldados, poco más ó menos; é que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra fué requerido por las ciudades de Valdivia é Imperial é Villarrica que las tuviese debajo de su amparo é gobierno; y así es verdad que lo recibieron por su capitán general é justicia mayor; y que, llegado que fué á la ciudad de la Concepción, vió este testigo que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad le hicieron el mismo requerimiento que en las ciudades Imperial y Valdivia, que los tomase debajo de su amparo y gobierno, y que el dicho Francisco de Villagra se rehusaba de ello é les dijo que mirasen lo que hacían antes que le recibiesen, y el dicho Cabildo le respondió que convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M. aceptase el dicho cargo de capitán general é justicia mayor é los tuviese debajo de su amparo y gobierno en justicia; y así le recibieron y este testigo se halló presente á ello; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que, en cuanto al recibimiento del dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción, que dice

lo que dicho tiene en la séptima pregunta de este su dicho; y que es la verdad y este testigo lo vió que, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad de la Concepción, por el Cabildo, Justicia é Regimiento de ella é por los demás españoles que en ella estaban fué muy bien recibido é con mucha alegría y se animaron mucho con su venida, porque estaban con gran temor de los indios, por estar alzados y de guerra; y que esto sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra envió por mensajero á un indio principal á los indios que estaban rebelados, para el efecto que la pregunta dice, y así fué, pero que nunca más le vió volver este testigo; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que fué público y notorio que los indios que estaban rebelados inviaban mensajeros á los caciques é indios principales que estaban de paz para que se alzasen y no sirviesen é que les inviasen gente para que, si los españoles fuesen sobre ellos, se pudiesen defender; y esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra despachó un navío y en él al dicho Gaspar Orense, con despachos para S. M. para el efecto é de la manera que la pregunta dice; y esto sabe della.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra envió por mensajeros á los dichos capitanes Diego Maldonado é Juan Gómez á esta ciudad de Santiago al Cabildo de ella, para que le nombrasen por su capitán é justicia mayor, como lo habían fecho las demás ciudades de arriba; y esto sabe de esta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que este testigo vió volver á la dicha ciudad de la Concepción á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez desde esta de Santiago y con ellos tres ó cuatro españoles, que fueron de su voluntad; é que este testigo oyó decir á los dichos capitán Maldonado é Juan Gómez que en el Cabildo de esta ciudad de Santiago no le habían querido recibir al dicho Francisco de Villagra por capitán general é justicia mayor; é visto por el dicho Francisco de Villa-

gra que no le querían recibir, juntó hasta ciento y sesenta hombres, poco más ó menos, bien aderezados de armas y arcabuces, y seis piezas de artillería y todo lo demás que para la guerra convenía, y aderezada la dicha gente, salió de la dicha ciudad de la Concepción al castigo de los indios culpados, y llegado á vista de Arauco, en un paso salieron á él los indios y le dieron la batalla y le desbarataron, porque así fué público y notorio, é volvió huyendo á la dicha ciudad de la Concepción, habiéndole muerto los indios mucha parte de su gente; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, dos días después que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de la Concepción desbaratado por los indios de Arauco, vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra una mañana mandó al capitán Grabiél de Villagra, teniente que á la sazón era de la dicha ciudad, fuese al camino á detener la gente que iba huyendo y castigase á quien no lo quisiese hacer; y así fué el dicho Grabiél de Villagra para el dicho efecto y no volvió, por donde este testigo cree que no debió de ser parte para detener la gente, y este testigo se salió luego de la dicha ciudad de la Concepción, como los demás, y vió quedar allí al dicho Francisco de Villagra con obra de trece ó catorce hombres; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, la misma mañana que el dicho Francisco de Villagra mandó ir al dicho capitán Grabiél de Villagra á lo contenido en la pregunta antes de ésta, vió este testigo cómo en la dicha ciudad de la Concepción se tuvo nueva que los indios de guerra estaban pasando el río de Biobío, que está legua y media de la dicha ciudad, y con esta nueva, así los vecinos y sus mujeres y otras personas, comenzaron luego á salir á pie y á caballo, desamparando la dicha ciudad y la mayor parte de sus haciendas; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió venir al dicho Francisco de Villagra con los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, é que vió que la mayor parte dellos y sus caballos venían mal heridos y fatigados, y que la mayor parte de ellos no tenían armas, por haberse escapado á uña de caballo; y que es verdad que los españoles que habían quedado para la defensa de la

dicha ciudad eran hasta setenta y cinco hombres, poco más ó menos, como la pregunta dice, y entre ellos había viejos y enfermos y cojos; y esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las veinte y dos preguntas deste su dicho, y que este testigo cree é tiene por cierto que, aunque toda la gente estuviera sana en la dicha ciudad de la Concepción, que no fuera parte para defenderla si los indios vinieran sobre ellos, por estar tan atemorizados, como estaban, del rencuentro pasado; é que este testigo vió estar en la plaza al dicho mariscal Francisco de Villagra haciendo embarcar en un barco que estaba allí ciertas mujeres y un crucifijo y el retablo de la iglesia y otras cosas de que se cargó el dicho barco, y lo envió por la mar para que viniese al puerto de esta ciudad de Santiago, y así vino en salvamento; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra, con los doce ó trece hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, fué el postrero que salió de la dicha ciudad, y que hasta llegar á los términos desta dicha ciudad de Santiago vino siempre en la retaguardia, aviando y socorriendo la gente que más necesidad tenía; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que así le parece á este testigo que aunque el dicho Francisco de Villagra quisiera quedar en la dicha ciudad de la Concepción á sustentarla, no fuera parte para ello, por estar, como dicho tiene, la gente muy amedrentada y muchos de ellos muy mal heridos, y por haber pocos arcabuces y no haber ninguna pólvora y estar los naturales muy desvergonzados por las victorias que habían habido en haber muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia y á tantos españoles como le mataron; y esto sabe desta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegando á un asiento de indios que se dice lo de Juan Valiente, que estaba diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente que allí había y les habló que ya vían el aprieto é necesidad en que quedaban las ciudades de la Imperial y Valdivia por falta de aviso de lo que había sucedido, é que les suplicaba é pedía por merced que los que se hallasen para ello quisiesen ir á dar el aviso de la despoblada de la dicha ciudad de la Concepción y desbarate de la gente; é que sabe é vió este

testigo que nunca los pudieron hallar, porque los que tenían caballos estaban fatigados y sus personas heridas, y otros que no querían ir ni ponerse en tal peligro, por haber cincuenta leguas desde allí á la ciudad Imperial y ser tierra muy poblada de naturales de guerra y haber muchos pasos malos é ríos que pasar; y esto sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene, que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra siempre vino con toda la gente hasta entrar en los términos desta ciudad de Santiago; é que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra se adelantó con cincuenta hombres, poco más ó menos, con los que estaban para seguirle, y que este testigo no sabe lo que en el camino pasó, porque no vino con el dicho Francisco de Villagra; y que esto sabe desta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que, llegado este testigo á esta ciudad de Santiago, vió cómo el dicho Francisco de Villagra requería al Cabildo de esta dicha ciudad le ayudase para ir á socorrer aquellas ciudades de arriba, pues sabían y les era notorio el peligro y riesgo en que estaban, y para que mejor lo pudiese hacer le recibiesen por capitán é justicia mayor, como las demás ciudades de arriba le habían recibido, porque, con ser justicia, le obedecerían los soldados é podría ir á socorrer las dichas ciudades; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta dicha ciudad de Santiago los seis meses que la pregunta dice, poco más ó menos, sin que le quisiesen recibir por tal capitán é justicia mayor; é que ansimismo sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra luego que llegó á esta ciudad de Santiago despachó un navío é quince ó veinte soldados en él para que fuesen á la ciudad de Valdivia y diesen aviso de lo sucedido; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en el navío que el dicho Francisco de Villagra envió los quince ó veinte hombres que dicho tiene, á la dicha ciudad de Valdivia á dar el dicho aviso, vió venir este testigo á esta ciudad de Santiago los procuradores de las ciudades de Valdivia é Imperial, é vió que le hicieron requerimientos al dicho mariscal Francisco de Villagra para que fuese á socorrer las dichas ciudades, porque de ello tenían gran necesidad, y los mismos requerimientos vió este testigo hacer al Cabildo de esta ciudad, é que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á esta pregunta.



31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió que algunos procuradores de las ciudades de arriba é personas del Cabildo y los vecinos de la ciudad de la Concepción hicieron requerimientos al Cabildo desta dicha ciudad de Santiago para que le recibiesen al dicho Francisco de Villagra, y á él para que se hiciese recibir, porque en ello servía á Dios y á Su Majestad, y que vió este testigo que nunca le quisieron recibir; y que ansimismo vió que el dicho Francisco de Villagra estuvo esperando que viniesen los navíos del Perú ó que su Majestad ó su Real Audiencia del Perú proveyesen lo que más fuese servido, y que con la guerra de Francisco Hernández Girón que subcedió en aquel tiempo no vinieron los dichos navíos á estas provincias; é que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago como una persona particular en su casa, quieto é pacífico, obedeciendo á las justicias de esta ciudad como muy humilde vasallo de Su Majestad los seis meses que la pregunta dice, poco más ó menos, é que este testigo oyó decir algunas veces al dicho Francisco de Villagra, estando con los alcaldes de esta ciudad, les decía que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, que él sería su alguacil para los ejecutar; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A los cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué por la mar con ciertos soldados y amigos suyos, queriendo ir á socorrer la ciudad de Valdivia, tornó á arribar á causa de ser el tiempo contrario, y, estando en el puerto, hubo cierto alboroto entre los alcaldes desta ciudad de Santiago é Pedro de Villagra, y sabido por los dichos alcaldes que el dicho mariscal había arribado y se volvía á esta dicha ciudad, le enviaron á mandar que, por convenir así al servicio de Su Majestad, que él sólo con dos criados entrase en esta dicha ciudad, y el dicho mariscal lo hizo así, obedeciendo lo que los dichos alcaldes le enviaron á mandar, y venido que fué, lo apaciguó todo y los hizo amigos y de ahí adelante estuvo esta ciudad quieta y pacífica; y esto sabe desta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago por corregidor é justicia mayor por provisión del Audiencia Real del

Perú é sustentándola en justicia, vino nueva á esta ciudad de Santiago, y así fué verdad, que de las provincias de Arauco había venido á los promocaes, término de esta dicha ciudad, un capitán de los naturales que se decía Lautaro con gente de guerra, é que venía alterando á los indios que estaban de paz y que servían á los vecinos desta ciudad; y que es verdad y así fué público y notorio que el dicho Lautaro era indio muy belicoso y de grandes ardides de guerra; é que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra envió con cuarenta hombres, poco más ó menos, al capitán Pedro de Villagra á castigar al dicho Lautaro, y el dicho Pedro de Villagra fué á ello desde esta ciudad de Santiago, é que fué público é notorio que peleó con el dicho Lautaro y su gente en un fuerte donde el dicho Lautaro estaba, y que por ser el sitio peligroso para andar á caballo donde el dicho Lautaro estaba, se retiró el dicho Pedro de Villagra dos ó tres leguas, y lo mismo hizo el dicho Lautaro, porque así fué público y notorio; y esto sabe desta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia vino á estas provincias de Chile de los reinos del Perú de dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro con provisiones del presidente Gasca de gobernador desta tierra, y llegado á esta ciudad de Santiago, vió este testigo como despachó al dicho Francisco de Villagra para que fuese á los reinos del Perú, donde el dicho presidente Gasca estaba, y trujese socorro de gente para este reino, y así le vió ir para el dicho efecto; y llegado á los reinos del Perú, fué público y notorio que el dicho presidente Gasca le dio provisión para que hiciese gente, é así la hizo, porque este testigo le vió volver á este reino de ahí á dos años, que vino por la otra parte de la cordillera nevada, con ciento y ochenta hombres, poco más ó menos, y muchos caballos y yeguas y muchas armas y cabras, con que ennoblecó esta tierra y ha sido parte para que se haya podido sustentar hasta el día de hoy, porque al tiempo que el dicho Francisco de Villagra trujo este socorro había pocos españoles en esta tierra; y que fué público y notorio que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra y los que con él vinieron pasaron grandes trabajos de hambre y frío á causa de los grandes despoblados que se pasaron, y así lo oyó decir este testigo á los soldados que vinieron la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra, y que ansimismo oyó decir este testigo á los dichos soldados que el dicho Francisco de Villagra había traído gran cuidado de

su gente en pasar la dicha cordillera nevada; y esto responde á la pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en el valle de Mariquina, términos de la ciudad de Valdivia, cuando el dicho gobernador iba á poblar aquella ciudad, vió venir allí al dicho Francisco de Villagra con ciertos soldados de los que él trujo del Perú, é que este testigo vió que el dicho gobernador le recibió muy bien y se holgó mucho con su venida y después fueron juntos al descubrimiento del Lago de Valdivia y lo postrero de lo que hasta entonces se había descubierto en esta gobernación; y después de vuelto del dicho descubrimiento, á cabo de ocho meses, poco más ó menos, como la pregunta dice, vió este testigo salir al dicho Francisco de Villagra de la ciudad de la Concepción con sesenta hombres, poco más ó menos, por mandado del dicho gobernador para que fuese á la Villarrica é por allí pasase la cordillera nevada y fuese á descubrir la Mar del Norte, la cual fué público y notorio que la pasó y anduvo ciertas jornadas y que por causa de los grandes ríos y despoblados que se lo estorbaron dió la vuelta é vino á la ciudad de la Concepción, donde el dicho gobernador estaba; y esto responde á la pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Jerónimo de Vivar*.

El dicho Diego de Almagro, escribano de Su Majestad, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en el dicho nombre, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de seis años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provicias de Chile ya difunto, é que no conoce al dicho fiscal, ni conoció al dicho Pero Sancho, y tiene noticia del alzamiento é rebelión de los naturales de esta tierra y muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque este testigo era á la sazón que sucedió el dicho alzamiento y rebelión de los dichos naturales y muerte del dicho gober-

nador escribano público é del Cabildo de la ciudad Imperial; y tiene noticia de las ciudades y la mayor parte de las ciudades despobladas en este reino de Chile, y sabe que las ciudades que se despoblaron fueron el pueblo de Engol, llamado de los Confines, y la Villarrica, y por más seguridad vinieron á residir en la ciudad Imperial, é oyó decir que á la sazón se despobló la ciudad de la Concepción.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta y cuatro años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, siendo este testigo, como dicho tiene, escribano público y del Cabildo de la ciudad Imperial, que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad Imperial como teniente general del dicho gobernador con cierta gente, é desde allí fué á la vuelta del Lago, como la pregunta dice, porque así fué público y notorio; y esto sabe y oyó decir de la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, sabida la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y estando, el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago, se juntaron en el Cabildo de la dicha ciudad Imperial la Justicia y Regimiento de ella y este testigo, como escribano del dicho Cabildo, y por cierta relación que Juan de Cárdenas, secretario que fué del dicho Gobernador, dió en el dicho Ayuntamiento, se acordó y nombró, como persona más preeminente, al dicho Francisco de Villagra por capitán general y justicia mayor deste reino, á lo que este testigo se acuerda; y del acuerdo y muerte del dicho Gobernador se le hizo saber para que con gran brevedad diese la vuelta á la ciudad Imperial, para que, llegado, fuese socorrida, por la gran necesidad que había, por rebelarse y alzarse los naturales, como se rebelaban y alzaban; al cual dicho proveimiento y acuerdo é nombramiento este testigo se refiere, que parecerá, siendo necesario, en el libro del Ayuntamiento firmado de la Justicia y Regimiento dél é refrendado de este testigo como escribano del dicho Ayuntamiento; y esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho Francisco de Villagra y su gente á la dicha ciudad Imperial, habiendo estado allí ciertos días dando orden en la sustentación y

seguridad de la dicha ciudad y dejándola con fuerza de gente la más que pudo, se publicó el gran trabajo é necesidad que tenía la ciudad de la Concepción y se partió para el socorro della con la gente que pudo llevar; y esto sabe desta pregunta porque lo vió pasó así, y en lo demás que la pregunta dice, se refiere á lo que tiene dicho á la cuarta pregunta; y esto responde á ella.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, sabido el gran peligro é riesgo en que la dicha ciudad de la Concepción estaba, como dicho es, se partió de la Imperial para el dicho socorro á media noche, poco más ó menos, con la gente que la pregunta dice, poco más ó menos, y fué notorio que á la sazón los naturales estaban ya muy de guerra, y este testigo quedó en el sustento de la dicha ciudad Imperial; y que esto sabe de la pregunta y no otra cosa.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe y se acuerda es que del nombramiento hecho en el dicho Francisco de Villagra se dió aviso y parte por el Consejo y Ayuntamiento de la ciudad Imperial á esta de Santiago, declarándoles la gran necesidad en que la dicha ciudad de la Imperial quedaba, lo cual pasó ante este testigo como escribano del dicho Ayuntamiento de la Imperial; y en lo demás que la pregunta dice de los autos y requerimientos que pasaron en esta ciudad de Santiago, este testigo se refiere á ellos, porque no los vió; y esto responde á la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que no la sabe, mas de que por haber dilaciones de socorro y desconformidad, las ciudades que estaban pobladas desde esta ciudad de Santiago para arriba recibieron mucho daño por la gran muerte en el número de los naturales, por faltar cabeza principal que en el remedio proveyesen; y esto responde á la pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando la dicha ciudad Imperial en muy gran trabajo é peligro á causa de los naturales rebelados, el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó con ciento y cincuenta y cinco hombres de socorro, poco más ó menos, y bien encabalgados y armados, y todo el pueblo, con su venida y gente, recibió gran consuelo y esfuerzo por la gran necesidad que padecieron, velándose y recatándose de noche y de día de los naturales rebelados, sin osar salir de la ciudad por no desmampararla ni

dividirse la poca gente que en ella había; é con la venida del dicho Francisco de Villagra hubo lugar de se poder coger las comidas del campo, que estaban por coger, por la defensa de los naturales, y con el dicho socorro del dicho Francisco de Villagra se cogieron las dichas comidas y fué Dios servido se asegurasen los españoles del gran trabajo que padecían por los muchos daños que los naturales hacían en los campos, en las comidas y ganados; y era muy público, por los corredores que salían á correr, cómo á la sazón había gran junta de gente rebelada para se venir sobre la dicha ciudad y cristianos que en ella residían; y esto sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y ver el gran peligro que cada hora se esperaba subcediera; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad y lo que de la pregunta sabe es que con la venida del dicho Francisco de Villagra y su gente, la comarca de la dicha ciudad Imperial se apaciguó y los naturales comenzaron á servir á los españoles, y de ahí á pocos días el dicho Francisco de Villagra envió socorro á la ciudad de Valdivia, que asimismo padecía trabajo; y que sabe que el dicho Francisco de Villagra salió por la comarca á pacificar los indios, y así pacificó mucha parte de ellos y trajo de paz muchos caciques comarcanos; y que esto sabe de esta pregunta porque lo vió.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando el cargo de la administración de la justicia en la ciudad Imperial en los alcaldes ordinarios, siendo ausente el dicho mariscal Francisco de Villagra, y por no tener otra cabeza á quien obedecer mas que á los alcaldes, muchos hombres hablaban y vivían libremente; y vió este testigo que en el año de quinientos y cincuenta y cuatro ó cincuenta y cinco años, un año más ó menos, entre los alcaldes ordinarios, que eran Pedro de Aguayo y Juan Gómez, vecinos de la dicha ciudad Imperial, y otras muchas personas, hubo gran pendencia y alboroto un día del dicho año, en que anduvieron armados y á punto de guerra en el dicho alboroto muchas personas, sobre lo cual se tomó una sumaria y larga información ante este testigo, como escribano de la ciudad; y antes de esto, saliendo un vecino de la dicha ciudad en nombre de ella á tomar cierta posesión en los términos de la dicha ciudad, dándole favor algunas personas que con él iban, y con parecer de acuerdo dél y dellos, hicieron un repartimiento de indios, lo

cual, por ser fuera de orden, no llegó á efecto, y sobre el caso ansimismo se hizo proceso ante este testigo, como escribano de la ciudad; á todo lo cual este testigo se refiere, y la persona que hizo el dicho repartimiento se dice Andrés Descobar; y esto sabe desta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, ausente el dicho Francisco de Villagra y habiendo dejado el cargo, hizo gran falta su persona en la dicha ciudad Imperial y su comarca y subcedieron grandes daños y muchas muertes de naturales y diferencias entre los españoles, y los naturales se comieron unos á otros en gran cantidad y se alzaron y no sirvieron mucho tiempo muchos de los que solían servir; y lo sabe porque lo vió, y vió este testigo en lo que se ofreció el dicho mariscal Francisco de Villagra, á lo que pareció, mostró ser leal servidor de S. M. y celoso de su real servicio, porque este testigo lo vió; y esto sabe desta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, siendo este testigo escribano en la dicha ciudad de la Imperial, según tiene dicho, el dicho mariscal Francisco de Villagra envió cierto poder y recaudo á la ciudad de la Imperial, nombrando teniente de corregidor, por la cual pareció S. M. y su Real Audiencia del Perú haberle nombrado por corregidor é justicia mayor deste reino, y el recaudo pareció ser enviado desta ciudad de Santiago; á todo lo cual, nombramiento y lo demás proveído por el dicho corregidor, este testigo se remite; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo vió que, después de haberse recibido el dicho Francisco de Villagra por corregidor é por virtud de los recaudos que envió, fué el dicho Francisco de Villagra personalmente á la dicha ciudad Imperial con cierta gente, donde dió relación cómo venía por gobernador de esta tierra el señor don García de Mendoza, y asimismo lo pareció por una carta que el señor Visorrey del Perú envió al Cabildo de la dicha ciudad Imperial, á todo lo cual este testigo se refiere; y dando cuenta de todo ello y dejando su teniente de corregidor, se volvió el dicho Francisco de Villagra á la vuelta desta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que fué público y notorio haber padecido muy gran trabajo é riesgo en el camino el dicho Francisco de Villagra é su gente en el camino de Santiago á la Imperial, cuando fué con el segundo socorro, á causa de la segunda rebe-

lión de los naturales; y que á lo demás en la pregunta contenido este testigo se refiere á lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á ella y es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Diego de Almagro*, escribano de S. M.

El dicho Bernal Martínez, vecino de la ciudad Imperial, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, pero que no conoce al dicho fiscal, y que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley é que desea que venza el que tuviere justicia.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, sabida la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia en la ciudad Imperial y estando el dicho Francisco de Villagra por teniente general del dicho gobernador y por su mandado en el Lago de Valdivia, vió este testigo que los alcaldes y regidores de la dicha ciudad Imperial se juntaron en cabildo y allí acordaron de enviar á llamar al dicho Francisco de Villagra, haciéndole saber la muerte del dicho gobernador para que luego viniese á socorrer la ciudad, por la necesidad grande que tenía de socorro, por estar los naturales rebelados, y luego despacharon mensajeros para ello; y que ansimismo sabe é vió este testigo que los vecinos del pueblo de los Confines, que se habían recogido á la ciudad Imperial, por ser pocos para sustentar su pueblo y mucha la pujanza de los naturales rebelados, le hicieron mensajeros al dicho Francisco de Villagra para que viniese á socorrerlos; y esto sabe de esta pregunta.



7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad Imperial con la gente que consigo traía, este testigo era ido á correr el campo, y al tiempo que volvió á la ciudad, vió cómo le habían recibido ya por capitán general é justicia mayor en el Cabildo de la dicha ciudad Imperial é lo mismo habían hecho los Cabildos de los Confines é Villarrica, que, como dicho tiene, estaban recogidos en la dicha ciudad Imperial; y habiendo estado allí ciertos días el dicho Francisco de Villagra dando orden en la sustentación y seguridad de la dicha ciudad é dejándola con fuerza de gente la más que pudo, se publicó la necesidad grande que tenía la ciudad de la Concepción, se partió para el socorro de ella con la gente que pudo llevar; y que en lo que toca á los requerimientos que la pregunta dice que se hicieron al dicho Francisco de Villagra por los dichos Cabildos, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, sabido el gran peligro en que estaba la ciudad de la Concepción y la necesidad grande que, como dicho tiene, tenía de socorro, se partió de la dicha ciudad Imperial para el dicho socorro á media noche con los cincuenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos; y que es verdad que en este tiempo estaban ya casi todos los naturales de aquella comarca rebelados y de guerra y que el dicho Francisco de Villagra y los que con él iban fueron á gran riesgo de sus personas, por lo que dicho tiene; y que lo demás en la pregunta contenido no lo sabe, porque este testigo quedó en la dicha ciudad Imperial y no lo vió; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad Imperial enviaron por procuradores de aquella ciudad á esta ciudad de Santiago á Andrés Descobar, vecino de la dicha ciudad de la Imperial, y este testigo le vió venir, pero que no sabe para qué venía, mas de que después de ahí á cuatro meses, poco más ó menos, fué el dicho Francisco de Villagra con socorro de gente á la dicha ciudad Imperial; y que lo demás en la pregunta contenido este testigo no lo sabe, y que se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto sabe desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando la dicha ciudad de la Imperial en muy gran peligro y

necesidad á causa de los naturales rebelados, llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra con ciento treinta hombres, poco más ó menos, de socorro, y toda la ciudad, con su venida y gente, recibieron gran consuelo y esfuerzo y asegararon y descansaron los cristianos del gran trabajo que padecían recatándose de noche é de día de los naturales rebelados, sin osar salir de la ciudad sinó fuese media legua ó una legua á correr el campo, por no desmampararla ni dividirse la poca gente que en ella había; y con la venida del dicho Francisco de Villagra y su gente hubo lugar de poder recoger las comidas del campo, que estaban por coger por la defensa de los naturales, y del dicho socorro del dicho Francisco de Villagra se cogieron é fué Dios servido se asegurasen los españoles del gran trabajo que, como dicho tiene, padecían; y que fué público y notorio por los corredores que salían á correr el campo cómo á la sazón había gran junta de gente de los naturales rebelados para venir sobre la dicha ciudad y españoles que en ella residían, y que por una parte habían llegado gran junta de indios de guerra cinco leguas de la ciudad y por otra tres leguas, lo cual sabe porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de la Imperial al tiempo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, con la ida del dicho Francisco de Villagra y su gente, vió este testigo que la comarca de la dicha ciudad Imperial, mucha parte de ella, se apaciguó y comenzaron á servir los naturales á los españoles, y de ahí á ciertos días vió este testigo cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra envió socorro de gente á la ciudad de Valdivia, que asimismo padecía trabajo; é que vió que el dicho Francisco de Villagra salió por la comarca de la dicha ciudad á pacificar los indios é trajo de paz muchos caciques comarcanos; y esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió con cierta gente desde la ciudad Imperial al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines, que está entre los términos de la dicha ciudad de la Imperial y de la Concepción, y al dicho don Miguel de Velasco con otra cierta gente á los términos de la Villarrica para el efecto que la pregunta dice, porque este testigo los vió ir desde la dicha ciudad de la Imperial, y así estuvieron por allá hasta tanto que la mayor parte de los indios se pacificaron; y que sabe é vió este testigo

que el dicho Francisco de Villagra fué con cierta gente hacia Engol á pacificar los dichos indios y se topó allá con el dicho Pedro de Villagra, que ansimismo andaba en la pacificación de los dichas indios, y allí hicieron un asiento y fuerza, según se dijo por público, para desde allí pacificar la tierra, é, por entrar el invierno, no se pudieron sustentar allá; y esto sabe de esta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra envió al dicho capitán Pedro de Villagra con gente de á caballo á la ciudad de la Imperial para su defensa y amparo y para que la tuviese á cargo, porque este testigo le vió venir para el dicho efecto; y esto sabe desta pregunta

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el cargo de la administración de la justicia en la ciudad Imperial en los alcaldes ordinarios y estando el dicho Francisco de Villagra ausente en esta ciudad de Santiago, sin cargo alguno en la dicha ciudad Imperial, algunos vecinos de ella y soldados, que serían hasta cuarenta y ocho hombres por todos, y dos frailes de San Francisco juntamente con ellos, cierto día, en saliendo de misa, cabalgaron en sus caballos para se venir á esta ciudad de Santiago, y la demás gente que en la dicha ciudad quedaba como los vió venir y que la dicha ciudad quedaba con poca gente y perdida, salieron á ellos juntamente con los alcaldes á hacellos detener, y dijeron que ellos venían con licencia de los dichos alcaldes, y la mayor parte dellos mostraron las dichas licencias, y en esto, los unos que habían de volver á la ciudad y los otros que nó, hubo allí un gran alboroto y algunos hicieron volver y otros se vinieron; y esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vido que después de se haber recibido el dicho Francisco de Villagra por corregidor é justicia mayor de esta gobernación, por virtud de las provisiones del Audiencia Real del Perú, fué á la ciudad Imperial con cierta gente á socorrer aquella ciudad, é de ahí á ciertos días, dejando fortalecida la dicha ciudad de lo necesario para su defensa, se vino á esta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que fué público y notorio haber pasado muy gran trabajo é riesgo en el camino el dicho Francisco de Villagra y su gente, al tiempo que fué desde esta ciudad de

Santiago á la de la Imperial, cuando fué con el segundo socorro, por causa de estar los naturales de guerra y otra vez rebelados los de los términos de la Imperial; y esto sabe desta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: qué es verdad lo que la pregunta dice y así lo vió este testigo, que, después que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra, dijo cómo el señor Visorrey del Perú había proveído por gobernador de esta tierra al señor don García de Mendoza, su hijo, é hizo hacer regocijos y fiestas y jugaron cañas; y que este testigo oyó decir en la dicha ciudad al dicho Francisco de Villagra que había enviado mensajeros á la ciudad de Valdivia y Villarrica, haciéndoles saber el proveimiento del dicho señor gobernador, é de ahí á ciertos días, dejando fortalecida la dicha ciudad de la Imperial para su defensa, como dicho tiene, se volvió el dicho Francisco de Villagra para esta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que podrá haber diez y siete años, poco más ó menos, viniendo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de las provincias del Perú á conquistar é poblar estas provincias de Chile, por comisión del marqués don Francisco Pizarro, y viniendo caminando la gente y campo del dicho gobernador por junto á Atacama la Chica, una jornada antes que llegasen á ella, que serían cuatro ó cinco leguas, una noche, estando la gente durmiendo, que sería cerca de media noche, llegaron allí el dicho Pero Sancho de Hoz y Antonio de Ulloa y Juan de Guzmán y Diego de Guzmán, y que otro día por la mañana fué público y notorio entre toda la gente, que habían ido al toldo del dicho gobernador con intención dañada de matarle si le hallaran; é que el dicho gobernador era ido adelante con ciertos soldados á Atacama la Grande, y que se dijo públicamente que el dicho Antonio de Ulloa se había descubierto á un Juan Avalos, que era un caballero que venía con el dicho gobernador, cómo venían con intención de matarle, y el dicho Juan de Avalos escribió al dicho gobernador lo que pasaba, y volvió á Atacama la Chica, adonde estaba su real, y allí se hizo información de la llegada del dicho Pero Sancho y de los que con él venían y de su mal propósito, y á los dichos Guzmanes desterró al Perú y al dicho Pero Sancho trajo preso á Atacama la Grande, y á ruego del dicho Francisco de Villagra é de otras personas, le soltó y le trujo consigo á estas provin-

cias de Chile en són de preso; lo cual sabe porque este testigo vino la dicha jornada é lo vió; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que habiendo salido el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de estas provincias de Chile para ir al Perú para se juntar con el presidente Gasca contra la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando, como dejó, por su lugar-teniente general en toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando en esta ciudad de Santiago administrando justicia, en este tiempo se alzaron y rebelaron los indios de la ciudad de la Serena y sus términos y destruyeron la dicha ciudad é mataron todos los vecinos, estantes y habitantes que en ella había, excepto dos españoles que vinieron huyendo á esta ciudad de Santiago, y Pedro Cisternas, vecino de la dicha ciudad, que no se halló presente; lo cual sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando recaudo para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago, fué á reedificar la de la Serena, y este testigo le vió ir á ello con cierta gente de á caballo por tierra, y otra cierta gente de á pié envió por la mar para que fuesen al puerto de la dicha ciudad de la Serena; é que está es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho Antonio de Bobadilla, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pedro Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, es-

tando este testigo en la ciudad de la Concepción, habrá los cinco años que la pregunta dice, poco más ó menos, vió que vino nueva é cartas de Martín de Ariza para el dicho gobernador, en que le hacía saber cómo los naturales de la provincia de Arauco estaban rebelados y habían muerto ciertos españoles y que le habían llevado la casa de Arauco los indios de aquella provincia; y que, sabido por el dicho gobernador, mandó luego aperecebir hasta cuarenta é cinco hombres, poco más ó menos, que estaban en aquella ciudad, y este testigo le vió ir con ellos á castigar los indios é pacificar la dicha provincia; é que nunca vió volver á ninguno de ellos, porque los mataron los indios á todos ellos sin que se escapase uno ni ninguno; y esto sabe de esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra entró en ella con cuarenta ó cincuenta hombres, poco más ó menos, todos muy bien aderezados de armas y caballos, é vió cómo el Cabildo, Justicia é Regimiento de la dicha ciudad é la demás gente que en ella había le salieron á recebir con mucha alegría y le llevaron á cabildo, donde le metieron, y lo que en él pasó no lo sabe este testigo, mas de que oyó decir á todos los del Cabildo de la dicha ciudad que le habían requerido al dicho mariscal Francisco de Villagra fuese capitán é justicia mayor en la dicha ciudad y los tomase debajo de su amparo y gobierno, y que por tal le habían nombrado y recebido; y que es verdad que con la venida del dicho Francisco de Villagra y de la gente que trujo se les quitó á todos el temor que tenían de los naturales, que era grande; y que esto sabe de esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que este testigo oyó decir lo contenido en la pregunta en la dicha ciudad de la Concepción á toda la gente del pueblo por muy público y notorio; y que esto sabe desta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción sustentándola en justicia é fortaleciéndola de lo necesario, como la pregunta dice, vió este testigo cómo los indios que estaban de paz é servían á los vecinos se venían á quejar á sus amos que los naturales que estaban rebelados destruían toda la comarca y que comían los ganados y que echaban á perder las chácaras y estancias y que amenazaban á los indios que estaban de paz, y que se levantasen como ellos, donde no, que los matarían; y esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra despachó un navío y en él al dicho Gaspar Orense, y este testigo le vió embarcar é ir por la mar; y que este testigo oyó decir á muchas personas y al dicho Francisco de Villagra é al mismo Gaspar Orense en su posada la noche antes que se embarcase, cómo iba á lo contenido en la pregunta con despachos para S. M.; é que esto sabe desta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el capitán Maldonado é Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, vinieron por mensajeros del dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago para que lo recibiesen por capitán é justicia mayor y le enviasen socorro de gente; y que este testigo vió volver á la dicha ciudad de la Concepción á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez, á los cuales este testigo oyó decir que no le habían querido recibir en esta dicha ciudad de Santiago al dicho mariscal Francisco de Villagra; y que este testigo vió ir á la dicha ciudad de la Concepción desde esta ciudad de Santiago con los mensajeros sólo dos españoles, que el uno era Francisco de Riberos, vecino desta ciudad de Santiago, y el otro Francisco Gallego, que no sabe si llegaron á la dicha ciudad de la Concepción el día que entraron los dichos mensajeros ó otro día después; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción velando una noche, vió venir á un soldado que se dice Diego Cano y otro que se decía Romero, á pie é desarmados, y preguntándoles este testigo que cómo venían de aquella manera y qué era lo que había pasado, le dijeron haber desbaratado los indios al dicho Francisco de Villagra y muerto la mayor parte de la gente, y tornando este testigo á preguntar á los dichos soldados que dónde quedaba el dicho Francisco de Villagra, le respondieron que quedaba en el río de Biobío pasando la gente; y que así le vió este testigo entrar el postrero de todos en la dicha ciudad de la Concepción, trayendo por delante á los españoles que habían escapado del rencuentro de los indios, y fué con todos ellos al pucará donde estaba recogida toda la gente y mujeres é niños, y que es verdad que la gente estaba con muy gran temor,

porque antes que el dicho Francisco de Villagra llegase á la dicha ciudad, les oyó decir este testigo al visitador Hernando Ortiz de Zúñiga y á Juan de Cárdenas, secretario que fué del gobernador don Pedro de Valdivia, y á un Cabrera, que á la sazón era alcalde en la dicha ciudad, que eran las personas más principales della, y á otros muchos vecinos y moradores que estaban tratando á la puerta del pucará que sería bien despoblar la dicha ciudad, porque tenían mal asiento, é que por pocos indios que viniesen sobre ella, los desbaratarían, y que era mejor que todos se saliesen della é viniesen á un llano que está diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción hacia ésta de Santiago, para defenderse allí de los naturales; é que ansimismo oyó decir este testigo antes que el dicho Francisco de Villagra viniese á la dicha ciudad de la Concepción á un vecino de ella que se dice Juan Negrete, que, estaba temblando de miedo en la plaza á la puerta del pucará, diciendo: «qué hacemos en esta ciudad, que nos han de comer vivos los índios;» y que sabe é vió este testigo que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra, mandó pregonar públicamente con voz de pregonero, que so pena de muerte, ninguna persona, de cualquier calidad que fuese, saliese de la dicha ciudad; y que, no embargante el dicho pregón, otro día por la mañana vió este testigo que se iban muchas personas, dejando desamparada la dicha ciudad; é que esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que en cuanto á lo que la pregunta dice de la gente que se iba huyendo, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra mandó al capitán Grabiél de Villagra que fuese á detener la gente, y este testigo le vió ir á ello, pero que no le vió volver á él ni á nadie, porque no debió de ser parte para hacerlos detener; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que habiendo enviado el dicho Francisco de Villagra al dicho capitán Grabiél de Villagra á detener la gente, vinieron luego aquella misma mañana á la ciudad de la Concepción dos ó tres españoles que habían ido á correr el campo, que el uno de ellos se decía Alonso Sánchez, diciendo que los indios de guerra estaban pasando el río de Biobío por tres ó cuatro partes, é que venían muchos indios, y luego, en oyendo esto, se iban todos, sin esperar á más, los vecinos é mujeres é hijos y las demás gente huyendo, á pie y á caballo, cada uno como podía, y al tiempo que vino esta nueva



el dicho Francisco de Villagra estaba en la costa haciendo aderezar un barco ó dos que allí estaban; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió entrar en la dicha ciudad de la Concepción ciertos soldados desbaratados al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado, no sabe que tantos serían, mas de que los vió venir heridos é desarmados y los caballos muy fatigados, y tales que, á lo que este testigo le pareció, no estaban para esperar á los indios ni poderse defender de ellos; y que sabe que los que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho Francisco de Villagra salió de ella, que serían setenta hombres, poco más ó menos, era gente desarmada y viejos y enfermos, y los más dellos poco usados en la guerra, y que no había mas de tres ó cuatro caballos que valiesen nada para la guerra; y esto sabe desta pregunta porque lo vió.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, habiendo salido huyendo la mayor parte de la gente que había en la dicha ciudad de la Concepción hacia esta de Santiago, vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra quedó en la dicha ciudad de la Concepción con los doce ó trece hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra hacía embarcar en un barco ó en dos, que, como dicho tiene estaban allí, las mujeres é niños y algunas indias de servicio que no estaban para caminar, que se quedaban desamparadas; y que vió quel dicho Francisco de Villagra envió á la iglesia por algunas imágenes y crucifijos y aderezos della para meter en los dichos barcos y en viarlos con la gente al puerto desta ciudad de Santiago, y que este testigo vino luego como los demás, porque venía á pie y estaba malo y no vió lo que allí pasó, mas de que aquella noche, adonde durmió toda la gente, vió venir al dicho Francisco de Villagra en la retaguardia de todos, trayendo por delante la gente que se había quedado por los caminos; y que también vió que el dicho Francisco de Villagra y los que con él venían traían en las ancas de los caballos algunas mujeres y un hombre enfermo, que se llama Barrera, que se habían salido huyendo á pié; é que asimismo vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo traer ciertos ganados de yeguas é cabras; y que esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que en la dicha ciudad de la Concepción había muy pocas armas y pocos caballos y los que había, maltratados, y los soldados heridos é tan amedrentados que, á su parecer deste testigo, si vinieran los indios, no se pudieran sustentar ni esperaran á los indios, según el temor grande que todos en general tenían; y que en cuanto á la comida, no podía haber mucha, por estar la tierra alzada ni haber quien la trajese, y que si alguna había en la ciudad, la guardaban muy bien los que la tenían, porque este testigo oyó decir á algunos soldados que ellos ni sus caballos no habían comido bocado ni había quien se los diese, y que pólvora que tampoco la había, é que los arcabuces que había eran pocos, diez, más ó menos, y esos que había, mal aderezados y no había quien los supiese aderezar, porque un carpintero y herrero que los aderezaban, murieron en la guerra; y esto sabe desta pregunta porque se halló presente á todo ello.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, allegando á un asiento de indios que se dice lo de Juan Valiente, que está diez ó doce leguas de la dicha ciudad de la Concepción, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente que allí había y les hizo un razonamiento diciendo que ya veían el gran riesgo é necesidad en que nuestros hermanos quedaban en la ciudad Imperial y en las demás ciudades de arriba por falta de aviso, que les rogaba que los que se hallasen para ello, quisiesen ir á dar el aviso de la despoblada de la dicha ciudad de Concepción y desbarate de la gente, porque los indios no los tomasen desprevenidos, é que, demás desto, harían gran servicio á Dios y á Su Majestad, y que él sería parte para que Su Majestad se los gratificase é pagase muy bien; é que vió este testigo que no hubo quien quisiese ir á ello, porque los que tenían caballos no estaban para ello, por estar heridos y fatigados, y los que estaban para ello no querían ir, diciendo que Dios los había librado de un tan gran peligro y que no querían entrar en otro mayor: lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello; y esto sabe de esta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino con toda la gente hasta pasar el río de Maule, que es en los términos desta ciudad de Santiago; y que sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra vino siempre hasta allí trayendo la dicha gente por delante, é desde allí se adelantó con los que estaban para seguirle; y que lo que en el camino pasó, este

testigo no lo sabe, porque vino con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, llegado este testigo á esta ciudad de Santiago, oyó decir á muchas personas cómo el dicho Francisco de Villagra pedía á los del Cabildo desta dicha ciudad de Santiago que le recibiesen por capitán general é justicia mayor, como le habían recibido las demás ciudades de arriba, para poderlas socorrer, pues era servicio de Dios y de Su Majestad, y que sabe que nunca tal le quisieron recibir; y esto sabe desta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de haberse hecho recibir, en muy breve tiempo mandó hacer lista de gente que en esta ciudad de Santiago había, y este testigo pasó en ella, y que, á lo que se acuerda, se hallaron en ella ciento é cincuenta hombres de guerra, poco más ó menos; é que sabe é vió este testigo estar la dicha gente maltratada, que si no los socorria el dicho Francisco de Villagra, no pudieran salir de esta ciudad ni ir al socorro de las ciudades de arriba, por no tener armas ni caballos ni otras cosas necesarias para la guerra y porque todos estaban desnudos; é que cree é tiene por cierto este testigo, por lo que dicho tiene y por la mucha necesidad que la gente tenía, que si el dicho Francisco de Villagra no se socorriera del dinero de la caja de Su Majestad sin otros muchos dineros y caballos que él buscó prestados entre sus amigos, no pudiera llevar la dicha gente para el dicho socorro; y á este testigo le dió el dicho Francisco de Villagra de sus propios dineros cuatrocientos pesos por ochenta lanzas que le mandó hacer para los soldados que llevó para el dicho socorro; y que sabe que eran de sus propios dineros, porque, yendo este testigo un día á pedir al dicho Francisco de Villagra que le pagase los dichos cuatrocientos pesos, el dicho Francisco de Villagra mandó llamar á Diego Ruiz, su mayordomo, y le dijo: «qué haremos para pagar á Bobadilla los cuatrocientos pesos de las lanzas, que no me han quedado dineros de qué se las pagar?» y el dicho Diego Ruiz le respondió: «Francisco Martínez, vecino de esta ciudad, me debe quinientos ó seiscientos pesos y en él se los puede vuestra merced librar;» y así se los libraron, y este testigo los cobró del dicho Francisco Martínez; y esto sabe desta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es

que de las personas que debían dineros á la caja de Su Majestad, de diezmos y otras cosas, que eran Francisco Martínez é Gonzalo de los Ríos, vecinos desta ciudad de Santiago, y de un Morales, que era diezmero, y de otras personas que este testigo no se acuerda, lo tomaba el dicho Francisco de Villagra en caballos y armas y ganados y negros y otras cosas, lo cual, al parecer de este testigo y de lo que se decía públicamente en la dicha ciudad entre las personas que dello tenían noticia, se lo daban é cargaban al dicho Francisco de Villagra en mucho más precio de lo que valían, por donde no podía dejar de perder mucha cantidad de pesos de oro en la cobranza dello; é que esto por estar el dicho Francisco de Villagra de partida y porque las personas que lo debían á la dicha caja real lo pagasen, lo tomaba á tan excesivos precios, por donde, como dicho tiene, no podía dejar de perder mucha cantidad de pesos de oro; y esto sabe desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo, siéndole mostrada é leída la dicha memoria de que en la pregunta se hace mención, dijo: que lo que della sabe es que este testigo oyó decir en esta ciudad de Santiago, á las personas que de yuso serán nombradas, haber recibido dineros é caballos del dicho mariscal Francisco de Villagra para que se aderezasen para ir al dicho socorro de las ciudades de arriba con el dicho Francisco de Villagra, que son las personas siguientes: Sebastián del Hoyo, Juan de Matienzo, Martín de Montes Claros, Diego Martín Romero, Francisco Sánchez, Bartolomé Camacho el mozo, Pedro Gómez de las Montañas, Juan Pérez Portugués, Diego de Arana, Cristóbal Varela, Barrientos, Sebastián de Vergara, Pedro González de Andicano, Francisco Cabezas, Gaspar de Vergara, Juan de Lasarte, Juan de Ayala, Salvador Martín, Antonio de Villalón, Juan de Alvarado, don Pedro de Avendaño, Diego García Altamirano, el licenciado Altamirano, Martín de Ariza, Diego Mejía, Antón Cherinos, Cristóbal López, Hernán Guillén, Francisco de Anuncibay, Bartolomé Baena, Alonso Riero, Zamora, Herrero: á las cuales dichas personas de yuso declaradas este testigo oyó decir, como dicho tiene, que habían recibido dineros y caballos del dicho Francisco de Villagra, pero que este testigo no sabe la cuantía de pesos de oro que á cada uno de ellos dió; y esto sabe desta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la dicha gente, que serían treinta días, poco

más ó menos, este testigo no vió ni oyó decir que el dicho mariscal Francisco de Villagra hiciese agravio á alguna persona en su persona ni hacienda, ni menos consintió que su gente lo hiciese, ni se entremetió en mas que aviar la dicha gente para el dicho socorro; é que vió que el dicho mariscal mantuvo esta ciudad de Santiago en toda paz é justicia, sin quitar ni poner teniente, ni removi6 ninguna justicia de las que antes habia en esta dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra sali6 desta ciudad de Santiago á hacer el dicho socorro, oyó decir este testigo públicamente á Grabiél de Villagra cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra le dejaba su poder para el efecto que la pregunta dice, y que lo mismo oyó decir este testigo á algunos vecinos desta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que el dicho mariscal Francisco de Villagra se estuvo en esta ciudad de Santiago cerca de un año, como la pregunta dice, obedeciendo lo que le mandaban los alcaldes que á la sazón habia en esta ciudad de Santiago, como una persona particular, por estar así proveído y mandado por los señores del Audiencia Real del Perú; y que esto vió este testigo que pasó así hasta tanto que la dicha Real Audiencia le proveyó de corregidor é justicia mayor desta gobernación al dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe desta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de haber desbaratado é muerto al dicho capitán Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago, é que en este tiempo vino nueva cómo el señor don García de Mendoza venia por gobernador desta tierra; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó á todos los vecinos desta dicha ciudad de Santiago que aparejasen todo recaudo para el dicho recibimiento del dicho gobernador é que mandasen hacer muchas sementeras y comidas y aderezasen los caminos é poblasen tambos de los indios, porque así les oyó decir este testigo á los dichos vecinos; y estando todo así aderezado y el dicho mariscal de partida para ir á recibir al dicho gobernador y con muy gran regocijo por su llegada, un día ó dos antes que hubiese de ir, vino á esta ciudad de Santiago el capitán Juan Remón, por mandado del dicho gobernador, con ciertos soldados, á pren-

der al dicho mariscal Francisco de Villagra y él se dió por su prisionero, con mucha humildad, y así le llevó preso el dicho Juan Remón al puerto de esta ciudad y desde allí por la mar al puerto de la ciudad de la Serena y de allí á la ciudad de los Reyes de los reinos del Perú; y que lo demás en la pregunta contenido este testigo lo ha oído decir á algunas personas que á esta ciudad han venido desde la de los Reyes cómo estuvo esperando á que se enviase la información contra él; y que es verdad y este testigo lo vió así, que el dicho Juan Remón le llevó preso sin le oír é sin le dejar llevar cosa alguna de su hacienda ni dalle espacio para la buscar; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, y no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho Juan de Almonacid, vecino de la ciudad Rica, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de veinte años á esta parte, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, é que no conoce al dicho fiscal, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Rica, donde es vecino, vino nueva cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia era muerto, y que luego vino este testigo á la ciudad Imperial con el capitán Aguayo, que estaba allí por teniente, para saber la certenidad, y que allí se supo cómo el dicho gobernador era muerto con todos los que iban con él; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, venido este testigo á la dicha ciudad de la Imperial á certificarse de la muerte del dicho gobernador, como dicho tiene, y al socorro de ella, supo cómo Juan Sánchez de Alvarado había ido de parte de la Justicia y Regi-

miento de la dicha ciudad Imperial á llamar al dicho Francisco de Villagra, y que este testigo le vió venir y salió á su recebimiento con la Justicia é Regimiento de la dicha ciudad; y que sabe é vió este testigo que en este tiempo y en vida del dicho gobernador, el dicho Francisco de Villagra era su teniente general en esta gobernación; y que esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Imperial después de venido el dicho Francisco de Villagra á ella, oyó decir públicamente á muchas personas de las que con él vinieron, cómo la ciudad de Valdivia le había querido alzar é lo habían alzado por gobernador, é que él no lo había querido aceptar, y que después lo habían recibido por su general é justicia mayor, é que, ni más ni menos, le recibieron en la ciudad Imperial, estando este testigo en ella, la dicha ciudad Imperial y Engol y ciudad de los Confines y Villarrica, que se habían venido allí al socorro de la dicha ciudad, dejando despobladas sus ciudades de miedo de los indios; y que sabe é vió que fué antes que el dicho Francisco de Villagra viniese á la dicha ciudad Imperial; é que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra tomó la vara y usó del dicho oficio de justicia mayor y luego puso por su teniente á Pedro de Villagra en la dicha ciudad Imperial, y que luego aderezó toda la gente que pudo, y antes que los indios de guerra se reformasen, fué á la ciudad de la Concepción, dejando recaudo en las ciudades de Valdivia é Imperial; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Imperial, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad Imperial una noche, que sería media noche, poco más ó menos, con los cincuenta hombres de á caballo que la pregunta dice, poco más ó menos, para ir al socorro de la dicha ciudad de la Concepción; é que es verdad, y así le parece á este testigo, que el dicho Francisco de Villagra corrió gran riesgo, por estar los indios desvergonzados por la muerte del dicho gobernador y de otros muchos cristianos, é por ser indios belicosos é por ir el dicho Francisco de Villagra con tan poca gente; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, vió que la dicha ciudad envió por procuradores della á esta ciudad de Santiago á don Pedro de

Avendaño y Andrés de Escobar, vecinos della, para hacer saber al dicho Francisco de Villagra la necesidad grande en que estaba la dicha ciudad de la Imperial y que fuese con gente á socorrerla, y que también las demás ciudades que en la Imperial estaban incorporadas escribieron lo mismo; é que esto sabe desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial, cuatro leguas de ella, en la guerra de los indios, vino el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, donde hizo mucho fruto con su venida, por estar la dicha ciudad en muy gran peligro y necesidad, por estar los naturales de guerra é muy desvergonzados; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra se puso en gran peligro y riesgo de su persona, por estar los indios rebelados y de guerra por los caminos por donde el dicho Francisco de Villagra pasó; é que este testigo oyó decir en la dicha ciudad á algunos soldados que fueron con el dicho Francisco de Villagra cómo los indios de guerra que habían tomado por el camino les decían que todos los españoles de las ciudades Imperial é de Valdivia eran muertos á manos de los indios; y esto sabe desta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba en la dicha ciudad de la Imperial y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, con la ida del dicho Francisco de Villagra y el socorro que él llevó, mucha parte de los indios comarcanos á la dicha ciudad de la Imperial se apaciguaron y comenzaron á servir á los vecinos y se apartaron del mal propósito que tenían; é que lo sabe porque luego mandó salir el dicho Francisco de Villagra al maestre de campo Pedro de Villagra hacia los Confines con cierta gente, y este testigo fué con él hasta Millacango, que ocho leguas de la dicha ciudad, y allí supo este testigo, por una carta que le trujeron los cristianos que habían ido por comida, cómo los indios que tiene en encomienda este testigo se habían rebelado y comídoles los ganados, y que luego, por mandado del dicho Pedro de Villagra, fué á la dicha ciudad Imperial, y luego salió á la guerra con el capitán Gaspar de Villarruel en busca del dicho Francisco de Villagra, que había ido á pacificar los indios, y anduvo



con él hasta que pacificaron los indios comarcanos; y esto responde á la pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra á pacificar los indios y estuvo con él en el asiento que la pregunta dice y vió ser así verdad lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á lo que la pregunta dice y sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo mucho bien y limosna á muchas personas necesitadas, é que, después de Dios, fué parte con el socorro que dió á muchas personas [para que] se sustentasen y escapasen las vidas; y esto responde á la pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las cuarenta é ocho preguntas deste su dicho, y que es verdad quel dicho Francisco de Villagra mandó salir por otra parte al dicho don Miguel de Velasco con cierta gente, á los términos de la Villarica, para la pacificación de ella; y esto sabe desta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice y es así público y notorio, porque este testigo vió ir al dicho mariscal Francisco de Villagra desde la ciudad Imperial, adonde estaba el dicho Pedro de Villagra, para el efecto que la pregunta dice, y luego de ahí á ciertos días vino el dicho Pedro de Villagra, por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, á tener á cargo la dicha ciudad Imperial; y esto responde á la pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo sabe lo contenido en la pregunta, porque en la ciudad Rica, donde este testigo es vecino, vió que después que el dicho mariscal Francisco de Villagra dejó el cargo y mando que solía tener, por su ausencia se desacataron en la dicha ciudad Rica ciertos soldados é vecinos á los alcaldes y echaron mano á las espadas para el uno de ellos y le dijeron palabras de desacato; y lo mismo oyó decir este testigo que se había desacatado la gente que estaba en la ciudad Imperial á las justicias, y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra se hallara presente ó tuviera el cargo é mando que solía tener, que no se atrevieran á hacello; é que es verdad que en esta coyuntura se murieron muchos de los naturales y se vinieron á comer unos á

otros, porque este testigo vió mucha parte de ello, así en los indios de su encomienda como en todos los demás, é vió que muchos de los que solían servir se alzaron; é que del tiempo que este testigo ha que comoce al dicho Francisco de Villagra siempre ha conocido dél ser muy gran servidor de S. M. é celoso de su cesáreo servicio é muy humilde á sus gobernadores; y esto sabe desta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad Rica, donde es vecino, vió cómo el dicho Francisco de Villagra envió mensajeros y sus poderes é cartas para las justicias de la dicha ciudad para que le recibiesen por corregidor é justicia mayor, como lo estaba proveído por la Real Audiencia del Perú; y que sabe que nombró á don Miguel de Velasco para que en la dicha ciudad Imperial y en la Rica le recibiesen por corregidor é justicia mayor al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad Rica, vió venir á ella á don Luis Barba con ciertos soldados á hacer cierta información por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, al cual oyó decir este testigo y á los que con él iban cómo el dicho Francisco de Villagra había venido á la ciudad Imperial y al socorro de ella, con los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos; y en este tiempo dejó el dicho Francisco de Villagra por su teniente de la ciudad Imperial á Juan Ortiz Pacheco, y en la ciudad de Valdivia al licenciado Altamirano, y en la ciudad Rica á don Luis Barba; y esto es lo que sabe, porque este testigo fué á las dichas ciudades y lo vido; y dejando todo recaudo, se volvió el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago á recibir al gobernador don García de Mendoza, porque así era público é notorio que venía; y esto sabe desta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá el tiempo que la pregunta dice de los dichos catorce años, antes más que menos, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia mandó prender á Alonso de Chinchilla é á Antonio de Pastrana é á don Martín de Solier y Bartolomé Márquez é Martín Ortuño, é que antes desto estaba preso

el dicho Pero Sancho de Hoz, y este testigo vió que el dicho gobernador mandó hacer justicia de ellos, porque decían que lo querían matar al dicho gobernador, y al dicho Pero Sancho le soltó á instancia y ruego del dicho Francisco de Villagra y de otras personas é le dió cierto repartimiento de indios en esta ciudad en que se sustentase, é solares é tierras, como á los demás vecinos; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, salido el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de este reino á lo contenido en la pregunta, dejando por su lugar-teniente de capitán general en toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando recibido por tal, quieta y pacíficamente, y administrando justicia en esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra, fué avisado del padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecinos de esta dicha ciudad de Santiago, cómo el dicho Pero Sancho le quería matar y que andaba convocando gente para ello; é que ansimismo vió este testigo una carta que Hernán Rodríguez de Monroy dió al dicho Francisco de Villagra, avisándole de ello, la cual le había escrito el dicho Pero Sancho al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, pidiéndole favor é ayuda para ello, y que los caballeros como él, se habían de ver en tales tiempos, porque él saldría con un palmo de vara de justicia é la provisión que tenía á la plaza; é que, yendo este testigo con Luis de Cartagena, que á la sazón era escribano en esta ciudad de Santiago, á hacer inventario de los bienes del dicho Pero Sancho, vió la vara que tenía hecha de un palmo, poco más ó menos; é que sabe este testigo que el dicho Romero era intérprete del dicho Pero Sancho, que andaba convocando gentes y sabiendo las voluntades de los hombres, porque á este testigo, sin entenderle bien lo que decía, le dijo que «pluguiese á Dios que todos fuesen de su corazón;» é que este testigo cree que si le diera lugar para ello, que se declarara más, como lo hizo con otras personas, según este testigo oyó decir á algunos, quejándose del dicho Romero, especialmente á Rodrigo de Araya, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, que á la sazón era alcalde, que le había dicho que si viese una provisión real, que si la obedecería, y otras cosas que no tiene memoria, mas de que el dicho Francisco de Villagra, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho de Hoz é del dicho Romero, perdonó á muchas personas que de esta manera había encartado el dicho Romero; y esto sabe desta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que sabe é vió que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia dejó muchas personas descontentas al tiempo que salió de este reino, por lables tomado sus dineros á unos por ruegos y á otros por fuerza, y así se entendió que el dicho Pero Sancho, reconociendo este tiempo, intentó de hacer el dicho levantamiento; y esto responde á la pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que estando este testigo durmiendo la siesta, bien descuidado, le despertaron con el alboroto, y este testigo se levantó y fué á ver lo que era, é antes que saliese de su posada trajeron Pedro de Villagra é Alonso Sánchez al dicho Romero preso, con un halcón en la mano, y el dicho Pedro de Villagra le dijo á este testigo, como maestro de campo del dicho Francisco de Villagra, que mandaba el dicho Francisco de Villagra que lo echase de cabeza en el cepo; y este testigo lo hizo así, y que entonces oyó mucho alboroto y acudió á la plaza y que halló al dicho Pero Sancho que lo tenían preso y le cortaron la cabeza; é después de cortada la cabeza al dicho Pero Sancho, el dicho Francisco de Villagra mostró á todos la carta que el dicho Pero Sancho había escrito al dicho Hernán Rodríguez de Monroy; é que lo demás en la pregunta contenido, que se remite este testigo á lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó prender al dicho Pero Sancho, vió este testigo que se juntaron en la plaza mucha gente alborotada y armados; y que este testigo cree é tiene para sí que si el dicho Francisco de Villagra no abreviara en el castigo del dicho Pero Sancho, que lo mataran, porque se decía públicamente que eran muchas las personas que el dicho Pero Sancho tenía convocadas y el dicho Romero en su nombre; y que es verdad y así lo vió este testigo, que con el castigo del dicho Pero Sancho y perdón de los demás se apaciguó todo; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho, en este reino no había letrado ni procuradores, por ser la tierra tan nueva, y que todas las cosas de justicia se

juzgaban y sentenciaban por los alcaldes y tenientes por buen arbitrio y como les parecía; y que sabe é vió que en este tiempo del castigo del dicho Pero Sancho, que la mayor parte de los naturales estaban de guerra y no servían; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las setenta y seis preguntas de este su dicho, y que así le parece á este testigo y tiene por cierto, que si el dicho Francisco de Villagra hiciera justicia de todos los que se dijo que habían sido culpados en el levantamiento que quería hacer el dicho Pero Sancho de Hoz, fuera gran crueldad y se des poblara la tierra, porque muchos cristianos que decían que habían sido culpados oyó decir este testigo que se habían ausentado de esta ciudad por temor del dicho Francisco de Villagra, y como el dicho Francisco de Villagra perdonó á todos, habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, se apaciguó todo, y de allí adelante entendían solamente en defender la tierra y que no se alzasen los naturales; y esto responde á la pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta en cuanto á la pacificación, y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Pero Sancho saliera con su intención, que fuera parte para hacer mucho daño, juntamente con el dicho Gonzalo Pizarro, porque el dicho Pero Sancho había sido criado del marqués don Francisco Pizarro y les tenía mucho respeto y amor por lo susodicho; y esto responde á la pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo vino de los reinos de España en compañía del capitán Peranzúlez en el navío [en] que el dicho Francisco de Villagra pasó á los reinos del Perú, y vió este testigo que vino en hábito de tal caballero como la pregunta dice, con criados españoles y muy bien aderezado de armas, y antes que llegase al Nombre de Dios, en San Jermán se proveyó de caballos y armas y criados, y así pasó a los reinos del Perú en hábito de caballero principal; é que este testigo vino en compañía del capitán Peranzúlez juntamente con el dicho Francisco de Villagra hasta la ciudad del Cuzco, y que allí vió este testigo cómo el marqués don Francisco Pizarro le proveyó al dicho Francisco de Villagra por teniente general de Pedro de Candia para ir á la entrada de los Chunchos, y que este testigo oyó decir que había trabajado mucho en la dicha jornada y que estaba muy bienquisto con toda la gente y había tenido muy gran voluntad de

descubrir nuevos reinos á Su Majestad, haciendo justicia y sin agraviar á nadie; y esto responde á la pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad del Cuzco, vió como el dicho Hernando Pizarro salió con gente hacia el Collao y que allí topó con el dicho mariscal Francisco de Villagra; y que este testigo cree é tiene por cierto que, si le hallara culpado, que le cortara la cabeza, porque allí ahorcó al capitán Mesa que iba en la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra, porque le halló culpado; y sabe este testigo é oyó decir, é así fué público y notorio, que le mandó el dicho Hernando Pizarro al dicho Francisco de Villagra que prosiguiese su jornada, é así lo hizo; y esto sabe de esta pregunta.

91.—A las noventa é una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que á la sazón que la pregunta dice, poco antes que el dicho Hernando Pizarro había mandado cortar la cabeza á don Diego de Almagro, y por esta causa todos los amigos y servidores del dicho don Diego de Almagro andaban huídos de miedo del dicho Hernando Pizarro, y muchos de ellos habían ido á la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra; y que este testigo cree é tiene por cierto que si hallaran aparejo y voluntad en el dicho Francisco de Villagra, que fuera parte para que hubiera mucho daño, por ser tan bienquisto como era y amado de todos los que á cargo tenía, y que fué mucho riesgo el en que se puso el dicho Francisco de Villagra en ponerse en manos del dicho Hernando Pizarro, porque, como ahorcó al capitán Mesa, le pudiera cortar á él la cabeza si lo hallara culpado; y que después que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra siempre le ha visto ser muy leal servidor de S. M. é muy humilde á sus superiores; y esto sabe desta pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el marqués don Francisco Pizarro proveyó al capitán Diego de Rojas para que fuese la dicha jornada juntamente con el dicho Francisco de Villagra; é que este testigo fué con el dicho capitán Diego de Rojas hasta el Collao y allí se quedó este testigo, y el dicho capitán Diego de Rojas fué prosiguiendo su viaje desde Chiquicache, adonde halló á Hernando Pizarro que se volvía para la ciudad del Cuzco; y que sabe este testigo, y así fué público é notorio, que los dichos Francisco de Villagra y Diego de Rojas fueron juntos la dicha jornada; y esto sabe de esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo salió de la ciudad del Cuzco al tiempo que el marqués don Francisco Pizarro proveyó al dicho gobernador don Pedro de Valdivia por su teniente de gobernador y capitán general para que viniese á conquistar é poblar estas provincias de Chile; y que estando este testigo en Talana, que es en los términos de la ciudad de Arequipa, el dicho capitán Pedro de Valdivia le mandó quedar allí con un soldado que quedaba herido, y que este testigo le llevó á Arequipa y de allí volvió para alcanzar al dicho capitán Valdivia é le alcanzó en el valle de Copayapo este testigo y el capitán Juan Jufre, vecino de esta ciudad de Santiago, y el capitán Gaspar de Villarruel, que llegaron juntos, los cuales decían que eran amigos y deudos del dicho Francisco de Villagra y que venían en su busca y del dicho capitán Valdivia, y que allí hallaron al dicho Francisco de Villagra juntamente con el dicho capitán Valdivia; é que sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra con la gente que trajo fué la principal parte para proseguir la jornada é conquistar estas provincias; y este testigo cree é tiene por cierto y es así verdad que si el dicho Francisco de Villagra y los que con él vinieron no vinieran, que no fuera parte el dicho gobernador para sustentarse con la poca gente que traía sin que los matasen los naturales, porque este testigo vió que el dicho gobernador Valdivia traía hasta treinta hombres, poco más, y que los demás vinieron con el dicho Francisco de Villagra y el capitán Francisco de Aguirre; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A los noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que antes que se poblase esta ciudad de Santiago venía por maestro de campo Pero Gómez, vecino de esta ciudad, y que, después de poblada la dicha ciudad, le mandó el dicho gobernador que no usase más del cargo y que envió de allí adelante al dicho Francisco de Villagra, y que de ahí á cierto tiempo, visto por el dicho gobernador Valdivia la fidelidad y bondad é prudencia del dicho mariscal Francisco de Villagra, le nombró por su maestro de campo de toda su gente, con el cual dicho cargo este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra sirvió mucho y muy bien á S. M. en la conquista, sustentación y población desta provincia de Chile, porque este testigo fué en su compañía y del dicho gobernador al descubrimiento de las provincias de Arauco con los setenta hombres de á caballo, poco más ó menos; é que sabe este testigo que en

las guazábaras que los indios le dieron, se señaló en ellas de los primeros, como caballero y valeroso capitán, saliendo herido él y sus caballos dellas, hasta desbaratar los dichos indios con su buena industria y valor; y habiendo visto la gran fertilidad de tierra é gente y habiéndolo descubierto, por no tener gente para podello sustentar y poblar, se volvieron á esta ciudad de Santiago; y que es verdad que en la primera guazábara que los naturales dieron en esta ciudad de Santiago desde el cuarto del alba hasta la noche, este testigo se halló en ella y vió al dicho Francisco de Villagra arremeter á los dichos indios con sus caballos, solo, rompiendo por ellos y haciéndolos retirar, en la cual guazábara el dicho Francisco de Villagra hizo cosas notables y de valeroso caballero y animoso capitán, hasta tanto que los dichos indios, á puesta del sol, se retiraron; y esto sabe desta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que se pasó mucha y excesiva necesidad, ansí de hambre como en la guerra, por el alzamiento de los dichos indios, por espacio de los cinco años que la pregunta dice, poco más ó menos; y que este testigo sabe é vió que en todo este tiempo, poco más ó menos, no vino navío á esta provincia, y que los naturales de ella se dejaban morir y no sembraron por espacio de tres años, poco más ó menos; é que á esta causa fué forzado que los españoles por sus propias manos arasen y sembrasen lo que habían de comer; y que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra mantuvo á muchos españoles en su casa y á todos los demás los animaba y agradaba, por sustentar esta tierra, diciendo el gran bien que se redundaba de la sustentación de ella y el servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., y que tuviesen ánimo, que presto les vernía socorro; é que este testigo cree é tiene por cierto que, después de Dios, fué parte el dicho mariscal Francisco de Villagra para que se sustentase este reino, por ser tan bienquisto y amado de todos; y esto responde á esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que por el mucho y excesivo trabajo que se pasaba en este reino, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, estaban muchas personas descontentas y desabridas y que si pudieran salirse de la tierra se fueran della, porque andaban los españoles desnudos é vestidos de pellejos de zorras y perros; y sabe este testigo é vió que se ordenaron, según fué público é notorio, muchos motines, á fin de salirse de este



reino, y que el dicho Francisco de Villagra fué mucha parte con los amigos y deudos que tenía para estorballo; y esto sabe desta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las noventa y cinco preguntas deste su dicho; y esto responde á la pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió cómo después de haber llegado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia al tiempo que vino del Perú la segunda vez, con las provisiones del presidente Gasca de gobernador desta tierra, le tornó á nombrar al dicho Francisco de Villagra por su teniente de gobernador y capitán general en toda esta gobernación, y este testigo oyó pregonar la provisión que de ello le daba en la plaza pública desta dicha ciudad; y de ahí á ciertos días vió este testigo como lo envió á las provincias del Perú para el efecto que la pregunta dice; y esto sabe della.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, habiendo salido este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia desta ciudad de Santiago para ir á poblar las provincias de Arauco y las ciudades de arriba en el valle de Mariquina, términos de la ciudad de Valdivia, estando allí este testigo con el dicho gobernador, teniendo allí asentado su real, llegó el dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino á este reino con socorro de gente desde los reinos del Perú por la otra parte de la cordillera nevada, y sabido por el dicho gobernador cómo venía, le salió á recibir y le recibió con mucho placer y alegría; y que sabe é vió este testigo que de nuevo le tornó á nombrar por su capitán general y le dió indios en la ciudad Imperial, y que después de haber vuelto del dicho descubrimiento y población de las dichas ciudades, el dicho Francisco de Villagra con el dicho gobernador volvieron á la ciudad de la Concepción; y, estando este testigo en la dicha ciudad Imperial por vecino della, vino allí el dicho mariscal Francisco de Villagra por mandado del dicho gobernador, y allí le vió hacer gente para el descubrimiento de la Mar del Norte y fué á ello; é que lo demás que la pregunta dice, este testigo lo oyó decir á muchas personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra á la vuelta que volvió, que por no poder pasar por causa de los grandes ríos y cordilleras se volvió; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que

hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Juan de Almonacid.*

El dicho Sebastián González, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, ya difunto, é que no conoce al dicho fiscal, ni conoció al dicho Pero Sancho, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y siete años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, habrá el tiempo que la pregunta dice de los dichos cinco años, que se cumplirán por la Pascua de Navidad primera que verná, vió este testigo que vinieron cartas al dicho gobernador don Pedro de Valdivia á la dicha ciudad de la Concepción, en que por ellas le hacían saber ciertos españoles que los indios del pueblo de Tucapel se habían rebelado y habían muerto á Martín de Ariza y ciertos españoles que con él estaban é quemado la casa de Tucapel; y, sabido por el dicho gobernador, mandó luego apercebir á ciertos vecinos y soldados que estaban en la dicha ciudad, que serían los cincuenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y con ellos le vió ir este testigo á castigar los dichos indios y pacificar la dicha provincia, donde los indios le dieron la batalla y le mataron á él y á todos los que con él iban, sin que se escapase uno ni ninguno dellos, porque nunca más parecieron; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió venir al socorro de ella al dicho Francisco de Villagra con cierta gente; y que fué público é notorio entre las personas que con él venían que las ciudades de Valdivia é Imperial le habían recibido por su capitán general é justicia mayor; y llegado que fué á la dicha ciudad de la Concepción,

que ansimismo fué público que el Cabildo, Justicia é Regimiento y vecinos de ella le habían requerido al dicho Francisco de Villagra que los tomase debajo de su amparo y gobierno y los tuviese en justicia, é que el dicho Francisco de Villagra no lo había querido aceptar; y que después vió este testigo cómo [le] recibieron por su capitán é justicia mayor, pero que este testigo no lo vió lo que entre el dicho Francisco de Villagra y el Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción pasó, que se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción, oyó decir este testigo á los que con él venían lo contenido en la pregunta, y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra vino á gran riesgo de su persona é de los que consigo traía, por haber pasado por donde los naturales estaban rebelados, y por traer poca gente para defenderse dellos si viñeran sobre él; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Concepción, vió este testigo que por el Cabildo, Justicia y Regimiento y por los demás españoles que en ella estaban, fué muy bien recibido y con grande alegría y fué parte para que todos se animasen, porque estaban con gran temor de los naturales; y que, en cuanto al recibimiento del dicho Francisco de Villagra, que dice lo que dicho tiene en la séptima pregunta deste su dicho; y esto responde á la pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra envió por mensajeros á los indios rebelados un cacique ó indio principal que estaba preso en la dicha ciudad para que fuese á hablar á los dichos indios rebelados para el efecto que la pregunta dice, y que este testigo le vió ir á ello, pero que nunca más volvió; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A la oncená pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción, sustentándola en justicia y fortaleciéndola de todo lo necesario para su defensa, oyó decir este testigo á los vecinos de ella que los indios de guerra les habían destruído las chacaras y robado y comido los ganados y que le alteraban sus indios para que no sirvie-

sen, y que esto fué público é notorio en la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron á la entrada de Arauco, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y vió cómo el dicho Francisco de Villagra venía con la mayor parte de la gente menos de la que había llevado, antes más que menos, y todos muy mal heridos y desarmados, y vió este testigo que todos los que en la dicha ciudad había estaban con gran temor de ver venir desbaratado al dicho Francisco de Villagra y recogidos en las casas que la pregunta dice; y que, en cuanto toca al pregón que la pregunta dice, este testigo se remite al dicho pregón; y esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, viniendo este testigo desde la dicha ciudad de la Concepción hacia esta de Santiago, él y otros toparon en el camino al dicho Grabiél de Villagra, que iba á la ciudad de la Concepción, y le preguntaron que de dónde venía, y les dijo que había salido al camino á hacer volver la gente que venía para esta ciudad de Santiago é que no era posible hacelles volver; y esto sabe de esta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que la pregunta dice, vió este testigo que en la dicha ciudad de la Concepción se dió muy recia arma, diciendo que los indios de guerra estaban pasando el río de Biobío, y que dellos habían ya pasado, y este testigo preguntó que quién lo había dicho, y le dijeron que Pero Pérez, que era un soldado de los que se hallaron en el dicho desbarate, lo había dicho, y que, con la dicha arma, luego los vecinos y la demás gente, hombres y mujeres y niños, comenzaron á salir de golpe, huyendo y desamparando la ciudad, sin que nadie fuese parte para otra cosa; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, que los que escaparon con el dicho mariscal del dicho rencuentro, que serían los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, vinieron ellos y sus caballos muy mal heridos é perdidas la mayor parte de sus armas, y tales que, al parecer de este testigo, no estaban para esperar á los indios ni poderse defender de ellos; é que sabe é vió que los que quedaron en la dicha ciudad

de la Concepción cuando el dicho Francisco de Villagra salió de ella, que serían los setenta y cinco hombres que la pregunta dice, era gente desarmada é viejos y enfermos y los más de ellos poco usados en la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, visto este testigo cómo se despobló la dicha ciudad de la Concepción, se salió como los demás, é que oyó decir á muchas personas cómo el dicho Francisco de Villagra se había quedado con ciertos soldados en la retaguardia y que había recogido todo lo contenido en la pregunta, y que había mandado meter en un barco mujeres é niños y algunos hombres heridos y los ornamentos de la iglesia y el crucifijo que la pregunta dice, y este testigo vió cómo vino todo ello por la mar á esta ciudad de Santiago; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que en la dicha ciudad de la Concepción había pocas armas é pocos caballos y la gente poca, y los que había, heridos y muy amedrentados; y que le parece á este testigo que si vinieran los indios, no se pudieran sustentar, y que no había pólvora ni artillería, y que los arcabuces que había eran pocos, y esos que había estaban desbaratados y tales que, aunque hubiera, no pudieran aprovechar; y que, en cuanto á la comida, no podía haber mucha, por estar la tierra alzada y los vecinos no osaban enviar por comida á sus chácaras y estancias; y esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegando á un asiento de indios de Juan Valiente, que está diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó juntar la gente que allí había y les habló diciendo que ya veían el aprieto y necesidad en que quedaban nuestros hermanos en la ciudad Imperial y en las demás ciudades de arriba por falta de aviso, que les suplicaba y pedía por merced que los que se hallasen para ello quisiesen ir á dar el aviso de la despoblada de la dicha ciudad de la Concepción é desbarate de la gente; y que sabe é vió este testigo que nunca se pudieron hallar, porque los que tenían caballos estaban fatigados y sus personas heridas; y esto sabe de esta pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el asiento de Potosí, supo cómo el dicho Francisco de Villagra estaba en la ciudad de los Reyes, que había ido

desta gobernación para el efecto que la pregunta dice; é que es verdad que el dicho presidente Gasca le dió provisión para que pudiera hacer gente en las ciudades de Guamanga, Cuzco y Arequipa, como la pregunta dice, y así juntó el dicho Francisco de Villagra hasta doscientos hombres, poco más ó menos, porque este testigo vino con el dicho Francisco de Villagra desde los reinos del Perú á estas provincias de Chile y los vió; y que este testigo vió que, para traer este socorro de gente, buscó el dicho Francisco de Villagra muchos pesos de oro prestados en el asiento de Potosí; y que sabe que un mercader, que se decía Juan Vélez de Lara, le prestó en dineros y ropa treinta mile pesos, porque así fué público é notorio, y este testigo vió que muchos de los soldados que vinieron la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra iban por ropa y otras cosas necesarias para la dicha jornada á casa del dicho Juan Vélez, á cuenta del dicho Francisco de Villagra; y que sabe este testigo, y así fué público é notorio, que un Antón de Luna y otro mercader, que el uno le había dado ocho mile pesos en moneda y el otro cinco mile en ropa, é todo para aviar la gente, por donde, á lo que á este testigo le parece, el dicho mariscal Francisco de Villagra no puede dejar estar empeñado en mucha suma de pesos de oro; y que le parece á este testigo, y así se entendió, que fué grande la confianza que el dicho presidente Gasca tuvo del dicho Francisco de Villagra en habelle dado comisión para hacer tanta gente en aquella coyuntura, por estar la tierra aún no bien asentada é castigada de la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro; y esto sabe desta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, como dicho tiene, este testigo salió de las provincias del Perú para venir á estas de Chile con el dicho mariscal Francisco de Villagra con la gente contenida en la pregunta, en lo cual esta tierra ganó mucho y se ennoblecio en gran manera, así con la gente que el dicho Francisco de Villagra metió en ella, como con la gran cantidad de caballos é yeguas é ganados que por tierra trajo, pasando los trabajos muy excesivos é insoportables de hambre, sed é frío y á veces que se asaban de calor, y en términos muchas veces de perder las vidas por los grandes trabajos que, como dicho tiene, en la dicha jornada se pasaron; á todo lo cual este testigo se halló presente, y al pasar de la cordillera, que el dicho Francisco de Villagra la pasó sin riesgo de su gente, porque siempre tuvo gran cuidado de su gente; y que este testi-

go oyó decir, al tiempo que pasaron la dicha cordillera, á un soldado que se dice Martín Gil, que al tiempo que don Diego de Almagro pasó la dicha cordillera se le habían muerto muchos españoles é negros é indios, como la pregunta lo declara, porque el dicho Martín Gil era uno de los que habían pasado con el dicho don Diego de Almagro por la dicha cordillera; y esto responde á la pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vino la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra todo el tiempo que ella duró, que fueron dos años, poco más ó menos, é nunca vió que hubiese en ella alboroto alguno, sinó que antes toda la gente quería y amaba al dicho Francisco de Villagra, en la cual dicha jornada descubrió en largo muchas leguas y pacificó algunos indios é conquistó diversas naciones de lenguas, como la pregunta lo dice; y esto sabe de ella.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta por público y notorio en estas provincias de Chile; y esto sabe desta pregunta.

107.—A las ciento y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra fué por mandado del dicho gobernador con ciertos soldados á lo contenido en la pregunta; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que este testigo ha oído decir lo contenido en la pregunta á muchas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres, y así es público y notorio en esta ciudad de Santiago; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Sebastián González.*

El dicho Pedro de Jaén, vecino de la ciudad de la Concepción, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruíz, en el dicho nombre, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de trece años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero

Sancho de Hoz, difuntos, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de treinta y cinco años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en los indios de su encomienda, diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, habrá los cinco años que la pregunta dice, poco más ó menos, supo cómo los indios del pueblo de Tucapel é provincia de Arauco se habían rebelado y habían muerto ciertos españoles, y ansimismo supo cómo el dicho gobernador don Pedro de Valdivia había ido desde la dicha ciudad de la Concepción con los cuarenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, á castigar los dichos indios rebelados y á pacificar aquella provincia de Arauco, donde los dichos indios le dieron la batalla é mataron al dicho gobernador y á todos los que con él iban, porque nunca más volvieron, y después se supo por un español que vino á la dicha ciudad de la Concepción, desde el pueblo de Arauco, que se llamaba Alvaro de Vivero, cómo los dichos indios habían muerto al dicho gobernador y á todos los que iban con él, sin que se escapase uno ni ninguno; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, supo y oyó decir de ciertos españoles, que al presente no se acuerda de sus nombres, cómo las ciudades Imperial y la de Valdivia habían enviado mensajeros al dicho Francisco de Villagra al Lago de Valdivia, donde estaba, haciéndole saber la muerte de el dicho gobernador y de los demás españoles, é que viniese á poner remedio en la tierra, porque se perdía y se alzaban todos los naturales; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió entrar al dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción con cincuenta soldados, poco más ó menos, y vió cómo el Cabildo de la dicha ciudad y estantes y habitantes en ella le salieron á recibir con mucha alegría y se holgaron mucho con su venida; y así oyó decir este testigo á los del Cabildo de la dicha ciudad cómo le habían recibido por



capitán general y justicia mayor de la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra enviaba mensajeros, enviándoles á decir que viniesen al servicio y obediencia que tenían dada á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad é que él los perdonaría todos los delitos que habían cometido, y nunca este testigo vió volver á ninguno de los mensajeros; y que es verdad que los dichos indios se ensoberbecían más con los mensajeros que el dicho Francisco de Villagra les hacía, porque este testigo oyó decir á algunos indios de su encomienda que servían en casa, cómo los indios rebelados decían que no habían de parar en aquélllo y que habían de matar á todos los españoles; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra sustentando y fortaleciendo la dicha ciudad de la Concepción de todo lo necesario, oyó decir este testigo en la dicha ciudad á algunos indios que servían, que los naturales que estaban rebelados andaban por la comarca de la dicha ciudad destruyendo toda la tierra y robando los ganados de los vecinos y matando los indios que venían á servir á los cristianos y levantando los que estaban de paz, y lo mismo oyó decir este testigo á muchos vecinos de la dicha ciudad de la Concepción que se quejaban de ello; y esto sabe de la pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra despachó un navío y en él al dicho Gaspar Orense, para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto sabe desta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra envió por mensajeros á esta ciudad de Santiago á los dichos capitán Diego Maldonado é Juan Gómez para el efecto que la pregunta dice, pero que este testigo no se acuerda si fué antes ó después que el dicho mariscal Francisco de Villagra despachase al dicho Gaspar Orense; y esto responde á la pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió volver á la dicha ciudad de la Concepción á los dichos

capitán Maldonado é Juan Gómez desde esta ciudad de Santiago sin socorro alguno, á los cuales oyó decir cómo el Cabildo desta ciudad no le había querido recibir al dicho Francisco de Villagra ni envialle socorro, y que viendo el dicho Francisco de Villagra que no le enviaban socorro ni recebille, con acuerdo del Cabildo y Justicia y la demás gente que en la dicha ciudad de la Concepción había, juntó toda la gente de guerra que allí había con la demás que él trajo del Lago, y arcabuces y los tiros y las mantas, de la manera que la pregunta dice, y le vió salir con los ciento y cincuenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, muy bien encabalgados y armados; y que lo demás que la pregunta dice no lo vió, porque este testigo no fué con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en Arauco, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción, é vió y supo cómo todos los que en la dicha ciudad estaban, tenían muy gran temor de ver venir desbaratado al dicho Francisco de Villagra y casi con la mitad de la gente menos, y así estaban todos recogidos en las casas del gobernador don Pedro de Valdivia, con mucho miedo, hasta que llegó el dicho Francisco de Villagra; y que este testigo oyó decir en la dicha ciudad de la Concepción á algunos que no se acuerda de sus nombres, que el dicho Francisco de Villagra había mandado dar el pregón que la pregunta dice, pero que no lo vió ni le oyó dar; y esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra muy mal herido y la cara muy hinchada y maltratado, é que el mesmo día que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado á la dicha ciudad, que era por la tarde, entendiendo é viendo este testigo que algunas personas se aparejaban para salir otro día de la dicha ciudad, dejándola desamparada, fué al dicho Francisco de Villagra y le dijo que pusiese remedio, porque la gente se aparejaba para se ir, é que el dicho Francisco de Villagra le respondió que él lo remediaría é que juraba por vida del Rey que al que se fuese que le había de castigar; é que también oyó decir á Hernando de Huelva y á Pedro Gómez, vecinos de la dicha ciudad de la Concepción, que habian hablado ansimismo al dicho Francisco de Villagra que pusiese remedio, porque la ciudad se despo-

blaba; y ansimismo oyó decir este testigo y supo que el dicho Francisco de Villagra otro día por la mañana había salido á la plaza de la dicha ciudad de la Concepción y había mandado al dicho capitán Grabiél de Villagra que fuese á los caminos; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que este testigo vió que se dió el arma que la pregunta dice en la dicha ciudad, diciendo que muy gran cantidad de indios de guerra estaban pasando el río de Biobío para venir sobre la dicha ciudad, y vió que con esta arma se comenzó á salir de golpe toda la gente que en la dicha ciudad estaba, huyendo para esta ciudad de Santiago; y que esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se escapó del reencuentro que los indios le dieron en Arauco, este testigo vió que vendrían con él hasta setenta ó ochenta hombres, poco más ó menos, ellos y sus caballos muy mal heridos, y sin armas los más de ellos, y ansimismo los que habían quedado en guarda de la dicha ciudad de la Concepción eran los más dellos viejos y enfermos y cojos, que entre todos ellos habría hasta veinte hombres de quien echar mano para poder servir á la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que este testigo fué uno de los postreros que salieron de la dicha ciudad de la Concepción, dejando al dicho Francisco de Villagra en ella con los doce ó trece hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y vió cómo el dicho Francisco de Villagra quedaba allí para recoger la gente, así mujeres como mochachos y ganados y todo lo que pudo recoger y traer, como la pregunta dice, y haciendo traer á las ancas de los caballos á los que venían á pie, é viniendo en la retaguardia de toda la gente; é que es verdad y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra mandó meter en el barco que la pregunta dice algunas mujeres y los ornamentos de la iglesia y un crucifijo para que se trujese á esta ciudad de Santiago, y así se trajo; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que, á lo que á este testigo le parece, cree é tiene por cierto, según el mal asiento en que la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada, aunque los españoles que en la dicha ciudad de la Concepción había estuvieran buenos y sanos, si el dicho Francisco de Villagra quisiera sustentar la dicha ciudad, le parece á este testigo no pudiera, porque con las victorias pasadas esta-

ban los indios muy desvergonzados, y que comida no podría haber mucha en la ciudad, y que no había artillería ni arcabuces ni pólvora, ni ofensa ni defensa ninguna para los dichos indios, y por otras muchas causas y razones que para ello había, tiene por cierto este testigo, como dicho tiene, no se pudiera sustentar la dicha ciudad de la Concepción; y esto responde á la pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, diez ó once leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, en un asiento de indios, juntó el dicho Francisco de Villagra la gente que de la dicha ciudad había sacado, queriendo dar el dicho aviso, como la pregunta dice, á la ciudad Imperial del desbarate pasado y no halló gente que pudiese ir á ello, por estar, como estaban, heridos é maltratados; y esto sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es que hasta que toda la gente entró en los términos desta ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra siempre vino con la gente, é que desde allí se adelantó, como la pregunta lo dice, y este testigo se quedó atrás con su mujer y familia y no sabe lo que en el camino pasó; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió en esta ciudad de Santiago cómo las ciudades Imperial é Valdivia y las demás que en la Imperial estaban incorporadas enviaron sus procuradores á esta ciudad de Santiago para el efecto que la pregunta dice, y que desto se remite este testigo á los autos que sobre ello pasaron, que estarán en los libros del Cabildo de esta ciudad; y esto responde á esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago los seis meses que la pregunta dice, poco más ó menos, como una persona particular, sin que lo quisiesen recibir por justicia mayor, en su casa, quieto y pacífico, sin hacer agravio á nadie en su persona ni en su hacienda, obedeciendo á los alcaldes é justicias desta ciudad, como muy humilde vasallo de Su Majestad; é que fué público é notorio en esta dicha ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra decía á los alcaldes que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que él sería su alguacil y ejecutaría sus mandamientos; y que en el

tiempo que la pregunta dice ni en todo aquel año no vino navío á este reino ni mandado del Audiencia Real del Perú para el gobierno de esta tierra por causa de las alteraciones de Francisco Hernández Girón; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que, á lo que este testigo alcanza y entendió del dicho Francisco de Villagra, su intento era sustentar esta tierra en servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad hasta que Su Majestad proveyese de gobernador; y que esto responde á la pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué público é notorio que los procuradores de las ciudades Imperial é de Valdivia hacían muchos requerimientos al dicho Francisco de Villagra para que fuese á dar socorro á las dichas ciudades; y que ansimismo fué público, y así es verdad por lo que después se vió, acerca de ser recibido por justicia mayor el dicho Francisco de Villagra para poder hacer el dicho socorro á las dichas ciudades de arriba, concertó con los alcaldes y regidores desta dicha ciudad de Santiago que, pues había en esta dicha ciudad dos letrados, que ellos diesen su parecer sobre ello, y así se comprometió en manos de los dichos letrados, los cuales dichos letrados vió este testigo que para dar el dicho parecer se fueron al puerto desta dicha ciudad, donde estaba un navío surto, y allí se embarcaron ellos dos solos con los marineros del dicho navío y el escribano de esta ciudad, porque así fué público; y esto responde á la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo oyó decir públicamente en esta dicha ciudad de Santiago á muchas personas que los dichos letrados habían dado por parecer que si dentro de seis meses no viniese proveimiento de la Real Audiencia del Perú, que pasados los dichos seis meses, fuese recibido el dicho Francisco de Villagra por justicia mayor en el Cabildo desta ciudad para dar el dicho socorro á las ciudades de arriba; é que es verdad que no se pidió á los dichos letrados que pusiesen término limitado en el dicho parecer, sinó que ellos lo pusieron sin que se lo pidiesen, porque así fué público é notorio; é que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra aguardara este tiempo sin dar el dicho socorro, que las ciudades de arriba pasaran gran riesgo, porque escribían muchas veces los Cabildos dellas á esta ciudad de Santiago haciendo saber el gran

peligro y necesidad en que estaban; y esto responde á la pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la sala de las casas del dicho Francisco de Villagra con la gente que la pregunta dice al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por justicia mayor para dar el dicho socorro y poblar la ciudad de la Concepción, é vió cómo el dicho Francisco de Villagra se salió á la sala dejando solos á los del Cabildo; y ansimismo vió y oyó cómo el dicho Francisco de Villagra preguntó á la gente que en la dicha sala estaba si les pafecía que era bien que se hiciese recibir por fuerza, pues que no le querían recibir por voluntad, y todos los demás le respondieron que se hiciese recibir por fuerza, porque así convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad para que se diese el dicho socorro y porque la tierra no se perdiese y para que se tornase á poblar la ciudad de la Concepción; y esto responde á la pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por justicia mayor en toda paz y quietud, sin alboroto alguno y sin maltratar á nadie de palabra ni de obra, porque este testigo se halló presente y lo vió, é que se remite á los autos que sobre ello pasaron: y esto responde á la pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra sacó cierto oro de la caja de Su Majestad para dar el dicho socorro á las ciudades de arriba, pero que este testigo no sabe la cantidad de pesos de oro que era, y que este testigo se remite á los libros de los oficiales reales; y que es verdad que con el dicho oro se hizo gran servicio á Su Majestad para el socorro de las dichas ciudades, como dicho tiene; y que esto sabe desta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que los más dineros que de la dicha caja real de Su Majestad se sacó era en deudas que debían los vecinos desta ciudad de Santiago á la caja real, las cuales dichas deudas este testigo vió que los dichos vecinos pagaban en caballos y en armas y en otras cosas necesarias para la guerra, y el oro que en la dicha caja había, fuera de las dichas deudas, era poca la cantidad, según se decía, y que lo uno y lo otro y lo que ello sumó parecerá por los libros de los oficiales reales, é que á ello se remite este testigo; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo, siéndole mostrada y leída la memoria de que en la pregunta se hace mención, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra repartió el oro que sacó de la caja de Su Majestad en las personas contenidas en la dicha memoria, porque este testigo vió cómo dió caballos á muchos dellos y á otros daba dineros para que se aderezasen para ir con él al socorro de las ciudades de arriba; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo siempre ha visto que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha gastado en esta tierra excesivamente en sustentarla y en traer socorro á ella, en lo cual sabe este testigo que está empeñado en mucha cantidad de pesos de oro y gastado ansimismo de su propia hacienda y dineros, á cuya causa sabe este testigo que está el día de hoy muy pobre; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente para el dicho socorro, que fueron veinte y siete días ó veinte y ocho, poco más ó menos, nunca, antes ni después, entendió este testigo ni supo que el dicho Francisco de Villagra hiciese agravio á persona alguna en su persona ni en hacienda, ni consintió que su gente lo hiciese, ni menos removiese ni quitase justicia alguna de la que antes había en esta ciudad de Santiago antes que fuese recibido; y esto responde á la pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió desta ciudad de Santiago para el efecto dicho, vió este testigo que quedó en esta ciudad de Santiago el capitán Grabiél de Villagra con poder del dicho Francisco de Villagra, y, á lo que se decía, no era para que le quedase cargo alguno, ni este testigo le vió tener ni usar, al cual dicho poder se remite este testigo; y que esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió al dicho mariscal Francisco de Villagra estar todo el tiempo que la pregunta dice como una persona particular, hasta tanto que la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes le proveyó de corregidor é justicia mayor desta gobernación; y esto sabe desta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de esta gober-

nación de Chile para ir al Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro, vió este testigo que dejó por su lugar-teniente de capitán general en esta dicha gobernación de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra para que administrase justicia en ella y la tuviese á cargo; y estando recibido por tal en esta ciudad de Santiago, oyó decir este testigo en esta dicha ciudad á muchas personas, que al presente no se acuerda de sus nombres por haber tanto tiempo, que el dicho Pero Sancho de Hoz había enviado á hablar con un Romero á muchas personas, diciendo que él era gobernador desta tierra por provisión de S. M. y que le recibiesen por tal, y que por una carta que el dicho Pero Sancho escribió á esta coyuntura á Hernán Rodríguez de Monroy, que este testigo la oyó leer, se supo y entendió que el dicho Pero Sancho quería matar al dicho Francisco de Villagra para poder hacer mejor lo que pretendía; é que es verdad que la mayor parte de los indios estaban de guerra, que no servían, porque este testigo lo vió; é que esto sabe desta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que lo que al dicho Pero Sancho le movió querer hacer lo que en la pregunta antes desta tiene declarado, fué, á lo que este testigo cree, parecerle estar los vecinos y estantes desta dicha ciudad de Santiago desabridos con el dicho don Pedro de Valdivia por habelles tomado prestado cierta cantidad de oro contra su voluntad, á cuya causa le parece á este testigo quisiera el dicho Pero Sancho de Hoz hacer lo que tiene declarado; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que fué público y notorio en esta ciudad de Santiago lo contenido en la pregunta al tiempo que el dicho Pero Sancho intentó lo que la pregunta dice, y así lo oyó decir este testigo al dicho padre Lobo y Alonso de Córdoba, vecinos desta ciudad de Santiago, y al dicho Francisco de Villagra de la manera que la pregunta lo dice y declara, y que, como dicho tiene, este testigo vió la carta que el dicho Pero Sancho escribió al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, porque el dicho Francisco de Villagra la hizo leer públicamente, la cual, decían todos los que conocían la letra del dicho Pero Sancho, que la dicha carta era de la letra é firma del dicho Pero Sancho; é que ansimismo oyó decir este testigo á Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era en esta dicha ciudad de Santiago, que al tiempo que prendió al dicho Pero Sancho por mandado del dicho



Francisco de Villagra, le había hallado la vara que la pregunta dice, que era una vara de justicia, pequeña; y esto sabe desta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo vió estar preso al dicho Pero Sancho en las casas de Francisco de Aguirre, que le trujo preso el dicho alguacil mayor, adonde el dicho Francisco de Villagra por la información cierta que tuvo del dicho levantamiento, mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho de Hoz y del dicho Romero, que era allegado suyo; é que, en cuanto á lo que la pregunta dice de la vara, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que este testigo vió al tiempo que el dicho Pero Sancho estaba preso mucha gente junta en la plaza de esta ciudad de Santiago, y que le parece á este testigo que convino lo que el dicho Francisco de Villagra hizo en hacer con brevedad justicia del dicho Pero Sancho para la pacificación deste reino, por la intención que el dicho Pero Sancho siempre tuvo de gobernar esta tierra; y que es verdad y ansí lo vió este testigo, que con el castigo del dicho Pero Sancho y del dicho Romero y perdón de los demás que decían que tenían convocados, se apaciguó todo; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió ser é pasar ansí como la pregunta lo dice y declara; y esto responde á ella.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que después de la muerte del dicho Pero Sancho nunca más hubo desasosiego ni alboroto alguno en esta dicha ciudad de Santiago; é que, á lo que este testigo cree y entiende, viviendo el dicho Pero Sancho de Hoz, nunca en esta tierra faltaran desasosiegos por su causa, porque, como dicho tiene, siempre pretendió á gobernarla; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Pedro de Jaén.*

El dicho Juan de Fromenta, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que tiene noticia del dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provicias de Chile, ya difunto, é que no conoce al dicho Pero Sancho de Hoz, y tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad del Cuzco, vió en la dicha ciudad al dicho don Pedro de Valdivia, que había ido de estas provincias de Chile para se juntar con el presidente Gasca para darle socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente general en toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra; é que de ahí á ciertos días se salió este testigo de la dicha ciudad del Cuzco y provincias del Perú para venir á estas provincias de Chile, y, llegado que fué á ellas, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba en esta ciudad de Santiago sustentándola en justicia con el dicho cargo de teniente general é justicia mayor, y en este tiempo fué cuando los indios de los términos de la ciudad de la Serena se rebelaron y mataron todos los vecinos, estantes y habitantes en ella, excepto Pedro de Cisterna, vecino de ella, que se había hallado en los indios de su encomienda, y dos españoles que se escaparon, los cuales vinieron al valle de Quillota, que está catorce leguas desta ciudad de Santiago, y desde allí escribieron á esta dicha ciudad al dicho Francisco de Villagra haciéndole saber lo sucedido de la dicha ciudad de la Serena, y, sabido por el dicho Francisco de Villagra, dejando recaudo para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago, fué con veinte y siete hombres de á caballo, poco más ó menos, á castigar y pacificar los dichos indios, y otros treinta hombres arcabuceros envió por la mar en un barco con el capitán Esteban de Sosa y capitán Maldonado para que fuesen al puerto de la dicha ciudad de la Serena, donde todos se juntaron; y esto sabe desta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que este testigo fué uno de los que fueron esta jornada con el dicho Francisco de Villagra á la reedi-

ficación de la ciudad de la Serena y pacificación de los indios rebelados, y vió que el dicho Francisco de Villagra con la gente que llevaba apaciguó y allanó mucha parte de los naturales de la dicha ciudad y sus términos y los puso en el servicio y obediencia de S. M., habiendo con ellos muchos rencuentros y guazábaras y rompiendo algunos pasos fuertes que tenían hechos con muchos hoyos y estacadas; y que sabe é vió este testigo que en esta jornada el dicho Francisco de Villagra y los que con él fueron pasaron grandes y excesivos trabajos, así de hambre como de frío, en pasar despoblados inhabitables; y después de haber pacificado mucha parte de los dichos indios é que comenzaban á servir á los españoles, volvió el dicho Francisco de Villagra á reedificar la dicha ciudad de la Serena, donde supo que el dicho don Pedro de Valdivia era vuelto por la mar por gobernador desta tierra, y luego, dejando con cierta gente al capitán Maldonado para que acabase de reedificar la dicha ciudad de la Serena, vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago á se ver con el dicho gobernador Valdivia y á entregarle la tierra; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan de Fromesta.*

El dicho Domingo Veneciano, vecino de la ciudad de Osorno, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y tres años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es

que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en Arauco, este testigo estaba en la ciudad de la Concepción é vió cómo todos los españoles que en ella estaban, así vecinos como moradores, estaban con gran temor de ver venir desbaratado al dicho mariscal Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas que la pregunta dice y encerrados en el pucará que allí había, con mucho miedo, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y que este testigo oyó decir en la dicha ciudad á muchas personas, de cuyos nombres no se acuerda, que el dicho Francisco de Villagra había mandado dar el pregón que la pregunta dice y para el efecto en ella declarado, y que este testigo se remite al dicho pregón; y esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino muy mal herido en el rostro, y vió ansimismo otro día siguiente por la mañana después que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado á la dicha ciudad de la Concepción cómo toda la mayor parte de la gente que en ella había, así vecinos como moradores, se salían huyendo hacia esta ciudad de Santiago, dejando desamparada dicha ciudad; y vió asimismo cómo el dicho Francisco de Villagra y el capitán Grabiél de Villagra andaban en la plaza de la dicha ciudad de la Concepción deteniendo la gente que así se iba y amenazando á los que se iban, y con todo esto no les bastaba para hacer volver á la gente, sinó que todos se iban huyendo, por el temor grande que tenían de los naturales; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que este testigo vió que se dió el arma que la pregunta dice, con la cual se alborotó mucho la gente y se comenzó á salir de golpe, huyendo á esta ciudad de Santiago, así vecinos como estantes en la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió entrar en la dicha ciudad de la Concepción al dicho Francisco de Villagra con ciertos soldados desbaratados, que serían setenta hombres, poco más ó menos, é que vió que venían muy mal heridos y los caballos muy fatigados y la mayor parte de ellos sin armas algunas, tales que, al parecer de este testigo, no estaban para pelear, y ansimismo de los que habían quedado en guarda de la dicha ciudad de

la Concepción eran la mayor parte de ellos viejos y cojos y enfermos y desarmados y gente no usada en la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que se comenzó á despoblar la dicha ciudad de la Concepcion, este testigo era ido á correr el campo con ciertos soldados, que serían seis ó siete, por mandado del dicho Francisco de Villagra, y á la vuelta que volvió á la dicha ciudad, vió como se había ido ya la mayor parte de la gente que en ella había, así vecinos como estantes, dejando sus casas y haciendas desamparadas, huyendo á pie y á caballo, y este testigo se vino como los demás y vió que el dicho Francisco de Villagra se quedó en la dicha ciudad para recoger la gente que en ella quedaba, así mujeres como algunos hombres que estaban enfermos y muchachos; é que vió este testigo que en un barco que estaba en el puerto de la dicha ciudad de la Concepción el día que se despobló, aquella mañana se embarcó gente, así mujeres como muchachos, para venir en el dicho barco á esta ciudad de Santiago; y que lo demás que la pregunta dice es público y notorio; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en la dicha ciudad de la Concepción había pocas armas y pocos caballos, y los que había, maltratados, y los soldados heridos; y que, á su parecer de este testigo, si vinieran los indios, no se pudieran sustentar, y que comida no podía haber mucha, por estar la tierra alzada; y esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, juntó el dicho Francisco de Villagra toda la gente que de la dicha ciudad de la Concepción salió, queriendo dar el dicho aviso como la pregunta dice á la ciudad de la Imperial del desbarate pasado y no halló gente que pudiese ir á ello, por estar, como estaban todos, heridos y maltratados; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía

El dicho Juan Andrea de Nápoles, estante al presente en esta dicha ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo

jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de siete años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, ya difunto, pero que no conoce al dicho fiscal, ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y siete años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que cuando el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en Arauco, este testigo estaba en la ciudad de la Concepción y vió cómo todos los que en dicha ciudad estaban tenían muy gran temor de ver venir desbaratado al dicho Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas que la pregunta dice, con mucho miedo, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y que este testigo vió que el dicho mariscal, entendiendo que la gente estaba muy temerosa y que querían desamparar la ciudad, mandó dar un pregón mandando que, so pena de muerte, ninguna persona saliese de la dicha ciudad, porque este testigo oyó pregonar públicamente; é que esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió al dicho Francisco de Villagra muy mal herido, como la pregunta dice, y vió ansimismo que el dicho Francisco de Villagra andaba en un caballo por la ciudad de la Concepción la mañana que la pregunta dice, diciendo: «¿qué es esto? cómo se van todos, desamparando la dicha ciudad?» y á este testigo le dijo el dicho mariscal que muy enojado estaba dél porque le habían dicho que este testigo y ciertos soldados que en su casa posaban se habían ido; y que ansimismo vió este testigo cómo luego, á la hora, mandó ir el dicho Francisco de Villagra al dicho capitán Grabiél de Villagra, que á la sazón era teiente de la dicha ciudad, con ciertos soldados á que detuviere é hiciese volver la gente; y después, viniendo este testigo hacia esta ciudad de Santiago, como los demás, topó en el camino al dicho capitán Grabiél

de Villagra, que volvía para la dicha ciudad de la Concepción, donde el dicho mariscal Francisco de Villagra quedaba, y le dijo á este testigo que no había podido hacer volver á la gente; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es que de ahí á un rato, después que el dicho Francisco de Villagra envió al dicho Grabiél de Villagra á lo contenido en la pregunta antes de ésta, fué á casa de este testigo un soldado que se decía Pedro Pérez, que fué uno de los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra del dicho desbarate, diciendo: «¿qué hacemos aquí que no nos vamos? ¡gran cantidad de indios de guerra están pasando el río de Biobío y muchos dellos han ya pasado!» y con este alboroto se comenzó á salir la gente de golpe, sin tener respeto á cosa ninguna; y esto sabe de esta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió venir á la dicha ciudad de la Concepción al dicho Francisco de Villagra con setenta hombres, poco más ó menos, é vió ansimismo que venían muy mal heridos y sus caballos fatigados, y que los más dellos venían sin armas, y tales que, á lo que este testigo le parece, no estaban para esperar á los indios ni poderse defender dellos; y que ansimismo sabe é vió que los que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho Francisco de Villagra salió della, que serían los setenta é cinco hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, era gente desarmada é viejos y enfermos, y los demás dellos poco usados en la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, al tiempo que este testigo salió de la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra quedó en ella con sólo doce ó trece hombres de á caballo, poco más ó menos, para recoger los ganados que habían dejado los que venían huyendo y para meter en un barco que allí estaba á todas las mujeres que se habían quedado allá, por no tener en qué venir, y los ornamentos de la iglesia y el crucifijo que la pregunta dice y todo lo que pudo caber en el dicho barco, y lo envió por la mar para que viniese al puerto desta ciudad de Santiago; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra vino siempre en la retaguardia de toda la gente, trayéndola siempre por delante y dando socorro á la gente que venía á pie, así mujeres como

niños, y haciéndolos tomar á las ancas de los caballos, hasta que todo lo puso en salvo; é que ansimismo sabe é vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo traer á las ancas de un caballo un soldado que se decía Barrera, que había quedado enfermo en la cama al tiempo que se despobló la dicha ciudad, en casa de un vecino que se decía Juan Valiente; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en la dicha ciudad de la Concepción había pocas armas y pocos caballos, y los que había maltratados y los soldados heridos; y que á su parecer deste testigo, si vinieran los indios, no se pudieran sustentar; é que, en cuanto á la comida, no podía haber mucha, por estar la tierra alzada y porque los vecinos no osaban enviar por ella á sus estancias donde las tenían, y que no había pólvora, que este testigo supiese, ni arcabuces ni artillería; y esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, allegando á un asiento de indios, que estará diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente que allí había y les habló diciendo que ya veían la necesidad grande en que quedaban en la ciudad de la Imperial y en las demás ciudades de arriba, por falta de aviso; que les rogaba que los que se hallasen para ello quisiesen ir á dar el aviso de la despoblada de la dicha ciudad de la Concepción é desbarate de la gente; é que sabe é vió este testigo que nunca los pudieron hallar, porque los que tenían caballos estaban fatigados y sus personas heridas; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyóse su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan Andrea*.

El dicho Antonio Romero, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado según forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.



Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan ninguna de las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Engol, que está doce leguas de la ciudad de la Concepción, supo cómo los naturales de la provincia de Arauco se habían rebelado y habían muerto á los españoles, y sabido por el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, que estaba en la dicha ciudad de la Concepción, juntó los cincuenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y con ellos fué al castigo de los dichos indios rebelados, donde desbarataron y mataron los dichos indios al dicho gobernador y á todos los que con él iban, sin que se escapase uno ni ninguno, porque nunca más parecieron; é que es verdad que luego se alteraron y rebelaron la mayor parte de los naturales; y que esto sabe desta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial, vió cómo el dicho Francisco de Villagra iba con cuarenta hombres, poco más ó menos, por mandado del dicho gobernador, al Lago de Valdivia, para el efecto que la pregunta dice, porque así se decía públicamente en la dicha ciudad de la Imperial; é que es verdad que, al tiempo que sucedió la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y alzamiento de los naturales, el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago de Valdivia, y lo postrero que se ha visto desta gobernación, porque así fué público y notorio, y las ciudades de arriba le hicieron mensajeros, al tiempo que sucedió la muerte del dicho gobernador, para que luego viniese á socorrer; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra de las ciudades de la Imperial é de Valdivia á la ciudad de la Concepción al tiempo que la pregunta dice, y que cree este testigo é tiene por cierto que, como traía poca gente, corriera riesgo en el camino si los indios dieran en él, por ser gente belicosa y sin temor; y esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió como el dicho Francisco de Villagra entró en la dicha ciudad con cincuenta soldados,

poco más ó menos, é vió cómo el Cabildo de la dicha ciudad y los vecinos y estantes en ella le salieron á recibir con mucha alegría y le llevaron de las casas del gobernador al Cabildo, donde le metieron, y lo que en él pasó no lo sabe este testigo, mas de que luego se dijo públicamente cómo le habían requerido al dicho Francisco de Villagra fuese su capitán general é justicia mayor en la dicha ciudad, y que es verdad que del dicho Cabildo salió recibido; y así sabe é vió este testigo que, al tiempo que el dicho mariscal llegó á la dicha ciudad de la Concepción, toda la gente que en ella había estaba con gran temor y se animaron mucho con su venida; y esto sabe desta pregunta.

10.—A las diez preguntas, dijo: que este testigo vió enviar algunas veces á algunos indios, diciendo ir á traer de paz á los indios rebeldos, y lo que respondieron no lo sabe este testigo, porque nunca los vió volver, mas de que así se decía lo que la pregunta dice; y esto responde á ella.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad de la Concepción en la sustentación della y fortaleciéndola de lo necesario, vió este testigo, yendo á correr el campo por la comarca de la dicha ciudad, andar quejándose á los indios que servían á los vecinos que los indios de guerra los maltrataban, porque se alzasen contra los cristianos, é que les comían las comidas de sus amos é se las quemaban, é que los socorriesen porque no fuesen maltratados de los dichos indios rebeldos; é que también vió este testigo andar quejándose á algunos vecinos de la dicha ciudad de la Concepción cómo los dichos indios de guerra les destruían los ganados é comidas y chácaras y estancias; y esto sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que este testigo vió embarcar al dicho Gaspar Orense en el navío que la pregunta dice, é que fué público y notorio que iba para el efeto que la pregunta dice; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, antes que despachase al dicho Gaspar Orense, envió por mensajeros desde la ciudad de la Concepción á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, á esta ciudad de Santiago á la Justicia y Cabildo de ella para el efecto que la pregunta dice, porque este testigo

vino con ellos, siete leguas de la dicha ciudad de la Concepción, é les oyó decir que venían para el efecto dicho; y esto sabe desta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, habiendo enviado el dicho mariscal Francisco de Villagra los dichos mensajeros, vió este testigo que volvieron desta ciudad de Santiago á la ciudad de la Concepción, no le queriendo nombrar ni nombraban en esta dicha ciudad de Santiago por su capitán al dicho mariscal Francisco de Villagra; é viendo esto, el dicho Francisco de Villagra juntó toda la gente que en la dicha ciudad de la Concepción había, y con los mensajeros y más bien armados, que serían todos ciento é cincuenta y tantos hombres, y con los arcabuces y artillería y peltrechos que la pregunta dice, salió á hacer la guerra á los indios de Arauco, y este testigo fué con él; y que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra llevaba siempre buena orden y gran cuidado de su gente, é que era público é notorio entre los soldados que el dicho Francisco de Villagra enviaba á decir á los dichos indios rebelados que viniesen de paz y que él les perdonaría todos los daños é muertes despañoles que habían hecho; y esto sabe desta pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que lo que della sabe es que, yendo el dicho mariscal Francisco de Villagra caminando con su gente, recatado y sobre aviso, como la pregunta dice, y enviando por delante á correr el campo al capitán Reinoso con cuarenta soldados, poco más ó menos, salieron al dicho mariscal Francisco de Villagra en el cerro que la pregunta dice gran multitud de indios de guerra y le dieron por delante é por dos lados en la gente que llevaba, donde pelearon con él é con la dicha su gente desde obra de las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, poco más ó menos, donde los dichos naturales mataron é hirieron muchos españoles y muchos caballos; y estando la gente la mayor parte de ella herida é muy cansados y fatigados de sed, é reconociéndolo dichos naturales, con dos escuadrones grandes que tenían descansados para ello, arremetieron con toda la gente del dicho mariscal y los pusieron en tan grande aprieto que, sin poder hacer otra cosa, por estar tan cansados y heridos, los hicieron retirar; lo cual sabe porque este testigo fué la dicha jornada y lo vió y se halló presente á todo ello; y esto sabe desta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregun-

ta dice y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, excepto que no vió el lazo que los dichos indios echaron al dicho Francisco de Villagra, mas de que vió que le mataron el caballo los indios é que estaba en el suelo con su espada en la mano, defendiéndose dellos, hasta que le socorrieron; y ansimismo vió que mataron los dichos indios á un soldado que se decia Cardeñosa y pusieron su cabeza en una vara grande y se animaban con ella; y asimismo vió este testigo que los dichos indios derribaron algunos soldados con los dichos lazos, echándoles al pescuezo, y mataron algunos de ellos, los que no pudieron ser socorridos; y esto responde á la pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, ansí herido como estaba, tornó á cabalgar y de nuevo comenzó á pelear con mucho ánimo, animando á la gente; y ansí peleó con ellos otras tres horas, poco más ó menos, y conociendo en muchos soldados gran flaqueza, los comenzó á animar, y, por otra parte, á amenazar, diciéndoles que tuviesen vergüenza y que mirasen que eran españoles é que no fuesen tan posilánimos, pues lo habian con indios, y los hacía entrar á pelear; y esto sabe desta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra, viendo que no era parte para detener la gente y que algunos capitanes que consigo llevaba eran los primeros que echaban á huir, con muy gran trabajo, como la pregunta dice, porque le fatigaban los Indios por las espaldas, tomó la retaguardia y con algunos que tenían buenos caballos y no estaban heridos, y este testigo fué uno de ellos, llevó su gente por delante de la manera que la pregunta dice, lo cual fué parte para que escapasen; y esto responde á la pregunta.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que es verdad, porque este testigo lo vió ser y pasar ansí, que yendo así retirado el dicho mariscal Francisco de Villagra con su gente, muy gran número de indios le vinieron siguiendo más de cuatro leguas; é yendo desta manera el dicho camino los dichos indios, mientras se peleaba con ellos, cantidad dellos le tomaron las espaldas en el mismo camino y le hicieron grandes albarradas y fuertes, de la manera que la pregunta lo declara; y viendo el dicho Francisco de Villagra que los españoles que iban delante no podían romper el dicho fuerte por causa de los muchos indios

que le defendían y que querían pasar por otra parte, por donde, á lo que este testigo cree, no se escapara ninguno si por allí intentaran á pasar, por ser tierra de grandes montes y ciénegas y tierra fragosa, se adelantó el dicho mariscal Francisco de Villagra y con su caballo se arrojó al dicho fuerte con mucho ánimo y lo rompió por un lado, por donde pasó la gente; y el dicho mariscal Francisco de Villagra, habiendo pasado la dicha gente, tornó á tomar la retaguardia, donde fué defendiendo la gente; y que esto sabe desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra mandó que se diese gran priesa para llegar al río de Biobío antes que los indios tomasen la barca é canoas que allí había; y así llegó con su gente á cerca de media noche, y llegado que fué, puso guardas é centinelas para que viesen si venían los indios, y este testigo fué uno de los que velaron; y habiendo puesto las dichas guardas, hizo pasar la gente y caballos que habían escapado, y el dicho Francisco de Villagra estuvo allí en el dicho río hasta que todos pasaron; é que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra no se diera tan buena maña en el andar y los indios llegaran primero al dicho río y tomaran la barca y canoas, no pudiera escapar ninguno, si Dios milagrosamente no los socorriera, por ser el dicho río grande, que tiene cerca de media legua de ancho, é por venir la gente y caballos cansados y heridos; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, habiendo pasado el dicho río de Biobío la gente, el dicho Francisco de Villagra fué con ella á la ciudad de la Concepción, en la cual este testigo vió y entendió que estaban con gran temor por la nueva que habían tenido del desbarate de la gente, así vecinos como toda la demás gente; y que vió este testigo que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción estaba toda la gente común, mujeres, niños é otras cosas recogidos en las casas del gobernador don Pedro de Valdivia en el pucará, excepto algunos vecinos é soldados que salieron á recibir al dicho Francisco de Villagra; y que, á lo que este testigo se acuerda, otro día por la mañana, entendiendo el dicho Francisco de Villagra y sabiendo que la gente se quería ir, dejando desamparada la ciudad, mandó pregonar en la plaza pública de ella con pregonero que, so pena de muerte, ninguna perso-

na saliese de la dicha ciudad, porque este testigo oyó el dicho pregón; é que esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba muy mal herido en el rostro del rencuentro pasado; y asimismo vió ir al dicho capitán Grabiél de Villagra con ciertos soldados la misma mañana que se dió el pregón, á lo que este testigo se acuerda; y que este testigo oyó decir á muchas personas que iba á detener la gente que iba huyendo de la ciudad; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, después que el dicho Grabiél de Villagra salió de la dicha ciudad de la Concepción, vió este testigo que hubo muy gran alboroto en la dicha ciudad entre la gente, diciendo que muy gran número de indios de guerra estaban pasando el dicho río de Biobío; y que ansimismo vió que con este alboroto los vecinos, sus mujeres é hijos y otras muchas personas se comenzaron á salir de golpe de la ciudad y á venir para esta ciudad de Santiago, sin tener respeto á cosa ninguna, dejando desamparadas sus casas é haciendas; y esto sabe de esta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo fué uno de los soldados que fueron al castigo de los dichos indios rebelados con el dicho mariscal Francisco de Villagra y vino con él al tiempo que volvió desbaratado del dicho rencuentro y lo vió ser y pasar así como la pregunta lo declara; é ansimismo sabe é lo vió que los que quedaron en la dicha ciudad de la Concepción para la defensa de ella al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió á la dicha pacificación, que serían setenta y cinco hombres, poco más ó menos, que la mayor parte de ellos eran viejos y enfermos y cojos é mancos y desarmados y hombres no bastantes para la guerra ni usados en ella; y que esto responde á la pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué uno de los doce ó trece hombres que la pregunta dice que quedaron con el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que vió que el dicho mariscal anduvo con ellos y este testigo juntamente con ellos, recogiendo los ganados que habían dejado perdidos é hizo meter ansimismo en dos barcos de pescadores que había en el puerto de la dicha ciudad todas las mujeres y españoles heridos y las cosas

que había en la iglesia y un crucifijo, todo lo que pudo caber en los dichos barcos, y lo envió todo por la mar para que viniesen al puerto de esta ciudad de Santiago; y los ganados, yeguas y cabras que había, y lo envió todo por delante; é que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué el postrero que salió de la dicha ciudad de la Concepción con los dichos doce ó trece hombres, y hasta que todo se puso en salvo se vino junto á ello, sin perder de lo que sacó cosa alguna que este testigo viese, viniendo siempre en la retaguardia de todo, por temor de los naturales que estaban de guerra; é que ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra hizo tomar en las ancas de un caballo un soldado que había quedado enfermo en la dicha ciudad, que se decía Barrera, y que si el dicho Francisco de Villagra no lo mandara tomar en las ancas, lo mataran allí los indios; y ansimismo vió este testigo que las mujeres y muchachos que habían salido á pie huyendo hacía tomar á las ancas de los caballos el dicho Francisco de Villagra y los socorría á todos, que no dejaba á nadie atrás; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que en la dicha ciudad de la Concepción había pocas armas é pocos caballos, y los que había, heridos los más dellos y muy fatigados, y los soldados la mayor parte dellos heridos, y tales, que este testigo cree é tiene por cierto, si vinieran los indios, no se pudieran sustentar; y que en la ciudad no podía haber mucha comida por estar la tierraalzada y de guerra, y que tampoco había artillería, ni sabe que hubiese arcabuces, porque no vió ninguno ni se trujo ninguno al tiempo que vinieron desbaratados, que este testigo viese, y que pólvora, que no la había; y esto sabe desta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que, llegando á un pueblo de indios de Juan Valiente, que se dice Tuquila, que estará diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente que allí había para enviar algunos soldados á dar aviso á la ciudad de la Imperial y las demás ciudades de arriba de la despoblada de la dicha ciudad de la Concepción y desbarate de la gente, y sabe que nunca se pudieron hallar, por estar los soldados heridos y fatigados ellos y sus caballos; é que esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino con toda la gente hasta pasar el río de Maule, que es en los términos de esta ciudad de Santiago, é que ansimismo sabe é vió que el dicho Francisco de Villagra se adelantó desde allí con los que estaban para seguirle, é que este testigo no sabe lo que en el camino pasó, porque no vino con el dicho Francisco de Villagra, mas de que cuando este testigo llegó á esta ciudad de Santiago oyó decir á muchas personas que vinieron con él quel dicho Francisco de Villagra les había hecho la plática que la pregunta dice antes que entrase en esta ciudad de Santiago; y questo sabe desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo fué uno de los que fueron con el dicho Francisco de Villagra desta ciudad de Santiago á la de la Imperial, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué á llevar el socorro de gente, y que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo muy gran fruto con la gente que llevó, porque la dicha ciudad estaba con muy gran peligro y necesidad, por causa de los naturales rebelados; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra y los que con él iban al dicho socorro, fueron á muy gran riesgo de las vidas, por haber ido siempre por tierra de indios de guerra desde los términos de esta ciudad de Santiago hasta la ciudad Imperial; y ansimismo sabe y vió este testigo que algunos indios que se tomaban en el camino, yendo á la dicha ciudad Imperial, decían que á dónde iban, que no había ningún cristiano vivo en las ciudades de arriba, porque todos los habían muerto los indios é que la dicha ciudad de la Imperial estaba des poblada, y dicho mariscal Francisco de Villagra, sin dar crédito á lo que los dichos indios decían, pasó adelante con el dicho socorro, dando gran priesa en el andar, madrugando antes que amaneciese y haciendo algunos saltos en los dichos indios de la manera que la pregunta dice y declara; y esto sabe della.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial con la gente que llevaba al socorro de ella, todos los españoles que en ella había, así vecinos como moradores, le recibieron con gran alegría por el notorio peligro en que estaban, por estar todos los naturales rebelados y por la gran necesidad é trabajo



que padecían, velándose y recatándose de día é de noche, sin osar salir de la ciudad, y con la ida del dicho Francisco de Villagra y su gente recibieron gran consuelo y esfuerzo y hubo lugar de se poder coger las comidas del campo, que estaban por coger, para la defensa de los naturales, y con el dicho socorro del dicho Francisco de Villagra se cogieron y fué Dios servido se asegurasen los españoles del gran trabajo que habían padecido, hasta que llegó el dicho Francisco de Villagra con el dicho socorro, por los muchos daños que los naturales hacían en los campos, en las comidas y ganados; y que este testigo oyó decir públicamente en la dicha ciudad Imperial á los españoles que en ella estaban al tiempo que llegó á ella el dicho Francisco de Villagra, que si no hubiera ido el dicho Francisco de Villagra con el socorro que llevó, que si Dios no les guardaba, aquellos perecieran todos, porque aunque se quisieran defender de los naturales, se murieran de hambre, por no poder salir al campo á coger las comidas, por las defensas de los naturales y por la poca gente que en la dicha ciudad había; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que con la ida del dicho Francisco de Villagra y del socorro que llevó á la dicha ciudad Imperial, los naturales de la comarca della comenzaron á venir á servir á los vecinos de la dicha ciudad; y que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra envió desde la dicha ciudad Imperial cierta gente á la ciudad de Valdivia para el socorro della, pero que este testigo no lo vió, porque al tiempo que fué la dicha gente, este testigo era ido con el capitán Pedro de Villagra á pacificar los naturales de los términos de la dicha ciudad de la Imperial por mandado del dicho Francisco de Villagra; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra salió á pacificar á algunos caciques comarcanos á la dicha ciudad Imperial; é esto sabe de esta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que es público é notorio que en toda la dicha pacificación el dicho Francisco de Villagra no hizo castigo notable ni muertes de indios ningunos de los que viniesen de paz, salvo los que morían en los rencuentros é guazábaras; é que lo demás en la pregunta contenido este testigo lo ha oído decir de la manera que en ella se declara á algunos de los soldados que fueron con el dicho Francisco de Villagra al tiempo que fué á traer de paz á los indios que la pregunta dice, que habían ido al monte á hacer sus

sementeras y chácaras, y que ello es así verdad y público y notorio; y esto responde á la pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra envió con gente al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines á pacificar los indios de aquella comarca, y este testigo fué uno de los soldados que fueron con el dicho capitán Pedro de Villagra; y andando este testigo con el dicho capitán Pedro de Villagra en la pacificación de los dichos naturales, supo como el dicho mariscal había enviado con cierta gente al dicho don Miguel de Velasco á los términos de la Villarrica á pacificar los indios de los términos de ella, y ansimismo el dicho mariscal Francisco de Villagra anduvo por los términos de la dicha ciudad Imperial pacificando los dichos indios, porque este testigo lo vió á la vuelta que volvió con el dicho Pedro de Villagra para ir á la dicha ciudad Imperial, porque este testigo volvió otra vez con el dicho mariscal á la pacificación de los dichos indios; y esto sabe desta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la ciudad de Engol con el capitán Pedro de Villagra, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad y mandó al dicho Pedro de Villagra que fuese con cierta gente de á caballo á la ciudad Imperial á tener á cargo la dicha ciudad, y el dicho Francisco de Villagra quedó en la dicha ciudad de Engol y Confines, y que todo es una cosa, y pobló la dicha ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Engol, después de habella asentado y dejando en ella veinte é cinco soldados para su defensa, se vino el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago con sesenta hombres, poco más ó menos; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra pasaría trabajo en el camino por falta de comida é de las aguas é ríos grandes que había, por ser invierno; y esto sabe desta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué uno de los soldados que fueron con el dicho capitán Pedro de Villagra á la resistencia del dicho Lautaro y se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar así como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en el valle de Mariquina, que es en los términos de la ciudad de Valdivia, vino allí el dicho mariscal Francisco de Villagra con ciertos soldados, á la ligera, á se ver con el dicho gobernador, dejando la demás gente en esta ciudad de Santiago y en los términos de ella, y el dicho gobernador le salió á recibir al dicho Francisco de Villagra y le recibió muy bien y le tornó á nombrar de nuevo por su teniente general en toda esta gobernación y fueron juntos al descubrimiento del Lago de Valdivia, é después volvieron á la ciudad Imperial, y de ahí á cierto tiempo vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra fué por mandado del dicho gobernador á descubrir la Mar del Norte con los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y lo que allá pasó no lo sabe este testigo, porque no fué con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

106.—A las ciento é seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es que mientras el dicho Francisco de Villagra fué á descubrir la Mar del Norte, se comenzaron á alzar é rebelar muchos de los naturales, porque este testigo lo vió, y á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió del descubrimiento de la Mar del Norte, fué á la isla de Pucureo á pacificar los indios de aquella isla que se habían alzado, porque así fué público y notorio; y esto sabe desta pregunta.

107.—A la ciento y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo en la ciudad Imperial, vió ir al dicho mariscal Francisco de Villagra con cierta gente, que decían que iban por mandado del dicho gobernador á poblar una ciudad en el Lago de Valdivia y á descubrir la tierra de adelante; y andando el dicho Francisco de Villagra en esta jornada, sucedió la muerte del dicho gobernador; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho Juan de Gallegos, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Fran-

cisco de Villagra, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, y que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador, é que ansimismo tiene noticia de las ciudades que están pobladas y se despoblaron en estas dichas provincias.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte y ocho años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vino nueva á la dicha ciudad cómo los indios del pueblo de Tucapel y provincia de Arauco se habían rebelado y muerto ciertos españoles y llevado la casa que el dicho gobernador tenía en Tucapel, y, sabido por el dicho gobernador, juntó hasta cincuenta hombres, poco más ó menos, con los cuales fué á castigar é pacificar los dichos indios rebelados, y este testigo fué con él una jornada y después quedó en unas minas por mandado del dicho gobernador, y el dicho gobernador fué al dicho castigo, donde los dichos indios le dieron la batalla y le desbarataron y mataron al dicho gobernador y á todos los que con él iban, sin que se escapase uno ni ninguno, porque algunos yanaconas que fueron con el dicho gobernador y su gente volvieron á dar el aviso de lo sucedido de la muerte del dicho gobernador y de los demás españoles; y que es verdad que luego se alzaron los indios de aquella comarca, porque este testigo estaba en las dichas minas y lo vió y se vino huyendo de miedo de los dichos indios, que aún no tuvo lugar de recoger las herramientas; y esto sabe de esta pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de ella con cierta gente por mandado del dicho gobernador para ir al Lago de Valdivia, que decían que iba para el efecto que la pregunta dice; é que es verdad que al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador y alzamiento de los dichos naturales, el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago, porque fué público é notorio que le habían hecho mensajeros de las ciudades Imperial é de Valdivia para que viniese á socorrerlas; y esto sabe desta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo que este testigo oyó decir en la dicha ciudad de la Concepción, donde el gobernador residía, á muchas personas que habían pedido gratificación de sus servicios y trabajos al dicho gobernador, que les había dicho que, si él muriese, que dejaba en su lugar á su hijo Francisco de Villagra que los conocía á todos y sabía lo que habían servido, para que tuviese á cargo esta tierra y les gratificase sus servicios, lo cual oyó decir este testigo muchos días antes que muriese y después que murió; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de la Concepción al socorro de ella, que venía de las ciudades de Valdivia é Imperial, oyó decir este testigo á muchas personas que vinieron con él, así vecinos como soldados, lo contenido en la pregunta por público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de la Concepción, supo este testigo de los que con él venían cómo las dichas ciudades Imperial y de Valdivia le habían requerido al dicho Francisco de Villagra las tuviese debajo de su amparo é gobierno, y que el dicho Francisco de Villagra lo había rehusado, no queriéndolo aceptar, y que para ello le habían requerido en la dicha ciudad de Valdivia y que lo mismo habían hecho en la dicha ciudad Imperial, y que así le habían nombrado y recibido por su capitán general é justicia mayor; y que este testigo vió, después que el dicho Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad de la Concepción, que el Cabildo, Justicia y Regimiento della le requerían un día, saliendo de misa, que los tuviese debajo de su amparo é gobierno, en razón y en justicia; y que fué público y notorio que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió de las ciudades de Valdivia é Imperial dejó las dichas ciudades fortalecidas de gente para su defensa; y asimismo sabe este testigo que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la ciudad de la Imperial estaban despobladas las ciudades de los Confines y Villarrica, porque la mayor parte de la gente que en ellas estaba se vino á la dicha ciudad de la Concepción; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que es verdad que el dicho mariscal Francisco de Villagra corriera gran riesgo y peligro si los indios vinieran sobre él, por traer, como traía, tan poca gente; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción, este testigo estaba en ella y vió que el Cabildo, Justicia y Regimiento della y la demás gente le salieron á recibir con grande alegría y se les tornó y quitó todo el temor que tenían, que era grande, y le llevaron á las casas del gobernador, donde este testigo oyó decir á la mayor parte de los vecinos que le habían requerido al dicho Francisco de Villagra los tomase debajo de su amparo y gobierno y le habían nombrado y recibido por su capitán é justicia mayor; y esto sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra envió mensajeros naturales á los indios rebelados para que viniesen de paz é que les perdonaría todos los delitos que habían cometido, y que nunca volvieron los tales mensajeros, y que decían algunos indios comarcanos á la dicha ciudad de la Concepción que servían á los vecinos, que los indios rebelados tomaban más soberbia con los mensajeros que les enviaba el dicho Francisco de Villagra, porque este testigo lo oyó tratar así entre los españoles; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción sustentándola en justicia y fortaleciéndola de todo lo necesario para su defensa y aderezándose para ir á Arauco, vió este testigo venir algunos yanaconas que los vecinos tenían en sus estancias, diciendo que los indios rebelados destruían la tierra é robaban y comían los ganados y comidas que los vecinos tenían en el campo y que alborotaban é maltrataban á los indios que estaban de paz para que se levantasen; y esto sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de la Concepción al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra despachó el dicho navío y en él al dicho Gaspar Orense para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vió que el dicho mariscal, antes que despachase al dicho Gaspar Orense á España, envió por mensajeros desde la dicha ciudad de la Concepción

á esta de Santiago á los dichos capitán Diego Maldonado y Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto sabe desta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que habiendo enviado los dichos mensajeros el dicho mariscal Francisco de Villagra, vió este testigo que fueron de esta ciudad de Santiago á la de la Concepción los dichos mensajeros y cuatro ó cinco personas que iban de su voluntad, no le queriendo nombrar ni nombraban en esta dicha ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra por su capitán; y viendo esto, el dicho Francisco de Villagra juntó toda la gente de guerra y hizo con la que él trujo y había en la dicha ciudad ciento y cincuenta y tres hombres, muy bien armados y encabalgados, y salió á hacer la guerra á los indios de Arauco, como la pregunta lo dice, y con los arcabuces y tiros gruesos que pudo juntar, y que este testigo le vió salir así de la dicha ciudad de la Concepción para el castigo de los indios que así estaban rebelados; y esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en la cuesta de Arauco, este testigo estaba en la dicha ciudad de la Concepción y vió cómo todos los que en la dicha ciudad estaban tenían muy gran miedo de ver venir desbaratado al dicho Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas del dicho gobernador Valdivia y encerrados en el pucará que allí había, con grandísimo temor, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y llegado el dicho Francisco de Villagra, le vinieron á decir ciertas personas que aquella noche tenían acordado ciertos soldados de huirse, y luego el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó pregonar públicamente, junto al pucará donde estaba la gente, que, so pena de muerte, ninguna persona, de cualquier calidad que fuese, saliese de la dicha ciudad; y este testigo se halló presente al dicho pregón, pero que no se acuerda qué escribano estaba presente al tiempo que se dió el dicho pregón; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que otro día por la mañana, al tiempo que quería amanecer, fué este testigo á ver al dicho Francisco de Villagra á las casas del gobernador, donde estaba, y le halló muy mal herido, vestido, en pie, con ciertos vecinos y soldados, y al tiempo que este testigo entró á la sala donde

el dicho Francisco de Villagra estaba, le estaban diciendo el capitán Reinoso é Hernando de Huelva, vecinos de la dicha ciudad de la Concepción, y otras personas que este testigo no se acuerda de sus nombres, que dende media noche estaban los vecinos de la dicha ciudad de la Concepción y la demás gente liando y aderezando para irse, y que había ya salido gran parte de la gente fuera de la dicha ciudad para venirse á esta ciudad de Santiago, y que pusiese remedio en ello; y luego el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó al capitán Grabiél de Villagra, teniente que era de la dicha ciudad, que estaba presente, que fuese con ciertos soldados á detener la gente y hiciese volver á la dicha ciudad y castigase á quien no lo quisiese hacer; y el dicho capitán Grabiél de Villagra fué luego á ello y volvió de ahí á una hora donde el dicho Francisco de Villagra estaba, diciendo que toda la gente se iba caminando é que no los podía hacer volver ni volverían aunque los matasen; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que es verdad, porque este testigo vió que luego que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió á detener la gente, vino un soldado, que se dice Pero Pérez, diciendo que muy gran número de indios de guerra estaban pasando el río de Biobío, y un vecino de la dicha ciudad de la Concepción, que se llama Negreté, andaba diciendo que sí esperaban á que los indios viniesen á la dicha ciudad, que los comerían á todos; y ansimismo oyó decir este testigo á la sazón que esto pasó, á Hernando Ortiz, vecino que fué de la dicha ciudad de la Concepción, que él no quería indios ni bien ninguno sinó escapar la vida é venirse á esta ciudad de Santiago, donde tenía su mujer, y que si no vía mile é quinientos hombres, que él no quería estar en la sustentación de la dicha ciudad de la Concepción ni ir á pacificar sus indios; y con este alboroto se comenzó á salir toda la gente de golpe, los vecinos, sus mujeres é hijos y la demás gente, desamparando la dicha ciudad, huyendo á pie y á caballo, sin tener respeto á otras cosas sinó á salvar las vidas; y el dicho mariscal envió luego á correr el campo para ver si venían los indios, é fueron á ello Rodrigo Volante, vecino que agora es de la ciudad de Cañete, y ciertos soldados con él; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que cuando el dicho mariscal se escapó de los indios, este testigo vió que vendrían con él hasta setenta hombres, poco más ó menos, ellos y



sus caballos muy mal heridos y la mayor parte de ellos sin armas, y ansimismo de los que habían quedado en guarda de la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra se salió á la dicha pacificación, que serían los setenta é cinco hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, eran viejos y cojos y enfermos, que no había hombre de quien echar mano para poder servir en la guerra, porque los pocos que estaban sanos eran hombres no usados en la guerra; y esto sabe desta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que este testigo se halló presente al tiempo que el dicho mariscal hizo meter en dos barcos pequeños de pescadores que allí estaban en el puerto de la dicha ciudad todas las mujeres y españoles heridos y los ornamentos de la iglesia y un crucifijo y todo lo que pudo caber en los dichos barcos, y los envió por la mar para que viniesen á esta ciudad de Santiago; y habiendo despachado los dichos barcos, el dicho Francisco de Villagra, con doce ó trece hombres que allí estaban, y los más de ellos heridos, quedó recogiendo los ganados, yeguas é potros é cabras é vacas que habían dejado los que se habían ido huyendo, y echó en las yeguas mucha ropa que quedaba perdida en la dicha ciudad y lo trujo todo por delante y vino en la retaguardia de todo, guardándolo por temor de los naturales de guerra, y haciendo tomar en las ancas de los caballos los muchachos y mujeres que habían salido á pié huyendo y los hombres heridos y enfermos, y para ello mandaba quitar los caballos á los que venían buenos, para socórrer á la gente, y á este testigo le quitó ansimismo el suyo para que viniese en él una mujer preñada que alcanzó en el camino, que venía á pié con su marido, que no podía andar; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que, á lo que este testigo le parece, cree é tiene por cierto, según el mal asiento en que la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada, aunque los españoles estuvieran buenos y sanos, si el dicho mariscal Francisco de Villagra quisiera sustentarla, le parecé á este testigo no lo pudiera hacer, porque con las victorias pasadas los indios estaban muy desvergonzados, y por la poca comida que en la dicha ciudad había, por estar los indios alzados y porque los vecinos no eran señores de sus estancias para enviar por comida, por haberse apoderado los indios de guerra en ellas; y que no había en la dicha ciudad más de tres tiros pequeños, y, aunque hubie-

ra ciento, no aprovecharan, porque no había pólvora; y que no vió este testigo que hubiese ningunos arcabuces; y que, por otras muchas causas que para ello había, tiene por cierto este testigo no se pudiera sustentar la dicha ciudad de la Concepción; y esto responde á la pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que diez leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, juntó el dicho Francisco de Villagra toda la gente que de la dicha ciudad de la Concepción salió, queriendo dar el dicho aviso, como la pregunta lo dice, á la dicha ciudad de la Imperial del desbarate pasado y despoblación de la dicha ciudad de la Concepción, y entre todos los que allí estaban no se hallaron quince hombres que pudiesen ir á ello y estuviesen sanas sus personas para lo poder hacer, por estar, como estaban, heridos y maltratados; y esto sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que hasta que toda la gente entró en los términos desta ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra nunca desamparó la gente, é desde allí, con algunos que le quisieron seguir, se adelantó para venir á esta ciudad de Santiago, y este testigo, por venir enfermo, se quedó atrás con la demás gente; y al tiempo que este testigo llegó á esta ciudad de Santiago, oyó decir á los que se habían adelantado con el dicho Francisco de Villagra cómo antes que entrasen en esta ciudad de Santiago les había hecho el dicho Francisco de Villagra la plática que la pregunta dice; y asimismo oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra muchas veces, viniendo caminando, antes que se adelantase para venir á esta ciudad de Santiago, que decía á la gente que á nadie se hiciese daño en las chacaras ni tomasen indios para cargar, y que todos viniesen quietos y pacíficos, porque él se venía derecho á su casa y había de estar como una persona particular, hasta que se acordasen en esta dicha ciudad si le habían de recibir ó nó; y esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por capitán é justicia mayor por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago, que fué en las casas del dicho Francisco de Villagra, este testigo se halló presente y vió que, aunque los del Cabildo decían que le recibían por fuerza para dar socorro á las ciudades Imperial y de Valdivia, no hubo allí alboroto ninguno, antes le recibie-

ron con mucha alegría, por ver que se hacía tan buena obra para dar el dicho socorro; y que en lo demás que la pregunta dice, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron, que estarán en el libro de cabildo de esta dicha ciudad; y esto responde á esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que antes quef uese recibido en el dicho Cabildo, por dejalies platicar en su cabildo se salió á la sala el dicho Francisco de Villagra y hizo á la gente que en la dicha sala estaba la plática que la pregunta dice, y que vió este testigo que todos le respondieron que si no le quisiesen recibir de grado, que se hiciese recibir por fuerza, porque así convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, y que, no haciéndolo, se perdería la tierra y todas las ciudades de arriba é que á él se le echaría toda la culpa, y que lo hiciese con brevedad, porque de otra manera sería de ningún fruto el dicho socorro é que muchos días antes lo había de haber hecho; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo se halló presente en la dicha sala y vió cómo el dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago le recibieron al dicho Francisco de Villagra con mucho regocijo, diciendo que le recibían por fuerza hasta tanto que Su Majestad proveyese otra cosa, y el dicho mariscal tomó luego las varas á los alcaldes y alguaciles y se las tornó á dar luego á los mismos que antes las tenían; y esto sabe de esta pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de recibido por justicia mayor el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, en muy breve tiempo hizo alarde y lista de toda la gente de guerra, y este testigo pasó en ella, é vió que pudo sacar de ella para ir á hacer el dicho socorro de las ciudades hasta ciento é cincuenta y cinco hombres, como la pregunta lo declara, poco más ó menos, para la cual dicha guerra y para aderezar la gente fué necesario sacarse de la caja de Su Majestad el oro que para ello fué menester y hubo necesidad, porque, sin ello, cree é tiene por cierto este testigo que no se pudiera aviar la gente ni sacarse desta ciudad, por estar tan pobres los soldados, como estaban; y que ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra se empeñó en mucha cantidad de pesos de oro para aviar la dicha gente y sustentarla, demás de lo que de la dicha caja real se sacó; y esto sabe desta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que los vecinos de las ciudades de arriba y soldados hacían muchos requerimientos al dicho Francisco de Villagra de palabra para efeto de sacar del oro de la caja de Su Majestad para hacer el dicho socorro; é que también oyó decir este testigo, y era público y notorio, que le habían requerido por escrito, é que desto se remite á los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo desta dicha ciudad de Santiago; y que ansimismo fué público y notorio que los dichos Cabildos y vecinos se obligaron á que Su Majestad lo habría por bien gastado, con el cual dicho oro este testigo sabe é vió que se hizo gran servicio á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad en socorrer las dichas ciudades de arriba, por estar, como estaban, en gran peligro é necesidad, porque este testigo fué esta jornada con el dicho Francisco de Villagra; ¶ que en cuanto al oro que de la dicha caja real se sacó, que este testigo se remite á los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que los más dineros què de la caja real de Su Majestad se sacó, eran escrituras que debían los vecinos de esta ciudad de Santiago y otras personas á la dicha caja, para las cuales dichas obligaciones los dichos vecinos daban caballos y armas y otras cosas necesarias para la guerra, y el oro que en la dicha caja real había, fuera destas dichas obligaciones, á lo que este testigo vió, era muy poco, y que lo uno y lo otro y lo que ello sumó parecerá por los libros de los oficiales reales; y que ansimismo sabe é vió este testigo que la mayor parte del oro que entonces se sacó de la dicha caja real, era oro bajo de unas minas que se dicen del Alamillo, por refinar, que se perdía en ello diez por ciento y los mercaderes no lo querían tomar de otra manera; y esto sabe desta pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que todo lo que el dicho mariscal Francisco de Villagra sacó de la dicha caja real de Su Majestad, vió este testigo repartir á muchas personas conforme y de la manera que por la memoria que le fué mostrada é leída está asentado, y que lo en ella contenido que la dicha memoria declara Juan de Gallegos haber recibido en un caballo, trescientos pesos en que se apreció, [es verdad] porque este testigo es el dicho Juan Gallegos; y que ansimismo otra mucha cantidad de pesos de oro que el dicho mariscal Francisco de Villagra

buscó fuera de los de la caja real, sabe é vió este testigo los gastó ansimismo para el dicho efecto; y que esto responde á la pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra no se quedó sinó con solos sus caballos y armas é tan pobre que, si no era la capa de un criado suyo que se decía Mejía, no tenía otra, con la cual se cobijaba de la manera que la pregunta dice; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo siempre ha visto que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha gastado en esta tierra muy excesivamente en sustentarla en el servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, en lo cual sabe este testigo que está empeñado en mucha suma de pesos de oro y gastado ansimismo de su propia hacienda, á cuya causa el día de hoy sabe este testigo que está muy pobre y adeudado; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que en el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente de guerra para el socorro de las ciudades de arriba, que fueron veinte y siete días, poco más ó menos, nunca, antes ni después, el dicho Francisco de Villagra hizo agravio á nadie en su persona ni hacienda, ni consintió que su gente lo hiciese, ni menos removió ni quitó justicia alguna de la que esta dicha ciudad tenía antes que fuese recibido; y esto responde á la pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió desta dicha ciudad de Santiago á hacer el dicho socorro, vió este testigo que quedó en esta dicha ciudad de Santiago el capitán Gabriel de Villagra con poder del dicho mariscal Francisco de Villagra, y, á lo que se decía, no era para que le quedase cargo ninguno en esta ciudad, sinó para el efecto que la pregunta dice, al cual dicho poder este testigo se remite; y esto responde á la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo fué la dicha jornada al dicho socorro con el dicho mariscal Francisco de Villagra, y que vido que se pasaron muchos trabajos en el camino, por el temor de los indios de guerra; y ansimismo

vió este testigo que los indios de guerra que en el camino se tomaban decían que la ciudad Imperial y las ciudades de arriba estaban todas despobladas é muertos todos los españoles, lo cual todo se entendía era á causa de que el dicho socorro no llegase á la dicha ciudad Imperial, é, con todo esto, el dicho mariscal Francisco de Villagra procuró de llegar é fué á la dicha ciudad Imperial, caminando de día é de noche, madrugando antes que amaneciese é desmintiendo los caminos á las juntas que había de indios de guerra, como la pregunta lo declara; y asimismo vió este testigo que se hizo muy grandísimo efecto por la vida de los españoles que en la dicha ciudad Imperial y en la de Valdivia estaban; lo cual sabe este testigo ser así porque se lo dijeron todos los vecinos y moradores en la dicha ciudad Imperial que si la venida del dicho mariscal Francisco de Villagra se tardara con el dicho socorro, corrieran muy gran riesgo de las vidas, porque cada hora esperaban ser cercados de los indios; y esto sabe de esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vió que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra y su gente á la dicha ciudad Imperial, todos los españoles que en ella había, así vecinos como estantes, le salieron á recibir con grandísima alegría, por el notorio agravio y trabajo en que estaban, conforme y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad Imperial é vido todo lo contenido en la pregunta ser é pasar como en ella se declara, y este testigo fué después con el dicho mariscal Francisco de Villagra á apaciguar á algunos indios de los términos de la dicha ciudad Imperial; y esto responde á la pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo fué con el dicho mariscal Francisco de Villagra á la pacificación de los dichos indios é lo vió ser é pasar según y de la manera que la pregunta dice y declara, y porque ansimismo fué este testigo con el dicho mariscal al tiempo que los indios estaban alzados en el monte é hicieron allá sus chácaras é sementeras, lo cual es usanza de guerra tomarles las comidas para que vengan de paz, y así comenzaron luego á venir de paz y á servir; y esto responde á la pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el año siguiente de como el dicho Francisco de Villagra subió á las ciudades de arriba hubo muy gran necesidad de comida, por causa de las pocas aguas del cielo, como la pregunta dice, á cuya causa hubo la mortandad grande entre todos los naturales; é que sabe é vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra gastó aquel año muy gran cantidad de comida que tenía recogida de los años pasados en sustentar españoles é indios de servicio que servían á los cristianos; é que ansimismo vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra proveyó de comida á muchos españoles casados que en la dicha ciudad Imperial estaban; y esto sabe desta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que fué el dicho capitán Pedro de Villagra y el dicho don Miguel de Velasco, por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, adonde y según y de la manera que la pregunta dice y declara, y vió ansimismo al dicho mariscal andar en los términos de la dicha ciudad conquistando la tierra, hasta tanto que toda toda aquella comarca se asentó, por causa de acercarse el invierno, lo cual sabe porque este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra; y esto responde á la pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió salir al dicho mariscal Francisco de Villagra en el tiempo que la pregunta dice, y se fué á juntar con el dicho capitán Pedro de Villagra á la dicha ciudad de Engol, adonde estaba, y de donde vió este testigo que lo tornó á enviar al dicho capitán Pedro de Villagra á la ciudad Imperial para el efecto y según que la pregunta dice, y el dicho Francisco de Villagra quedó á poblar la dicha ciudad de Engol; y esto responde á la pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué desde la dicha ciudad Imperial á la de Angol, donde el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba, y salió con él para venir á esta ciudad de Santiago de la manera é para el efecto que la pregunta dice, y vió este testigo que se pasaron los trabajos que en la pregunta se declaran, é por causa de los grandes ríos y necesidad de comida, porque este testigo se halló presente á todo ello y lo vió; y esto responde á la pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella

sabe es que, al tiempo que le vino la nueva de la llegada de dicha provisión al dicho mariscal Francisco de Villagra en los términos de esta dicha ciudad ó treinta leguas della, como la pregunta lo dice, este testigo no se halló presente, porque venía una jornada atrás, pero que luego, adonde el dicho Francisco de Villagra tomó la dicha nueva, supo este testigo de algunos españoles que alcanzó en el camino que se habían hallado presentes cuando el dicho Francisco de Villagra les hizo la plática que la pregunta dice, haberles hecho la dicha plática; y así fué verdad, porque, llegado que fué este testigo á esta dicha ciudad de Santiago, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra estaba sin cargo alguno, obedeciendo á los alcaldes; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que luego como llegó este testigo á esta ciudad de Santiago, oyó decir por muy público é notorio á muchas personas lo contenido en la pregunta ser así verdad como en ella se declara, y que este testigo oyó decir muchas veces al dicho mariscal Francisco de Villagra, estando con los alcaldes de esta ciudad de Santiago en sus audiencias y fuera de ellas, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que él sería su alguacil para ejecutar sus mandamientos; y esto sabe desta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, sin cargo alguno, después que se desistió del cargo que tenía, vió este testigo cómo vino gente á esta dicha ciudad de Santiago, desde la ciudad Imperial, los cuales dijeron cómo había habido alborotos y disensiones en la dicha ciudad Imperial, así entre los alcaldes como entre otras personas particulares, y aún querer hacer repartimientos; y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho mariscal Francisco de Villagra tuviera el cargo y mando que solía tener, no hubiera los dichos alborotos, porque después que vino la provisión de la Audiencia Real del Perú para que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes y después que el dicho Francisco de Villagra se desistió del cargo, subcedieron los dichos alborotos; y esto sabe desta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que á lo que este testigo cree y alcanza, que el dejar de ser justicia mayor el dicho Francisco de Villagra fué muy gran parte para la destrucción desta tierra y muertes de los naturales y alborotos é diferencias que en toda esta gober-



nación ha habido, á causa de no haber quien entendiése la tierra como el dicho mariscal Francisco de Villagra, ni persona tan preeminente ni quien tanto se respetase, en el cual este testigo siempre conoció celo grandísimo de servir á S. M.; lo cual se pareció claro ser así, porque, llegadas las provisiones de S. M. de la Real Audiencia del Perú, siempre las obedeció, cumpliendo los mandamientos de los alcaldes, sin entremeterse en otra cosa; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan de Gallegos.*

El dicho Juan Gómez de Yébenes, vecino que fué de la ciudad Imperial, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que conoce al dicho fiscal, é que conoció ansimismo al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que della sabe es, que al tiempo que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad Imperial hicieron mensajeros al dicho mariscal Francisco de Villagra haciéndole saber lo subcedido de la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y desbarate de la gente, este testigo era vecino de la dicha ciudad Imperial y vió cómo fueron los dichos mensajeros para el efecto que la pregunta dice, para que, como persona más principal é teniente general que era del dicho gobernador Valdivia, viniese á poner remedio en la tierra, por el gran peligro en que estaba la dicha ciudad por causa de los naturales rebelados y poca gente que había para sustentar la dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que della sabe es que, estando este testigo en la ciudad Imperial, oyó decir á los mensajeros que iban é venían desde la dicha ciudad de la Imperial á la de Valdivia cómo el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Valdivia le había nombrado por gobernador al dicho Francisco de Villagra, y que el dicho Francisco de Villagra no le había querido aceptar, antes había mandado se rompiese el dicho nombramiento, é que les había dicho que él no pretendía sinó solamente sustentar esta tierra en el servicio de Dios y de S. M., y que así le habían nombrado por capitán é justicia mayor, y que para ello le habían requerido; y esto sabe desta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que en cuanto al nombramiento y recebimiento que la dicha ciudad de Valdivia hizo en la persona del dicho mariscal Francisco de Villagra, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra vino á la dicha ciudad Imperial, dejando fortalecida la dicha ciudad de Valdivia de gente para su defensa, vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra salió del Cabildo recibido por capitán general y justicia mayor; y que este testigo oyó decir á los del dicho Cabildo que le habían requerido los tomase debajo de su amparo y gobierno y sustentase la dicha ciudad, y que así le habían nombrado y recibido por justicia mayor; y que ansimismo sabe é vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando fortalecida la dicha ciudad Imperial para su defensa, se salió una noche con ciertos soldados para ir al socorro de la ciudad de la Concepción; y que ansimismo sabe este testigo é vió que los vecinos y la demás gente que había en la ciudad de los Confines y Villarrica vinieron á la dicha ciudad Imperial de miedo de los naturales, por no tener gente para poderse defender, lo cual fué antes que el dicho mariscal Francisco de Villagra viniese á la dicha ciudad Imperial; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad Imperial con cincuenta soldados, poco más ó menos, para ir al socorro de la dicha ciudad de la Concepción á cerca de media noche, porque este testigo le vió salir, y que le parece á este testigo que el dicho Francisco de Villagra y los que con él iban corrieran gran riesgo de las vidas si los indios rebelados vinieran sobre ellos, por estar toda aquella provincia ó la mayor parte della

alzada y los indios muy desvergonzados en haber muerto al dicho gobernador y á cincuenta hombres que con él iban, por lo cual corrió gran riesgo; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo era vecino de la dicha ciudad Imperial al tiempo que la pregunta dice, y vió como de parte del Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad Imperial vinieron por procuradores della á esta de Santiago don Pedro de Avendaño y Andrés Descobar, vecinos de la dicha ciudad Imperial, para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que estando en la dicha ciudad Imperial con muy gran trabajo y peligro á causa de los naturales rebelados, llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra con gran socorro de gente, y todo el pueblo con su venida recibieron gran consuelo y esfuerzo, por la gran necesidad que padecían, velándose y recatándose de día y de noche de los naturales rebelados, sin osar salir de la ciudad por no desampararla ni dividirse la poca gente que en ella había, y con la venida del dicho Francisco de Villagra hubo lugar de se poder coger las comidas del campo, que estaban por coger por la defensa de los naturales, y con el dicho socorro del dicho Francisco de Villagra se cogieron las dichas comidas y fué Dios servido se asegurasen los españoles del gran trabajo que padecían, por los muchos daños que los naturales hacían en los campos en las comidas y ganados; lo cual sabe este testigo porque se halló presente á todo ello y ver el gran peligro que cada día se esperaba subcediera; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta é ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que con la ida del dicho Francisco de Villagra y su gente la comarca de la dicha ciudad Imperial se apaciguó y los naturales comenzaron á servir á los españoles y hubo lugar de hacer las sementeras; y de ahí á pocos días el dicho Francisco de Villagra envió socorro de gente á la ciudad de Valdivia, que ansimismo padecía trabajo; é ansimismo sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra salió por la comarca de la dicha ciudad á pacificar los indios, y así pacificó mucha parte dellos y trajo de paz algunos indios comarcanos; y esto sabe desta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se

contiene, porque este testigo vió que los dos años siguientes de como el dicho Francisco de Villagra sirvió con socorro de gente a la cibdad de la Imperial, hubo muy gran necesidad de comida por causa de las pocas aguas del cielo, á cuya causa é por cierta dolencia que tuvieron hubo gran mortandad entre los naturales; y que vió este testigo quel dicho mariscal Francisco de Villagra gastó estos dos años que duró la hambre muy gran cantidad de comida que tenía recogida en sustentar y socorrer la gente, hasta que vino á tener necesidad de comida para su casa, y siempre ha gastado su hacienda en sustentar esta tierra; é que esto responde á la pregunta.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo en la dicha cibdad Imperial vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra envió con gente á los dichos Pedro de Villagra y don Miguel de Velasco con gente y de la manera que la pregunta dice é declara; y ansimismo fué el dicho Francisco de Villagra con otra cierta gente á pacificar los indios de los términos y comarca de la dicha ciudad Imperial y anduvo en la dicha pacificación hasta tanto que la mayor parte de los indios de aquella comarca se pacificaron [y vinieron] á servir á los cristianos, lo cual sabe porque lo vió ser ansí; y esto sabe de esta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella contiene, porque este testigo vió salir al dicho mariscal Francisco de Villagra en el tiempo que la pregunta dice, y se fué á juntar con el dicho capitán Pedro de Villagra en Engol á donde estaba, de donde vió este testigo que le tornó á lo enviar á la dicha ciudad Imperial para el efecto y según é de la manera que la pregunta dice, y el dicho Francisco de Villagra quedó á poblar la dicha ciudad de Engol; y esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el cargo de la administración de la justicia en la dicha ciudad Imperial en los alcaldes ordinarios y después de se haber desistido el dicho Francisco de Villagra del cargo de capitán general y justicia mayor, y estando él ausente y por no tener otra cabeza á quien obedecer mas que á los alcaldes, hubo un gran alboroto, en que anduvieron armados é á punto de guerra en el dicho alboroto muchas personas, por causa que un día se salió mucha gente de la que en la dicha ciudad Imperial había, para venir á esta ciudad de Santiago, queriendo

despoblar la dicha ciudad, y viendo esto, algunos vecinos y otras personas que en la dicha ciudad quedaban salieron á ellos con sus armas y caballos á hacellos volver á la dicha ciudad porque no se despoblase, y entonces hubo allí un gran alboroto entre la gente, que se quisieron dar de lanzadas unos á otros, por donde se hubieran de matar é despoblarse la ciudad; lo cual sabe porque se halló presente á todo ello; é antes de esto, saliendo un vecino de la dicha ciudad Imperial nombrado por el Cabildo, Justicia y Regimiento della á tomar cierta posesión en los términos de la dicha ciudad, dándole favor algunas personas que con él iban, é con parecer é acuerdo dél y de ellos hicieron un repartimiento de indios, lo cual, por ser fuera de orden é gran disparate, no llegó á efecto; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, ausente el dicho Francisco de Villagra y habiendo dejado el cargo, hizo gran falta su persona en la dicha ciudad Imperial y su comarca y subcedieron grandes daños y muchas muertes de naturales y diferencias entre los españoles, y los naturales se comieron unos á otros en muy grantidad y se alzaron y no sirvieron mucho tiempo muchos de los que solían servir, y lo sabe porque lo vió [y] pasó ansí; y vió este testigo que en lo que se ofreció el dicho mariscal Francisco de Villagra, á lo que pareció, mostró ser muy leal servidor é vasallo de S. M. y celoso de su servicio por lo que este testigo vió; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que fué público y notorio haber padecido muy gran trabajo é riesgo en el camino el dicho Francisco de Villagra é su gente en el camino desde esta ciudad de Santiago á la Imperial cuando fué con el segundo socorro, á causa de la rebelión de los naturales; y que es verdad que con el ausencia del dicho Francisco de Villagra se comenzaron los indios á rebelar é hacían muchos daños, matando algunos yanaconas que servían á los españoles é robando é comiendo los ganados; é con la ida del dicho Francisco de Villagra y de la gente que llevó hizo mucho provecho; lo cual sabe este testigo porque lo vió; y esto responde á la pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado á la ciudad Imperial el dicho Francisco de Villagra, dijo á los vecinos de ella el proveimiento que el señor Visorrey del Perú había hecho en don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra, y ansí los dichos vecinos se holgaron mucho por la venida del

dicho gobernador y hicieron regocijos; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra hizo mensajeros á la ciudad de Valdivia y Villarrica y les hizo saber el dicho proveimiento, é que ansimismo fué público é notorio que en la dicha ciudad de Valdivia y Villarrica se regocijaron con la venida del dicho gobernador; y así el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando fortalecida la dicha ciudad Imperial de gente y armas para la defensa della, se volvió para esta ciudad de Santiago con ciertos soldados, y á la vuelta que volvió desbarató al dicho Lautaro y su gente, donde el dicho Lautaro fué muerto, porque así fué público y notorio en toda esta gobernación; é con la muerte del dicho Lautaro y desbarate de la gente que consiguió trafa, que era mucha, se holgaron mucho en las ciudades de arriba, por ser el dicho Lautaro el capitán general que tenían los dichos indios y el que más daño hacía en la tierra, y fué muy gran parte para desanimar á los indios rebeldes; y esto sabe desta pregunta.

73.—Á las setenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo fué de las personas á quien el dicho gobernador Valdivia tomó dineros al tiempo que salió de este reino para ir al Perú y le cupieron de su parte mille é quinientos pesos; é que es verdad que este testigo y todas las demás personas á quien se tomó el dicho oro quedaron desabridos del dicho gobernador, porque, teniendo este testigo y las demás personas embarcados sus dineros para ir á las provincias del Perú, en un navío que á la sazón estaba en el puerto de esta ciudad de Santiago, se les alzó con el navío é con el oro y los dejó á todos en la playa, y á la vuelta que este testigo volvió á la dicha ciudad de Santiago, supo cómo el dicho Francisco de Villagra había hecho justicia del dicho Pero Sancho de Hoz é de un Romero, y, al tiempo que esto pasó, oyó decir este testigo por muy cierto á todos los vecinos y soldados que en esta ciudad había que el dicho Pero Sancho de Hoz había convocado muchas personas para quererse alzar con esta tierra é matar al dicho Francisco de Villagra, é que por una carta que había escripto el dicho Pero Sancho para este efecto, que la había habido un clérigo que se decía Juan Lobo, y, llevándola á mostrar al dicho Francisco de Villagra, se había descubierto lo que el dicho Pero Sancho pretendía hacer, é que por haberle hallado culpado había hecho justicia dél y del dicho Romero el dicho Francisco de Villagra; y que á este testigo le parece que reconociendo el dicho Pero Sancho que muchas personas quedaban

descontentas y desabridas con el dicho gobernador y viendo que el dicho gobernador se iba de este reino, intentaron de quererse levantar con esta tierra; y esto sabe desta pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que el dicho Francisco de Villagra salió de la entrada de los Chunchos, fué al valle de Tarija con la gente que tenía á cargo, donde estuvo un año, poco más ó menos, teniendo quieta é pacífica la dicha gente, de la manera que la pregunta dice é declara, hasta tanto que vino el capitán Diego de Rojas; lo cual sabe porque este testigo fué uno de los que fueron la dicha jornada con el capitán Pedro de Candia y Francisco de Villagra y lo vió ser é pasar como la pregunta la declara; y esto responde á la pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho capitán Diego de Rojas vino al dicho valle de Tarija, adonde el dicho Francisco de Villagra estaba con la gente que tenía á cargo, el dicho capitán Diego de Rojas envió con ciertos soldados al capitán Francisco de Aguirre para que buscase un asiento donde estuviese la gente, y así vino el dicho Francisco de Aguirre al valle de Atacama y este testigo vino con él, é de ahí á ciertos días vino allí el dicho don Pedro de Valdivia, que venía con poder del marqués don Francisco Pizarro á conquistar é poblar estas provincias de Chile, y el dicho mariscal Francisco de Villagra vino con él con muchos de los soldados que á su cargo tenía en el dicho valle de Tarija, que se habían juntado en el camino con el dicho don Pedro de Valdivia, y así vinieron juntos á conquistar é poblar estas provincias de Chile; y que es verdad que si el dicho Francisco de Villagra no le diera favor ni ayuda con la gente que trujo, el dicho don Pedro de Valdivia no pudiera emprender ni proseguir la jornada ni conquistar este reino, por traer, como traía, poca gente antes que el dicho Francisco de Villagra se juntase con él, y el dicho mariscal Francisco de Villagra fué gran parte é trabajó en la conquista é población de este reino; y esto sabe desta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad Imperial, vió cómo el dicho Francisco de Villagra llegó allí con ciertos soldados al tiempo que vino con socorro de gente de los reinos del Perú para esta gobernación por la otra parte de la cordillera nevada, que iba al valle de la Mariquina á

verse con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque con la demás gente venía el capitán Grabiél de Villagra, y de ahí á ciertos días vió este testigo venir al dicho Grabiél de Villagra á la dicha ciudad Imperial con mucha gente muy lucida de armas y caballos é muchas yeguas, donde este testigo supo y oyó decir á la dicha gente cómo habían traído muchas más yeguas y ganados y que los habían dejado en los términos de esta ciudad de Santiago, como después pareció ser verdad; y ansimismo oyó decir este testigo á la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra que pasaron muy grandes trabajos de hambre é frío á causa de las provincias é tierras inhabitables que pasaron y descubrieron en la dicha jornada y viaje, y por haber atravesado la gran cordillera nevada, y otros muchos trabajos que decían haber pasado en la dicha jornada, y que si no fuera primeramente por Dios y por la buena orden y grande ánimo y cuidado del dicho Francisco de Villagra, que muchas veces corrieran riesgo de las vidas, y así, con su prudencia y valor, la habían pasado sin riesgo de españoles; y que es público y notorio que al tiempo que don Diego de Almagro pasó por la dicha cordillera se le murió mucha gente de españoles, negros é indios, y así lo ha oído decir este testigo á algunos soldados que pasaron la dicha cordillera con el dicho don Diego de Almagro; y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho mariscal Francisco de Villagra no hubiera traído este socorro de gente y caballos y armas é yeguas y ganados, que esta tierra se hubiera perdido, según las victorias de los naturales, por haber tan poca gente como había en este reino antes que el dicho Francisco de Villagra trujese el dicho socorro para poder sustentar esta tierra, porque este testigo ha visto que con toda la gente que el dicho Francisco de Villagra trujo ha estado este reino algunas veces en términos de perderse por causa de las rebeliones de los naturales; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, y siempre le ha visto hacer obras de muy buen cristiano temeroso de Dios, nuestro señor, y de muy leal servidor y vasallo de S. M., viéndolo siempre obedecer sus provisiones reales y conociéndole muchas veces por capitán y justicia, usando el dicho oficio sin quitar á nadie lo que es suyo ni hacer fuerza en su persona ni hacienda, sinó antes le ha visto ser amado



é querido de todos, que todos le quieren bien, si no es algún hombre mal intencionado; y ansimisino ha visto este testigo que el dicho Francisco de Villagra ha sido muy caritativo y ha favorecido y socorrido en este reino, en tiempo de mucha necesidad de hambre, á muchas personas que tenían necesidad, lo cual es pública voz é fama y muy notorio entre todas las personas que le conocen como este testigo; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan Gómez de Yébenes.*

El dicho Juan Bautista Maturano, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de siete años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias, é que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las preguntas generales, dijo: que es de edad de veinte y cuatro años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de niuguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, oyó decir muchas veces á los procuradores de la ciudad Imperial, que eran don Pedro de Avendaño y Andrés de Escobar, vecinos de ella, y á Hernando de Huelva y Diego Díaz é Lope de Landa y á Hernando Ortiz y Vergara é Gudiel, vecino de la ciudad de la Concepción, y á los demás vecinos de la dicha ciudad que se andaban quejando en esta dicha ciudad de Santiago que por qué el dicho Francisco de Villagra no se hacía recibir en esta dicha ciudad por capitán é justicia mayor, pues por las demás ciudades de arriba estaba recibido por tal, para ir á socorrer la tierra y ciudades de arriba, pues vía la necesidad é trabajo en que estaban las dichas ciudades, y que el dinero que para ello fuese menester, que lo sacase de la caja real, que ellos se obligarían á que S. M. lo habría por bien; á cuya causa se sacó el dicho oro, obligándose los dichos vecinos,

con el cual dicho oro se hizo muy gran servicio á S. M. en dar socorro á las dichas ciudades que con tanto peligro estaban; é que desto se remite este testigo á los autos que sobre ello pasaron, que estarán en el libro de Cabildo de esta ciudad; y que en lo que toca á la cantidad de pesos de oro que se sacó de la dicha caja real, que este testigo ansimismo se remite á los libros de los oficiales reales; y esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que los más dineros que de la caja real de S. M. se sacó, era que lo debían los vecinos de esta ciudad y otras personas á la dicha caja, para las cuales dichas deudas los dichos vecinos daban caballos y armas y otras cosas necesarias para la guerra; y el oro que en la dicha caja real había, fuera de lo que se debía á la dicha caja, á lo que este testigo vió, era poco, porque este testigo lo vía repartir entre los soldados, y que lo uno y lo otro y lo que todo ello sumó parecerá por los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que la mayor parte del oro que el dicho mariscal Francisco de Villagra sacó de la dicha caja real de S. M. vió este testigo repartir á muchas personas conforme y de la manera que por la memoria que le fué mostrada y leída está asentado, y que ansimismo otra mucha cantidad de pesos de oro que el dicho Francisco de Villagra buscó fuera de los de la caja de S. M. sabe este testigo los gastó ansimismo para el dicho efecto; y esto sabe de esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra repartió todo el oro que sacó de la dicha caja y lo que buscó fiado entre los soldados que llevó para el dicho socorro, que no le quedó mas de solamente sus caballos y armas; é que es público y notorio que aún no le había quedado una capa conque se cubrir, y que tomaba de día la capa de un criado suyo de la manera que la pregunta declara; y esto respoude á la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo fué la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra con el dicho socorro é vió que pasaron muchos trabajos en el camino por el temor de los indios de guerra y por las juntas que en los malos pasos había; é vió este testigo ansimismo que de los indios de

guerra que en el camino se tomaban decían que la ciudad Imperial y las demás ciudades de arriba estaban todas desbaratadas y muertos todos los españoles, lo cual todo se entendía á causa de que el dicho socorro no llegase á la dicha ciudad Imperial, y, con todo esto, el dicho mariscal Francisco de Villagra procuró de llegar á la dicha ciudad Imperial caminando de día é de noche, desmintiendo los caminos á las dichas juntas de indios, como la pregunta lo dice; y vió este testigo ansimismo que se hizo muy grandísimo efecto para la vida de los españoles que en la dicha ciudad Imperial y Valdivia estaban, lo cual sabe este testigo ser así por causa que se lo dijeron todos los vecinos é moradores de la dicha ciudad Imperial que si la venida del dicho mariscal Francisco de Villagra se tardara, ningún remedio tenían de las vidas sinó el de Dios; y esto sabe de esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á lo contenido en la pregunta é vió que fué é pasó así como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad Imperial é vido todo lo contenido en la pregunta ser é pasar así como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que nunca en todo el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra anduvo en la conquista é pacificación de las ciudades que están desde esta ciudad de Santiago para arriba le vió este testigo hacer castigo notable ni muertes de indios á ninguno de los que viniesen de paz; y que lo demás que la pregunta dice, que este testigo lo oyó decir por público y notorio á muchas personas, estando este testigo en la ciudad de Angol con el capitán Pedro de Villagra, que había ido por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra á pacificar los indios de aquella ciudad y sus términos; y esto sabe desta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que los dos años siguientes de como el dicho mariscal Francisco de Villagra subió á la ciudad Imperial con el dicho socorro hubo muy grande necesidad de comida por causa de las pocas aguas del cielo, como la pregunta lo declara, á cuya causa y por cierta dolen-

cia que tuvieron hubo gran mortandad entre todos los naturales; y estando este testigo con el dicho capitán Pedro de Villagra en la dicha ciudad de Engol, como dicho tiene, supo cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra socorría de comida á muchos españoles para que se pudiesen sustentar, y lo mismo envió á decir al dicho Pedro de Villagra á la dicha ciudad de Engol, que sustentase aquella ciudad y que él le enviaría dos mile hanegas de comida desde la isla de su repartimiento, y que así lo hizo siempre; y esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho capitán Pedro de Villagra á la ciudad de los Confines y Engol, que todo es uno, á pacificar los indios della; y ansimismo supo, y así fué verdad, que el dicho don Miguel de Velasco había ido con cierta gente á los términos de la Villarrica á la dicha pacificación, y el dicho mariscal Francisco de Villagra fué con otra cierta gente á pacificar los indios de los términos de la dicha ciudad Imperial y anduvo conquistando y allanando la tierra de la manera que la pregunta dice y por causa de acercarse el invierno; y esto responde á la pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la dicha ciudad de Engol con el dicho Pedro de Villagra, vió como el dicho mariscal Francisco de Villagra después de haber pacificado los dichos indios de los términos de la dicha ciudad Imperial y Villarrica y de la de Valdivia, fué á la dicha ciudad de Engol donde el dicho capitán Pedro de Villagra estaba, de donde le tornó á enviar á la dicha ciudad Imperial para el efecto y según la pregunta lo declara, y el dicho Francisco de Villagra se quedó á poblar la ciudad de los Confines; y esto sabe desta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que las cartas que de esta ciudad de Santiago iban llegaron al dicho mariscal Francisco de Villagra con la nueva que la pregunta dice, á donde todos juntos el dicho Francisco de Villagra dijo é declaró el no ser ya más justicia mayor en esta gobernación, porque la voluntad de Su Majestad era ya llegada, que ninguno pensase otra cosa, porque él sería el alguacil y ejecutor en el que otra cosa hiciese, y que todos obedeciesen á los alcaldes, como Su Majestad lo mandaba; y así el dicho

mariscal Francisco de Villagra se adelantó á esta ciudad de Santiago y se vino con los que le quisieron seguir, dejando la mayor parte de la gente y no usando más de ninguno de los dichos cargos; y que ansimismo sabe é vió este testigo que dos días antes que llegasen las dichas cartas con la nueva de la dicha provisión de la Real Audiencia del Perú para que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes, viniendo el dicho mariscal Francisco de Villagra caminando con su gente les hizo la plática siguiente: «señores, yo he sabido que alguno de vuestras mercedes tratan de mi ida, diciendo que quiero ir á Coquimbo en busca de Francisco de Aguirre y á desasosegalle; pésame mucho; que nadie me tenga por mal cristiano, que tenga entendido que yo tenga odio ni enemistad con Francisco de Aguirre, antes le tengo por hermano y amigo, como siempre hemos sido; mi voluntad no es otra sinó buscar la voluntad de Su Majestad y saber si ha llegado á este reino, y si no hubiere llegado á Santiago, me iré, aunque sea solo, por el despoblado á la Real Audiencia del Perú á que provea de remedio para esta tierra de quien la gobierne, porque de otra manera se pierde; y esta es mi voluntad de servir á Su Majestad y no de hacer mal á nadie, é ninguno piense otra cosa;» y que también sabe este testigo, porque lo vió, que al tiempo que llegaron las dichas cartas abajó el dicho Francisco de Villagra el estandarte, obedeciendo las dichas cartas, y se desistió del dicho cargo; y esto responde á la pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, vió este testigo cómo hizo parecer la provisión real que había venido de la Audiencia Real del Perú para que la administración de la justicia estuviese en solos los alcaldes y la hizo pregonar públicamente, estando él presente, delante de los alcaldes y justicia desta ciudad de Santiago é muchas personas, é acabada de pregonar, este testigo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra pidió por testimonio á Diego de Orúe, escribano público é del Cabildo que á la sazón era de esta dicha ciudad de Santiago, le diese por fe y testimonio cómo él desistía de los dichos cargos de capitán y justicia mayor, y que á él los alcaldes, que presentes estaban, le mandasen lo que había de hacer, como á servidor de Su Majestad, porque él los obedecería y haría que todos los obedeciesen, y, si fuese menester, sería su alguacil para ello; y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra iba muchas

veces á donde hacían audiencia los alcaldes y obedecía sus mandamientos; y esto sabe desta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, oyó decir públicamente lo contenido en la pregunta á algunos españoles que á esta ciudad venían de las ciudades de arriba; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago con el segundo socorro para las ciudades de arriba, vino por nueva muy cierta que el dicho Lautaro venía con mucha gente de guerra por las provincias de los promocaes, término de esta ciudad de Santiago, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando, é que había llegado á las minas donde se sacaba oro y tomaba las herramientas y el oro que tenían sacado, y la justicia y vecinos desta ciudad de Santiago proveyendo á lo dicho, nombraron por capitán á Juan Godínez, vecino de esta ciudad de Santiago, el cual fué con gente de guerra que los vecinos dieron, y este testigo fué uno de los soldados que fueron con él, é ido que fué adonde el dicho Lautaro andaba, se juntó con el dicho mariscal Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y su gente un día, antes que amaneciese, donde al dicho Lautaro y su gente desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara fué muerto el dicho Lautaro; y ansimismo vió este testigo que en la dicha guazábara y rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual sintió mucho su muerte; y ansimismo sabe y vió este testigo que en aquella guazábara y rencuentro hirieron los indios otros muchos indios; y que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra no viniera en esta coyuntura con la gente que traía, que el dicho Juan Godínez y los que con él venían corrían gran riesgo de las vidas, por traer, como el dicho Lautaro traía, muchos indios de guerra y venir muy desvergonzados por las victorias pasadas; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo vió que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de la gente que traía, luego de paz vinieron los indios de los términos de esta ciudad de San-

tiago é comenzaron á servir á los vecinos, los cuales sabe é vió este testigo que antes que el dicho Lautaro fuese desbaratado y muerto estaban de guerra y que no servían y enviaban presentes de chaquira y otras cosas al dicho Lautaro, y estaban de acuerdo con el dicho Lautaro de venir á dar sobre esta ciudad de Santiago, porque este testigo tomó á un cacique del capitán Juan Jufre, vecino de esta ciudad, con gran cantidad de chaquira que llevaba para el dicho Lautaro para que la repartiase entre la gente y viniese sobre esta ciudad; y que fué público y notorio que el dicho capitán Lautaro fué el principal en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y causa de levantar y alborotar los naturales de toda esta gobernación; é que este testigo oyó decir al tiempo que fué desbaratado y muerto el dicho Lautaro á muchos indios de los que allí se tomaron y á un cacique que este testigo tomó allí en la dicha guazábara, que trujo á esta ciudad de Santiago, que el dicho Lautaro había sido el que mató al dicho gobernador y que él tenía la trompeta y un crucifijo de oro del dicho gobernador, con una cadena, que se la había tomado al tiempo que lo mató, y que en toda esta tierra no se hacía entre los naturales mas de lo que el dicho Lautaro mandaba; en la muerte del cual dicho Lautaro el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo muy gran provecho á la tierra y señalado servicio á Su Majestad, por ser, como era, el dicho Lautaro capitán general de los indios dichos y en quien ellos tenían toda su esperanza y fuerza y tener rebelada esta provincia desde los términos de esta dicha ciudad para arriba, y porque si el dicho Lautaro no muriera, mucha parte de la tierra se perdiera y los términos de esta dicha ciudad se levantarán, como se comenzaron á levantar; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de muerto el dicho Lautaro y desbaratada su gente, el dicho mariscal Francisco de Villagra se vino á esta ciudad de Santiago y este testigo vino con él, adonde estuvo esperando lo que mandaba el señor gobernador don García de Mendoza, que se tenía nueva que venía por la mar, haciéndole aderezar los caminos y pasos malos y proveyendo de comida y aprestándose asimismo el dicho Francisco de Villagra para le salir á recibir y haciendo por su venida muy grandes regocijos y fiestas; y estando así aderezado y el dicho mariscal de partida para le ir á recibir al dicho gobernador, vió este testigo que le llevó preso el capitán Juan Remón por mandado del dicho gobernador

don García de Mendoza al puerto de Valparaíso, términos de esta ciudad de Santiago, y después acá este testigo ha oído decir, y así es público y notorio, que le llevaron preso al puerto de Coquimbo é desde allí á la ciudad de los Reyes, sin darle espacio de poder llevar ni despendar cosa alguna de su hacienda para poder llevar un peso de oro, ni más, ni qué comer ni lugar para podello hacer, sinó que luego le mandaron cabalgar y le llevaron como dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas dijo: que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la ciudad de la Concepción con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á la ciudad de la Concepción Pedro de Miranda, vecino de esta ciudad de Santiago, con cartas de los vecinos de esta dicha ciudad para el dicho gobernador, en que por ellas le hacía saber cómo estaba el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta gobernación con doscientos hombres é quinientas cabalgaduras y muchas cabras, de lo cual el dicho gobernador se holgó mucho é dió al dicho Pedro de Miranda unos indios en albricias, demás de los que antes tenía; y que cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no metiera este socorro en esta dicha gobernación, tiene por cierto que, por lo que después ha sucedido, no hubiera quedado español ninguno, é que esto, mediante la voluntad de Dios, nuestro señor, ha sido lo que ha sustentado esta tierra; y que fué público y notorio, y así lo oyó decir este testigo á muchas personas que vinieron con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada, haber pasado grandes y excesivos trabajos de la manera que la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que, llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á estas provincias de Chile con el dicho socorro, fué público é notorio que el dicho gobernador lo rescibió muy bien, como á persona que tan bien había servido á Su Majestad y hecho tanto provecho á estas provincias, y le había tornado de nuevo á nombrar por su teniente general en toda esta gobernación, pero que este testigo no se halló presente al tiempo que el dicho gobernador le tornó á nombrar por su teniente general é justicia mayor, pero que después le vió usar el dicho cargo; y que ansimismo fué público é notorio que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y el dicho Francisco de Villagra habían ido juntos al descubrimiento del lago de Valdivia y pos-



trero de esta gobernación, y así fué verdad; y que ansimismo fué público é notorio en toda esta gobernación de Chile que por mandado del dicho gobernador Valdivia, el dicho Francisco de Villagra fué con gente á descubrir la Mar del Norte, é que tornó otra vez á pasar la cordillera nevada y muchas jornadas adelante, y que por los grandes rios que se lo estorbaron le fué forzado dar la vuelta á esta gobernación; y esto sabe de esta pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué al descubrimiento de la Mar del Norte y por su ausencia vió este testigo como se comenzaron á rebelar los naturales de los términos de la ciudad de la Concepción, y mataron á un español que se decía Pero Díaz y á un negro y á muchos yanaconas del Pirú y de esta tierra, y este testigo salió huyendo del repartimiento de los indios de Juan Cabrera, vecino de la dicha ciudad, y le tomaron los dichos indios rebelados un caballo y mille cabezas de puercos y treinta é cinco piezas de indios é indias, y á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió del dicho descubrimiento, fué á pacificar los indios de la isla de Pucureo, que ansimismo se habían rebelado, y habiendo hecho castigo de algunos de ellos, asentó la tierra el dicho Francisco de Villagra, y ansimismo fué público é notorio que los indios de la dicha isla habían comenzado á servir cautelosamente al dicho Francisco de Villagra con intención dañada y llevando armas escondidas para matarle; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan Bautista Maturano.*

El dicho Alonso de Villadiego, vecino de la ciudad del Barco, provincia de Tucumán, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, y que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y seis años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

83.—A las ochenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el pueblo de Tucumán, vió cómo el dicho Juan Núñez de Prado salió del dicho pueblo con veinte é cinco hombres, poco más ó menos, á visitar la tierra, y de ahí á pocos días le vió volver este testigo al dicho pueblo huyendo con su gente, y este testigo le preguntó al dicho Juan Núñez y á los que con él venían que por qué venían huyendo, é le dijeron que en Tucumán, que está veinte y cinco ó treinta leguas, donde en aquel tiempo estaba poblada la ciudad, habían dado una noche en el dicho Francisco de Villagra y su gente y que venían desbaratados; y que este testigo le preguntó al dicho Juan Núñez de Prado que por qué había dado en el dicho Francisco de Villagra y le dijo que no pensaba que era él sinó otro algún caudillo que venía por aquella tierra haciendo mal; y que también oyó decir este testigo, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué al dicho pueblo de Tucumán, que en aquel rencuentro le habían muerto un hombre, pero que este testigo no sabe de qué parte le mataron; y esto sabe de esta pregunta.

84.—A las ochenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, al tiempo que el dicho Juan Núñez de Prado vino al dicho pueblo de Tucumán, dende á pocos días oyó decir este testigo que algunos soldados de los que vinieron con el dicho Juan Núñez habían tomado algunas piezas de plata y algunas cosas de ropa en el real del dicho Francisco de Villagra, é vió este testigo que se trajeron algunas cabalgaduras también; y esto sabe desta pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en el dicho pueblo de Tucumán, salió con los alcaldes, á pie, á recibir al dicho mariscal Francisco de Villagra, y el dicho Francisco de Villagra, viendo á los alcaldes, se apeó luego de su caballo y los abrazó á todos y se entró con ellos en el pueblo, á pie, y se aposentó en casa de un vecino que se dice Alonso Diaz; y estando allí comiendo el dicho Francisco de Villagra, llegó el dicho Juan Núñez de Prado á caballo, que venía de fuera, y se apeó del caballo y sacó su espada de la vaina é hincó la rodilla en el suelo, y se la dió al dicho

Francisco de Villagra, y el dicho Francisco de Villagra lo levantó del suelo y lo abrazó y le tornó su espada y le asentó consigo á comer en la mesa, con mucha alegría y sin ninguna pasión, y después comieron juntos en casa del dicho Juan Núñez de Prado siete ú ocho días, hasta que el dicho Francisco de Villagra se fué en prosecución de su viaje; y esto sabe de esta pregunta.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Juan Núñez de Prado dió la sujeción al dicho Francisco de Villagra sin que el dicho Francisco de Villagra le apremiase á ello; y que sabe é vió este testigo que algunos soldados de los que venían con el dicho Francisco de Villagra se quedaron allí con el dicho Juan Núñez de Prado; é ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra dió un caballo al dicho Juan Núñez de Prado; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Alonso de Villadiego*.

El dicho licenciado Antonio de las Peñas, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que conoce al dicho fiscal, y que también conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, y que tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene; preguntado cómo la sabe, dijo que porque lo que la pregunta dice es público y notorio en toda esta gobernación de Chile, y al tiempo que subcedió lo susodicho, este testigo estaba siete leguas de donde el dicho Gobernador fué muerto, por justicia en el pueblo de los Confines, que le había ido á poblar nuevamente por mandado del dicho Gober-

nador, juntamente con otras personas; y esto responde á la pregunta.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido ir al dicho Francisco de Villagra con cierta gente de guerra á la dicha provincia del Lago á poblar de allí una ciudad, como teniente general que era del gobernador Valdivia, y que aquello era lo postrero que se había visto de esta gobernación; y que fué muy público y notorio que al tiempo de la muerte del dicho gobernador estaba allá entendiendo en lo susodicho; y esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago entendiendo en lo que es dicho en la pregunta antes de ésta, siendo, como era, teniente general en toda esta tierra por el dicho gobernador, este testigo supo y fué público y notorio, que se le enviaron cartas de las ciudades Imperial y de Valdivia haciéndole mensajero cómo el dicho gobernador era muerto y la tierra rebelada y que viniese á dar remedio en el alzamiento de los naturales y que trajese la gente que tenía; y esto sabe de esta pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha visto y por su mano se hizo una probanza, en que hubo cinco ó seis testigos, que algunos dellos juraron que habían oído decir al dicho gobernador Valdivia: «si me muriese, ahí vos dejo á Francisco de Villagra que queda con mi poder para que os gratifique vuestros servicios;» é que es verdad que después de estas palabras, el dicho Gobernador murió en los términos de la dicha ciudad de la Concepción, é que en todo se remite este testigo á la dicha probanza; y esto sabe desta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra vino con toda la gente que tenía en el dicho Lago con mucha priesa, y fué público y notorio que en la ciudad de Valdivia le nombraron por gobernador y capitán general, y este testigo le oyó decir al dicho Francisco de Villagra y á otras muchas personas que él lo había estorbado y no había querido que le recibiesen por gobernador, porque él no venía sinó á defender la provincia hasta que Su Majestad proveyese; y que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sabe y ha visto los recibimientos de capitán ge-

neral y justicia mayor de las ciudades que la pregunta dice y ha visto los requerimientos que para ello le fueron hechos; y después de esto se fué á la ciudad de la Concepción, dejando en las demás la mejor guarda que pudo para su defensa; y que es verdad que cuando él vino del Lago ya la ciudad de los Confines estaba desamparada, porque eran muy pocos los que en ella estaban para podella sustentar, que serían treinta hombres, poco más ó menos, en el riñón de toda la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque el camino por donde el dicho Francisco de Villagra vino hasta llegar á la dicha ciudad de la Concepción era muy poblado de naturales y estaban muy victoriosos y desvergonzados por las muertes que habían hecho y victorias que habían habido; é que por esto é por traer el dicho Francisco de Villagra hasta cincuenta hombres no más, este testigo sabe y le parece que el dicho Francisco de Villagra y los que con él venían tuvieron muy gran riesgo de las vidas; y esto responde á esta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad de la Concepción al tiempo que entró el dicho Francisco de Villagra con los dichos cincuenta hombres y fué el más bien recibido hombre que jamás hubo en el mundo que este testigo haya visto, y lloraba de placer la gente del pueblo de alegría de ver tan buen socorro, porque era grandísimo el temor que todos teníamos y grande la behetría, por no tener cabeza que nos gobernase; y este testigo vió que luego el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de la Concepción, por un requerimiento ó dos, le requirieron que tomase el gobierno y amparo de la dicha ciudad y le eligieron y nombraron por su capitán general y justicia mayor, como las otras ciudades, y le agradecieron mucho é hicieron muchas ofertas por el socorro que les había hecho; y esto sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió muchas veces que el dicho Francisco de Villagra desde dentro de su cámara enviaba mensajeros naturales á los indios rebelados que habían muerto al dicho gobernador y á los demás españoles, que estaban muy cerca de la dicha ciudad de la Concepción, diciéndoles y mandándoles y exhortándoles que viniesen á la obe-

diencia de S. M., que, si venían, él les prometía de les perdonar todo lo pasado, los cuales mensajeros no volvían y antes se hacían peores los dichos indios rebelados y hacían muchos fieros, porque este testigo los conoce que son bestiales y mala gente y mal inclinados, y mientras más mensajeros se les hacían, se tornaban peores, diciendo que nos habían de acabar á todos; y que esto responde á la pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que es verdad que siempre después que mataron al dicho gobernador los dichos indios del Estado trabajaron de alborotar y levantar á los demás de la provincia, y, á los que no querían ser de su opinión, era é fué muy público é notorio, que los mataban y comían y robaban sus haciendas, por manera que la dicha rebelión era cada día más, por fuerza ó de grado; y que esto sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar lo que la pregunta dice de la manera que en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido cómo el dicho Francisco de Villagra despachó á los dichos capitán Maldonado y Juan Gómez, vecinos de la ciudad Imperial, á esta de Santiago á avisar de lo que pasaba y necesidad que había para que diesen el socorro que pudiesen y le nombrasen por capitán y justicia mayor, como las demás ciudades lo habían hecho; y esto sabe desta pregunta.

14.—A las catorce preguntas, dijo: que este testigo vido que los dichos mensajeros no llevaron socorro desta dicha ciudad de Santiago, sino fueron tres ó cuatro personas que ellas se quisieron ir; é visto esto por el dicho Francisco de Villagra, platicando con la gente de guerra é Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción, hizo la gente de guerra é peltrechos que la pregunta dice, y con ellos y con las piezas de artillería que la pregunta dice empezó á entrar por la provincias de los dichos indios rebelados; é que esto sabe de esta pregunta.

15.—A las quince preguntas, dijo: que este testigo quedó en la dicha ciudad de la Concepción por mandado del dicho Francisco de Villagra para la defensa de ella, y que todo lo que la pregunta dice lo oyó después decir á los que se hallaron presentes; y esto sabe de esta pregunta.

16.—A las diez y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo que la pregunta dice á muchos de los que se hallaron presentes; y esto sabe de esta pregunta.

17.—A las diez y siete preguntas, dijo: que este testigo oyó decir á los que se hallaron presentes que el dicho Francisco de Villagra había peleado en el dicho rencuentro muy valerosamente; é que esto sabe desta pregunta.

18.—A las diez y ocho preguntas, dijo: que no la sabe, porque, como dicho tiene, no estaba allí.

19.—A las diez y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir á algunas personas de las que se hallaron presentes que si el dicho Francisco de Villagra no arremetiera con tanto ánimo y hiciera camino en la dicha albarrada por donde la más gente pasase, que allí se quedarán los que habían escapado; y que no sabe otra cosa desta pregunta.

20.—A las veinte preguntas, dijo: que este testigo sabe que si los dichos indios rebelados tomaran las balsas é barca del dicho río de Biobío, no escapara el dicho Francisco de Villagra y los demás que escaparon, porque es un río cual la pregunta dice; é que oyó decir este testigo á los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra que el dicho Francisco de Villagra había tenido muy gran cuidado y diligencia en tomar las dichas balsas antes que los enemigos las tomasen; y que esto sabe desta pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que al tiempo que llegó el dicho Francisco de Villagra desbaratado y herido á la dicha ciudad de la Concepción, todos los que en ella habían quedado estaban muy temerosos, recogidos en las casas del gobernador Valdivia, que era fuerte, y el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó dar el pregón que la pregunta dice, en que mandó que ninguna persona saliese de la ciudad sin licencia, so pena de muerte, y este testigo vió dar el dicho pregón, al cual se remite; y esto responde á la pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que otro día muy de mañana salió mucha gente, sin orden, huyendo y llevando el hato que podían y dejando algunos ganados, y entonces Francisco de Villagra envió á su teniente Grabiél de Villagra, y este testigo fué con él aquel día, y que no sabe este testigo qué es lo que le mandó que hiciese, ni otra cosa de esta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que fué público y notorio que se dió la dicha arma que pasaban los dichos indios de guerra el río

de Biobío para venir sobre la dicha ciudad de la Concepción, y que entonces toda la gente comenzó á salir de golpe, huyendo hacia esta ciudad de Santiago por los cerros arriba, algunas personas á pié y otras á caballo, dejando muchas haciendas y mercaderías é yeguas y otros ganados y cosas; y que esto sabe de esta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que este testigo sabe y vido que el dicho Francisco de Villagra y los cincuenta ó sesenta hombres que con él se escaparon del dicho rencuentro, vinieron muchos de ellos heridos y otros sin espadas y otros sin celadas ni lanzas y heridos y muy fatigados sus caballos; y que ansimismo sabe que los que habían quedado en la dicha ciudad de la Concepción para la defensa de ella, que serían hasta setenta hombres, poco más ó menos, eran gente no para la guerra, cojos y mancos y enfermos y otros no usados en la guerra, de manera que le parece á este testigo que se podrían sacar entre todos hasta quince hombres de guerra; é que esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que este testigo sabe y es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra con alguna poca gente salió á la postre de todos de la dicha ciudad de la Concepción, habiéndose ido la gente como dicho tiene y dejando algunos sus haciendas desamparadas; y que es verdad que metió en un barco á ciertas mujeres y ciertas cosas de la iglesia y un crucifijo, é mandó que viniesen á esta ciudad de Santiago, y que es verdad que el propio llevaba delante de sí algunos ganados é yeguas que por ahí se quedaban perdidas, y muchos días y veces le dijo á este testigo que le ayudase á lo llevar, diciendo: «Jesús, y qué gente tan perdida que dejan perdidas sus haciendas y se van á rienda suelta huyendo»; y esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que á este testigo le parece que los que habían venido con el dicho Francisco de Villagra y los que estaban en la ciudad primero no bastaran á sustentalla, porque, como tiene dicho, los que vinieron y escaparon del dicho rencuentro vinieron sin armas, y los que habían quedado en la defensa de la dicha ciudad eran muy pocos gente de guerra, é no había pólvora, y no había quedado arcabuz ninguno, y los indios estaban muy victoriosos y eran muchos y podrían pasar en una noche cient mil indios el río de Biobío, queriendo ellos hacer muchos pasajes, y la ciudad estaba muy cerca de



ellos, dos leguas del dicho río, é si pasaran é vinieran, todos los españoles y mujeres y niños que allí había padecían muy gran riesgo de las vidas; é que esto sabe de esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba presente y vió como el dicho Francisco de Villagra, diez ó doce leguas de la dicha ciudad de la Concepción, en un asiento de indios de Juan Valiente, anduvo buscando y recogiendo á doce ó quince de á caballo para que fuesen á dar aviso á la ciudad Imperial de lo que pasaba, entre todos los cuales nunca halló, aunque buscaba, caballos para ello, porque había pocos que no estuviesen heridos; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra siempre trujo consigo la gente, hasta que en los términos de esta ciudad de Santiago entró y pasó el río de Maule, y desde allí, dejando á la dicha gente en salvo y sin peligro, se adelantó con ciertos soldados que le quisieron seguir para venir á esta ciudad de Santiago, y fué muy público y notorio que el dicho Francisco de Villagra hizo la dicha plática á la gente que consigo llevaba antes que entrase en esta dicha ciudad de Santiago; y que esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que este testigo vido que el dicho Francisco de Villagra cómo llegó á esta ciudad de Santiago se apeó en Nuestra Señora del Socorro y desde allí fué á su posada, y que desde allí pidió y requirió muchas veces al Cabildo de esta ciudad que le recibiesen por justicia mayor é capitán general, como las demás ciudades que están desta ciudad de Santiago para arriba lo habían hecho, para poder socorrer á las ciudades Imperial y Valdivia que estaban en gran riesgo y peligro, é que este testigo vió que el Cabildo de esta ciudad de Santiago respondía que no lo quería hacer; é que esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que este testigo vió venir procuradores de las dichas ciudades Imperial é de Valdivia á esta de Santiago, é requerilla que recibiesen, como ellos tenían hecho, al dicho Francisco de Villagra para que las pudiese socorrer, y á él mismo le requerían que se hiciese recibir en caso que no quisiesen, pues tanto convenía socorrer las dichas ciudades, é que este testigo se remite á los autos y requerimientos que sobre ello pasaron; y esto responde á la pregunta,

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que este testigo vido que la dicha ciudad de Santiago nunca quiso recibir al dicho Francisco de Villagra, el cual estaba quieto é pacífico como una persona particular, muy quieto é pacífico, como muy buen vasallo de Su Majestad, diciendo á los alcaldes ordinarios que hiciesen justicia, y al que se desmesurase ó hiciese lo que no debiese, le castigasen, y que, si fuese menester, que él sería su alguacil para ello, lo cual este testigo vió que dijo muchas veces en secreto y en público, y algunos soldados decían: «pese á tal con este hombre, que más es para fraile que para capitán;» y esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que este testigo entendió siempre del dicho Francisco de Villagra que no era su celo gobernar estas provincias de Chile sinó á pacificallas y sustentallas, aunque fuese á su costa, hasta que Su Majestad proveyese de quien las gobernase, como persona que las tenía á cargo por los dichos recibimientos, lo cual se demostraba por señales exteriores de tener tan poca ambición en el recibirse en esta ciudad de Santiago, teniendo, como tenía, algunos soldados que le aguijaban y decían que porqué no se hacía recibir por fuerza y empeçaba á los regidores, y otros le improperaban que, pesase á tal, que porqué no los abarrajaba, ó si nó, que se metiese en un monesterio, que no faltaría quien lo hiciese, y otras muchas cosas de esta suerte; á lo cual el dicho Francisco de Villagra, respondía: «he servido á Su Majestad en toda mi vida y no le quiero perder en una hora,» y con otros disimulaba con risas, y siempre este testigo en lo secreto y público entendió de él, en obras y en palabras, no tener deseo de gobernar esta tierra sinó sustentar las ciudades de arriba, que estaban á su cargo, porque no se perdiesen; é que esto sabe desta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que este testigo es uno de los letrados que dieron el dicho parecer de lo que se debía hacer por esta ciudad de Santiago, y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra rogó al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago que lo dejasen en manos de este testigo y del licenciado Altamirano; y que, á lo que le parece y siempre entendió este testigo del dicho Francisco de Villagra, era con celo de poder socorrer las ciudades de arriba para que no se perdiesen; y que este testigo y el licenciado Altamirano dieron el dicho parecer en la parte y como la pregunta dice, sin haber persona que les estorbase ni impidiese; é que es

verdad que fué condición que este testigo y el dicho licenciado Altamirano fuesen luego á dar cuenta á los señores de la Real Audiencia de los Reyes del dicho parecer y otras cosas convenientes al servicio de S. M., como después lo fué á hacer é hizo este testigo; y esto sabe desta pregunta.

34.—A las treinta é cuatro pregunta, dijo: que es verdad que este testigo y el dicho licenciado Altamirano dieron por parecer que era cosa conveniente al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M. que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido en esta dicha ciudad de Santiago, como consta por el dicho parecer, al cual se remite este testigo, por las causas en él contenidas, con condición que se esperasen siete meses, en los cuales los señores de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, siendo informados de las cosas de esta tierra, pudiesen proveer y mandar lo que se debía hacer, y lo que ellos mandasen, que aquello se cumpliera, y no proveyendo en el dicho tiempo, por el gran daño y detrimento que en la tierra padecerían las ciudades de arriba si se perdieran, como se podían perder, por estar cercadas de enemigos; y que, según lo que después este testigo supo de la junta de gente que iba sobre la ciudad Imperial, si el dicho Francisco de Villagra aguardara los dichos siete meses de el dicho parecer, la dicha ciudad Imperial se pudiera perder y todos los españoles que en ella estaban ser muertos, porque entonces era mucha la cantidad de enemigos que pudieran ir sobre ella; é que esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que, dado el dicho parecer, como dicho es, porque era largo é contenía muchas causas y razones, de las cuales era justo dar cuenta á los dichos señores de la Real Audiencia, este testigo fué desde el dicho navío, sin tornar á esta ciudad de Santiago, y llegado á esta dicha Real Audiencia, dió cuenta á los dichos señores, particularmente á cada uno en su casa, y generalmente á todos juntos en su acuerdo, con el parecer en la mano; y que por esto no sabe este testigo lo que después pasó en esta ciudad de Santiago, ni otra cosa desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que es verdad que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha gastado muchos pesos de oro en la conquista y sustentación destas provincias de Chile é meter socorro de gente en ella, por lo cual está adeudado el día de hoy en mucha suma de pesos de oro; no sabe este testigo qué tanto, ni otra cosa de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que, al tiempo que pasó lo que la pregunta dice, este testigo no estaba en este reino, pero que después que vino oyó decir por muy público é notorio lo contenido en ella; y esto sabe desta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido, porque, al tiempo que la pregunta dice, ya era venido á esta provincia de Chile de las del Perú, cómo el dicho Francisco de Villagra, teniendo posibilidad para ir por tierra á poner orden de los desórdenes de las ciudades de arriba, por ser ya persona particular y no tener cargo, rogó é importunó á algunos de los que más sus amigos eran que fuesen con él en un navjo á las ciudades de arriba; é así se embarcaron, é, sin tornar allá, tornaron á arribar al puerto de esta ciudad, por tiempos contrarios é falta de bastimentos; é que esto sabe desta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido que, en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué á lo susodicho, los alcaldes de esta ciudad prendieron á Pedro de Villagra sobre cierto pleito de indios é otras cosas, y hubo muy gran alboroto en la ciudad, porque le pusieron muchas guardas, con gran rigor de los dichos alcaldes; y tornándose á esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra, sabiendo los alcaldes que venía, le enviaron á mandar que entrase con un criado ó un par dellos solamente en esta dicha ciudad y la demás gente la dejase atrás, lo cual él obedeció, como muy buen servidor de S. M., y entró con solamente un criado ó dos, hurtándose de los demás soldados y dejándolos atrás, é con su entrada se aseguró y asentó el pueblo, que primero estaba en arma; y que esto sabe desta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra era muy obediente á las justicias de S. M. y en dichos y hechos mostraba muy gran celo en su real servicio, sin entremeterse en cosa alguna, mas de favorecer á los dichos alcaldes ordinarios; y esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago muy cuerdo é quieto é pacífico, como persona particular, haciendo obedecer á la justicia ordinaria y diciéndoles hiciesen justicia, que él sería su alguacil, puesto caso que muchas personas le decían que de

nuevo le nombrarían por capitán, que remediase la tierra, porque se perdía del todo, el cual nunca lo quiso aceptar, antes se estuvo como dicho es, hasta tanto que los señores de la Real Audiencia del Perú le proveyeron por corregidor é justicia mayor de estas dichas provincias de Chile; y esto sabe de esta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, llegada la dicha real provisión de los dichos señores para que fuese corregidor el dicho Francisco de Villagra, é dijo á este testigo que la quería obedecer y cumplir solamente por servir á Su Majestad, que por lo demás no se le daba nada por cargos; y así la obedeció y cumplió y envió personas con poderes é instrucciones á las ciudades de arriba para que las sustentasen en razón y en justicia en el servicio de Dios, nuestro señor, é de S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que este testigo sabe é fué muy público y notorio, que el dicho capitán Lautaro con junta de gente vino á los términos de esta ciudad de Santiago, diciendo que había de entrar en esta ciudad de Santiago y matar á todos cuantos cristianos dentro estaban, y que las mujeres que en ella había las había de repartir á sus indios, y otros fieros muchos, haciendo gran daño en la comarca, quemando comidas, comiéndolas y matando á los indios que estaban de paz y no eran de su opinión; y entonces el dicho mariscal Francisco de Villagra era justicia mayor en esta ciudad y gobernación, el cual envió contra el dicho indio rebelado á Pedro de Villagra con cierta gente, y después de haber peleado con él se volvió á esta ciudad retirado; é que el dicho Lautaro era muy belicoso y muy diestro en la guerra, lo cual así fué público y notorio en esta dicha ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que este testigo sabe é vido que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió al dicho Pedro de Villagra á la provincia del Perú á dar cuenta á los señores de la Audiencia Real de las cosas de esta tierra, con el cual fué público y notorio que envió el oro que había en las cajas de Su Majestad, no sabe este testigo la cantidad que era; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que fué público y notorio que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra usando el dicho cargo, le llegaron cartas del dicho señor Visorrey del Perú é del señor

gobernador don García de Mendoza, en que le decían que el dicho don García venía por gobernador de esta tierra, de lo cual recibió é mostró gran alegría é regocijo, é dijo entonces á este testigo que él quería ir á socorrer las dichas ciudades de arriba, porque estaban muy en punto de se perder, porque el dicho gobernador no las hallase perdidas, que no sabía qué medio tener, porque estaba muy gastado, y entonces buscó y rogó á algunos amigos suyos y él con ellos fueron por tierra á lo que es dicho; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que este testigo sabe que el dicho mariscal Francisco de Villagra y los que con él fueron la dicha jornada, tuvieron mucho riesgo en sus personas, por pasar, como pasaban de necesidad por la tierra de guerra, é por estar los indios muy victoriosos de haber habido muchas victorias y muerto muchos españoles; é que esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que es público y notorio que, volviendo el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago con hasta cuarenta hombres, poco más ó menos, se topó con el dicho capitán Lautaro y gente de guerra que con él estaba, y lo venció y mató á él y á muchos de los indios que con él estaban, de lo cual en esta ciudad de Santiago se hicieron muy grandes alegrías; y en el dicho rencuentro fué muerto por los dichos indios Juan de Villagra, pariente muy cercano, según decían, del dicho Francisco de Villagra; é que esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que en la muerte del dicho Lautaro el dicho mariscal hizo muy gran servicio á Dios y á Su Majestad, porque el dicho Lautaro se decía que había sido el prencipal en la muerte del dicho gobernador Valdivia y levantador y alborotador de todas las guerras de atrás, y era belicosísimo, y con su muerte se asentó la comarca de esta ciudad de Santiago, que estaba alborotada; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que muerto el dicho capitán Lautaro y desbaratada su gente de guerra, el dicho mariscal Francisco de Villagra se vino á esta ciudad de Santiago, en la cual comenzó luego á dar orden en que se hiciesen tambos y casas y aparejasen comidas y aderezasen caminos para la venida del dicho don García de Mendoza, que venía por gobernador de estas provincias de Chile, como es dicho; y estando así aderezado todo

lo susodicho y usando el dicho Francisco de Villagra el dicho cargo de corregidor y justicia mayor, y habiendo dicho á este testigo y á otras personas que, en sabiendo cierto la venida del dicho gobernador, iría á recibille, y llegó á esta ciudad de Santiago el capitán Juan Remón á mucha priesa, con veinte y cinco ó treinta soldados arcabuceros y con alabardas, por mandado del dicho gobernador, y con un mandamiento suyo que se dijo que traía prendieron al dicho mariscal Francisco de Villagra y le pusieron guardas y lo llevaron á la mar y lo embarcaron en un navío y lo enviaron en él á la ciudad de los Reyes, según es público, y notorio, y que este testigo vido que no le dieron lugar para poder vender haciendas ni hacer otras cosas, porque el tiempo que le tuvieron preso en esta ciudad fué muy breve; y esto sabe desta pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo salir de este reino al dicho Francisco de Villagra por mandado del dicho gobernador Valdivia á traer socorro de gente, que después en él metió de las provincias del Perú; é que, llegado á él, oyó decir este testigo por público y notorio que el dicho presidente Gasca le había hecho toda merced y favor y le había dado provisión para que como capitán general hiciese gente para el dicho socorro; é que esto sabe de esta pregunta; é que ansimismo sabe é vido este testigo que, venido el dicho gobernador á estas provincias de Chile, le tornó á nombrar por su lugar-teniente de capitán general en toda esta gobernación antes que le enviase por el dicho socorro, etc.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las ochenta é una preguntas de este su dicho; y esto responde á la pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que este testigo sabe y vido que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á esta gobernación de Chile con doscientos hombres, algo más ó menos, y cuatrocientas cabalgaduras, pocas más, y con ganados y armas, y con su llegada se aseguró toda la tierra, que entonces estaba parte de ella por conquistar y poblar; y esto sabe desta pregunta.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que, llegado que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra á este reino con el dicho socorro, el dicho gobernador le recibió muy bien y se holgó mucho y le tornó á nombrar por teniente general de toda esta gobernación, y después de

esto le envió á descubrir la Mar del Norte con cierta gente que le dió, y oyó decir después este testigo por público y notorio que ciertos ríos caudales y falta de comida le habían estorbado de no llegar á ella, é que á la vuelta habían hallado buenos valles y muy poblados de naturales, que sirven á la Villarrica; y esto sabe desta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque en todo el tiempo que ha que le conoce al dicho Francisco de Villagra que dicho tiene, con cargos de justicia é sin ellos, le ha visto ser tal cual la pregunta dice y por tal este testigo le tiene; y esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á ella.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*El Licenciado de las Peñas.*

El dicho Gregorio Blas, vecino de la ciudad de la Concepción, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difunto, é tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de sesenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

2.—A la segunda pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á las provincias de Arauco y pueblo de Tucapel, á donde la pregunta dice, este testigo estaba en la ciudad de la Concepción y vió cómo el dicho gobernador salió de la dicha ciudad con cuarenta hombres, algo más, á castigar é pacificar los indios que se habían rebe-



lado en la dicha provincia y muerto ciertos españoles; é ido que fué adonde los dichos naturales estaban rebelados, le dieron la batalla y le mataron á él y á todos los que con él iban, como la pregunta lo dice, y se alzaron y rebelaron luego todos los indios de aquella comarca, que nunca más quisieron servir, porque este testigo lo vió ser é pasar así; y esto responde á la pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que murió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia estaba este testigo en la ciudad de la Concepción, adonde oyó decir públicamente que los vecinos de las ciudades Imperial y de Valdivia habían enviado á llamar al dicho mariscal Francisco de Villagra al Lago de Valdivia, donde el dicho Francisco de Villagra estaba, para que viniese á socorrerlos con la gente que tenía y con su persona, para que los naturales no fuesen parte para hacelles daño, como se esperaba cada día; é que esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra de las ciudades de arriba á la ciudad de la Concepción al tiempo que la pregunta dice, donde este testigo oyó decir á muchas personas, por público y notorio, que las ciudades Imperial y de Valdivia le habían recibido al dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor; y que en cuanto á los requerimientos que sobre ello le hicieron, que este testigo se remite á los dichos autos, porque este testigo no se halló presente; y esto responde á la pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió llegar al dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad de la Concepción con los cincuenta hombres de á caballo que la pregunta dice, poco más ó menos, y que cree y tiene por cierto este testigo que, como traía poca gente, corriera gran riesgo en el camino si los indios dieran en él, por ser gente belicosa y sin temor y por estar muy desvergonzados é victoriosos en haber muerto al dicho gobernador, y por haber pasado algunos malos pasos y ríos caudales en el camino de la Imperial á la Concepción; é que esto responde á la pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad de la Concepción, este testigo estaba en ella y vió que, así los vecinos, estantes y habitantes, se holgaron mucho y recibieron gran con-

suelo con su venida y le salieron á recibir casi la más gente del pueblo, y luego los alcaldes y regidores le llevaron á cabildo é le recibieron por capitán general é justicia mayor, porque así lo oyó decir este testigo á los dichos alcaldes y regidores, y vió que salió recibido del dicho Cabildo; y esto sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas veces oyó decir este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, por público y notorio, que el dicho Francisco de Villagra había enviado muchas veces mensajeros naturales á los dichos indios rebelados para que viniesen de paz, y que no aprovechaba nada ni pensaban venir de paz, sinó antes decían que no habían de parar en aquéllo, sinó que habían de matar á todos los cristianos que había en la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la sustentación de la dicha ciudad de la Concepción y fortaleciéndola de lo necesario para su defensa, vió este testigo cómo algunos vecinos de la dicha ciudad se andaban quejando que los indios rebelados andaban por los términos de la dicha ciudad de la Concepción destruyendo y matando los ganados y yanaconas de servicio que los vecinos tenían en sus pueblos, y haciendo y persuadiendo á algunos indios que allí servían, poniéndoles para ello muchos temores, que no sirviesen á los cristianos, y á este testigo le dijo un cacique suyo que los dichos indios de guerra le habían persuadido para que no sirviese y se levantasen; todo lo cual fué muy público y notorio entre todas las personas que en la dicha ciudad de la Concepción residían; y esto sabe de esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo se halló presente cuando el dicho Francisco de Villagra despachó el dicho navío y en él al dicho Gaspar Orense con despachos para S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, antes que despachase al dicho Gaspar Orense, envió por mensajeros desde la dicha ciudad de la Concepción á los dichos capitán Diego Maldonado y Juan Gómez á esta ciudad de Santiago, al Cabildo, Justicia é Regimiento desta ciudad de Santiago, para el efecto y de la manera que la pregunta declara; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es que cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra se escapó del encuentro que los indios le dieron, este testigo vió que vendrían con él hasta setenta hombres, poco más ó menos, ellos y sus caballos muy mal heridos los más de ellos, y sin armas muchos de ellos; y asimismo de los que habían quedado en la defensa de la dicha ciudad de la Concepción cuando el dicho mariscal salió á la pacificación de los indios, que serían setenta é cinco hombres, poco más ó menos, eran muchos de ellos viejos y cojos y enfermos y mancos, y otros hombres no usados en la guerra; y esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que es verdad y así fué público y notorio, que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué de los postreros que salieron de la dicha ciudad de la Concepción, pero que este testigo no lo vió, porque salió primero de la dicha ciudad; y aquella noche, donde asentaron el real, vió este testigo venir al dicho Francisco de Villagra en la retaguardia de la gente; é asimismo oyó decir este testigo por muy público y notorio cómo fué verdad que el dicho Francisco de Villagra la misma mañana que se despobló la dicha ciudad había fecho meter en un barco que había en el puerto algunas mujeres y los ornamentos de la iglesia y un crucifijo y todo lo demás que pudo y cupo y lo había enviado por la mar á esta ciudad de Santiago, y después vió este testigo en esta dicha ciudad la gente que vino en el dicho barco; y esto sabe de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que, á lo que este testigo cree é le parece, según el mal asiento en que la dicha ciudad de la Concepción estaba poblada, aunque los españoles que allí había estuvieran buenos y no heridos, si el dicho Francisco de Villagra quisiera sustentar la dicha ciudad, le parece á este testigo no pudiera, porque con las victorias pasadas los indios estaban muy desvergonzados, y porque había pocos caballos y sin artillería y muy pocos arcabuces y no había pólvora, aunque hubiera arcabuces, y la gente muy temerosa, y por estas causas le parece á este testigo no pudiera sustentar la dicha ciudad de la Concepción; y esto responde á esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que diez ú once leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, en un asiento de indios que se dice lo de Juan Valiente, juntó el dicho Francisco de Villagra toda la gente que de la dicha ciudad

había salido, queriendo dar el dicho aviso, como la pregunta lo dice, á la ciudad Imperial del desbarate pasado, y no halló gente que quisiese ir á ello, por estar, como estaba, la tierra de guerra é por ver el gran riesgo en que se ponían; y esto sabe desta pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra nunca desamparó la gente hasta tanto que entró en los términos de esta ciudad de Santiago é pasó el río de Maule, antes siempre vino hasta allí en la retaguardia, y desde allí, dejando la gente en salvo é sin peligro de los indios de guerra, se adelantó con cierta gente para venir á esta ciudad de Santiago, y este testigo fué uno de los que se adelantaron con él; y llegado el dicho Francisco de Villagra tres leguas de esta dicha ciudad de Santiago, viendo que algunos soldados venían adelante, envió un hombre al galope para que detuviese la gente é hiciesen alto antes que entrase en esta dicha ciudad, y media legua de esta dicha ciudad le esperaron todos allí y les hizo el dicho Francisco de Villagra la dicha plática de la manera que la pregunta declara; y este testigo se halló presente á la dicha plática; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo entró con el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago y vió cómo en llegando á esta dicha ciudad se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro, y desde allí á su posada; é que fué público é notorio que pidió é requirió muchas veces á la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad para que le socorriesen y ayudasen con gente para llevar socorro á las ciudades de arriba; y que ansimismo fué público é notorio les pedía que le recibiesen por capitán general é justicia mayor para que mejor se pudiesen sacar los soldados para el dicho socorro y se conformasen con las demás ciudades de arriba que le habían recibido por tal justicia mayor y capitán general; é que vió este testigo que nunca le quisieron recibir al dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, y así estuvo muchos días sin quererle recibir; y esto sabe desta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo siempre ha visto que el dicho mariscal Francisco de Villagra ha gastado en esta tierra muy excesivamente en sustentarla; de lo cual sabe este testigo que está empeñado en mucha cantidad de

pesos de oro, y gastado ansimismo de su hacienda propia é dineros, á cuya causa sabe este testigo que está muy pobre; y esto sabe de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en todo el tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente de guerra para el socorro de las ciudades de arriba, nunca, antes ni después, entendió ni vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra hiciese agravio á persona alguna en su persona ni en hacienda, ni consintió que su gente lo hiciese, ni menos removiese ni quitase justicia alguna de la manera que esta dicha ciudad estaba antes que fuese recibido; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Gregorio Blas.*

El dicho Cristóbal Rodríguez, vecino que fué de la ciudad Imperial, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal ni conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, ya difunto, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que della sabe es, que estando este testigo en la ciudad Imperial dos ó tres meses antes que los indios de Aranco matasen al dicho gobernador Valdivia, vió ir al dicho Francisco de Villagra con cierta gente, que decían iba por mandado del dicho Gobernador al Lago de Valdivia y al efecto que la pregunta dice; y que es verdad que el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago al tiempo que subcedió la muerte del dicho gobernador, por

que, en sabiendo su muerte, le hicieron mensajeros los del Cabildo de la ciudad Imperial para que viniese á poner remedio en la tierra, y fueron por mensajeros don Pedro de Avendaño y Sebastián de Vergara; y esto sabe desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, vió venir al dicho Francisco de Villagra con cierta gente, que venia de la ciudad de Valdivia, y llegado á la dicha ciudad Imperial, le recibieron luego por capitán general y justicia mayor, y lo mismo oyó decir este testigo que habían hecho en la dicha ciudad de Valdivia á muchos soldados de los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra y que le habían nombrado por gobernador y que el dicho Francisco de Villagra no había querido aceptar, y que así le habían nombrado y recibido por capitán general; y después que el dicho Francisco de Villagra fué recibido por la dicha ciudad Imperial y por las demás ciudades que en ella estaban incorporadas, que eran las ciudades de los Confines y Villarrica, que se habían retirado allí de miedo de los naturales rebelados é por no tener gente para poder sustentar sus ciudades, vino el dicho Francisco de Villagra á la ciudad de la Concepción, dejando fortalecida la dicha ciudad Imperial de lo necesario para su defensa; y esto sabe de esta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió salir al dicho Francisco de Villagra de la dicha ciudad de la Imperial de noche, con cincuenta y cinco hombres, poco más ó menos, para venir á la dicha ciudad de la Concepción; é que le parece á este testigo que si los indios vinieran á dar en él, que corrieran gran riesgo él y todos los que con él venían, porque estaba todo de guerra por donde el dicho Francisco de Villagra pasó y habia gran multitud de indios; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, vió cómo el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad envió por procurador de aquella ciudad á Andrés de Escoba, vecino de la dicha ciudad Imperial, para que viniese á esta ciudad de Santiago, donde el dicho Francisco de Villagra estaba, para que fuese con gente á socorrer la dicha ciudad, por la gran necesidad que tenían del dicho socorro, porque cada día esperaban ser cercados de los

indios, por estar todos alzados; y que en lo demás contenido en la pregunta, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á la pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando la dicha ciudad Imperial en muy gran trabajo y peligro á causa de los naturales rebelados, llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra con ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, de socorro, bien encabalgados y armados, y toda la ciudad con su venida y gente recibieron gran consuelo y esfuerzo, por el gran trabajo que padecían, velándose y recatándose de día y de noche de los indios rebelados, sin osar salir de la ciudad, y con la ida del dicho Francisco de Villagra hubo lugar de se poder coger las comidas del campo, que estaban por coger, por la defensa de los dichos indios rebelados, y con el dicho socorro del dicho Francisco de Villagra se cogieron las dichas comidas y fué Dios servido se asegurasen los españoles del gran trabajo que padecían por los muchos daños que los naturales hacían en los campos, en las comidas y ganados; y esto sabe de esta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que con la ida del dicho Francisco de Villagra y su gente, mucha parte de la comarca de la dicha ciudad de la Imperial se apaciguó y los naturales comenzaron á servir á los cristianos, y de allí á pocos días envió el dicho Francisco de Villagra treinta y cinco hombres, poco más ó menos, á la ciudad de Valdivia para el socorro de ella, que ansimismo padecían gran trabajo, porque este testigo fué uno de los que fueron á la dicha ciudad y vió y supo ser é pasar así, y á la vuelta que este testigo volvió á la dicha ciudad Imperial vió cómo el dicho Francisco de Villagra salió por la comarca de ella á pacificar los indios, y así pacificó mucha parte de ellos y trajo de paz algunos caciques comarcanos; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial y sus términos, vió que los dos años siguientes de como el dicho Francisco de Villagra subió á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, hubo muy gran necesidad de comida por causa de las pocas aguas del cielo, como la pregunta dice, á cuya causa y por cierta dolencia que tuvieron hubo gran mortandad entre todos los naturales; é que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra socorrió y dió á un vecino de la dicha

ciudad de la Imperial doscientas cargas de trigo de la cosecha de su casa para que se sustentasen él y los soldados que tenía en su casa y para otros que estaban fuera; y ansimismo oyó decir este testigo en este tiempo que el dicho Francisco de Villagra había socorrido con comidas á otras muchas personas para que se sustentasen, é que así era público y notorio que el dicho mariscal hacía mucho bien á muchas personas que tenían necesidad; é que esto sabe desta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cómo fueron el capitán Pedro de Villagra y el dicho don Miguel de Velasco por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra á donde y de la manera que la pregunta dice y declara, y vió ansimismo al dicho Francisco de Villagra andar de la manera que la pregunta lo dice, conquistando la tierra, por causa de acercarse el invierno; y esto responde á la pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra en el tiempo que la pregunta dice á la ciudad de Engol, donde estaba el dicho capitán Pedro de Villagra, de donde este testigo vió que le tornó á enviar á la ciudad Imperial para el efecto y según la pregunta lo dice, y el dicho Francisco de Villagra quedó á poblar la dicha ciudad de Engol; y esto responde á la pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de Engol con el dicho Francisco de Villagra, vino nueva que los indios de las provincias de los promocaes y Maule, términos de esta ciudad de Santiago, se habían alterado; y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, vino á apaciguarlos con los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, dejando en la dicha ciudad de Engol veinte y cinco ó treinta hombres para la defensa de ella; é que este testigo oyó decir á algunos soldados que vinieron con el dicho Francisco de Villagra á la vuelta que volvieron á la dicha ciudad Imperial haber pasado los trabajos que en la pregunta se declaran, y que ansimismo les oyó decir que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que vino á la dicha pacificación, había allanado é pacificado los dichos indios rebelados de la manera que la pregunta declara; y esto responde á ella.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, á lo que este testigo alcanza y cree, que el dejar de ser justicia mayor el dicho Fran-



cisco de Villagra fué muy gran parte para la destrucción de los naturales y alborotos que en las ciudades Imperial y de Valdivia hubo mientras el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago sin cargo, porque este testigo estuvo presente en la dicha ciudad Imperial é vió muchas desvergüenzas entre la gente y los alcaldes, que no los obedecían ni respetaban, y así andaban á voces y sin orden ni concierto; y en este tiempo se comieron los naturales unos á otros en gran cantidad, por no haber quien los castigase ni les fuese á la mano, lo cual se pudiera evitar si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo y mando que solía tener; y esto responde á la pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que vino la provisión de la Real Audiencia del Perú para que el dicho Francisco de Villagra fuese corregidor y justicia mayor destas provincias de Chile, este testigo estaba en la ciudad Imperial y vió que el dicho Francisco de Villagra, después de haber obedecido la dicha provisión real y aceptado el dicho cargo, envió despachos á don Miguel de Velasco para que le recibiesen en su lugar y por su teniente en la dicha ciudad Imperial, y lo mismo fué público y notorio que había enviado á las ciudades de Valdivia y Villarrica para que le recibiesen y nombrado personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en razón é justicia; y esto sabe de esta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial, hizo luego saber á la ciudad de Valdivia y Villarrica el proveimiento que el señor Visorrey del Perú había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador deste reino, y que le recibiesen por tal y hiciesen muchas sementeras y comidas, y lo mismo hizo en la dicha ciudad Imperial, y se holgasen por la venida del señor Gobernador; y dejando la dicha ciudad Imperial fortalecida de gente para la defensa de ella, se vino el dicho Francisco de Villagra para esta ciudad de Santiago, y á la vuelta que venía encontró en el camino al dicho Lautaro, que venía por los términos desta ciudad de Santiago haciendo mucho daño, y le mató el dicho Francisco de Villagra; lo cual sabe porque así fué público y notorio, y así es verdad por lo que después se ha visto; y esto responde á la pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de Arequipa, supo como el dicho

Francisco de Villagra había ido de estas provincias de Chile á la ciudad de los Reyes, donde á la sazón estaba el presidente Gasca, á pedirle socorro de gente para traer á estas provincias de Chile, y que el dicho presidente, entendiendo lo mucho que el dicho Francisco de Villagra había servido á Su Majestad en este reino y agradeciéndoselo mucho, le había proveído por capitán para que pudiese hacer gente para traer á esta tierra y le había dado facultad para que pudiese hacer é juntar por todo el reino del Perú y la trujese para socorro de este reino de Chile, por el camino de junto á Tucumán, cuya entrada se había dado al dicho Juan Núñez de Prado, porque así es público y notorio; y esto responde de esta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habiendo el dicho Francisco de Villagra juntado cierta gente en las ciudades de Guamanga y Arequipa é Cuzco y otras partes, fué al asiento de Potosí; donde este testigo le vió hacer otra cierta gente, que serían todos hasta doscientos hombres, poco más ó menos; y habiendo salido del dicho asiento de Potosí para hacer la dicha jornada y viniendo por el fin de los términos de la villa de Plata, llegó allí un hombre, que se decía Zapata, que no se acuerda este testigo si era alguacil, por ciertas piezas de servicio, y el dicho Francisco de Villagra le dijo que las buscase enhorabuena y las llevase y le dejó buscar las rancherías y toldos de los soldados; y así este testigo le vió volver con ciertos yanacunas é indias, sin que nadie le hiciese agravio alguno; y esto sabe desta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra y se halló presente al tiempo que subcedió la tempestad que la pregunta dice con el dicho capitán Gabriel de Villagra y lo vió ser y pasar como en ella se declara; y sabe é vió ansimismo que el dicho Francisco de Villagra no se halló presente, porque con los cien hombres de á caballo que la pregunta dice, poco más ó menos, era ido adelante para el efecto y de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo vino en la dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra y vió que en todo el dicho viaje no subcedió otra tempestad antes ni después mas de la que es dicha en la pre-

gunta antes de ésta, y si alguna tempestad subcediera, este testigo lo supiera ó viera, y no pudiera ser menos, por venir, como este testigo vino, la dicha jornada; ni murieron más de hasta diez piezas, entre negros é indios, porque el dicho mariscal traía siempre muy gran cuidado con su gente y piezas de servicio, y así pasó la dicha cordillera sin riesgo; y que es público y notorio en toda esta gobernación que al tiempo que don Diego de Almagro pasó por la dicha cordillera se le murió mucha gente de españoles y negros é indios; y que esto responde á la pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que en cuanto á lo que la pregunta dice de cuando el dicho Francisco de Villagra salió de esta gobernación de Chile y fué á la ciudad de los Reyes adonde estaba el presidente Gasca, y de cómo le recibió muy bien é por la provisión é facultad que le dió para que hiciese gente en el Perú é trujese á esta tierra, que dice lo que dicho tiene en las ochenta é una é ochenta é dos preguntas de este su dicho; é que es verdad que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra juntó la dicha gente por sí é por sus capitanes, nunca vió ni entendió este testigo que el dicho Francisco de Villagra ni sus capitanes hiciesen agravio á nadie en su persona ni hacienda; é que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra gastó para hacer esta jornada mucha hacienda é se empeñó ansimismo en mucha suma de pesos de oro, que le prestaron en el asiento de Potosí unos mercaderes que se llamaban Juan Vélez de Lara y Juan de Oviedo y Antonio Núñez, que se los dieron en ropa y en plata para aderezar la gente; y este testigo le vió repartir mucha parte de ello entre los soldados, y este testigo recibió ansimismo ciertos pesos de oro en ropa; de lo cual sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra está muy pobre y empeñado en gran cantidad de pesos de oro; é que este testigo oyó tratar algunas veces en el dicho asiento de Potosí, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra juntó la dicha gente para traer á este reino, que había sido grande la confianza que el dicho presidente Gasca había hecho del dicho Francisco de Villagra en darle comisión para hacer gente en aquel tiempo, por estar la tierra aún no bien asentada de la tiranía de Gonzalo Pizarro; y esto responde á la pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo salió de las dichas provincias del Perú para venir á estas de Chile con el dicho Francisco de Villagra con la gente contenida en la

pregunta, en lo cual esta tierra ganó mucho é se ennobleció, así con la gente que el dicho mariscal Francisco de Villagra metió en él, como con la gran cantidad de caballos é yeguas é ganados que por tierra trajo, pasando muy grandes y excesivos trabajos que en la dicha jornada se pasaron; lo cual sabe este testigo, porque, como dicho tiene, vino la dicha jornada y lo vió ser é pasar así; y esto responde á la pregunta.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vino con el dicho Francisco de Villagra la dicha jornada todo el tiempo que ella duró, que fueron dos años, poco más ó menos, y nunca vió ni supo ni entendió que en ella hubiese habido alboroto alguno, sinó que antes toda la gente quería y amaba al dicho Francisco de Villagra; en la cual dicha jornada vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra descubrió muchas leguas y pacificó algunos indios que servían á los españoles y conquistó ansimismo diversas naciones de lenguas, como la pregunta lo dice; y esto responde á ella.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á estas provincias de Chile con toda su gente, y habiendo venido á esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra salió con ciertos soldados para ir á verse con el gobernador don Pedro de Valdivia, que á la sazón estaba en la ciudad de Valdivia, é que fué público é notorio que halló al dicho gobernador en el valle de Mariquina, términos de la dicha ciudad de Valdivia, y que el dicho gobernador le había recibido muy bien al dicho Francisco de Villagra y como quien tanto había servido Su Majestad, y de nuevo le había nombrado por su teniente general en toda esta gobernación; y que este testigo fué de ahí á ciertos días á la dicha ciudad de Valdivia, de donde los vió ir juntos al dicho gobernador y al dicho Francisco de Villagra por su teniente general al descubrimiento del Lago de Valdivia é postrero de esta gobernación; y de ahí á cierto tiempo vió este testigo cómo volvieron á la ciudad de la Concepción, de donde el dicho gobernador le proveyó al dicho Francisco de Villagra para que fuese á descubrir la Mar del Norte con los setenta hombres de á caballo que la pregunta dice, poco más ó menos, y este testigo le vió ir á ello desde la ciudad de la Imperial; y á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió del dicho descubrimiento, oyó decir este

testigo á don Pedro de Avendaño y á otras personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra, que, yendo al dicho descubrimiento, había pasado otra vez la gran cordillera nevada y muchas jornadas adelante, y que por causa de los grandes ríos que le habían estorbado, había vuelto, y que á la vuelta había descubierto el dicho Francisco de Villagra muchos valles muy poblados de naturales, que el uno de ellos se llama el valle de Malalhue, los cuales servían á la ciudad de Valdivia antes que se poblase la ciudad de Osorno y agora sirven á la ciudad de Osorno, porque así es público y notorio; y que ansimismo es público y notorio que el dicho Francisco de Villagra trabajó muy mucho en esta jornada, queriendo descubrir la dicha Mar del Norte por el gran provecho que de ello se seguía á este reino y al del Perú si se descubriera la dicha Mar del Norte; y esto sabe desta pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué al dicho descubrimiento de la Mar del Norte, estando este testigo en los términos de la Villarrica, supo como los indios de la isla de Pucureo se habían rebelado y habían muerto ciertos españoles, lo cual pasó seis leguas de donde este testigo estaba, y así se vino este testigo á la ciudad de la Imperial de miedo de los dichos indios rebelados; é ansimismo fué público y notorio que los indios de la isla del dicho Francisco de Villagra se habían rebelado, y lo mismo se dijo que habían hecho en otras partes; y á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió del dicho descubrimiento los pacificó á todos y asentó la tierra; y ansimismo oyó decir este testigo, estando en la ciudad Imperial, á algunos soldados que fueron con el dicho Francisco de Villagra á la dicha pacificación, que ciertos indios de la dicha isla de Pucureo habían venido de paz cautelosamente, trayendo armas secretas entre las camisetas y las carnes, con intención de matar al dicho Francisco de Villagra y á los que con él iban; y esto sabe de esta pregunta, y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y no firmó porque dijo que no sabía.

El dicho fray Antonio Correa, comendador de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, el cual habiendo jurado en forma de derecho, según de suso, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de más de diez años á esta parte, é que tiene noticia del dicho fiscal, é que conoció al don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y seis años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de la Concepción con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia en sus casas, vió dos ó tres veces venir á soldados á pedir gratificación de sus servicios é trabajos al dicho gobernador, el cual les decía que les gratificaría en nombre de Su Majestad, y ellos le tornaban á decir que mirase que se podría morir y quedarse ellos perdidos, sin premio de sus trabajos y servicios, y el dicho gobernador les tornaba á decir que si él muriese ahí quedaba Francisco de Villagra, que era su general, que los conocía á todos y sabía lo que habían servido, que él les gratificaría, lo cual les dijo y pasó, á lo que este testigo se acuerda, siete ú ocho meses antes que muriese; y esto sabe desta pregunta.

9.—A la novena pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino de las ciudades de arriba de Valdivia é Imperial á la ciudad de la Concepción en socorro de ella, fué por todo el Cabildo é Justicia é Regimiento y la demás gente muy bien recibido y con grande alegría, que lloraban los hombres de gozo y se les quitó todo el temor que tenían, que era grande, por el gran peligro en que estaban por causa de los naturales rebelados; y que fué público y notorio que el Cabildo, Justicia é Regimiento de la dicha ciudad de la Concepción le habían requerido al dicho Francisco de Villagra los tomase debajo de su amparo é gobierno, y ansí le habían recibido por su capitán general é justicia mayor, y este testigo le vió después recibido por tal; y que este testigo vió que ciertos vecinos y otras personas andaban diciendo de puro gozo: «bendito sea Nuestro Señor, que si perdimos padre en perder á nuestro gobernador, agora hemos cobrado padre;» y esto sabe desta pregunta.

10.—A la décima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que es-

tando este testigo presente, envió el dicho Francisco de Villagra muchas veces mensajeros naturales á los dichos indios rebelados y les enviaba á decir con los dichos mensajeros que viniesen al servicio de Dios y de Su Majestad y á la obediencia que tenían dada y que no tuviesen miedo, que él les perdonaría la muerte del gobernador Valdivia y de los demás españoles que habían muerto, y que nunca este testigo vió volver á ninguno de los dichos mensajeros, porque allá se los detenían los naturales rebelados; y que este testigo fué al río de Biobío, que está legua y media de la dicha ciudad de la Concepción, á hablar algunos caciques que conocía, porque había dotrinado allá, á decilles que no tuviesen miedo y que viniesen de paz, y les habló en el dicho río, donde estaban algunos caciques é otros indios rebelados, y los dichos caciques decían que ellos bien quisieran venir de paz, pero que los indios no querían servir sinó morir peleando; y luego envió este testigo á un indio principal por mensajero á los caciques de Arauco, que ansi mismo los conocía este testigo, que eran buenos caciques, de buena condición, que no tuviesen miedo y que viniesen de paz, porque bien sabía Francisco de Villagra que ellos no habían sido culpantes en la muerte del dicho gobernador sinó los otros de Tucapel, que está más adelante; y el dicho mensajero volvió con la respuesta de los dichos caciques, los cuales le enviaron á decir á este testigo que ellos bien holgarían de venir de paz, mas que sus indios no querían; y esto sabe de esta pregunta.

11.—A las once preguntas, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de la Concepción sustentándola en paz y en justicia y enfortaleciéndola de todo lo necesario para la defensa de ella, oyó decir este testigo, así á vecinos de la dicha ciudad como á yanaconas que venían de los pueblos de los indios, que los dichos indios rebelados andaban por la comarca de la dicha ciudad destruyendo toda la tierra y robando los ganados y chácaras de los vecinos y alborotando y levantando los indios que estaban de paz y haciéndoles que no sirviesen á los cristianos y haciendo otras muchas desvergüenzas, y que andaban ciertos indios rebelados á caballo, armados, trayendo en las puntas de las lanzas las cabezas de los cristianos que habían muerto, lo cual fué muy público y notorio; y que esto responde á esta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contie-

ne, porque este testigo vió despachar el dicho navío al dicho Francisco de Villagra y en él al dicho Gaspar Orense para el efecto y de la manera que la pregunta dice é declara; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra, antes que despachase al dicho Gaspar Orense, envió á los dichos capitán Diego Maldonado é Juan Gómez por mensajeros á esta ciudad de Santiago para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

21.—A las veinte y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino á la ciudad de la Concepción desbaratado del rencuentro que los indios le dieron en la provincia de Arauco, este testigo vió cómo todos los que en la dicha ciudad estaban tenían muy gran temor de ver venir desbaratado al dicho Francisco de Villagra, y así estaban todos recogidos en las casas del gobernador don Pedro de Valdivia y encerrados en el pucará que allí había, con mucho miedo, hasta que llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra; y este testigo oyó decir por público que el dicho Francisco de Villagra había mandado pregonar que, so pena de muerte, que ninguna persona, de cualquier calidad que fuese, saliese de la dicha ciudad; y esto sabe desta pregunta.

22.—A las veinte y dos preguntas, dijo: que lo que della sabe es que otro día por la mañana de cómo el dicho Francisco de Villagra vino desbaratado del dicho rencuentro de Arauco, antes que amaneciese vió este testigo venir la gente hacia esta ciudad de Santiago, sin orden ni concierto algunos, dejando la dicha ciudad de la Concepción y sus haciendas desamparadas, unos á caballo y otros á pie; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó al dicho capitán Grabiél de Villagra, teniente que era de la dicha ciudad, que fuera á detener la gente y los hiciese volver á la ciudad; y así lo vió ir este testigo á ello corriendo en un caballo é no volvió, porque no era parte para hacer volver la gente; y ansimismo sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra vino del dicho rencuentro muy mal herido y el rostro todo hinchado de un garrotazo que le habían dado los indios; y esto sabe desta pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que este testigo vió que se dió el arma que la pregunta dice, y vió ansimismo que con la dicha



arma se comenzó á salir de golpe la gente que en la dicha ciudad habia quedado, huyendo para esta ciudad de Santiago, que no esperaban padre á hijo; y esto sabe desta pregunta.

24.—A las veinte y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que cuando el dicho mariscal Francisco de Villagra vino desbaratado de los dichos indios de Arauco, este testigo vió que vendrían con él hasta setenta hombres, poco más, ellos y sus caballos muy mal heridos y la mayor parte de ellos sin armas y tales que no estaban para pelear ellos ni sus caballos, y ansimismo de los que habian quedado en guarda de la dicha ciudad de la Concepción eran los más de ellos viejos y cojos y enfermos y otros hombres no usados en la guerra, que no habia de quien echar mano para poder servir en la guerra; y esto sabe de esta pregunta.

25.—A las veinte y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, viendo que la dicha ciudad de la Concepción se despoblaba é que ninguna cosa aprovechaba para hacer volver la gente y que dejaban todos sus haciendas desamparadas y se habian ido huyendo, unos á pié y otros á caballo, y viendo que quedaban en la dicha ciudad algunas mujeres y algunos hombres dolientes y heridos, hizo detener los dichos doce ó trece hombres que la pregunta dice, y con ellos, estando él presente, hizo meter en dos barcos que allí habia las dichas mujeres é hombres heridos y dolientes y las cosas que habia en la iglesia y un crucifijo y lo que pudo caber, y los envió por la mar á esta ciudad de Santiago; y habiendo enviado los dichos barcos é gente, hizo recoger todos los ganados y otras haciendas que quedaron perdidas y mandó echar en algunas yeguas lo que se pudo traer y lo envió todo por delante y fué el postrero que salió de la dicha ciudad de la Concepción con los dichos doce ó trece hombres, porque este testigo, muy poco antes que él saliese, salió de la dicha ciudad é vió cómo el dicho Francisco de Villagra salió el postrero de todos, y así vino siempre en la retaguardia, hasta que todo se puso en salvo, sin perder de lo que sacó cosa alguna; y esto sabe desta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que, á lo que á este testigo le parece, cree é tiene por cierto que, aunque los españoles que habian escapado del desbarate pasado estuvieran buenos y sanos, si el dicho Francisco de Villagra quisiera sustentar la dicha ciudad, le pare-

ce á este testigo no lo pudieran hacer, si Dios milagrosamente no los socorriera, así por haber muerto la flor de los españoles que había en la tierra cuando mataron los indios al dicho gobernador y después cuando desbarataron al dicho Francisco de Villagra, como por estar los naturales muy desvergonzados por las victorias que habían habido é porque la gente que había quedado era gente común y no para la guerra, é por el gran temor que todos tenían, é porque era público que no había armas ni artillería ni pólvora, porque todo se había perdido en el desbarate de Arauco; y esto responde á esta pregunta.

27.—A las veinte y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, diez ú once leguas de la dicha ciudad de la Concepción, poco más ó menos, juntó el dicho Francisco de Villagra toda la gente que de la dicha ciudad había sacado, queriendo dar aviso á la ciudad Imperial del desbarate y retirada de la dicha ciudad, y no halló gente que pudiese ir á ello, por estar, como estaban, todos heridos y maltratados; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que hasta que toda la gente entró en los términos desta ciudad de Santiago, el dicho Francisco de Villagra nunca desamparó la gente, antes siempre vino en la retaguardia de todo; y habiendo entrado en los términos de esta dicha ciudad, y dejando la gente en salvo, se adelantó para venir á esta dicha ciudad con algunos que le quisieron seguir, y este testigo vino en su compañía, donde, antes que entrase en esta dicha ciudad envió á un soldado á caballo á que detuviese á algunos soldados que venían adelante; y así le aguardaron todos, y media legua desta ciudad antes que entrase en ella, les hizo á todos los soldados que con él venían la plática que la pregunta dice, porque este testigo se halló presente á ello y lo vió; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte é nueve preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es, que llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, se fué á apear á Nuestra Señora del Socorro, y este testigo juntamente con él, é desde allí le vió este testigo ir solo con un vecino á su posada; y que lo demás en la pregunta contenido lo ha oído decir este testigo cada día por público é notorio en esta dicha ciudad de Santiago; y esto responde á la pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que tratando el dicho Francisco de Villagra con este testigo del gran

trabajo é peligro en que estaban las ciudades de arriba por falta de socorro, le oyó decir este testigo muchas veces al dicho mariscal Francisco de Villagra que la causa porque pedía que le recibiesen en esta ciudad de Santiago era por ver el peligro grande en que estaban las dichas ciudades y por la lástima que tenía de los cristianos que en ellas estaban é por el gran deservicio que se haría á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad, si las dichas ciudades se perdían por falta de no socorrerlas y porque sabía que las tenía á cargo, y que si algún daño les viniese, que á él se le echaría la culpa, é que por esto pedía que le recibiesen y no por otra cosa, y que su intención é inclinación no era mas de sustentar esta tierra hasta que S. M. proveyese de quien la gobernase; y que cree é tiene por cierto este testigo que su intención no era ni tenía otra ambición sinó solamente deseo grande de sustentar é pacificar este reino é tenello en paz, hasta que S. M. proveyese de quien lo gobernase; y esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que este testigo ha sido padre de confesión del mariscal Francisco de Villagra y siempre, después que le conoce, ha visto y entendido de él ser buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia y muy caritativo y le ha visto hacer muchas limosnas á personas que tenían necesidad y le vió tratar muy bien á los naturales y le pesaba de que nadie los tratase mal y le reñía al que lo hacía; y ansimismo vió este testigo que al pasar algunos ríos grandes mandaba tomar los indios á las ancas de los caballos porque no se ahogasen ni llevasen otra carga mas de su comida, y á algunos indios que venían fatigados del camino hacía apearse á sus amos y los hacía llevar á ratos á caballo; y ansimismo vió este testigo estar la Semana Santa retraído en monesterios, como buen cristiano; y ansimismo sabe y ha visto que siempre ha sido el dicho Francisco de Villagra muy leal servidor de S. M. y muy humilde y obediente á sus mandamientos, no desaforado, absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado, humilde y obediente en todo lo que le mandaban sus superiores, y tal persona que este testigo no ha visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero, ni capitán, ni justicia más recto ni más justo que él lo es y siempre ha sido después que este testigo le conoce; é que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho mariscal, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimiento ni en tierra poblada, á hombre haya hecho fuerza en su persona ni en hacien-

da, lo cual es pública voz é fama entre todas las personas que le conocen como este testigo; y esto responde á esta pregunta.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.

—*Fray Antonio Correa.*

El dicho Bartolomé de Vivero, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de seis años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, pero que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que sabe y tiene noticia de lo demás que la pregunta dice.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte y cinco años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vido cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra salió con sesenta hombres, poco más ó menos, por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, y que este testigo oyó decir por muy público é notorio, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió de la dicha ciudad, que iba al Lago de Valdivia á poblar y á repartir y á visitar la tierra, como la pregunta lo dice, lo cual fué tres ó cuatro meses antes que muriese el dicho gobernador; y así fué público que al tiempo que murió el dicho gobernador, el dicho Francisco de Villagra estaba en el dicho Lago, porque, luego que subcedió la muerte del dicho gobernador, supo este testigo cómo le habían enviado y hecho mensajero desde la ciudad Imperial para que viniese á socorrer la tierra, y así vino con la gente que tenía; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que los indios mataron al dicho gobernador don Pedro de Val-

divia y á todos los que con él iban y otros españoles que salieron de Purén en socorro suyo, este testigo estaba en la casa de Purén, ocho leguas de donde los indios mataron al dicho gobernador, y en sabiendo su muerte y de los demás españoles, este testigo y los demás que escaparon del socorro que enviaron al dicho gobernador, se retrujeron á la ciudad Imperial, donde, llegado, supo este testigo cómo el Cabildo, Justicia é Regimiento de la dicha ciudad y el teniente de ella habían escrito y enviado mensajeros al dicho Francisco de Villagra al dicho Lago de Valdivia, haciéndole saber lo sucedido de la muerte del dicho gobernador y que luego viniese á poner remedio en la tierra con la gente que tenía, porque se perdía toda y se alzaban todos los naturales, lo cual sabe este testigo porque así era público y notorio en la ciudad Imperial; y que lo mismo oyó decir este testigo que le habían escrito los alcaldes y regidores del pueblo de los Confines y de la Villarrica, que se habían retirado á la dicha ciudad Imperial de miedo de los naturales rebelados, porque no tenían gente para sustentar sus ciudades; y esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad Imperial, cuando vino en socorro de ella con gente que tenía, supo este testigo é lo oyó decir públicamente entre todos los soldados que vinieron con el dicho mariscal Francisco de Villagra, que al tiempo que llegó á la ciudad de Valdivia le habían nombrado en ella por gobernador y le habían querido recibir por tal, y que el dicho mariscal Francisco de Villagra no lo había querido aceptar, antes se había enojado de ello; y que este testigo oyó decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra que él no pretendía otra cosa mas de sustentar esta tierra en servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M., hasta que S. M. proveyese de gobernador; y esto sabe de esta pregunta

7.—A la séptima pregunta, dijo: que lo que de ella sabe, es que llegado el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, vió este testigo que los alcaldes y regidores de la dicha ciudad Imperial entraban en cabildo muchas veces con el dicho Francisco de Villagra para el efecto de recibirle, é que era público y notorio entre todas las personas que en la dicha ciudad había que el dicho Francisco de Villagra lo rehusaba y que no quería aceptar ningún cargo, y que ansimismo le requerian los alcaldes

y regidores de la ciudad de los Confines y Villarrica, que, como dicho tiene, se habían retirado á la ciudad Imperial antes que el dicho Francisco de Villagra viniese á ella, de miedo de los indios, por no tener gente para poderse sustentar, y que así vió este testigo que le recibieron por su capitán y justicia mayor, y luego el dicho mariscal Francisco de Villagra adrezó toda la gente que pudo llevar, é dejando así mismo gente en la dicha ciudad Imperial para la defensa de ella é nombrando por su teniente al capitán Pedro de Villagra para que tuviese á cargo la dicha ciudad como de antes la tenía, antes que todos los naturales rebelados se juntasen, fué á la ciudad de la Concepción; y esto sabe desta pregunta.

8.—A la octava pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial en su posada, de noche oyó tocar las trompetas al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió con los cincuenta hombres que la pregunta dice para ir á la dicha ciudad de la Concepción, y otro día por la mañana supo este testigo como había salido después de media noche, la madrugada, y llegado que fué á la ciudad de los Confines, que estaba despoblada, envió por más gente á la dicha ciudad Imperial, porque tuvo noticia de gran junta de los naturales, y así le enviaron ocho ó diez soldados, que no se le pudo enviar más por haber poca gente en la dicha ciudad Imperial para la defensa de ella, y con ellos y con los que allí tenía fué á la ciudad de la Concepción á muy gran riesgo de su persona, por estar toda la tierra por donde pasó, alzada, y ser gente muy belicosa, y estar los naturales muy desvergonzados por las victorias que habían tenido en haber muerto al dicho gobernador y á más de setenta españoles y haberse despoblado dos pueblos y llevado las casas fuertes; y por esto le parece á este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra y todos los que con él iban fueron muy á gran riesgo de sus personas; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad Imperial, vido como el capitán Pedro de Villagra, teniente que era de la dicha ciudad, tomaba lengua de los naturales de lo que había acaecido en la dicha ciudad de la Concepción é de Francisco de Villagra, los cuales dijeron que era despoblada la dicha ciudad é desbaratado é muerto el dicho Francisco de Villagra; y viendo el dicho Pedro de Villagra las malas nuevas, envió al capitán

Pero Esteban con quince hombres á que supiese la certenidad de ello en Purén; y llegado que fué, vió gran junta de los naturales que salían de Arauco, y viendo la pujanza y desvergüenza suya, tomaron lengua que era desbaratado el dicho Francisco de Villagra, y por más seña, que él llevaba una herida en el rostro, y que, llegado que fué á la dicha ciudad de la Concepción, que los españoles habían huído; y visto esto, el dicho capitán Pero Esteban se volvió á la dicha ciudad Imperial á dar noticia de lo que pasaba; y viendo el dicho capitán Pedro de Villagra las grandes victorias que los naturales tenían é la poca gente que en la dicha ciudad Imperial había de guerra para la defensa de ella y los pocos caballos que había, envió al procurador de la ciudad y á don Pedro de Avendaño para que fuesen á la ciudad de Valdivia á hacerles saber lo subcedido, y que viniesen todos á la dicha ciudad Imperial para que allí se pudiesen sustentar y defenderse de los naturales; y viendo el dicho procurador que no querían ir al socorro de la Imperial ni dejar su ciudad, y el gran peligro en que la dicha ciudad de la Imperial estaba, se metió en un navío en el puerto de la dicha ciudad de Valdivia, y el dicho don Pedro de Avendaño juntamente con él, y se vinieron á esta ciudad de Santiago á pedir socorro de gente al Cabildo de esta ciudad, y después, como hallaron al dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, fué público y notorio haberle hecho los dichos procuradores los requerimientos que la pregunta dice para que fuese á socorrer las dichas ciudades; y esto sabe desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando en la dicha ciudad Imperial en muy gran peligro é necesidad por causa de que se juntaban los naturales en fuerzas y puca-ranes, y el gran trabajo que tenían, por tener poca gente de guerra é por esperar, como esperaban cada hora, ser muertos por los dichos naturales, y, por otra parte, por no saber qué se había hecho del dicho Francisco de Villagra, estaban los españoles con muy gran pena é temor; y estando desta manera, llegó el dicho Francisco de Villagra con ciento y cincuenta y tres hombres de socorro, porque tantos decían que venían por memoria, con el cual dicho socorro todos los cristianos que en la dicha ciudad estaban recibieron gran consuelo y descansaron del muy gran trabajo que en ella se pasaba, velándose y recatándose de día é de noche de los dichos indios rebelados; lo cual sabe este testigo porque lo vió, y que lo demás que la pregunta dice que este testigo lo oyó de-

cir así á muchas personas que fueron con el dicho Francisco de Villagra ser é pasar como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, con el dicho Francisco de Villagra y con el socorro que llevó rescibieron los cristianos grandísima alegría, é con su venida y gente hubo lugar de se poder coger las comidas del campo, y así entendieron que había sido remedio del cielo el que les había ido; é que cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no fuera con la gente y socorro, que la dicha ciudad Imperial pasara gran detrimento, por lo que dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra invió socorro de gente á la ciudad de Valdiva, que ansimismo tenía gran necesidad; y ansimismo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra salió por los términos de la dicha ciudad Imperial, como la pregunta dice, porque este testigo fué con él y sus capitanes, con lo cual pacificó mucha parte de la comarca de la dicha ciudad y comenzaron á servir los indios, y el dicho Francisco de Villagra trujo muchos caciques de paz, enviándoles mensajeros, como la pregunta dice; y esto responde á ella.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo fué á la pacificación de los dichos indios con el dicho Francisco de Villagra y sus capitanes, y que nunca este testigo vió ni entendió ni menos oyó decir que el dicho Francisco de Villagra hiciese castigo notable ni muertes de indios á ningunos de los que viniesen de paz, salvo algunos que morían en los rencuentros y guazábaras, ni hizo otro castigo alguno; y esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que los dos años adelante de como el dicho mariscal hizo el dicho socorro, hubo muy gran mortandad entre los naturales, por cierta dolencia que tuvieron é por falta de comida, porque no cogieron aquellos dos años siguientes sinó muy poca comida, por falta de agua del cielo, como la pregunta dice, y por esta causa hubo muy gran necesidad de comida en las ciudades Imperial y de Valdivia y en toda aquella tierra, y este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra socorría y sustentaba



ba á muchos soldados y mandaba repartir á su mayordomo y á otras personas que tenían necesidad; y que este testigo oyó decir, al tiempo que esto pasó, á un mayordomo del dicho Francisco de Villagra, que había repartido diez y ocho mil hanegas de toda comida en personas que tenían necesidad, por mandado del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad Imperial, vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó ir con cierta gente hacia los términos de Purén á pacificar los dichos indios rebelados al capitán Pedro de Villagra, y á don Miguel de Velasco con otra cierta gente á los términos de la Villarrica, como la pregunta dice, y el dicho Francisco de Villagra salió con otra cierta gente por los términos de la dicha ciudad Imperial, y este testigo fué con él é vido que el dicho mariscal Francisco de Villagra anduvo en la pacificación de los dichos indios rebelados hasta que la mayor parte de aquella provincia se asentó, y sus capitanes hicieron lo mismo, y porque entraba el invierno vino á la dicha ciudad Imperial; y esto sabe desta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, vuelto que fué el dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial de la pacificación de los dichos indios rebelados, supo nuevas de Pedro de Villagra cómo había peleado con los indios de Tucapel y Purén en el asiento de Purén, y que, viendo lo poco que había que hacer en la dicha ciudad Imperial, por estar aquella comarca asentada, fué á juntarse con el dicho Pedro de Villagra; é de ahí á ciertos días vió este testigo venir al dicho Pedro de Villagra, por mandado del dicho mariscal, para que tuviese á cargo la dicha ciudad Imperial, como la pregunta dice; y esto sabe desta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que vido este testigo que, sabiendo en las ciudades de arriba que había venido una provisión de la Real Audiencia del Perú, en que por ella se mandaba que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios, y sabiendo que el dicho Francisco de Villagra no tenía el cargo de la justicia, el capitán Pedro de Villagra dejó la vara que traía por el dicho Francisco de Villagra, é que, desde que la dejó, nunca más hubo paz ni concierto entre los alcaldes y la gente, por tenellos en poco y vivían los hombres muy libres, á causa que los

alcaldes, por una parte se mostraban rigurosos, y por otra no entendían bien lo que convenía para el buen gobierno de la república, porque luego que ellos comenzaron á administrar la justicia, se tuvo nueva que los indios se tornaban á rebelar y que querían venir á dar en la dicha ciudad Imperial, y, teniendo esta nueva, dieron licencia los alcaldes á treinta hombres, poco más ó menos, con ochenta caballos, para que pudiesen venir á esta ciudad de Santiago; é viendo los que quedaban en la dicha ciudad que la gente se venía y que quedaba poca gente en la ciudad para la defensa de ella, salieron á ellos á detenellos por buenas palabras, é, viendo que no querían volver, les dijeron que les harían volver por fuerza, y ellos que no habían de volver, porque tenían licencia de los alcaldes, se trabaron unos con otros á quererse dar de lanzadas, é viendo los alcaldes que todos decían: «quitenles las varas á estos alcaldes, pues quieren despoblar la ciudad,» cabalgaron en sus caballos é fueron al alboroto, y viendo la revuelta, pusieron pena de muerte para que volviesen á la dicha ciudad, y con todo esto, otro día siguiente salieron los treinta hombres que dicho tiene, poco más ó menos, para venirse á esta dicha ciudad de Santiago; é viendo los indios de mita la gran revuelta entre los cristianos y que las mujeres salían quejándose y llorando [y] hasta los muchachos diciendo: «¡traidores! ¿cómo despobláis la ciudad?» se huyeron algunos de los dichos indios de mita que servían á dar mandado á los de Arauco cómo se despoblaba la dicha ciudad Imperial; y que este testigo oyó decir cómo los indios estaban aguardando á los treinta hombres que venían á esta dicha ciudad para matarlos, y que, viendo los dichos indios que no los podían haber, por un día que les llevaban de ventaja, determinaron venirse tras ellos hasta los términos de esta ciudad de Santiago, y tomaron por capitán á Lautaro, que era un indio muy belicoso y el que más daño hacía en esta tierra; y que ansimismo vió este testigo que los dichos alcaldes, cuando vacaban algunos indios, los repartían y los daban á quien les parecía y daban mandamientos para que se sirviesen de ellos, porque este testigo vió servirse de ellos á las personas á quien los encomendaban; y ansimismo fué público y notorio que en la Villarrica los dichos alcaldes removían algunos indios que había dado el dicho mariscal Francisco de Villagra y los tornaban á encomendar de nuevo; é por estas causas que los dichos alcaldes hacían andaban todos descontentos, y que cree este testigo y le parece que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo

y mando que solía tener y el dicho capitán Pedro de Villagra [fuera] su teniente, se evitaran todos los escándalos; y esto sabe desta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que la Real Audiencia del Perú proveyó al dicho Francisco de Villagra de corregidor é justicia mayor de este reino, subió á la ciudad Imperial desde esta de Santiago con los sesenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, é vió cómo todos le recibieron con mucha alegría y pusieron teniente de su mano y lo mismo hizo en las demás ciudades, y hizo saber el proveimiento que el señor Visorrey del Perú había hecho en don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra; y dejando recaudo para la defensa de la dicha ciudad é pacífica la gente que en ella había, se volvió á esta dicha ciudad de Santiago para recibir al dicho gobernador don García de Mendoza; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que le parece á este testigo que el dicho Francisco de Villagra corriera muy gran riesgo de la vida si los indios dieran en él, por llevar, como llevaba, poca gente y haber pasado por toda la tierra de guerra, donde estaba la fuerza de los indios, y con su presteza no les dió lugar para que se pudiesen juntar; y al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la dicha ciudad, se tuvo por nueva cierta que había gran junta de indios que querían venir á dar en la dicha ciudad, y envió corredores á correr el campo, que querían comer los ganados, y como supieron la venida del dicho Francisco de Villagra estuvieron más pacíficos de ahí adelante; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de fortalecidas las dichas ciudades y dejado la orden como se sustentasen, como dicho tiene, salió el dicho Francisco de Villagra de la dicha ciudad Imperial para venir á ésta de Santiago con los cuarenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos; y que es público y notorio en toda esta gobernación que el dicho Francisco de Villagra á la vuelta que volvió á esta dicha ciudad de Santiago había dado en el dicho Lautaro y en su gente y le había muerto y desbaratado, en lo cual el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran servicio á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad y muy gran provecho á todo este reino, por ser el dicho Lautaro capitán general de los dichos indios y el que más daño hacía en esta tierra y el que alteraba á todos los in-

dios para que no sirviesen á los cristianos; y esto sabe de esta pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de la Concepción, vió ir al dicho Francisco de Villagra por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia con sesenta hombres, poco más ó menos, y que era público y notorio que el dicho Francisco de Ulloa, capitán, iba por la mar á descubrir el Estrecho, y el dicho Francisco de Villagra por tierra á descubrir la Mar del Norte; y que á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió del dicho descubrimiento, oyó decir este testigo á muchos soldados que fueron con él la dicha jornada como habían andado por la cordillera nevada, y por causa de los grandes ríos que se lo estorbaron, como la pregunta dice, les fué forzado volverse; y que había descubierto algunos valles poblados de indios é que había pacificado algunos indios dellos, los cuales sirven agora á la ciudad de Osorno, que está adelante de la ciudad de Valdivia; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Bartolomé de Vivero*.

El dicho Francisco Hernández, estante en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, y que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en las minas de Malmalga, vió venir á Alonso Benítez y á un fulano Rojas, vecino de la ciudad de Valdivia, los cuales

dijeron á este testigo que venían á esta ciudad de Santiago á pedir al dicho mariscal Francisco de Villagra socorro de gente para llevar á la dicha ciudad de Valdivia, porque los naturales se alzaban á mal andar, y para que fuese á socorrer á la dicha ciudad antes que la tierra se perdiese; y este testigo y los dichos procuradores vinieron juntos deude las dichas minas á esta ciudad de Santiago; y que es público y notorio que ellos y los demás procuradores de todas las ciudades de arriba que aquí estaban le requirieron al dicho Francisco de Villagra de la manera que la pregunta lo declara para que los fuese á socorrer; y esto sabe desta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo juntar en su casa á los alcaldes de esta ciudad de Santiago para efecto de recibille, este testigo se halló presente en la sala junto á la cámara donde estaban haciendo cabildo, y vió que el dicho mariscal, por dejarles platicar en su cabildo, se salió á la dicha sala y dijo á muchas personas que en la dicha sala estaban: «señores, ya saben vuestras mercedes que ha siete meses que estamos en esta ciudad, y que muchas veces he suplicado y requerido á estos señores me resciban en nombre de Su Majestad para ir en socorro desa tierra de arriba, porque no venga á más pérdida y disminución de lo que ha venido; é que cada día han hecho un cabildo, á veces dos, diciendo que me querían recibir, y al cabo cuando salían no concordaban en nada; y viendo ser justo que vamos á socorrer á nuestros hermanos que están en esas ciudades de arriba, entré á suplicarles de nuevo y á requerirles en nombre de Su Majestad, protestándoles todos los daños y menoscabos que por no me recibir á esta tierra viniesen; ellos me parece que están en sus trece, porque dicen que no me recibirán sinó es por fuerza; vengo á comunicarlo á vuestras mercedes para que vean lo que quieren que se haga, porque yo en esto no pretendo mas de servir á Dios y á Su Majestad y sustentar esta tierra en su nombre, hasta en tanto que Su Majestad provea otra cosa;» y luego respondió Juan de Cárdenas, secretario que fué del gobernador don Pedro de Valdivia, y dijo: «yo, como sabedor destos caballeros y en nombre de todos, digo que como sea para servir á Dios y al Rey y á sustentar esta tierra en su servicio, que vuestra merced entre y se haga recibir, y sea con brevedad, porque después será de ningún fruto el socorro si se pierde la tierra, (y lo mismo le dijeron

las personas que en esta dicha sala estaban, que eran muchas) porque aquí todos somos servidores de Su Majestad; y entonces entró el dicho mariscal Francisco de Villagra donde estaban los del Cabildo y les tornó á requerir para que le recibiesen, y no queriéndolo hacer los del dicho Cabildo, se hizo recibir, y así le recibieron diciendo que le recibían por fuerza, hasta tanto que Su Majestad proveyese otra cosa; lo cual se hizo sin alboroto alguno y con todo amor, por ver que se hacía tan buena obra en recibirle para socorrer las ciudades de arriba; y esto sabe desta pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra todo lo que así sacó y hubo de lo perteneciente á Su Majestad y todo lo que él tenía le vió este testigo repartir en muchas personas que fueron con él al dicho socorro, conforme é de la manera que por la memoria que le fué mostrada y leída le fué mostrado, y de tal manera que no le quedó una capa que se poner, porque al tiempo que salió de esta ciudad para ir al dicho socorro le vió este testigo llevar cubierta una capa de un criado suyo que se decía Mejía; y esto sabe desta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué con el dicho mariscal Francisco de Villagra desde esta ciudad de Santiago al socorro de las ciudades de arriba y se halló presente con él á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser y pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado el dicho mariscal á la dicha ciudad de la Imperial con el dicho socorro, le salieron á recibir todos los vecinos y la demás gente della con muy grande regocijo y alegría por su venida, pareciéndoles que del cielo les venía aquel socorro, porque se decía los naturales estaban determinados de ir á dar en la dicha ciudad y matallos á todos; y por otra parte, por la hambre que esperaban de la poca comida que les quedó de los años pasados por causa de haberles quemado los indios toda la que tenían, é porque cada día esperaban la junta que tenían hecha los indios no les comiesen los mantenimientos que tenían alrededor de la ciudad, é porque cada día estaban en arma velándose de día é de noche, esperando por horas el ser cercados; lo cual sabe porque así lo oyó decir á todos los que en la dicha ciudad Imperial estaban, y con la ida del dicho Francisco de Villagra hubo lugar de se coger las

comidas del campo y aseguró la ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra hizo la gente que la pregunta dice para traer á este reino, este testigo vino con él la dicha jornada y vido que viniendo el dicho Francisco de Villagra con ciertos soldados por el valle de Sococha, que es en fin de los términos de la villa de Plata, donde tenía su campo, llegó allí un alguacil, que venía por mandado del Licenciado Esquibel, que á la sazón era corregidor en los Charcas, con un mandamiento suyo para que el dicho Francisco de Villagra le mandase dar y entregar todas las piezas que pareciesen venir contra su voluntad y le dejase visitar todos los toldos y rancherías de los soldados para que pudiese hablar libremente á los indios; y el dicho mariscal le recibió muy bien y le dijo que buscase todos los indios de servicio que allí había, y los que viniesen contra su voluntad los llevase mucho de enhorabuena; y para esto le acompañó el dicho mariscal de toldo en toldo y casa por casa para que ningún soldado se le desvergonzase sinó que hiciese su oficio libremente; el cual dicho alguacil volvió muchas piezas, las que se quisieron volver á sus tierras; y ansí fué el dicho alguacil sin que nadie le hiciese fuerza ni desaguisado alguno; y esto sabe de esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que vió que, viniendo caminando é trayendo á cargo la gente el capitán Grabiél de Villagra, porque el dicho mariscal Francisco de Villagra era ido adelante con ciertos soldados para el efecto y de la manera que la pregunta dice, subcedió una tempestad de viento frege-dísimo y murieron algunas piezas de indios, llevando á cargo la dicha gente el dicho Grabiél de Villagra, como dicho tiene; é que le parece á este testigo é tiene por cierto que si el dicho mariscal se hallara presente, pusiera remedio en ello, pero que esto fué caso fortuito y sin pensar, porque amaneció muy claro é yendo caminando vino de repente la dicha tempestad; y esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la cordillera, estando presente el dicho mariscal, nunca subcedió ninguna tempestad que hiciese daño mas de la que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y si alguna tempestad subcediera, este testigo lo viera y

supiera, y no pudiera ser menos, por venir, como vino, la dicha jornada con el dicho mariscal, y vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra traía siempre muy gran cuidado de la gente é piezas de servicio y los dividía en cuadrillas para que pudiesen pasar mejor; y es público y notorio que al tiempo que el adelantado don Diego de Almagro pasó por esta misma cordillera se le murió mucha gente, y el dicho mariscal, por la buena orden que en todo dió, la pasó sin riesgo él y todos los que con él venían; y esto sabe de esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal, en toda la dicha jornada y descubrimiento que hizo, que duró dos años, poco más ó menos, como la pregunta dice, siempre llevó su campo bien dotrinado, quieto é pacífico, por sus jornadas concertadas, dejándolos siempre donde tuviesen que comer y no levantando su real hasta tanto que tuviesen recaudo adelante donde había de asentar, de manera que la gente no recibiese detrimento ni les faltase la comida; y desta manera caminó durante el tiempo que duró la jornada; é que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal fué muy querido y amado de todos; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él; encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Francisco Hernández.*

El dicho Diego de Frías, vecino de la ciudad del Barco, provincia de Tucumán, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de treinta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.



62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido ir desta ciudad de Santiago al capitán Pedro de Villagra con muchos soldados por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra á la resistencia del dicho Lautaro al asiento é pueblo de Peteroa, que es del capitán Juan Jufre, vecino de esta ciudad de Santiago, donde el dicho Lautaro andaba haciendo mucho daño en la tierra, matando é robando y alterando los indios que servían; y allí tuvo el dicho Pedro de Villagra recuentros con él é le hizo retirar de un pucará y fuerte que tenía fecho en una ciénega; y ansimismo se retiró el dicho Pedro de Villagra un poco, viendo ser el asiento malo para andar á caballo é por causa de las muchas aguas del cielo; y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra cómo se había retirado el dicho Pedro de Villagra, envió á Juan Godínez, vecino de esta ciudad, con ciertos soldados, y este testigo fué juntamente con él y estuvo en el dicho pucará que el dicho Lautaro había fecho, donde tuvo razón de algunos españoles que allí habían quedado de lo que había pasado el dicho Lautaro con el dicho Pedro de Villagra; y luego que este testigo llegó á los pueblos cerca de donde el dicho Lautaro andaba, se vino el dicho Pedro de Villagra á esta ciudad de Santiago, como la pregunta dice; y esto responde á ella.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra llegó á la ciudad de Tucumán, este testigo se halló presente en ella é vió que los alcaldes é regidores y el padre fray Gaspar de Carvajal, de la Orden del señor Santo Domingo, le salieron á recibir al dicho mariscal Francisco de Villagra fuera del pueblo, y este testigo juntamente con ellos, y vió venir al dicho padre Carvajal con el dicho mariscal, porque se había adelantado á recibirle á caballo, y dejando al dicho mariscal, se adelantó para venir á la ciudad, donde topó en el camino á los alcaldes y regidores y la demás gente del pueblo y les dijo: «señores: no hay que temer, porque el señor Francisco de Villagra viene é trae otra intención de la que vuestras mercedes piensan y nos ha de hacer muchas mercedes, porque es muy honrado caballero y no hará agravio á nadie;» é con esto pasó adelante hacia la ciudad á llamar al dicho Juan Núñez de Prado, que se había salido de la ciudad temiéndose del azote que venía, y á decille lo que con el dicho Francisco de Villagra le había pasado y que no tuviese temor ninguno, porque él venía con buena

intención y de no hacer agravio á nadie y que se viniese á la ciudad; y en esto llegó el dicho mariscal Francisco de Villagra adonde estaban los alcaldes y regidores aguardándole y les dijo que se fuesen á su ciudad, que él no iba á hacelles ningún agravio; y así entró en la ciudad, y los dichos alcaldes y regidores con él y le llevaron á posar á casa de un vecino que se dice Alonso Diaz Caballero, y luego vino allí el dicho Juan Núñez de Prado adonde el dicho mariscal estaba y sacó su espada de la cinta desnuda y la tomó por la punta y hincó la rodilla en el suelo y se la daba para que tomara de él la venganza la que quisiese, y el dicho mariscal se levantó y le alzó del suelo y le dijo que metiese su espada en la vaina, que si algún yerro había cometido, que el Rey le castigaria y que él no tenía enojo con él, mas de que le parecía que había fecho mal en habelle inquietado y alborotado su real, y que él no pretendía otra cosa sinó era el servicio de Dios y de Su Majestad y dejalle en su pueblo quieto y pacífico; y esto sabe de esta pregunta.

86.—A las ochenta y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra no quitó ni removió justicia ni capitanes de los que estaban en la dicha ciudad antes que él viniese á ella, y ansimismo vido que dió al dicho Juan Núñez de Prado y dejó allí nueve hombres, algunos de ellos con sus armas y caballos; é ansimismo vido que, estando allí el dicho Francisco de Villagra, le fueron á rogar de parte del dicho Juan Núñez de Prado y del Cabildo de la dicha ciudad que el dicho Juan Núñez quería quedar por teniente del gobernador don Pedro de Valdivia, porque no se despoblase la dicha ciudad y porque el dicho gobernador le socorriese desta gobernación de lo necesario para la sustentación de esta tierra y le enviase gente para poblar algunos pueblos; y esto sabe de esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que subcedió la tempestad que la pregunta dice, este testigo se adelantó con el dicho mariscal Francisco de Villagra á descubrir la tierra de adelante, donde descubrió el río Bermejo y otras provincias, y sabe que el dicho mariscal dejó á cargo de todo el campo al dicho Grabiél de Villagra para que lo trujese detrás dél, y él se adelantó, como dicho tiene; y sabe y vido que no se halló presente el dicho mariscal al tiempo que subcedió la dicha tempestad en el campo, porque estaba más de cincuenta leguas adelante descubriendo el camino del Inga para pasar á este reino; é que cree este testigo é tiene por cierto

que si el dicho mariscal se hallara en su campo, que él pusiera remedio de manera que no muriera la gente que murió; y esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es, que nunca antes ni después de la tempestad que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, vió este testigo que subciese otra que hiciese daño al campo, y que á la pasada de la dicha cordillera fué Dios servido de dalles tan buen tiempo que la pasaron sin ningún riesgo, y que es público y notorio en todo este reino que al tiempo que pasó la dicha cordillera don Diego de Almagro perdió mucha gente; é que esto es lo que sabe y es verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Diego de Frias.*

El dicho Diego de Carmona, alguacil desta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho ó nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, y tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago sustentándola en justicia, como la pregunta dice, vino nueva por cartas de españoles que estaban en los pueblos de los vecinos cómo un capitán de los naturales que se decía Lautaro había venido desde la provincia de Arauco con mucha gente de guerra, convocando á sí toda la provincia contra esta ciudad de Santiago y robando y matando los indios que servían y tomándoles sus mujeres y alterando á los demás que estaban de paz; y, sabido por

el dicho mariscal, proveyendo á lo dicho, envió al capitán Pedro de Villagra con cuarenta y cinco soldados, poco más ó menos, y este testigo fué uno dellos y lo vió ser y pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que della sabe es que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en las ciudades de arriba, que había ido con gente á socorrer las dichas ciudades, vino nueva á esta ciudad de Santiago cómo el dicho capitán Lautaro había vuelto otra vez á los términos de esta ciudad de Santiago y había llegado á las minas y las había robado, tomando las herramientas y el oro que tenían sacado, y que venían haciendo mucho daño en la tierra; y el Cabildo de esta ciudad de Santiago nombró por capitán para que fuese á la resistencia del dicho Lautaro á Juan Godínez, vecino de esta dicha ciudad, el cual fué con veinte y cinco hombres, y este testigo fué uno de ellos, y habiendo llegado cuatro leguas de donde el dicho Lautaro estaba haciendo un fuerte, se juntaron con el dicho mariscal Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y salieron á media noche y al alba dieron en el dicho Lautaro y en su gente, donde lo mataron á él y alguna parte de su gente y desbarataron á todos los demás, y esto se hizo mediante la buena orden é industria del dicho mariscal Francisco de Villagra, porque si él no viniera, el dicho Juan Godínez con la poca gente que llevaba no era parte para matalle; é que este testigo vió que en este rencuentro mataron los indios á Juan de Villagra, segund se decía, pariente muy cercano del dicho mariscal, el cual sintió mucho su muerte, y hirieron algunos españoles; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es que vido este testigo que, muerto el dicho Lautaro, luego se apaciguaron todos los naturales de los términos desta ciudad de Santiago, los cuales antes estaban la mayor parte de ellos alterados y estaban á la mira aguardando lo que sucedía al dicho Lautaro, é como él murió, luego sirvieron; é que es público y notorio en toda esta gobernación de Chile que el dicho Lautaro fué el principal en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia por haber sido su yanacona y el que avisaba á los indios cómo habían de pelear, y causa de levantar y alborotar toda esta tierra y en quien los indios tenían toda su esperanza, por ser indio belicosísimo y de grandes ardides de guerra, y, por

otra parte, muy temido por las grandes crueldades que hacía en los indios que no querían ser de su opinión, haciéndolos matar delante de sí y comiéndoles los corazones, lo cual hacía á los que estaban de paz y servían á los españoles porque le temiesen y siguiesen; y que sabe é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra hizo muy señalado servicio á Su Majestad en la muerte del dicho Lautaro, porque si él viviera, nunca hubiera paz entre los naturales y se mataron todos en las guerras, y con su muerte se allanaron los naturales de esta ciudad de Santiago; é que esto es lo que sabe é la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Diego de Carmona.*

El dicho Gaspar Viera, vecino de la ciudad de Valdivia, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, de quince años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é Pero Sancho de Hoz, difuntos, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y dos años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad Imperial, vino nueva cómo los indios de Arauco habían muerto al dicho gobernador don Pedro de Valdivia con cincuenta hombres, poco más ó menos, y de catorce españoles que iban á su socorro desde la casa de Purén, habían muerto los siete, y los otros siete que escaparon huyendo dieron la nueva á la dicha ciudad Imperial; y sabido por el capitán Pedro de Villagra, que era teniente de la dicha ciudad, envió luego por mensajero á este testigo con una carta para el dicho Francisco de Villagra, que estaba en el Lago de Valdivia y lo postrero desta gobernación, que había ido allá por mandado del dicho gobernador para el efecto y de la manera que la

pregunta dice, y este testigo fué á toda diligencia hasta la ciudad de Valdivia, y allí se quedó por habersele cansado el caballo, y el Cabildo de la dicha ciudad de Valdivia despachó luego dos mensajeros á toda diligencia al dicho Francisco de Villagra al dicho Lago, haciéndole saber lo sucedido de la muerte del dicho gobernador y que luego viniese á poner remedio en la tierra porque los naturales se alzaban todos; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, dejando todo lo que tenía entre manos, se vino á la dicha ciudad de Valdivia, donde este testigo le vió venir; y esto sabe de esta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de Valdivia y siendo trinchante del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, cierto día, habiendo acabado de comer el dicho gobernador y estando platicando con algunos caballeros y soldados, dijo á todos los que allí estaban presentes, que si Dios fuese servido de llevarle de esta vida, que no tuviesen pena, que ahí quedaba Francisco de Villagra, que le tenía por hijo, é que si Dios le daba salud, que pensaba hacelle tan gran señor como el Marqués de Astorga, é que si él muriese, que el dicho Francisco de Villagra les gratificaría sus trabajos y servicios, porque los conocía á todos y sabía lo que habían servido á Su Majestad en esta tierra; lo cual dijo el dicho gobernador en presencia de este testigo dos años antes que muriese, poco más ó menos; y esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que, como dicho tiene en la tercera pregunta, este testigo se halló presente en la ciudad de Valdivia al tiempo que el dicho Francisco de Villagra vino al socorro de ella con toda la gente que tenía en el dicho Lago de Valdivia, y que vido este testigo que el Cabildo, Justicia é Regimiento de la dicha ciudad de Valdivia le quisieron recibir por su gobernador y capitán general, y el dicho mariscal dijo que él no quería ser gobernador si Su Majestad no se lo mandase, sinó que solamente pretendía sustentar la tierra hasta que Su Majestad proveyese de quien la gobernase, aunque fuese á su costa é minción, é mandó que rompiese el dicho nombramiento y que nadie le llamase gobernador, porque los castigaría, y con algunos que le comenzaron á llamar de señoría se enojó mucho; é viendo el dicho Cabildo que no quería aceptar el dicho cargo, le rescibieron por

su capitán é justicia mayor hasta tanto que Su Majestad proveyese otra cosa; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que en cuanto al nombramiento de gobernador que el Cabildo de la dicha ciudad de Valdivia hizo en el dicho Francisco de Villagra, que aceptase el cargo de capitán general é justicia mayor, como la pregunta lo declara, porque este testigo se halló presente á los requerimientos que para ello le hicieron; y que este testigo vió que después de ser recibido el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Valdivia, se partió con toda la más gente que pudo llevar á la ciudad Imperial, dejando asimismo recaudo de gente para la defensa de la dicha ciudad de Valdivia; y que es público y notorio que en llegando á la dicha ciudad Imperial le habían hecho los mismos requerimientos que en la de Valdivia el Cabildo de la dicha ciudad de la Imperial y los Cabildos de las ciudades de los Confines y Villarrica, que se habían retirado á la dicha ciudad Imperial antes que el dicho mariscal llegase á ella, de miedo de los naturales é por no tener gente para sustentar sus pueblos, y que le habían recibido por capitán y justicia mayor como en la dicha ciudad de Valdivia; y esto sabe desta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia, donde es vecino, se supo por nuevas de indios el desbarate d Arauco y despoblada de la ciudad de la Concepción, y sabido por los naturales de la dicha ciudad de Valdivia y de las ciudades Imperial é Confines y la Villarrica, se comenzaron á alborotar luego y hubo con ellos muchos reencuentros y guazábaras; é viendo en la dicha ciudad de Valdivia el gran peligro é riesgo en que estaban, por la poca gente que había, el Cabildo de la dicha ciudad envió á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, y enviaron para ello á Diego de Rojas y Alonso Benítez, vecino de la dicha ciudad de Valdivia, y lo mismo oyó decir este testigo de la ciudad Imperial y de las demás que en ella estaban incorporadas, é que para ello habían enviado á Andrés de Escobar y á otros vecinos de las dichas ciudades; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia en la sustentación de ella, llegaron ciertos españoles con la nueva de cómo el dicho Francisco de Villagra había llegado á la ciudad Imperial con

ciento é cincuenta hombres de socorro, poco más ó menos, y de ahí á ciertos días envió el dicho Francisco de Villagra socorro de gente á la dicha ciudad de Valdivia, con el cual dicho socorro los naturales comenzaron á servir luego y se apaciguó toda la comarca; é que fué público y notorio en la dicha ciudad de Valdivia que el dicho Francisco de Villagra había salido por los términos de la dicha ciudad Imperial á pacificar los indios, como la pregunta lo dice, y enviaba sus capitanes á otras partes á la dicha pacificación; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho Francisco de Villagra se desistió del cargo de capitán general y quedó la administración de la justicia en los alcaldes ordinarios, vió este testigo que los españoles vivían y hablaban libremente en la dicha ciudad de Valdivia, y en el Cabildo tenían cada día discusiones y desconciertos y hacían repartimientos y encomendaban indios y quitaban los que Francisco de Villagra había repartido y los daban por ningunos y los tornaban á repartir de nuevo, lo cual sabe este testigo porque lo vió ser é pasar así; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago al tiempo que el dicho Francisco de Villagra se fué á embarcar con los treinta hombres que la pregunta dice, queriendo ir á la ciudad de Valdivia á poner orden en ella, y este testigo fué uno de los que con él iban, y se embarcaron y anduvieron ciertos días por la mar, é no pudiendo subir por causa de los tiempos contrarios y falta de bastimentos, como la pregunta dice, tornaron á arribar al puerto de esta ciudad de Santiago; y ansimismo sabe que pagó al maestro del navío y marineros sus fletes; y esto responde á la pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de Santiago y administrando justicia en ella el dicho Francisco de Villagra, como la pregunta dice, vino nueva y cartas del señor Visorrey y del señor gobernador don García de Mendoza para el dicho Francisco de Villagra, en que por ellas le hacían saber la muerte del adelantado Alderete y la provisión que el dicho señor Visorrey había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra; y que, porque el señor Don García había de traer armada y muchos caballeros en su compa-



ña, que mandase hacer muchas sementeras y comidas y que toda la tierra sembrase, y el dicho mariscal Francisco de Villagra, en recibiendo las dichas cartas, proveyó é mandó luego á todos los vecinos de esta ciudad de Santiago que hiciesen muchas sementeras é comidas, é proveyendo lo dicho, por tener nueva que las ciudades de arriba estaban en muy gran riesgo y necesidad, juntó todos los más amigos suyos que pudo y fué con ellos con mucho regocijo por la venida del dicho señor gobernador, y á este testigo le apercibió para que fuese con él, é por estar enfermo este testigo para ir con él, dió un caballo para un soldado; y este testigo le vió ir á ello y salir de esta ciudad de Santiago con los setenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, los cuales fueron con el dicho socorro por servir á S. M. é porque eran sus amigos; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que vido que, salido el dicho don Pedro de Valdivia desta ciudad de Santiago para ir á embarcar, é después de se haber embarcado para ir á los reinos del Pirú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, dejando, como dejó, por su lugar-teniente de capitán general de toda esta gobernación de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando recibido por tal en esta dicha ciudad de Santiago y administrando justicia y sustentando la tierra en paz, por estar los naturales de guerra, el dicho Pero Sancho de Hoz, viendo que el dicho gobernador Valdivia había dejado descontentos á muchos por habelles tomado sus dineros por fuerza, diciendo que los tomaba prestados para ir á servir á Su Majestad, comenzó á convocar gente, reconociendo el tiempo para salir con su mala intención, y el que andaba á convocar la dicha gente era un Romero, amigo del dicho Pero Sancho, que posaba en su casa y por más disimular andaba con un halcón en la mano y un machete en la cinta; y estando este testigo en la posada del dicho Francisco de Villagra oyó un alboroto cómo el dicho Pero Sancho se quería alzar con la tierra y matar al dicho Francisco de Villagra, de lo cual le vinieron á avisar al dicho Francisco de Villagra el padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecino de esta dicha ciudad, y Pedro de Villagra, que lo había sabido por una carta que el dicho Pero Sancho había escripto á un Hernán Rodríguez de Monroy para que le ayudase á hacer el dicho levantamiento; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó al dicho Pedro de Villagra que

prendiese al dicho Romero, y luego envió á llamar á Juan Gómez, que á la sazón era alguacil mayor de esta dicha ciudad y vecino de ella, y al capitán Maldonado y á Gaspar Orense y á otros soldados de quien se fiaba é les mandó que fuesen á casa del dicho Pero Sancho y le prendiesen, y entre tanto que iban á prender al dicho Pero Sancho el dicho Francisco de Villagra tomó una turca de grana y la vara y llamó á los criados del gobernador Valdivia y suyos y se fué con ellos á la plaza, y estando él en la plaza vino el dicho alguacil mayor y los demás que con él habían ido é le trujeron preso al dicho Pero Sancho, é como llegó donde el dicho Francisco de Villagra estaba, y le dijo: «señor capitán, óyame vuestra merced una palabra;» y el dicho Francisco de Villagra respondió: «señor Pero Sancho, no es tiempo agora;» y mandó al dicho alguacil mayor que lo llevase á casa del capitán Francisco de Aguirre, que estaba allí cerca, é mandó poner gente de guardia á la puerta y se entró allá dentro con él y se sentó en un banco y le dijo que se confesase y otras palabras que este testigo no se acuerda por haber tanto tiempo; é visto el dicho Francisco de Villagra que no se quería confesar, mandó al dicho alguacil mayor que le cortase la cabeza; y el dicho Pero Sancho dijo al dicho Francisco de Villagra que por amor de Dios no lo matase y que lo echase de la tierra; y viendo el dicho Francisco de Villagra el alboroto de la gente é porque no hubiese algún escándalo, mandó al dicho alguacil mayor que llamase á un negro y le cortase la cabeza, y así se la cortaron y la mandó llevar á la picota juntamente con el cuerpo, con pregón manifestando su delito; é habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho, el dicho Francisco de Villagra hizo información de los que habían sido en el dicho motín y halló que eran muchos, é porque este testigo se halló junto á la cámara del dicho Francisco de Villagra y estaba cerca de la puerta oyó lo que pasaba; y habiendo hecho la dicha información, para certificarse más, se fué á la carcel, donde el dicho Romero estaba en un cepo, y le tomó su confesión, el cual confesó ser muchos los que tenía convocados para el dicho levantamiento de parte del dicho Pero Sancho y que por amor á Dios no le matase y que se casaría con una india suya, é que pues que Pero Sancho era muerto, que le perdonase, lo cual dijo el dicho Romero estando este testigo presente en la dicha cárcel; á lo cual respondió el dicho Francisco de Villagra que pusiese su ánima con Dios, y así le mandó poner guardas aquella noche; y otro día siguiente á hora de

comer, poco antes, le mandó ahorcar con voz de pregonero publicando su delito, y al tiempo que le ahorcaban, que estaba ya en la escalera, le dijo el escribano que mirase para el paso en que estaba lo que había confesado, porque dejaba á muchos condenados, y el dicho Romero respondió que lo que había dicho en su confesión era verdad para el paso en que estaba, y así le quitaron la escalera; y habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, el dicho Francisco de Villagra mandó juntar la gente y les hizo una plática, diciendo que bien sabía que eran muchos los que el dicho Pero Sancho había convocado y á quien él pudiera castigar, pero que él los perdonaba é que fuesen á sus casas y que no hubiese más, é que de ahí adelante entendiesen en servir á su rey y en sustentar la tierra; y así se apaciguó todo y no hubo más alboroto en la tierra; lo cual cree este testigo que si el dicho Pero Sancho viviera, que nunca hubiera paz en esta tierra, porque siempre pretendió á la gobernación de ella, porque este testigo vido que el dicho gobernador Valdivia le tuvo preso mucho tiempo en la cárcel pública, temiéndose é recatándose siempre dél; y siendo este testigo criado del dicho gobernador, le mandó un día que hiciese llevar una escalera á la cárcel para dar tormento al dicho Pero Sancho por cierto indicio que dél tuvo que le quería matar, y como el dicho gobernador era piadoso, por ruego del dicho Francisco de Villagra y de los vecinos, le perdonó; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la setenta y dos preguntas de este su dicho, y que después de se haber hecho justicia del dicho Pero Sancho é del dicho Romero vió este testigo en casa del dicho Francisco de Villagra la vara que la pregunta dice, que sería de dos palmos, poco más, con su cruz al cabo, que decían los mismos que fueron á prender al dicho Pero Sancho con el dicho alguacil que la habían hallado la dicha vara en su casa, metida en un agujero, en la cámara donde él estaba; é esto responde á la pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra mandó al alguacil mayor á prender al dicho Pero Sancho, andaban muchos soldados y vecinos, á quien el dicho gobernador había quitado indios cuando reformó la tierra, armados con cotas y espadas, y por la confesión del dicho Romero y de Hernán Rodríguez de Monroy se supo después que eran de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados

para hacer el dicho levantamiento, que había de salir apellidando «aquí del Rey;» y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que al tiempo del castigo del dicho Pero Sancho no había en esta tierra letrado ni procurador, sinó que todas las cosas se juzgaban y sentenciaban por el buen arbitrio de los alcaldes y teniente, como la pregunta dice; y ansimismo sabe é vido este testigo que la mayor parte de los naturales de esta ciudad de Santiago estaban de guerra; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que si de todos los que decían que el dicho Pero Sancho tenía convocados se hubiera de hacer justicia, fuera muy gran crueldad y la tierra se perdiera y despoblara, porque los indios mataran á los que quedaran vivos, porque, como dicho tiene, estaban de guerra los más de ellos, y que, sabiéndolo, vinieran luego á dar en la ciudad; y esto responde á la pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el gobernador Valdivia y Francisco de Villagra, que á la sazón era su maese de campo, en la conquista y allanamiento de la ciudad de Santiago y de la de la Serena, y después fué ansimesmo al descubrimiento de la provincia de Arauco la primera vez que se descubrió, y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido que después que el dicho gobernador Valdivia salió destas provincias de Chile para las provincias del Perú á servir á S. M. contra Gonzalo Pizarro, que, como dicho tiene, estaba alzado, dejando por su lugar-teniente general de toda esta gobernación al dicho mariscal; el cual, administrando justicia en esta ciudad de Santiago, vino nueva cómo los indios de la ciudad de la Serena y sus términos se habían rebelado y levantado y habían muerto á todos los vecinos y la demás gente que en ella había, y á cuarenta hombres que estaban en el valle de Copayapo con el capitán Juan Bohón, aguardando al dicho gobernador Valdivia, que se creía que viniera; y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando recaudo de gente para la sustentación de esta ciudad, fué á castigar los dichos indios rebelados y á reedificar la dicha ciudad de la Serena, y este testigo fué con él; y esto responde á esta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo fué esta dicha jornada con el dicho Francisco de Villagra y vido que se pasaron en ella los trabajos que la pregunta dice; y ansimesmo vido que el dicho Francisco de Villagra apaciguó y allanó los naturales y los trajo é puso en el servicio y obediencia de S. M., como la pregunta lo declara, y estando el dicho Francisco de Villagra en los términos de la dicha ciudad de la Serena, á veinte y cinco leguas de ella, supo cómo el dicho don Pedro de Valdivia era vuelto por gobernador de este reino, y luego vino con toda su gente á la dicha ciudad de la Serena, y dejando en ella al capitán Maldonado por teniente é para que reedificase la dicha ciudad, se vino al puerto de Valparaíso, término de esta ciudad de Santiago, donde el dicho gobernador estaba, á entregarle la tierra, como se la entregó; y esto sabe de esta pregunta.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en el valle de Mariquina, términos de la ciudad de Valdivia, con el dicho gobernador, vió venir al dicho Francisco de Villagra, al tiempo que vino del Perú con socorro de gente para este reino, por la otra parte de la cordillera nevada, y el dicho gobernador le salió á recibir al camino y le recibió muy bien, como la pregunta dice; é de ahí á ciertos días fueron juntos al descubrimiento del Lago de Valdivia y lo postrero de esta gobernación, y después que volvieron fué el dicho Francisco de Villagra, por mandado del dicho gobernador, á descubrir la Mar del Norte con setenta hombres de á caballo, poco más ó menos, y tornó otra vez á pasar la cordillera nevada, porque, andando este testigo y ciertos soldados visitando los términos de la ciudad de Valdivia, le vieron salir á un valle que se dice Malalhue, que venía por la otra parte de la dicha cordillera, y á la vuelta descubrió el dicho valle de Malalhue y otros valles que no se habían descubiertos, muy poblados de naturales, los cuales valles sirven agora á la dicha ciudad de Valdivia; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Gaspar Viera.*

El dicho Diego de Herrera, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y

siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, y que conoce al dicho fiscal, y que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y que no conoció al dicho Pero Saicho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad de Arequipa, supo cómo el dicho Francisco de Villagra había ido de estas provincias de Chile á la ciudad de los Reyes, donde el dicho presidente Gasca estaba, con despachos del gobernador don Pedro de Valdivia para el dicho presidente para hacer gente para traer á esta gobernación, y que el dicho presidente le había recibido muy bien y le había dado provisiones para hacer la dicha gente en las ciudades de Guamanga, Cuzco y Arequipa y en el Pueblo Nuevo y en los Charcas, y que, hecha, la trujese por el camino de junto á Tucumán; y que, de ahí á ciertos días, supo este testigo, estando en la dicha ciudad de Arequipa, que el dicho Francisco de Villagra venía para la ciudad del Cuzco haciendo la dicha gente, y este testigo se fué á juntar con él en la provincia de los Charcas, donde este testigo vió leer públicamente la provisión que el dicho presidente dió al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra con su campo recogiendo la gente en un pueblo de indios de Hernando Pizarro, que se dice Sococha, que es en fin de los términos de la villa de Plata, vinieron allí un alguacil y un hombre con él, que no sabe este testigo si era escribano, con un mandamiento del Licenciado Esquibel, que á la sazón era corregidor de la dicha villa de Plata, para volver á los indios que traían contra su voluntad los soldados, y el dicho mariscal le recibió muy bien y le hizo buscar todos los toldos y rancherías de los soldados, andando él en persona con él, porque algunos soldados no se le desver-

gonzasen, y le hizo entregar todos los indios que venían contra su voluntad y los puso en su libertad para que hiciesen lo que quisiesen; y así se volvió el dicho alguacil con algunos indios que se quisieron volver á sus tierras, sin que nadie le hiciese fuerza ni agravio alguno, de palabra ni de obra, lo cual sabe porque lo vido y se halló presente á todo ello; y esto responde á la pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que yendo el dicho mariscal en prosecución de su viaje, por junto á la cordillera, se adelantó con cient hombres de á caballo, poco más ó menos, y este testigo fué uno de ellos, dejando su campo á Grabiél de Villagra, y viniendo el dicho Francisco de Villagra con los dichos cien hombres descubriendo camino por donde pasase la gente y mantenimientos para el real, y estando el dicho mariscal muy adelante sucedió la tempestad que la pregunta dice, y cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra se hallase presente pusiera remedio en ello; y que esto responde á la pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que este testigo vino siempre con el dicho mariscal todo el tiempo que duró la dicha jornada y que vió que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la cordillera nevada, estando presente el dicho Francisco de Villagra, no hubo tempestad que hiciese daño mas de la que está dicho, si no fuesen algunas piezas que se morían de hambre, que no las podían socorrer, porque tampoco lo tenían en sus amos; y si alguna tempestad subcediera, este testigo lo supiera, y no pudiera ser menos por ir siempre en la dicha jornada y por la buena orden y gran cuidado del dicho mariscal se pasó sin riesgo alguno, porque aguardó á que hiciese buen tiempo para pasar la dicha cordillera; y esto sabe desta pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las ochenta é una preguntas de este su dicho, y que después que este testigo se juntó con el dicho Francisco de Villagra para venir la dicha jornada, oyó decir á muchos soldados que el dicho Francisco de Villagra se había empeñado en el asiento de Potosí en mucha cantidad de pesos de oro para aderezar á los soldados de armas y caballos y ropa; y que sabe que el día de hoy debe gran suma de pesos de oro que gastó en la dicha jornada, y ansimismo ha gastado después en sustentar esta tierra, porque, después que murió el gobernador don Pedro de Valdivia, se empeñó en esta tierra en mucha suma de pesos

de oro para sustentarla; lo cual sabe porque ha visto las obligaciones contra él, y ansimismo debe á este testigo seiscientos pesos que le prestó para socorrer á los soldados para que mejor pudiesen servir á S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal, en toda la dicha jornada y descubrimiento que hizo, que duró los dos años que la pregunta dice, poco más ó menos, llevó siempre su campo bien dotrinado y fué muy amado y querido de todos, y que nunca este testigo vió ni oyó decir que en él hubiese habido escándalo ni motín alguno, sinó toda conformidad y concordia; y en la dicha jornada descubrió muchas leguas en largo y descubrió muchas naciones de indios y muchos de ellos venían de paz, por el buen tratamiento que el dicho Francisco de Villagra les hacía; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Diego de Herrera.*

El dicho Domingo Pérez, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de seis años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, y que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y nueve años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley y que desea que venza el que tuviere justicia.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe que con la gente y socorro que llevó el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha ciudad Imperial hizo muy gran provecho y descansaron los cristianos del gran trabajo que pasaban, velándose y recatándose de día y de noche, por estar toda la tierra alzada, que no osaban salir de la ciudad, sinó era copia de gente, y cada día venían los yanaconas des-



calabrados de los indios de guerra; lo cual sabe porque este testigo se halló presente en la dicha ciudad Imperial y velaba como los demás, y estaban todas las más de las noches armados, esperando por horas cuando habían de venir los dichos indios á dar en la dicha ciudad, y muchas veces los indios de la tierra que servían echaban fuego á las casas; y que es verdad que el dicho mariscal fué á gran riesgo de su persona y de los que con él iban, por pasar por toda la tierra de guerra; y esto responde á esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado el dicho mariscal á la ciudad Imperial, todos los hombres que en ella estaban le salieron á recibir fuera de la dicha ciudad, con grandísima alegría, que lloraban todos de gozo, que les parecía que salían de cautiverio, dando gracias á Dios, nuestro señor, por tan gran empeced como les había fecho en librarlos de tan gran peligro como estaban, é por otra parte la hambre que esperaban, porque estaban las comidas en el campo y tenían gran temor que los indios los atacaran, y con la venida del dicho mariscal y del socorro que llevó cesó todo y hubo lugar de se coger las dichas comidas; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que con la ida del dicho mariscal y de la gente que llevó se apaciguó toda la comarca de la dicha ciudad Imperial y dejaron de velar; y ansimismo vió que de allí á pocos días que llegó á la dicha ciudad Imperial envió socorro de gente á la ciudad de Valdivia, que ansimismo estaba en gran necesidad, porque este testigo supo que de la dicha ciudad Imperial les inviaban á decir que despoblasen á la ciudad de Valdivia y se viniesen á la Imperial, porque allí se podrían sustentar todos, y los de Valdivia enviaban á decir á la Imperial que se fuesen ellos allá porque tenían puerto de mar y que allí se podrían sustentar mejor; é que ansimismo vió este testigo al dicho mariscal con gente salir á pacificar indios de la comarca de la ciudad Imperial; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratióse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Domingo Pérez.*

El dicho capitán Juan Bautista de Pastene, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en for-

ma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de catorce años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos gobernador don Pedro de Valdivia é Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile é muerte del dicho gobernador Valdivia; é ansimismo sabe é tiene noticia de las ciudades que están despobladas y se despoblaron en estas dichas provincias, porque este testigo las ayudó á ganar, conquistar é poblar algunas de ellas.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo llevó los despachos que el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago enviaron para S. M. al puerto de esta dicha ciudad para darlos al dicho Gaspar Orense, y este testigo se los dió, y allí le dió parte el dicho Gaspar Orense á este testigo cómo llevaba despachos para S. M. de los Cabildos de las ciudades de arriba y del dicho Francisco de Villagra; é que esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque al tiempo que los dichos capitanes Diego Maldonado é Juan Gómez vinieron desde la ciudad de la Concepción á esta de Santiago por mensajeros del dicho Francisco de Villagra y cartas para la Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, este testigo era regidor é vió que vinieron para el efecto é de la manera que la pregunta dice, é que ansimismo vió este testigo que el Cabildo de esta dicha ciudad no le quisieron recibir al dicho Francisco de Villagra por su capitán é justicia, porque no hubo conformidad entre los alcaldes é regidores, ni le enviaron socorro de gente, y así se volvieron los dichos mensajeros sin socorro; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir á muchas personas que entraron en esta ciudad de Santiago con el dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino desbaratado de la provincia de Arauco, quedando despoblada la

ciudad de la Concepción, haberles hecho el dicho Francisco de Villagra á los soldados que consigo traía la plática que la pregunta dice, antes de entrar en esta dicha ciudad de Santiago, y así fué público y notorio; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra venía de la ciudad de la Concepción, cuando quedó despoblada la dicha ciudad, como tiene dicho en la pregunta antes de ésta, este testigo vió cómo el dicho Francisco de Villagra con la gente que consigo traía fué á apearse á Nuestra Señora del Socorro, donde este testigo y los del Cabildo de esta ciudad le fueron á ver, y allí trató con este testigo y los demás regidores y alcaldes de esta dicha ciudad, donde les dió parte de lo sucedido y despoblada de la dicha ciudad de la Concepción, y desde allí se fué á su posada, quieta é pacíficamente, como persona que no tenía jurisdicción en esta ciudad; y después trató con el Cabildo de esta ciudad y le rogó é pidió que le ayudasen y diesen socorro para que él lo pudiese llevar y dar á las ciudades Imperial y Valdivia y Villarrica, pues sabían cuan notorio era el peligro é riesgo en que quedaban, y que, para que mejor se pudiese efectuar, que le recibiesen por justicia y capitán hasta tanto que S. M. ó la Audiencia Real del Perú proveyese y mandase otra cosa, porque, siendo justicia, pudiese castigar á cualquier soldado que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otros, pues por las demás ciudades que están de esta ciudad de Santiago para arriba estaba recibido, pues sabían que de otra manera no se podía llevar la dicha gente ni hacer el dicho socorro, porque, haciéndolo así, cumplían con lo que el gobernador don Pedro de Valdivia había proveído en su persona, como podrían ver por una probanza haber dicho muchas veces el dicho gobernador don Pedro de Valdivia antes de su muerte dejar al dicho mariscal Francisco de Villagra en su nombre para que tuviese á cargo este reino; é vió este testigo que la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago se entretuvieron seis meses, poco más ó menos, sin que le recibiesen ni dar socorro, porque, como dicho tiene, no se conformaban unos con otros los alcaldes y regidores, hasta que vinieron mensajeros de la ciudad Imperial á esta de Santiago á pedir socorro; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, este testigo era regidor en esta ciudad

de Santiago al tiempo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que después de haber hecho los dichos requerimientos á la Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago por los procuradores y Cabildo de las ciudades de la Concepción é Confines é Imperial é otras partes, por entonces no fué recibido el dicho Francisco de Villagra por capitán é justicia mayor; y que sabe y vió este testigo que en aquel tiempo se esperaba el mandado é proveimiento de la Real Audiencia del Perú de lo que se debía hacer en este reino, é por causa de la guerra de Francisco Hernández Girón no vinieron navíos, é por aquel año se estuvo el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago en su casa, quieto é pacífico, como una persona particular, sin hacer daño ni fuerza ni agravio á persona alguna, obedeciendo á los alcaldes y á otras justicias, como muy humilde vasallo de Su Majestad, seis meses, poco más ó menos; é que este testigo le oyó decir al dicho Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes é regidores, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, é que, si para ello fuese menester, que él sería su alguacil y ejecutor de sus mandamientos; lo cual oyó decir este testigo muchas veces públicamente, así en las dichas audiencias de los alcaldes como en la plaza de esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo, hablando muchas veces en secreto con el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, le oyó decir, con juramento delante de una imagen de Nuestra Señora, dentro de su cámara, que él no deseaba tener cargo ni lo quería tener, é que Dios le hiciese tanta merced de que se viese en su casa pacífico, sin ningún cargo; y que si pedía que le recibiesen por capitán é justicia, era para poder llevar socorro á las ciudades de arriba, porque no se perdiesen, porque estaban á su cargo y era obligado á dar cuenta dellas á Su Majestad; é por esta causa é por tenerle, como este testigo le tiene, al dicho mariscal Francisco de Villagra por muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia y muy leal servidor y vasallo de Su Majestad, cree y tiene por muy cierto que su intención no era ni quería gobernar, ni tenía otra ambición mas de sustentar este reino en paz y en justicia mientras Su Majestad proveyesé de quien le gobernase y

porque no se perdiesen las ciudades de arriba, por estar, como estaban, con gran necesidad de socorro y cercadas de los naturales rebelados, porque así era público y notorio; y esto responde á la pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió que después de haber hecho el dicho Francisco de Villagra todos los requerimientos é cumplimientos que pudo con la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad de Santiago, é viendo que no le querían recibir y viendo el provecho que se seguía en dar socorro de gente á las ciudades de la Imperial y Valdivia y las demás ciudades de arriba, por estar, como era público y notorio que estaban, cercadas de naturales, y viendo los requerimientos que le hacían los procuradores de las dichas ciudades para que las fuese á socorrer con gente y que Su Majestad fuera deservido si las dichas ciudades se despoblaran, como se pudieran despoblar y perder si no las socorriera, y que á él se le echaría la culpa de ello, como á persona que las tenía á cargo, tornó á encargar á los dichos alcaldes y regidores rogándoles que mirasen por el servicio de su rey y no permitiesen que las dichas ciudades se perdiesen por su falta; y así, quitando algunas malas intenciones de contraria opinión, é de acuerdo del Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad y del dicho Francisco de Villagra, se puso el negocio en manos de dos letrados que á la sazón había en esta dicha ciudad, que eran los letrados de las Peñas y Altamirano, para que ellos diesen su parecer sobre ello, si debía ser recibido el dicho Francisco de Villagra ó nó, y que lo que ellos diesen por parecer, que eso se cumpliese; y los dichos letrados pidieron que querían ir, para dar el dicho parecer, á la mar, á un navío que á la sazón estaba en el puerto de esta ciudad; y así fueron, é juntamente con ellos un alcalde y los regidores y el escribano de esta ciudad y este testigo juntamente con ellos, y los dichos letrados se embarcaron en el dicho navío con el alcalde é regidores que ellos dijeron que entrasen para en guarda de sus personas é para dar orden en lo dicho, y este testigo se embarcó juntamente con ellos; y así los dichos letrados dieron el dicho parecer sin que nadie estuviese presente, junto á la cámara de popa, y el alcalde y regidores estaban apartados en la proa del dicho navío; y después que los dichos letrados platicaron entre sí el parecer que habían de dar, llamaron al escribano para que escribiese, y siempre estuvieron solos hasta que acabaron de escribir el dicho parecer; y que es verdad que

por la dicha Justicia y regidores fueron apercebidos los dichos letrados, antes que diesen el dicho parecer, que habían de ir entrambos á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado de esta tierra y del parecer que diesen, y después fué sólo el dicho Licenciado de las Peñas y el Licenciado Altamirano se quedó acá, que no quiso ir; y esto responde á la pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas dijo: que este testigo vió el parecer que los dichos letrados dieron, en el cual decían que el dicho Francisco de Villagra debía ser recibido por capitán é justicia mayor de esta gobernación, é que no pertenecía á otro alguno sinó á él, por las causas é razones bastantes que ellos dieron, al cual dicho parecer este testigo se remite; é que ansimismo sabe é vió este testigo que los dichos letrados dieron el dicho parecer con aditamiento que de ahí á siete meses fuese recibido, si los señores de la Audiencia Real no proveyesen entre tanto de quien gobernase esta tierra, el cual dicho término de los dicho siete meses lo pusieron los dichos letrados sin que la Justicia y regidores de esta dicha ciudad se lo pidiesen; é que cree é tiene por cierto este testigo que, según la tierra estaba de guerra y los naturales de ella alzados, que las ciudades que estaban pobladas desde esta ciudad de Santiago para arriba corrieran gran riesgo si el tiempo de los siete meses que los dichos letrados dieron por parecer se esperara de no socorrerlas, porque los mensajeros é procuradores que venían de las dichas ciudades á ésta de Santiago decían el peligro grande en que estaban, y así era público y notorio; y esto responde á esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que della sabe é vió es que, visto por el dicho mariscal Francisco de Villagra el dicho parecer é que no era de ningún fruto para poder llevar é dar socorro á las dichas ciudades, é viendo el gran peligro en que estaban las dichas ciudades y la necesidad que había de socorro, breve tornó á hablar y encargar la conciencia á los dichos alcaldes y regidores que le diesen gente para ir á socorrer las dichas ciudades, é que le recibiesen, porque, recibéndole, se aderezaría la dicha gente y mandaría salir á los que no quisiesen ir, y mandaría proveer lo que conviniese para la jornada, y el dicho Cabildo, Justicia é Regimiento, y este testigo juntamente con ellos, como regidor que á la sazón era, le respondieron que no tenían hacienda para dar el socorro, ni sabían de donde la haber; y en lo del rescibimiento, que ellos no entendían si convenía al servicio de Su Majestad,

por cuanto no eran letrados, y si él vía que convenía al servicio de Su Majestad, que se hiciese rescibir; é visto esto, mandó llamar al dicho Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad á su casa, y estando juntos, les dijo que le rescibiesen, por cuanto así convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad para dar el dicho socorro; y el dicho Cabildo le respondió que no le querían recibir sinó que se hiciese recibir, y luego el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó al escribano de esta dicha ciudad, que presente estaba, que asentase cómo él se hacía recibir por fuerza para llevar el dicho socorro y servir á Su Majestad; y así le recibieron quieta y pacíficamente, sin que hobiese alboroto alguno, diciendo que le recibían por fuerza, por el temor que tenían de que no incurriesen en alguna pena por ello; y esto responde á esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo y los demás regidores y alcaldes en una cámara de las casas del dicho Francisco de Villagra haciendo cabildo, y el dicho Francisco de Villagra juntamente con ellos, por dejalles platicar en su cabildo, se salió fuera el dicho Francisco de Villagra; y que lo demás que la pregunta dice de lo que el dicho Francisco de Villagra pasó con la gente que estaba en la sala, que este testigo lo oyó decir así por público é notorio á muchas personas de las que se hallaron en la dicha sala; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las treinta y cinco preguntas de este su dicho, y que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió paso así como la pregunta dice é declara, como parecerá por los autos que sobre ello pasaron, que están en el libro del Cabildo de esta ciudad, á los cuales este testigo se remite; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que después de ser recibido el dicho Francisco de Villagra, en muy breve tiempo juntó toda la gente que en esta ciudad había que pudiese ir al dicho socorro, que no se acuerda este testigo qué tanta había, mas de que sacó toda la que pudo, dejando gente para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago; y ansimismo vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra gastó toda la hacienda que tenía para encabargar la dicha gente é tomó en fiado todo lo que pudo haber entre mercaderes y otras personas, que fué cantidad de pesos de oro; y

viendo el dicho Francisco de Villagra que no le bastaba para acabar de encabalar y armar la dicha gente todo lo que había gastado de su propia hacienda y lo que había buscado fiado entre sus amigos, tuvo necesidad de sacar el oro que había en la caja de Su Majestad para acabar de encabalar y armar la dicha gente, lo cual hizo con parecer de los Cabildos y procuradores de las dichas ciudades de arriba, é porque se lo pidieron y requirieron que lo hiciese, porque ellos se obligarian, cada uno por su parte, de volver el dicho oro á la dicha caja de sus haciendas, por cuanto lo tomaban prestado; é que este testigo cree é tiene por muy cierto que era imposible aviar la dicha gente sin sacar el dicho oro, porque los soldados estaban todos desnudos y sin caballos y armas, por haber venido los más de ellos desbaratados de Arauco, y para este efecto tuvo necesidad el dicho Francisco de Villagra de sacallos de la caja de Su Majestad; y esto responde á esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que la cantidad de pesos de oro que era lo que así se sacó de la dicha caja real este testigo no se acuerda, y que se remite á los libros de los oficiales reales, que por ellos parecerá; y esto responde á la pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra repartió todo el oro que sacó de la dicha caja y lo que buscó fiado é todo lo que más pudo haber entre sus amigos é gastó de su hacienda entre los soldados que llevó para el dicho socorro, que no le quedó sinó solamente sus caballos y armas; y esto sabe de esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo siempre ha visto que el dicho Francisco de Villagra ha gastado muy excesivamente en esta tierra en sustentarla y en meter socorro de gente en ella, así de su hacienda como de lo que ha buscado fiado, de lo cual sabe este testigo que está el día de hoy muy pobre y adeudado en gran cantidad de pesos de oro, y que este testigo le ha oído decir muchas veces al dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago que debe más de cincuenta mile pesos; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como en la pregunta se declara; y ansimismo sabe é vió este testigo que al tiempo



que el dicho Francisco de Villagra quiso partir de esta ciudad de Santiago con su gente al dicho socorro, presentó en el Cabildo de ella un escrito, estando juntos los alcaldes é regidores de la dicha ciudad en su cabildo, diciendo que él se había hecho recibir para poder sacar la dicha gente y para ponella en el punto en que estaba para hacer el dicho socorro, é porque viesen que no era para otra cosa, que se desistía del dicho cargo de capitán é justicia mayor en que se había hecho recibir, y dejó la vara que había tomado é requirió á los dichos alcaldes y regidores que por cuanto él se había desistido del dicho cargo, que si le querían tornar á recibir de su propia voluntad que dejaría su teniente y tomaría esta ciudad á su cargo y se obligaría á dar cuenta de ella á Su Majestad de todos los daños que le pudiesen suceder, é no queriéndole recibir, que los daños que pudiesen recibir en esta dicha ciudad no fuesen á su cargo, por cuanto los dejaba como de antes estaban é sin remover ninguna justicia de la que antes tenía esta dicha ciudad; y los dichos alcaldes y regidores no le quisieron tornar á recibir, y así se fué el dicho Francisco de Villagra desistido del dicho cargo é dejó esta ciudad quieta é pacífica; y esto responde á la pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para hacer el dicho socorro, vió este testigo cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra dejó en esta ciudad al dicho Grabiél de Villagra para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara, porque este testigo vió cuando el contador Arnao Cigarra vino con la provisión de la Audiencia del Perú en que se mandaba que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios, que el dicho capitán Grabiél de Villagra la obedeció y se desistió luego por virtud del dicho poder del cargo que al dicho Francisco de Villagra habían dado las ciudades de arriba, y luego hizo saber al dicho Francisco de Villagra cómo había venido la dicha provisión para que él, ni más ni menos, la obedeciese y se desistiese del dicho cargo; y esto responde á la pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que llegó la dicha provisión real á esta ciudad de Santiago, luego el dicho capitán Grabiél de Villagra hizo mensajeros al dicho mariscal Francisco de Villagra haciéndole saber cómo la voluntad de Su Majestad era que la administración de la justicia estu-

viese en los alcaldes; é que fué público é notorio que, en sabiendo que lo supo, el dicho Francisco de Villagra juntó luego toda la gente y les dió á entender como la voluntad de Su Majestad era que la jurisdicción estuviese en los dichos alcaldes, y que le mandaban que él se estuviese en su casa, y así se desistía del dicho cargo, y que había mandado coger la bandera y les había dicho que ya no le tuviesen por capitán ni justicia y que todos obedeciesen á los dichos alcaldes, porque el que no lo hiciese, él sería su alguacil; lo cual oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago á muchos soldados que se hallaron presentes al tiempo que el dicho Francisco de Villagra les hizo la dicha plática; y que este testigo vió como el dicho Francisco de Villagra entró en esta dicha ciudad de Santiago sin cargo alguno con algunos soldados que lo quisieron seguir; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, que venía de las ciudades de arriba de dar el socorro, fué público y notorio que requirió al dicho Arnao Cigarra que le notificase la dicha provisión y luego se la notificó, y el dicho Francisco de Villagra la obedeció y cumplió y la mandó pregonar públicamente y pidió al escribano de esta ciudad que le diese por testimonio cómo él se desistía del dicho cargo, y que á él, el primero, mandasen los dichos alcaldes lo que había de hacer, como á servidor de Su Majestad, porque él los obedecería y haría que todos los obedeciesen y sería su alguacil para ello; é que á este testigo le dijo muchas veces el dicho mariscal que dijese á los dichos alcaldes que hiciesen justicia, y que, si fuese menester, que le diesen á él sus mandamientos para que él fuese con un alguacil á hacellos ejecutar; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra queriendo ir á las ciudades de arriba á poner paz entre las justicias y la gente por ciertos alborotos que decían que había habido, juntó hasta treinta hombres amigos suyos, poco más ó menos, y se fué con ellos á embarcar al puerto de esta ciudad de Santiago para el dicho efecto; y de ahí á ciertos días, estando este testigo seis leguas de esta dicha ciudad de Santiago en los indios de su encomienda, le vió volver diciendo que por estar el tiempo contrario y faltalles los bastimentos había tornado á arribar, y lo mismo oyó decir este testigo al maestro

del navío y marineros, que por causa de los tiempos contrarios y faltalles los bastimentos habían tornado á arribar; y ansimismo vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra buscó dineros para pagar al maestre del navío y marineros, y en presencia de este testigo los pagó, porque este testigo concertó lo que les había de dar; y esto responde á la pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, y estando este testigo en el pueblo de Pochangui en los indios de su encomienda, supo cómo en esta ciudad de Santiago había subcedido cierta pasión entre los alcaldes é Pedro de Villagra y le habían encarcelado; y que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra tornó á arribar é viniendo con su gente para esta ciudad, y estando el dicho Francisco de Villagra con la dicha gente en el pueblo de Poangui y seis leguas de esta dicha ciudad de Santiago, llegó una carta de los alcaldes de esta dicha ciudad por la cual le mandaban que él sólo con un paje viniese á esta dicha ciudad de Santiago, porque así convenía al servicio de Su Majestad, y el dicho mariscal, como muy buen servidor de Su Majestad, obedeciendo la dicha carta, salió del dicho pueblo á obra de media noche con sólo un paje y un soldado, y dejando allí la demás gente, se vino á esta dicha ciudad, y con su llegada se apaciguó todo y los hizo amigos; y esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo vió muchas veces que algunas personas de los Cabildos de las ciudades de arriba y los soldados que en esta ciudad había, la mayor parte de ellos, persuadían y requerían de palabras al dicho Francisco de Villagra, diciendo que pues vía el notorio agravio que todos en general recibían, así españoles como naturales, que los tornase á capitanear é mandar para que no se perdiese la tierra, pues en ello servía á Dios y á S. M., é que ellos saldrían á cualquier cosa que le sucediese; y vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra nunca lo quiso hacer, antes se estuvo en esta dicha ciudad de Santiago como una persona particular, obedeciendo lo que le mandaban los alcaldes que á la sazón había en esta ciudad, hasta tanto que la Audiencia Real del Perú le proveyó de corregidor é justicia mayor de esta gobernación; y esto sabe de esta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á lo contenido en la pregunta y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra por corregidor y justicia mayor en esta ciudad de Santiago, vino nueva cómo á los términos de esta dicha ciudad había llegado un capitán de los naturales que se nombraba Lautaro, con mucha gente de guerra, convocando y atrayendo á sí mucha parte de los naturales, é que decía que había de venir á dar en esta ciudad de Santiago é matar á todos los españoles, é venía haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando á los indios que servían; é que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra envió con gente al capitán Pedro de Villagra, y que fué público y notorio que el dicho Pedro de Villagra con la gente que llevaba peleó con el dicho Lautaro y que le había hecho retirar al dicho Lautaro y á su gente; en lo cual sabe este testigo que hizo muy gran provecho, por las muertes é robos que el dicho Lautaro venía haciendo en los indios que servían á los vecinos y comiendo los ganados de los dichos vecinos, porque este testigo así lo oyó decir á un soldado que fué á la guerra, que este testigo, como vecino de esta ciudad, envió en su lugar, con armas y caballos, y á otros soldados que fueron con el dicho Pedro de Villagra á la resistencia del dicho Lautaro; y esto sabe de esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después que el dicho Pedro de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago de la dicha jornada, vió este testigo cómo el dicho Francisco de Villagra le despachó para que fuese á dar cuenta á los señores de la Audiencia Real del Perú del estado de esta tierra; y que lo demás contenido en la pregunta no lo sabe; y esto responde á la pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra administrando el cargo de justicia, vino un mensajero del señor Visorrey del Perú por tierra con cartas del señor Visorrey para el dicho Francisco de Villagra en que por ellas le hacían saber el proveimiento que había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra, y el dicho mariscal se holgó mucho con las dichas cartas é proveimien-

tos por la venida del dicho gobernador; y teniendo nueva que las ciudades de arriba estaban en gran riesgo é necesidad, juntó sus amigos, los que le quisieron seguir y él pudo socorrer buscando dineros prestados para proveerlos de armas y otras cosas necesarias para el dicho socorro, y así los vió este testigo salir de esta dicha ciudad de Santiago con el dicho Francisco de Villagra al dicho socorro; y esto sabe desta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, partido que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra de esta ciudad de Santiago al socorro de las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta que el dicho Lautaro venía otra vez con mucha junta de gente por la provincia de los promocaes, términos de esta ciudad de Santiago, haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando los indios que estaban de paz, é que había llegado á las minas donde se sacaba oro y tomado las herramientas y el oro que tenían sacado; y los vecinos de esta dicha ciudad, proveyendo á lo dicho, nombraron por capitán á Juan Godínez, vecino de esta dicha ciudad de Santiago, para que fuese con gente á resistir al dicho Lautaro; é ido que fué adonde el dicho Lautaro estaba, se juntó con el dicho Francisco de Villagra, que venía de las ciudades de arriba, y allí dieron en el dicho Lautaro y su gente, donde al dicho capitán Lautaro y á su gente le desbarató el dicho Francisco de Villagra, en la cual guazábara é rencuentro mataron los dichos indios á Juan de Villagra, deudo muy cercano del dicho mariscal Francisco de Villagra; con la muerte del cual dicho Lautaro sabe este testigo que el dicho Francisco de Villagra hizo muy gran servicio á Dios y á S. M., porque el dicho Lautaro era público y notorio que había sido el principal en la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y el levantador y alborotador de los naturales de este reino y que era belicosísimo, y con su muerte se asentó luego la comarca de esta dicha ciudad de Santiago, que estaba alborotada, y comenzaron luego á servir los indios; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vió es, que después de haber el dicho Francisco de Villagra desbaratado y muerto al dicho capitán Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago y pusieron en la picota en la plaza de ella la cabeza del dicho Lautaro.

ro, adonde el dicho Francisco de Villagra estuvo esperando lo que mandaba el gobernador don García de Mendoza, que se tenía nueva que venía por la mar, haciéndole aderezar los caminos y pasos malos é provisión de comidas necesarias y aprestándose ansimismo el dicho Francisco de Villagra para le salir á recibir, y haciendo muy grandes regocijos y fiestas por su venida; y estando en esto, vió este testigo que le llevó preso el capitán Juan Remón por mandado del dicho gobernador don García de Mendoza al puerto de Valparaíso, términos de esta ciudad de Santiago, y después acá ha oído decir este testigo, y así es público y notorio, que le llevaron preso al puerto de Coquimbo é desde allí á la ciudad de los Reyes; é que este testigo vió que no le dieron espacio de poder tomar ni despendar cosa alguna de su hacienda para poder llevar un peso, ni más, ni qué comer ni lugar para podello hacer, sinó que luego le llevaron á embarcar; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de esta gobernación de Chile para las provincias del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, que estaba alzado, este testigo fué con él al puerto de Valparaíso, término de esta dicha ciudad, donde se fué á embarcar el dicho don Pedro de Valdivia, donde este testigo vió el nombramiento que el dicho don Pedro de Valdivia hizo en el dicho Francisco de Villagra de su lugar-teniente de capitán general de toda esta gobernación de Chile para que administrase justicia; y así vino luego el dicho Francisco de Villagra á esta dicha ciudad de Santiago á administrar la dicha justicia y á la sustentación de la tierra, y este testigo se quedó con el dicho don Pedro de Valdivia en la mar, y á la vuelta que este testigo volvió á la dicha ciudad de Santiago, que sería de ahí á tres ó cuatro días, supo cómo el dicho Pero Sancho había intentado de querer matar al dicho Francisco de Villagra y alzarse con la tierra, haciendo entender á las gentes que él era gobernador y que le alzasen por tal y trayendo para ello por intérprete al dicho Romero; é que por esta causa y por la información bastante que de ello había hecho, había hecho justicia del dicho Pero Sancho é del dicho Romero el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que este testigo siempre entendió del dicho Pero Sancho de Hoz, antes que el dicho don Pedro de Valdivia saliese de este reino, que pretendía gobernar esta tierra,

diciendo tener derecho á ella, y el dicho Romero y otras personas, en nombre del dicho Pero Sancho, á lo que á este testigo le parece, intentaron algunas veces de saber la voluntad de este testigo, diciendo como se le hacía gran agravio al dicho Pero Sancho teniendo él tanta parte en esta gobernación de Chile como el dicho don Pedro de Valdivia, en tenerle tan encogido y sujeto, y otras palabras de esta suerte; é como este testigo no les daba lugar á más, lo dejaban é no pasaban adelante ni se declaraban, pero que siempre se entendió del dicho Pero Sancho querer gobernar esta tierra, y el dicho gobernador Valdivia se recelaba siempre dél y algunas veces le tuvo preso por ello; y que le parece á este testigo que el dicho Pero Sancho tomó ocasión de levantarse y matar al dicho Francisco de Villagra y á Pedro de Villagra porque el dicho gobernador se había salido deste reino en desgracia de muchos vecinos y otras personas de esta ciudad por habelles tomado cierta cantidad de pesos de oro que tenían embarcado en un navío que á la sazón estaba en el puerto de esta ciudad de Santiago para llevar al Perú, de que se desabrieron con el dicho don Pedro de Valdivia; y reconociendo este tiempo, le parece á este testigo intentó el dicho levantamiento el dicho Pero Sancho de Hoz, pareciéndole ser buena coyuntura para proseguir su mal propósito; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que después que este testigo vino á esta dicha ciudad de Santiago de la mar, que fué, como dicho tiene, tres ó cuatro días después que el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho, oyó decir este testigo todo lo contenido en la pregunta al dicho padre Lobo y Alonso de Córdoba, vecinos de esta dicha ciudad, y á Hernán Rodríguez de Monroy y á otras muchas personas ser y pasar así como la pregunta lo declara, y así es público y notorio era en toda esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho don Pedro de Valdivia salió de estas provincias de Chile é fué al Pirú á se juntar con el presidente Gasca para dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de toda esta gobernación al dicho Francisco de Villagra, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y estando el dicho Francisco de Villagra en esta dicha ciudad de Santiago sustentándola en justicia, vino nueva cómo los indios de la ciudad de la Serena y sus términos

se habían rebelado y habían quemado y destruído la dicha ciudad y muerto todos los vecinos y estantes en ella, excepto un vecino que se dice Pedro Cisternas, que no acertó á estar en la dicha ciudad, y á otros dos soldados que habían salido huyendo; y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, dejando el recaudo necesario para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago, fué á reedificar la de la Serena; y este testigo le vió ir á ello con treinta hombres de á caballo, poco más ó menos, por tierra, y otros veinte y seis ó veinte y siete hombres envió por la mar para que fuesen al puerto de la dicha ciudad de la Serena, donde todos fueron á juntarse; y esto sabe desta pregunta.

100.—A las ciento preguntas, dijo: que á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvió á esta ciudad de Santiago, oyó decir este testigo á algunos soldados que fueron con él á la dicha ciudad de la Serena y á la reedificación y pacificación de los naturales de ella cómo el dicho Francisco de Villagra había pacificado y allanado los indios rebelados de la comarca de la dicha ciudad y los había puesto en la obediencia de Dios y de Su Majestad, habiendo con ellos muchos rencuentros y desbaratándoles muchos pasos fuertes; y que teniendo toda aquella comarca asentada y que los indios comenzaban á servir á los españoles y habiendo venido á reedificar la dicha ciudad de la Serena, había sabido cómo el dicho don Pedro de Valdivia era vuelto por la mar por gobernador de este reino, y luego, dejando el recaudo de lo necesario y gente para acabar de reedificar la dicha ciudad é para la defensa de ella, vino el dicho Francisco de Villagra al puerto de esta ciudad de Santiago, donde se juntó con el dicho gobernador Valdivia y le entregó la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como la pregunta lo declara, y le vió después embarcar al dicho Francisco de Villagra en el puerto de esta ciudad de Santiago para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que desde á cierto tiempo, estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió entrar al dicho Francisco de Villagra con doscientos hombres, poco más ó menos, y muchos caballos y yeguas y armas y ganados, con lo cual ennobleció é fortificó este reino; y que fué público y notorio entre toda la gente que vino con el dicho Francisco de Villagra



que pasaron muy grandes y excesivos trabajos en esta jornada, de hambre é frío, á causa de las provincias y tierras inhabitables que habían pasado é descubierto en el dicho camino é viaje y por haber atravesado la gran cordillera nevada; é ansimismo oyó decir este testigo á la gente que vino con el dicho mariscal Francisco de Villagra que si no fuera primeramente por Dios y por el grande ánimo y cuidado é industria del dicho Francisco de Villagra, que muchas veces se hubieran perdido, porque en la misma cordillera nevada por donde había pasado el dicho Francisco de Villagra para venir á este reino fué la cordillera donde don Diego de Almagro perdió mucha cantidad de españoles, negros é indios é caballos y otras cosas; é que este testigo cree é tiene por cierto que si el dicho Francisco de Villagra no metiera este socorro de gente y caballos y yeguas y armas y ganados, que este reino se hubiera perdido, por lo que después se ha visto, porque, con todo este socorro, han estado algunas ciudades de esta gobernación muy en punto de se perder, por las grandes victorias de los naturales y porque antes que el dicho Francisco de Villagra metiese el dicho socorro había muy poca gente en esta gobernación é no había con qué podella sustentar y conquistar y había muy gran falta de caballos; y que esto sabe desta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque en todo el tiempo que ha que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra que dicho tiene, con cargos de justicia y sin ellos, le ha visto ser tal persona cual la pregunta dice é por tal este testigo le tiene; y esto responde á esta pregunta.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Juan Bautista Pastene.*

El dicho Juan Godínez, alcalde ordinario en esta ciudad de Santiago y vecino de ella, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte y un años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, y que conoció á los dichos don Pedro

de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, y que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todos los Cabildos de las ciudades de arriba enviaron despachos para Su Majestad con el dicho Gaspar Orense dando razón de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y del estado de esta tierra, en que por las dichas cartas pedían á Su Maiestad proveyese de quien la gobernase, y siendo de ello servido, pues estaba acá el dicho Francisco de Villagra, que entendía la tierra y los méritos de los españoles que estaban en ella, que la podría gobernar y pagar á cada uno su trabajo mejor que otro ninguno que viniese de Castilla, por parecelles que los que venían de Castilla lo darían á sus privados é no á quien lo merecía; y que estando este testigo en cabildo, como regidor que á la sazón era en esta ciudad de Santiago, se escribió la carta para el dicho efecto y se la envió al dicho Gaspar Orense al puerto de esta ciudad, donde el dicho Gaspar Orense estaba con los demás despachos de las ciudades de arriba, porque así lo escribió el dicho Gaspar Orense á los del Cabildo de esta ciudad; é que fué público é notorio que el dicho Francisco de Villagra despachó al dicho Gaspar Orense con los dichos despachos así de su parte como de los dichos Cabildos de las ciudades de arriba, dando relación á Su Majestad del estado desta tierra; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, siendo regidor en esta ciudad de Santiago al tiempo que la pregunta dice, vió cómo los dichos capitanes Diego Maldonado é Juan Gómez vinieron á esta dicha ciudad de Santiago con cartas del dicho Francisco de Villagra y del Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción y fees de cómo el dicho Francisco de Villagra estaba recibido por las demás ciudades de arriba, y este testigo vió los dichos despachos, en que por las dichas cartas pedían que recibiesen al dicho Francisco de Villagra en esta dicha ciudad de Santiago y que les enviasen socorro de gente y armas é caballos; y que, si se dejó de recibir al

dicho Francisco de Villagra, no fué por estar malquisto ni por temor que dél se tuviese que había de hacer mal á nadie, porque no lo tenía de costumbre, sinó que no se atrevían por no incurrir en alguna pena, porque les pareció que sólo á S. M. ó á su Real Audiencia del Perú tocaba proveer en semejantes casos, é que no se le envió el socorro que pedía por no haber gente en esta ciudad, porque la que había era menester para la sustentación de ella; y esto responde á la pregunta.

23.—A las veinte y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de se haber despoblado la dicha ciudad de la Concepción y habiendo venido los vecinos de ella á esta ciudad de Santiago, é tratando este testigo con algunos de ellos sobre la despoblada de la dicha ciudad, y reñiéndoles este testigo que por qué no habían defendido su ciudad, le dijeron Diego Díaz é Juan Negrete y Castañeda é Pedro de Jaén, vecinos de la dicha ciudad de la Concepción, que no eran parte para sustentarse, por no tener gente, que toda la gente buena habían perdido y el artillería y arcabuces, y que, si vinieran los indios, que los mataran á todos, é que bien parecía que este testigo no se había hallado allá, é que antes los vecinos de esta ciudad de Santiago tenían la culpa, por no haberles enviado el socorro que pedían, porque, si se les enviara, procurarían de sustentarla, é que se habían de quejar porque no habían recibido al dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo y los demás vecinos de esta ciudad de Santiago y otras personas le fueron á ver al dicho Francisco de Villagra al tiempo que se apeó en la iglesia é monesterio de Nuestra Señora del Socorro y á darle el pésanos de sus trabajos y á pedille la razón de su venida, y les dió cuenta de todo lo que le había acaecido, y desde allí se fué á su posada, y los demás que con él venían todos se fueron á posar á casa de los vecinos, unos á curarse y otros á remediarse, porque venían maltratados todos y desnudos; y estando el dicho Francisco de Villagra en su posada, quieto é pacífico, é con mucha crianza pidió á la Justicia que le recibiesen por justicia mayor, como las demás ciudades le habían recibido, porque se quería volver luego con gente á remediar las ciudades de arriba porque no se perdiesen, y mostró una probanza en que por ella los testigos declaraban que el gobernador don Pedro de Valdivia, que sea en gloria, les había dicho á

algunos que le pedían gratificación de sus servicios y trabajos, que si él muriese, que ahí quedaba Francisco de Villagra que los conocía y sabía lo que habían servido, y que él se los pagaría, porque le tenía por su hijo, y en estas palabras daba á entender dejar esta gobernación á su cargo al dicho Francisco de Villagra después de sus días; y el dicho Francisco de Villagra se agraviaba por un testamento del dicho gobernador, que se halló en la caja real de la ciudad de la Concepción y otro en la caja real desta ciudad, en que mandaba que, después de sus días, gobernasen esta tierra Francisco de Aguirre y Jerónimo de Alderete, y que el que había hecho, estando malo en la ciudad de la Concepción, en que revocaba los testamentos que había hecho, se lo habían hurtado, y sacaba cartas de excomunión por ello; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que es verdad y así lo vió este testigo, que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago y tardando en el socorro para las ciudades de arriba, vió venir á un Ramírez y á un Matienzo y á un Rojas y Andrés Descobar con cartas de las ciudades y Cabildos de arriba, en que pedían recibiesen al dicho Francisco de Villagra y le diesen socorro de gente para ir á las favorecer, porque estaban con gran necesidad de gente, que era invierno y tenían el verano, porque los indios de verano suelen hacer y tienen más posibilidad para hacer la guerra, y así tenían nueva que hacían armas para ir contra las dichas ciudades; é para este efeto, por requerimientos é protestaciones lo pidieron á esta ciudad de Santiago, y no le quisieron recibir, porque, como dicho tiene, no sabían si deservían á S. M. é porque habían hecho mensajeros á S. M. y á la Real Audiencia del Perú para que proveyesen en el remedio de esta tierra; y esto responde á esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que es verdad que el Cabildo de esta ciudad de Santiago no le quiso recibir al dicho Francisco de Villagra por lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y así mismo sabe este testigo que en este tiempo pasó el en que habían de venir los navíos del Perú para este reino, y viendo que se tardaban, los procuradores que habían venido de las ciudades de arriba pedían é requerían al dicho Francisco de Villagra se hiciese recibir en esta ciudad, y no lo quiso hacer, antes este testigo le vió estar siempre humilde y pacífico y favorecía á la justicia y decía pública y secretamen-

te á todos los soldados fuesen obedientes, y á los alcaldes, si hubiese mandamiento que ejecutar, que él los ejecutaría, é hiciesen justicia, que él no venía á perturbarla, y que si pedía que le recibiesen, era por entender que servía á S. M. en ello para llevar socorro de gente á las ciudades de arriba, porque no se perdiesen; y esto responde á la pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que, comunicando el dicho Francisco de Villagra con este testigo, como con hombre que era de Cabildo, le decía é juraba en forma, que aunque S. M. le hiciese merced de la gobernación de esta tierra, le pesaría de ello, por el trabajo que tienen los que gobiernan, que siempre tienen quejas, que no quería mas de estar en su isla con su mujer é Perico, su hijo; y si pedía á los señores de esta ciudad le recibiesen, era por ir á socorrer las ciudades de arriba que estaban en gran peligro, porque no los matasen los indios, que, muerto lo de arriba, se perdía también lo de abajo; y así lo entendió este testigo siempre del dicho Francisco de Villagra, porque, si otra cosa quisiera, lo pudiera muy bien hacer, así por ser bienquisto y por los amigos y soldados y vecinos que le seguían y daban espaldas en que se hiciese recibir, y que, si él quisiese, pusiese en el rollo los más principales de esta ciudad; y el dicho Francisco de Villagra respondía enojoso que no dijese tal cosa, porque él era servidor de S. M. y le había servido veinte y dos años había, é que no lo quería perder por contentar á hijos de muchas madres, y que querían hacer con él lo que los del Perú con Gonzalo Pizarro, que le habían puesto en el rollo, y qué había enviado relación á S. M. del estado de la tierra porque proveyesse en el remedio de ella, y que aquello que mandase, que eso se había de hacer; y esto sabe de esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago quieto y pacífico, viendo que tardaban los navíos de abajo é teniendo muchos requerimientos de los procuradores de las ciudades de arriba por el peligro en que estaban, que tenían todos ser muertos, con celo de amor é cristiandad comunicó á todos los vecinos é personas del Cabildo de esta ciudad se juntasen y malas intenciones dejasen aparte, y, lo que era en servicio de Dios y bien del prójimo, socorriesen á lo de arriba; é que si no le querían recibir, fuese un vecino de esta ciudad con el dicho socorro, pues no le querían recibir á él; y viendo que lo de arriba se perdía y que en parte

el dicho Francisco de Villagra tenía razon de procurar por ellos, le respondieron que habían escripto á Su Majestad y que no podían en su recebimiento inovar cosa alguna, pero que aquí estaban dos letrados, que se pusiese el negocio en sus manos y que lo que ellos diesen por parecer, que eso se hiciese, porque por otra parte pedía Francisco de Aguirre que le recibiesen, atento el testamento del dicho gobernador Valdivia, y que este parecer le fuesen á dar en la mar, donde no hobiese gente, por el temor que los dichos letrados tenían no les hiciesen alguna fuerza; y así fueron á embarcarse en un navío, que á la sazón estaba en el puerto de esta ciudad y catorce leguas de ella; y así, estando embarcados los dichos letrados con el escribano de esta dicha ciudad, de la manera que la pregunta dice, dieron el dicho parecer, en el cual dieron por parecer que si dentro de seis ó siete meses no viniese proveído de la Real Audiencia del Perú, le recibiesen al dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, porque este testigo lo vió leer; y ansimismo sabe é vió este testigo que antes que los dichos letrados fuesen á dar el dicho parecer, le pidieron los vecinos de esta dicha ciudad al dicho Francisco de Villagra que se desistiese del cargo y nombramiento que las ciudades de arriba habían fecho en su persona, á efeto que si los dichos letrados no diesen por parecer que le recibiesen, estuviese sin fuerza de españoles para poder hacer algún agravio; y el dicho Francisco de Villagra respondió que él se desistiría del dicho cargo y haría todo lo que mandasen los señores del Cabildo: é así se desistió públicamente en la iglesia mayor de esta ciudad y prometió de guardar y cumplir aquello que los dichos letrados diesen por parecer, y ansimismo los dichos letrados juraron é prometieron de decir aquello que Dios les diese á entender que fuese en su servicio y de S. M. é bien de esta tierra; y esto responde á esta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta en cuanto á la limitación del término de los seis ó siete meses que pusieron los dichos letrados en el dicho parecer; é que sabe é vió este testigo, como persona que á la sazón estaba en el Cabildo, que no se pidió á los dichos letrados término limitado, porque más confusión era limitarlo, por estar las ciudades de arriba en tan gran peligro é necesidad de ser socorridas; y si el dicho Francisco de Villagra guardara el tiempo que los letrados señalaron, todo lo de arriba se perdiera, á lo que este testigo oyó y entendió; y que su re-

bimiento é ida con el dicho socorro fué para remediar lo de arriba, porque en esta ciudad se decía públicamente que estaban todos los españoles de las ciudades de arriba cercados de los naturales de guerra, é con la ida del dicho Francisco de Villagra y del socorro que llevó se remediaron todos y fué parte para que no se perdiesen; y esto responde á esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra se quejó siempre de los dichos letrados del tiempo que limitaron, é decía que no le pesaba por otra cosa sinó por el gran peligro en que estaban las ciudades de arriba, y que, si se perdían, que Su Majestad le echaría á él la culpa, como á persona que las tenía á cargo y estaba recibido; que suplicaba á todos los regidores y alcaldes de esta ciudad le recibiesen, pues veían que los letrados lo habían mandado que dentro de seis meses le recibiesen, é que él daría fianza de todo lo que el Rey les pidiese, si por ello incurriesen en alguna pena; y le respondieron los dichos regidores y alcaldes que no podían acortar tiempo ni inovar el dicho parecer, que abajo era ido el licenciado de las Peñas á la Real Audiencia del Pirú á hacer relación de ello é que presto venía; y de aquí trató el recibimiento é junta en su casa para el efecto de recibirse por fuerza, é que en este caso del rescibimiento este testigo tiene declarado de parte del fiscal de Su Majestad de la Real Audiencia del Perú, y que á ello se remite este testigo; y esto responde á esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que en el dicho recibimiento que se hizo recibir el dicho Francisco de Villagra, que fué requerido por los vecinos de la Concepción por escrito en forma presentado por parte de los vecinos é procurador de la dicha ciudad de la Concepción, que se llamaba Juan Cabrera, en que le pedía de parte de Su Majestad é de todos los vecinos que se hiciese recibir por fuerza y fuese á poblar la dicha ciudad de la Concepción y desde allí á socorrer las de arriba y los sacase del trabajo de estar en casas ajenas, y si él perjudicase por recibirse por fuerza algo, que ellos saldrían á cualquier daño que por ello le viniese, con sus personas y bienes, y lo pagarían; y este escrito y otras muchas razones que este testigo no se acuerda al presente, estaban escritas en un pliego de papel y se lo dió el dicho Francisco de Villagra á este testigo para que lo leyese y él dijo: «no ha sido sin misterio mi recibimiento

que véis aquí, por donde me lo han pedido;» y este testigo le dijo: «necesario os será guardar éste para vuestro cargo, para si en algún tiempo se os pidiere;» y el dicho Francisco de Villagra le dijo, poniendo la mano en el pecho: «aquí lo traigo por nómina para su tiempo y lugar;» y en cuanto á recibirse por fuerza y juntar la gente que juntó en su casa, la hizo por socorrer lo de arriba, porque de otra manera no podía hacerlo ni fuera nadie con él; y esto responde á la pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el día antes que se hiciese recibir envió el dicho Francisco de Villagra á llamar á los alcaldes é regidores para que el día siguiente se viniesen á su posada, porque tenía un poco que comunicar con ellos; y así el día siguiente fueron sin alboroto y sin escándalo y en gran regocijo de los despoblados que estaban en esta ciudad de Santiago á la posada del dicho Francisco de Villagra; y ansimismo sabe é vió este testigo que después del recibimiento y hecha copia y lista de gente para el dicho socorro y apercebidos todos los que habían de ir, gastó y se empeñó é buscó de sus amigos gran suma de dineros, y no bastó esto para salir de aquí ni para encabalar la gente ni comprar armas para los soldados, si no sacara lo de la caja de Su Majestad, y aún con sacarlo, no pudo llevar tan aderezada la gente como era necesario; y así con harto trabajo y gastos salió de esta ciudad, é antes que saliese dejó mandado que le avisasen si Su Majestad mandase algo; y en lo del recibimiento, que no había sido por mas de socorrer lo de arriba, que los señores del Cabildo estuviesen y administrasen justicia de parte de Su Majestad, como de antes que él se recibiese, de la manera que quisiesen lo quería él, y así los del Cabildo nunca hicieron cosa de lo que él mandó, y él pasó y obedeció; y á lo que este testigo se quiere acordar, fué esto por escrito ante el escribano de esta ciudad que á la sazón había; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que luego que se hizo recibir el dicho Francisco de Villagra, vió este testigo que con gran priesa y solicitud apercebió la gente que había de ir arriba, y encabalgó y dió herraje y armas y cosas necesarias para la guerra, de su hacienda y de la de Su Majestad, y le dijo á este testigo que quedaba obligado á volverlo á la dicha caja real y para ello dejaba obligados los indios de su encomienda, é que á su costa quería hacer aquel servicio á Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.



39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que en cuanto á los requerimientos que la pregunta dice que los vecinos de la ciudad de la Concepción hicieron al dicho Francisco de Villagra sobre hacerse recibir por fuerza é sobre el sacar del oro de la caja de Su Majestad vió este testigo hacer obligaciones á los oficiales reales de esta ciudad los dichos vecinos de la Concepción por cierta cantidad de pesos de oro que el dicho Francisco de Villagra había sacado de la dicha caja, que ellos lo echaban por cabezas, que, á lo que este testigo se acuerda, son doce mil pesos, y pues ellos se obligaban á ello, lo debían de requerir, y que este testigo se remite á lo que cerca de esto tiene declarado en las treinta y seis preguntas de este su dicho; y que en cuanto á la suma de pesos de oro que en la dicha caja había, que se remite este testigo á los libros de los oficiales reales, que por ellos parecerá; y esto responde á esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que mucha parte del oro que de la dicha caja real se sacó era escrituras, que lo debían los vecinos de esta ciudad é diezmeros y otras personas á la dicha caja, para las cuales dichas obligaciones fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra lo tomaba en caballos y armas y en ganados y otras cosas, porque las personas que lo debían lo pagasen á la dicha caja, y porque no podía ser otra cosa para llevar el dicho socorro; y que ansimismo fué público y notorio que se lo cargaban al dicho Francisco de Villagra en muy excesivos precios lo que así le daban para en cuenta de las dichas deudas, por donde no podía dejar de perder muchos pesos de oro, y que lo uno y lo que de ello sumó parecerá por los dichos libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió repartir al dicho Francisco de Villagra todo el oro que de la caja real de Su Majestad sacó, conforme y de la manera que por la memoria que le fué mostrada y leída está asentado, en la mayor parte de las personas que en la dicha memoria están nombradas, en caballos y armas y ropa y otras cosas necesarias para ir al dicho socorro, porque este testigo los vió á todos mejorados en caballos y arma, é vestidos, y antes estaban desnudos, que no salían de casa por no tener qué se vestir; y esto responde á esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que este testigo sabe é vió

que el dicho Francisco de Villagra todo lo que hubo, así de lo que sacó de la caja real como de lo que buscó y se empeñó, lo gastó todo entre los soldados para la dicha jornada, que no le quedaron mas de solamente sus caballos, y que salió de esta ciudad tan pobre que no tuvo una capa que llevar, é de un criado suyo, que se llamaba Mejía, tomaba una capa de día y se la volvía de noche, porque el criado no llevaba frazada para el camino, porque así fué público y notorio; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra está muy pobre y adeudado, porque siempre ha gastado mucho en sustentar esta tierra y en traer socorro á ella y en hacer mucho bien á personas de necesidad y en cabalgar soldados para que mejor puedan servir á Su Majestad; y esto responde á esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió en esta ciudad de Santiago que el dicho Francisco de Villagra en todo el tiempo que estaba en ella aviando la dicha gente, antes ni después no hizo agravio á nadie, ni consintió que su gente lo hiciese, ni menos removiese justicia de la que antes había en esta dicha ciudad, antes vió este testigo que con mucho amor y crianza se hubo con todos, y al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad con la gente que llevaba, fué con él Alonso de Escobar, que á la sazón era alcalde, y otros vecinos, para volver los naturales que llevaban los soldados desde los términos de esta ciudad; y esto responde á esta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que es verdad y este testigo vió que el dicho Grabiél de Villagra, porque quedó en esta ciudad, y en cosas que se ofrecieron publicó tener poder del dicho Francisco de Villagra, y en juicio ante los alcaldes le vió este testigo y oyó decir tener su poder, que pedía á los alcaldes que si alguna provisión de la Real Audiencia del Perú viniese, que se la hiciesen saber para obedella de parte del dicho Francisco de Villagra, que había quedado para ello, y que nunca se hizo ni este testigo lo vió hacer cosa que Francisco de Villagra mandase por parte de estar recebido, y si alguna cosa se hizo, fué por amistad y no por otra vía; y esto responde á esta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que el Audiencia Real del Perú envió una provisión á esta ciudad de Santia-

go, en que mandaba que los alcaldes administrasen la justicia, cada uno en sus ciudades, y al tiempo que vino no estaba el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad, que estaba en Angol; é venido que fué á esta ciudad, le fué leída la provisión en presencia de muchas personas, ansí vecinos como estantes, y después de leída, la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la guardaría como mandato de su rey y señor, é que los alcaldes administrasen su justicia, y á él, el primero, le mandasen lo que había de hacer y que sería su alguacil y ejecutor de ellos, si necesario fuese, y á los soldados les mandó fuesen obedientes, donde no, que él los castigaría, é que de ahí adelante le tuviesen por un soldado particular; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y que es verdad, y así lo vió este testigo, que después de se haber desistido del dicho cargo, dijo á este testigo con mucha alegría, diciendo que agora estaba descansado, sin cargo, y que trabajo tenía el que había de contentar á soldados; y asimismo vió este testigo pregonar la dicha provisión públicamente en la plaza de esta ciudad en presencia de los alcaldes y del dicho Francisco de Villagra, y que fué público que el dicho Francisco de Villagra lo había pedido que le diese por fe y testimonio al escribano de esta ciudad cómo él se desistía del dicho cargo y había obedecido la dicha provisión; y esto responde á la pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que teniendo nueva el dicho Francisco de Villagra que en las ciudades de arriba había habido ciertos alborotos sobre el gobierno entre los alcaldes y la gente, y queriendo ir á dar orden en ello é no teniendo posibilidad para poder ir por tierra, juntó algunos amigos suyos é se fué con ellos á embarcar y se hizo á la vela y pensaron en esta ciudad que estaba ya arriba, y de ahí á ciertos días remaneció en el puerto, diciendo que los tiempos no le habían dado lugar; y esto responde á la pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que en ausencia del dicho Francisco de Villagra y en el entretanto que fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, se tuvo nueva en esta ciudad de Santiago que Francisco de Aguirre venía con mano armada á ella, y al presente estaba aquí Pedro de Villagra, diciendo que se pusiese gente en campo para resistir la entrada, y sobre esta razón

el alcalde Pedro de Miranda le mandó estar en su casa, y de aquí resultó en que le echaron preso en casa del tesorero Juan Fernández Alderete, y estando preso, se tuvo nueva cómo estaba en el puerto de esta ciudad Francisco de Villagra, y un Bartolomé de Arenas fué allá con falsa relación; y, sabido por los alcaldes, enviaron un mensajero al dicho Francisco de Villagra, mandándole que él sólo con un paje entrase en esta ciudad, porque así convenía al servicio de S. M., y él lo obedeció y vino con sólo un paje y un soldado y la justicia le salió á recibir, y este testigo con los demás, y dándole razón cómo Pedro de Villagra é Francisco de Aguirre fueron causa del alboroto, dijo que, si necesario era y al servicio de S. M. convenía, que le cortasen la cabeza al dicho Pedro de Villagra é que él sería el verdugo, y así se entró en la ciudad, é con estar bienquisto el dicho Francisco de Villagra se apaciguó todo y se soltó al dicho Pedro de Villagra y fueron amigos todos; y esto responde á esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad que el haber dejado el dicho Francisco de Villagra el cargo y mando que solía tener, hizo gran falta para las ciudades de arriba, así para la población de ellas como para la sustentación de la tierra, porque los alcaldes hacían lo que les parecía queriendo hacer repartimientos; y que este testigo, del tiempo que ha que conoce al dicho Francisco de Villagra, ha visto en él ser muy humilde y obediente á las justicias y mandatos de S. M.; y esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que después que el dicho Francisco de Villagra se desistió del dicho cargo, estuvo en esta ciudad, quieto y pacífico, sin enojar ni agraviar á nadie; y por la falta que hacía su persona al tiempo que iban [á] arriba los alcaldes de las ciudades de arriba á poblar, le persuadieron fuese con ellos y le eligieron por su capitán y le sacarían de todo lo que el rey le pudiese pedir, y les respondió que S. M. le mandaba estar sin cargo, que no quería ir con ellos, y cuando hubiese de ir, había de ir por soldado; y esto sabe de esta pregunta.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que este testigo vió que luego que llegó la provisión real que la pregunta dice, la obedeció el dicho Francisco de Villagra y á todas las ciudades invió sus instrucciones y sus lugares-tenientes para la administración de la justicia, y en esta ciudad reservó á los naturales de mucha parte del trabajo, en que manda-

ba, en manera de tasa, jurasen todos los indios que traían á las minas y conforme á su conciencia, y á los que los caciques decían que podían dar sin trabajo, mandó á los encomenderos no se sirviesen mas de los que él señalaba; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra por corregidor de esta ciudad de Santiago, vino el dicho Lautaro á los términos de ella levantando toda la tierra, diciendo que les daría libertad; se creyeron los naturales dél y le siguieron; é todos los ganados é comidas que tenían en sus pueblos de sus amos se los comieron; y, proveyendo á lo dicho, envió al dicho Pedro de Villagra y á sesenta españoles con él á la resistencia del dicho Lautaro; y así fueron y le hallaron en un pucará que tenía hecho con toda la gente de la tierra y peleó con ellos y le hirieron muchos españoles, y no le pudiendo vencer, envió por socorro, y el dicho Francisco de Villagra se lo envió, y ocho leguas antes que llegasen, supieron cómo el dicho Lautaro se había retirado una noche, y sabiéndolo el dicho Pedro de Villagra, se vino á esta ciudad, y Francisco de Villagra mandó á los que habían ido de socorro siguiesen al dicho Lautaro, y así le siguieron é dieron en él, y esto se hizo por el buen proveimiento del dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que siendo el dicho Francisco de Villagra corregidor é justicia mayor en esta ciudad de Santiago, supo del proveimiento del señor don García de Mendoza de gobernador de esta tierra por cartas que el señor Visorrey del Perú y el dicho señor Don García le escribieron, y en ello mostró gran regocijo y festejo con los demás vecinos de esta ciudad y mandó á todos los vecinos que hiciesen muchas sementeras y comidas para cuando viniese el dicho señor Don García y aderezasen los tambos; y para proveer lo mismo en las demás ciudades de arriba, juntó los más amigos y soldados que pudo, empeñándose para ello, y le vió este testigo salir de esta ciudad, y estando allá, por cartas que á esta ciudad vinieron, se supo haber sido muy provechosa su ida en las dichas ciudades de arriba; y esto responde á la pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en las ciudades de arriba, se tuvo por nueva muy cierta en esta ciudad de Santiago que eran

muertos los que iban con el dicho Francisco de Villagra, y con ver entrar en la tierra á un capitán de los naturales rebelados, que se decía Lautaro, haciendo crueldades en los naturales de esta ciudad de Santiago que estaban de paz, y desbaratando y robando á los mineros y tomándoles todo lo que tenían; y para lo uno é para lo otro el Cabildo de esta ciudad enviaron treinta soldados á la resistencia del dicho Lautaro y á este testigo por capitán de ellos, y estando en Teno, en un pueblo de Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad, topó este testigo á un mensajero que Francisco de Villagra enviaba, que se dice Diego Ruiz, con una carta del dicho Francisco de Villagra avisando á la persona que fuese de parte de esta ciudad á la resistencia del dicho Lautaro cómo venía y la orden que se había de tener y el día que se habían de juntar para dar en el dicho Lautaro, y pidiendo socorro á esta ciudad de Santiago; y vista su carta, le hizo mensajero este testigo y se juntaron en Mataquito é de allí partieron á media noche á dar en el dicho Lautaro é su gente, donde le desbarataron y mataron al dicho Lautaro, y esta batalla no se ganara si no fuera por el socorro é venida del dicho Francisco de Villagra, é por su buena industria é valor fué vencido é muerto; é que es verdad que en este rencuentro mataron los indios un deudo muy cercano del dicho Francisco de Villagra, que se decía Juan de Villagra; y esto responde á la pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que después de la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente, luego se asentaron los naturales de esta comarca, porque este testigo lo vió ser así, y antes que el dicho Lautaro muriese, estaban la mayor parte de los naturales de los términos de esta ciudad alterados con los mensajeros que el dicho Lautaro les hacía, diciéndoles que él les libertaría y echaría esta ciudad de Santiago por el suelo; y que fué gran servicio el que hizo el dicho Francisco de Villagra en matar al dicho Lautaro; y que ansimismo murieron muchos caciques é gente señalada que el dicho Lautaro traía, y que, á lo que este testigo ha sabido de indios de Arauco, fué el principal autor de la muerte del dicho gobernador don Pedro de Valdivia el dicho Lautaro, que había sido su yanacona y estaba hecho general en toda la tierra y se llamaba señoría, y que su muerte, para la conquista que al presente se ha tenido arriba, ha sido gran servicio de Dios y de S. M., porque si el dicho Lautaro viviera, fuera parte para traer desasosegados los naturales por las cosas que les decía,

y les hiciera no servir y dar muchas batallas, que muriera en ellas gran suma de indios, porque, demás de ser valiente por su persona, el dicho Lautaro para entre los indios era muy avisado en las cosas de la guerra, y así fué llorada su muerte en toda la tierra por los naturales, porque tenían en él toda su esperanza que los había de librar; y esto responde á la pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad que habiendo venido el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, después de haber desbaratado y muerto al dicho Lautaro y estando en esta dicha ciudad de Santiago, siendo el tiempo de venir los navíos del Perú, esperando al señor Don García, mandó proveer todos los tambos y hacer aposentos para aposentar los huéspedes que habían de venir, envió á este testigo el Cabildo de la ciudad de Santiago á la de la Serena á recibir al dicho señor Don García y saber qué mandaba, y el dicho Francisco de Villagra le dió á este testigo una comisión para mandar en el camino proveer los tambos y que hubiese muy buen recaudo de todo lo necesario, y mandó que, en teniendo nueva de la llegada á tierra del dicho gobernador, le avisase por la posta para le ir á besar las manos con un paje, y le dió una carta para el dicho señor Don García; y treinta leguas de esta dicha ciudad topó este testigo al capitán Juan Remón, con obra de veinte ó treinta soldados arcabuceros, que venía por mandado del dicho gobernador don García de Mendoza á prender al dicho Francisco de Villagra; é que este testigo oyó decir al mismo Juan Remón y á otras personas, que en el prendimiento del dicho Francisco de Villagra no había habido alboroto alguno, é que luego, en mostrándole el mandamiento del dicho señor Don García, lo había obedecido y cabalgó y se fué á la mar, y este testigo le vió después en el puerto de la ciudad de la Serena en un navío donde estaba preso, y el señor Don García mandó á este testigo y le dió licencia para que le fuese á ver y fué y le dijo el dicho Francisco de Villagra que la mayor merced que le podía hacer el dicho señor Don García era inviarle á S. M., porque allá le pagarían el premio de sus servicios é trabajos, pues en esta tierra tanto había gastado, y que no era cristiano el que deseaba ser gobernador; y así vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra no llevaba un peso, ni más, ni había qué comer, porque no le dieron lugar para poder despender cosa alguna de su hacienda; y esto responde á la pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que viniendo este testigo con el dicho don Pedro de Valdivia al tiempo que vino á poblar esta gobernación, viniendo caminando para esta tierra, partidos de Atacama la Chica é yendo para Atacama la Grande, el dicho don Pedro de Valdivia se adelantó con la mayor parte de la gente á buscar comida y hacer aposentos para la gente, y después de partido, quedando Pero Gómez de Don Benito, vecino que agora es de esta ciudad de Santiago, por maese de campo, á dos ó tres días de se haber adelantado el dicho don Pedro de Valdivia, llegó el dicho Pero Sancho de Hoz é un Chinchilla que traía por su capitán, y Antonio de Ulloa é un Juan de Guzmán y Diego de Guzmán y otros soldados, y llegaron al toldo del dicho don Pedro de Valdivia, de noche, preguntando por él, y como no le hallaron les mandó dar de cenar doña Inés Xuárez, que estaba en el toldo, y como los vieron en manera de alboroto, sospechando mal su venida, avisaron al dicho don Pedro de Valdivia y ellos se fueron caminando con el campo del dicho Valdivia, pareciéndoles que ya estaba avisado, é invocando á algunas personas para en llegando á Atacama la Grande efetur algún mal propósito, porque á este testigo llegó un Juan de Guzmán, que se hacía pariente del dicho Pero Sancho por parte de su mujer, y le dijo que él era de los de Almagro, viendo los recaudos del dicho Pero Sancho de Hoz se llegase á él, porque deseaba hacer en este testigo y dar el cargo, y así por parte de este testigo fuese favorecido Pero Sancho, porque era gobernador por Su Majestad y Valdivia por el marqués don Francisco Pizarro; y viendo esto ser palabras de motín, por no ser traidor á su rey, le dijo al dicho Guzmán que aquellas palabras no se le habían de decir á él, y si había dicho á otra persona alguna aquellas palabras, que fuese luego en llegando adonde estaba el dicho don Pedro de Valdivia á declararlas, y siendo á este testigo sólo, que él lo callaría, porque no lo desterrase ó le matase; y así llegaron á Atacama la Grande, donde, sabiendo el dicho don Pedro de Valdivia algunas cosas, prendió al dicho Pero Sancho de Hoz y á los dichos Guzmanes y á un fulano Dávalos y á los demás que vinieron con el dicho Pero Sancho, y hecha su información, el dicho Juan de Guzmán declaró las palabras que había pasado con este testigo, y el dicho Valdivia le abrazó á este testigo y le dió las gracias de ello é le prometió de parte de S. M. largas mercedes; y así desterró á los dichos Guzmanes al Perú para que se presentasen



al marqués don Francisco Pizarro, y al dicho Pero Sancho trajo en són de preso á este reino con guardia de día y de noche, y, llegado á esta ciudad de Santiago, le tuvo con prisiones mucho tiempo por cosas que entre ellos pasaban, y á ruego del dicho Francisco de Villagra é de otras personas le soltó y le dió de comer é repartimientos de indios y tierras y solares, como á los demás vecinos de esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que es verdad que habrá los catorce años que la pregunta dice, poco más ó menos, que el dicho don Pedro de Valdivia mandó hacer un navío para inviar aviso á Su Majestad, y tenían Chinchilla y los demás que la pregunta dice concertado de matar al dicho don Pedro de Valdivia y levantar por gobernador al dicho Pero Sancho de Hoz, y esto fué público é notorio cuando se hizo justicia de estos que están declarados, y el dicho Pero Sancho estuvo preso y en términos de otro tanto; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de esta ciudad de Santiago para el efecto que la pregunta dice, dejando al dicho Francisco de Villagra por su lugar-teniente de toda esta gobernación, y estando recibido el dicho Francisco de Villagra por tal, quedando muchas personas enojadas y agraviadas del dicho gobernador don Pedro de Valdivia por habelles tomado cierto oro prestado contra su voluntad, que lo tenían embarcado en un navío que á la sazón estaba en el puerto de esta ciudad, y los dejó á todos en la playa y se hizo á la vela, é no obstante que les mandó pagar su dinero á todos, quedaron muy desabridos dél, y esta fué ocasión para que el dicho Pero Sancho intentase de querer matar al dicho Francisco de Villagra y á otras personas y alzarse con la tierra y apellidar libertad; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que el dicho Pero Sancho de Hoz estaba cinco leguas de esta ciudad de Santiago al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia salió de este reino, diciendo hacer aderezos para un molino, y teniendo en su compañía y ser de su tierra un Romero, estando fuera, supo las cosas que pasaban en esta ciudad de Santiago por cartas que el dicho Romero le

había escrito, en que le hizo venir á esta ciudad, y en sus términos se halló un Hernán Rodríguez de Monroy y pareciéndole que el padre Juan Lobo le favoreciera, le dió parte de su mala intención, y de allí á Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad de Santiago, y siendo buenos y servidores de Su Majestad y amigos del dicho Francisco de Villagra, le avisaron y pidieron la vida del dicho Hernán Rodríguez de Monroy, y de allí se supo el motín del dicho Pero Sancho y le enviaron á prender; y se dijo por público é notorio hallarle con una vara de justicia, que la tenía para salir con ella, y le trajeron preso á las casas de Francisco de Aguirre; quiso el dicho Pero Sancho dar voces al tiempo que le traían preso, y el alguacil ó el dicho Francisco de Villagra le dijeron que, si daba voces, que le darían de estocadas: esto oyó decir este testigo á los que allí se hallaron presentes, que eran el mismo alguacil y el dicho Francisco de Villagra y otras personas, é contándolo así á este testigo Francisco de Villagra le dijo que un mochacho suyo que se llamaba Albarico ó Perico le había dado la vida, que un Romero le había ido á buscar dos veces, estando durmiendo, con un halcón en la mano, por más disimular, y una daga en la cinta, que le iba á matar, é que el mochacho le había negado, y en su confesión lo declaró el dicho Romero ser así, según era público al tiempo que se hizo justicia dél; y esto sabe de esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra mandó hacer justicia del dicho Pero Sancho por la información que contra él se había hallado; y esto responde á esta pregunta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando ya muerto el dicho Pero Sancho, llegó este testigo á la plaza de esta ciudad y halló al dicho Francisco de Villagra y á copia de gente, y llegado que fué, le dijo el dicho Francisco de Villagra: «pues, soís hijodalgo, servid á Su Majestad y favoreced á la justicia, so pena de la vida, porque á todos los que no lo hicieren, les haré otro tanto como á Pero Sancho, que se quería alzar en la tierra é matarme, é muchos hay de su opinión y á quien yo pudiera cortar las cabezas y me he con ellos como padre;» y este testigo le dijo: «así lo ha de hacer vuestra merced, pues ya está lo más hecho y en semejantes negocios la cabeza suele pagar é no más;» y así con la muerte del dicho Pero Sancho se aseogó todo, y mandó dar un pregón que todos se

fuesen á sus casas, y algunos de los aliados del dicho Pero Sancho se ausentaron á sus chácaras, y viendo que había perdonado á todos, se vinieron á sus casas; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las setenta y seis preguntas de este su dicho; y esto responde á esta pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que todo el tiempo que el dicho Pero Sancho vivió vió este testigo que en lo más del tiempo estuvo preso por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, porque siempre pretendió á gobernar esta tierra; y cree este testigo que si el dicho Pero Sancho viviera, nunca faltaran disensiones en esta tierra, por lo que dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque estando este testigo en la ciudad del Cuzco vió venir al dicho Francisco de Villagra á la dicha ciudad del Cuzco en compañía del capitán Pero Anzúlez al tiempo que vino de los reinos de España, y este testigo le vió venir en hábito de caballero prencipal, muy bien aderezado de caballos é armas é ropas y criados, y este testigo lo vió en casa del capitán Pedro de Candia, donde le hacían mucha honra y tenían en mucho su persona, y asimismo le vió este testigo ir en la jornada que la pregunta dice con cargo de capitán; y esto sabe de esta pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que, salidos de Villa, que es en los términos del Cuzco en los Andes, la gente que el capitán Candia había hecho para el descubrimiento que iba á hacer, vino nueva al Cuzco, estando este testigo en él, diciendo que querían amotinarse, y para ello Hernando Pizarro con toda la gente que pudo fué allá y mató á un Mesa, maese de campo que era del dicho Pedro de Candia, y no vió ni oyó decir este testigo que de Francisco de Villagra se dijese cosa ninguna, antes le vió enviar con socorro á la armada que iba adelante, que había entrado por Carabaya, con cargo de gente, por donde se entiende haber sido obediente y no haber deservido nada; y esto sabe desta pregunta.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que si quisieran los que salieran de la entrada del dicho Candia, donde venía el dicho Francisco de Villagra, deservir á Su Majestad, lo pudieran muy bien hacer y dar en el dicho Hernando Pizarro é hacer gran crueldad y levantarse con la tierra, y fuera gran deservicio de Su Majestad por estar la tierra en aquella sazón alborotada con la muerte de don Diego de Almagro é por ser la mayor parte de la gente que había ido á dicha entrada soldados y amigos del dicho don Diego de Almagro; y esto responde á la pregunta.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de presentado el dicho Francisco de Villagra en la dicha ciudad del Cuzco ante el marqués don Francisco Pizarro y vista su fidelidad, vió este testigo que el dicho Francisco de Villagra y Pedro de Candia hicieron gente y fueron en demanda de la que había ido adelante, la cual llevaba á cargo Pero Anzúlez, y este testigo fué en compañía del dicho Pedro de Candia y Francisco de Villagra y entraron por Carabaya.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué en compañía del dicho Francisco de Villagra la dicha jornada y después estuvo ansimismo en su compañía en el valle de Tarija y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que estando en el valle de Tarija el dicho Francisco de Villagra después de haber salido Diego de Rojas de la entrada de los Chunchos y teniendo toda la gente á su cargo, deshaciendo la armada por la mala noticia que tenían é yéndose cada uno por su parte, sabiendo el dicho Francisco de Villagra que el gobernador Pedro de Valdivia hacía esta jornada por provisión de don Francisco Pizarro, convocó gente y amigos y á todos los que él más pudo y vino al valle de Tarapacá, donde halló al dicho don Pedro de Valdivia con tan poca gente que no osara ni fuera parte para entrar en esta tierra ni para llegar á Copayapo, y el dicho Francisco de Villagra fué bien recibido del dicho Valdivia, porque vinieron juntos al pie de ochenta hombres, y si no fuera por ellos, no se poblara esta tierra, y fué un servicio muy señalado que hizo á Su Majestad el dicho Francisco de Villagra; y esto responde á esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que es verdad que, llega-

dos á esta ciudad de Santiago, le hizo el dicho Pedro de Valdivia su maestro de campo al dicho Francisco de Villagra, é con el dicho cargo sirvió mucho é muy bien é hizo cosas señaladas en lo de la guerra y en lo que se ofreció, y fué muy bienquisto y amado de todos y muy leal, porque en el tiempo que le dejó el dicho Pedro de Valdivia por su teniente general de toda esta tierra, al tiempo que el dicho Valdivia fué al Perú á dar socorro contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, hubo personas que le decían que se recibiese por gobernador en nombre de Su Majestad, y á este testigo se lo dijo cómo se lo habían dicho amigos suyos é que no haría tal cosa porque no convenía á su honra; y así le vió este testigo administrar justicia y hacer cosas en servicio de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que es verdad que después de ido el dicho don Pedro de Valdivia al Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro y estando el dicho Francisco de Villagra por teniente general en esta provincia, hubo guerra entre los naturales, así de la Serena como de Copayapo y de otras partes, y el dicho Francisco de Villagra, con solicitud, con su persona á unas partes iba y á otras enviaba; y después de haber venido de una conquista de los valles y estando en esta ciudad de Santiago tuvo nueva cómo los indios de la ciudad de la Serena habían muerto á todos los vecinos y á soldados y robado toda la ciudad y no escaparon sinó tres en camisa, y en Copayapo muerto cuarenta españoles é con ellos á Juan Bohón, que era teniente de la Serena, que estaba allí esperando al dicho don Pedro de Valdivia creyendo que vendría por tierra ó enviaría gente; y así como lo supo, sin dormir, ni parar de noche ni de día, con todos los españoles que pudo fué al castigo de los dichos naturales, llevando amigos de esta ciudad de Santiago, y de unas partes para otras fué á conquistar los indios rebelados, donde con su ida cobró ciertos hijos de españoles que tenían los indios en su poder y ansimismo indios yanacunas que eran cristianos, teniendo guazábaras y rompiendo peñoles y dando trasnochadas y pasando hambres é fríos, porque iban todos á punto de guerra, y así fué parte para reedificar la ciudad de la Serena; y estando en el Guasco, la tierra adentro, tuvo nueva cómo había pasado el dicho don Pedro de Valdivia á esta ciudad, y dejando á Diego Maldonado con toda la gente, vino por la posta á besar las manos del gobernador Valdivia y á entregarle la tierra y

á darle la obediencia, como bueno y leal servidor de Su Majestad; y así fué recibido del dicho Valdivia con mucho placer, rendiéndole las gracias y ofreciéndole de parte de Su Majestad largas mercedes; y esto responde á la pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que es verdad que después de venido el dicho don Pedro de Valdivia á esta ciudad de Santiago y recibido por el Cabildo de ella por gobernador, viendo lo mucho que el dicho Francisco de Villagra había servido, le tornó á nombrar por su teniente general y le envió al Perú por socorro de gente, como la pregunta dice; y esto responde á ella.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que es verdad que este testigo le vió entrar en esta ciudad de Santiago al dicho Francisco de Villagra al tiempo que vino con el dicho socorro con mucha gente y armas y caballos é yeguas y ganados, que no los había en esta tierra, é con su venida se ennoblecíó esta tierra en tanta manera que las yeguas, que solían valer antes que él viniese á mile pesos, bajaron á cuatrocientos; y los demás ganados é caballos ansimismo, y que estaba esta tierra muy falta de gente y caballos, y si se alzara en aquel tiempo, con la mucha gente de naturales que había, visto lo que ha pasado después acá, tiene este testigo para sí que la tierra se perdiera y viniera á poder de los naturales como de antes estaba, y con su venida y gente se sustentó y aumentó é conquistó la tierra de arriba; y esto responde á la pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió cómo el dicho Pero Hernández fué por mandado del dicho Francisco de Villagra al valle Anconcagua y Quillota á doctrinar los naturales y con salario; y este testigo vió después rezar la doctrina y los indios cantarla, y se tornaron cristianos muchos de ellos; é que esto responde á esta pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra veinte y un años, poco más ó menos, é que en este tiempo no le ha visto ni oído decir á ninguna persona que el dicho Francisco de Villagra le haya maltratado en su persona ni hacienda, sinó ser muy largo y muy partido, y socorrer á los pobres y que tienen necesidad, é apartado de vicios perjudiciales que suelen tener los hombres que tienen cargos,

antes ha vivido como hombre de religión, no teniendo en su casa ni cocina indias en cantidad, como suelen tener los hombres de Indias, y le tienen, y es ansí, por muy buen cristiano, que no pierde misa ni deja de rezar, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, é como tal ha vivido todo el tiempo que dicho tiene, muy humilde á los servicios de Su Majestad, como lo hacen los leales hijosdalgo en todo tiempo, y ansí lo ha hecho el dicho Francisco de Villagra, y si Su Majestad le paga y hace merced conforme á sus méritos, se las hará muy cumplidas, porque todo se emplea en él; y esto sabe de esta pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que es verdad que el dicho Francisco de Villagra no es cruel con los naturales, antes con maña y buena industria, por ser hombre de guerra, los atrae al servicio de Dios y de Su Majestad y hace templadamente los castigos cuando los merecen, y ha vuelto por los naturales de esta tierra lo que ha podido, é que este testigo no ha visto castigar ni pedir al dicho Francisco de Villagra cosas excesivas; y esto responde á esta pregunta.

111.—A las ciento é once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—*Juan Godínez.*

El dicho capitán Juan Jufre, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte y cinco años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y á Pero Sancho de Hoz, ya difunto, y que tiene noticia de lo demás en la pregunta contenido.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuarenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, mas de que este testigo es primo de su mujer del dicho mariscal Francisco de Villagra, pero no por eso dejará de decir la verdad de lo que supiere, ni le tocan las demás generales de la ley, y que su deseo es que venza el que tuviere justicia.

5.—A la quinta pregunta dijo: que lo que de ella sabe es, que hablando algunas veces con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia, le dijo á este testigo que Francisco de Villagra era el que le había de heredar y el que había de dejar en su lugar después de sus días; y que en lo demás que la pregunta dice, que este testigo lo oyó decir así como en ella se declara á don Miguel de Velasco y á otros caballeros que se hallaron presentes cuando el dicho gobernador les hizo la plática que la pregunta dice; y que es público y notorio en todo este reino que el dicho gobernador Valdivia á muchos soldados que le pedían gratificación de sus trabajos y servicios les decía que si él muriese que ahí quedaba Francisco de Villagra, su hijo, que los conocía á todos y sabía lo que merecían y habían servido, y que él les gratificaría sus trabajos, é que este testigo se remite á la probanza que sobre ello se hizo después de muerto el dicho gobernador; y ansimismo sabe é vió este testigo que ciertos días antes que el gobernador don Pedro de Valdivia muriese, mandó pregonar en esta ciudad de Santiago una provisión suya en que proveía al capitán Francisco de Aguirre por su lugar-teniente general para que tuviese á cargo la ciudad de la Serena y la del Barco, que es en los Juríes, y á lo que este testigo se acuerda, decía la dicha provisión: «y es mi voluntad y mando que después de mi fin y muerte, vos, el dicho capitán Francisco de Aguirre, tengáis á vuestro cargo la dicha ciudad de la Serena y el Barco y las demás que en la demarcación que por mí está señalado pobláredes en nombre de Su Majestad, y las tengáis á vuestro cargo, con tal que pidáis é aviséis á Su Majestad si es servido que las gobernéis vos ó otro; y mando á mi teniente general Francisco de Villagra que no se entremeta ni tenga que ver en las dichas ciudades ni con vos;» y esto sabe desta pregunta.

12.—A las doce preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vió cómo el dicho Francisco de Villagra despachó el dicho navío, y en él al dicho Gaspar Orense para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en el río de Maule, que es el camino para esta ciudad de Santiago, el capitán Diego Maldonado é Juan Gómez llegaron allí, que venían de la ciudad de la Concepción; y el dicho capitán Diego Maldonado le dijo á este testigo que venían con despachos del dicho



mariscal Francisco de Villagra y del Cabildo de la dicha ciudad de la Concepción á pedir socorro á esta ciudad de Santiago para que se conformase con los demás Cabildos, pues le tenían recibido, pues vían que así convenía al servicio de Dios y de Su Majestad; y que así vinieron á esta ciudad de Santiago, y este testigo fué á la de la Concepción, donde oyó decir al Licenciado de las Peñas que de justicia eran obligados á nombrarle y recibirle, como las demás ciudades, en esta de Santiago; y lo mismo oyó decir al Licenciado Altamirano, que á la sazón no había más letrados en este reino; y esto responde á esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que le parece á este testigo que era imposible poderse sustentar, porque los que habían escapado de la guazábara de Arauco los vió venir, estando este testigo en la provincia de los promocaes y treinta leguas de la ciudad de la Concepción, poco más ó menos, heridos y sin lanzas y muchos sin armas algunas, y la demás gente, fuera de la que se había escapado de la guazábara, eran los más viejos y enfermos y otros no usados en la guerra, y que este testigo les oyó decir públicamente á Juan Cabrera, alcalde, y á Negrete, vecino de la Concepción, y á Hernando Ortiz de Zúñiga, visitador de este reino, y al capitán Alonso de Reinoso, y á otras muchas personas, que si vinieran sobre ellos doscientos indios, que no esperara hombre á hombre; y que en lo que dice de la comida, que ansimismo oyó decir este testigo á Juan de Matienzo y á Diego Cano y á otros muchos soldados y al capitán Reinoso, que desde que habían venido de la guazábara hasta que salieron huyendo no habían comido bocado ellos ni sus caballos; lo cual decían con juramento á Dios, los cuales y otros muchos, en que era Gaspar de Villagra, vecino de la dicha ciudad de la Concepción, y todos los que dicho tiene decían que en su vida el dicho mariscal había fecho cosa en servicio de Su Majestad en que más le sirviese que en permitir que se saliesen, porque si allí estuvieran, no escapara nadie, ni hacienda de la que habían escapado, y que si otra cosa hiciera, que no hiciera como cristiano; y esto responde á la pregunta.

28.—A las veinte é ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la provincia dicha de los promocaes, en los indios de su encomienda, vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra con toda la gente que había salido de la dicha ciudad de la Concepción al tiempo que se venían retirando, y vió cómo el dicho maris-

cal Francisco de Villagra venía en la retaguardia de toda la gente, trayéndolos á todos por delante é trayendo ansimismo á las ancas de su caballo un niño, y de esta manera los metió en los términos de esta ciudad de Santiago; y dejando la dicha gente en salvo, se adelantó el dicho Francisco de Villagra con cierto soldados, los que le quisieron seguir, para venir á esta ciudad de Santiago; y que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra antes que entrase en esta dicha ciudad de Santiago les hizo la plática que la pregunta dice á los soldados que con él iban, porque así lo oyó decir este testigo en esta ciudad de Santiago á algunos soldados que se hallaron presentes al tiempo que les hizo la dicha plática, especialmente á Juan de Haro y á Juan de Vega y á Lorenzo Bernal y á Cristóbal Varela y á otros soldados; y se agraviaban del dicho mariscal que habiendo ellos servido tanto y tan bien á Su Majestad, los ponía debajo de la mano de un alcalde; y esto responde á la pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió venir á los procuradores de la ciudad de la Imperial y de Valdivia, que eran don Pedro de Avendaño y Andrés de Escobar por la ciudad Imperial y las demás ciudades que en ellas estaban incorporadas, y por la ciudad de Valdivia Diego de Rojas y Alonso Benítez, vecino de ella, los cuales vinieron á pedir socorro de la manera que la pregunta dice y declara; y asimismo vió este testigo que los dichos procuradores hacían muchos requerimientos y protestaciones al dicho mariscal Francisco de Villagra que los fuese á socorrer y que se hiciese recibir, pues vía que así convenía al servicio de Su Majestad, porque de otra manera se perdería toda la tierra; y en este tiempo vió este testigo que vino por nueva cierta que los indios rebelados iban sobre las ciudades de arriba, y los mismos requerimientos y protestaciones supo este testigo que los dichos procuradores hacían al Cabildo de esta ciudad de Santiago, porque este testigo los vía ir á ello con sus escritos y públicamente y á voces se lo decían en la plaza pública de esta ciudad; y ansimismo vió este testigo que cuando vino la nueva del trabajo en que estaban las ciudades de arriba, se hizo procesiones é plegarias en esta ciudad porque Dios las guardase; y esto responde á esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que no obstante los requerimientos que la pregunta dice que hicieron

los dichos procuradores al Cabildo de esta ciudad de Santiago para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra, vió este testigo que nunca le quisieron recibir, por cosas que á ellos les movía, y el dicho mariscal, aunque le hicieron muy muchos requerimientos para que se hiciese recibir, nunca lo quiso hacer y estuvo así como una persona particular, en su casa, quieto y pacífico, obedeciendo á los alcaldes; y este testigo le oyó decir pública y secretamente á los dichos alcaldes, que hiciesen justicia, y que, si fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, que él sería su alguacil y ejecutor de ellos; y ansimismo oyó decir este testigo á los dichos alcaldes, hablando con ellos, que eran Juan de Cuevas é Juan Fernández de Alderete, cómo el dicho mariscal les había dicho estas palabras en secreto, tratando de su humildad; y en este tiempo se pasó el en que suelen venir los navíos del Pirú á esta tierra, en los cuales se esperaba el proveimiento de la Real Audiencia del Perú, y aquel año no vinieron navíos á estas provincias, lo cual se supo después ser por la guerra de Francisco Hernández Girón: en todo el cual dicho tiempo este testigo le vió estar al dicho mariscal Francisco de Villagra quieto y pacífico en su casa, de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que el dicho mariscal Francisco de Villagra, tratando con este testigo muchas veces, le decía que pluguiese á Dios que le hiciese tanta merced que los señores de la Real Audiencia proveyesen persona á quien obedeciesen todos, porque, juraba á Dios, como cristiano, que no deseaba cosa más que viniese uno á mandalla y serville y ayudarla á pacificarla y después descansar en su casa por tantos trabajos como había pasado, y que tal deseo de gobernar no tenía, mas de sustentarla en servicio de Dios y de S. M., hasta que, como dicho tiene, S. M. proveyese de persona que la gobernase; é que nunca este testigo, en público ni secretamente, aunque trataba muchas cosas con él, entendió del dicho mariscal Francisco de Villagra tener deseo de gobernar esta tierra, mas de solamente sustentalla, como dicho tiene; é que por esto cree este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra no tuvo otra ambición ni intención sinó lo que dicho tiene; y esto responde á esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que viendo el dicho mariscal Francisco de Villagra la gran necesidad

que había en toda la tierra de arriba de socorro y que, si no se le llevaba, no se podía escapar, si Dios milagrosamente no la guardaba; y ansimismo, viendo los muchos requerimientos y protestaciones que le hacían los procuradores que la pregunta dice para que llevase el dicho socorro, y viendo que no lo podía hacer sin se recibir en esta ciudad, rogó é amonestó muchas veces al Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad le recibiesen para el efecto de llevar el dicho socorro en servicio de Dios y de S. M.; y ansimismo vió este testigo y se halló presente que en este tiempo los del Cabildo desta dicha ciudad hicieron un requerimiento al dicho Francisco de Villagra en la plaza pública de ella, é que las palabras que dél se acuerda son estas, estando juntos los alcaldes é regidores y mucha gente en rueda: «que, por cuanto el capitán Francisco de Aguirre, que á la sazón había salido de los Juríes con cincuenta hombres, poco más ó menos, les había enviado á pedir que le recibiesen, diciendo que le pertenecía tener la tierra á cargo hasta que S. M. proveyese de quien la gobernase, y que el dicho mariscal también decía pertenecelle á él, y que ellos no eran letrados ni sabían determinarse á cual habían de recibir; por lo tanto, que le pedían é requerían se desistiese del cargo que tenía y lo pusiese en manos de los letrados, para que ellos determinasen al cual de los dos pertenecía tener esta tierra en justicia y en razón, é que aquél recibieran;» y el dicho mariscal Francisco de Villagra les respondió estas palabras, estando presentes los alcaldes Juan Fernández Alderete é Juan de Cuevas y los regidores el capitán Juan Bautista y el capitán Francisco de Riberos y Alonso Descobar y Rodrigo de Araya y Diego García de Cáceres, vecinos de esta ciudad, é otras muchas personas é vecinos: «señores: bien han visto vuestras mercedes, por la probanza tan bastante que les he mostrado, cómo el gobernador Valdivia me dejó nombrado y lo han oído decir á estos señores letrados que están presentes y la muy gran justicia que yo tengo; mas, no obstante esto, y estar recibido en todas las demás ciudades de toda la gobernación, yo quiero conceder en lo que vuestras mercedes quieren é me piden y me desistiré del cargo é nombramiento é recibimientos que en mí hay hechos para que determinen los letrados á cual de nosotros dos pertenece tener esta tierra á su cargo;» y otro día siguiente, en la iglesia mayor de esta ciudad se desistió del dicho cargo, para que se determinasen conforme al requerimiento que le habían hecho; y así, de acuerdo del dicho Francis-

co de Villagra y del Cabildo de esta ciudad fueron los dichos letrados de las Peñas y Altamirano al puerto de esta ciudad, y catorce leguas de ella, como la pregunta lo dice, y se embarcaron en un navío que allí estaba, para dar el dicho parecer, como lo dieron, de la manera que la pregunta dice, solos con el escribano de esta ciudad, sin que nadie estuviese presente, porque así lo oyó decir este testigo á Diego de Orúe, que á la sazón era escribano desta dicha ciudad; é que al tiempo que le hicieron al dicho Francisco de Villagra el requerimiento que dicho tiene, vió este testigo que quedó concertado, como la pregunta dice, que los dichos letrados habían de ir á la Real Audiencia del Perú á dar cuenta del estado desta tierra é del parecer que diesen, y que el dicho mariscal Francisco de Villagra les dijo allí públicamente que él se desistía, como se desistió, porque con más brevedad se hiciese el dicho socorro á las ciudades de arriba que en tan gran necesidad estaban; y que si los dichos letrados diesen por parecer que pertenecía al dicho Francisco de Aguirre, que juraba á Dios y hacía pleito-homenaje, como lo hizo públicamente, de irle á llamar él solo con un paje y acompañarle y ayudarle en la jornada, como quien tanto deseaba servir á S. M. y el socorrer las ciudades de arriba, y, si fuese menester traerle en los hombros al dicho Francisco de Aguirre, lo traería, porque él no pretendía sinó el servicio de S. M. y la brevedad y presteza de este socorro, pues veían la gran necesidad que había de ello y los requerimientos é protestaciones que cada día le hacían sobre ello; y esto sabe de esta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que los dichos letrados Altamirano é Peña dieron por parecer firmado de sus nombres, porque este testigo lo vió, en el cual decían que pertenecía al dicho Francisco de Villagra de justicia y por virtud del nombramiento que en él había hecho el dicho gobernador Valdivia, y otras cosas y razones en el dicho parecer contenidas, pero que no le recibiesen [hasta] de ahí á seis ó siete meses; é que es verdad que no se les pidió comisión ni les pidieron á los dichos letrados que diesen parecer sobre la tal calidad ni que pusiesen término limitado, sinó que ellos lo pusieron de su voluntad; y que este testigo, tratando con el dicho Licenciado Altamirano sobre ello, después de dado el dicho parecer, le dijo que era verdad que ellos no tenían tal facultad para limitar tiempo ni para más declarar á cual de los dos pertenecía, y que por esto no le paraba per-

juicio al dicho Francisco de Villagra para dejar de hacerle recibir, é que era obligado á hacerlo, pues vía que convenía para dar el dicho socorro porque no se perdiese la tierra; é que le parece á este testigo que, según las nuevas que se tenían de las ciudades de arriba de que iba toda la tierra sobre ellas, y los procuradores decían el gran trabajo en que estaban, que si se aguardara el término que señalaron, que se perdieran; y esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que la principal causa porque el dicho mariscal Francisco de Villagra puso en mano de los dichos letrados, según este testigo vió, y por lo que deseaba ser recibido era por lo que la pregunta dice, y por la gran necesidad é aprieto en que las ciudades de arriba estaban, tornó á rogar y á persuadir á los alcaldes y regidores de esta ciudad de Santiago, encargándoles las conciencias y haciéndoles la plática que la pregunta dice; y un día, viniendo de misa los alcaldes y algunos regidores, fueron con el dicho mariscal Francisco de Villagra á acompañarle á su posada, como lo hacían los demás vecinos y estantes, y habiendo llegado á su posada el dicho Francisco de Villagra, apartó á los que del Cabildo allí había y hizo llamar á los demás, y venidos, todos juntos se metieron con el dicho mariscal en la cámara donde dormía, donde comenzaron á tratar lo que la pregunta dice, y este testigo y otros muchos caballeros y soldados se quedaron en una sala que estaba junto á la cámara donde estaban los del dicho Cabildo y el dicho Francisco de Villagra y el escribano de esta ciudad, é dende á un rato que estuvieron platicando sobre lo contenido en la pregunta, porque algunas palabras oían los que acá afuera estaban, salió el dicho mariscal Francisco de Villagra á la dicha sala y les dijo á todos los caballeros y soldados que en ella estaban y procuradores de todas las ciudades de arriba: «señores, los señores del Cabildo de esta ciudad de Santiago, me dicen que si yo no les hago hacer por fuerza, que no me quieren recibir; ¿qué es lo que les parece á vuestras mercedes? porque yo les he puesto por delante muchas cosas del servicio de Dios y de S. M., é no aprovecha con ellos, sinó que se ríen y me responden que se lo haga yo hacer; por eso quiero el parecer de vuestras mercedes para que, como servidores de S. M., me digan lo que se debe hacer;» y todos respondieron á una voz que se hiciese rescebir, pues vía que tanto convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M.; y así todos los procuradores de los Cabildos, unos por

escrito y otros de palabras, le hicieron allí muchos requerimientos; y con esto entró á la cámara donde estaban los alcaldes y regidores haciendo su cabildo y les tornó á amonestar como la pregunta dice; y viendo que no aprovechaba, se lo mandó, y entonces llamaron al capitán Alonso de Reinoso, que estaba en la sala, y á Juan Sánchez de Alvarado para que fuesen testigos de cómo se lo mandaba hacer; y este testigo y otras muchas personas que en la dicha sala estaban oyeron decir á Juan Fernández Alderete, que era el un alcalde, y á otros del dicho Cabildo que decían al dicho Francisco de Villagra: «mande vuestra merced que entre más gente, porque parezca fuerza;» y así con muy gran regocijo y risa le recibieron, por ver que se hacía tan buena obra para socorrer las dichas ciudades de arriba, y que, al parecer de este testigo, no hubo fuerza ninguna, porque ciertos días antes que al dicho mariscal le recibiesen, el alcalde Juan de Cuevas y Diego García de Cáceres y el capitán Juan Bautista y Juan Godínez é Rodrigo de Araya, regidores que á la sazón eran en esta ciudad de Santiago, dijeron á este testigo que hablase al dicho mariscal Francisco de Villagra y le dijese que ellos deseaban mucho recebille, pero que se temían no incurriesen por ello en alguna pena, y que concertase con él que les hiciese una manera de fuerza para su descargo, que juraban á Dios que lo deseaban como la vida; é que este testigo lo dijo al dicho mariscal cómo todos ellos lo deseaban y que no hablaba con ninguno de los alcaldes ni regidores que no le dijesen esto; y el dicho Francisco de Villagra le dijo que él no quería hacer tal cosa, sinó rogárselo muy rogado; y así se detuvo algunos días; é visto la gran necesidad que había de dar el dicho socorro, como dicho tiene, é que todos lo deseaban é que no era cosa de que redundaría ningún escándalo y que era gran servicio que se hacía á S. M., les mandó que le recibiesen, lo cual se hizo con mucho regocijo y risa, como dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta treinta y cinco; é que en lo demás que la pregunta dice, que este testigo se remite á los autos que sobre ello pasaron, que estarán en el libro del Cabildo de esta ciudad; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe

es, que después que el dicho mariscal Francisco de Villagra se hizo recibir para hacer el dicho socorro, se dió muy gran priesa á despacharse de aquí, y lo hizo dentro del término que la pregunta dice, é mandó hacer lista de toda la gente y hizo reseña de ella para ver la gente que había y las armas que tenían; y por hallarla desarmada y desbaratada, gastó todo lo que tenía é pudo haber de sus comidas y se empeñó en mucha cantidad de pesos de oro, y este testigo le ayudó con caballos y comidas y tocinos; é viendo que no bastaba todo lo que había gastado para aderezar la gente, por estar, como dicho tiene, desbaratada, tuvo necesidad de tomar lo que había en la caja de S. M.; y que sabe é vió este testigo que, si no lo sacara, era imposible poder sacar la dicha gente, por lo que dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo oyó decir, al tiempo que esto pasó, á Francisco de Castañeda, procurador de la ciudad de la Concepción, y Andrés de Escobar é Diego de Rojas, procuradores de las ciudades Imperial y de Valdivia, cómo habian requerido al dicho mariscal Francisco de Villagra para el efecto de sacar el oro de la caja de S. M. para encabalgar la dicha gente, obligándose los dichos procuradores que S. M. lo habría por bien, de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que lo que de ello sabe es que este testigo vió que la mayor parte del oro que de la dicha caja real se sacó era que lo debían algunos vecinos de esta ciudad de Santiago y diezmeros y otras personas á la dicha caja real; para las cuales dichas deudas este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra tomaba en caballos y armas y otras cosas, á precios muy excesivos, por no poder ser otra cosa, para aviarla dicha gente y hacer el dicho socorro, y que los oficiales reales desta ciudad de Santiago tienen memoria de las personas que en este tiempo lo debían á la dicha real caja, y que todo ello, ansí lo que estaba en la dicha caja como lo que debían fuera, no montaba, según es público, de treinta y nueve mil pesos para arriba, poco más ó menos, como parecerá por los dichos libros de los oficiales reales, á los cuales se remite este testigo; y esto responde á esta pregunta.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra repartió entre todas las personas todo el dicho oro, conforme y de la ma-



nera que por la memoria que le fué mostrada y leída está asentado, y mucha más cantidad de pesos de oro en que el dicho mariscal se empeñó para aderezar la dicha gente; y esto responde á la pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo ha visto gastar siempre al dicho mariscal Francisco de Villagra muy excesivamente en sustentar esta tierra en el servicio de Dios y de S. M. y entrar socorro á ella, de lo cual sabe este testigo que está el día de hoy muy pobre y adeudado en mucha suma de pesos de oro, porque este testigo lo sabe de las personas á quien el dicho Francisco de Villagra debe, y ha visto las obligaciones que contra él tienen, y ansimismo debe á este testigo ocho mile pesos de oro y los seis mil y seiscientos pesos de ellos por una obligación, los cuales todos y mucha más cantidad de pesos de oro que ha tenido de haciendas suyas propias ha gastado, como dicho tiene, en sustentar esta tierra y en traer el socorro que trajo á ella y en aderezar á muchos soldados para que mejor pudiesen servir á S. M.; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió el poder que el dicho mariscal Francisco de Villagra dejó al dicho capitán Grabiél de Villagra al tiempo que salió de esta ciudad de Santiago para hacer el dicho socorro, el cual era para el efecto que la pregunta dice, porque este testigo vió estar al dicho Grabiél de Villagra sin ningún cargo, y ansimismo vió que á tiempo que el contador Arnao Cigarra vino con la provisión de la Real Audiencia del Perú en que se mandaba que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios, que el dicho Grabiél de Villagra escribió y hizo mensajeros al dicho Francisco de Villagra para que obedeciese la dicha provisión, el cual la obedeció; y esto responde á la pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que en la jornada para ir al dicho socorro el dicho mariscal Francisco de Villagra puso su persona en muy gran riesgo, así por estar toda la

tierra por donde había de pasar de guerra y ser en tiempo que iban los ríos muy bravos; y que lo demás que la pregunta dice, este testigo no lo vió, pero que lo oyó decir así á los mismos que fueron con el dicho mariscal al dicho socorro, á la vuelta que volvieron á esta ciudad de Santiago, ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que lo que dello sabe es, que á la vuelta que el dicho mariscal Francisco de Villagra hizo á esta ciudad de Santiago y sus términos, dejando allá la mayor parte de la gente que llevó para la sustentación de las ciudades de arriba y armas y aderezos de guerra, vino con sesenta hombres, poco más ó menos, y con su venida vió este testigo que se asentó toda la tierra que estaba rebelada y alborotada; y que los sesenta hombres que el dicho mariscal Francisco de Villagra trajo, no eran todos de los que él llevó de esta ciudad de Santiago, sinó de otra gente mal aderezada que había en las ciudades de arriba, porque, como dicho tiene, la gente que llevó de esta ciudad de Santiago dejó en las ciudades de arriba para su defensa; y esto responde á esta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que al tiempo que el contador Arnao Cigarra llegó á esta ciudad de Santiago y con la provisión real del Audiencia del Perú, dende á pocos días se tuvo nueva cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra venía á esta ciudad de Santiago; y, como dicho tiene este testigo en las preguntas antes de ésta, el dicho capitán Grabiél de Villagra le escribió una carta y otra este testigo, en que le hicieron saber cómo la dicha Real Audiencia mandaba que la administración de la justicia estuviese en sólo los alcaldes y que él no tuviese cargo de gente ni otra persona ninguna; y el dicho mariscal, luego, en recibiendo las dichas cartas, juntó toda la gente que consigo traía y les hizo las pláticas que la pregunta dice é mandó abajar el estandarte y lo guardó y les encomendó mucho el buen tratamiento de los naturales, y se vino á esta ciudad de Santiago con algunos amigos que le siguieron, quedándose los demás por algunos repartimientos de esta ciudad y otros viniéndose por otros caminos, y así entró en esta dicha ciudad sin usar de ninguno de los cargos que antes tenía, lo cual vió este testigo, y lo demás supo de todos los caballeros que vinieron con el dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto responde á la pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que en lo que la pregunta dice de la dicha plática que el dicho mariscal hizo á los dichos soldados en viendo las cartas, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que este testigo vió que luego que el dicho mariscal Francisco de Villagra llegó á esta dicha ciudad de Santiago hizo parecer la provisión real y la hizo pregonar públicamente, y después de pregonada, la besó y puso sobre su cabeza é pidió por testimonio al escribano de esta ciudad, que presente estaba, como él la obedecía y cumplía y se desistía de todos los cargos de capitán é justicia, y que el primero á quien los alcaldes mandasen fuese á él, como á vasallo de Su Majestad, é por el respeto que los soldados al dicho Francisco de Villagra tenían, se iba él á las audiencias de los alcaldes, acompañándolos, y les decía públicamente que le diesen los mandamientos que les pareciese, que él sería su ejecutor, que como fuese servir á Su Majestad, que de todo le serviría: esto porque ningún soldado se desacatase ni desvergonzase á hablar nada; y esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de desistido el dicho mariscal Francisco de Villagra de los dichos cargos, fué público é notorio en esta ciudad de Santiago que en las ciudades de arriba había habido ciertos alborotos entre ciertos caballeros y los alcaldes é hubo los repartimientos que la pregunta dice, porque este testigo lo supo después de las mismas personas que un repartimiento de indios hizo el Cabildo de la ciudad de Valdivia y otro Andrés de Escobar, vecino de la ciudad Imperial y alcalde de ella; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que, sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra la necesidad de las ciudades de arriba, acordó de juntar sus amigos, pues como capitán ni justicia no podía juntar gente, y les habló y les dijo la necesidad que arriba tenían, así por los alborotos como por los naturales, é juntó hasta treinta hombres, con los cuales le vió salir desta ciudad para ir á embarcar; y á cabo de ciertos días, estando este testigo fuera de esta ciudad, oyó decir é tuvo [nuevas] por cartas de algunos vecinos de esta dicha ciudad, cómo el dicho Francisco de Villagra no había podido subir por causa de los vientos contrarios é falta de bastimentos y había arribado al puerto de esta ciudad; y asimismo sabe é vió este testigo que para esta jornada, así para pagar al maestro

del navío como para otras cosas, gastó muchos pesos de oro en servicio de S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que á lo que á este testigo le parece y cree, el haber dejado el dicho Francisco de Villagra el cargo y mando que solía tener, fué gran parte para la destrucción y perdición de los naturales de la provincia de arriba, porque se comían unos á otros en grandísima cantidad, por no haber quien los castigase, lo cual se evitara si el dicho mariscal tuviera el cargo que solía tener, y no viniera tanto daño á esta tierra, ni menos hubiera habido en las ciudades de arriba los alborotos y disensiones que hobo por tener en poco á los alcaldes; y que siempre ha visto este testigo tener el dicho Francisco de Villagra gran celo del servicio de S. M. y en obedecer á sus justicias; y esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar así como la pregunta lo dice y declara; y esto responde á la pregunta.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar como en la pregunta se declara, y ansimismo vió que el dicho Francisco de Villagra proveyó por su teniente para la ciudad de Valdivia al licenciado Altamirano é para la ciudad Imperial á Juan Ortiz Pacheco y para la de la Serena al Licenciado Escobedo, enviándoles á mandar lo que habían de hacer en cada parte; y esto responde á la pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago sustentándola y administrando justicia, vino á los términos de ella el capitán Lautaro, que es el que la pregunta dice, con mucha gente de guerra, convocando y alterando á todos los naturales para que fuesen de su opinión y bando, y á los que no querían conceder en ello los mataba y quemaba y hacía grandes crueldades; y á este testigo le mató trece indios principales é cuarenta y seis otros indios, y entre estos principales que dicho tiene, le mató el cacique principal del río de Maule, que lo tomaron vivo, y lo mandó atar á un palo y lo quemó vivo; y para la resistencia del dicho Lautaro mandó el dicho Francisco de Villagra que los vecinos de esta ciudad diesen dos hombres con armas y caballos, y que fuesen ellos en su persona y á otros echó á dos ó tres hombres, y los dió, con los cuales todos juntos, el dicho mariscal por caudillo de ellos,

un muy buen soldado que se dice Diego Cano, el cual fué á ello con los dichos soldados, que serían hasta diez y ocho ó veinte, y peleó con el dicho Lautaro y le mataron un español que se decía Barrera y le hirieron otros muchos, de suerte que el dicho Diego Cano volvió desbaratado y huyendo; para lo cual el dicho mariscal Francisco de Villagra, visto que toda la tierra le acudía al dicho Lautaro por haber habido esta victoria y otras muchas, porque es público y notorio que fué el principal en la muerte del gobernador Valdivia y el desbarató de la Concepción ambas veces, é visto, como dicho tiene, por el dicho mariscal, apercibió al capitán Pedro de Villagra con cuarenta é cuatro soldados, poco más ó menos, de los mejores del reino, para el aviamiento de lo cual fué menester gastar suma de dineros, ansí en armas como en pólvora y en herraje y otros aderezos para la guerra, y lo anduvo á buscar el dicho mariscal entre sus amigos y se empeñó en la mayor parte de ellos; con la cual gente y aderezo fué el dicho capitán Pedro de Villagra é halló al dicho Lautaro que le habían acudido todos los naturales de la comarca por sus crueldades y le había venido más gente de socorro de las provincias de arriba, y le halló muy fortificado en el valle de Peteroa y hecho muchos hoyos y albarradas, y el dicho capitán Pedro de Villagra peleó con él y le desbarató, aunque le hirió muchos soldados de los mejores que llevaba, y en fin el dicho Lautaro se retiró dejando hechos muchos daños y robos y muerte de naturales y alterados otros que servían á españoles por consejo del dicho Lautaro y de sus capitanes, lo cual todo hacía el dicho Lautaro porque le temiesen, y el dicho Pedro de Villagra habiéndole hecho retirar al dicho Lautaro, como dicho tiene, se volvió á esta ciudad de Santiago; y esto sabe desta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra envió al dicho Pedro de Villagra, como la pregunta dice, á dar cuenta á los señores del Audiencia Real del Perú del estado de esta tierra, y asimismo para que llevase todo el oro de quintos de S. M. que hubiese en la provincia; y así es público y notorio que llevó de la dicha ciudad de la Serena cuarenta mil pesos, poco más ó menos, y lo había entregado á los oficiales reales de la ciudad de los Reyes; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en este reino ad-

ministrando justicia, como la pregunta dice, le vinieron las cartas que la pregunta declara, con las cuales se hizo muy gran regocijo, y el dicho mariscal jugó las cañas con todos los vecinos, y hubo carreras de sortija por mandado del dicho Francisco de Villagra, é toros é otras fiestas de alegría por la venida del dicho gobernador; y como las dichas cartas decían que se hiciese sembrar mucho en todo el reino y se hiciese saber á todas las ciudades dél, el dicho mariscal dejó todo lo que tenía entre manos, y habiendo ya proveído y mandado en esta ciudad de Santiago y en la de la Serena aderezar todos los caminos y tambos reales, poniendo pena para ello por sus mandamientos, los cuales este testigo vió, y que hiciesen muchas sementeras y conidas; y después de hecho y proveído esto, como dicho tiene, vió este testigo que el dicho mariscal anduvo convocando y juntando sus amigos, que por estar muy gastados no pudo socorrer otras gentes, para que fuesen con él, aunque no pudo excusar con los amigos que llevó de gastar suma de dineros, que á su parecer de este testigo serían más de tres mile pesos en aderezar los que fueron con él, y algunos arcabuces, por tener nueva, como tenía, que la tierra de arriba estaba en necesidad, como no se andaban los caminos; con la cual gente, que serían sesenta hombres, poco más ó menos, que por ser caballeros y servidores de S. M. é íntimos amigos suyos le siguieron é fueron con él á hacer el dicho socorro y hacer saber á las ciudades de arriba lo que el señor Visorrey del Perú y el señor don García de Mendoza mandaba; y esto sabe de esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra fué á lo contenido en la pregunta antes de ésta, estaba toda la tierra de guerra desde los términos de esta ciudad de Santiago para arriba y los ríos grandes é peligrosos, y entre los naturales se decía que los habían de esperar en los ríos y matarles, por donde le parece á este testigo que fueron á muy gran riesgo de las vidas; y que después de vuelto á esta ciudad el dicho mariscal Francisco de Villagra, oyó decir este testigo á todos los caballeros que con él fueron que la presteza é buena diligencia del dicho mariscal Francisco de Villagra les había dado la vida é que dejaban muy asentada é pacífica la comarca de la dicha ciudad Imperial, porque al tiempo que llegaron á ella estaban concertados los naturales de alzarse y cercalla, é con ver entrar al dicho mariscal con la dicha gente é buen aderezo que llevó, se aseguraron; é que este testigo vido que de los arcabuces é pólvora que

el dicho mariscal sacó de esta ciudad no volvió mas de los arcabuces, aunque los que llevó, al parecer de este testigo, eran más de veinte, y supo cómo los había dejado en la ciudad Imperial para la defensa de ella; y esto sabe de esta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que en cuanto á lo que la pregunta dice de los regocijos y recibimiento que en las ciudades Imperial y Valdivia se hicieron al gobernador don García de Mendoza por mandado del dicho mariscal Francisco de Villagra, ansí es público y notorio y este testigo lo supo de los que con él vinieron; y que lo que la pregunta dice del aderezo que el dicho mariscal dejó en la dicha ciudad de la Imperial para la defensa de ella, que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que cuando el dicho mariscal fué á la dicha ciudad Imperial con el dicho socorro, dejó á este testigo por su teniente en esta de Santiago, y sabido que el dicho capitán Lautaro venía con gran pujanza de gente haciendo mucho daño en la tierra, robando é matando, é que había dado en las minas de Coipoa, términos de esta ciudad de Santiago, y desbaratado y tomado las herramientas y el oro que tenían sacado, é que había venido al valle de Mataquito, que son los indios que este testigo tiene en encomienda; para remedio de lo cual este testigo, como justicia é teniente que era, mandó apercebir veinte y cuatro soldados, que repartió entre los vecinos de esta ciudad, é con el mejor aderezo que pudo los envió con Juan Godínez, vecino de esta ciudad, que iba por capitán de ellos, el cual fué; é por ser poca gente la que llevaba y criados de vecinos todos y no tan bien aderezados como convenía, por no poder más, le parece á este testigo que no fuera parte, si Dios milagrosamente no proveyera, con lo que la pregunta dice: que, sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra que el dicho capitán Lautaro venía sobre esta ciudad, se dió grandísima priesa y llegó tres leguas de donde el dicho Lautaro andaba, adonde se emboscó y supo de un criado español de este testigo cómo el dicho capitán Juan Godínez llegaba otro día allí y lo envió á llamar y escribió cómo había llegado, y el dicho Juan Godínez fué aquella misma noche con el dicho mariscal, de donde salieron todos juntos aquella noche, é tomando otro camino desmintieron las espías que el dicho Lautaro tenía, é fueron al alba á dar en él é le mataron y desbarataron al dicho Lautaro, donde el dicho maris-

cal perdió al dicho Juan de Villagra que la pregunta dice, el cual mataron en el rencuentro los indios de Lautaro, y el dicho mariscal tuvo en gran riesgo su vida y le hirieron todos los más de los españoles que con él iban; y luego el dicho mariscal, visto desbaratados los dichos indios y muerto el dicho Lautaro, mandó tocasen la trompeta á recoger y la tocaron y se recogió toda la gente y dejaron de seguir el alcance, y mandó á todos los soldados no matasen más indios, lo cual se hizo así y es público y notorio y lo oyó este testigo decir á todos los soldados que se hallaron presentes, especialmente al dicho Juan Godínez y al capitán Grabiél de Villagra y á Cristóbal de Buiza y á Hernán Pérez y á Diego García Altamirano, los cuales iban todos los nombrados siguiendo el alcance; y esto sabe de esta pregunta.

68.— A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió este testigo que por la muerte del dicho Lautaro y desbarate de la gente que traía, luego se apaciguó toda aquella provincia y sirvieron los naturales de ella, los cuales estaban alzados antes que el dicho Lautaro muriese; y es público y notorio, como dicho tiene, en todo este reino haber sido el dicho Lautaro el principal en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia y principal autor de levantar aquella provincia; y ansimismo es público y notorio que el dicho Lautaro era muy belicoso y de grandes fuerzas y ardidés de guerra, y que este testigo supo y oyó decir á muchos indios en la conquista de Arauco, agora, que tomaba, yendo con el señor gobernador don García de Mendoza, que si el dicho Lautaro no fuera muerto y los capitanes que con el dicho Lautaro murieron, que cada día nos diera dos guazábaras, y que allí públicamente decían todos los indios que se tomaban que el dicho Lautaro había sacado de aquellas provincias de Arauco é Tucapel y Colocolo y todo el Estado los más señalados capitanes é indios más principales para venir á esta ciudad, y que los nombraba y señalaba cada uno y enviaba por ellos y desechaba los que no eran tales, y los que trajo decían y dicen que fueron todos aquellos que se mostraron más valientes en la muerte del gobernador y en el desbarate de los demás cristianos, y que el dicho capitán Lautaro y los más de estos capitanes que con él murieron fueron en la dicha muerte del dicho gobernador Valdivia y en el despoblar la Concepción en las veces, é finalmente en la muerte de todos los cristianos que hasta entonces se mataron en aquella provincia, porque así es público y notorio y lo



dice toda la tierra y naturales de ella, y los españoles lo vieron y conocieron, porque el dicho Lautaro traía una trompeta de cristianos, de las que tomó al dicho gobernador Valdivia, y sólo él la sabía tocar y tocaba todas las veces que mandaba arremeter y cerrar los indios, y lo hacían así, lo cual es público y notorio en toda esta provincia, y las indias de españoles que el dicho Lautaro había quitado y los demás capitanes que se tomaban y han tomado cada día lo dicen así, sin errar ninguna de lo que dice la otra, que es lo que dicho tiene, y declara que era el más temido y estimado de toda esta tierra y tenido por más valiente y diestro capitán, y que es verdad que fué señalado servicio y el mayor que en este caso se podía hacer á S. M. y mayor provecho para esta tierra; y esto sabe desta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que es verdad que habiendo el dicho mariscal desbaratado y muerto al dicho Lautaro, se vino á esta ciudad de Santiago, como la pregunta dice, y envió á aderezar todos los caminos é tambos reales, proveyendo que se tuviese muy buen recaudo de comidas y carnes y dando para esto mandamientos, con pena, porque mejor lo cumpliesen, y enviando personas que lo hiciesen; y este testigo vió que rogó y mandó al bachiller Rodrigo González, eieto obispo deste reino, hiciese él con sus indios, que están cerca del puerto de esta ciudad de Santiago, y Francisco de Riberos y á Marcos Veas y á Francisco Martínez y á este testigo y á Rodrigo de Quiroga y todos los demás vecinos de esta ciudad, que allende de los tambos reales que habían aderezado, cada uno lo que le pertenecía, fuese allende de lo que dicho tiene, é hiciese cada vecino sus aposentos en que se aposentasen el señor don García de Mendoza y todos los demás caballeros que venían en su acompañamiento, los cuales se hicieron muy buenos, lo mejor que se pudo, y se llevó grandísima cantidad de bastimentos de pan y carne y aves é todo el más refrigerio que había en la tierra; y estando el dicho mariscal Francisco de Villagra calzadas las espuelas y cargada su cama para ir al puerto de esta ciudad y ver cómo estaba todo aderezado y esperar allí al dicho señor don García de Mendoza, porque sabía había llegado un navío de los del dicho señor Don García, y estando para se partir, como dicho tiene, llegó el capitán Juan Remón y el comendador Pedro de Mesa y con muchos soldados y arcabuces, las mechas encendidas y cotas vestidas, y otros alabardas y partesanas en las manos, y se apearon en la casa

deste testigo, porque allí posaba el dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual estaba en misa á la sazón y para partir luego, y no se alborotó ni se había querido partir antes de esta hora, porque la noche antes había sabido que dormían treinta de á caballo tres leguas de esta ciudad y ver si era algún mandato y proveimiento del dicho señor Don García; el cual vió este testigo que, llegado el dicho mariscal de misa, lo recibió muy alegremente, y luego el dicho Juan Remón dijo que era menester que se juntasen á cabildo, lo cual se juntaron, donde presentó cierta provisión del dicho señor Don García, la cual el dicho mariscal obedeció y cumplió é puso la vara que traía encima de una mesa que allí estaba puesta, y todos los demás la obedecieron juntamente con él; y vió este testigo que estando el dicho mariscal muy regocijado con la venida de estos caballeros, estaban á la escalera ciertos arcabuceros con las mechas encendidas y otros con partesanas, y otros de esta misma manera á otra puerta que estaba más abajo; y vió este testigo que le prendieron como la pregunta dice, y luego otro día de mañana, sin más le oír, le llevaron todos los que dicho tiene á la mar, sin darle espacio ni lugar para llevar cosa alguna de su hacienda ni para buscarla entre sus amigos; y este testigo le vió preso en un navío del cual era capitán Pedro Lisperguer, y vió ansimismo que se hizo á la vela, y es público y notorio lo demás que la pregunta dice; y esto responde á ella.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió estar preso sobre el motín que la pregunta dice al dicho Pero Sancho de Hoz y á los demás contenidos en la pregunta por mandado de Alonso de Monroy, que era teniente general del gobernador don Pedro de Valdivia; y ansimismo vió este testigo que se procedió contra ellos por sus términos, porque el dicho Alonso de Monroy era persona que lo entendía, y después de haber pagado muchas cosas que él negoció, sabe é vió este testigo que se hizo justicia de todos los contenidos en la pregunta, excepto del dicho Pero Sancho y de un Sebastián Vásquez, que los perdonó el dicho gobernador á ruego del dicho mariscal Francisco de Villagra é de otros caballeros; que fué público y notorio á la sazón que esto pasó que el dicho Pero Sancho de Hoz era la cabeza de todo el motín; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué de

estas provincias de Chile para las del Perú á hallarse en servicio de Su Majestad contra la rebelión de Gonzalo Pizarro y á juntarse con el presidente Gasca, este testigo fué uno de los vecinos de esta ciudad de Santiago que fueron con él y se halló en servicio de Su Majestad; y que al tiempo que el dicho gobernador estaba en el puerto de esta dicha ciudad para hacerse á la vela, estando este testigo en las barandas del navío, vió venir uno de á caballo por la posta, y lo dijo al dicho gobernador, el cual le mandó á este testigo que saliese en tierra y viese lo que era, y este testigo lo hizo é vió que era Agameneón, el alférez general de este reino de Chile, y hablando con él le contó la muerte del dicho Pero Sancho, y el dicho Agameneón entró con este testigo en el batel y dió por relación é por cierto al dicho gobernador la muerte del dicho Pero Sancho y lo que pasaba; y otro día de mañana se hizo el dicho gobernador á la vela, y llegados que fueron á Andaguailas, donde el dicho presidente Gasca estaba con el real de Su Majestad, ciertos días después de llegados fué este testigo con el dicho gobernador Valdivia á la posada del dicho presidente, y estando este testigo presente y el adelantado Jerónimo de Alderete y don Antonio Beltrán, el dicho gobernador dió cuenta y mostró la relación por escrito al dicho presidente de cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra, que era la persona que quedaba por general en este reino, había muerto al dicho Pero Sancho y asegurado el reino; el cual dicho presidente Gasca vió y leyó la dicha relación, y poniendo la mano en el pecho dijo: «en verdad que Francisco de Villagra merece que Su Majestad le haga muchas mercedes por tan buena cosa como ha hecho, y si así lo hubieran hecho en este reino, no anduviéramos agora en lo que andamos;» y esto sabe desta pregunta.

80.—A las ochenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que cuando llegó Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad de Santiago, de España, que fué por su mujer y casa, le oyó decir este testigo y se lo contó particularmente, que en las probanzas de sus servicios que llevó de este reino para presentar en el Consejo Real de Indias, el mayor servicio que le contaron los señores del dicho Consejo fué haberse hallado con el dicho Francisco de Villagra y ser de los que le avisaron de lo que el dicho Pero Sancho quería hacer y haberle favorecido en su castigo, y de palabra al mismo Alonso de Córdoba le dijeron los señores del dicho Consejo: «el mayor servicio que en vuestra vida habéis

hecho á Su Majestad ha sido esto de Pero Sancho;» y el dicho Alonso de Córdoba contó á este testigo lo del hermano del dicho Pero Sancho como la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo lo ha oído decir por público é notorio lo que la pregunta dice en esta ciudad de Santiago á muchas personas que se hallaron presentes al tiempo que pasó lo que la pregunta dice, especialmente al capitán Alonso de Reinoso, vecino de este reino, y al capitán Juan Núñez de Guevara, que era capitán del dicho Juan Núñez de Prado, y á Juan Vásquez, primo del dicho Juan Núñez de Prado, y á Martín Sánchez, criado del dicho Juan Núñez, y Alonso Villadiego y á otros muchos, y después de ahí á cierto tiempo vió este testigo en esta ciudad de Santiago al dicho Juan Núñez de Prado y al dicho mariscal Francisco de Villagra tratarse muy amigable y amorosamente, y este testigo oyó decir al mismo Juan Núñez de Prado que era muy en cargo al dicho mariscal Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara y anduvo en el real de Pedro de Candia, donde era teniente el dicho Francisco de Villagra; y esto responde á la pregunta.

93.—A las noventa y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en el dicho valle de Tarija con el dicho Francisco de Villagra al tiempo que la pregunta dice, é lo vió ser é pasar así é vió venir al dicho Diego de Rojas como la pregunta lo declara, y después fueron juntos al dicho descubrimiento, y este testigo fué ansimismo á ello; é que esto responde á la pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo es uno de los que salieron del dicho valle de Tarija con el dicho Francisco de Villagra y se vinieron á juntar con el dicho don Pedro de Valdivia en el valle de Tarapacá, donde le hallaron con los treinta y seis hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, que venía con poderes del dicho marqués don Francisco Pizarro á conquistar estas provincias de Chile, los cuales le mostró á este testigo y á todos los demás soldados que con el dicho Francisco de Villagra habían ido, é que todos los que fueron por contemplación del dicho Fran-

cisco de Villagra y á su ruego, y ayudándoles y favoreciéndoles para la dicha jornada serían los que la pregunta dice, poco más ó menos, é que si no fuera por ellos, que le parece á este testigo que era imposible poderse hacer la dicha jornada del dicho don Pedro de Valdivia, en la cual se ha hecho gran servicio á S. M. y ha habido y habrá gran aumento en el patrimonio real, como la pregunta dice; y esto responde á la pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y con el dicho Francisco de Villagra, siendo su maese de campo, y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á la pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió este testigo que en la conquista, población é pacificación de esta tierra se pasaron muy grandes y excesivos trabajos, como la pregunta dice, así de hambres como en la guerra é por andar los hombres vestidos de pellejos el que los podía haber, porque en todo el tiempo que la pregunta dice no vino navío á este reino y se pasó la hambre que dicho tiene, porque en tres años, poco más ó menos, no quisieron sembrar los naturales, creyendo que por esto dejarían los cristianos la tierra, por donde les fué forzado sembrar por sus propias manos lo que habían de comer y arar con sus caballos, como la pregunta dice, lo cual fué un muy grande y excesivo trabajo, en lo cual este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra animaba y esforzaba á todos, poniéndoles por delante el gran servicio que se hacía á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad de que esta tierra se sustentase en su servicio, y que, cierto, fué gran parte, á su parecer de este testigo, para sustentar este reino, porque como los tenía á los más por amigos é con sus buenas palabras y condición los animaba y esforzaba á todos el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que por los grandes y excesivos trabajos que, como dicho tiene, se pasaron, andaban muchos soldados descontentos y en corrillos, queriéndose amotinar é irse del reino por no lo poder ya sufrir; lo cual vió este testigo que, llegado á la noticia del dicho mariscal Francisco de Villagra, luego los apaciguaba y los halagaba con su buena condición y amorosa conversación; y que á lo que este testigo vió y entendió y creyó,

que fué la principal parte para sustentar este reino en servicio de Dios y de Su Majestad el dicho Francisco de Villagra, porque el dicho don Pedro de Valdivia era sacudido y áspero y les decía que fuesen donde quisiesen; y esto responde á la pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué á la conquista y descubrimiento que la pregunta dice con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y Francisco de Villagra, y lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y ansimismo se halló presente este testigo al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia pobló esta ciudad de Santiago y la de la Serena, donde vió que el dicho Francisco de Villagra sirvió mucho é muy bien á Su Majestad antes que fuese al dicho descubrimiento de Arauco con el dicho cargo de maese de campo; y esto responde á la pregunta.

100.—A las cien preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia vino á este reino de las provincias del Perú de la pacificación de Gonzalo Pizarro, el dicho gobernador vino por la mar y este testigo vino por su capitán con la gente por tierra, y al tiempo que llegó á la ciudad de la Serena halló en ella al capitán Diego Maldonado puesto por mano del dicho Francisco de Villagra con setenta hombres y reedificando la dicha ciudad y hechas ya casas en ella y sirviéndole indios, y allí supo este testigo del dicho capitán Diego Maldonado y de todos los demás que con él estaban, que sabiendo el dicho mariscal Francisco de Villagra que el dicho gobernador era venido á este reino, se metió en una galera que venía detrás del dicho gobernador, él solo con un paje, y le vino á entregar la tierra; y este testigo vió que al tiempo que el dicho gobernador entró en esta ciudad de Santiago, el dicho mariscal Francisco de Villagra con todos los más vecinos y Cabildo le salieron á recibir á pie fuera de esta ciudad y hicieron sus ceremonias, como es uso y costumbre, y le metieron en ella; y esto sabe desta pregunta porque lo vió y se adelantó de la dicha gente que traía desde la Serena para entrar con el dicho gobernador en esta ciudad de Santiago; y esto responde á la pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice y declara, y vió ansimismo ir al dicho Francisco de Villagra

á las provincias del Perú para el efecto é de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

102.—A las ciento é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que es público é notorio en estas provincias de Chile y en las del Perú lo contenido en la pregunta, y anzi lo ha oído decir este testigo en este reino á muchas personas y caballeros que vinieron la dicha jornada con el dicho mariscal, especialmente á don Miguel de Velasco y á don Pedro de Avendaño y á don Jerónimo de Ayala y á Diego de Rojas y á García de Alvarado y á Hernando de Alvarado y á Juan de Matienzo y á otras muchas personas; y que sabe este testigo que para esta jornada se empeñó el dicho Francisco de Villagra en gran suma de pesos de oro, porque este testigo ha visto muchas obligaciones de dineros que para la dicha jornada le prestaron en los reinos del Perú y asiento de Potosí para socorrer á los soldados que trajo, y que le parece á este testigo que será la cantidad que la pregunta dice, poco más ó menos; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en esta ciudad de Santiago, vió entrar en ella al dicho mariscal Francisco de Villagra y á sus capitanes con la cantidad de gente que la pregunta dice, poco más ó menos, al tiempo que vino del Perú con socorro de gente para este reino de Chile por la otra parte de la cordillera nevada, é con muy gran cantidad de caballos é yeguas é armas y aderezos é ganados y muy buena y lucida gente; y que, á lo que este testigo cree, le parece que si no fuera por haber entrado este socorro en este reino, que, según las cosas han sucedido, que no se hubiera podido sustentar; y que lo demás que la pregunta dice de los trabajos que en esta jornada passron el dicho Francisco de Villagra y su gente, que así es público y notorio y lo ha oído decir este testigo á muchas personas que vinieron con él y que por su buena industria y recaudo pasó la dicha cordillera sin riesgo ni pérdida de españoles ni otra cosa; y esto sabe de esta pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habiendo venido el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago con todo el real ya dicho y llegado todo el ganado y cabalgaduras, dejó aquí toda la gente reformándose, y él, sin descansar, con veinte de á caballo se fué á ver con el dicho gobernador Valdivia, y este testigo fué con el dicho Francisco de Villagra y hallaron al

dicho gobernador en el valle de Mariquina, cinco leguas de la ciudad de Valdivia, el cual dicho gobernador Valdivia le salió á recibir con trompetas y se apeó del caballo y lo abrazó y lloró con él de placer é contento, y le nombró, como la pregunta dice, de nuevo por teniente general é capitán en todo este reino; y después de ahí á ciertos días sabe é vió este testigo que el dicho gobernador Valdivia y el dicho mariscal en su compañía fueron al descubrimiento que la pregunta dice, y es así público y notorio en todo este reino haber ido el dicho Francisco de Villagra al descubrimiento de la Mar del Norte, porque este testigo le vió despachar para ir á ella y que se volvió por causa de los muy grandes ríos que topó, los cuales no se pudieron pasar; y á la vuelta descubrió muy buenos valles, como la pregunta dice, y muy poblados de naturales y los pacificó, los cuales sirven agora á la ciudad de Osorno; y que esto del descubrimiento de la Mar del Norte lo ha oído decir este testigo á muchos soldados que fueron con el dicho Francisco de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que cuando este testigo vino de los reinos del Perú de hallarse en lo de Jaquijaguana con el presidente de la Gasca, volvió, como dicho tiene, por tierra para este reino y halló al dicho Pero Hernández que la pregunta dice en el valle de Chile, que es el mismo que la pregunta dice, dotrinando los hijos de los caciques é indios principales, y que el dicho Pero Hernández dijo á este testigo que el dicho Francisco de Villagra le había puesto de su mano y le daba salario, y que por la dicha doctrina vió este testigo que se tornaron en cristianos muchos naturales en aquel valle; y que es la verdad que en aquel tiempo no había en este reino más de dos clérigos é un regular, los cuales servían de curas y no podían dejar las iglesias; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá veinte y cinco años, poco más ó menos, como dicho tiene, que este testigo conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, y que le vió ir desde Medina de Ruiseco á la guerra de Túnez y fué á ella y gastó mucha parte de su hacienda para la dicha jornada, y después le ha visto en estas partes de Indias de veinte y un años á esta parte, poco más ó menos, siempre ser el más humilde caballero, con cargos y sin ellos, que este testigo ha visto en su vida, y tan obediente y sujeto á los gobernadores con quien este testigo le ha visto tratar, que muchas veces



vió amigos suyos reprehendérselo y tenérselo á mal, [pues] conociendo su valor y calidad, les parecía que no era obligado á tanta humildad ni á someterse tanto; y que nunca jamás este testigo le ha visto hacer fuerza ni quejarse á nadie que tal hubiese hecho el dicho Francisco de Villagra, con cargos ni sin ellos, antes ha visto este testigo siempre ser muy caritativo y piadoso y muy buen cristiano, muy celoso del servicio de Dios, nuestro señor, y de su rey; y ha visto contar á otros que han andado con él muchas cosas muy señaladas y que confirman con la pregunta, especialmente cuando atravesó la gran cordillera cuando vino á este reino, con toda la grande hambre que se pasó, nunca jamás tomó ni pidió á nadie cosa ninguna para comer, aunque venía mucho ganado en el dicho real, antes el dicho mariscal, con ser general, pasó mucha hambre y muy gran necesidad y partía de lo poco que tenía con todos; y así es público é notorio y lo ha visto ser y pasar así y contará muchas personas lo que este testigo no ha visto, y que siempre que ha sido justicia le ha visto ser muy recto juez y muy temeroso en sus cosas; y que esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha andado siempre en todo lo más del tiempo en la conquista é pacificación de esta tierra con el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que nunca ha visto ni oído decir que capitán con tanta blandura y regalos y halagos trajese á los indios y los llamase de paz como el dicho Francisco de Villagra lo hacía, y le ha visto muchas veces en guazábaras y rencuentros muchos indios heridos hacellos curar, no obstante que los dichos indios les habían muerto españoles y caballos y herido otros muchos, é que aquellos que venían de paz los trataba tan bien y con tanto cuidado, sin consentirles hacer el menor enojo del mundo, y para atraellos, hacer todas las diligencias posibles, é poner siempre gran recaudo en que no se les quemasen sus casas, é que si algunos ha muerto ha sido no pudiendo más ó por traiciones ó por muerte de españoles ó yanaconas que hubiesen hecho; é que nunca este testigo le ha visto castigar ningún indio por sacalles tributo, ni porque le descubriesen minas ni ningún tesoro ni otras cosas ningunas; y que en todos los descubrimientos y conquistas que le ha visto hacer á todos los indios que prendían é tomaban [daba] muchos regalos y daba de comer y los amonestaba y hacía muy grandes parlamentos de muy virtuosas palabras, así de cosas de nuestra santa fe católica

como de otras cosas, y los enviaba por mensajeros; y esto es lo que sabe de esta pregunta.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Juan Jufré*

El dicho Alonso de Escobar, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de mucho años á esta parte, é que no conoce al dicho fiscal, é conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difunto, é que sabe é tiene noticia de lo demás en la pregunta contenido.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho Gaspar Orense fué por mensajero á S. M. por parte del dicho Francisco de Villagra y de los Cabildos de las ciudades de arriba para el efecto que la pregunta dice, este testigo era regidor en esta ciudad de Santiago, y sabido por cartas que el dicho Gaspar Orense escribió desde el puerto de Valparaíso al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad diciendo para el efecto que iba, y sabido por el dicho Cabildo, enviaron á Juan Bautista, vecino de esta ciudad, que á la sazón era regidor, á ver lo que el dicho Gaspar Orense quería, é ido el dicho Juan Bautista al puerto de esta ciudad donde el dicho Gaspar Orense estaba, le dijo cómo llevaba despachos del dicho Francisco de Villagra y de los Cabildos de las ciudades de arriba para S. M. y su Real Audiencia del Perú para hacerle relación de la muerte del gobernador Valdivia y del estado en que estaba esta tierra, é que, si S. M. fuese servido, que proveyese por gobernador de esta tierra al dicho Francisco de Villagra, por ser la persona más preeminente que había en toda esta gobernación y quien más méritos tenía en ella, y que no

siendo de ello servido, que proveyese aquello que más fuese su voluntad y servicio; y vuelto el dicho regidor á esta ciudad y sabido por el Cabildo para el efecto que el dicho Gaspar Orense iba, envió el Cabildo, Justicia é Regimiento de esta ciudad de Santiago los mismos despachos que las ciudades de arriba, y se los enviaron á la mar al dicho Gaspar Orense con el dicho regidor, el cual fué con ellos y se los dió; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe cómo en ella se contiene, porque siendo este testigo regidor en esta ciudad de Santiago, como dicho tiene, vinieron los dichos capitanes Diego Maldonado y Juan Gómez por mensajeros del dicho Francisco de Villagra para el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara, lo cual sabe y vió este testigo que fué antes que fuese ni despachase al dicho Gaspar Orense; y esto responde á la pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, se fué á apaar á Nuestra Señora del Socorro, como la pregunta dice, porque este testigo, como regidor que á la sazón era en esta ciudad, fué con los del Cabildo á ver al dicho Francisco de Villagra, donde trató con este testigo y con los alcaldes y regidores y dió parte de lo subcedido y despoblada de la dicha ciudad de la Concepción, y desde allí se fué á su posada, quieta é pacíficamente, como persona que no tenía cargo ni jurisdicción en esta ciudad; y otro día siguiente pidió al Cabildo de esta ciudad que se juntasen á hacer cabildo, é les rogó é pidió por merced que le ayudasen y diesen socorro para que lo pudiese llevar á las ciudades Imperial y de Valdivia y las demás ciudades de arriba, pues sabían el gran peligro é riesgo en que estaban, como les era notorio, y que para que mejor lo pudiese hacer, le recibiesen por justicia y capitán, como las demás ciudades le habían recibido, porque, con ser justicia, podría castigar á cualquier soldado que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravios á otros, pues que sabían que de otra manera no se podía llevar el dicho socorro é gente, porque haciéndolo así, cumplían con lo que el gobernador Pedro de Valdivia había proveído en su persona, pues por una probanza parecía haber dicho muchas veces el dicho gobernador antes de su muerte dejar al dicho Francisco de Villagra en su nombre para que tuviese á cargo este reino; y que es-

te testigo vió que nunca el Cabildo de esta ciudad le quiso recibir, porque este testigo era uno de ellos, ni le quisieron dar socorro de gente, porque no estaban alumbrados si servían en ello á S. M., porque se temían de incurrir por ello en alguna pena; y así se lo entretuvieron seis meses, poco más ó menos, hasta que vinieron mensajeros de las ciudades de arriba; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió venir los dichos procuradores á esta ciudad de Santiago para el efecto que la pregunta dice; y ansimismo vió los requerimientos que los dichos procuradores hacían por escrito y de palabra al Cabildo de esta dicha ciudad para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra y al dicho Francisco de Villagra para que se hiciese recibir en caso que el Cabildo desta ciudad no le quisiese recibir, porque, como dicho tiene, este testigo era regidor á la sazón que esto pasó, é lo vió ser é pasar así como la pregunta lo declara; y esto responde á ella.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de haber hecho los dichos requerimientos al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago por los procuradores y Cabildos de las ciudades de arriba, por entonces no fué recibido el dicho Francisco de Villagra; é que vió este testigo que en este tiempo se esperaba lo que había de venir proveído é mandado de la Real Audiencia del Perú de lo que se debía hacer en este reino, é por causa de las alteraciones de Francisco Hernández Girón no vino navío aquel año, y el dicho mariscal Francisco de Villagra se estuvo en su casa, quieto y pacífico, de la manera que la pregunta dice; é ansimismo vió que el dicho Francisco de Villagra, hablando con los alcaldes y regidores en público y en secreto y en la plaza de esta ciudad, donde había número de soldados, les decía que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, é que, si para ello fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, que él sería su alguacil para ejecutar sus mandamientos, lo cual le oyó decir este testigo muchas veces; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que hablando el dicho Francisco de Villagra con este testigo particularmente en su cámara, le oyó decir que su intento é inclinación no era otra cosa mas de que solamente sustentar esta tierra en servicio de

su rey, hasta que S. M. proveyese de quien la gobernase; y lo mismo le oyó muchas veces, estando con los alcaldes y regidores, pública y secretamente, y que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra trabajó siempre en sustentar esta tierra hasta que vino el señor gobernador don García de Mendoza y fué parte para que las ciudades de la Imperial é de Valdivia no se perdiesen; y esto sabe de esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque, como dicho tiene, este testigo era regidor en aquel tiempo y vió que después de haber hecho el dicho Francisco de Villagra todos los requerimientos y cumplimientos que pudo con el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de Santiago é viendo que no le habían querido recibir y viendo el provecho grande que se seguía en dar socorro á las ciudades de arriba, por el gran peligro en que estaban, porque así fué público y notorio que estaban cercadas de los naturales rebelados, que era grande inhumanidad dejallas de socorrer, y que S. M. fuera muy deservido si las dichas ciudades se despoblaran, como se pudieran despoblar; y viendo los requerimientos que cada día e hacían los procuradores de las dichas ciudades para que fuese con socorro de gente, é que si por su culpa se perdían las dichas ciudades, que á él le echarían la culpa, como á persona que las tenía á su cargo, tornó á encargar á los dichos alcaldes y regidores, encargándoles y rogándoles que mirasen por el servicio de Dios y de su rey y no permitiesen que las dichas ciudades se perdiesen por falta de socorro; y así vió que, de acuerdo del Cabildo, Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad y de este testigo, que era uno de los del Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, y del dicho Francisco de Villagra, se puso el negocio en manos de los letrados que había en esta ciudad, que eran el Licenciado de las Peñas y el Licenciado Altamirano, para que ellos diesen su parecer sobre ello, si debía ser recibido el dicho Francisco de Villagra ó nó, é que lo que ellos dijiesen, que eso se cumpliese; y los dichos letrados pidieron que querían ir para dar el dicho parecer á la mar, á un navío que á la sazón había en el puerto desta ciudad y los pusiesen en salvo para poder dar mejor el dicho parecer, y así fueron y juntamente con ellos un alcalde y dos regidores y este testigo juntamente con ellos, y se embarcaron en el dicho navío y el alcalde y regidores con ellos, y los dichos letrados se apartaron hacia la cámara de

popa, y el alcalde y regidores hacia la proa del navío, para dejalles platicar y para que diesen el dicho parecer; y porque entre los dichos letrados hobo cierta diferencia y voces que no se conformaban para dar el dicho parecer, el alcalde y regidores salieron á tierra y los dejaron solos, como la pregunta dice, y de ahí á una hora salieron los dichos letrados á tierra con lo que habían determinado de dar por parecer, y se apartaron del dicho alcalde y regidores y fueron con Diego de Orúe, que á la sazón era escribano desta ciudad, y apartados, sobre unas mantas escribieron el dicho parecer; é que ansimismo sabe é vió este testigo que los dichos letrados fueron apercebidos por el Cabildo de esta ciudad y del dicho Francisco de Villagra que habían de ir al Audiencia Real del Perú á dar cuenta del estado de esta tierra y del parecer que diesen, y así fué el dicho Licenciado de las Peñas, y el Licenciado Altamirano se quedó acá, que no quiso ir; y esto sabe de esta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que los dichos letrados dieron por parecer que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido en esta ciudad de Santiago, atento el nombramiento que en él había hecho el dicho gobernador, y otras cosas que dieron por parecer, salvo que no le recibiesen hasta pasado seis ó siete meses, porque este testigo vió el dicho parecer; y ansimismo sabe é vió, como persona que á la sazón era del Cabildo, que no se pidió á los dichos letrados que pusiesen términos limitados, sinó que ellos lo pusieron de su voluntad; y que le parece [á este testigo que si se aguardara este tiempo sin recibirle al dicho Francisco de Villagra para llevar el dicho socorro, que las ciudades de arriba corrieran gran riesgo, por ser, como era, público y notorio en esta ciudad que estaban en muy gran peligro por causa de los naturales rebelados; y esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió que, viendo el dicho mariscal Francisco de Villagra que la principal causa porque puso en manos de los dichos letrados si debía ser recibido en esta ciudad de Santiago ó nó, era el gran peligro en que estaban las dichas ciudades Imperial y de Valdivia é de la necesidad que tenían de socorro breve, y que á él se le echaría toda la culpa si se perdieran las dichas ciudades, como á persona que las tenía á su cargo, y que el parecer que habían dado los dichos letrados era de ningún fruto, tornó á encargar las conciencias á los del Cabildo de esta ciudad

y les puso por delante el gran deservicio que se hacía á Dios y á Su Majestad de que por su culpa se perdiesen las dichas ciudades, y les dió á entender cómo, acabadas de perder las dichas ciudades, corriera gran riesgo todo este reino, é que les suplicaba y pedía por merced á los dichos alcaldes y regidores de esta ciudad de Santiago le recibiesen, pues vían que los letrados habían dado por parecer que dentro de seis meses fuese recibido, y que, si por ello incurriesen en alguna pena, que él daría fianza á todo lo que el Rey les pidiese; y los dichos alcaldes y regidores le respondieron que no podían acortar el tiempo ni inovar el dicho parecer, é que pues el Licenciado de las Peñas era ido abajo á hacer relación á la Audiencia Real del Perú del estado en que estaba este reino y del parecer que habían dado, que esperase hasta que viniese la voluntad de S. M. y el mandato de la dicha Real Audiencia; y de aquí trató el recibimiento y junta en su casa para el efecto de recibirse por fuerza, donde hizo llamar á los dichos alcaldes y regidores é hizo que le recibiesen, porque, como dicho tiene, dijo que él daría la cuenta á S. M. para el efecto que lo hacía, y que no convenía dilación, porque sería perderse el reino; y así le recibieron, diciendo que le recibían por fuerza, sin que hubiese ningún alboroto ni maltratar á nadie de palabra ni de obra; y esto sabe de esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra, antes que le recibiesen, dijo á los alcaldes y regidores que platicasen en su cabildo, que él se quería salir de allí, y así salió á la sala, como la pregunta dice, dejando solos á los dichos alcaldes y regidores y tornándose á encargar de nuevo la conciencia y que no permitiesen que se perdiese la tierra por no dar en lo que convenía para la restauración de ella, y volvió y les dijo que qué habían acordado, y respondieron los alcaldes y regidores, y este testigo juntamente con ellos, que no harían movimiento de lo que estaba ordenado por los letrados hasta tanto que los señores de la dicha Real Audiencia ó S. M. proveyesen lo que fuese su servicio, y que esto daban por su respuesta y que hiciese lo que fuese servido; y luego el dicho Francisco de Villagra pidió al escribano del Cabildo, que presente estaba, que le diese por fe y testimonio todos los requerimientos y cumplimientos que les hacía y había hecho para en guarda de su derecho y que él tomaba la tierra á su cargo y la pensaba amparar de los naturales y dar socorro á las ciudades de arriba; lo cual

luego se hizo recibir y apregonar el dicho día por capitán general de S. M. en este reino de Chile, hasta tanto que S. M. é los señores de la dicha Real Audiencia del Perú proveyesen y mandasen otra cosa, á lo cual dijo que se sometía é que hasta entonces tomaba el cargo; y esto pasó en presencia de este testigo y por pregón; y esto responde á la pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de haberse hecho recibir el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, con muy gran diligencia y cuidado en breve tiempo, que fué en veinte días, poco más ó menos, juntó toda la gente que había en esta dicha ciudad y hizo lista de ella, y este testigo pasó en ella; é que fué público y notorio que llevó ciento y cincuenta hombres, poco más ó menos, y ansimismo dejó ciento y veinte y ocho hombres de lista para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago, de los cuales, después de salido el dicho Francisco de Villagra, se hizo lista y se hallaron éstos; y para la dicha gente y para encabargar á los soldados, pidió á los oficiales reales le diesen favor é ayuda de la caja real, y ellos le respondieron que no tenían facultad para ello, que les perdonase; é viendo el poco remedio, oyó decir este testigo que había sacado el dicho Francisco de Villagra cantidad de pesos de oro de la dicha caja real para hacer el dicho socorro, lo cual se gastaba en caballos y en armas y en vestir la gente, porque todos los soldados estaban desnudos; y que sabe é vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra dió todos sus caballos y ropas á soldados, y gastó todo lo que tenía y pudo haber entre sus amigos, porque algunos vecinos le ayudaban de amistad, y no bastó; é que cree é tiene por muy cierto este testigo que si el dicho Francisco de Villagra no sacara el dicho oro de la dicha caja real, no pudiera hacer el dicho socorro ni llevar la gente, porque, como dicho tiene, todos estaban desnudos y los más de ellos sin caballos ni armas, porque habían venido desbaratados de arriba; y esto responde á la pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir públicamente en esta ciudad de Santiago, al tiempo que el dicho Francisco de Villagra sacó el dicho oro de la caja real, que los Cabildos y procuradores de las ciudades de arriba le habían requerido que saca-



se el dicho oro para aderezar y encabargar la dicha gente para llevar el dicho socorro, obligándose de la manera que la pregunta dice, y que este testigo no sabe la cantidad de pesos de oro que el dicho Francisco de Villagra sacó de la dicha caja, y que se remite á los libros de los oficiales reales, que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, con ello se llevó el dicho socorro y gente y se hizo muy gran provecho á las ciudades de arriba; y esto responde á la pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que algunos vecinos de esta ciudad de Santiago y dezmeros y otras personas debían á la dicha caja real cantidad de pesos de oro, lo cual pareció por escrituras que estaban en la dicha caja real que debían los susodichos, y el dicho Francisco de Villagra, para aprovecharse de ellas, tomó la paga en caballos y en armas y en ropas y en ganados y en otras cosas necesarias para la dicha jornada, y que lo uno y lo otro y lo que todo ello sumó, como dicho tiene, parecerá por los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que sabe é ha visto este testigo que el dicho Francisco de Villagra ha gastado siempre en esta tierra muy excesivamente en sustentarla y en conquistarla y en meter socorros en ella y en socorrer á soldados para que mejor pudiesen servir á S. M., ansí de dineros suyos que ha tenido, como de lo que ha buscado prestado, de lo cual sabe este testigo que está el día de hoy muy pobre y adeudado en mucha suma de pesos de oro, porque á este testigo debe muchos pesos de oro que le prestó para aderezar soldados; y ansimismo sabe este testigo y ha visto que debe en este reino á muchas personas, y que sabe que todo ello ha sido para servir á S. M.; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo vido que en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la dicha gente, que fueron veinte ó veinte y siete días, poco más ó menos, como la pregunta dice, el dicho Francisco de Villagra no hizo agravio á persona alguna, ni menos consintió que su gente lo hiciese, ni se entremetió en otra cosa sinó en aviar la dicha gente para el dicho socorro, ni menos quitó ni removié justicia de la que en esta dicha ciudad de Santiago había antes que fuese recibido, ni puso teniente en su nombre, excepto que del camino envió al capitán Jufre, vecino de esta ciudad de Santiago,

una provisión en que le mandaba que para la administración de la justicia asistiese por teniente de corregidor hasta tanto que él volvía á esta ciudad, y no más; y esto sabe de esta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, como dicho tiene, era regidor en esta ciudad de Santiago al tiempo que la pregunta dice, y vió el poder que el dicho Francisco de Villagra dejó al dicho capitán Grabiél de Villagra, porque lo presentó en cabildo, el cual era para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; é ansimismo sabe este testigo, porque lo vido, que, llegada la provisión de la Real Audiencia del Perú, que la trujo el contador Arnao Zigarra, para que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes ordinarios, que el dicho Grabiél de Villagra la obedeció luego en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra y por virtud del dicho poder, luego escribió al dicho Francisco de Villagra juntamente con un traslado de la dicha provisión, para que la obedeciese, ni más ni menos que él; é que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra, viniendo de las ciudades de arriba para esta de Santiago, recibió las dichas cartas en Maule, que es en los términos de esta dicha ciudad, y que luego que las recibió las obedeció y abajó el estandarte y lo mandó á guardar, y así entró en esta dicha ciudad con sólo seis ó siete hombres, porque este testigo le vido venir; y esto responde á la pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, rogó á los alcaldes y regidores é vecinos de ella é pidió exhibiesen la dicha provisión real, y, exhibida, pidió al escribano la leyese públicamente en la plaza de esta ciudad, y leída que fué delante de todo el pueblo, la tomó en sus manos y la besó é puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía é cumplía según en ella se contenía, y se desistió del dicho cargo, y lo pidió por testimonio al dicho escribano, que presente era, y en presencia de los alcaldes ordinarios é deste testigo é de toda la gente del pueblo dijo que á él el primero mandasen los alcaldes de esta ciudad lo que había de hacer, como á servidor de S. M., porque él los obedecería y haría que todos los obedeciesen, y que, si fuese menester, que él sería su alguacil para ello y ejecutaría sus mandamientos; y que este testigo le vió ir algunas veces al dicho Francisco de Villagra á las audiencias de los alcaldes y decir públicamente á los dichos

alcaldes, estando haciendo audiencia, que si había alguna cosa tocante al servicio de S. M., que se lo mandasen, que él estaba presto de irlo á hacer, é que por ningún respecto dejasen de hacer justicia, é que, si fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, que él los ejecutaria; y siendo este testigo alcalde en esta dicha ciudad de Santiago, mandó al dicho Francisco de Villagra que un soldado que se dice Hernando de Alvarado por cierta travesura que le había acaecido con otro soldado que se acogía á su posada, que no lo acogiese ni le diese de comer, porque lo había mandado prender, antes se lo pusiese en la cárcel, y le dijo que le placía, y que así lo efetuaria, y lo quiso efetuar, sinó que el soldado se retrujo á la iglesia; y esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de desistido el dicho Francisco de Villagra del cargo é mando que solía tener y estando en esta ciudad de Santiago, vino nueva á esta ciudad de Santiago cómo en la ciudad Imperial y en la de Valdivia había habido ciertos alborotos entre los alcaldes y oficiales del Rey, en que los oficiales reales pedían y requerían á los dichos alcaldes que no diesen licencia á ninguna persona para salir de las dichas ciudades, porque eran pocos españoles é porque los naturales no fuesen á dar en las dichas ciudades, y como los soldados estaban sin cabeza, querían venir á esta ciudad de Santiago y los alcaldes querían enviar hasta cuatro, y hubo movimiento entre los soldados que querían venir la mayor parte de ellos, y la justicia por perturbar esto y los soldados por venir y los oficiales reales porque estaban estomagados con la justicia sobre cosas que entre ellos habían pasado, se dijo públicamente en esta dicha ciudad de los que vinieron á dar nueva de lo subcedido, que había habido grandes escándalos, así de afrentas como de palabras, como por armas, que estuvo muy admirada esta dicha ciudad cómo no se habían perdido, y que entre los dos conciertos que habían tenido habían hecho un repartimiento de indios é de tierras en la ciudad de la Imperial; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra los alborotos que había habido en las ciudades Imperial y de Valdivia, é por otra parte la necesidad grande que tenían de socorro de gente por causa de los naturales rebelados, é queriendo ir á socorrer las dichas ciudades

y á poner paz en ellas, juntó hasta treinta hombres amigos suyos, poco más ó menos, porque por no tener cargo é por estar muy gastado no pudo juntar más, é con ellos le vió este testigo salir de esta ciudad de Santiago para ir á embarcar, é de ahí á ciertos días se supo en esta dicha ciudad de Santiago cómo el dicho Francisco de Villagra había arribado por causa de los vientos contrarios y falta de bastimentos, como la pregunta dice, que no pudo subir á las dichas ciudades; y que sabe que el dicho Francisco de Villagra buscó cantidad de pesos de oro para pagar al maestre y marineros del dicho navío y para poder aviar la gente que consigo llevaba, porque así fué público é notorio; y esto responde á la pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo; que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué á lo contenido en la pregunta antes de esta, hubo cierta nueva de Francisco de Aguirre conque venía á tomar ésta ciudad de Santiago, acerca de que el dicho Francisco de Aguirre por nueva tuvo como el dicho Francisco de Villagra era ido para las ciudades de arriba, y que á esta causa decían que venía á desinquietar la ciudad, lo cual fué fábula porque un soldado echó la fama por una carta mesiva de fuera del pueblo de hacia la parte que decían que venía el dicho Francisco de Aguirre, y á esta sazón estaban en esta ciudad Pedro de Villagra y Grabiél de Villagra, y con temor que tenían del dicho Francisco de Aguirre se alborotaron y apellidaron amigos para ayudar á la Justicia de esta dicha ciudad para defenderla del dicho Francisco de Aguirre y de otra cualquiera persona, y como los alcaldes vieron la junta de gente, pensaron que era otra cosa y que se querían alzar con el pueblo, aseguraron al dicho Pedro de Villagra y que la gente se fué á sus casas, y de allí á un rato, viniendo el dicho Pedro de Villagra de Nuestra Señora del Socorro con un soldado de hacer oración, en medio de la calle le salieron los alcaldes á él y le metieron en la posada de Francisco Martínez, vecino y alguacil mayor de esta ciudad, donde lo encarcelaron, y, venida que fué la noche, lo trujeron al dicho Pedro de Villagra en casa de Juan Fernández Alderete, vecino de esta dicha ciudad y tesoro de Su Majestad, donde le dieron aquella casa por cárcel y le pusieron guardas toda aquella noche, y los dichos alcaldes hicieron pesquisa para saber si era verdad lo que ellos pensaron é nunca hallaron tal cosa; y otro día en amaneciendo hubieron por nueva cómo venía el

dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad y los dichos alcaldes apellidaron gentes, creyendo que era ruido ebadizo, y le enviaron al camino á decir que entrase sólo con un paje, porque así convenía al servicio de Su Majestad, y el dicho mariscal lo obedeció y entró con sólo un paje y un soldado, porque este testigo le salió á recibir al camino por mandado de los dichos alcaldes y le vió venir de la manera que dicho tiene; donde entrando, halló la ciudad en arma, con junta de gente, de lo cual se admiró é quedó espantado, é preguntó á los dichos alcaldes que qué era aquello y á qué efeto se hacía, y ellos le dijeron las razones arriba dichas, y les respondió que hiciesen pesquisa, y que si hallasen que el dicho su pariente Pedro de Villagra y Gabriel de Villagra y los demás de quien tenían sospecha de alguna cosa, ser verdad que se pusiesen en deservicio de Su Majestad ó en querer desinquietar la ciudad ó usurpar la justicia, que él sería el verdugo para les cortar las cabezas y hacer justicia de los demás; y el dicho alcalde, viendo la humildad del dicho Francisco de Villagra, é por la pesquisa no haber hallado que el dicho Pedro de Villagra y los demás hubiesen incurrido en lo que se pensaba, les dieron por libres é quitos y se los dieron al dicho Francisco de Villagra, y de allí adelante siempre vió este testigo que estaban pacíficos y sin alboroto alguno; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que por haber dejado el dicho Francisco de Villagra el cargo é mando que solía tener, no pudo dejar de pasar detrimento el reino, por no haber una cabeza á quien obedecer, y haberse comido los naturales en grandísima cantidad, y se comen hoy en día, por no lo haber remediado con tiempo, y se alzaron de servir muchos de los que solían servir; y esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió en esta ciudad de Santiago los requerimientos que los procuradores é Cabildos de las ciudades que están desde esta dicha ciudad de Santiago para arriba hacían al dicho Francisco de Villagra, de la manera que la pregunta dice; é, con todo esto, estuvo quieto é pacífico en su posada como una persona particular, obedeciendo á las justicias de esta ciudad de Santiago y haciéndolos obedecer cerca de un año, poco más ó menos, de la manera que la pregunta dice, hasta tanto que los señores presidente é oidores del Audiencia Real del

Perú le proveyeron por corregidor y justicia mayor de este reino; y esto responde á la pregunta.

61.—A las sesenta é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar según y de la manera que la pregunta dice y declara; y esto responde á ella.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia, como la pregunta dice, vino por nueva cierta que un capitán de los naturales, que se decía Lautaro, había venido á los términos de esta dicha ciudad de Santiago desde las provincias de Arauco con gran cantidad de gente, convocando á sí toda la provincia y haciendo mucho daño en la tierra, robando y matando á los indios que servían á esta dicha ciudad y quemándoles sus casas é destruyéndoles todo lo que tenían; y el dicho mariscal, proveyendo á lo dicho, envió al dicho capitán Pedro de Villagra con cuarenta hombres, poco más ó menos, el cual fué con ellos á donde el dicho Lautaro andaba y peleó con él y le mató algunos indios, con lo cual no pudo romper ni le hacer retirar, y sobrevinieron tantas las aguas del cielo, que les fué forzoso á los cristianos retirarse dos leguas atrás á un buen sitio, porque, en la parte donde el dicho Lautaro estaba, no se podían sustentar por no haber casas y ser la tierra mala y no tener qué comer, y estaban junto al fuerte que los indios de guerra tenían con sus caballos y lanzas en las manos; y, á esta causa, les fué forzoso, como dicho tiene, el retirarse; y desque vieron los indios que los cristianos se habían retirado, entraron en su acuerdo y dijeron, según después se supo por algunos indios que se tomaron de los caciques principales, que levantasen su campo y se fuesen á una provincia junto á la mar, de sierra y arboleda, porque es áspera, donde no se pueden aprovechar de los caballos; é cuando los cristianos acordaron que enviaran sus corredores, hallaron que eran idos; y, á esta sazón, llegó este testigo con treinta hombres de socorro y otros vecinos de esta ciudad y se juntaron con el dicho Pedro de Villagra; é visto por el dicho Pedro de Villagra que los indios se habían retirado é que la gente que tenía consigo tenía muchos heridos de las guazábaras pasadas, acordó, por el poder que le había dado el dicho Francisco de Villagra, de nombrar un capitán para que quedase allí corriendo toda aquella tierra para amparar los naturales que estaban de paz, con los treinta hombres que habían ido de so-

corro, con los cuales quedó este testigo, el cual dicho capitán que á la sazón dejó es un vecino de esta ciudad, que se dice Juan Godínez, el cual, estando en un asiento de indios del capitán Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad, se despidió el dicho Pedro de Villagra con la gente que de antes tenía y heridos y le encomendó al dicho Juan Godínez aquella gente de parte de S. M. y que amparase los dichos naturales, pues vía los grandes daños que los dichos indios de guerra les hacían, porque él venía á dar cuenta al dicho Francisco de Villagra y de ahí iba á los señores presidente é oidores del Audiencia Real del Perú á darles cuenta de lo sucedido y de lo acaescido en este reino en las ciudades de arriba é Imperial, porque había sido capitán de ella después que murió el gobernador don Pedro de Valdivia; y así se partió de este dicho asiento en presencia de este testigo, é dende á tres días después que partió tuvo noticia el dicho capitán Juan Godínez cómo el dicho Lautaro con la demás gente andaba haciendo grandes daños, á doce leguas de allí, en los naturales que estaban de paz, y se partió con su gente, haciendo grandes lluvias, y fué á una provincia que está en medio de los indios, que se dice Guaquila, donde le salió un cacique y le dijo cómo otro día antes el dicho Lautaro le había hecho pedazos á su padre é que él iría á espíarle y á ver lo que hacía, el cual dicho Juan Godínez se lo agradeció mucho y le dió un vestido, y fué el dicho cacique y anduvo entre noche é día diez leguas y volvió á media noche con gran tempestad de agua; de donde se partió el dicho Juan Godínez como tuvo la nueva que le había dado el dicho cacique y anduvo aquellas cinco leguas por esteros é ríos en que se le ahogaron dos caballos aquella noche y tomó las espías sin poder dar mandado al dicho Lautaro; y desde amaneció estaba sobre los indios, los cuales estaban divididos en muchos pueblos, y dió en una parte de ellos, que había hasta ciento y cincuenta indios, los cuales como vieron los cristianos tomaron sus picas y se pusieron en escuadrón y esperaron é rompieron los cristianos en ellos, y en el rencuentro les mataron un español y hirieron otros muchos caballos, en que los indios fueron desbaratados y se mataron hasta cien indios, poco más ó menos, y se les quitó todo lo que tenían robado, que eran más de trescientas indias de los indios de paz que habían muerto á sus maridos y tomádoles las mujeres, é una legua de allí de aquella parte del río que se dice Cora, estaba el dicho Lautaro con la mayor parte de su campo é como tuvo la nueva, vinieron luego gran cantidad de gente de

guerra; y el dicho capitán Juan Godínez acordó, como se hallaba en mala tierra y barruntando lo que les podría venir, de retirarse á un asiento muy bueno donde se podría aprovechar de los caballos, lo cual no hizo sino llegar, é luego de allí á una hora llegaron más de mille lanzas, que á cogelle antes en la mala tierra, no quedara hombre vivo, porque no se podían aprovechar de los caballos por ser montaña, y como no tuvieron remedio, los dejaron; y otro día se retiró más atrás el dicho Juan Godínez, donde hizo un mensajero á esta ciudad al dicho Francisco de Villagra para que supiese lo sucedido; y en el entretanto, viendo el dicho Lautaro el daño que le habían hecho los cristianos, se retiró de aquella parte del río de Maule, que es hacia Arauco, veinte leguas de donde el dicho Juan Godínez estaba y fuera de los términos de esta dicha ciudad de Santiago; y luego de ahí á seis días llegó nuevo mandado del dicho Francisco de Villagra en que le mandaba supiese de los caciques de la tierra que habían sido en meter al dicho Lautaro en esta tierra, en que halló algunos culpados, é mandó que los castigase como hallase por información y conforme al delito, de lo cual, en presencia de este testigo, vido castigar caciques culpados, con lo cual se hizo gran fruto, porque tomaron escarmiento toda la tierra que andaba medio levantada en los términos de esta dicha ciudad de Santiago é tornó á servir muy bien, lo cual no servían de antes, antes habían comido y destruído todos los ganados y comidas, muerto piezas del Cuzco, por mandado del dicho Lautaro, cree tiene por cierto este testigo que, mediante Dios, nuestro señor, y la buena diligencia que se dió el dicho Francisco de Villagra y buenos proveimientos, se allanó esta tierra y los naturales nunca más hicieron movimiento en los términos de esta dicha ciudad por el castigo que les hizo, y, pacíficos y asentados, mandó al dicho Juan Godínez y á los demás que viniesen á esta ciudad, los cuales parecieron antél con la relación por un proceso que se hizo ante un escribano del Rey que pasó todo lo sucedido, é ansimismo los castigos de los dichos naturales, que para ello le nombró y dió facultad el dicho Francisco de Villagra y dió fe de todo ello por sus autos, según parecerá por el dicho proceso; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia, como la pregunta dice, llegaron ciertos despachos del dicho señor Visorrey del Perú, en que hacía saber al di-



cho Francisco de Villagra y á todo este reino y Cabildos y caballeros dél, cómo enviaba á su hijo don García de Mendoza por gobernador de esta tierra para que hiciese á todos mercedes y ponella en toda paz y quietud, y descubrir y poblar nuevos descubrimientos y reedificar los pueblos despoblados; é que para ello, porque había de traer armada y cantidad de gente de guerra, había necesidad de que todas las ciudades tuviesen aviso y sembrasen más de lo que solían para lo susodicho; lo cual visto por el dicho Francisco de Villagra, obedeció y entró en su cabildo, y en esta ciudad de Santiago mandó sembrasen gran cantidad de comidas, según lo mandaba Su Excelencia, á lo cual respondieron lo harían así; y asimismo proveyó á las ciudades de arriba enviando los dichos recaudos, y lo vió este testigo cómo los envió y los recibieron en las dichas ciudades, y dijeron que por ser mandato de Su Excelencia que asiste en lugar de S. M. en los dichos reinos del Perú, lo harían según en él se contenía, y hicieron grandes alegrías, así en esta ciudad como en las de arriba en saber la paz é quietud del Perú como buenas nuevas de S. M., lo cual vino aquí por nueva de los Cabildos de arriba, y en todo se hizo é puso gran calor el dicho Francisco de Villagra y lo fué á poner por obra, porque lo vido este testigo ir é volver sin hacer perjuicio ni quejarse nadie, y sintió, á lo que mostraba, grande alegría en que había gobernador proveído por S. M. y por el dicho señor Visorrey en su nombre, porque le quitaba grandes émulos é trabajos y enojos que cada día le daban soldados y vecinos acometiéndole muchas cosas, lo cual con su cordura lo aplacaba é no miraba á sus desatinos, conservándose en lo que S. M. é los señores del Audiencia Real del Perú le mandaban que hiciese, y esto lo oyó decir este testigo delante de todos los vecinos y gente de esta ciudad en público y en secreto; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en la ciudad Imperial cuando fué á hacer saber los nuevos proveimientos del señor Visorrey del Perú, estaba el dicho capitán Lautaro en la provincia de Arauco, y sabido por él cómo el dicho Francisco de Villagra no estaba en esta ciudad de Santiago, munió alguna gente de guerra, aunque á la verdad fué movido por parte de algunos caciques de esta ciudad en que viniese, que agora era tiempo, y cuando llegó á Maule, que es en los términos de esta dicha ciudad, mandó el dicho Lautaro á los caci-

ques de por allí que callasen, porque venía á dar con obra de mille lanzas sobre los mineros que estaban con las cuadrillas cogiendo oro en las minas del oro que se dice Cuipoa; [mas] fueron avisados por un cacique amigo de los cristianos, y por brevedad que se dieron, perdieron muchas herramientas y mucho oro que les tomó el dicho Lautaro, y les mató mucha gente de los que estaban sacando oro, y de ahí comió las comidas de las dichas minas, y se juntaron con él algunos naturales, en que se hizo copia de gente, y se vino á un asiento que se dice Guaiquila, orilla de un río; y estando allí, envió muchos mensajeros el dicho Lautaro por todos los caciques, convocándolos á que se alzasen, y estando en esto, en esta ciudad de Santiago se tuvo nueva por los cristianos que se huyeron, é proveyó á un vecino de esta ciudad que se dice Juan Godínez, por capitán, y que fuese con hasta treinta soldados á resistir el dicho Lautaro y amparar los naturales que servían á los cristianos; y estando cerca á tres leguas del dicho Lautaro, tuvo nueva por los naturales que estaban de paz cómo venía el dicho Francisco de Villagra de las ciudades de arriba, y luego le envió el dicho Juan Godínez dos de á caballo, y lo mismo le envió el dicho Francisco de Villagra para que se juntasen en un asiento que se dice Peteroa: lo cual allí se vieron é comunicaron y supo por los naturales el dicho Francisco de Villagra cierto donde estaba el dicho Lautaro é lo que hacía y la gente que tenía, y mandó á ciertos caciques que allí estaban de paz no diesen mandado, porque los castigaría; y luego juntó toda la gente de soldados é les hizo un parlamento en que les dijo lo mucho que servían á Dios, nuestro señor, y á S. M., en que este tirano se tomase y se castigasen esos indios que le seguían; y luego sin parar se partió á media noche y se puso junto al dicho Lautaro, que estaba tres leguas de allí, con grandes borracheras, diciendo, según se supo por los indios que allí se tomaron, que no habían de dejar indio á vida que sirviese á cristianos, ni cristiano vivo que no lo comiesen, y el que no comiese cristiano, que muriese por ello; y cuando quiso amanecer estaba el dicho Francisco de Villagra con toda su gente, que serían hasta cincuenta hombres, poco más ó menos, revueltos, en que el dicho Lautaro se había quitado aquella noche unas coracinas que traía, según le dijeron los indios, y el primero que murió fué él, y pelearon los indios todo lo que pudieron é mataron un primo del dicho Francisco de Villagra, que se decía Juan de Villagra, y hirieron otros muchos y mataron dos ó tres caballos, y

como los indios apellidaban á Lautaro y no les acudía á los escuadrones, sintieron que era muerto y se retiraron un río abajo, aunque á la verdad se prendieron é mataron cantidad de gente, aunque á costa de algunos cristianos que salían mal heridos; y le parece á este testigo que mediante Dios, que allí lo trajo, y buena diligencia y orden, hizo gran servicio á Dios, nuestro señor, y á S. M., porque, á no venir el dicho Francisco de Villagra, según se daba la mafia el dicho Lautaro, hiciera grandes daños y fuera necesario, si una vez se entablara en la tierra, que gastara S. M. cantidad de pesos para podella conquistar, y en el entretanto se perdieran todos los naturales; y á este testigo le parece que fué uno de los señalados servicios que á S. M. ha hécho el dicho Francisco de Villagra es éste, y así esta ciudad se lo agradeció mucho y le salieron á recibir con grande alegría: lo cual sabe este testigo que pasó así por todos los que allí se hallaron presentes y por caciques suyos y por un hombre que este testigo enyó á la dicha guerra de Lautaro, con armas y caballos, y porque este testigo se halló en los indios de su encomienda, cinco leguas [de] donde mataron al dicho Lautaro, é porque así fué público y notorio por todos los que allí se hallaron presentes; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que venido que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago del castigo del dicho Lautaro, entró en su cabildo y mandó, porque ya se venía el tiempo en que había de venir el dicho señor gobernador don García de Mendoza, según por las cartas que el señor Visorrey escribió señalaba el término, mandó á todos los vecinos la orden que habían de tener en aderezar los caminos y puentes y tambos é proveimientos del puerto de Valparaíso, donde el dicho señor Gobernador había de hacer escala, y eran tantas las vituallas que había repartido, que había para mille hombres; é proveído todo lo susodicho, dijeron los de esta ciudad que lo proveerían, y estando en esto, vino nueva de la provincia de Maule, de cristianos, cómo andaban ciertas juntas de indios salteadores matando é robando otros naturales, é proveyó á este testigo que fuese con quince hombres y los castigase conforme á justicia; y este testigo partió en cumplimiento de lo que mandó y fué á la dicha provincia de Maule y los trajo á parte de ellos de paz, é hizo sus informaciones y castigó á los malhechores conforme á sus delitos, y los dejó y entregó á los caciques cuyos eran, porque andaban fuera de su

dominio; y estando en esto, supo este testigo por una carta del dicho Francisco de Villagra y del Cabildo de esta ciudad cómo ya no era justicia y que el poder que él dió había expirado é que no usase más de él, porque ya el señor gobernador don García de Mendoza estaba en este reino y que á él le llevaba preso por su mandado el capitán Juan Remón; y luego se partió este testigo é vino á esta ciudad de Santiago, donde supo que lo habían llevado de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la plaza de esta ciudad de Santiago, vió salir al dicho Francisco de Villagra de su casa, que á la sazón era teniente de gobernador destas provincias de Chile por el dicho don Pedro de Valdivia, con cierta gente, y entre ellos iban el padre Juan Lobo y Alonso de Córdoba, vecino de la ciudad, y Hernán Rodríguez de Monroy y otras personas á gran priesa hacia la posada de Pero Sancho de Hoz é no se sabía á qué; y estando este testigo en la calle vió venir al dicho Francisco de Villagra que traía preso al dicho Pero Sancho é asido dél el alguacil mayor de ésta ciudad, que se dice Juan Gómez, que á la sazón era vecino de ella, y otro alguacil, por manera que le traían tres ó cuatro personas asido, y vió que lo metieron en la posada del capitán Francisco de Aguirre y en presencia del dicho Francisco de Aguirre y lo asentaron en un banco y luego mandó el dicho Francisco de Villagra al alguacil mayor que sacase la espada de su cinto, y diciendo estas palabras le enseñó antes y después una carta firmada de su nombre del dicho Pero Sancho y una vara de justicia de hasta tres palmos, poco más ó menos, con una cruz al cabo de ella, y le dijo: «¿esta carta é letra é firma para qué efeto las escribistes? ¿era para servir al Rey? é para qué convocáades gentes?» y el dicho Pero Sancho estaba mortal, que no respondía de turbado; tornóle á preguntar: «¿por qué no respondéis? esta firma y letra es vuestra, porque aquí estamos todos vuestros amigos que la conocemos; si es vuestra, decidlo, y si no, también;» y el dicho Pero Sancho de Hoz dijo que la firma y letra de la dicha carta era suya, é que él la había escrito para atención con sus amigos de reducir esta gobernación de Chile á S. M., pues Pedro de Valdivia había robado la tierra y dejaba los hombres perdidos y la desamparaba, y que él la pretendía, como gobernador y compañero que decía que era del dicho don Pedro de Valdivia, y que, si convocaba gente, era para lo susodicho; y

luego, visto el alboroto de la gente que le persuadian al dicho Francisco de Villagra que atajase un tan gran daño que el dicho Pero Sancho quería hacer, y donde no, que lo harían pedazos muchos de los que allí estaban, que era la mayor parte del pueblo; y viendo la grita y el alboroto de la comunidad, le cortó la cabeza el alguacil mayor Juan Gómez, por mandado del dicho Francisco de Villagra, y luego mandó sacar la cabeza y cuerpo y ponello en mitad de la plaza de esta ciudad junto al rollo, y mandó por voz de pregonero en alta voz leer la dicha carta de *verbo ad verbum*, y enseñó la vara que tenía hecha con una cruz, y la vido este testigo y todo el pueblo y ansimismo la dicha carta, y pidió al escribano que á la sazón era de esta ciudad y á los demás que se hallaron presentes que si habían oído decir al dicho Pero Sancho que la carta y firma y letra de ella era suya, que si era verdad que lo confesó, y todos dijeron que sí, y hizo testigos de ello y lo pidió por testimonio al dicho escribano; y de allí fué luego á la cárcel á donde tenía preso á un Romero, que decía ser de su tierra, que posaba en su posada del dicho Pero Sancho, y le dió tormento y confesó muy grandes males públicamente que se pensaban hacer, é convocó é dijo de muchos que para el dicho efecto estaban en esta ciudad, y desde que vido el dicho Francisco de Villagra tantos como eran culpados salió de allí y dijo si á todos los que eran culpados, según la confesión del dicho Romero, hubiera de castigar, era despoblar la ciudad, y que convenía al servicio de Dios y de Su Majestad y quietud de este reino, muriesen estos dos para que los demás escarmentasen é tomasen ejemplo, é pidiólo por testimonio; é luego de allí á una hora, tomada la confesión, mandó poner guardas é muy gran recaudo al dicho Romero, y otro día siguiente le sacaron á ahorcar, con voz de pregonero manifestando su delito, á lo cual el dicho Romero no respondía á nada del pregón, y le vió este testigo ahorcar é pedir perdón al tiempo que lo echaban de la escalera; y vió este testigo ansimismo que al tiempo que le tenían al dicho Romero en el rollo, subiendo la escalera, le dijo el escribano de la causa: «mira, señor Romero, el paso en que estáis, cata que dejáis á muchas personas condenadas con vuestra confesión;» y el dicho Romero respondió que lo que había dicho era la verdad, y comenzó á decir algunos desatinos, y mandaron quitar la escalera; y vió este testigo que al dicho Pero Sancho y al dicho Romero los enterraron en una sepultura, y el día antes, se acuerda este testigo que

mandó el dicho Francisco de Villagra que todos estuviesen en sus casas, so pena de muerte; que si no fuese los que acompañaban á la justicia, que nadie no saliese; y luego otro día después de enterrados los susodichos, mandó juntar todo el pueblo é hizo un parlamento de parte de Su Majestad, dando muy legítimas causas porque tuviesen todos paz é quietud hasta tanto que volviese el dicho gobernador Pedro de Valdivia, que había ido á las provincias del Perú para el efecto que la pregunta dice; y de allí adelante vió este testigo que todos estaban quietos é pacíficos; é que le parece á este testigo que si no se hiciera este castigo y se atajara, que toda la tierra se perdiera, por lo que dicho tiene; y que por ello merece el dicho Francisco de Villagra que Su Majestad le haga mercedes; y esto responde á la pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que sabe y vió este testigo que había mucha gente desabrida del dicho don Pedro de Valdivia por haberles llevado sus dineros, que decían mile males dél, y á esta causa le parece á este testigo que el dicho Pero Sancho intentaría de querer hacer el dicho levantamiento, reconociendo el dicho tiempo, paresciéndole que era buena coyuntura para salir con su mal propósito; y esto responde á la pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir al tiempo que se hizo justicia del dicho Pero Sancho, al padre Juan Lobo y á Alonso de Córdoba, vecinos de esta ciudad de Santiago, y al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, que en la posada del dicho padre Juan Lobo se juntaron el dicho Alonso de Córdoba y Hernán Rodríguez de Monroy, que eran todos compadres, é vió este testigo que decían los unos á los otros, delante de muchas personas: «qué os parece, compadres, sinó se remediara un tan gran mal como quería hacer Pero Sancho de Hoz, que si se perdiera toda la tierra, y á disimularlo dos horas, no llevaba remedio;» lo cual dijeron en presencia de este testigo; é que fué público é notorio á la sazón que esto pasó que el dicho padre Lobo y Alonso de Córdoba habían avisado al dicho Francisco de Villagra del levantamiento é muertes que quería hacer el dicho Pero Sancho; y esto sabe desta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las setenta y dos preguntas.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo que dice lo que dicho tiene

en la setenta y dos preguntas de este su dicho; y esto responde á la pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que al tiempo que se hizo el castigo del dicho Pero Sancho de Hoz no había en esta tierra letrado ni procurador ni hombre que supiese cosa de judicatura, y que todas las cosas de justicia se determinaban y sentenciaban por el buen arbitrio de los alcaldes y teniente; y ansimismo sabe é vido este testigo que la mayor parte de los naturales estaban de guerra; y esto responde á la pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene las setenta y dos preguntas de este su dicho; y esto responde á esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque estando este testigo en el campo del marqués don Francisco Pizarro, en el asiento del Guara, en las provincias del Perú, llegaron el dicho Francisco de Villagra y Peranzúlez con ciertos despachos y provisiones de Su Majestad para el dicho Marqués y para el adelantado don Diego de Almagro, é venían en estofa de muy honrados caballeros, con muchos caballos y esclavos y armas y aderezos de su persona, y muchos amigos, á su costa; é vió que el dicho Marqués y Hernando Pizarro les hacían gran cortesía y los tenían en lo que eran sus personas; y de allí venido al Cuzco, y rompido don Diego de Almagro en las diferencias que tuvieron el dicho Marqués y él, vió este testigo que hizo una armada el capitán Pedro de Candia, por comisión del dicho Marqués y de Hernando Pizarro, y iba por su maestre de campo el dicho Francisco de Villagra, y entrados que fueron en los Chunchos, se volvió el dicho Pedro de Candia y entró el dicho Francisco de Villagra con toda la gente, porque le dió é traspasó el dicho Pedro de Candia los poderes de capitán, para que pudiese en nombre de Su Majestad hacer la dicha jornada, porque le tenía como á hijo y era bienquisto, y no acertó á entrar, antes pasaron grandes trabajos, é tornó á salir á Ayabirecamo; y esto responde á la pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estaba con el dicho Hernando Pizarro al tiempo que la pregunta dice, é lo vido ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que sabe este testigo que

si el dicho Francisco de Villagra quisiera hacer lo que la pregunta dice, lo pudiera hacer muy á su sabor, porque tenía trescientos hombres de su mano y era muy bienquisto y amado de todos, y el dicho Hernando Pizarro no tenía sinó obra de cuarenta hombres, y era malquisto, y sabe é siempre ha visto este testigo al dicho Francisco de Villagra ser muy obediente á los gobernadores, así en el Perú como en esta tierra; y esto sabe de esta pregunta.

92.—A las noventa é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado el dicho Hernando Pizarro á donde el dicho Francisco de Villagra estaba con su gente, le desposeyó del cargo que tenía y los desterró á él y á Pedro de Candia que fuesen á dar cuenta al marqués don Francisco Pizarro, los cuales fueron, y les vió volver este testigo con todo recaudo y con toda su honra, como siempre la tuvieron, é que hiciesen su entrada; y esto sabe de esta pregunta.

93.—A las noventa é tres preguntas, dijo: que este testigo oyó decir lo contenido en la pregunta por público y notorio á muchas personas en los reinos del Perú, estando en la ciudad del Cuzco, al tiempo que la pregunta dice; y esto sabe desta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo oyó decir por público é notorio lo que la pregunta dice, en los reinos del Perú, y después en esta gobernación de Chile; y esto sabe desta pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago á todo lo que la pregunta dice, y lo vido ser é pasar como en ella se declara; é sabe ansimismo que el dicho Francisco de Villagra fué muy gran parte para que esta tierra se sustentase en servicio de Dios y de Su Majestad, porque por los grandes y excesivos trabajos que en este reino se pasaban, como la pregunta dice, andaban los hombres descontentos y desabridos por no los poder sufrir, y el dicho Francisco de Villagra, así por ser la persona más preeminente que había en esta gobernación, después del gobernador Valdivia, como por sus buenas palabras y amorosa condición, los animaba á todos diciéndoles que presto les vernía socorro y poniéndoles por delante el gran servicio que se hacía á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad de que esta tierra se sustentase; y esto responde á la pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe



es, que después de haber estado el dicho Francisco de Villagra con el dicho cargo de maestro de campo y habiendo servido mucho é muy bien á S. M. en la conquista é población de esta ciudad de Santiago y de la de la Serena y en allanar y pacificar los naturales de los términos de ella, fué con el dicho gobernador Valdivia al descubrimiento de la provincia de Arauco, y este testigo y otros vecinos de esta ciudad de Santiago salieron con el dicho gobernador, dándole proveimiento para la jornada, é después volvieron á esta dicha ciudad, y vió este testigo, de allí á un mes, poco más ó menos, volvió el dicho gobernador Valdivia y el dicho Francisco de Villagra con él, retirados de los indios, porque los maltrataron y les mataron dos hombres é hirieron muchos de ellos, y contaban que eran más indios que yerbas; y que esto sabe de esta pregunta.

99.—A las noventa y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de estas provincias de Chile para ir á las del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de capitán general en toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia y sustentando la tierra, vino nueva cómo los indios habían llevado la ciudad de la Serena y muerto cuantos cristianos y caballos había en ella é quemádole las cruces é iglesia y echádola por tierra, y escapáronse dos cristianos que vinieron á dar el mandado; é visto por el dicho Francisco de Villagra, luego apercibió un barco que estaba en el puerto y en él envió al capitán Esteban de Sosa con treinta arcabuceros, poco más ó menos, y el dicho Francisco de Villagra fué por tierra con otros treinta hombres de á caballo, poco más ó menos, á reedificar la dicha ciudad de la Serena y castigar los indios rebelados, dejando gente en esta ciudad para la defensa de ella; y este testigo le vido ir á lo dicho y enviar lo arriba dicho, por la mar, porque este testigo y todos los demás vecinos enviaron cada uno un hombre con sus armas y caballos; y esto sabe de esta pregunta.

100.—A las cient preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que fué público y notorio que el dicho Francisco de Villagra trajo de paz á muchos indios en esta jornada y allanó la mayor parte de la tierra é términos de la dicha ciudad de la Serena; y ansimismo fué público é no-

torio que en la dicha jornada el dicho Francisco de Villagra y los que con él fueron pasaron grandes trabajos de la manera que la pregunta dice; y que sabe y vido este testigo que, andando el dicho Francisco de Villagra en esta conquista y allanamiento, llegó el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile, por gobernador de ellas, en nombre de su S. M., con provisiones reales que para ello le había dado el dicho presidente Gasca; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, dejando la dicha gente con el capitán Esteban de Sosa para reedificar la dicha ciudad de la Serena, vino por la posta á besar las manos al dicho gobernador y á darle cuenta, como la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que, llegado el dicho gobernador don Pedro de Valdivia á este reino, le tornó á nombrar de nuevo al dicho mariscal Francisco de Villagra por su teniente general de toda esta gobernación, de la manera que la pregunta dice; y asimismo vido como el dicho Gobernador le envió al Perú con sus poderes bastantes para que trajese socorro de gente, armas é caballos y otras cosas de que tenía muy gran necesidad este reino, y el dicho mariscal fué á ello, y después le vido entrar este testigo con el dicho socorro en esta ciudad de Santiago, que vino por la otra parte de la cordillera nevada; y esto responde á la pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra entró en este reino con el dicho socorro y armada, vió este testigo la provisión y poder que el dicho presidente Gasca dió al dicho Francisco de Villagra para que hiciese gente en el Perú para traer á esta tierra é viniese por detrás de la cordillera nevada; y que lo demás contenido en la pregunta es público y notorio; y sabe y vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra gastó todo lo que tenía en traer el dicho socorro, lo que llevó de este reino para traer el dicho socorro, al tiempo que fué por el dicho socorro, y ansimismo sabe este testigo que se empeñó en mucha suma de pesos de oro para el dicho efecto, porque, siendo este testigo alcalde en esta ciudad de Santiago, le pidió al dicho mariscal Francisco de Villagra un Juan Vélez, mercader, por sí é por un Moya, treinta mile pesos que le había prestado en el asiento de Potosí para hacer la dicha jornada y exhibieron la obligación que contra él tenía; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que siendo el dicho Francisco de Villagra capitán general é justicia mayor de estas provincias de Chile en nombre del gobernador don Pedro de Valdivia y por su ausencia, que era ido al Perú á dar socorro al dicho presidente Gasca contra la tiranía de Gonzalo Pizarro, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, mandó en esta ciudad de Santiago á todos los vecinos que tuviesen doctrina en los indios de su encomienda en los que al presente estaban de paz, y que ansimismo doctrinasen los indios que de servicio en casa tenían, y lo mismo mandó á los demás españoles que tenían indios de servicio; y ansimismo vió este testigo que mandó al dicho Pero Hernández que la pregunta dice que fuese al dicho valle de Anconcagua y Quillota é doctrinase á los indios é hijos de los caciques principales, el cual fué á ello y asistió allí mucho tiempo, hasta que vino el dicho gobernador Valdivia á estas provincias de las del Perú, el cual hizo muy gran fruto y se tornaron cristianos muchos indios y se bautizaron, porque este testigo fué algunas veces al dicho valle y vió muchos indios que se habían tornado cristianos y que cantaban la doctrina; y estando el capitán Jerónimo Alderete en el dicho valle de Quillota, que por otro nombre se llama Chile, un hijo de un cacique, que se decía don Alonso, estando en el artículo de la muerte, dijo que llamasen al dicho Jerónimo Alderete y al mayordomo del dicho gobernador Valdivia, que se dice Marcos Veas, y á los demás cristianos que allí había, y preguntó si había allí algún escribano, porque quería hacer testamento, porque el indio era ladino y sabía toda la doctrina cristiana, que se la había mostrado el dicho Pero Hernández, y dijo al dicho Jerónimo Alderete y á los demás cristianos que estaban presentes, que pues le decían que no había escribano, que oyesen que él moría é creía en nuestra santa fe católica, bien é así como á él se la habían mostrado, y que protestaba de morir en la fee de nuestro señor Jesucristo y de su bendita Madre y que rezasen por él todas las oraciones, y en presencia de este testigo mandó sacar dos hijos que ya tenía, é dijo que los doctrinasen para que creyesen en lo que él creía é moría, que era en la Santa Trinidad; y en presencia de este testigo mandó juntar dos ó tres vestidos que tenía y obra de doce ó trece pesos de oro en polvo y los dió al dicho Alderete y la ropa y le rogó que los diese á un clérigo y que se lo dijese de misas por su ánima, y rogó á los dichos cristianos que no consintie-

sen, después que él muriese, que su padre don Juan ni sus deudos le llevasen, sinó que le enterrasen en una iglesia que allí estaba, donde algunas veces se decía misa, y rogó que después de muerto le pusiesen una cruz en las manos é que le enterrasen con ella, el cual, invocando á nuestro señor Jesucristo y á su bendita Madre, dió el ánima á Dios, diciendo el salmo del *miserere mei*, porque sabía leer; y esto sabe de esta pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra más de veinte años y le ha visto ser muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia, y le ha visto ser siempre muy caritativo é favoreciendo á las personas que han tenido necesidad y partiendo con ellas lo que tenía; é ansimismo sabe é ha visto que siempre ha sido muy leal á su rey é muy humilde y obediente á su gobernador, no desaforado, absoluto ni disoluto, con cargo de justicia ni sin él, sinó muy templado y obediente en todo lo que le mandaban sus superiores, y tal persona que este testigo no ha visto ni tratado en estas provincias de Chile ni en las del Perú otro caballero ni capitán ni justicia, ni más recto ni más justo que él es y siempre ha sido después que este testigo le conoce; y que este testigo no ha visto, ni oído decir ni entendido que el dicho mariscal Francisco de Villagra, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimientos ni en tierra poblada, á hombre haya hecho fuerza en su persona ni hacienda, lo cual es público y notorio é común opinión entre las personas que le conocen como este testigo; y esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento é diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo anduvo en compañía del dicho mariscal Francisco de Villagra en la conquista, pacificación y allanamiento de esta ciudad de Santiago é de la ciudad de la Serena y siempre le vió hacer con los naturales las diligencias é cumplimientos que la pregunta dice de la forma é manera que en ella se declara; é que en lo demás que se ha conquistado en este reino no ha andado este testigo con el dicho Francisco de Villagra, pero que es público y notorio en toda esta gobernación lo que la pregunta dice, ser muy moderado el dicho Francisco de Villagra en pacificar y allanar los naturales; y esto sabe de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tie-

ne y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é rati-  
ficóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y señalólo de  
su señal y rúbrica acostumbrada.

El dicho Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad de Santiago, tes-  
tigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal  
Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y  
siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las pregun-  
tas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Fran-  
cisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que  
no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Val-  
divia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é Pero Sancho  
de Hoz, difuntos, é que sabe é tiene noticia de lo demás contenido en  
la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta y  
tres años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de nin-  
guna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que  
venza el que tuviere justicia.

13.—A las trece preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contie-  
ne, porque, al tiempo que la pregunta dice, este testigo era uno de los  
del Cabildo de esta ciudad de Santiago y vió cómo los dichos capitanes  
Diego Maldonado é Juan Gómez vinieron por mensajeros del dicho  
Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago para el efecto é de la  
manera que la pregunta dice y declara; lo cual sabe é vió que fué an-  
tes que el dicho Gaspar Orense fuese con despachos para S. M. y Real  
Audiencia del Perú de parte del dicho Francisco de Villagra é del Ca-  
bildo de esta dicha ciudad é de los demás Cabildos de las ciudades de  
arriba, en que por los dichos despachos le hacían relación del estado de  
esta tierra y para que proveyese lo que más fuese servido; y esto sabe  
de esta pregunta.

26.—A las veinte y seis preguntas, dijo: que lo que della sabe es, que  
al tiempo que los vecinos y la demás gente de la ciudad de la Concep-  
ción vinieron á esta ciudad de Santiago, cuando quedó despoblada la  
dicha ciudad, este testigo tuvo en su casa por huéspedes á algunos ve-  
cinos de la dicha ciudad de la Concepción é soldados que se habían  
hallado allí, é tratando este testigo con ellos de la despoblada de la di-  
cha ciudad, les oyó decir muchas veces, ansí á vecinos como á soldados,

en especial á Negrete, vecino de la dicha ciudad, y á Antonio Lozano, escribano público y del Cabildo de ella, que de parecer común de todos, así de vecinos como de la demás gente, la habían despoblado porque no se podían sustentar, por haber poca gente, y la que había eran hombres heridos, de los que habían escapado del desbarate de Arauco, y la demás gente que en la ciudad había era muy poca, y por no tener armas para poderse defender y por estar los indios muy desvergonzados por las victorias que habían habido y ser muchos, y, finalmente, porque querían más escapar las vidas que no morir en poder de indios; y esto sabe de esta pregunta.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que es verdad lo que la pregunta dice, porque este testigo vió que, llegado que fué dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, se fué luego á apearse á Nuestra Señora del Socorro, porque este testigo le salió á recibir fuera de la ciudad y lo vió ser así, y della se fué á su posada, y de allí trató con los del Cabildo de esta ciudad que le recibiesen para llevar socorro de gente á las ciudades de arriba, que estaban en muy gran peligro por causa de los naturales rebelados; é que vió que [los d]el Cabildo de esta ciudad de Santiago no le quisieron recibir, porque no se atrevían á hacerlo por no estar alumbrados si deservían á S. M. en ello ó nó, y así estuvo en esta ciudad mucho tiempo que no le quisieron recibir; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió venir á esta ciudad de Santiago los procuradores que la pregunta dice, los cuales vinieron para el efecto en ella declarado, porque este testigo vió los requerimientos que hacían al Cabildo de esta ciudad para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra, y á él para que se hiciese recibir en caso que el Cabildo no le quisiese recibir, pues en ello servía á Dios y á Su Majestad, porque las dichas ciudades no se perdiesen por falta de socorro; é, con todo esto, no se atrevían á recibirle, porque, como dicho tiene, no sabían si servían en ello á Su Majestad; y esto responde á la pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que en cuanto á lo que la pregunta dice del recibimiento del dicho Francisco de Villagra, que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta; é que es verdad que en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago sin quererle recibir, se pasó el en que habían de venir

los navíos del Perú, [en] los cuales se esperaba lo que había de venir proveído de la Real Audiencia del Perú por la relación que á la dicha Real Audiencia se había hecho con el dicho Gaspar Orense del estado en que quedaba este reino, é por la guerra de Francisco Hernández Girón é por andar los señores presidente é oidores ocupados en la guerra, le parece á este testigo hubo dilación en proveer lo que se había de hacer en este reino; é que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago en su posada quieto y pacífico, como una persona particular, sin agraviar á nadie en su persona ni en hacienda, obedeciendo á los alcaldes é otras justicias, como bueno y humilde vasallo de Su Majestad, mucho tiempo, diciendo á los alcaldes, donde estaban haciendo audiencia, que por ninguna cosa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, que él los ejecutaria; lo cual le oyó decir este testigo muchas veces en público y en secreto; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta é dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que tratando el dicho Francisco de Villagra algunas veces con este testigo en las cosas de esta tierra y de como se tardaba la voluntad de Su Majestad y lo que había de venir proveído de la dicha Real Audiencia del Perú, le decía el dicho Francisco de Villagra que tenía muy gran pena de que se tardase tanto é que cuando viniese sería tan tarde que no sería de ningún efecto, porque se perdería la tierra por falta de no socorrerla; é que si les pedía é rogaba que le recibiesen, era por ver el gran peligro en que estaban las ciudades de arriba y por la lástima grande que tenía de los cristianos que en ellas estaban y por ver el gran deservicio que se hacía á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad de que por falta de socorro se perdiesen las dichas ciudades, porque vía que á él se le echaría la culpa de ello, como á persona que las tenía á cargo, é que por esto les pedía que le recibiesen é no por otra cosa, porque él no pretendía mas que de sustentar esta tierra en paz y en justicia en el servicio de Dios y de su rey, hasta que Su Majestad proveyese de quien la gobernase y después estar en su casa con su mujer é hijos; y por esto cree este testigo que el dicho Francisco de Villagra no pretendía mas de sustentar la tierra en paz y justicia hasta que S. M. proveyese quien la gobernase, como dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es,

que viendo el dicho Francisco de Villagra el gran peligro en que estaban los cristianos en las ciudades de arriba y la necesidad grande que tenían de socorro de gente, como dicho tiene, y los requerimientos que le hacían los procuradores de las dichas ciudades Imperial é Valdivia, Concepción é Confines é Villarrica y que era grande inhumanidad dejallas de socorrer, y que Dios, nuestro señor, y Su Majestad fueran grandemente deservidos si las dichas ciudades se perdieran, como se pudieran perder, con celo de gran amor y cristiandad movido, tornó á encargar las conciencias á los alcaldes é regidores de esta ciudad de Santiago é que mirasen por el servicio de Nuestro Señor y de su rey y que tuviesen lástima de los cristianos que en las dichas ciudades estaban en tanto peligro, que les suplicaba que hiciesen el dicho socorro, é que para que mejor se pudiese hacer, le nombrasen y recibiesen; y los dichos alcaldes y regidores, por las causas susodichas, concertaron con el dicho Francisco de Villagra que dos letrados que había en esta ciudad de Santiago, que eran el Licenciado Altamirano y el Licenciado de las Peñas, diesen su parecer sobre ello, si debía ser recibido ó nó, porque, como dicho tiene, los dichos alcaldes y regidores se temían no incurriesen por ello en alguna pena, é que lo que los dichos letrados dijese y diesen por parecer, que eso se cumpliese; y que, por otra parte, pedía el dicho Francisco de Aguirre que le recibiesen; los dichos letrados, para poder mejor dar su parecer pidieron que querían ir á la mar é meterse en un navío que á la sazón había en el puerto de esta ciudad para dar el dicho parecer; y así fueron, é juntamente con ellos un alcalde é tres regidores, y este testigo fué uno de ellos y el escribano del Cabildo de esta ciudad, y se embarcaron los dichos letrados en el dicho navío y el alcalde é regidores juntamente con ellos, é después, por dejalles platicar, se salieron todos á tierra é dejaron solos á los dichos letrados con los marineros, como la pregunta dice; y de ahí á un rato salieron los dichos letrados á tierra con lo que habían determinado, y se apartaron del dicho alcalde y regidores y llamaron al escribano de esta ciudad para que escribiese el parecer que habían dado; é que es verdad que los dichos letrados fueron apercebidos por parte del dicho mariscal y del dicho Cabildo que habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado en que este reino quedaba é del parecer que diesen; y así fué el dicho letrado de las Peñas y Altamirano se quedó acá; y esto sabe de esta pregunta.



34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió el parecer que dieron los dichos letrados, en el cual decían, entre otras muchas cosas, que el dicho Francisco de Villagra debía ser recibido en el Cabildo de esta dicha ciudad, salvo que no fuese recibido [hasta] de ahí á seis ó siete meses; y que este testigo sabe é vido que no se les pidió á los dichos letrados que pusiesen término limitado en el dicho parecer, sinó que ellos lo pusieron de su voluntad, el cual tiempo si se aguardara sin recibirle y dar socorro á la dichas ciudades, le parece á este testigo que corrieran gran riesgo; y esto sabe de esta pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago, este testigo no se halló presente, porque estaba en la mar; y otro día siguiente llegó á esta ciudad, donde oyó decir á los alcaldes é regidores que el dicho Francisco de Villagra los había enviado á llamar á su posada para que le recibiesen, é así le habían recibido de la manera que la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las treinta y cinco preguntas, este testigo no se halló presente al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra, pero que este testigo oyó decir después á los alcaldes y regidores que en el recibimiento del dicho Francisco de Villagra no había habido alboroto alguno ni había maltratado á nadie, y que este testigo se remite sobre esto á los autos que sobre ello pasaron; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo vió que el dicho Francisco de Villagra después de recibido, con muy gran diligencia é cuidado é con toda la presteza posible, juntó toda la gente que en esta ciudad de Santiago había é hizo alarde de ella y halló los ciento y cincuenta é cinco hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, que pudiesen ir al dicho socorro, y para aderezar la dicha gente gastó el dicho mariscal todo lo que tenía y ansimismo se empeñó en muchos pesos de oro que buscó prestados, é no bastando esto, tuvo necesidad de sacar el oro que había en la caja de Su Majestad; lo cual si no se sacara, le parece á este testigo que no pudiera llevar el dicho socorro, porque los soldados estaban todos desnudos é desarmados y no tenían caballos; y esto sabe de esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir

en esta ciudad de Santiago á los procuradores que la pregunta dice y á otras personas cómo habían requerido al dicho Francisco de Villagra para que sacase los dineros que había en la dicha caja real para hacer el dicho socorro, y que en cuanto á la cantidad de pesos de oro que de la dicha caja real se sacó, que este testigo se remite á los libros de los oficiales reales; é que esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido que el dicho Francisco de Villagra, al tiempo que estuvo en esta ciudad de Santiago aviando la gente, no removi6 justicia de la que antes había en esta ciudad ni puso teniente, ni vi6 este testigo que á nadie agraviase en su persona ni hacienda; y esto responde á esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habiendo venido el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago después de haber hecho el dicho socorro á las dichas ciudades de arriba, hizo parecer la provisión real que había venido de la Audiencia Real del Perú, en que por ella se mandaba que la jurisdicción y administración de la justicia estuviese en los alcaldes, y pidió al escribano del Cabildo de esta ciudad que la leyese públicamente en la plaza de esta ciudad, y después de leída, delante de este testigo y en presencia de otras muchas personas, la tomó en sus manos y la besó é puso sobre su cabeza é dijo que la obedecía é cumplía según é como en ella se contiene y se desestía del dicho cargo, y lo pidió por testimonio al dicho escribano, que presente estaba, y luego dijo á este testigo y á Alonso de Escobar, vecino de esta dicha ciudad, que á la sazón eran alcaldes, que á él el primero mandasen lo que había de hacer, como á servidor de Su Majestad, porque él los obedecería y haría que todos les obedeciesen, y que, si fuese menester, sería su alguacil y ejecutor de sus mandamientos; y así iba algunas veces á donde este testigo, siendo alcalde, hacía audiencia, para que ningún soldado se desvergonzase, é fué muy gran parte para que los alcaldes fuesen obedecidos y acatados; y esto sabe desta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que en el entretanto que el dicho Francisco de Villagra fué por la mar con cierta gente, queriendo ir á la ciudades de arriba, hubo ciertas palabras entre los alcaldes Pedro de Miranda é Francisco de Riberos é Pedro de Villagra, en que los dichos alcaldes le encarcelaron en casa de

Juan Fernández Alderete, vecino de esta ciudad; y sabido por los dichos alcaldes que el dicho Francisco de Villagra había arribado al puerto, no pudiendo subir arriba por causa de los vientos contrarios, é que venía á esta ciudad con gente, le enviaron á mandar que al servicio de Su Majestad convenía que él solo con un paje entrase en esta dicha ciudad, el cual obedeció el mandato de los dichos alcaldes y vino con solos un criado é un soldado, dejando la demás gente atrás, porque así fué público é notorio; y con su venida este testigo vió que luego se apaciguó la ciudad, que primero estaba en arma; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia, vino nueva cierta de españoles y de indios que estaban de paz que un capitán de los naturales que se decía Lautaro había venido de las provincias de Arauco á los términos de esta ciudad con mucha gente de guerra, convocando y alterando toda la tierra para venir á dar en esta ciudad; y el dicho mariscal Francisco de Villagra mandó luego al capitán Pedro de Villagra que fuese á la resistencia del dicho Lautaro, el cual fué luego con cierta gente á donde el dicho Lautaro andaba y peleó con él, y después de algunos rencuentros se retiró el dicho Pedro de Villagra, porque el asiento donde estaba el dicho Lautaro decían los que fueron á ello que era muy malo para andar á caballo, y también se retiró el dicho Lautaro, y después vino el dicho Pedro de Villagra á esta ciudad de Santiago; lo cual sabe porque lo oyó decir así á los que fueron con el dicho Pedro de Villagra; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago administrando justicia de la manera que la pregunta dice, llegaron ciertos despachos del dicho señor Visorrey y cartas para el dicho Francisco de Villagra, en que por ellas se hacía saber el proveimiento que había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra, é que porque había de traer muchos caballeros y armada, y que toda la tierra sembrase mucha comida más de la que solían; lo cual visto por el dicho mariscal Francisco de Villagra, obedeció las dichas cartas con mucho regocijo é mandó á todos los vecinos que sembrasen muchas comidas; y, dejando todo así proveído, fué á las ciuda-

des de arriba á proveer lo mismo y á hacelles saber el proveimiento del dicho señor Visorrey y venida del señor Gobernador.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que venido que fué el dicho Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago del castigo del dicho Lautaro, tornó á mandar á todos los vecinos que porque ya se acercaba el tiempo en que había de venir el dicho señor gobernador don García de Mendoza, que aderezasen los caminos y tambos y que hiciesen aposentos en el puerto de Valparaíso, donde el dicho señor Gobernador había de hacer escala, y que hiciesen muchas comidas; y estando todo así aderezado y el dicho mariscal de partida para ir á la dicha ciudad de la Serena para le ir á recibir, llegó el capitán Juan Remón con ciertos arcabuceros á prender al dicho mariscal Francisco de Villagra por mandado del dicho Gobernador, y le llevó preso á la mar, sin darle espacio para poder despendar cosa alguna de su hacienda ni para poder buscar entre sus amigos para poder llevar un peso, ni más; y que es público y notorio que le llevaron al puerto de Coquimbo y de ahí á la ciudad de los Reyes; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que salido el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de estas provincias de Chile para ir á las del Perú á dar socorro al presidente Gasca contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugarteniente de capitán general de toda esta gobernación de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando él recibido por tal en esta ciudad de Santiago, vinieron á hablar á este testigo de parte del dicho Pero Sancho de Hoz, Hernán Rodríguez de Monroy y un Romero, que era allegado del dicho Pero Sancho y de su tierra, que posaba en su casa, que el dicho Pero Sancho de Hoz tenía provisiones de S. M. de gobernador de esta tierra y que las quería presentar ante este testigo, que á la sazón era alcalde ordinario en esta ciudad de Santiago, y este testigo les respondió que si tenía provisiones de S. M., que las presentase, que él respondería según viese por las dichas provisiones, pero que mirasen primero lo que hacían y que no hiciesen alguna cosa por donde les costase las vidas, y con esto los despidió; y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra cómo el dicho Pero Sancho andaba convocando gentes para matalle á él y alzarse con la tierra, mandó á Juan Gómez, alguacil mayor desta ciudad, que fuese á prender al dicho

Pero Sancho, el cual le trajo preso á las casas del capitán Francisco de Aguirre, donde, por haber hallado por cierto el dicho Francisco de Villagra el levantamiento y muertes que quería hacer el dicho Pero Sancho, le mandó cortar la cabeza, porque así fué público y notorio que el dicho Pero Sancho había escripto una carta al dicho Hernán Rodríguez de Monroy para que le diese favor é ayuda para hacer el dicho levantamiento, y que el dicho Hernán Rodríguez había dado parte dello al padre Juan Lobo, y que el dicho padre Lobo y Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad, le habían avisado al dicho Francisco de Villagra de lo que el dicho Pero Sancho quería hacer, porque así lo oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra y al dicho padre Lobo, y que por aquí se había descubierto el levantamiento que quería hacer el dicho Pero Sancho; y habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho, vió este testigo que el dicho mariscal fué luego á tomar la confesión al dicho Romero, que estaba preso, el cual fué público y notorio que le había confesado haber hablado á muchas personas de parte del dicho Pero Sancho para que le ayudasen á hacer el dicho levantamiento; y así le mandó ahorear otro día siguiente; y ansimismo vió este testigo una vara de justicia de dos palmos, poco más ó menos, que el dicho Pero Sancho tenía fecha para salir con ella, la cual traía en la mano el dicho alguacil mayor, el cual decía que le había hallado con ella al dicho Pero Sancho al tiempo que le fué á prender; y esto sabe de esta pregunta.

85.—A las ochenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habiendo venido el dicho Juan Núñez de Prado á estas provincias de Chile desde la de Tucumán é posando en casa de este testigo en la ciudad de Santiago, le oyó este testigo algunas veces, platicando con él, que era en gran obligación al dicho mariscal Francisco de Villagra porque lo había hecho muy bien con él cuando pasó por Tucumán con la gente que trajo á este reino por la otra parte de la cordillera nevada, y que si el dicho mariscal quisiera entonces mostrarse riguroso con él, lo pudiera muy bien hacer y tenía ocasión para ello, porque él había ido una noche con cierta gente á donde el dicho mariscal estaba con su real y había dado en él y en su gente, é que sí había usado con él de mucha clemencia; y esto sabe de esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habrá los veinte y dos años que la pregunta dice, poco más ó

menos, estando este testigo en la ciudad del Cuzco, vió venir al dicho Francisco de Villagra al tiempo que pasó al Perú de los reinos de España, el cual vió este testigo que venía en hábito de muy honrado caballero é muy en orden y bien aderezado de armas y caballos y aderezos de su persona y criados, y el marqués don Francisco de Pizarro y Hernando Pizarro, su hermano, le hacían mucha cortesía y le tenían en lo que era su persona, y desde á poco que entró en la dicha ciudad del Cuzco, le vió este testigo ir por teniente general del capitán Pedro de Candia, á quien el dicho Marqués había dado la entrada de los Chunchos, el cual llevaba todo su campo á cargo; y esto sabe desta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en el valle de Tarija con los capitanes Pedro de Candia y Diego de Rojas y Francisco de Villagra, después que salieron perdidos de la entrada de los Chunchos, supo cómo el gobernador don Pedro de Valdivia estaba en el valle de Tarapacá y que venía á poblar é conquistar estas provincias de Chile por comisión del dicho marqués don Francisco Pizarro; lo cual sabido por este testigo, fué luego al dicho valle de Tarapacá, donde halló al dicho don Pedro de Valdivia con obra de quince ó veinte hombres; é de ahí á ciertos días vino el dicho Francisco de Villagra del dicho valle de Tarija con muchos amigos suyos, donde el dicho don Pedro de Valdivia le recibió muy bien y se holgó mucho con su venida, porque fué parte para que el dicho don Pedro de Valdivia pudiese hacer su jornada y conquistar estas provincias de Chile, que, á faltarle el dicho Francisco de Villagra y los que con él vinieron, en ninguna manera la pudiera efetuar el dicho don Pedro de Valdivia su jornada, porque, como dicho tiene, al tiempo que este testigo fué á juntarse con el dicho don Pedro de Valdivia al dicho valle de Tarapacá, no tenía más de quince ó veinte hombres, y con los que con este testigo fueron se le juntaron al dicho don Pedro de Valdivia hasta treinta y seis hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, é con ellos no podía hacer la dicha jornada, y con los que vinieron con el dicho Francisco de Villagra é con otros que vinieron viéndole á él venir se juntaron más de cient hombres, con los cuales emprendió é hizo la dicha jornada; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el dicho Francisco

de Villagra á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y vió ansimismo que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué muy gran parte para que este reino se sustentase en servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, porque, por los grandes y excesivos trabajos que en la tierra se pasaban, de la manera que la pregunta dice, andaban los hombres muy descontentos por no lo poder ya sufrir, y el dicho Francisco de Villagra, como era la persona más preeminente que había en este reino después del gobernador, y por su buena y amorosa condición los animaba y esforzaba á todos y les decía que no tuviesen pena, que presto les vernía socorro, y por otra parte les ponía por delante el servicio grande que se hacía á Dios, nuestro señor, y á Su Majestad de que esta tierra se sustentase en su servicio; y esto responde á la pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de haber estado el dicho Francisco de Villagra con el dicho cargo de maestre de campo y habiendo servido mucho y muy bien á Su Majestad en la conquista y población de la ciudad de la Serena y desta de Santiago y en pacificar los naturales de ellas, le vió ir este testigo con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia con el dicho cargo de maestre de campo para el efecto y de la manera que la pregunta dice; y esto sabe de ella, y de lo demás que la pregunta dice lo oyó decir este testigo á muchas personas que fueron con el dicho gobernador y Francisco de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

108.—A las ciento y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, teniendo á su cargo este reino por ausencia del gobernador don Pedro de Valdivia, que estaba en los reinos del Perú, mandó á todos los vecinos de esta ciudad de Santiago que pusiesen doctrina á sus indios, y por no haber en esta ciudad mas de dos clérigos, mandó al dicho Pero Hernández que la pregunta dice que fuese al valle de

Aconcagua y Quillota á dotrinar los hijos de los caciques y de los demás indios, el cual fué por su mandado, y de ahí á ciertos días, yendo este testigo al dicho valle, vió dotrinar al dicho Pero Hernández á los dichos indios y les vió cantar la doctrina cristiana, el cual hizo mucho fruto y se tornaron muchos de ellos cristianos y se bautizaron; y esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo ha que conoce al dicho Francisco de Villagra de veinte años, poco más ó menos, y siempre después acá, le ha visto ser muy buen cristiano, temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia y muy caritativo con las personas que tienen necesidad é partir con ellas lo que tenía; é ansimismo sabe é ha visto que siempre ha sido muy leal servidor de Su Majestad é muy humilde é obediente en todo lo que le mandan sus superiores, y siempre que ha tenido cargos de justicia y sin ellos ha sido muy templado, é tal persona que este testigo no ha visto ni tratado en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia más recto que él es y siempre ha sido después que le con oce, y que nunca este testigo ha visto ni entendido ni oído decir que el dicho mariscal Francisco de Villagra, siendo justicia ni siendo capitán, en descubrimientos ni en tierra poblada, á nadie haya hecho fuerza en su persona ni en hacienda, lo cual es público y notorio é pública voz é fama entre todas las personas que le conocen como este testigo; y esto responde á la pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo ha andado con el dicho Francisco de Villagra en pacificar algunos indios, en especial en los términos de esta ciudad de Santiago y de la de la Serena, y siempre le ha visto hacer con ellos todos cumplimientos posibles, de la manera que la pregunta dice, para que viniesen de paz; é que nunca este testigo ha visto ni oído decir que el dicho Francisco de Villagra haya castigado ni muerto indios por sacalles tributo ni porque le diesen ni porque le descubriesen secreto de minas ni de algún tesoro, ni menos consentía que se matasen los indios que se prendían cuando andaba conquistando, antes los trataba bien y los enviaba por mensajeros para que los demás viniesen de paz; y esto sabé de esta pregunta.

111.—A las ciento y once preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é rati-



ficóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y señalólo de su señal acostumbrada.—*Rodrigo de Araya.*

El dicho Gonzalo de los Ríos, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, difuntos, é que tiene noticia de lo demás en la pregunta contenido.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

29.—A las veinte y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado que fué el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago, se fué á apaar á Nuestra Señora del Socorro, como la pregunta dice, porque este testigo le fué á ver, y de ella se fué á su posada, y de allí trató con el Cabildo de esta dicha ciudad de Santiago é vecinos de ella que le ayudasen é diesen socorro de gente para que lo pudiese llevar á las ciudades de arriba, porque estaban en muy gran peligro por causa de los naturales rebelados, porque la tierra no se perdiese, y que para que mejor lo pudiese hacer, le recibiesen, como las demás ciudades lo habían hecho, porque, con ser justicia, podría castigar á cualquier soldado que hiciese lo que no debiese ó quisiese hacer agravio á otros, é que le recibiesen, pues el gobernador don Pedro de Valdivia lo había dejado mandado, como lo podrían ver por una probanza que de ello se había hecho; é que vió este testigo que nunca le quisieron recibir, porque no se atrevían á hacello por no incurrir en alguna pena é porque no sabían si acertaban en ello ó nó; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo era al tiempo que la pregunta dice procurador de esta ciudad de Santiago, y vió venir á los dichos procuradores

para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara, porque vió los requerimientos que hacían al Cabildo de esta ciudad para que le recibiesen al dicho Francisco de Villagra, porque la tierra de arriba se perdía é para que fuese á socorrerla, y al dicho Francisco de Villagra para que la fuese á socorrer; y esto responde á la pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que es verdad que aunque cada día hacían requerimientos los procuradores que la pregunta dice al Cabildo de esta ciudad de Santiago para que recibiesen al dicho Francisco de Villagra por la necesidad grande que las ciudades de arriba tenían de socorro de gente, nunca le quisieron recibir, porque, como dicho tiene, no sabían si hacían mal en recebille; é que sabe é vido este testigo que en el tiempo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en esta ciudad de Santiago sin quererle recibir, se pasó el en que habían de venir los navíos del Perú, en los cuales se esperaba lo que había de venir proveído de la Real Audiencia; y que fué público y notorio que por causa de la guerra de Francisco Hernández é por andar los señores presidente é oidores ocupados en la guerra se dilató la provisión; y que sabe é vido este testigo que el dicho Francisco de Villagra estuvo en su posada como una persona particular, de la manera que la pregunta dice, obedeciendo á los alcaldes é otras justicias, como muy humilde vasallo de Su Majestad, mucho tiempo, diciendo á los alcaldes que hiciesen justicia y que no la dejasen de hacer por ninguna cosa; é para esto hizo juntar un día, saliendo de misa de Nuestra Señora del Socorro, á los alcaldes con toda la gente que de la iglesia salía y les dijo que administrasen la justicia del Rey sin temor ninguno, porque, si fuese menester, que él les daría favor é ayuda para ello é sería su alguacil para ejecutar sus mandamientos en los que no los quisiesen obedecer, lo cual hizo porque había mucha gente é porque no hubiese algún desacato á la justicia, y con esto estuvo la dicha ciudad quieta y pacífica; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que tratando el dicho Francisco de Villagra muchas veces en secreto con este testigo de las cosas de esta tierra, le oyó decir que no deseaba otra cosa sinó verse libre en su casa, é que si pedía que le recibiesen, era por el peligro grande en que estaban las ciudades de arriba y por la lástima que tenía de los cristianos que en ellas estaban, é porque las tenía á cargo, é porque si se perdían, á él se le echaría la culpa, y que

él no pretendía mas de sustentar la tierra en servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad hasta que viniese quien la gobernase, porque él no deseaba gobernar sinó estarse en su casa; y esto sabe de esta pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vido que el dicho Francisco de Villagra, viendo los requerimientos que cada día hacían los dichos procuradores por escrito y de palabra para que fuese á socorrer las dichas ciudades, que nunca hacían otra cosa, y que era grande inhumanidad dejallas de socorrer y que Su Majestad fuera muy deservido si la tierra se perdiera, con celo de amor é de cristiandad movido, tornó á encargar á los dichos alcaldes y regidores que mirasen la gran necesidad y el peligro grande en que estaban los cristianos en las ciudades Imperial y de Valdivia, que les suplicaba y pedía por merced que le recibiesen para que él pudiese ir y llevar gente para socorrerlas; y viendo los dichos alcaldes y regidores que la tierra de arriba se perdía é los requerimientos que les hacían los dichos procuradores, concertaron con el dicho Francisco de Villagra que los letrados que había en esta ciudad, que eran el Licenciado Altamirano y el Licenciado de las Peñas, diesen su parecer sobre ello, si debía ser recibido el dicho Francisco de Villagra ó no, é que lo que ellos diesen por parecer, que eso se cumpliese; los cuales dichos letrados pidieron que los pusiesen en su libertad y que querían ir á la mar é meterse en un navío, é que allí, estando libres, darían por parecer lo que conviniese al servicio de Su Majestad y al bien de esta tierra, y así fueron á embarcarse al puerto de esta ciudad en un navío que á la sazón estaba allí, é juntamente con ellos los regidores y un alcalde y el escribano de esta ciudad; y que fué público y notorio que los dichos letrados dieron el dicho parecer estando solos en el dicho navío, sin que nadie estuviese presente, salvo los marineros que estaban en el dicho navío; é que también fué público y notorio que los dichos alcaldes y regidores y Francisco de Villagra los habían apercibido á los dichos letrados antes que saliesen de esta ciudad para ir á dar el dicho parecer que habían de ir á dar cuenta á la Real Audiencia del Peru del estado de esta tierra y del parecer que diesen, y así fué el dicho Licenciado de las Peñas y Altamirano se quedó acá; y esto sabe desta pregunta.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo vió el parecer que dieron los dichos letrados firmado de sus nombres, en el

cual decían que por cuanto ellos iban á dar cuenta á la Real Audiencia del Perú del estado de la tierra, que se estuviese así la administración de la justicia en los alcaldes hasta tanto que ellos diesen cuenta á los señores presidente é oidores de la dicha Real Audiencia de lo que pasaba en esta tierra, é que hasta tanto ponían de término siete meses, poco más ó menos, é que si en este tiempo los dichos señores presidente é oidores no proveyesen, que pasado el dicho término, le recibiesen al dicho Francisco de Villagra, que porque no se perdiese la tierra y no peresciese la justicia le recibiesen; y que le parece á este testigo que según las nuevas que había de las ciudades de arriba, por el peligro grande en que estaban, que si este tiempo se aguardara sin recibirle y dar socorro, que la tierra se perdiera, porque entre los españoles había diferencias por quererse salir algunos de las dichas ciudades y venirse por acá abajo, por donde los indios mataran á los demás que quedaran; y esto responde á la pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, viendo que la causa porque puso en manos de los dichos letrados era el gran peligro en que estaban las dichas ciudades y la necesidad que tenían de socorro breve, y que si la tierra se perdiese, que á él se le echaría la culpa, y que el dicho parecer era de ningún fruto, tornó á encargar las conciencias de los dichos alcaldes y regidores, poniéndoles por delante cómo, acabadas de perder las ciudades de arriba, también se perderían ellos, y aliende de esto, el gran deservicio que se hacía á Dios y á S. M. de que por su culpa se perdiese este reino; é que al tiempo que le recibieron, este testigo no se halló presente, pero que fué público y notorio que los hizo llamar á su casa para que le recibiesen, porque no se perdiese la tierra; é que así le habían recibido sin alboroto ni escándalo alguno; y esto responde á esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo no se halló presente al tiempo que recibieron al dicho Francisco de Villagra, pero que luego él mismo lo oyó decir por público é notorio cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra se había salido á la sala, como la pregunta dice, por dejalles platicar á los alcaldes y regidores en su cabildo, y que toda la gente que estaba en la sala le había requerido y dicho todos en general que se hiciese recibir pues vía que convenía al servicio de Dios y de Su

Majestad porque no se perdiese la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta; y esto responde á la pregunta.

38.—A las treinta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, después de ser recebido, con muy gran diligencia y brevedad, que fué en veinte y cuatro ó veinte y cinco días, poco más ó menos, como la pregunta dice, juntó toda la gente que en esta ciudad había y hizo alarde de la gente y armas que había, y fué público que llevó los ciento y cincuenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, dejando gente para la defensa de esta dicha ciudad de Santiago; y que vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra gastó toda la hacienda que tenía para encabalar la gente, é parte de la de sus amigos, y ansimismo se empeñó en mucha suma de pesos de oro, é que, viendo que no bastaba esto para sacar la dicha gente, por estar los soldados pobres y desnudos é desarmados y sin caballos, por haber venido todos desbaratados de Arauco, tuvo necesidad de sacar el oro que había en la caja de S. M. para acabar de aderezar la dicha gente, porque, de otra manera, no pudieran ir, por lo que dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo vió que los procuradores requerían al dicho Francisco de Villagra para que sacase el oro que había en la dicha caja y le decían que ellos lo pagarían cuando S. M. lo hubiese por bien gastado, y que, en cuanto á la cantidad de pesos de oro que había en la dicha caja, que este testigo se remite á los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que todo lo que el dicho mariscal Francisco de Villagra sacó de la caja real de S. M. vió este testigo repartir en muchos de los soldados que fueron con él al dicho socorro, conforme é de la manera que por la memoria que le fué mostrada é leída está asentado; y que este testigo vió que los dichos soldados se andaban quejando porque no les daban más, porque la necesidad que tenían era grande; é que, si el dicho Francisco de Villagra no los socorriera, no fueran con él al dicho socorro, ni pudieran aunque quisieran; y esto responde á la pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que siempre este testigo le ha visto gastar mucho al dicho Francisco de

Villagra en sustentar esta tierra y en meter socorro en ella al tiempo que él vino de los reinos del Perú por la otra parte de la cordillera nevada y en socorrer siempre á los soldados para que mejor pudiesen servir á S. M., de lo cual sabe este testigo que está el día de hoy muy pobre y ansimismo empeñado en gran suma de pesos de oro; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar así como la pregunta lo dice y declara, y ansimismo vió que en este tiempo que el dicho mariscal estuvo aderezando la dicha gente, vino un soldado al dicho Francisco de Villagra, estando haciendo audiencia, á quejársele que había comprado una silla á un mercader que se llamaba Morales, y que, teniéndola concertada, se le había salido de la palabra y no se la quería dar, y el dicho mariscal le mandó llamar, y sabiendo la verdad ser así, por servicio le rogó al dicho mercader, nó como justicia sino como su amigo, que le hiciese tanto placer é merced que le diese la silla é que el soldado le diese algunos pesos más de lo en que se había concertado; y así, en amor, se la dió y de ello fué pagado, lo cual se le tuvo á mucha bondad é humildad é querer salir desta ciudad en gracia de todos; é que al tiempo que el dicho Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago á hacer el dicho socorro, salieron con él los alcaldes y regidores y este testigo juntamente con ellos, y á la vuelta que volvieron le dijo á este testigo Juan Fernández Alderete, que á la sazón era alcalde: «verdaderamente, merece Francisco de Villagra que S. M. le haga muchas mercedes, pues con tanto amor é paz ha sacado esta gente, por donde se le ve claro ser su intento bueno de servir á S. M.» y esto sabe desta pregunta.

45.—A las cuarenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que este testigo oyó decir al dicho capitán Grabel de Villagra cómo el dicho Francisco de Villagra le había dejado en esta ciudad de Santiago con su poder para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara; é que vió este testigo que al dicho capitán Grabel de Villagra no le quedó ningún cargo, antes estuvo como una persona particular; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en los indios de su encomienda, le escribió el dicho Francisco de Villagra una carta, agradeciéndole la buena guar-

da que por su parte le había hecho este testigo en esta ciudad mientras él estaba en las ciudades de arriba; é que había recibido cartas de esta ciudad de Santiago en que por ellas le hacían saber cómo los señores presidente é oidores de la Real Audiencia del Perú mandaban que la administración de la justicia estuviese en los alcaldes, y que para ello había venido provisión real, y que él venía á esta dicha ciudad para obedecella y cumplirla y estar en esta ciudad como una persona particular; é que es público é notorio en todo este reino que, llegado á esta dicha ciudad, la hizo parecer y la obedeció é cumplió y la hizo pregonar, como la pregunta dice, y lo pidió por testimonio al escribano del Cabildo de esta ciudad que le diese por fe y testimonio cómo se desistía del dicho cargo, y así es verdad, porque, venido este testigo á esta dicha ciudad, le vió estar como una persona particular en su posada, quieto y pacífico; é que este testigo vía ir al dicho Francisco de Villagra á donde los dichos alcaldes hacían audiencia y les decía que por ninguna causa dejasen de hacer justicia y castigar á quien lo mereciese, y que, si para ello fuese menester, que le diesen á él los mandamientos, porque él los ejecutaría, lo cual les decía muchas veces pública y secretamente; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho mariscal Francisco de Villagra se desistió del dicho cargo y estando él en esta ciudad de Santiago, vino nueva de españoles, que vinieron de las ciudades de arriba, cómo los alcaldes de ellas habían hecho repartimientos de indios en las ciudades Imperial y Valdivia é Villarrica y remover lo que estaba depositado por el dicho mariscal Francisco de Villagra entretanto que S. M. proveyese de gobernador; y ansimismo oyó decir este testigo á algunos soldados que vinieron de la ciudad Imperial y de Valdivia, quejándose de los dichos alcaldes que les habían quitado los indios y dándolos á otros, é que había habido alborotos sobre estos repartimientos, y sobre quererse salir la gente é venirse á esta ciudad de Santiago, y queriendo defender los que quedaban en las ciudades que no viniesen, porque los indios no los matasen, y ellos que habían de venir, había habido grandes alborotos y se habían querido dar de lanzadas, por donde se hubieron de perder y los indios tornarse á rebelar; y esto sabe de esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que es verdad lo que la

pregunta dice, porque este testigo vió ir al dicho Francisco de Villagra á embarcar con los treinta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, queriendo ir á las ciudades de arriba á poner paz en ellas por los alborotos que había habido; y ansimismo vió este testigo que el dicho mariscal buscó dineros para pagar al maestro é marineros é para aderezar la ida, y de ahí á ciertos días vino nueva cómo el dicho mariscal había arribado, por causa de los vientos contrarios, como la pregunta dice; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que por dejar el dicho mariscal Francisco de Villagra el cargo é mando que solía tener é por su ausencia, vinieron los alcaldes á hacer repartimientos y remover la tierra, como dicho tiene, y de aquí subcedió el alboroto entre los españoles y divisiones entre ellos y el comerse los indios unos á otros, é por no haber quien los castigase, lo cual le parece á este testigo que si el dicho Francisco de Villagra tuviera el cargo que solía tener, evitara todo esto y lo remediara con tiempo, sin dar lugar á que los indios se comieran, como se comieron, en grandísima cantidad, y así se alzaron de servir, por donde tomaron avilantez para comerse unos á otros; é que siempre, después que este testigo conoce al dicho Francisco de Villagra, le ha visto tener gran celo al servicio de S. M. y obedecer á sus justicias, sin quererse entremeter en otras cosas, porque, si él quisiera hacer otra cosa, muchas veces tuvo aparejo para ello, por los muchos amigos que siempre ha tenido; y esto sabe de esta pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente en esta ciudad de Santiago á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegada la provisión real de los señores presidente é oidores de la Real Audiencia del Perú en que mandaban y nombraron al dicho Francisco de Villagra por corregidor é justicia mayor de este reino, la obedeció y aceptó por servir á S. M., como la pregunta dice, y dió fianzas, y luego proveyó á las ciudades de arriba y á la ciudad de la Serena, nombrando personas que las tuviesen á cargo y las sustentasen en paz y justicia, lo cual sabe porque lo vido; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de



Santiago sustentándola en justicia, de la manera que la pregunta dice, vino nueva, por cartas de hombres que estaban en los pueblos de esta ciudad, que un capitán de los naturales había venido de las provincias de Arauco con gran junta de gente, el cual se decía Lautaro, é que venía haciendo mucho daño, robando y matando á los indios que servían y alterándolos á todos porque no sirviesen y comiendo los ganados y comidas de los vecinos; y sabido por el dicho Francisco de Villagra, mandó ir al capitán Pedro de Villagra con cierta gente á la resistencia del dicho Lautaro, el cual fué á ello é peleó con el dicho Lautaro y le hirieron parte de la gente que llevaba, y después de algunos rencuentros, por ser ya de noche y porque llovía mucho y porque el asiento donde estaba el dicho Lautaro era malo para andar á caballo, se retiró un poco, y el dicho Lautaro se salió aquella noche y dejó el fuerte; lo cual sabe este testigo porque así lo oyó decir á los soldados que de allá vinieron é porque así fué público y notorio, y así se volvió el dicho Pedro de Villagra á esta ciudad de Santiago y después de haberse retirado el dicho Lautaro; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió las cartas que el señor Visorrey escribió al dicho Francisco de Villagra y al Cabildo de esta ciudad de Santiago, en que por ellas decía el proveimiento que había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra, y los señores oidores habían acordado viniese á ello, y el dicho mariscal se holgó mucho con las cartas é proveimiento, é luego proveyó é mandó á todos los vecinos que hiciesen muchas sementeras é comidas y aposentos para los caballeros y gente que había de venir con el dicho señor gobernador, y dejando todo proveído, fué al socorro de las ciudades de arriba de la manera que la pregunta dice; y esto responde á ella.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que á la vuelta que el dicho Francisco de Villagra volvía de las ciudades de arriba para venir á esta ciudad de Santiago, supo cómo el dicho Lautaro estaba en los términos de esta dicha ciudad con mucha gente de guerra haciendo mucho daño en la tierra, y llegándose cerca del fuerte donde estaba, supo cómo los vecinos de esta ciudad habían enviado á Juan Godínez, vecino de ella, con ciertos soldados á la resistencia del dicho Lautaro, los cuales mandó juntar con la gente que traía,

é de noche, por la orden que el dicho mariscal dió é brevedad dió al alba en el fuerte donde estaba y le mató y desbarató la gente que tenía, por donde fué mucha parte para la paz de este reino, y los indios de esta ciudad se pacificaron luego y á los demás de Arauco se les quebró las alas, porque el dicho Lautaro era capitán general de los dichos indios y en quien ellos tenían toda su esperanza; y fué público y notorio que el dicho Lautaro fué el principal en la muerte del dicho gobernador Valdivia, porque había sido su caballero y el que revolvió y alborotó todo este reino después de la muerte del dicho gobernador; é que ansimismo fué público que murieron allí con el dicho Lautaro muchos indios principales culpados en la muerte del dicho gobernador, y así lo ha oído decir este testigo agora cuando fué á la guerra con el señor Gobernador á los indios de Arauco; y que sabe este testigo que este fué uno de los señalados servicios que el dicho mariscal en este caso pudo hacer á S. M. en este reino, porque murió allí el dicho Lautaro, porque si él viviera, nunca hubiera paz en la tierra y todos los indios murieran en la guerra, como es público y notorio, por la avilantez que tenía de la muerte del dicho gobernador y desbarate de Arauco; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de muerto el dicho Lautaro y desbaratada su gente, vino á esta ciudad de Santiago el dicho Francisco de Villagra á aderezar el recibimiento del dicho gobernador, porque era ya el tiempo en que habían de venir los navíos del Perú á este reino y en ellos se esperaba al dicho gobernador; y así tornó á mandar de nuevo á todos los vecinos que aderezasen muchas comidas é hiciesen tambos con bastimentos de comidas y aposentos á la mar; y lo mismo proveyó en la ciudad de la Serena, é mandó á la justicia que si alguna carta ó otra carta viniese del dicho gobernador Don García, la recibiesen sin otra cosa; y estando todo así aderezado, llegó la armada y el dicho señor Gobernador á la ciudad de la Serena, y estando el dicho mariscal de camino para le ir á recibir con mucho regocijo é fiestas, tuvo nueva cómo venía el capitán Juan Remón con cierta gente de arcabuceros y alabarderos y le esperó para ver lo que mandaba el señor Gobernador, y, llegado, le prendió y le llevó preso por mandado del dicho señor Gobernador, sin le oír ni darle lugar para poder despendar cosa alguna de su hacienda, para poder llevar un peso, ni más, darle espacio para le buscar; y que

es público y notorio que le llevaron al puerto de esta ciudad de Santiago y de allí al de Coquimbo y desde allí á la ciudad de los Reyes, donde ha estado esperando á que le llevasen la información contra él; y esto sabe de esta pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia vino proveído por el dicho marqués don Francisco Pizarro, á conquistar y allanar estas provincias de Chile, como la pregunta dice, el dicho Pero Sancho se quedó en la ciudad de los Reyes, y á cabo de ciertos días vino tras el dicho don Pedro de Valdivia y este testigo juntamente con él, el cual venía publicando á los dichos Antonio de Ulloa é un Guzmán y con este testigo y otros que venían allí, que, en llegando á la entrada del despoblado de Atacama, había de tomar de cada cuadrilla que encontrase de gente del dicho don Pedro de Valdivia, de la gente que fuesen sus amigos, y él con ellos fundar su mal propósito, que á este testigo le pareció no ser bueno, si el dicho don Pedro de Valdivia no hiciese con él lo que le pidiese, y para esto vido comprar dos ó tres puñales en Arequipa al dicho Pero Sancho, de manera que el Ulloa y él tenía cada uno el suyo; y este testigo lo sabe porque pasó ante él muchas cosas de su mal propósito, é no quiso venir con él é se quedó con veinte hombres que traía de á caballo, que este testigo los había sacado de Lima, á su costa; y así les dijo que no viniesen con el dicho Pero Sancho, por conocer su mal propósito, y el dicho Pero Sancho se adelantó con el dicho Ulloa y Guzmán; y después, antes que llegase al real del dicho don Pedro de Valdivia, supo este testigo de españoles que el dicho don Pedro de Valdivia le envió al camino cómo el dicho Pero Sancho estaba preso por lo que la pregunta dice, y en alcanzando este testigo al dicho Pedro de Valdivia y su campo, vió estar preso al dicho Pero Sancho y los Guzmanes desterrados, como la pregunta dice, y así le trajo preso á esta gobernación de Chile y después le soltó á ruego del dicho mariscal y de otras personas; y esto sabe desta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que después de llegado el dicho don Pedro de Valdivia á estas provincias de Chile y habiendo poblado esta ciudad de Santiago en nombre de Su Majestad, se removi6 entre los soldados cierto alboroto, en el cual, tomando la información el dicho don Pedro de Valdivia y su teniente el capitán Alonso de Monroy por su mandado, se halló que

querían alzar por caudillo al dicho Pero Sancho de Hoz y matar al dicho don Pedro de Valdivia, y de allí hizo justicia de algunos de los contenidos en la pregunta, y al dicho Pero Sancho perdonó á instancia y ruego del dicho mariscal y de otros caballeros que aquí había, y le dió repartimiento de indios y solares é tierras como á los demás vecinos por hacelle amigo; y esto sabe de esta pregunta porque se halló presente en esta dicha ciudad y lo vido.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habiendo salido el dicho gobernador don Pedro de Valdivia destas provincias de Chile para ir á las del Perú á servir á Su Majestad contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro y á se juntar con el presidente Gasca, como es público y notorio que se juntó, y dejando por su lugar teniente de capitán general en esta gobernación de Chile al dicho mariscal Francisco de Villagra, y estando recibido por tal en esta ciudad de Santiago y administrando justicia y sustentando la tierra en paz y en justicia, como la pregunta dice, el dicho Pero Sancho de Hoz convocó á muchas personas, diciendo que él era gobernador de esta tierra é que para un día señalado saliesen todos los que él había hablado y concertado y que él saldría con una vara de justicia de dos palmos, lo cual fué público y notorio, porque este testigo estaba en esta ciudad de Santiago á la sazón que esto pasó; y estando el dicho Francisco de Villagra en las casas del gobernador don Pedro de Valdivia, donde posaba, y estando quieto y pacífico y asentado en una silla en acabando de comer, después de medio día, y saliendo este testigo de la sala donde estaba el dicho mariscal Francisco de Villagra entró un clérigo que se decía Juan Lobo, y á lo que este testigo se quiere acordar, juntamente con él Alonso de Córdoba, vecino de esta ciudad, y Hernán Rodríguez de Monroy, y le dijo el dicho padre Lobo: «levántese vuestra merced, que está muy seguro, que le quiere venir á matar Pero Sancho de Hoz, é para ello tiene mucha gente y á punto, como lo verá por esta carta firmada de su nombre que escribió á Hernán Rodríguez de Monroy;» en que decía la dicha carta, á lo que este testigo se acuerda: «vuestra merced es caballero y es obligado á cumplir la palabra que me dió, y porque en esto no se sufre dilación, yo saldré después de comer á la plaza con una vara de justicia; vuestra merced me acuda allí con sus amigos, porque yo así lo tengo concertado é prevenido, porque el tiempo no da lugar á más, por ser la coyuntura que es, que el Goberna-

dor se ha ido;» y luego el dicho mariscal mandó armar á sus amigos, y en nombre de Su Majestad é con su vara envió á Juan Gómez, que á la sazón era alguacil mayor é vecino de esta ciudad de Santiago, y á otras personas con él, é prendieron al dicho Pero Sancho en su casa y tomáronle una vara de dos palmos, poco más ó menos, que la tenía detrás de una imagen en una ventana para salir con ella, la cual vara trajo el dicho alguacil mayor y al dicho Pero Sancho preso á las casas del capitán Francisco de Aguirre, y allí le hizo sus preguntas el dicho Francisco de Villagra en presencia de muchas personas y le mostró la carta que él había escripto al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, la cual confesó ser suya; é por haber hallado por cierto el levantamiento é muertes que quería hacer é viendo la dicha ciudad toda alborotada, por evitar escándalos y porque no se atrevió el dicho mariscal á le guardar, le mandó cortar la cabeza; é habiendo fecho justicia del dicho Pero Sancho, fué á tomar la confesión á un Romero, que era de su tierra y allegado al dicho Pero Sancho, que se decía que éste andaba convocándolos de parte del dicho Pero Sancho y llamó al dicho Pero Sancho de tres leguas de esta ciudad, donde estaba haciendo aderezos para un molino, haciéndole saber cómo el gobernador era ido é que agora era tiempo para efetuar lo que tenía concertado, porque así fué público y notorio y el dicho Romero lo confesó; y tomada la dicha confesión al dicho Romero, fué público y notorio haber condenado á muchos por su confesión que tenía convocados para el dicho levantamiento de parte del dicho Pero Sancho, y así le mandó ahorcar; y habiendo hecho justicia del dicho Pero Sancho y del dicho Romero, mandó juntar á todos el dicho Francisco de Villagra y les hizo una plática, diciendo: «yo he castigado á Pero Sancho y á Romero, porque traían desasosegados á algunos contra el servicio del Rey, según por su confesión ha dicho, é no les quiero castigar, porque son muchos, é porque tengo entendido que si Pero Sancho y Romero no los desasosegaran, ellos no lo hicieran, yo les perdono, con tal condición que de aquí adelante todos sirvan á Su Majestad, porque este es mi intento, y al que otra cosa hiciere yo le pondré en la horca, como he hecho á los demás;» y así fueron todos á sus casas y de allá adelante estuvieron pacíficos y entendían en defender la tierra de los naturales que estaban de guerra; y que cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho Pero Sancho de Hoz viviera, nunca hubiera paz en esta tierra, porque siempre pretendió á la gover-

nación de ella, porque antes que el dicho don Pedro de Valdivia saliese de este reino para ir al Perú le tuvo mucho tiempo preso por cosas que dél le decían, soltándole é prendiéndole, y así, si el dicho Francisco de Villagra no abreviara en el castigo del dicho Pero Sancho, se tuvo entendido que toda la tierra se perdiera, porque hubiera muchas muertes y escándalos y á los que quedaran vivos los mataran los indios, porque, como dicho tiene, estaba toda la tierra de guerra, y así se tiene entendido entre todas las personas que en aquel tiempo estaban en esta ciudad hacer muy gran servicio á Su Majestad el dicho Francisco de Villagra en hacer justicia del dicho Pero Sancho en la coyuntura que lo hizo; y esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que es verdad y este testigo lo vido que al tiempo que el dicho Pero Sancho intentó de hacer el dicho levantamiento y muertes que era público que quería hacer, había muchas personas desabridas en esta ciudad por la ida del dicho gobernador é por les haber tomado sus dineros; é por esta causa le parece á este testigo que intentaría el dicho levantamiento, pareciéndole ser buena coyuntura entonces; y esto sabe de esta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las setenta y dos preguntas de este su dicho; y esto responde á la pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como la pregunta dice y declara; y esto responde á la pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene, fué público y notorio ser muchas las personas que el dicho Pero Sancho tenía convocadas; é que es verdad que si de todos se hiciera justicia, fuera gran crueldad y la ciudad se despoblara, porque quedaran muy pocos, por haber tan poca gente en aquel tiempo en este reino, y esos pocos que quedaran, los mataran los indios, porque, como dicho tiene, estaban de guerra, y con el castigo del dicho Pero Sancho y Romero y perdón de los demás, vido este testigo que lo apaciguó todo y no hubo más alboroto; y esto sabe de esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá los veinte y dos años que la pregunta dice, poco más ó

menos, estando este testigo en el tambo pintado de Limaycasca con el marqués don Francisco Pizarro en los reinos del Perú, vió venir al dicho mariscal Francisco de Villagra al tiempo que vino de España, que fué cuando vino el capitán Peranzúlez, y le vió venir en hábito de muy honrado caballero y bien acompañado de caballeros que en su compañía venían y con muchos caballos y muy buenas armas y aderezos de su persona é muchos criados españoles, y el dicho marqués don Francisco Pizarro le envió á recibir mucha gente de á caballo; y llegado que fué, le recibió muy bien y le hacía mucha cortesía y le tenía en lo que era su persona; y que lo demás contenido en la pregunta es público y notorio en este reino y en el del Perú; y esto sabe de esta pregunta.

94.—A las noventa y cuatro preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia vino á conquistar é poblar estas provincias de Chile por comisión del dicho marqués don Francisco Pizarro, venía juntando gente por la costa, y habiendo llegado al valle de Tarapacá, vino el dicho mariscal Francisco de Villagra desde el valle de Tarija con copia de gente á se juntar con el dicho don Pedro de Valdivia, porque este testigo venía atrás é se juntó con el dicho gobernador para venir á esta jornada y supo cómo el dicho Francisco de Villagra había venido con muchos amigos suyos á se juntar con el dicho gobernador; é que es verdad que la venida del dicho mariscal fué muy gran parte con la gente que trajo para poder hacer la dicha jornada; y esto sabe de esta pregunta.

95.—A las noventa y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe é vido es, que llegado el dicho don Pedro de Valdivia á este reino de Chile, desde algunos días, conociendo su fidelidad en el servicio de Su Majestad, le encargó y dió que fuese su maestro de campo al dicho Francisco de Villagra, con el cual cargo sirvió mucho y muy bien á Su Majestad en la conquista é población de este reino; y después, viendo sus buenos servicios y celo de servir á Su Majestad, le hizo su capitán general de toda esta gobernación y justicia mayor de ella; y ansimismo sabe é vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra peleaba cuando se ofrecía, como buen caballero y capitán, en deshacer algunos fuertes de los naturales y en las batallas y rencuentros que los dichos indios han dado á los españoles, y señaladamente cuando los indios vinieron en esta ciudad de Santiago se halló presente el dicho

mariscal, el cual peleó como muy buen caballero, animando á la gente de guerra, y se peleó con ellos desde el cuarto del alba hasta la noche que se puso el sol y se ganó la victoria; y esto responde á la pregunta.

96.—A las noventa y seis preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que en la conquista y sustentación de estas provincias de Chile se pasaron grandes y excesivos trabajos, ansí de hambre como en la guerra y por la gran falta que había de ropa y andar los hombres vestidos de pellejos por espacio de cinco ó seis años, poco más ó menos, como la pregunta dice, y en mucho tiempo no vino navío á este reino; y asimismo sabe é vido este testigo que los dichos indios, á causa de que los españoles dejasen esta tierra, no sembraron en más de tres ó cuatro años, poco más ó menos, y dejaron sus tierras, por lo cual les fué forzado á los cristianos de arar con sus caballos y sembrar por sus personas lo que habían de comer, que fué un gran trabajo, en lo cual el dicho mariscal Francisco de Villagra tuvo muy gran trabajo en animar la gente y dándoles muy buenos consejos en servicio de Su Majestad y sustentación de la tierra y socorriendo con lo que él tenía, y fué muy gran parte para que esta tierra se sustentase en servicio de Dios y de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

97.—A las noventa y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que vió este testigo que todos los españoles ó la mayor parte andaban descontentos por no poder sufrir tanto trabajo y queriéndose ir de este reino y diciendo cada día que querían matar al gobernador y al dicho mariscal, ansí por ser la persona más preeminente que había en esta gobernación después del gobernador, como por los muchos amigos que tenía, lo apaciguaba todo y fué gran parte para sustentar esta tierra en servicio de Dios y de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

98.—A las noventa y ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo fué la dicha jornada con el dicho gobernador don Pedro de Valdivia y con el dicho Francisco de Villagra, que iba por su maestre de campo, y se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vió ser é pasar así como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

101.—A las ciento é una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que, llegado que fué el dicho gobernador á estas provincias de Chile, viendo lo mucho que el dicho mariscal Francisco de Villagra había servido á Su Majestad en sustentar



esta tierra en su servicio y la fedelidad que había tenido, le tornó á nombrar de nuevo por su teniente general de toda esta gobernación, y dende á cierto tiempo vió este testigo que le envió al Perú con su poder bastante para el efecto y de la manera que la pregunta dice y declara, y él fué á ellc; y esto responde á la pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo le vió entrar al dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago cuando vino del Perú por [la] otra parte de la cordillera nevada, el cual trajo doscientos hombres, poco más ó menos, é mucha cantidad de caballos é yeguas é ganado, y con el dicho socorro y gente se ennoblecíó mucho esta tierra y se conquistó y pobló la tierra de adelante y se ha sustentado, y le envió adelante á poblar ciudades en nombre de Su Majestad; y esto sabe de esta pregunta.

108.—A las ciento é ocho preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vió que el dicho mariscal Francisco de Villagra, por ausencia del dicho gobernador don Pedro de Valdivia, mandó á los vecinos de esta ciudad de Santiago pusiesen doctrina á sus indios, é por no haber más de dos clérigos en esta ciudad, mandó al dicho Pero Hernández que la pregunta dice fuese al valle de Anconagua y Quillota y doctrinase á los indios é hijos de los caciques y á los demás indios, el cual fué por su mandado; é yendo este testigo al dicho valle, vió enseñar la doctrina cristiana á los dichos indios é cantarla, é se tornaron cristianos y se bautizaron muchos de ellos, é hizo mucho fruto en servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad; y esto responde á la pregunta.

109.—A las ciento é nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo ha que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años, poco más ó menos, y siempre después acá le ha visto ser muy buen cristiano y temeroso de Dios, nuestro señor, y de su conciencia y muy leal servidor de su rey y muy obediente á su gobernador y superiores, muy templado, siendo justicia y capitán, con cargos y sin ellos, y tal persona que este testigo no ha visto en estas partes de Indias otro caballero ni capitán ni justicia más reto ni más justo que es y siempre ha sido después que este testigo le conoce; é que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho mariscal Francisco de Villagra, siendo justicia, ni siendo capitán, en descubrimiento ni en tierra poblada, á nadie haya fecho fuerza en su persona ni en hacienda, lo

cual es público y notorio entre todas las personas que lo conocen como este testigo; y esto sabe de esta pregunta.

110.—A las ciento y diez preguntas, dijo: que este testigo ha andado con el dicho Francisco de Villagra en conquistas y pacificaciones de indios y siempre le ha visto ser muy moderado, haciendo con ellos todas las diligencias y cumplimientos posibles, de la manera que la pregunta dice, para que vengan de paz, y á los que vienen no les consiente hacer mal, antes los trata muy bien y los enviaba por mensajeros á los demás para que viniesen á la obediencia de Dios y de Su Majestad; é que este testigo no ha visto ni oído decir que el dicho mariscal haya castigado ni muerto ningún indio por sacalles tributo ni porque ellos le diesen secreto de minas ni de algún tesoro; y esto responde á la pregunta.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene, y es la verdad para el juramento que hizo; é leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Gonzalo de los Ríos.*

El dicho Luis Bonifacio, clérigo presbítero, chantre de la ciudad de Chiapa, que es en la Nueva España, vecino de la ciudad de Valdivia, estante al presente en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, y que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

3.—A la tercera pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que siendo este testigo vicario en la ciudad de Valdivia, vió este testigo partir al dicho Francisco de Villagra con cierta gente al dicho Lago de Valdivia, por mandado del dicho gobernador Valdivia, para el efecto y de la ma-

nera que la pregunta dice, porque lo comunicó con este testigo y le dijo que iba para el dicho efecto; y estando el dicho Francisco de Villagra en el dicho Lago, subcedió la muerte del dicho gobernador; y esto sabe desta pregunta.

4.—A la cuarta pregunta, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene, siendo este testigo vicario en la dicha ciudad de Valdivia, hizo juntar á los del Cabildo de la dicha ciudad para que enviasen á llamar por la posta al dicho Francisco de Villagra que viniese á poner remedio en la tierra, porque se alzaba toda la tierra; y ansimismo vió este testigo que le enviaron á llamar de las ciudades Imperial y Confines é Villarrica, porque este testigo vió al mensajero que le hicieron por la posta haciéndole saber la muerte del dicho gobernador y que con brevedad viniese á poner remedio en la tierra, como teniente general é justicia mayor que era de este reino por el dicho gobernador Valdivia; y esto responde á la pregunta.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia, en la posada del dicho gobernador, le oyó decir este testigo, presentes algunos caballeros y soldados que le pedían gratificación de sus servicios y trabajos y que le hiciesen mercedes, porque era mortal y si se muriese sin gratificarles sus servicios quedarían perdidos, y el dicho gobernador Valdivia les respondió que no tuviesen pena, que él les daría de comer, y que si Dios fuese servido de llevarle de esta vida, que ahí quedaba su hijo Francisco de Villagra, al cual dejaba en su lugar y sabía lo que habían trabajado y los conocía á todos, que los gratificaría; y esto sabe de esta pregunta.

6.—A la sexta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es que vido este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra, por los mensajeros que se le hicieron de la dicha ciudad de Valdivia, en muy breve tiempo vino con toda la gente que tenía al socorro de ella; y ansimismo sabe este testigo, por lo que comunicó con la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad de Valdivia, que antes que el dicho Francisco de Villagra llegase á ella, le tenían nombrado por gobernador de aquella ciudad, por cuanto convenía al servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad, porque el dicho Francisco de Villagra conocía á todos y sabía los méritos de cada uno; é porque no podía venir otro que mejor lo hiciese, por cuanto le tenían por muy buen cristiano y perso-

sona que hacía muy recta justicia y que no hacía ni consentía que se hiciese agravio á nadie; y este testigo fué de parecer con el dicho Cabildo que le recibiesen por gobernador, porque le parecía que en ello se hacía servicio á Su Majestad, y en llegando el dicho Francisco de Villagra entraron en su cabildo, y este testigo supo cómo le habían nombrado por gobernador y capitán general de la dicha ciudad, y queriéndolo recibir por tal, que el dicho mariscal no lo había querido aceptar, antes había mandado que se rompiese el dicho nombramiento, diciendo que él no quería ser gobernador si Su Majestad no se lo mandase, sinó que solamente pretendía sustentar esta tierra en paz y en justicia hasta que Su Majestad otra cosa mandase, aunque fuese á su costa; é así salió del dicho Cabildo, no queriendo aceptar el dicho cargo, y al tiempo que salió fueron á él algunos soldados á besalle las manos, llamándole señoría, creyendo que había aceptado el dicho cargo, y el dicho mariscal se enojó muy mucho de ello, y les dijo que no se lo llamasen otra vez, porque él no lo era, y que no pretendía él mas de sustentar este reino en servicio de Dios y de Su Majestad, hasta que Su Majestad proveyese á quien fuese servido, y esto mismo comunicó el dicho mariscal con este testigo, diciendo que no quería aceptar tal cargo de gobernador; y viendo los del dicho Cabildo que no quería aceptar el dicho cargo, le suplicaron que fuese capitán general é justicia mayor, como antes lo era, porque, no siendo él, se perdería todo este reino, y así se juntaron otra vez en cabildo é le recibieron por capitán general y justicia mayor, y él lo aceptó, creyendo, como era verdad, que en ello hacía servicio á Dios y á Su Majestad, porque no se perdiese la tierra, por no haber cabeza ni persona que la administrase en justicia; y esto sabe de esta pregunta.

7.—A la séptima pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta y que vido este testigo que dejando recaudo de gente para la defensa de la dicha ciudad de Valdivia y fortalecida de todo lo necesario, partió el dicho Francisco de Villagra al socorro de la dicha ciudad Imperial, y de allí supo este testigo, por cartas que escribieron é personas que de ella vinieron, cómo le habían requerido que los tuviese en paz é justicia é que fuese capitán general é justicia mayor de aquella ciudad, y que por tal le habían recibido; y esto sabe de esta pregunta.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que

vido este testigo que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Valdivia, viendo que toda la tierra se alzaba y que había poca gente para la defensa de la dicha ciudad, enviaron por mensajeros de la dicha ciudad de Valdivia á Diego Ortiz de Gatica y Alonso Benítez y á Diego de Rojas por procuradores de la dicha ciudad, para que vienesen á esta ciudad de Santiago á pedir socorro al dicho Francisco de Villagra, por cuanto era su capitán é justicia mayor, donde nó, que á él se le echaría la culpa de todas las muertes é otras cosas que sucediesen á la dicha ciudad, y que lo mismo le enviaron á pedir de la ciudad Imperial, porque cada día aguardaban que los habían de matar los naturales; y este testigo vió venir á ello á los procuradores de la dicha ciudad Imperial, porque [se] fueron á embarcar al puerto de la ciudad de Valdivia, y este testigo le escribió al dicho Francisco de Villagra que, por amor de la Pasión de Dios, fuese á dar socorro á aquellas ciudades, porque cada día esperaban el ser cercados de los naturales é no osaban salir un tiro de ballesta de ella; y esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que hablando muchas veces el dicho mariscal Francisco de Villagra con este testigo en público y en secreto le decía que su intención é inclinación no era sinó deseo grandísimo de sustentar esta tierra en paz y en justicia hasta que S. M. proveyese de quien la gobernase porque no se perdiese y después estar en su casa quieto é pacífico y servir á Dios y descansar porque estaba ya muy trabajado; y que, si otra cosa pretendiera el dicho mariscal, que este testigo lo supiera, porque el dicho mariscal comunicaba muchas cosas con este testigo, en lo secreto é público, como con sacerdote y como con su confesor que era, por lo cual cree é tiene por cierto este testigo que el dicho mariscal no pretendía otra cosa mas de sustentar esta tierra en servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M.; y esto responde á la pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia y siendo allí vicario, como dicho tiene, vió ir la gente y socorro que el dicho mariscal envió á aquellas ciudades desde la ciudad Imperial, con el cual dicho socorro y gente toda la ciudad y españoles que en ella había recibieron gran consuelo por la necesidad grande que tenían de socorro de gente, por causa de los naturales rebelados y estar toda aquella tierra alzada, que no osaban salir de la ciudad sinó fuese por [su] alrededor, que

siempre estaban en armas velándose y recatándose de día y noche, y con la ida del dicho mariscal y del socorro y gente que llevó descansaron y aseguraron la ciudad de Valdivia y la de la Imperial, que ansimismo padecía gran necesidad, y asentó y aseguró toda aquella tierra y tornó á poblar la Villarrica, que se había despoblado; é que estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia, iban desde la Imperial, (*sic*) cómo el dicho mariscal había salido por los términos de la dicha ciudad Imperial á pacificar los indios, lo cual es verdad, porque este testigo le fué á ver después á la dicha ciudad Imperial, donde supo cómo él por su persona había pacificado los indios de la comarca de la dicha ciudad Imperial; é que esto sabe de esta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vido ser é pasar como en la pregunta se declara, é vido que el dicho mariscal hizo mucho bien y limosna aquellos dos años, y socorría á muchas personas con comida en las ciudades de la Imperial é Valdivia, y, después de Dios, fué parte el dicho mariscal para que aquellas ciudades no se despoblasen por la gran falta que tenían de comida; y esto responde á la pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la dicha ciudad de Valdivia, vido después que el dicho mariscal Francisco de Villagra se desistió del cargo é mando que solía tener; y, estando él ausente, en esta ciudad de Santiago hubo muchos alborotos entre un alcalde y la gente del pueblo por no saber gobernar el dicho alcalde, porque el otro alcalde había venido á esta ciudad de Santiago á negocios de aquella ciudad é porque el dicho alcalde repartía la tierra en los que á él le parecía y nó en los que lo merecían y les quitaba á los que el dicho mariscal se lo había dado, y por estos desconciertos que hacía estuvieron un día en la iglesia por darle de puñaladas, que este testigo fué parte para que no le matasen, porque dijo á los soldados que no tuviesen pena, porque lo que él había hecho era de ningún efecto y que le dejasen, que el Rey le castigaría á él y á otros regidores que fueron de su parecer en repartir la tierra; y ansi apaciguó y allanó este testigo la ciudad, que toda estaba alborotada y para perderse; y que los mismos desconciertos supo este testigo que había habido en la ciudad Imperial, que un Andrés de Escobar, regidor de aquella ciudad, y siendo alcalde por ausencia de otro alcalde, había hecho un repartimiento de indios é de tierras, lo cual fué

por la falta que hizo el dicho mariscal y por haberse desestido del cargo que solía tener é por no haber una cabeza á quien obedecer, porque, cuando el dicho mariscal lo gobernaba, todos le querían y amaban y todos vivían quietos y pacíficos; y esto sabe de esta pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, á lo que este testigo alcanza, cree é tiene por cierto el haber dejado el dicho mariscal el cargo é mando que solía tener fué la causa de la perdición é destrucción de esta tierra, así de las disensiones que entre los españoles hobo, como para la muerte de los naturales; lo cual cree é tiene por cierto este testigo que si el dicho mariscal tuviera el cargo que solía tener, lo evitara todo; é que este testigo siempre ha visto en el dicho mariscal tener grandísimo celo al servicio de S. M., lo cual se vió claro porque luego que vino la provisión del Audiencia Real del Perú para que los alcaldes administrasen justicia, la obedeció é cumplió los mandamientos de los alcaldes; y esto responde á la pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando este testigo en la dicha ciudad de los Reyes con el dicho presidente Gasca, le vió ir al dicho mariscal para el efecto y de la manera que la pregunta dice, y después vino este testigo con él por la otra parte de la cordillera nevada por vicario general de todo el campo del dicho mariscal y lo vió ser é pasar como en la pregunta se declara; y esto responde á la pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, este testigo vino por vicario general de todo el campo del dicho mariscal é que vido que viniendo el dicho mariscal en prosecución de su viaje con la gente contenida en la pregunta antes de ésta, más que menos, y viniendo por en fin de los términos de la villa de Plata, vinieron á su campo el alguacil y escribano que la pregunta dice con un mandamiento del Licenciado Esquibel, que era corregidor en la villa de Plata, para volver algunos indios que venían contra su voluntad, y el dicho mariscal los recibió muy bien y los dejó buscar todos los toldos y tiendas de los soldados y andando él con ellos, y les entregó todos los indios é indias que venían contra su voluntad, poniéndolos en su libertad; y así se volvieron el dicho alguacil y escribano con los indios que se quisieron volver, sin que nadie les hiciese fuerza ni desaguisado alguno, ni maltratarlos

de palabra, lo cual sabe este testigo porque se halló presente á ello y lo vido; y esto responde á la pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que subcedió la tempestad que la pregunta dice, este testigo se halló presente en el campo del dicho mariscal, que era ido adelante para el efecto y de la manera que la pregunta dice; é ansimismo vido que el dicho capitán Grabiél de Villagra venía con el campo, é que le parece á este testigo que si el dicho mariscal se hallara presente pusiera remedio é no caminara, por ser día de San Juan, y como mandó le siguiese el campo, aquel día amaneció bueno y claro y dijo el capitán que pues que hacía bueno y no llevaban que comer, que fuesen en seguimiento de su general, que donde hubiese comida pararían; é así fueron, é yendo caminando vino de golpe la dicha tempestad, que fué tan breve que no se pudo remediar, por donde murieron algunos indios, y esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad lo contenido en la pregunta, porque, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal y por vicario general de todo su campo y vido que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la dicha cordillera, no hobo más tempestad de la que ha dicho en la pregunta antes de ésta, y si alguna tempestad subcediera este testigo lo supiera ó hobiera oído decir, é no pudiera ser menos, por venir, como siempre vino, en el real del dicho Francisco de Villagra hasta que entraron en esta tierra, é por el mucho cuidado é buena orden que en todo daba el dicho mariscal, pasó la dicha cordillera sin riesgo de la gente; y que es público y notorio que cuando don Diego de Almagro pasó por esta misma cordillera se le murió mucha gente de españoles é indios é negros é muchos caballos; y esto responde á la pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que, como dicho tiene, al tiempo que el dicho mariscal Francisco de Villagra fué de este reino á la ciudad de los Reyes á pedir socorro de gente para esta tierra al dicho presidente Gasca, este testigo estaba en la dicha ciudad de los Reyes; é que vido que el dicho Presidente le rescibió muy bien, como su persona lo merecía, y le daba muchos favores, entendiendo y sabiendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á S. M. en estas partes de Indias, y le dió provisiones y poder para que hiciese gente por todo el reino del Perú, de la manera que la pregunta dice, y la trajese á este



reino; y que vido este testigo que todos estaban admirados en el Pirú é tenían que decir de que el dicho Presidente le diese licencia é facultad para hacer gente de guerra en aquel tiempo, por estar la tierra aún no bien asentada ni castigada de la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, que se tuvo á muy mucho la confianza que el dicho Presidente tuvo del dicho mariscal, y en aquel tiempo no había hombre en el Perú de quien el dicho Presidente se confiara para hacer la dicha gente, la cual hizo el dicho mariscal con mucha cordura, por virtud de la dicha provisión, por sí é por sus capitanes, y los trajo á este reino de Chile; y que sabe é vido este testigo que para traer el dicho socorro de gente gastó el dicho mariscal gran suma de pesos de oro que le prestaron mercaderes en el asiento de Potosí y otras personas particulares; Juan Vélez, declara, le prestó en dineros y en ropas y en cosas necesarias para la guerra, treinta mile pesos; y Juan de Oviedo le prestó ocho mile pesos en plata; Antón de Luna, siete mile pesos; y Antonio Núñez, cinco mile pesos, lo cual vido este testigo; é otras muchas personas, que este testigo no se acuerda al presente, le prestaron muchos pesos de oro para el dicho efecto, los cuales sabe este testigo que debe el día de hoy, que le parece á este testigo que serán en cantidad de los ochenta mile pesos, antes más que menos, porque este testigo conoce á las personas que prestaron al dicho mariscal los dichos pesos de oro y sabe que no se los ha pagado, porque así lo ha oído decir este testigo á él y á ellos; y que ansimismo sabe é vido este testigo que al tiempo que el dicho mariscal fué al asiento de Potosí para acabar de hacer y juntar la dicha gente, asentaron muchos con él con mala intención, creyendo que el dicho mariscal revolviere sobre el Perú, y le dieron muchas espoladas algunas personas, y él se hobo con ellas con mucha cordura y valor y les decía que sirviesen á Dios y al Rey, que eso era lo que hacía al caso, que lo demás todo se había de acabar, y que se apartasen de malos pensamientos; é que esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal y que vido que el dicho mariscal trajo del Pirú doscientos hombres, antes más que menos, muy lucida gente, y toda la más gente principal caballeros é hijosdalgo y mucha cantidad de caballos é yeguas é cabras é muchas armas y oficiales de todos oficios y todo lo metió en este reino, donde lo ennobleció muy mucho y se conquistó toda la tierra de arriba, que son

las ciudades de Angol, Imperial é Villarrica é Valdivia, é adelante, donde está agora la ciudad Osorno; y que le parece á este testigo que si el dicho mariscal no viniera con este socorro de gente y armas y caballos, que esta tierra no se pudiera sustentar lo que estaba poblado, que era la ciudad de la Concepción y esta de Santiago y la de la Serena, porque había muy poca gente y pocos caballos, porque aún con toda la gente que trajo el dicho mariscal ha estado muchas veces en condición [de se perder] este reino, porque los indios rebelados venían á dar en esta ciudad de Santiago; é que sabe é vido este testigo que en esta jornada el dicho mariscal é todos los que con él vinieron pasaron muy grandes y excesivos trabajos, de la manera que la pregunta dice, é se tardó en el camino dos años, poco más ó menos, y el dicho mariscal, por la buena orden que en todo daba, pasó su gente sin riesgo alguno; y esto sabe de esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente á todo lo que la pregunta dice y lo vido ser é pasar como en la pregunta se declara; y esto responde á la pregunta.

105.—A las ciento é cinco preguntas, dijo: que, habiendo llegado el dicho mariscal á estas provincias de Chile, dejando en esta ciudad de Santiago toda la gente para que descansase, se adelantó con ciertos caballeros para ir á ver al gobernador don Pedro de Valdivia; y este testigo fué en su compañía y hallaron al dicho gobernador en el valle de la Mariquina, cerca de la ciudad de Valdivia, el cual le salió á recibir al dicho mariscal con mucha alegría y le abrazó y lloró con él de gozo y le tornó á nombrar de nuevo por su teniente general; é de ahí á ciertos días fueron juntos al descubrimiento del Lago de Valdivia, que se dice los Llanos, donde agora está poblada la ciudad de Osorno; y este testigo quedó en la ciudad de Valdivia por vicario de ella administrando los santos sacramentos; é de ahí á ocho ó diez meses, poco más ó menos, le envió al dicho mariscal á descubrir la Mar del Norte con setenta hombres de á caballo, poco más ó menos, y que fué público y notorio que tornó á pasar la dicha cordillera nevada é muchas jornadas adelante, y que por causa de los grandes ríos que se lo estorbaron, le fué forzado volver, y que á la vuelta descubrió muchos valles muy poblados de naturales, que sirven agora á las ciudades de Valdivia y Osorno; y esto sabe de esta pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que este testigo oyó decir por muy público y notorio en la ciudad de Valdivia al tiempo que el dicho mariscal fué á descubrir la Mar del Norte que los indios de los términos de la dicha ciudad de Valdivia y la isla de Pucureo que la pregunta dice se habían rebelado mientras el dicho mariscal andaba ausente y que habían muerto á dos españoles; y que ansimismo fué público que el dicho mariscal, á la vuelta que volvió, los había pacificado y asentado la tierra; y esto sabe de esta pregunta.

107.—A las ciento é siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, estando este testigo en la ciudad de la Concepción, vido cómo el dicho gobernador le envió á llamar al dicho mariscal á la ciudad de la Imperial para inviarle á poblar una ciudad en el Lago y que en ella diese de comer á todos, y á aquellos que habían venido con él del Pirú, que se habían quedado muchos dellos sin suerte; y de ahí á ciertos días, estando este testigo en la ciudad de Valdivia, vido ir al dicho mariscal con muchos caballeros y soldados á poblar la dicha ciudad; é, andando conquistando la tierra, vino nueva cómo el dicho gobernador era muerto; y que ansimismo sabe y vido este testigo que el dicho mariscal, antes que fuese á poblar la dicha ciudad, despachó al capitán Francisco de Ulloa, en la ciudad de Valdivia, y le dió todo recaudo porque fuese á descubrir el Estrecho de Magallanes por la mar, en dos navíos; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación de las probanzas; y firmólo de su nombre.—  
*El chantre Luis Bonifacio.*

El dicho Francisco Martínez, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte y dos años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, y Pero Sancho de Hoz, ya difuntos; é que sabe é tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de más de cuaren-

ta años, y que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviera justicia.

5.—A la quinta pregunta, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de llegado el dicho mariscal Francisco de Villagra á esta ciudad de Santiago del desbarate de la Concepción, posando Hernando Ortiz de Zúñiga, visitador que á la sazón era, en casa de este testigo, le oyó decir muchas veces que, yendo soldados á pedir de comer al dicho gobernador don Pedro de Valdivia, le decían: «mire, vuestra señoría, que se acuerde de mí, porque se podría morir;» é que el dicho gobernador les respondía: «no tengáis pena, que, si yo muriere, ahí queda mi hijo Francisco de Villagra en mi lugar, que os gratificará lo que habéis servido»; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que muchas veces oyó decir este testigo al dicho mariscal en cabildo y fuera del Cabildo, jurando que su intención ni deseo no era de gobernar, é que el mayor deseo que tenía era estarse en su rincón con su mujer é hijos, é que lo que hacía era por servir á S. M. y porque las ciudades de arriba no se perdiesen por falta de socorro; y esto sabe de esta pregunta.

36.—A las treinta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando los alcaldes é regidores juntos en casa del dicho Francisco de Villagra, este testigo estaba con Juan Godínez, vecino de esta ciudad, que á la sazón era regidor, en su casa, y le vinieron á llamar que fuese á cabildo, y este testigo se fué con él y entró en la casa del dicho Francisco de Villagra, adonde vió toda la más gente del pueblo, y de allí se entró á la cámara, adonde estaban juntos los alcaldes y regidores con el dicho mariscal, y vió que muchas veces dijo el dicho mariscal, estando en pláticas y conciertos: «que sean testigos que yo me hago recibir por fuerza, porque así conviene al servicio de Dios, nuestro señor, y de S. M.» y que en el recibimiento no vió este testigo que hubiese alboroto alguno ni maltratar á nadie de palabra ni de obra, mas que voces que daba; y esto sabe de esta pregunta.

37.—A las treinta y siete preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que á causa de tener necesidad las ciudades de arriba, el dicho mariscal Francisco de Villagra procuró de concertar un navío, y con sus

criados y algunos amigos suyos supo se embarcó en el puerto de Valparaíso, términos de esta ciudad de Santiago, y anduvieron algunos días por la mar y dijeron públicamente que por falta de tiempo é bastimentos habían arribado y porque el navío también dicen que era malo de la vela; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal ausente, en esta ciudad de Santiago hubo cierto alboroto en que [á] este testigo, como alguacil mayor que á la sazón era, le mandaron prender á Pedro de Villagra, y le prendió y trujo á su posada preso este testigo; y sabido por los alcaldes que el dicho mariscal había arribado y que algunos habían dado mandado al dicho mariscal de la prisión del dicho Pedro de Villagra y de algún escándalo que había habido en él, le escribieron una carta que entrase solo, y él, como servidor de S. M., lo hizo así; y con su venida lo apaciguó todo, y muchas veces dijo que á los alcaldes se había de obedecer, como S. M. lo mandaba, y á ellos decía que hiciesen justicia, que, si fuese menester, que él sería su alguacil; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que sabe que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en esta ciudad de Santiago por justicia mayor de ella, vino nueva cómo el dicho Lautaro había pasado á Maule, términos de esta ciudad, y convocaba á todos los naturales de la tierra á que se alzasen é viniesen á dar en esta dicha ciudad; y, viendo esto, envió el dicho mariscal al dicho Pedro de Villagra para le hacer la guerra, porque este testigo dió un hombre que fuese á ello, como vecino, é con la ida del dicho Pedro de Villagra haberse retirado el dicho Lautaro, el cual había hecho muchos daños é muerto muchos indios y convocado casi toda la tierra para que se alzasen, y que el dicho Pedro de Villagra se vino después á esta ciudad; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que viniendo de vuelta el dicho mariscal de las ciudades de arriba, supo la junta de gente que tenía el dicho Lautaro para venir á dar sobre esta ciudad, y sabido, tuvo tanta diligencia en venir con brevedad á donde el dicho Lautaro andaba, que se vino á juntar con Juan Godínez, vecino de esta ciudad, que le habían enviado con cierta gente en guarda de los naturales que estaban de paz, y á no llegar el dicho ma-

riscal con la gente que tenía, pudiera correr riesgo el dicho Juan Godínez con la gente que llevaba; é se dió tan buena mafia el dicho mariscal con la gente que traía y con la que tenía el dicho Juan Godínez, que antes que amaneciera dió en ellos y los desbarató; y se cree é tiene por cierto que, si no fuera por su venida, que el dicho Lautaro á los naturales que no le siguieran los asolara, y viniera á dar sobre esta dicha ciudad; y que toda esta pregunta la sabe porque así fué público y notorio de todos los soldados que allá se hallaron presentes, porque este testigo envió también otros dos hombres con el dicho Juan Godínez, y á la vuelta que volvieron á esta dicha ciudad lo dijeron ellos y todos los más que vinieron, y fué público é notorio la muerte del dicho Juan de Villagra y de otros muchos soldados que hirieron; y esto sabe de esta pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que luego como se mató el dicho Lautaro, todos los más de los naturales que estaban en él ligados, vinieron de paz y sirvieron y se apaciguaron, y se tiene por cierto que el dicho Lautaro ser un capitán de los principales que al dicho gobernador Valdivia mataron, y muy belicoso y que andaba alborotando toda la tierra; é que se tuvo por muy gran servicio la muerte de este indio y de otros principales que con él venían, é, como dicho tiene, con su muerte se apaciguaron los naturales, porque en su vida decían que de miedo dél no servían; y esto sabe de esta pregunta.

69.—A las sesenta y nueve preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo, siendo alguacil mayor y del Cabildo, vido que el dicho mariscal, sabida la venida del dicho señor don García, mandó aderezar todo los caminos é tambos é repartió á todos los vecinos los soldados que había de sustentar cada uno, que venían en la armada, y estando un día de partida para ir al puerto de Valparaíso para recibir á Su Señoría, llegó el capitán Juan Remón con otros caballeros y soldados, y se apearon en la posada del dicho mariscal, y estando el dicho mariscal en Nuestra Señora del Socorro oyendo misa, para se partir, supo la venida del dicho capitán Juan Remón y vino á su casa, donde le halló á él y á los demás de su compañía, y, llegado, le dieron una orden del dicho señor don García, y luego mandó llamar á cabildo y fué recibido el dicho señor gobernador y su lugar-teniente el comendador Pedro de Mesa, y luego, en levantando del cabildo, sacó el dicho capitán Juan Remón un mandamiento del dicho goberna-

dor y le dió á este testigo á leer, en que mandaba que por causas le prendiesen, y así le prendieron y le llevaron á embarcar; y este testigo fué después al puerto y le vió embarcado en el navío de Pedro Lisperguer, y de allí supo que fue á Coquimbo, é de Coquimbo á la ciudad de los Reyes, á donde ha sabido está; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que este testigo sabe es, que después que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia salió de estas provincias de Chile para las del Perú á servir a Su Majestad contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, y dejado por su lugar-teniente al dicho Francisco de Villagra y recibido en el Cabildo de esta ciudad de Santiago, estando este testigo un día en casa del dicho Francisco de Villagra, después de comer, vió que entró el padre Juan Lobo y le apartó y le habló en secreto, y acabado de hablar le dijo el dicho mariscal Francisco de Villagra á este testigo que se fuese á armar, porque el dicho Pero Sancho se quería alzar, é yendo este testigo á su casa [á] armar, y vuelto, halló al dicho Hernán Rodríguez de Monroy, difunto, con el dicho mariscal, muy temeroso, y se dijo allí, entre los que allí estaban, cómo le había mostrado una carta del dicho Pero Sancho de Hoz, que le había enviado para efetuar quererse alzar con la ciudad y matar al dicho mariscal Francisco de Villagra; y que en acabando de hablar con el dicho Hernán Rodríguez de Monroy, el dicho mariscal envió á Juan Gómez, alguacil mayor que á la sazón era, con ciertas personas, á prender al dicho Pero Sancho, y le prendió, y se dijo públicamente le había hallado una vara de justicia de dos ó tres palmos, poco más ó menos; y estando este testigo con el dicho Francisco de Villagra, vió traer preso al dicho Pero Sancho, y venía como muerto, y el dicho mariscal lo mandó meter en las casas del capitán Francisco de Aguirre, y luego el dicho mariscal entró con Luis de Cartagena, escribano que á la sazón era en esta ciudad de Santiago; é que fué público y notorio que le habían mostrado la carta y la había reconocido, y dende á un buen rato le mandó cortar la cabeza; y salido que fué el dicho mariscal, é yendo á tomar la confesión al dicho Romero, que estaba preso en las casas de Almonacid, que era alguacil, pasando por la acequia que va por la plaza de esta ciudad, se allegó á él un soldado, que se decía Raudona, y otros muchos, y el dicho Raudona dijo al dicho mariscal: «basta ya que vuestra merced haya cor-

tado la cabeza á Pero Sancho, y no quiera ahorcar á Romero»; y se lo dijo con mucha soberbia, de que este testigo se temió creyendo no hubiese algún alboroto, y dijo al oído el dicho mariscal que callase y disimulase, porque aquél hablaba desvergonzadamente; y cree é tiene por cierto este testigo, y fué público é notorio, que á causa de la ida del dicho gobernador don Pedro de Valdivia y haber dejado descontentos á muchos, por haberles tomado su dinero y otros quitados los indios, y reconociendo este tiempo el dicho Pero Sancho, se quiso alzar con la tierra y matar al dicho mariscal y á otras personas, y cree este testigo que si el dicho mariscal no le cortara la cabeza con diligencia, efetuara su deseo, por estar malquisto el dicho don Pedro de Valdivia en aquel tiempo y estar alzado el dicho Gonzalo Pizarro y ser el dicho Pero Sancho criado del marqués don Francisco Pizarro; y cuando fué á tomar la confesión al dicho Romero, encartaba á muchas personas que querían ser en el dicho levantamiento, y que fué público y notorio no quererlo saber el dicho mariscal, por no tener ocasión [de] ahorcar á más, por haber poca gente en la tierra; y con la muerte del dicho Pero Sancho y del dicho Romero y perdón de los demás, se apaciguó la ciudad y la tuvo en paz y en justicia, hasta tanto que volvió el dicho gobernador don Pedro de Valdivia á la tierra; y esto responde á la pregunta.

73-79.—A las setenta y tres preguntas y á las setenta y cuatro y setenta y cinco hasta las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes desta.

109.—A las ciento y nueve preguntas, dijo: que al dicho mariscal Francisco de Villagra este testigo le tiene por muy buen cristiano y temeroso de Dios, nuestro señor, y por servidor de Su Majestad, con cargo de justicia y sin ella, y que siempre se ha visto, á lo que á este testigo escripto han dos ó tres cosas que en la residencia dijo contra él que se quejaban dél en parecerles no haberles hecho justicia, como se remite á ello; y que en los descubrimientos que ha hecho ha sido y es público y notorio haber sido muy bienquisto y procurado el bien de los vasallos de S. M. con mucho amor é crianza, é que no ha oído decir en todo el tiempo que le conoce que haya hecho fuerza en su hacienda ni persona á ninguno; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Francisco Martínez.*



El dicho Alonso Alvarez, contador de la hacienda real de S. M. en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual, habiendo jurado en forma de derecho, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de diez años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de sesenta años, é que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

39.—A las treinta y nueve preguntas, dijo: que este testigo oyó decir por público y notorio en esta ciudad de Santiago que para sacar los dineros de la caja de Su Majestad primero fué requerido el dicho Francisco de Villagra por los procuradores de las ciudades de arriba, diciendo que Su Majestad lo habría por bien gastado, pues era para su servicio, y que sabe y vido este testigo, como contador de Su Majestad que á la sazón era y tenía cuenta de su real hacienda, que el oro que á la sazón había en la dicha caja y sacó en dos veces el dicho Francisco de Villagra sería hasta diez y ocho mile y ochocientos y ochenta y cuatro pesos, y con estos á los que debían deudas á Su Majestad les daban el dinero para que le tornasen á meter en la caja, y luego lo tornaba él á sacar y lo cobraba de los vecinos y de los que debían dineros á la caja real, en caballos y en negros y en ganados, como era público y notorio, y que fué todo lo que sacó de la dicha caja real, así el oro que en la dicha caja real había, como lo que tomó en las dichas deudas, sacando el dinero de la caja, como tiene declarado, treinta y nueve mile é tantos pesos; y esto sabe de esta pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y que los que dieron caballos y negros y ganados para en cuenta de lo que debían á Su Majestad, según era público y notorio, fueron Rodrigo de Morales tres mile é doscientos pesos que

se debía de diezmos, y Diego García de Cáceres, vecino de esta ciudad, dos mil é doscientos pesos que debía de diezmos de esta ciudad de Santiago, y Pedro de los Ríos novecientos y veinte y cinco pesos, que debía de diezmos de esta ciudad, y Francisco Martínez, vecino de esta dicha ciudad, cuatro mil é cuatrocientos pesos que debía de diezmos, y Pedro de Miranda mil é seiscientos y noventa y seis pesos de diezmos, y el obispo electo siete mil é cuatrocientos y noventa y cinco pesos que debía á la caja, de diez y seis mil y ochocientos é tantos pesos que había sacado de la caja real por mandamiento del gobernador don Pedro de Valdivia, y Hernando de Huelva, vecino de la ciudad de la Concepción, quinientos pesos que debía de los quince mil pesos que los oficiales reales de esta ciudad de Santiago le habían prestado á los vecinos de la Concepción para ir á reedificar la dicha ciudad de la Concepción; y fué público y notorio que todos estos vecinos en esta ciudad de Santiago se la dieron al dicho mariscal esta suma de pesos de oro, que son veinte y cuatro mil y diez y seis pesos en caballos, potros, cabras, negros y otras cosas necesarias para la guerra, en que el dicho mariscal perdió mucha suma de pesos de oro, y que le parece á este testigo que lo tomaba de esta manera, porque los vecinos entonces no tenían dineros y por la gran necesidad que había de socorrer las ciudades de arriba, é, como dicho tiene, lo uno y lo otro y lo que ello sumó monta treinta y nueve mil y tantos pesos, como parecerá por los autos que sobre ello pasaron y por las partidas de los libros de los oficiales reales; y esto responde á la pregunta.

41.—A las cuarenta é una preguntas, dijo: que fué público y notorio en esta ciudad de Santiago que antes que sacase el dinero de la caja real había dado y gastado el dicho mariscal Francisco de Villagra mucha suma de pesos de oro, así en caballos como en preseas en lo que él tenía, y que al parecer de este testigo era todo por poder sustentar esta tierra en servicio de Su Majestad; y que después que sacó el dinero de la dicha caja real sabe que á Matienzo y á Montes Claros y á Pedro Gómez de las Montañas y á Varela y á Pedro González de Andicano y á don Pedro de Avendaño y Altamirano y á Figueroa y á Grado y á Alonso Arriero y á Hernando de Huelva dió lo contenido en la memoria que le fué mostrada y leída; y esto sabe porque los dichos se lo dijeron á este testigo y aún quejándose algunos de ellos que les habían dado poco; é que todo lo demás contenido en la dicha memoria fué público y no-

torio en esta ciudad de Santiago haber repartido el dicho mariscal Francisco de Villagra conforme y de la manera que en ella está asentado; y esto responde á esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que fué público é notorio en esta ciudad de Santiago todo lo que la pregunta dice, y esto lo sabe porque lo oyó decir á Hernán Pérez y á Diego Ruiz y á otros criados del dicho Francisco de Villagra ser é pasar como en ella se declara; y esto responde á esta pregunta.

43.—A las cuarenta y tres preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que es público y notorio en estas provincias de Chile y en las del Perú haber gastado siempre excesivamente el dicho mariscal Francisco de Villagra en sustentar esta tierra en servicio de Dios, nuestro señor, y de Su Majestad y en meter socorro en ella, en lo cual sabe este testigo que está adeudado el día de hoy en mucha suma de pesos de oro; y esto sabe de esta pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo oyó decir al dicho Gabriel de Villagra al tiempo que el dicho mariscal salió de esta ciudad de Santiago al dicho socorro, haberle dejado poder el dicho mariscal Francisco de Villagra para el efecto que la pregunta dice, y que este testigo no le vió tener cargo alguno en esta dicha ciudad al dicho Grabiél de Villagra; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—  
*Alonso Alvarez.*

El dicho Pedro de Salinas, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en el dicho nombre, el cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho ó nueve años á esta parte, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, y que conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna

de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que este testigo es uno de los que fueron con el dicho mariscal Francisco de Villagra á las ciudades de arriba desde esta ciudad de Santiago al socorro, é que vió ir al dicho mariscal algunas veces con una capa de grana de un criado suyo que se decía Mejía, y que lo decían públicamente entre los soldados que la llevaba por no le haber quedado otra, por haberlo dado todo á soldados; é que ansimismo vió este testigo que, yendo caminando, iban algunos soldados á pedir al dicho mariscal algunas cosas necesarias, y teniéndolo, se lo daba luego todo lo que le pedían, y si no lo tenía, lo buscaba; y que el dicho mariscal no tiene cosa suya, porque todo lo gastaba en socorrer á soldados para que mejor pudiesen servir á S. M.; y esto sabe de esta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que yendo caminando el dicho mariscal con el socorro y gente que llevaba para las ciudades de arriba, tomaba algunas espías de los dichos indios rebelados, las cuales dichas espías decían que dónde iban, que ya todos los cristianos de la ciudad Imperial los habían muerto los dichos indios, lo cual vido se entendía á causa de que el socorro no fuese; y el dicho mariscal, sin dar crédito á lo que ellos decían, desmintiendo algunas juntas de indios, pasó adelante á hacer el dicho socorro y llegó con mucha diligencia y presteza á la dicha ciudad Imperial, madrugando muchas veces antes que amaneciese, con gran riesgo de su persona y de todos los que con él iban, por las grandes juntas que había de indios; é que vido este testigo que con la gente é socorro que llevó el dicho mariscal á las dichas ciudades hizo muy gran provecho, por el notorio peligro en que estaban, por causa de estar toda la tierra alzada y por esperar, como esperaban, por horas el ser cercados de los naturales, velándose y recatándose de día é de noche, porque ansí lo oyó decir este testigo por público y notorio al tiempo que llegó el dicho mariscal á la dicha ciudad Imperial; y este testigo vido algunas calles atajadas para si los indios fuesen allá no pudiesen entrar de golpe, sinó uno á uno; y esto sabe de esta pregunta.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que, llegado el dicho mariscal á la dicha ciudad Imperial con la gente y socorro que llevaba, le recibieron con grandísima alegría por

el notorio peligro en que, como dicho tiene, estaban, y le salieron á recibir; é que este testigo les oyó decir casi á todos los españoles que en la dicha ciudad estaban que había sido remedio del cielo el que les había ido, por el gran peligro que, como dicho tiene, tenían y la hambre que esperaban, por tener los panes en el campo y no viniesen los indios al tiempo de la cosecha á comerles lo que tenían sembrado, y con la ida del dicho mariscal hubo lugar de se coger las dichas comidas; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo [que] con la ida del dicho mariscal y de la gente que llevó, luego se apaciguó toda la comarca de la dicha ciudad Imperial y comenzaron á servir los naturales; y ansimismo vido este testigo que, llegado el dicho mariscal á la dicha ciudad, desde ahí á diez ó doce días envió cierta gente de socorro á la ciudad de Valdivia, que ansimismo decían estaba en gran necesidad; é ansimismo vió este testigo que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió en persona por los términos de la dicha ciudad Imperial á pacificar los dichos indios rebelados y á traer de paz algunos caciques comarcanos, persuadiéndoles y enviándoles mensajeros para que viniesen de paz; y que lo sabe porque este testigo fué con el dicho mariscal á la dicha pacificación y lo vido ser é pasar así; y esto sabe de esta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este testigo fué con el dicho mariscal á la dicha pacificación é que vió que no hizo castigo notable ni muertes de indios á ningunos de paz, salvo los que morían en los rencuentros, y estos fueron en poca cantidad; é que ansimismo sabe é vió este testigo que ciertos indios de los términos de la dicha ciudad Imperial se habían ido al monte por no servir, dejando sus tierras é casas y lo que tenían sembrado, y el dicho mariscal fué allí con cierta gente y se les asentó y comió parte de sus comidas; y los dichos indios, de que vieron esto, se salieron del monte y se volvieron á sus tierras, lo cual es usanza de guerra para con los indios; y esto sabe de esta pregunta.

51.—A las cincuenta y una preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, el dicho mariscal salió por los términos de la dicha ciudad Imperial á pacificar lo que le pareció necesario, porque este testigo fué con él; é que ansimismo vió que el dicho mariscal envió con cierta gente al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de

los Confines, términos de la dicha ciudad, y á don Miguel de Velasco con otra cierta gente á los términos de la Villarrica á pacificar los dichos indios; y estando toda la comarca asentada, por entrar, como entraba, el invierno, se vino á la dicha ciudad Imperial; y esto sabe de esta pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que habiendo venido el dicho mariscal á la dicha ciudad Imperial de la dicha pacificación, de ahí á diez ó doce días, poco más ó menos, se salió de ella y se vino á la ciudad de Engol, donde andaba el dicho capitán Pedro de Villagra pacificando los indios de aquella comarca, y se juntó con él y luego le despachó con cierta gente de á caballo para que fuese á tener á cargo la dicha ciudad Imperial, y él se quedó en Engol; lo cual sabe este testigo porque de ahí á ciertos días salió de la dicha ciudad Imperial y fué á la de Angol, donde halló al dicho mariscal y á Pedro de Villagra, y después vió partir al dicho Pedro de Villagra para la Imperial para lo que dicho es; y esto sabe de esta pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que este testigo vino con el dicho mariscal desde la dicha ciudad de Engol á esta de Santiago, é que vió que se pasaron en el camino grandísimos trabajos por causa de las muchas aguas del cielo y ríos y falta de comida, donde, con su venida, pacificó en las provincias de los promocaes, términos de esta ciudad de Santiago, muchos indios que se habían rebelado por su ausencia, como le vieron ir [á] arriba con la gente; y esto sabe de esta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que habiendo pacificado el dicho mariscal los indios de las provincias de los promocaes, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, se adelantó para venir á esta ciudad de Santiago con la mayor parte de la gente que con él venía, y este testigo y ciertos soldados se quedaron atrás, de donde, viniendo á esta ciudad de Santiago, antes que entrasen en ella oyeron decir á algunos soldados que alcanzaron en el camino de los que se habían adelantado con el dicho mariscal desde los promocaes, y [á] algunos estancieros, que en un pueblo de indios del capitán Rodrigo de Quiroga que se dice Gualemo, que está veinte y cinco leguas de esta dicha ciudad de Santiago, había recibido el dicho mariscal unas cartas en que por ellas le hacían saber había venido proveído y mandado de la Real Audiencia del Perú que la administración de la justicia estuviese en

los alcaldes ordinarios; y que el dicho mariscal, en recibiendo las dichas cartas, las había obedecido luego y había mandado abajar el estandarte y lo había mandado guardar, y les había hecho á los que con él venían la plática que la pregunta dice, como en ella se declara; y esto sabe de esta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra por corregidor y justicia mayor en esta ciudad de Santiago y sustentándola en paz y en justicia, vino nueva cómo un capitán de los naturales, que se llamaba Lautaro, había venido de las provincias de Arauco á los términos de esta dicha ciudad de Santiago con mucha gente de guerra, convocando á sí toda la provincia contra esta dicha ciudad y que venía haciendo mucho dago en la tierra, robando y matando y alterando todos los naturales para que no sirviesen, haciéndoles entender que les daría libertad, como fué verdad por lo que vió después este testigo; y el dicho mariscal, proveyendo á lo dicho, envió con gente al capitán Pedro de Villagra á hacer la guerra al dicho Lautaro, el cual fué á ello é peleó con la del dicho Lautaro y le hirieron algunos españoles; y, no le pudiendo vencer, por la poca gente que tenía, envió por socorro, y el dicho mariscal Francisco de Villagra le envió más gente con Juan Godínez, vecino de esta ciudad, y este testigo fué con él, donde toparon con el dicho Pedro de Villagra, diez leguas, poco más ó menos, de donde el dicho Lautaro estaba al tiempo que el dicho Pedro de Villagra peleó con él, y ansimismo el dicho [Lautaro] se había retirado veinte leguas, poco más ó menos; y, sabido por el dicho Pedro de Villagra cómo el dicho Lautaro se había retirado, se vino á esta ciudad de Santiago, y el dicho mariscal mandó á los que habían ido al dicho socorro que le siguiesen al dicho Lautaro, y así le siguieron y le mataron sesenta ó setenta indios, y los más de ellos capitanes, según era público entre los indios que tomaron vivos, los cuales estaban haciendo un fuerte, y el dicho Lautaro se les retiró, que no le pudieron haber; lo cual se hizo por el buen proveimiento del dicho mariscal; y esto sabe de esta pregunta.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad del Cuzco, supo cómo el dicho mariscal había ido de este reino á la ciudad de los Reyes por gente, y que el dicho Presidente le había dado licencia y provisión para que la hiciese y que, hecha, la trujese á esta gobernación de Chile, y que de

[ahí] á ciertos días se juntó este testigo con el dicho mariscal en el Collao para venir con él la dicha jornada; y esto sabe de esta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que habiéndose juntado este testigo con el dicho mariscal Francisco de Villagra para venir la dicha jornada, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, mandó el dicho mariscal al capitán Grabiél de Villagra que fuese con cierta gente que allí tenía á un asiento de indios de Hernando Pizarro, que es en los Chichas, términos de la villa de Plata, y él lo hizo así y este testigo fué con él, y el dicho mariscal fué desde allí al asiento de Potosí, [por] otra cierta gente, y de ahí á ciertos días vino el mariscal con más gente al valle de Sococha, donde el dicho capitán Grabiél de Villagra estaba aguardando con la demás gente; y habiendo juntado el dicho mariscal su real y la gente que había de traer para este reino de Chile, llegaron allí el alguacil y escribano que la pregunta dice, que decían que venían con un mandamiento del corregidor de la villa de Plata para volver los indios que venían contra su voluntad, y el dicho mariscal los recibió muy bien y les dijo que buscasen todos los toldos y rancherías de los soldados, y que á todos los que viniesen contra su voluntad los llevasen y para ello puso á los dichos indios en su libertad para que hiciesen lo que quisiesen; é que vió este testigo que el dicho alguacil y escribano se volvieron con todos los indios que se quisieron volver á sus tierras, sin que nadie les hiciese fuerza ni desaguisado alguno; y esto sabe de esta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que este testigo se halló presente con el dicho capitán Grabiél de Villagra al tiempo que vino la tempestad que la pregunta dice, junto á la cordillera, que fué de grandísimo frío é aire; é que vió que el dicho mariscal no se halló presente, porque estaba muy adelante, que había ido á descubrir tierras y gente y caminos por donde pasase su real; é que le parece á este testigo que si el dicho mariscal se hallara presente no hiciera daño la dicha tempestad, porque no caminara aquel día, por el grandísimo frío que hacía; y esto responde á la pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra; é que sabe que nunca, antes ni después de la dicha tempestad, al pasar de la dicha cordillera, estando presente ni siendo ausente el dicho mariscal, nunca subcedió mas tempestad ni torbellino de lo



que tiene dicho, porque, si subcediera, este testigo lo viera é supiera, é no pudiera ser menos, por venir, como vino, siempre en la dicha jornada desde que salió del Perú hasta que llegó á esta tierra, y por el mucho cuidado é buena orden del dicho mariscal se pasó la dicha cordillera en muy buen día é sin riesgo, mas de lo que está dicho, sinó fuese algunos indios é negros que morían de enfermedad ó de hambre, lo cual sería en muy poca cantidad; y que es público é notorio que al tiempo que don Diego de Almagro pasó por esta misma cordillera, se le murió mucha gente de españoles é negros é indios y caballos; y esto responde á la pregunta.

104.—A las ciento é cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que en toda la dicha jornada é descubrimiento, que duró los dos años que la pregunta dice, poco más ó menos, siempre trajo su campo el dicho mariscal bien dotrinado y con muy buena orden, y fué muy querido y amado de su gente y le tenían grandísimo respeto, y que nunca en él hubo escándalo ni alboroto ni motín, sinó toda paz y concordia, y en la dicha jornada descubrió en largo muchas leguas y pacificó muchos indios y servían á los cristianos y conquistó diversas naciones y lenguas; y esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho é ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y lo firmó de su nombre.—*Pedro de Salinas.*

El dicho Juan Fernández Alderete, tesorero de la hacienda real de S. M. en esta ciudad de Santiago y vecino de ella, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció á los dichos don Pedro de Valdivia é Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, é que sabe é tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de más de edad de cincuenta años, é que no es ni fué pariente de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

12.—A las doce preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que siendo este testigo alcalde en esta ciudad de Santiago, supo cómo el

dicho mariscal había despachado un navío y en él al dicho Gaspar Orense por mensajero para S. M. y su Real Audiencia del Perú para darle cuenta del estado en que esta tierra quedaba y para que proveyese de quien la gobernase lo que más fuese su real servicio; y sabido por el Cabildo desta dicha ciudad de Santiago, enviaron sus despachos para el dicho efecto y con ellos enviaron á la mar al capitán Bautista, vecino de esta dicha ciudad, porque los entregase al dicho Gaspar Orense que allí estaba esperándolos; y esto sabe de esta pregunta.

13.—A las trece preguntas, dijo: que siendo este testigo del Cabildo en esta ciudad de Santiago y alcalde de ella, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, vió venir por mensajeros del dicho mariscal para el Cabildo de esta ciudad á los dichos capitanes Diego Maldonado é Juan Gómez para que le recibiesen en esta ciudad; é que vió este testigo que no le quisieron recibir, porque tenían ya recibido al capitán Rodrigo de Quiroga, por no saber donde estaba el dicho mariscal, porque había ido al Lago de Valdivia por mandado del dicho gobernador don Pedro de Valdivia á descubrir tierra, é que no se acuerda si vinieron los dichos mensajeros antes ó después que el dicho mariscal despachase al dicho Gaspar Orense; y esto sabe de esta pregunta.

31.—A las treinta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que este testigo no se acuerda si los Cabildos y procuradores de las ciudades de arriba que vivieron á esta ciudad de Santiago hicieron algunos requerimientos en forma al Cabildo de esta dicha ciudad para efecto de recibir al dicho mariscal, é que si se hicieron, en el libro del Cabildo están, á los cuales se remite este testigo, salvo que se acuerda que muchas veces se juntaban en la posada de este testigo con los oficiales reales los que aquí había de aquellos Cabildos de las ciudades de arriba, con algunos procuradores de ellas y el Cabildo de esta dicha ciudad para ver si se rescibiría ó nó y para los gastos de la guerra si sería bien sacar dineros de la caja de S. M., y que nunca se conformaban, porque cada día esperaban que había de venir proveído de la Real Audiencia del Perú; é que es verdad que no vino ningún proveimiento aquel año; é que sabe é vido este testigo que el dicho mariscal estuvo en esta dicha ciudad de Santiago en su posada, quieto y pacífico; é que este testigo supo que hubo cierta cuestión entre soldados sobre un preso que llevaba el alcalde Juan de Cuevas, y sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra, dijo que hiciesen justicia, é que,

si fuese menester, que él sería su alguacil para ello; é que esto sabe porque así lo oyó decir por público, é que se acuerda este testigo que al tiempo que el dicho mariscal se hizo recibir, que vió que le hicieron un requerimiento por escrito para que se hiciese recibir; é que ansimismo oyó decir que muchas personas le decían que se hiciese recibir, porque era menester ir á reparar la tierra, porque se perdía; y esto sabe desta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que siempre este testigo, después que conoce al dicho mariscal, le ha visto con buen celo al servicio de S. M., y que ha trabajado en la tierra mucho en su servicio; y esto responde á la pregunta.

33.—A las treinta y tres preguntas, dijo: que, vistas las persuasiones que en esta ciudad de Santiago había al presente para efecto de recibir al dicho mariscal, de acuerdo del Cabildo de esta dicha ciudad, porque no le echasen la culpa, y del dicho Francisco de Villagra, pusieron el negocio en manos de letrados, como la pregunta dice, é que lo que ellos diesen por parecer, que eso se cumpliese; los cuales dichos letrados [dijeron] que para que mejor lo pudiesen hacer, que los pusiesen en su libertad y que querían ir á la mar y embarcarse en un navío que á la sazón había en el puerto de esta ciudad de Santiago, y este testigo, que á la sazón era alcalde, y algunos regidores, los llevaron y los embarcaron en el dicho navío, y ellos dos solos estaban apartados en la popa del navío y allí dieron el parecer, sin que nadie lo supiese, hasta que ellos lo declararon; y que ansimismo sabe é vido este testigo que, antes que diesen el dicho parecer, se acordó que los dichos letrados habían de ir á dar cuenta á la Audiencia Real del Perú del estado de esta tierra é del parecer que diesen, y así fué el Licenciado de las Peñas y Altamirano se volvió.

34.—A las treinta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo vió el parecer que dieron los dichos letrados, en el cual decían, entre otras cosas, que el dicho Francisco de Villagra fuese recibido en el Cabildo de esta ciudad de Santiago pasados seis ó siete meses, antes nó; y que [en] lo demás, que este testigo se remite al dicho parecer y á lo que se acordó entre el dicho mariscal y los del Cabildo de esta ciudad antes que se diese el dicho parecer; y esto responde á la pregunta.

35.—A las treinta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que muchas personas, así de los Cabildos de las ciudades de arriba

como otras personas, iban al dicho Francisco de Villagra y á este testigo, por otra parte, porque era tesorero, diciendo que se sacasen los dineros que había en la caja real de S. M. para que con ellos hiciesen gente para la sustentación de la tierra, porque no se perdiese y para qué quería S. M. los dineros si la tierra se perdía; y ansimismo decían S. M. para qué quiere los dineros sinó para sustentar la tierra, pues es suya, pues los vecinos no tienen posibilidad; y que la cantidad que al presente había en la caja real no era mucha, y que lo demás se cobró de algunas personas que lo debían á S. M. y que lo pagaron en caballos y otras cosas necesarias para la guerra para el socorro de las ciudades de arriba y para encabargar y aderezar la gente; y que lo uno é lo otro é lo que todo ello montó parecerá por los autos que sobre ello pasaron y por las partidas de los libros reales que agora se han sacado á pedimiento del fiscal de S. M.; é que esto responde á la pregunta.

40.—A las cuarenta preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene, y que este testigo oyó decir por público, al tiempo que esto pasó, que el dicho mariscal había perdido gran parte para cobrar de las personas que lo debían á la dicha caja real, en tomarlo, como lo tomó, en caballos y otras cosas, como dicho tiene; y esto responde á la pregunta.

44.—A las cuarenta y cuatro preguntas, dijo: que este testigo vió que al tiempo que el dicho mariscal salió de esta ciudad de Santiago á hacer el dicho socorro, no removié ni quitó más justicia de la que [en] esta dicha ciudad había antes que fuese recibido, é la dejó quieta y pacífica, y que en esta tierra no se pueden hacer semejantes jornadas sin que alguno se queje, con razón ó sin ella, aunque el capitán se quisiera moderar todo lo posible é no agraviar á nadie; y esto responde á la pregunta.

68.—A las sesenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que el dicho Lautaro con la gente que tenía y con la que se [le] llegaba hizo mucho dagnó en esta tierra y á esta ciudad de Santiago la puso en detrimento, á causa que se alzaron los naturales y comieron muchos ganados y vaciaron los graneros en que tenían los comidas de los vecinos de esta ciudad de Santiago, y á este testigo le comieron también algunos ganados y le mataron indios; y con la muerte del dicho Lautaro y desbarate de su gente, cesó el alboroto de los indios de los términos de esta dicha ciudad de Santiago y se volvieron á sus pueblos muchos indios que andaban alzados; y que este testigo oyó decir por público que el dicho

Lautaro era indio belicoso y de grandes ardides de guerra y que se había hallado en la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, y que es verdad que si el dicho Lautaro no fuera aquí desbaratado y muerto, hiciera gran dago en esta tierra y la alterara, como lo comenzó [á] hacer, y con su muerte y desbarate de su gente cesó el mayor daño que podía venir, y en esto el dicho mariscal fué el todo de la paz é quietud de la tierra; y esto responde á la pregunta.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá diez y siete años que viniendo el dicho don Pedro de Valdivia de las provincias del Perú á conquistar estas provincias de Chile por comisión del dicho marqués don Francisco Pizarro, viniendo caminando con su real, una jornada antes que llegase á Atacama la Chica se adelantó con cierta gente el dicho don Pedro de Valdivia hacia Atacama la Grande á buscar al capitán Francisco de Aguirre y quedó la gente atrás una noche; y aquella mesma noche, que era bien tarde, que dormían ya y reposaban todos, llegó allí el dicho Pero Sancho con un Antonio de Ulloa y un Guzmán, que otro Guzmán venía con el dicho gobernador, y sin ser sentidos se dijo en el dicho real que habían entrado é ido primero á hablar al toldo del Guzmán, que, como dicho tiene, venía en el dicho real, y de allí se fueron derechos al toldo del dicho don Pedro de Valdivia y entraron dentro sin decir nada hasta que estuvieron dentro, y este testigo dormía cerca del dicho toldo y sintió la plática y no se levantó porque estaba malo á ver quiénes eran; y vinieron á este testigo ciertos caballeros á decirle cómo había venido el dicho Pero Sancho y entrado en el toldo, y que qué le parecía que debían hacer porque les parecía que era mal caso entrar de aquella manera en el toldo, que si quería que lo matasen ó si avisarían al dicho don Pedro de Valdivia, y este testigo les respondió que cabalgasen luego tres ó cuatro y le avisasen de la llegada del dicho Pero Sancho y de los demás que con él venían y del arte que habían entrado en el toldo, y así fueron; y por la mañana otro día siguiente se llegó toda la gente al dicho toldo á oír y saber lo que había pasado, y entre ellos se llegó este testigo é oyó decir á un Pastrana que le había dicho Antonio de Ulloa que el dicho Pero Sancho traía provisión para repartir los indios, y que no la traía el dicho don Pedro de Valdivia, lo cual le pareció á este testigo mal hablado, porque de aquí podría subceder un alboroto; y así comenzaron á caminar, y en el camino toparon al dicho don Pedro de Valdivia,

que les salió al encuentro, y juntamente vino con él el dicho Francisco de Aguirre y los rescibió muy bien á los dichos Pero Sancho y los demás que con él venían, y después hizo la información y supo cómo le venían á matar con puñales que habían comprado en Lima para aquel efecto, según se decía en el real; y hecha la dicha información, prendió al dicho Pero Sancho y á los dos Guzmanes desterró, y á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa trajo á este reino de Chile y después los perdonó á ruego de muchas personas, que no sabe quienes fueron; y esto sabe de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que este testigo vió presos á todos los que la pregunta dice en esta ciudad de Santiago, porque se decía que ordenaban de matar al dicho don Pedro de Valdivia; y este testigo vió hacer justicia de todos ellos, excepto del dicho Pero Sancho, al cual le perdonó, no se acuerda á ruego de quien, mas de que sabe que el dicho don Pedro de Valdivia tenía mucho amor al dicho mariscal y que cualquiera cosa que se lo pidiera lo hiciera por él; é que no sabe este testigo si el dicho Pero Sancho fué culpado en este motín ó no; é que ansimismo vió que el dicho don Pedro de Valdivia le dió repartimientos de indios al dicho Pero Sancho y tierra y solares como á los demás vecinos, y le hacía mucha honra; y esto sabe de esta pregunta.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que este testigo tiene declarado su dicho acerca del dicho Pero Sancho de Hoz de parte del fiscal de Su Majestad ante mí el presente escribano receptor, é que si difiere en algo, por ser las preguntas diferentes, no sea visto contradecirse por ello; y que de lo que la pregunta sabe es que habiendo salido el dicho don Pedro de Valdivia destas provincias de Chile para ir á las del Perú á pedir socorro á Su Majestad é á su Real Audiencia que reside en la ciudad de los Reyes de las dichas provincias del Perú, dejando por su lugar-teniente al dicho mariscal Francisco de Villagra para que tuviese á cargo toda esta gobernación, y estando recibido por tal en esta ciudad de Santiago y administrando justicia y sustentando la tierra, por estar los naturales algunos de ellos alzados; y estando el dicho Pero Sancho de Hoz en esta dicha ciudad de Santiago, fué público andaba convocando algunas personas, y entre las cuales fué uno Rodrigo de Araya, vecino de esta ciudad y alcalde ordinario que á la sazón era de ella, y que le había enviado á llamar el dicho Pero Sancho y le había

dicho que, pues era alcalde, que si viese algunas provisiones de Su Magestad, si las obedeciera, y que el dicho Rodrigo de Araya, no mirando lo que podía ser, le había respondido que sí; lo cual sabe este testigo porque se lo dijo el dicho Rodrigo de Araya; é que asimismo envió á llamar á este testigo el dicho Pero Sancho que fuese á su casa, y este testigo no quiso ir á ella, presumiendo que era para alguna malicia, como después pareció ser verdad, como adelante se dirá; é que ansimismo fué público y notorio que al dicho Romero traía por intérprete convocando gentes; y que esto sabe de esta pregunta.

73.—A las setenta y tres preguntas, dijo: que es verdad que el dicho don Pedro de Valdivia dejó á muchas personas descontentas al tiempo que salió de este reino para ir al Perú por socorro, y reconociendo este tiempo, le parece á este testigo intentó el dicho Pero Sancho de Hoz de querer salir con su mal propósito, pareciéndole que entonces era buen tiempo para ello, y el dicho Romero le ayudaba, porque decía que era de su tierra y era su allegado; y que estando este testigo en la posada del dicho mariscal Francisco de Villagra, viendo que no había puertas, le dijo: «cómo duerme vuestra merced así, señor general, sin puertas y cerraduras;» y diciendo este testigo estas palabras al dicho mariscal, podíalas oír el dicho Romero, que estaba presente con un halcón en la mano; y idos todos á misa, aquel mismo día por la tarde escribió una carta el dicho Pero Sancho de Hoz á Hernán Rodríguez de Monroy y Alonso de Córdoba, vecino desta dicha ciudad, la cual dicha carta vió este testigo en casa de Francisco de Aguirre al tiempo que trajeron preso al dicho Pero Sancho por mandado del dicho Francisco de Villagra; y, á lo que este testigo se acuerda, decía en la dicha carta que no tenía á quien se encomendar ni descubrir sus secretos sinó á ellos que los tenía por amigos y que matasen al dicho Francisco de Villagra y que no pasase noche en medio, y otras cosas que este testigo no se acuerda por haber tanto tiempo, á la cual dicha carta se remite; y que este testigo oyó decir, al tiempo que esto pasó, á los dichos Hernán Rodríguez de Monroy y Alonso de Córdoba, que ellos le habían descubierto, porque la habían llevado á mostrar al padre Juan Lobo, y que el dicho padre Juan Lobo se había espantado y les había dicho que la llevasen luego al dicho Francisco de Villagra, y que ellos la habían llevado; é que, vista por el dicho Francisco de Villagra, le mandó pren-

der al dicho Pero Sancho y después se publicó ser é pasar así; y que yendo este testigo de su casa á la plaza de esta ciudad, donde estaba el dicho Francisco de Villagra con otras muchas personas, topó con un hombre que se decía Juan de la Higuera y le dijo que adonde iba desarmado, que se volviese á armar, porque no le matasen, porque estaba la ciudad revuelta y alborotada, y este testigo era á la sazón alcalde ordinario, y le respondió: «si esta vara del Rey no me defiende, no me defenderán las armas;» y fué derecho adonde estaba el dicho Francisco de Villagra, é vió cómo traían preso al dicho Pero Sancho, y á lo que á este testigo le pareció, sospechando que la ciudad se alborotaría, le metieron en la primera casa, que era de Francisco de Aguirre, y que este testigo entró dentro en la cuadra con el dicho Francisco de Villagra y Pero Sancho y el verdugo, y que algunas preguntas le hizo el dicho mariscal al dicho Pero Sancho en presencia de este testigo y que no se acuerda de las palabras por haber tanto tiempo, mas de que este testigo salió fuera porque el pueblo no se alborotase, y dende á un rato volvió y vió cortada la cabeza al dicho Pero Sancho, por haber hallado por cierto que lo merecía, y desde allí se fué el dicho mariscal á la cárcel donde estaba el dicho Romero preso y le tomó su confesión, y se dijo por muy público que había condenado á muchos que estaban convocados por el dicho Pero Sancho, y así mandó ahorcar al dicho Romero; y esto sabe desta pregunta.

74.—A las setenta y cuatro preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, é que al tiempo que trajeron preso al dicho Pero Sancho de Hoz vió este testigo la vara que el dicho Pero Sancho había hecho, que sería de dos ó tres palmos, poco más ó menos, con su cruz al cabo, que la tenía para salir con ella; y ansimismo vió unos papeles que traían allí, que decían que eran unas provisiones de cierta entrada ó rescates de allí hacia el río de la Plata, conque había de hacer muestra para alzarse con la tierra y para que le obedeciesen; y esto sabe de esta pregunta.

75.—A las setenta y cinco preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

76.—A las setenta y seis preguntas, dijo: que al tiempo que este testigo salió á la plaza donde el dicho Francisco de Villagra estaba, había mucha gente en ella y después vino mucha más, é que le parece á este testigo que el dicho mariscal tuvo necesidad de abreviar en el castigo



del dicho Pero Sancho por evitar mayor dagnu que pudiera subceder, é que lo mismo hiciera este testigo, porque así convenía al servicio de Su Majestad; y así se apaciguó é allanó todo con el castigo del dicho Pero Sancho y Romero y perdón de los demás, el cual, si viviera, siempre se tuviera sospecha dél y pudiera ser matar al dicho Francisco de Villagra, como intentó á matar al dicho don Pedro de Valdivia, porque pretendía gobernar esta tierra, por lo que este testigo tiene declarado, y muchas veces estuvo preso por mandado del dicho gobernador por esta sospecha; y esto sabe de esta pregunta.

77.—A las setenta y siete preguntas, dijo: que vido este testigo que al tiempo del castigo del dicho Pero Sancho no había en esta ciudad de Santiago letrado que usase el oficio, que este testigo supiese, ni procurador señalado, é que todas las cosas se juzgaban y sentenciaban por buena razón, é que algunos de los naturales estaban de guerra; y esto sabe de esta pregunta.

78.—A las setenta y ocho preguntas, dijo: que si de todos los que decían que el dicho Romero había nombrado en su confesión que estaban convocados por el dicho Pero Sancho se hubiera de hacer justicia, eran muchos; y esto responde á la pregunta.

79.—A las setenta y nueve preguntas, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta.

111.—A la última pregunta, dijo: que dice lo que dicho tiene y es la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, ratificóse en él; encargósele el secreto hasta la publicación, y firmólo de su nombre.—  
*Juan Fernández Alderete.*

El dicho Pedro de Castro, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de ocho ó nueve años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que tiene noticia del alzamiento de los naturales de estas provincias de Chile y muerte del gobernador Valdivia; é que sabe é tiene noticia de las ciudades que están po-

bladas é se poblaron en estas dichas provincias, porque este testigo ayudó á poblar algunas de ellas.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de veinte y ocho años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

81.—A las ochenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en la ciudad del Cuzco, en casa de Juan de Pancorvo, vecino de la dicha ciudad, oyó decir á personas que habían venido de la ciudad de los Reyes, que al presente no se acuerda de sus nombres, que un capitán que se decía Francisco de Villagra había ido á la dicha ciudad de los Reyes por mandado del gobernador don Pedro de Valdivia á dar cuenta de lo que había hecho en esta tierra en servicio de Su Majestad y á pedir socorro de gente para ella al dicho presidente Gasca y que el dicho presidente Gasca le había recibido muy bien y le había dicho que bien sabía que había muerto en esta provincia de Chile á un gobernador de Su Majestad que se decía Pero Sancho de Hoz, pero que él estaba informado que el celo con que lo había hecho había sido bueno y por convenir así al servicio de Su Majestad, y que él en su nombre se lo perdonaba, como se lo perdonó, y que el dicho Francisco de Villagra le había respondido que él no le había conocido por gobernador sinó por un hombre que se había querido alzar con esta tierra contra el servicio de Su Majestad, por haber ido el dicho gobernador fuera de allí á las dichas provincias del Perú á servir á Su Majestad de la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro y le había dejado aquí por su lugar-teniente de capitán general é justicia mayor al dicho Francisco de Villagra, al cual había querido matar el dicho Pero Sancho y alzarse en esta gobernación; y por haber hallado por cierto el levantamiento y muertes que quería hacer, había hecho justicia dél como tal justicia mayor; é que el dicho Presidente, después que el dicho Francisco de Villagra le había dado su descargo, le había proveído por capitán para que pudiese juntar gente é traer socorro á estas provincias de Chile é la llevase á una entrada que se dice Yungulo; é que este testigo vió las provisiones que el dicho Presidente le dió, las cuales eran bastantes para descubrir y poblar y para repartir indios; y asimismo tenía poder del dicho gobernador don Pedro de Valdivia para empeñarle para el dicho socorro é jornada en toda la cantidad de pesos

de oro que hobiese menester é para encomendar indios en su nombre y en el suyo, por virtud del que él tenía de Su Majestad, [que] se lo daba para que pudiese usar dél; y esto sabe de esta pregunta.

82.—A las ochenta y dos preguntas, dijo: que de ahí á ciertos días, estando este testigo en la dicha ciudad del Cuzco, vió venir allí al dicho Francisco de Villagra con cierta gente que había juntado en la ciudad de Guamanga, y por el camino y en la dicha ciudad del Cuzco fué muy bien recebido por la justicia y vecinos y la demás gente de ella, y mostró al corregidor Juan de Saavedra las provisiones que traía del dicho presidente Gasca para hacer la dicha jornada y socorro, el cual las obedeció, y el dicho Francisco de Villagra juntó en la dicha ciudad del Cuzco otra cierta gente y nombró capitanes para hacer más gente en la ciudad de Arequipa é términos de la dicha ciudad del Cuzco, y de allí salió y fué por el Collao haciendo gente hasta el pueblo, adonde ni más ni menos, fué recibido en el Cuzco, donde hizo más gente, y de allí fué al asiento de Potosí y este testigo fué con él, adonde asimismo fué recibido muy bien por la justicia mayor, y allí se le llegó más gente que en otra parte ninguna; y de allí salió toda la gente adelante á se juntar con el capitán Gabriel de Villagra, que era su maese de campo, que estaba en los Chichas con la demás gente esperando al dicho mariscal Francisco de Villagra y la demás gente que allí se juntaba, lo cual hizo el dicho mariscal con mucha cordura, quieta é pacíficamente, sin alboroto alguno ni agraviar á nadie; y este testigo fué adelante hasta Cotagaita, que es un pueblo de indios de Hernando Pizarro, y estando este testigo allí, vió pasar por el dicho pueblo á un Martín Monge con ciertos arcabuceros que iba á visitar el real del dicho Francisco de Villagra, porque este testigo preguntó á uno de los dichos arcabuceros que era su amigo, que se dice Diego Moreno, que á qué iban, el cual dijo que los enviaba el Licenciado Esquibel á visitar el dicho real para ver si iban allí algunos delincuentes de los de Gonzalo Pizarro ó otras personas que decían que habían faltado del asiento de Potosí y de otras partes con haciendas ajenas, y para ver si llevaban algunos indios contra su voluntad para volverlos á sus tierras; y así pasaron adelante y fueron al valle de Sococha, donde el dicho Gabriel de Villagra estaba con el dicho campo; é lo que pasó allí no lo sabe este testigo, mas de que ahí á ciertos días los vió volver con indios é indias, que decían que los habían puesto en su libertad y se venían con ellos sin que nadie se lo

estorbese, y de camino, cerca de Potosí, toparon con el dicho Francisco de Villagra que iba á su real, el cual se volvió con ellos al dicho asiento de Potosí á verse con el Licenciado Esquivel, que á la sazón era corredor é justicia mayor, y á decirle é suplicarle que enviase con él é cuando estuviese en su real á quien quisiese á visitalle, porque, por bien que el dicho Martín Monge hobiese hecho, se haría mejor estando él presente, y no solamente á los españoles, pero á los indios y á todos los que quisiesen volver y fuesen contra su voluntad, y aunque fuesen de su voluntad, habiendo hecho por qué, los entregaría á quien mandase é que él sería el ejecutor; lo cual sabe porque así fué público y notorio y este testigo lo oyó decir ser así á muchos soldados que se hallaron presentes quejándose del dicho Francisco de Villagra que, pesase á tal, que si pensaran que así los había de amparar, que no se juntaran; y que este testigo oyó decir al dicho Francisco de Villagra, quejándosele los soldados porque había consentido é consentía que les quitasen el servicio y algunos caballos que traían ajenos, le decían que con aquella condición habían de venir, é que no había de consentir él, como no consintió, que hiciesen á nadie agravio, y que, el que esto no quisiese, tomase el camino que quisiese, porque la gente que llevase había de ser muy quieta é pacífica é que conviniere al servicio de S. M., y á este testigo le quitó asimismo un yanacona y una india que había tomado en tierra de guerra, y á otros soldados quitó otras muchas piezas, por cuya causa se le volvieron algunos soldados que no quisieron venir con él; y esto sabe desta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente con el capitán Grabiél de Villagra cuando subcedió la tempestad que la pregunta dice é vió que el dicho mariscal no se halló presente, porque era ido adelante para el efecto que la pregunta dice; é que cree este testigo é tiene por cierto que si el dicho mariscal estuviera presente, lo remediará, porque no consentiría que aquel día caminaran, por ser día de San Juan, porque las demás fiestas no consentía que se caminase si no era con extrema necesidad; é que, como en aquellos despoblados hace un día bueno y otro no tal, aguardara á que hiciera buen tiempo, cuanto más que aquel día por la mañana amaneció muy claro y salió el sol, y después, y en espacio de legua y media, fué toda la tempestad de viento frigidísimo, en tal manera que este testigo pensó perecer aquel día, y otros muchos

españoles ni más ni menos, por donde murieron algunos; y esto responde á la pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que es verdad que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la dicha cordillera, estando presente ni aún ausente el dicho mariscal, nunca subcedió más tempestad que la que ha dicho en la pregunta antes de ésta; y si alguna tempestad subcediera, este testigo lo supiera y la viera ó hubiera oído decir, é no pudiera ser menos, por venir, como siempre vino la dicha jornada, sinó que por mucho cuidado y buena orden del dicho mariscal, porque siempre se adelantaba á buscar comidas para socorro del campo y á descubrir caminos por donde pasase la gente, se pasó la dicha cordillera con muy buen tiempo y sin riesgo de la gente, y si alguno le subcediera, había de ser al mismo mariscal, porque pasó adelante [con] quince ó veinte hombres, abriendo caminos por la nieve; y habiendo entrado á este reino, en el valle de Anconcagua proveyó luego de comidas y envió cincuenta ó sesenta indios cargados de comidas para la gente é caballos, con tres hombres, la cual comida alcanzó al real antes de llegar á la dicha cordillera nevada, conque recibieron gran consuelo porque venían muy fatigados de hambre y se comían muchos caballos y otras cosas peores; y que si el dicho mariscal no se aventurara á pasar adelante, como pasó, y proveyera de comida, la gente corriera gran riesgo de hambre, lo cual, mediante Dios, lo remedió él con su ida; y que es público y notorio que al tiempo que don Diego de Almagro pasó por esta misma cordillera nevada se le murió mucha gente; y esto sabe de esta pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que en cuanto al rescibimiento y provisiones que el dicho presidente Gasca dió al dicho mariscal Francisco de Villagra para hacer la dicha gente, que dice lo que dicho tiene en las ochenta é una preguntas de este su dicho; é que este testigo oyó tratar en el asiento de Potosí entre soldados y otras gentes de calidad que había sido grande la confianza que el dicho presidente Gasca había tenido del dicho mariscal en dalle licencia para hacer gente en aquella sazón, por no estar la tierra aún no bien asentada de las alteraciones de Gonzalo Pizarro y andar los hombres y muchos soldados de calidad muy descontentos, porque el dicho Presidente no les había gratificado sus servicios, habiendo servido á S. M.; é que, estando el dicho mariscal en el asiento de Potosí, andándose paseando en el patio de una

casa con un capitán que es ya muerto, y estando este testigo presente, arrimado á una puerta, oyó que decía el dicho capitán al dicho mariscal: «¡oh, buen Francisco de Villagra! qué vuelta podríades dar al mundo!» dándole á entender que podría hacer lo quisiese, porque tenía mejor aparejo que nunca hombre había tenido en aquella tierra; y á esto le respondió el dicho Francisco de Villagra, riéndose: «hácélo vuestra merced por probarme; suplico á vuestra merced que no trate de esas cosas, porque no caben en mí, ni yo lo haría por todo el mundo, y si no tuviera á vuestra merced por tan mi señor y servidor de S. M., no sé lo que me hiciera, porque siendo yo tan buen servidor de S. M., no me había de decir eso, y, al que me lo dijese, le castigaría;» y el dicho capitán le respondió que él no se lo había dicho á mal fin; y el dicho Francisco de Villagra le dijo que así lo había tomado él, porque si otra cosa entendiera, no pasara él [ni] ninguno de allí sin castigo; é que sabe é vido este testigo que en el dicho asiento de Potosí tomó prestados el dicho mariscal al pie de cincuenta mile pesos, poco más ó menos, para hacer la dicha jornada, lo cual repartió entre los soldados para que se aderezasen, sin otras muchas cosas que daba el dicho mariscal á los dichos soldados de su propia hacienda en armas é caballos é otras cosas; é que los dichos cincuenta mile pesos se los prestaron un Juan Vélez é Alonso de Moya, su compañero, y Antón de Luna é Juan de Oviedo y un Serrano y otras personas: por los cuales dichos pesos de oro se obligó por ellos el dicho mariscal é que los debe hoy en día, sin otra mucha más cantidad de pesos de oro que ha gastado en sustentar y en servicio de S. M. dondequiera que se ha hallado; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento y tres preguntas, dijo: que, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que vido que trajo doscientos hombres, poco más ó menos, y quinientas cabalgaduras, poco más ó menos, y muchas cabras, conque ennobleció esta tierra y se ha sustentado hasta el día de hoy; é que si el dicho Francisco de Villagra no trajera esta gente y caballos y lo demás que por tierra trajo, que este testigo cree é tiene por cierto que esta gobernación corriera gran riesgo, por las muchas victorias que han habido los naturales, y como vieron entrar tanta gente, se les quebraron las alas por entonces; y con la dicha gente que trajo el dicho mariscal se poblaron las ciudades de Valdivia y Villarrica, que no es-

taban pobladas, ni las demás que estaban pobladas se pudieran sustentar, por la poca gente que en ellas había; é que sabe é vió este testigo que en esta jornada pasaron muy grandes y excesivos trabajos el dicho mariscal y todos los que con él vinieron, de hambre, sed é frío, y á veces que se asaban de calor; y que en lo demás que la pregunta dice, que dice lo que dicho tiene en las ochenta y ocho preguntas de este su dicho; y esto responde á la pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que en toda la dicha jornada y descubrimiento, que duró los dos años que la pregunta dice, antes más que menos, el dicho mariscal trajo siempre su campo bien dotrinado, quieto é pacífico, y fué muy querido y amado de su gente, si no fuese de algunos que los reprendía y castigaba porque vivían mal y porque eran amigos de novedades; é que nunca este testigo vió ningún alboroto ni motín en toda esta jornada, sinó toda conformidad é concordia, que es cosa pocas veces vista en tan larga jornada y con gente tan belicosa como él trajo del Perú; y en esta jornada descubrió muchas leguas en largo y pacificó muchos indios en los juríes, que servían á los cristianos, y descubrió muchas naciones y lenguas, á los cuales trataba muy bien y no consentía que les hiciesen mal; lo cual sabe porque, como dicho tiene, este testigo vino la dicha jornada y lo vido ser é pasar así; y esto responde á la pregunta.

105.—A las ciento y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de llegado el dicho mariscal á esta provincia de Chile, y dejando casi toda la gente que trajo en esta ciudad de Santiago, se adelantó, á la ligera, á verse con el gobernador don Pedro de Valdivia y á darle cuenta de su venida, y este testigo se quedó en esta dicha ciudad de Santiago, pero que es público y notorio que el dicho gobernador le recibió muy bien, y, agradeciéndoselo mucho, le había prometido que se lo gratificaría en nombre de Su Majestad lo mucho que le había servido, y le tornó de nuevo á nombrar por su teniente general y justicia mayor de toda esta gobernación, y este testigo le vió usar después el dicho cargo, y el dicho gobernador todas las cosas que se ofrecían tocantes al servicio de Su Majestad las cometía al dicho Francisco de Villagra, como eran las cosas de la república y dar de comer á los que habían servido á Su Majestad, y lo que él hacía lo confirmaba el dicho gobernador, porque este testigo lo vido muchas veces en las ciudades de la Concepción é Imperial y en esta de Santiago; y es-

tando el dicho gobernador en las dichas ciudades, le oyó decir este testigo dos ó tres veces, que, en visitando toda la tierra, que mirase los repartimientos de indios y que escogiese en toda la tierra lo que quisiese, pues lo merecía él solo más que todos juntos, pues había sustentado siempre esta tierra, y el dicho mariscal le respondía que le besaba las manos por la merced que le hacía, y que le suplicaba que le hiciese merced de no dalle cosa ninguna hasta que hubiese cumplido con los servidores de Su Majestad, que más quería que faltase [para él que no] para otro ninguno, porque para con él, que cumplido tenía, y, no obstante esto, el dicho gobernador, en la ciudad de la Imperial, en una isla, y después el dicho mariscal, de aquellos indios que el gobernador le había dado, dió ciertos principales con sus indios á Bartolomé de Arenas y á otro soldado ó dos, que este testigo no se acuerda al presente de sus nombres; é ansimismo sabe é vido este testigo que después que el dicho gobernador y el dicho mariscal vinieron del descubrimiento del Lago de Valdivia á esta ciudad de Santiago, se fueron á la ciudad de la Concepción, y desde allí despachó al dicho mariscal con cincuenta ó sesenta hombres, poco más ó menos, á descubrir la Mar del Norte, y este testigo le vió ir á ello; y que lo demás que la pregunta dice lo ha oído decir á algunos soldados que fueron con el dicho mariscal al dicho descubrimiento de la Mar del Norte; y esto sabe de esta pregunta.

106.—A las ciento y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo vió ser é pasar como en ella se declara y se halló presente en la isla de Pucureo donde se habían alzado los indios, y estando un Alonso de Moya por mandado del gobernador en la dicha isla con catorce hombres conquistando la dicha isla y pacificando los indios, vinieron una madrugada antes que amaneciese á dar en ellos y los cercaron en un pucará y todo el día pelearon con ellos y mataron al dicho Alonso de Moya y hirieron á todos los otros y les mataron los más de los caballos y fué Dios servido que á la tarde casi á puesta del sol los dichos indios se retiraron ya de cansados; y aquella misma noche, por estar todos los españoles heridos y los más de ellos que no se podían menear, un yanacona de este testigo que se había escapado del dicho rencuentro, dió mandado al dicho mariscal, que se hallaba doce leguas de allí y á la sazón había llegado del descubrimiento de la Mar del Norte, y le dijo el dicho yanacona que todos los cristianos que estaban en la dicha isla de Pucureo eran muertos, y el dicho ma-



riscal luego á la hora sin más esperar se partió con la gente que allí tenía á socorrer los que fuesen vivos; y otro día siguiente por la tarde vino el dicho mariscal á la dicha isla con hasta treinta hombres, donde halló á todos muy mal heridos, y aquel día no escapara hombre de ellos si Dios milagrosamente no los socorriera, porque los indios se llegaban ya á hablar con ellos y les decían que ya sabían que el capitán era muerto y los demás estaban heridos y que se aparejasen, que aquella noche los habían de comer vivos, porque este testigo hablaba con los indios con una lengua que los entendía bien y este testigo también los entendía algo, y como vieron venir al dicho mariscal que estaba de la otra parte de un río muy caudaloso, que estaba junto á donde este testigo y los demás españoles heridos estaban, quitaron algunas canoas que habían quedado porque no pudiese pasar el dicho mariscal á darles el dicho socorro; y visto el dicho mariscal el gran peligro en que estaban, se echó en su caballo á nado y dijo á todos los que iban con él: «¡eal caballeros, hagan todos como yo!» é así pasaron á nado por donde nunca pasó hombre á caballo; y habiendo pasado el dicho río, hizo curar los heridos y los animó y consoló y aquella noche se velaron por su orden; y otro día siguiente envió el dicho mariscal indios que traía consigo amigos á hablar á los indios rebelados, asegurándolos y que no tuviesen miedo y que viniesen de paz, que bien sabía él que ellos no tenían culpa, sinó otros indios que estaban sobre la cordillera, que son salteadores, que se dicen los poelches, que es mala gente; y tornándolos á enviar á hablar y á asegurar todo lo posible, vino un cacique que pareció no ser tan culpado como los demás, y visto el buen tratamiento que el dicho mariscal le hizo, fué por mensajero de los otros y á traerlos de paz, y así vinieron poco á poco hasta que vinieron todos los caciques de aquella isla, excepto uno que no se atrevió, por ser el más culpado de todos, y el dicho mariscal los trató muy bien y se informó de los que habían sido más culpados para castigar algunos; y viendo los dichos indios el buen tratamiento que el dicho mariscal le había hecho se ofrecieron que otro día siguiente vendrían todos los caciques con sus indios á servir, y el dicho mariscal les dijo que viniesen y que él les perdonaría todo lo que habían hecho, y así vinieron cautelosamente con armas secretas, trayéndolas entre la yerba y la leña que traían, y entre las camisetas hachas de cobre y pedreñas, y trayendo otros muchos indios atrás con armas, que venían muy cerca de allí y disimuladamen-

te á trechos para avisar unos á otros para que, en comenzando, acudiesen, y el dicho mariscal, como se recelaba de ellos, sabiendo que cosa era indios, estaba prevenido con la gente que tenía, y los caciques como llegaron al pucará fueron para hacelle la mocha y él no consintió que llegasen á él más de solo un cacique; y estando en esto, un soldado de los que allí estaban, yendo un indio á echar una carga de yerba á su caballo, le vió sacar un arco con sus flechas, por donde se descubrió la maldad que traían ordenada los dichos indios y se llegó al dicho mariscal y le dijo lo que pasaba, y luego á la hora mandó el dicho mariscal cabalgar á todos; y entretanto que cabalgaba la gente, mandó á los caciques que se llegasen á donde él estaba, y como llegaron, les dijo que mandasen á sus indios que se asentasen todos, y los dichos caciques entendiendo que eran sentidos y que no podían efectuar su mal propósito, aquellos que eran más culpados hablaron á sus indios de arte que no lo quisieron hacer y se alborotaron los dichos indios, y entonces queriendo echar mano de los caciques, los más culpados de ellos sacaron las hachas y las demás armas que traían entre las camisetas y las carnes, y hubo cacique entre ellos que arremetió al dicho mariscal, que, á no estar prevenido como estaba, le mataran con un hacha; y pelearon este cacique y los demás culpados en lo pasado, y los que no eran culpantes se pasaron á la parte de los españoles, y así se atajaron algunos indios y se tomaron á los más caciques, todos con sus armas, y los prendieron sin hacelles mal ninguno, mas de cuanto duró el alboroto; y luego el dicho mariscal hizo información sobre ello, con ellos mismos que le dijesen la verdad, que él les perdonaría, y ellos confesaron la verdad y el dañado propósito que traían de matar á todos los cristianos y al dicho mariscal el primero; y hecha la dicha información, sin apremiar á ninguno de ellos, los que no tenían culpa dijeron lo que pasaba y los otros confesaron ser así, y el dicho mariscal hizo castigo de algunos dellos de los más culpados, y todos los soldados decían que pesase á tal, que por qué no mataba á todos, y el dicho mariscal decía que eran bestiales y que bastaba castigar á los más culpados, y perdonó á los demás, porque si otra vez se tornasen á rebelar supiesen que los más culpados habían de ser castigados, y hizo una plática á los caciques é indios que fuesen buenos de allí adelante y les perdonaba lo pasado, y que no había castigado á ninguno por lo que habían hecho primero, sinó por lo que habían querido hacer con él, y así los aseguró y de ahí

adelante estuvieron pacíficos en aquella isla y en la comarca de ella y luego los más de ellos vinieron de paz á servir; y así estuvo allí tres ó cuatro días con la gente que tenía, y dejando allí la que fué menester hasta tanto que los dichos se asegurasen se fué el dicho mariscal á la ciudad Imperial, y dejando allí á Pedro de Villagra mandó que enviase á la dicha isla más gente, y se vino el dicho mariscal á la ciudad de la Concepción, donde estaba el dicho gobernador; y demás de éstos se alzaron otros muchos indios y mataron cristianos; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.

—*Pedro de Castro.*

El dicho Juan Jiménez, morador en esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte y dos años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, é que sabe é tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cuarenta años, poco más ó menos, é que no es pariente ni fué, ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

41.—A las cuarenta y una preguntas, dijo: que todo lo que sacó el dicho mariscal Francisco de Villagra de la caja real y hubo de lo perteneciente á S. M. vió este testigo repartir á muchas personas, conforme y de la manera que por la memoria que le fué mostrada y leída está asentado; é que ansimesmo otra mucha cantidad de pesos de oro que el dicho mariscal buscó fuera de los de la caja real, sabe este testigo los gastó ansimismo para el dicho efecto; é que este testigo le ayudó, asimismo, con caballos y armas y otras cosas para encabalar la gente; é que esto sabe de esta pregunta.

42.—A las cuarenta y dos preguntas, dijo: que este testigo es uno de los que fueron con el dicho mariscal al socorro de las ciudades de arri-

ba, é que vió que se cobijaba con una capa de un criado suyo que se dice Mexía, y se la volvía de noche, de la manera que la pregunta dice, por no le haber quedado ninguna capa conque se cobijar, por hárselo repartido todo entre los soldados, porque así lo oyó decir este testigo á sus criados que no le había quedado ninguna capa, y este testigo lo vía también porque se llegaba algunas veces á su toldo; y esto sabe de esta pregunta.

46.—A las cuarenta y seis preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque, como dicho tiene en las cuarenta é dos preguntas, este testigo fué al dicho socorro de las ciudades de arriba con el dicho Francisco de Villagra, y lo vido ser é pasar como en la pregunta se declara; y esto responde á ella.

47.—A las cuarenta y siete preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que, llegado el dicho mariscal y su gente á la ciudad Imperial, todos los españoles que en ella había, así hombres como mujeres, le recibieron con gran alegría, que lloraban los hombres de gozo, y le salieron á recibir al camino y algunas mujeres junto á la ciudad, por el notorio peligro en que estaban y esperar, como decían que esperaban, por horas el ser cercados de los naturales, é velándose de día y de noche y estando los hombres siempre armados, porque así lo oyó decir este testigo á todos los que en la dicha ciudad estaban, y por la hambre que esperaban, por tener las comidas en el campo, por ser el tiempo de la cosecha y porque se temían que los indios les habían de atalar y comer las dichas comidas; y con la ida del dicho mariscal y el socorro que llevó, hubo lugar de se poder coger<sup>d</sup> y descansaron los cristianos del gran trabajo y peligro en que estaban; y que este testigo oyó decir á algunos españoles que había sido remedio del cielo el que les había llevado el dicho mariscal, porque si él no les socorriera, que ellos no tenían remedio ninguno si Dios milagrosamente no los socorriera, porque cada día les hacían fieros los indios y les llevaban los ganados de junto á la ciudad y se les venían á las puertas haciendo muchas desvergüenzas, dándoles cada día arma y alborotándolos; y esto sabe desta pregunta.

48.—A las cuarenta y ocho preguntas, dijo: que sabe y vido este testigo que con la ida del dicho mariscal y de la gente que llevó, luego se apaciguó la comarca de la dicha ciudad Imperial é venían los indios á servir; é que ansimismo vido que después de llegados á la dicha ciu-

dad Imperial, en muy breve tiempo envió el dicho mariscal socorro de gente á la ciudad de Valdivia, que asimismo era público que estaba en gran peligro por causa de los dichos indios rebelados y por la poca gente que en ella decían que había para poder sustentarla; é que asimismo vió este testigo que el dicho mariscal salió con gente por los términos de la dicha ciudad Imperial á pacificar los indios, y ansimismo envió con gente al capitán Pedro de Villagra hacia el pueblo de los Confines, términos de la ciudad de la Concepción, y á don Miguel de Velasco y Avendaño y á Pedro de Villagra hacia la Villarrica á pacificar los dichos indios, y anduvieron en la dicha pacificación hasta en tanto que la mayor parte de aquella provincia se asentó, lo cual sabe porque este testigo fué con el dicho Pedro de Villagra, y porque ansimismo vió ir al dicho mariscal y á don Miguel de Velasco y Avendaño de la manera que dicho tiene; y esto sabe de esta pregunta.

49.—A las cuarenta y nueve preguntas, dijo: que nunca este testigo entendió ni supo que el dicho mariscal ni sus capitanes hiciesen castigo notable ni muertes de indios á ninguno de los que viniesen de paz, ni aún á los que estaban de guerra, antes los procuraba de traer de paz por bien y por dádivas que les daba y enviándoles mensajeros, porque así lo vió este testigo hacer al dicho mariscal y lo mismo hacía Pedro de Villagra; y esto sabe desta pregunta.

50.—A las cincuenta preguntas, dijo: que sabe é vió este testigo que los dos años siguientes de como el dicho mariscal hizo el dicho socorro hubo gran mortandad entre los naturales, de hambre, porque se les secaron las sementeras por falta de agua del cielo y de aquí subcedió la dicha mortandad, y por cierta dolencia que entre ellos hubo; y que asimismo hubo gran necesidad de comida entre los españoles, que valía una fanega de trigo á tres pesos y medio, porque este testigo lo compró á este precio; é que vió que el dicho mariscal socorría á muchas personas que tenían necesidad, porque decían que había repartido veinte mille fanegas de todas comidas, porque este testigo lo oyó decir así á sus criados y á los dezmeros oyó decir que había dezmado al pie de veinte mille fanegas de toda comida, y de tal manera lo repartió, que le faltó para su casa y después lo andaba buscando, porque así lo oyó decir este testigo por muy público; y esto sabe desta pregunta.

51.—A las cincuenta é una preguntas, dijo: que dice lo que dicho

tiene en la pregunta cuarenta y ocho de este su dicho; y esto responde á la pregunta.

52.—A las cincuenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en los términos de la ciudad de los Confines con el capitán Pedro de Villagra en la pacificación de los dichos indios, llegó el dicho mariscal con cierta gente, donde este testigo oyó decir á los soldados que con él venían que ya los indios de las ciudades de la Imperial y de Valdivia estaban quietos é pacíficos é que serían todos; é que así es verdad, porque este testigo vió que solo un español se iba desde los Confines á la Imperial por tierra de indios que habían estado todos alzados, y que, llegado el dicho mariscal á la dicha ciudad de los Confines y Engol, que todo es una mesma cosa, despachó luego al dicho Pedro de Villagra para que fuese con cierta gente de á caballo á la ciudad Imperial para su defensa y para que la tuviese á cargo, y el dicho mariscal se quedó en la dicha ciudad de los Confines y este testigo con él; y esto sabe de esta pregunta.

53.—A las cincuenta y tres preguntas, dijo: que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra en la dicha ciudad de Angol, después de habella asentado tuvo nueva por cartas de mensajeros que había enviado á esta ciudad de Santiago para saber cómo estaba esta ciudad, que los indios de los términos de esta dicha ciudad andaban alterados, y para que no le subciese alguna adversidad é porque los dichos indios no diesen sobre esta ciudad, se vino con los setenta hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, y este testigo fué uno de ellos, y con ellos, con muy gran trabajo, por las muchas aguas del cielo, por ser invierno y por causa de los grandes ríos y falta de comidas, llegó á los términos de esta dicha ciudad de Santiago, hasta el río de Maule, donde con su venida asentó y asesegó toda aquella comarca que estaba alborotada de la manera que la pregunta dice, porque este testigo se halló presente á ello y lo vió ser é pasar así; y esto responde á la pregunta.

54.—A las cincuenta preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se halló presente al tiempo que el dicho mariscal rescibió las cartas que la pregunta dice, en que le hacían saber cómo había venido á esta ciudad de Santiago una provisión de la Real Audiencia del Perú en que por ella se mandaba que la jurisdicción estuviese en los alcaldes ordinarios, y en sabiendo que lo supo,

mandó juntar toda la gente que allí tenía y les hizo la plática contenida en la pregunta y mandó abajar el estandarte que traía y lo mandó guardar, y así se vino á esta ciudad de Santiago con algunos que le quisieron seguir, dejando la mayor parte de la gente ó no usando más de ningún cargo; y esto responde á esta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal en esta ciudad de Santiago sin cargo alguno, se tuvo nueva que los indios de las ciudades de arriba se tornaban á rebelar, y que en las dichas ciudades había habido ciertos alborotos entre los españoles, después que quedó la administración de la justicia en los alcaldes, por quererse salir algunos españoles de aquellas ciudades y venirse á esta de Santiago, y sobre otras cosas; y el dicho mariscal, queriendo ir á poner remedio en todo, juntó los más amigos suyos que pudo y fué con ellos á embarcarse, y este testigo le vió ir á ello, y de ahí á ciertos días se supo en esta dicha ciudad de Santiago cómo el dicho mariscal había arribado al puerto de esta dicha ciudad por no poder subir arriba por causa de los vientos contrarios y falta de bastimentos; y esto sabe desta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que en el entretanto que el dicho mariscal fué por la mar á lo contenido en la pregunta antes de ésta, hubo cierto enojo en esta dicha ciudad de Santiago entre los alcaldes y Pedro de Villagra sobre un pleito que el dicho Pedro de Villagra trataba con Juan de Cuevas, vecino de esta dicha ciudad, sobre unos indios, y sobre esto le prendieron los dichos alcaldes al dicho Pedro de Villagra y le encarcelaron en casa de Francisco Martínez, vecino de esta dicha ciudad, que á la sazón era alguacil mayor, y este testigo se halló presente con los dichos alcaldes cuando le prendieron, porque le llamaron, y de allí le mudaron aquella misma noche á casa de Juan Fernández Alderete, vecino de esta dicha ciudad, y le mandaron poner guardas; y aquella misma noche se supó cómo venía el dicho mariscal, y los dichos alcaldes le enviaron á decir que al servicio de Su Majestad convenía que él sólo con un paje viniese, y el dicho mariscal lo hizo así y se vino con sólo un paje y un soldado, dejando la demás gente en el tambo de Poangui, que está seis ó siete leguas de esta ciudad, y luego con su venida lo apaciguó todo y soltaron al dicho Pedro de Villagra, y no hubo más; y esto sabe desta pregunta.

87.—A las ochenta y siete preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que al tiempo que subcedió la tempestad que la pregunta dice este testigo se halló presente é vió que el dicho mariscal estaba muy adelante, que se había adelantado ciertos días antes que subcediese la dicha tempestad para el efecto y de la manera que la pregunta dice, dejando á cargo su real al capitán Grabiél de Villagra, que era su maestro de campo, y que aquello fué un caso fortuito, sin pensar, porque amaneció el día muy claro y comenzando á caminar el dicho real vino de golpe una tempestad de viento frigidísimo y granizo, por donde murieron algunos indios; y que esto sabe de esta pregunta.

88.—A las ochenta y ocho preguntas, dijo: que sabe que antes ni después de la dicha tempestad ni al pasar de la dicha cordillera, estando presente el dicho mariscal, ni aún estando ausente, nunca más subcedió en el real del dicho mariscal tempestad alguna mas de la que ha dicho en la pregunta antes de ésta, y si alguna tempestad subcediera, este testigo lo viera é supiera ó hobiera oído decir, y no pudiera ser menos, por venir, como vino siempre, en la dicha jornada, y por el mucho cuidado é buena orden del dicho mariscal se pasó muy sin riesgo, sinó fuese algunos indios é negros que morirían de enfermedades, y estos fueron muy pocos, que serían hasta seis ó siete; é que es público y notorio que al tiempo que don Diego de Almagro pasó por esta misma cordillera se le murió mucha gente de españoles, negros é indios y muchas cabalgaduras, é así lo ha oído decir este testigo á algunas personas que se hallaron presentes; y esto sabe de esta pregunta.

89.—A las ochenta y nueve preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habrá los veinte é dos años que la pregunta dice, poco más ó menos, estando este testigo en el valle del Guarco, en el campo del marqués don Francisco Pizarro, vió llegar al dicho mariscal Francisco de Villagra al tiempo que vino de los dichos reinos de España, y juntamente con él venía el capitán Peranzúlez y otros caballeros, el cual dicho Francisco de Villagra venía en hábito de muy honrado caballero y bien aderezado de armas y caballos, y el dicho Marqués le recibió muy bien y le hacía mucha cortesía y le tenía en lo que era su persona, y de ahí á ciertos días vino con Hernando Pizarro á la ciudad del Cuzco, y desde allí fué por teniente general del capitán Pedro de Candia, á quien el dicho Marqués dió la entrada de los Chunchos, llevando toda la gente á su cargo, yendo muy á contento de todos, por-



que este testigo fué ciertas jornadas y lo vido, y después volvió este testigo á la ciudad del Cuzco.; y esto sabe desta pregunta.

90.—A las noventa preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho Hernando Pizarro en la ciudad del Cuzco, le vinieron á decir que el capitán Pedro de Candia y el dicho Francisco de Villagra se habían vuelto de la dicha entrada de los Chunchos por no hallar camino por donde entrar, é que volvían sobre el Cuzco, y como lo supo Hernando Pizarro, creyendo que venían á soltar al adelantado don Diego de Almagro, que el dicho Hernando Pizarro le tenía preso, porque así se lo habían dicho, luego, otro día siguiente, salió con cierta gente para ir donde estaban los dichos capitanes Pedro de Candia é Francisco de Villagra, é, yendo caminando, encontró á los dichos capitán Pedro de Candia é Francisco de Villagra que venían solos, dejando todo su campo en un pueblo que se dice Cangalla, á dar cuenta al dicho Hernando Pizarro de cómo se habían vuelto por no poder pasar; el cual dicho Hernando Pizarro, conociendo su buen celo y que no era como le habían dicho, los tornó á enviar para que tuviesen á cargo su gente hasta que él llegase, y así se volvió y tuvieron á cargo la dicha gente hasta que llegó el dicho Hernando Pizarro; lo cual sabe porque este testigo iba con el dicho Hernando Pizarro y lo vido ser é pasar así; y esto sabe desta pregunta.

91.—A las noventa y una preguntas, dijo: que es verdad que si el dicho mariscal quisiera entonces mostrarse contra el dicho Hernando Pizarro y no ponerse en el peligro que se puso, lo pudiera muy bien hacer, así por tener más gente que el dicho Hernando Pizarro, como por andar en aquel tiempo todo alborotado, por haber muerto el dicho Hernando Pizarro al dicho adelantado don Diego de Almagro y por ser muy bienquisto y amado de toda su gente, lo cual, si él hiciera, hubiera gran mortandad entre los españoles, porque la gente que llevaba el dicho Hernando Pizarro también era bien aderezada, aunque no era tanto como la que tenía el dicho Francisco de Villagra, y por guiarlo por donde lo guió el dicho mariscal y por su mucha cordura se evitaron muchos escándalos que pudieran subceder; y esto responde á la pregunta.

92.—A las noventa y dos preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene porque este testigo se halló presente al tiempo que el dicho Hernando Pizarro, siendo teniente general del Marqués, su hermano,

mandó á los dichos Pedro de Candia é Francisco de Villagra que se presentasen ante el dicho marqués don Francisco Pizarro, á los cuales vió ir á ello, y dende á ciertos días volvieron con despachos del dicho Marqués á hacer su jornada; y esto responde á la pregunta.

102.—A las ciento y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando este testigo en el asiento de Potosí supo cómo el dicho mariscal Francisco de Villagra había ido destas provincias de Chile á la ciudad de los Reyes á pedir socorro de gente al presidente Gasca para traer á esta tierra, y que el dicho Presidente, entendiendo lo mucho que el dicho mariscal había servido á S. M. en estas partes de Indias, le había dado provisión y poder para que en las ciudades que la pregunta dice hiciese junta de gente de guerra para hacer la dicha jornada, la cual hizo por sí y por sus capitanes, con mucha cordura, sin hacer á nadie agravio, porque nunca este testigo vió ni oyó decir que él ni sus capitanes agraviasen á nadie; y de ahí á ciertos días le vió este testigo ir al asiento de Potosí, donde mostró á las justicias las provisiones que traía del dicho presidente Gasca, y las oyó leer, donde el dicho mariscal se empeñó para hacer la dicha jornada y aderezar la gente en más cantidad de sesenta mil pesos de oro, que tomó en dineros y en ropa de un Juan Vélez de Lara y Moya y Antón de Luna y Oviedo y de otros, porque así fué público é notorio, y este testigo vió repartir entre los soldados al dicho mariscal mucha ropa y otras cosas, lo cual cree este testigo que debe el día de hoy porque así lo ha oído decir este testigo á muchas personas; é que, al tiempo que se supo en el dicho asiento de Potosí, oyó tratar este testigo de las provisiones que el dicho Presidente había dado al dicho mariscal para hacer gente, admirándose la gente de ello; y así le parece á este testigo que fué grande la confianza que el dicho presidente Gasca tuvo del dicho mariscal, por estar la tierra aún no bien asentada y castigada de la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro; y esto sabe de esta pregunta.

103.—A las ciento é tres preguntas, dijo: que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, este testigo vino la dicha jornada con el dicho mariscal Francisco de Villagra, é que vió que trajo de las provincias del Perú á estas de Chile los doscientos hombres que la pregunta dice, poco más ó menos, é muy gran cantidad de caballos é yeguas é muchas cabras, conque se ennobleció esta tierra y la puso de manera que se haya podido sustentar hasta el día de hoy, porque, si él

no trajera la dicha gente é caballos é armas y lo demás que trajo, cree é tiene por cierto este testigo, por lo que después ha subcedido, se hubiera perdido, por la gran fuerza é vitorias de los naturales, porque antes que el dicho mariscal trajese el dicho socorro había poca gente y pocos caballos para poder sustentar esta tierra y con su venida y gente se poblaron las ciudades Imperial y Valdivia y Villarrica, porque este testigo las ayudó á poblar y se descubrió el Lago de Valdivia, porque este testigo fué al dicho descubrimiento con el dicho mariscal; é que ansimismo sabe é vido este testigo que en esta jornada estuvo el dicho mariscal dos años, poco más ó menos, desde que salió del Perú hasta que entró en esta tierra; é que ansimismo vió que en esta jornada se pasaron grandes y excesivos trabajos, de la manera que la pregunta dice, y que, como dicho tiene en las preguntas antes de ésta, el dicho mariscal pasó la dicha cordillera sin riesgo alguno y se adelantó desde antes que llegase á la cordillera nevada á abrir el camino y á proveer de comida, porque no muriese la gente de hambre, por la gran falta que de comidas tenían, porque ya se comenzaban á comer los caballos; y esto sabe de esta pregunta.

104.—A las ciento y cuatro preguntas, dijo: que sabe é vido este testigo que en toda la dicha jornada, que duró los dichos dos años, poco más ó menos, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, trajo siempre su campo el dicho mariscal muy bien doctrinado, de la manera que la pregunta dice, y fué muy querido y amado de todos, si no fuese de algunos que castigaba porque no vivían bien y los reprendía; y que nunca este testigo vido ni oyó decir que hubiese habido motín ni alboroto alguno, sinó toda conformidad y concordia, y que si lo hobiera habido, este testigo lo supiera é hobiera visto, y no pudiera ser menos, por venir, como vino, la dicha jornada, lo cual es cosa pocas veces vista en tan larga jornada haber tanta paz y conformidad; y en la dicha jornada descubrió muchas leguas y pacificó muchos indios en los Jurés y en esta tierra detrás de la cordillera, que es la provincia de Cuyo y Cabay y Uco, y los indios de estas provincias han venido á dar la obediencia y á servir á los vecinos en quien se encomendaron, y conquistó muchas é diversas naciones de lenguas; é que esto es lo que sabe para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Juan Jiménez.*

La dicha doña Inés Xuárez, mujer del capitán Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, la cual, habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntada por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentada, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce é conoció á los contenidos en la pregunta y á cada uno de ellos de muchos años á esta parte, excepto al dicho fiscal, que no le conoce, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntada por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemiga de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, y que desea que venza el que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habrá diez y nueve años, poco más ó menos, viniendo el dicho don Pedro de Valdivia de los reinos del Perú á conquistar é poblar estas provincias de Chile por comisión del marqués don Francisco Pizarro, y viniendo caminando en prosecución de su viaje é jornada, dos ó tres jornadas antes que llegase á Atacama la Chica se adelantó el dicho don Pedro de Valdivia con ciertos soldados á Atacama la Grande, para el efecto que la pregunta dice, dejando su real á cargo de Pedro Gómez de Don Benito, vecino de esta ciudad de Santiago, que á la sazón era su maese de campo; y ido el dicho don Pedro de Valdivia, viniendo caminando, una noche, estando asentado el dicho real y la gente durmiendo, á media noche, poco más ó menos, llegó al dicho real el dicho Pero Sancho de Hoz con el dicho Antonio de Ulloa y Juan de Guzmán, porque Diego de Guzmán primero había venido con el dicho don Pedro de Valdivia, y fueron á un toldo de un soldado que se decía Bartolomé Díaz y preguntaron si estaba allí el dicho don Pedro de Valdivia, el cual le respondió que no estaba allí, y de allí los trajo al toldo del dicho don Pedro de Valdivia, y luego se juntó con ellos el dicho Diego de Guzmán y entraron en el toldo del dicho gobernador, preguntando por él, donde esta testigo estaba; y como los vieron entrar de aquella manera y á tal hora de la noche, se alborotó la gente y el dicho Pedro Gómez de Don Benito, maese de campo, envió dos hombres á hacer saber al dicho don Pedro de Valdivia la llegada del dicho Pero Sancho y de

los demás que con él venían; y sabido por el dicho don Pedro de Valdivia, volvió á su real y mandó prender á los dichos Pero Sancho de Hoz é Diego de Guzmán é Juan de Guzmán é Antonio de Ulloa é hizo información de su mal propósito, y allí se descubrió cómo venía con propósito de matar al dicho don Pedro de Valdivia; y de allí desterró á los dichos Guzmanes para que volviesen al Perú y á los dichos Pero Sancho é Antonio de Ulloa trajo presos á Atacama la Grande, y allí, á ruego del capitán Alonso de Monroy y de Francisco de Villagra y otros caballeros, los perdonó, y allí le prometió el dicho Pero Sancho de Hoz que sería [su] servidor de allí adelante; y así los trajo á esta gobernación; y habiendo llegado el dicho don Pedro de Valdivia al valle de Copayapo, que es principio de esta gobernación, donde el capitán Francisco de Aguirre tiene sus indios, alcanzó allí el dicho real un Chinchilla con ciertos soldados que venían con él; y, habiendo llegado, fueron á decir á esta testigo que el dicho Pero Sancho de Hoz había dicho que ya era venido su maese de campo, por el Chinchilla, y como esta testigo lo supo lo que el dicho Pero Sancho había dicho, le mandó poner guardas, porque nadie no le hablase, porque el dicho don Pedro de Valdivia era ido adelante, y luego se publicó en el real que venía con mala intención, diciendo que había de matar al dicho don Pedro de Valdivia, y que luego avisaron al dicho don Pedro de Valdivia de lo que el dicho Chinchilla había dicho; y otro día siguiente, yendo caminando el real, volvió el dicho don Pedro de Valdivia é hizo una plática al dicho Chinchilla y le dijo que había sabido que había dicho que le venía á matar y que á él no se le daba nada por ello, porque él no estaba debajo de su bandera é que si quería volverse de allí se volviese, y que, si quisiese venir con él, viniese, pero que supiese que si de allí adelante no viviese bien, que le castigaría; y desde allí le prometió el dicho Chinchilla que le serviría y le diría todo lo que había pasado con el dicho Pero Sancho y lo que tenían concertado; y otro día siguiente el dicho don Pedro de Valdivia le tomó la confesión al dicho Chinchilla, el cual confesó que estando en los indios de un fulano de Mendoza, hermano de María Descobar, en Acari, estaba un día muy pensativo el dicho Pero Sancho, y que el dicho Chinchilla le había preguntado que por qué estaba triste, y que el dicho Pero Sancho le respondió: «tengo songonana,» que quiere decir tengo triste el corazón; y que le tornó á preguntar que por qué estaba triste, y le había dicho que estaba pensando cómo

había de matar al dicho don Pedro de Valdivia, porque si no le mataba no podía ser gobernador, y allí habían concertado los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa y Juan de Guzmán de venir adelante á alcanzar al dicho don Pedro de Valdivia y en alcanzándole entrar en su toldo, abrazalle el dicho Pero Sancho como por vía de amistad, y que, entretanto, le daban los otros de puñaladas, y que el dicho Chinchilla venía atrás recogiendo gente, y otras muchas cosas que confesó de esta manera, que esta testigo no se acuerda bien de ellas por haber tanto tiempo, y entonces se descubrió muy particularmente el mal propósito conque venía el dicho Pero Sancho de Hoz para matar al dicho don Pedro de Valdivia; y esto sabe de esta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es que habiendo llegado el dicho don Pedro de Valdivia á esta ciudad de Santiago y habiendo poblado esta ciudad, trató otra vez el dicho Pero Sancho de matar al dicho don Pedro de Valdivia, y el dicho don Pedro de Valdivia mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz y á don Martín de Solier y Chinchilla y Antonio de Pastrana y Bartolomé Márquez, que eran sus aliados, y que esta testigo supo que el dicho don Pedro de Valdivia le tomó su confesión, los cuales confesaron que tenían concertado de matar al dicho don Pedro de Valdivia en la mar y tomar un barco que hacía el dicho don Pedro de Valdivia para enviar al marqués don Francisco Pizarro al Perú y tomarle todo el oro é irse por la mar al Perú; y en esta coyuntura se alzaron los indios que sacaban oro en las minas y mataron á todos los mineros y á los que estaban allí en guarda de ellos, y por esta causa no pudieron efectuar su mal propósito; y por cierto indicio que tuvo el dicho don Pedro de Valdivia mandó prender al dicho Chinchilla, el cual confesó cómo tenía tratado muchos días había desde que llegó á Copayapo de matar al dicho don Pedro de Valdivia y todos los que habían de ser en ello, que eran los contenidos en la pregunta, y otras personas; lo cual sabe esta testigo porque lo oyó decir así al dicho don Pedro de Valdivia y al capitán Alonso de Monroy, que era su teniente general, y al alguacil mayor y escribano de esta ciudad y á casi todo el pueblo; y por haber hallado por cierto cómo le querían matar, mandó hacer justicia de los contenidos en la pregunta, y al dicho Pero Sancho le tuvo preso ciertos días en la cárcel hasta que los indios de esta ciudad se rebelaron y vinieron á dar en ella, y aquel día salió el dicho Pero Sancho de la cárcel donde estaba á pelear

con los indios con una lanza en la mano y sus grillos, y con ellos fué á la plaza, donde le mandó quitar los dichos grillos el dicho capitán Alonso de Monroy, y por haber hecho muy bien aquel día le perdonó el dicho gobernador y le dió un repartimiento de indios de los buenos que había en esta dicha ciudad de Santiago y tierras y solares; y que sabe esta testigo que el dicho Pero Sancho de Hoz era el principal en este motín y á quien todos habían de acudir, porque así lo confesó el dicho Chinchilla, porque así lo oyó decir esta testigo al dicho gobernador y al capitán Alonso de Monroy y al alguacil mayor y al escribano; y esto sabe de esta pregunta; é que dende á cierto tiempo fingió otra vez el dicho Pero Sancho de Hoz que estaba malo y que quería hacer su testamento y para ello envió á llamar al dicho don Pedro de Valdivia, diciendo que tenía ciertas cosas que comunicar con él para que fuese el dicho don Pedro de Valdivia á su posada y entrase en la cámara donde estaba y asegurarle allí para darle de puñaladas un soldado que tenía en su casa, que se decía Romero; y andando el dicho Pero Sancho en estas tramas, hubo personas que dijeron al dicho gobernador que no se fiase tanto de Pero Sancho, y el dicho gobernador les respondió: «anda, que Pero Sancho es buen hombre, ya me ha hecho dos, y otra me había de hacer? si eso fuese así, yo le castigaría;» y luego el dicho gobernador se salió aquel día de esta ciudad y se fué al valle de Quillota; y luego otro día siguiente el dicho Pero Sancho envió á llamar á Pedro de Villagra y le dijo: «señor, siempre os he tenido por amigo y lo habéis sido desde que el gobernador me mandó prender en Atacama, porque sé que fuistes parte para rogar que todos rogasen al gobernador que me perdonase;» y el dicho Pedro de Villagra le respondió: «por cierto, señor, que todas las veces que vuestra merced me hubiese menester en servicio de Dios y del Rey me hallará;» y el dicho Pero Sancho le respondió: «pues ya sabe vuestra merced que esto es servicio del Rey, y más vuestras mercedes, que, siendo quienes son, les hiciera muchas mercedes;» y otras muchas cosas de esta suerte; é que estando en esto, había entrado cierta persona que les había estorbado la plática, y que el dicho Pero Sancho le dijo que le hiciese merced de volverse á su posada otro día siguiente, porque hablaría largo en aquello que hablaban, y el dicho Pedro de Villagra salió espantado de lo que el dicho Pero Sancho le había dicho y vino á dar parte de ello á esta testigo de lo que el dicho Pero Sancho le había dicho y que había estado determinado

de darle de puñaladas, y diciendo á esta testigo que si le parecía que había hecho mal en no dárselas, le dijo esta testigo que no había hecho sinó muy bien en no se las dar, y que, si se las diera, con quien había de probar lo que el dicho Pero Sancho le había dicho, y que se volviese allá otro día como le había dicho el dicho Pero Sancho y que supiese dél muy particularmente lo que quería hacer; y el dicho Pedro de Villagra lo hizo así y fué allí, y el dicho Pero Sancho le dijo que no era tiempo para entender en nada, porque tenían nueva que habían venido dos navíos, y que, si era así, que era mal para el dicho don Pedro de Valdivia y para llevarle preso por ciertas maldades que él había escrito del dicho don Pedro de Valdivia; y que nunca entendía en otra cosa sinó en semejantes negocios y en pensar cómo sería gobernador, y otras muchas cosas de esta manera que entre ellos pasaron, que esta testigo no se acuerda por haber tanto tiempo, mas de que el dicho Pedro de Villagra volvió á esta testigo y le contó lo que había pasado con el dicho Pero Sancho; y luego ambos y dos escribieron al gobernador que se viniese á la ciudad, y que aunque el dicho Pero Sancho le llamase, que no entrase allí, porque era cosa que le cumplía mucho, y él lo hizo así; y luego dentro de cuatro ó cinco horas vino á la ciudad, y llegado que fué, preguntó que qué era lo que había pasado, y que el dicho Pedro de Villagra le contó al dicho gobernador debajo de juramento todo lo que el dicho Pero Sancho le había dicho y con quien le había enviado á llamar, y el dicho gobernador hizo información de esto y de otras cosas que el dicho Pero Sancho hacía y cómo andaba convocando gentes, y el dicho gobernador le mandó prender con propósito de acaballe, pues ya él no quería ser bueno, y así le tuvo preso cierto tiempo y muy enojado dél, y que ya nadie le osaba rogar por él por haberle prendido tantas veces, y el mismo gobernador decía que quien le rogase por él que era su enemigo y que deseaba su muerte; y en esto vino el capitán Juan Bohón, que era mucho su amigo y que le había escrito el dicho Pero Sancho, porque así se lo dijo á esta testigo el dicho Juan Bohón, el cual se echó á los pies del gobernador y le pidió que le hiciese merced de la vida del dicho Pero Sancho y que él le fiaba, y el dicho gobernador le otorgó la merced, diciéndole que á mucho se atrevía en fialle, porque otras muchas veces lo había intentado de matarle, mas que él le perdonaba por amor dél, y así le perdonó y le tornó sus indios y toda su hacienda y le encargó que de ahí adelante se en-



mendase y que no le engañase el diablo, y que si tanta gana tenía que dejase á un amigo suyo los indios que él le había dado y que si quisiese ir á la gobernación de donde eran sus provisiones, que él le favorecería, y el dicho Pero Sancho le prometió que de ahí adelante le serviría y que él sería bueno y que ya sabía que le debía mucho, y que también vía que el demonio le había traído engañado; y que todo esto lo sabe porque así lo oyó decir al dicho gobernador y al dicho Juan Bohón, refiriéndole esta testigo porque rogaba por el dicho Pero Sancho que había querido matar al gobernador tantas veces.

72.—A las setenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que salido el dicho gobernador don Pedro de Valdivia de esta ciudad de Santiago é ido á embarcar para ir al Perú á servir á Su Majestad contra la tiranía é rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente é capitán general al dicho Francisco de Villagra para que tuviese á cargo esta tierra, y estando el dicho Francisco de Villagra recibido por tal en esta ciudad de Santiago, parece ser que enviaron á llamar al dicho Pero Sancho de Hoz, que estaba fuera de esta ciudad, muchas personas que tenía convocadas para el levantamiento que quería hacer, que nunca entendía en otra cosa sinó en pensar cómo haría de matar al Gobernador y alzarse con la tierra, porque esta testigo, entendiendo su mal propósito y los malos pasos en que andaba, le dijo muchas veces que se apartase de ello, y lo mismo dijo esta testigo á un Romero y otras personas que esta testigo entendía ser parciales del dicho Pero Sancho; y venido el dicho Pero Sancho á esta ciudad, escribió luego una carta á Hernán Rodríguez de Monroy para que le ayudase á hacer el dicho levantamiento, porque él era de los principales que el dicho Pero Sancho tenía de su opinión, y el dicho Hernán Rodríguez fué á dar parte de ello al padre Juan Lobo, clérigo, creyendo que fuera de su opinión, por tenerle por amigo; y el dicho padre Lobo, como era bueno y servidor de Dios y de Su Majestad, fué luego á avisar al dicho mariscal Francisco de Villagra, por donde se descubrió; y el dicho mariscal envió luego al alguacil mayor de esta ciudad y muchos servidores del Rey con él á prender al dicho Pero Sancho y le hallaron en su posada con una vara de justicia de dos palmos, poco más ó menos, para salir con ella con los que tenía convocados y matar al dicho mariscal y á sus amigos y alzarse con la tierra, y así le trajeron preso á las casas del capitán Francisco de Aguirre; y por estar toda la tierra

alborotada y andar algunos de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados, armados, todos los servidores de Su Majestad dieron voces al dicho mariscal que le cortase luego la cabeza porque no hubiese luego algún grande escándalo por donde la tierra se perdiese, porque así convenía al servicio de Su Majestad; lo cual sabe porque así fué muy público é notorio y porque así se lo dijo á esta testigo todo el pueblo; y esta testigo envió todas las armas que tenía en su casa para los servidores de Su Majestad; y por haber hallado por cierto el levantamiento y muertes que quería hacer, que le tomaron con la masa en las manos y porque todos los servidores de Su Majestad le persuadieron que le cortase la cabeza y que lo hiciese con brevedad, le mandó cortar la cabeza; y otro día siguiente mandó ahorcar al dicho Romero, que era el que andaba convocando gentes de parte del dicho Pero Sancho, y perdonó á todos los demás, y con esto se apagó todo y no hubo más motines en esta tierra; y si el dicho Pero Sancho viviera, cree é tiene por cierto esta testigo que nunca hubiera paz en ella, porque, como dicho tiene, siempre pretendió á gobernarla, lo cual sabe, porque, como dicho tiene, era público y notorio y porque esta testigo estaba presente en esta dicha ciudad de Santiago y porque todo el pueblo se lo dijo ser é pasar así como dicho tiene, y que lo sabe por muy cierto porque esta testigo siempre se receló de sus traiciones, y, á lo que esta testigo alcanza, entre otras cosas buenas que el dicho mariscal ha hecho en esta tierra en servicio de Su Majestad, esta fué la mejor en atajalle al dicho Pero Sancho los malos pasos en que andaba, porque así convenía para la paz é quietud de esta tierra y servicio de Su Majestad; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; y firmólo de su nombre.—*Inés Suárez.*

El dicho capitán Rodrigo de Quiroga, vecino de esta ciudad de Santiago, alcalde ordinario de ella, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de veinte años á esta parte, poco más ó menos, é que no conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia,

gobernador que fué destas provincias de Chile, y á Pero Sancho de Hoz, ya difuntos, y que sabe é tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo que es de edad de más de cuarenta años, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

70.—A las setenta preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habrá diez y siete ó diez y ocho años, poco más ó menos, viniendo el dicho don Pedro de Valdivia de los reinos del Perú á conquistar é poblar estas provincias de Chile por comisión del marqués don Francisco Pizarro y estando este testigo y el capitán Francisco de Aguirre con ciertos soldados en Atacama la Grande, llegó allí el dicho don Pedro de Valdivia, que se adelantó de su campo á buscar comidas y asiento donde había de poner su real, y estando allí, vinieron mensajeros al dicho don Pedro de Valdivia á hacerle saber cómo el dicho Pero Sancho de Hoz había llegado á su real de la manera que la pregunta dice, y en sabiendo que lo supo el dicho don Pedro de Valdivia, se volvió á su real, donde mandó hacer información de la llegada del dicho Pero Sancho y su mal propósito y de los demás que con él venían, y prendió al dicho Pero Sancho y Antonio de Ulloa y un Guzmán y un Avalos, y al Guzmán y Avalos desterró al Perú y á los dichos Pero Sancho y Antonio de Ulloa trujo presos hasta Atacama la Grande, y á lo que este testigo se quiere acordar, les perdonó allí á ruego del dicho mariscal y de otras personas, y después los trajo consigo á este reino; y esto sabe desta pregunta.

71.—A las setenta y una preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que habrá los catorce años que la pregunta dice, poco más ó menos, después que se pobló esta ciudad, vió este testigo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia mandó prender al dicho Pero Sancho de Hoz y á los demás que la pregunta dice por cosas que de ellos le habían dicho, y que este testigo vió que Alonso de Monroy, que á la sazón era teniente del dicho gobernador, hizo información contra ellos por mandado del dicho gobernador, y que se dijo públicamente que ordenaban de matar al dicho gobernador y alzarse con la tierra, y así hizo justicia de todos ellos, excepto del dicho Pero Sancho, que le tuvo preso ciertos días y después le perdonó á ruego de muchos caballeros, y

porque el gobernador era misericordioso, le dió un repartimiento de indios de los buenos que había en esta ciudad y tierras y solares como á los demás vecinos, y que al tiempo que esto pasó fué público y notorio en esta dicha ciudad de Santiago que el dicho Pero Sancho era el principal en este motín y á quien todos ellos habían de tomar por cabeza; y que esto sabe de esta pregunta.

72-76.—A las setenta y dos y setenta y tres hasta las setenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ellas sabe es, que al tiempo que el dicho gobernador don Pedro de Valdivia fué á embarcar á la mar para ir al Perú á servir á S. M. contra la tiranía y rebelión de Gonzalo Pizarro, dejando por su lugar-teniente de toda esta gobernación al dicho mariscal Francisco de Villagra, este testigo fué con el dicho gobernador al puerto de esta dicha ciudad, y el dicho mariscal juntamente con él, y de allí le envió el dicho gobernador con la provisión que le dió, y el dicho mariscal vino á esta dicha ciudad y le recibieron por tal teniente general, y dende á dos ó tres días, estando este testigo en la mar con el gobernador, llegó un mensajero del dicho mariscal para el dicho gobernador, estándose ya haciendo á la vela, que se decía Agamenonel, el cual lo contó al dicho gobernador, en presencia de este testigo, la traición que el dicho Pero Sancho había ordenado, y que cuando él salía de esta ciudad lo acababan de prender; y luego dijo el dicho gobernador á este testigo y á ciertos caballeros que allí estaban, que se vienesen á esta ciudad y favoreciesen á la justicia y sirviesen á S. M., y que cuando este testigo y los demás llegaron á esta ciudad, ya el dicho mariscal había hecho justicia del dicho Pero Sancho y de un Romero, que decían que traía convocada gente para el dicho levantamiento; é que, al tiempo que este testigo volvió á esta dicha ciudad, se habían ausentado muchos de los que el dicho Pero Sancho tenía convocados, de miedo del dicho gobernador, creyendo que volviera de la mar, como le habían avisado; y que este testigo vió que se decía públicamente en esta dicha ciudad: «fulano y fulano faltan y se han ido huyendo de miedo;» y que, al tiempo que esto pasó, oyó decir este testigo públicamente á todo el pueblo lo que las preguntas dicen ser é pasar como en ellas se declara, y otras muchas cosas de esta suerte, y que si el dicho Francisco de Villagra no abreviara en el castigo del dicho Pero Sancho, que después no fuera parte para remediarlo, y así le pareció á este testigo; y que, á lo que este testigo alcanza, el dicho mariscal sir-

vió á S. M. en hacer justicia del dicho Pero Saicho, porque, si él viera, cree é tiene por cierto este testigo que nunca hubiera paz en esta tierra, porque siempre pretendió á la gobernación de ella, é que con el castigo del dicho Pero Sancho y del dicho Romero y perdón de los demás, que se apaciguó todo y no hubo más motines ni alborotos, sinó que todos entendían, de ahí adelante, en sustentar la tierra y que no se alzasen los naturales; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho y ratificóse en él, y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Rodrigo de Quiroga.*

El dicho Pascual de Ibaeta, escribano público y del Cabildo de esta ciudad de Santiago, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho é siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por la primera y treinta y treinta y dos preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra de siete años á esta parte, poco más ó menos, é conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué destas provincias de Chile, ya difunto, é que no conoce al dicho fiscal, é que ansimismo conoció al dicho Pero Sancho de Hoz, ya difunto, é que tiene noticia de lo demás contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de cincuenta años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demás generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

30.—A las treinta preguntas, dijo: que lo que desta pregunta sabe es que este testigo, á la sazón que los naturales de esta tierra se alzaron y le mataron al gobernador don Pedro de Valdivia con los demás españoles que con él iban, se halló en la ciudad Imperial, y así, residiendo en ella, vino nueva cómo Francisco de Villagra era desbaratado é retraído á la ciudad de la Concepción, con pérdida de ciertos españoles y gente que había llevado, y que de allí era venido á esta ciudad de Santiago con toda la gente que á la sazón residía en la ciudad de la Concepción, que no osaron esperar á los indios rebelados; y sabido lo susodicho en la dicha ciudad Imperial, de allí á cierto tiempo, visto que la dicha ciudad Imperial y los que en ella estaban corrían mucho ries-

go, á causa de que toda la tierra, con las victorias pasadas, iba sobre aquella ciudad, acordaron los del Cabildo de ella, juntamente con el capitán Pedro de Villagra, que á la sazón era teniente en la ciudad, de enviar mensajeros y cartas al dicho mariscal Francisco de Villagra y al Cabildo de esta dicha ciudad de Santiago y á los señores de la Real Audiencia de los Reyes, los cuales acordaron de enviar á este testigo con los dichos despachos y cartas para que el dicho Francisco de Villagra se diese prisa de salir de esta ciudad de Santiago y fuese con la más gente que pudiese á dar socorro á la dicha ciudad Imperial, pues estaba en tan gran riesgo; y así este testigo fué á la ciudad de Valdivia, donde á la sazón estaba un navío con los despachos de los del dicho Cabildo y el dicho teniente Pedro de Villagra, y así vino este testigo en el dicho navío á esta dicha ciudad de Santiago, donde halló al dicho Francisco de Villagra con la gente de guerra que estaba aparejando para ir al socorro de la dicha ciudad Imperial y las demás ciudades, donde con su llegada de este testigo se holgó el dicho Francisco de Villagra y todos los que en esta dicha ciudad estaban en saber que las ciudades de arriba estaban buenas; y así este testigo dió los despachos que traía al dicho Francisco de Villagra y á los del Cabildo de esta ciudad, y dende ahí en adelante el dicho Francisco de Villagra trabajaba cada día de aderezarse y sacar la gente con brevedad para el socorro de las dichas ciudades, donde este testigo siempre le importunaba y le requería de palabras que con brevedad saliese de esta dicha ciudad, porque convenía así al servicio de S. M.; y así el dicho Francisco de Villagra, como celoso de su real servicio, se dió la mayor prisa que pudo, hasta que salió de esta ciudad para el dicho socorro; y esto sabe de esta pregunta.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que, como dicho tiene en las treinta preguntas de este su dicho, estando en la dicha ciudad Imperial y después que fué recibido en el Cabildo de ella por capitán y justicia mayor después de la muerte del gobernador don Pedro de Valdivia, le oyó decir este testigo públicamente al dicho Francisco de Villagra que él no pretendía ser gobernador de esta tierra, sinó solamente servir á S. M. y sustentarla en su real nombre hasta tanto que S. M. proveyese de quien la gobernase; y así siempre le oyó decir este testigo al dicho Francisco de Villagra lo que dicho tiene, así en público como en secreto, y, según este testigo entendió del dicho Fran-

cisco de Villagra, [su intento] no era sinó tener en justicia toda esta tierra, como celoso del servicio de S. M., según por las obras mostró muchas veces; é que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación, é firmólo de su nombre.—*Pascoal de Ibaceta*.

El dicho contador Arnao Cegarra Ponce de León, testigo presentado por el dicho Diego Ruiz en nombre del dicho mariscal Francisco de Villagra, el cual habiendo jurado en forma de derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio, por las preguntas para que fué presentado, dijo lo siguiente:

1.—A la primera pregunta, dijo: que conoce al dicho mariscal Francisco de Villagra, é que también conoce al dicho fiscal, é que conoció al dicho don Pedro de Valdivia, gobernador que fué de estas provincias de Chile, é Pero Sancho de Hoz, difuntos, é que tiene noticia de lo contenido en la pregunta.

Preguntado por las generales, dijo: que es de edad de treinta y un años, poco más ó menos, é que no es ni fué pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las generales de la ley, é que desea que venza el que tuviere justicia.

32.—A las treinta y dos preguntas, dijo: que, llegado que fué este testigo á esta gobernación de Chile é ciudad de Santiago con las provisiones reales de la Audiencia del Perú por mandado de la dicha Real Audiencia, en razón de la orden que se había de tener acerca de la administración de la justicia hasta tanto que S. M. proveyese de gobernador, hablando este testigo con el dicho mariscal Francisco de Villagra é con otras personas, entendió dél y de las otras personas tener el dicho mariscal más ganas de estar en su casa y sosiego que de ser gobernador de este reino, y que, si en la tierra mandaba antes que este testigo viniese allí, fué por ser elegido por las ciudades del reino y persuadido y requerido á que él tuviese el cargo de capitán é justicia mayor; é visto por el dicho mariscal estar toda la tierra rebelada de los naturales y convenir mucho al servicio de S. M., usó el dicho cargo de capitán general y justicia mayor debajo de celo que esta tierra no se acabase de perder por el levantamiento de los dichos naturales, é no de ser gobernador ni de querer gobernar; y esto es lo que entendió del dicho mariscal y de las dichas personas, como dicho tiene; é que esto parece claro por la humildad y respeto con que el dicho mariscal recibió y obedeció la provi-

sión real que este testigo trajo, en que por ella le descomponían del cargo que tenía de capitán general y justicia mayor, como en ella se contiene, á que se refiere; y esto sabe de esta pregunta.

54.—A las cincuenta y cuatro preguntas, dijo: que, llegado que fué este testigo á esta ciudad de Santiago, llamó á cabildo á la Justicia é Regimiento de esta dicha ciudad y les notificó la dicha provisión real que de la dicha Real Audiencia del Perú traía, la cual dicha provisión fué obedecida por los del Cabildo de esta dicha ciudad; y ansimismo se la notificó al dicho capitán Grabiél de Villagra, que de presente estaba en esta dicha ciudad con poder del dicho mariscal para recibir cualquiera provisión que de S. M. viniese, el cual dicho capitán Gabriel de Villagra juntamente con el dicho Cabildo la obedeció y cumplió y fué apregonada en la plaza pública de esta ciudad; y que este testigo oyó decir en esta dicha ciudad de Santiago, públicamente, que el dicho mariscal, viniendo del allanamiento de los naturales de las ciudades de arriba para esta ciudad de Santiago, le llegaron cartas por las cuales le dieron noticia de las provisiones reales que este testigo traía, por lo cual el dicho mariscal fué público y notorio en la dicha ciudad dar aviso á todos los que traía consigo que cómo la voluntad de S. M. había llegado é que no era ya capitán general ni justicia mayor; y, para que todos se convenciesen á entendedlo más de verás, hizo doblar un estandarte real que traía y guardar en una petaca en señal de que ya no le tuviesen por justicia mayor ni capitán, lo cual sabe este testigo porque así lo oyó decir á muchas personas que se hallaron presentes y porque así fué público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

55.—A las cincuenta y cinco preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que llegado que fué el dicho mariscal á esta ciudad de Santiago, este testigo así como llegó no le osó intimar y notificar la provisión real que traía luego de presente, á causa que este testigo, queriéndosela notificar al capitán Francisco de Aguirre en el puerto de Coquimbo antes que llegase á esta dicha ciudad de Santiago, fué mal recibido por el dicho Francisco de Aguirre y le fué forzoso salir del puerto sin notificarle la dicha provisión y venirse á esta dicha ciudad de Santiago, de lo cual venía tan alborotado que, recatándose de que el dicho mariscal podía recibir también mal, no se la osó notificar de repente y esperó hasta entender su voluntad; y visto por el dicho mariscal esto, le hizo un requerimiento á este testigo, que estaba allí esperando, á que le noti-



ficase la provisión real de S. M. y que se la notificase porque la quería obedecer y cumplir, y como este testigo no deseaba otra cosa sinó poner en efecto y notificársela al dicho mariscal, caso que estaba ya notificada á quien tenía su poder, como dicho tiene en la pregunta antes de ésta, este dicho testigo se la notificó por ante escribano; y el dicho mariscal, después de habella oído, la tomó en sus manos y la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía y cumplía como provisión y mandato de su rey y señor natural, á quien Dios, nuestro señor, dejase vivir é reinar por muchos años, y la cumpliría como en ella se contenía; y luego hizo el dicho mariscal un parlamento á todos los soldados que había traído consigo y demás gente que se juntaba á la dicha noticia, en que les dijo las palabras siguientes: «señores, por la provisión que vuestras mercedes han oído les consta claro la voluntad de S. M., la cual es que yo no tenga más el cargo de capitán general é justicia mayor y que la dicha justicia y administración de ella, como vuestras mercedes han oído, quede en poder de los alcaldes ordinarios del reino; vuestras mercedes, de hoy en adelante, tengan todo respeto y humildad á los dichos alcaldes que me pudieran tener á mí si S. M. me encargara la justicia de este reino, con toda la veneración que son obligados, respetándolos y cumpliendo sus mandamientos, porque lo mismo haré yo, pues se ve claro que de esto S. M. será servido; y dende aquí, digo que, como uno de los servidores que S. M. tiene en este reino y que más pretende su servicio, al que lo contrario hiciere y no obedeciere á los dichos alcaldes como es obligado, dándome ellos licencia é haciéndome su alguacil para ello, seré en castigar al que se desmandare en no obedecer á los dichos alcaldes, como dicho tiene;» y que, lo que de este parlamento entendió este testigo, fué que, como en estas Indias suele haber desvergüenzas, dijo esto el dicho mariscal para que entendiese cualquiera que se desmandase contra la justicia ordinaria, que él, con todas sus fuerzas y como hombre preeminente en este reino, le había de dar todo favor y ayuda contra los que se le desmandasen en desacato de la justicia; y luego el dicho mariscal, acabado de decir todo lo susodicho, no consintió que ningún soldado le acompañase ni otros de los que allí estaban, salvo sus criados, con los cuales se fué á su posada; y esto sabe de esta pregunta.

56.—A las cincuenta y seis preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho mariscal Francisco de Villagra se desis-

tió del cargo y mando que solía tener, y estando el dicho mariscal en esta ciudad de Santiago sin cargo alguno, fué público y notorio que en las ciudades de arriba había habido ciertos alborotos entre los alcaldes y la gente de los pueblos, de los cuales alborotos el dicho mariscal se congojaba mucho viendo el poco remedio que les podía poner y porque de los dichos alborotos entendía no ser S. M. nada servido y que eran negocios para que hobiera más rebelión entre los dichos naturales, y que á esto hacía todo lo que podía con cartas y buenas palabras que allá enviaba para que entre los susodichos hubiese quietud y sosiego y que todos sirviesen á S. M.; y que esto sabe desta pregunta.

57.—A las cincuenta y siete preguntas, dijo: que es público é notorio lo contenido en la pregunta en esta gobernación de Chile; y esto sabe de esta pregunta.

58.—A las cincuenta y ocho preguntas, dijo: que al tiempo que subcedió lo que la pregunta dice, este testigo no se halló presente en esta ciudad de Santiago, porque así es público y notorio como en ella se declara; y esto responde á la pregunta.

59.—A las cincuenta y nueve preguntas, dijo: que, á lo que este testigo alcanza, el haber dejado el dicho mariscal el cargo hizo gran falta en esta gobernación, á causa de que después de habello dejado, como no había quien pusiese la diligencia é cuidado que él ponía cuando era justicia en el allanamiento y pacificación de los naturales, se comían unos á otros y hubo gran pérdida con ellos y se rebelaron más de los que estaban en las ciudades de arriba, porque así era público y notorio y se ha sabido de los mismos naturales después acá, y que á lo que este testigo entendió siempre del dicho mariscal por obras y por palabras, entendió ser muy servidor de S. M. y muy obediente á sus justicias; y esto responde á la pregunta.

60.—A las sesenta preguntas, dijo: que al tiempo que el dicho mariscal estuvo sin cargo, estuvo en esta ciudad de Santiago como una persona particular, quieto é pacífico, sirviendo á S. M. en lo que podía, como era obligado, obedeciendo á sus justicias, y que según la necesidad el reino tenía de capitán que los gobernase, que este testigo cree y entiende que sería persuadido de muchos á ello; y que á lo que este testigo vido en este dicho tiempo, fué estarse el dicho mariscal particularmente en su casa sin entremeterse en otra cosa alguna; y esto sabe desta pregunta.

61.—A las sesenta y una preguntas, dijo: que este testigo vido que, llegada la provisión real de la Audiencia Real del Perú, la aceptó el dicho mariscal por servir á S. M., como siempre, é proveyó luego en la quietud y sosiego de las ciudades de arriba, nombrando personas que las sustentasen, lo cual hizo mucho fruto y se atajaron muchas disensiones de las que en la dicha tierra había; y esto sabe desta pregunta.

62.—A las sesenta y dos preguntas, dijo: que lo que de ella sabe es, que estando el dicho mariscal en esta ciudad de Santiago sustentando la justicia y sirviendo á S. M., vino de las provincias de Arauco sobre esta ciudad y sus términos el dicho capitán Lautaro, indio belicoso, con los indios más belicosos que halló, y entró por los términos de esta ciudad robando cuanto hallaba; y sabido por el dicho mariscal la venida del dicho Lautaro, indio, invió al dicho capitán Pedro de Villagra con gente á hacerle la guerra, el cual fué á ello y peleó con el dicho Lautaro y su gente, y después de algunos rencuentros se retiró el dicho Lautaro y el dicho capitán Pedro de Villagra se vino á esta ciudad, y el dicho Lautaro hizo mucho daño en los términos de esta ciudad, como la pregunta dice, porque así fué público y notorio; y esto sabe de esta pregunta.

63.—A las sesenta y tres preguntas, dijo: que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido cómo el dicho Francisco de Villagra y este testigo y los demás oficiales reales de esta ciudad de Santiago enviaron al dicho capitán Pedro de Villagra á la Audiencia Real del Perú para que diese cuenta á la dicha Real Audiencia del estado en que esta tierra quedaba y para que llevase el oro de quintos de S. M. que había en la caja real de la ciudad de la Serena y lo diese y entregase á los oficiales reales de la ciudad de los Reyes, el cual fué á ello y llevó todo el oro que había en la dicha ciudad de la Serena para S. M., y que es público y notorio que lo dió y entregó á sus oficiales reales de la ciudad de los Reyes; y esto sabe de esta pregunta.

64.—A las sesenta y cuatro preguntas, dijo: que es verdad que estando el dicho mariscal Francisco de Villagra administrando justicia, tuvo nueva y cartas del señor Virrey por las cuales le hacía saber el proveimiento que había hecho en el señor don García de Mendoza, su hijo, de gobernador de esta tierra, y el dicho mariscal mostró mucha alegría con el dicho proveimiento y cartas é hizo hacer fiestas y jugaron cañas y corrieron [sortija] y después mandó á todos los vecinos de

esta ciudad de Santiago que hiciesen muchas sementeras y comidas para la venida del dicho gobernador Don García, y, dejando todo así aderezado, se fué con sus amigos á poner remedio en las ciudades de arriba, según y como en la pregunta se contiene; lo cual sabe este testigo porque lo vido pasó así; y esto responde á esta pregunta.

65.—A las sesenta y cinco preguntas, dijo: que el dicho mariscal y los que con él iban no podían dejar de correr gran riesgo en el camino de esta ciudad de Santiago, á la Imperial, por estar toda la tierra por donde pasó rebelada desde los términos desta dicha ciudad para arriba; y esto sabe de esta pregunta.

66.—A las sesenta y seis preguntas, dijo: que es público y notorio lo contenido en la pregunta en esta gobernación de Chile; y esto sabe de esta pregunta.

67.—A las sesenta y siete preguntas dijo: que lo que de ella sabe es, que después que el dicho mariscal Francisco de Villagra salió de esta ciudad de Santiago para ir al socorro de las ciudades de arriba, antes que se supiese nueva dél, vino el dicho capitán Lautaro con muchos indios belicosos de guerra sobre los términos de esta ciudad de Santiago, el cual, llegado que fué, hizo mucho daño en las minas y sementeras y se entró en la tierra adentro hasta llegar á Mataquito, donde asentó su campo, y de allí corría la tierra adentro y cada día venían nuevas á esta ciudad de Santiago cómo iba creciendo el daño que hacía el dicho capitán Lautaro, el cual convocaba todos los indios de los términos de esta dicha ciudad por cartas y mensajeros, de que se tenía temor grande que de un día á otro se habían de alzar todos los indios que estaban asentados y servían á esta dicha ciudad, y dende á ciertos días se supo cómo sabido por el dicho mariscal Francisco de Villagra que este dicho indio había venido sobre los términos de esta dicha ciudad, vino en su rastro con treinta ó cuarenta hombres, el cual se dió tan buena maña que llegó á Mataquito, donde supo que el dicho capitán Lautaro estaba por espías suyas que había tomado en el camino, y dió en él y le desbarató y mató á él y á los que venían con él, de lo cual se asentó y asosegó toda esta tierra, que estaba muy alterada por la venida del dicho Lautaro; y lo que este testigo entiende de esto es que hizo tan gran fruto el dicho mariscal en desbaratar á este indio y á su gente, que, á no hacerse en aquella coyuntura, esta tierra se levantara toda y se acabara de echar á perder, lo cual evitó el dicho mariscal por desbaratar al

dicho Lautaro: lo cual sabe este testigo porque se halló presente en esta ciudad de Santiago y porque es así verdad que en este rencuentro mataron los indios al dicho Juan de Villagra, que decían ser deudo muy cercano del dicho mariscal, el cual sintió mucho su muerte; y que esto es lo que sabe y la verdad para el juramento que hizo; leyósele su dicho, ratificóse en él y encargósele el secreto hasta la publicación; é firmólo de su nombre.—*Arnao Zegarra Ponce de León.*

E yo, Juan de Herrasti, escribano de Su Majestad en la su corte, reinos é señoríos, y receptor del número del Audiencia é Chancillería real que reside en la ciudad de los Reyes, á lo que dicho es fui presente al recibir el juramento é declaración de los dichos testigos, é lo escribí é fice escribir según que todo ello ante mí pasó, de pedimiento del mariscal Francisco de Villagra, en estas quinientas é treinta hojas de pliego entero de papel, con esta en que va mi signo, que es á tal, en testimonio de verdad.—*Juan de Herrasti*, escribano de S. M.

Muy poderoso señor:—Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en la causa con vuestro fiscal sobre la residencia que se le tomó, digo: que por Vuestra Alteza mandados ver y examinar los testigos en la dicha causa presentados, hallará que el dicho mi parte probó bien y bastantemente todo lo que probar debía y le convenia, no solamente para haber victoria en esta causa, pero para ser gratificado conforme á los muchos é muy grandes servicios que á Vuestra Alteza ha hecho en aquel reino de Chile; é la parte contraria ni probó cosa alguna que le aproveche, y los testigos que por su parte se presentaron son singulares y no contestes, son varios é reprobantes entre sí, no dan razón en sus dichos é deposiciones, y demás de ser los contenidos en esta memoria enemigos capitales de mi parte, se perjuraron, como parece por el proceso, por las cosas contenidas en la dicha memoria, y así, no sólo no se les debe dar fe ni crédito en lo que dijeron, pero aún deben ser castigados como testigos que falsamente deposieron; por lo cual, é por lo demás que tengo dicho é alegado,

Pido y suplico á Vuestra Alteza según de suso y que los susodichos testigos sean traídos para que sean castigados; sobre que pido justicia y el oficio de Vuestra Alteza imploro.—*El licenciado de León.*—*Francisco de la Torre.*

En los Reyes, á siete días del mes de marzo de mile é quinientos é

cincuenta y nueve años, ante los señores oidores en audiencia real la presentó el contenido en nombre de su parte, y la memoria que en ella se hace minción, y los dichos señores mandaron dar traslado de todo á la otra parte, y que á la primera audiencia responda: lo cual pasó presente Jerónimo López, fiscal, al cual se notificó.—*Francisco de Curvajal.*

Muy poderoso señor.—Esta es la memoria de los testigos que se perjuraron en la causa del mariscal Francisco de Villagra.

Primeramente, Juan de Cuevas es enemigo capital del dicho mariscal Francisco de Villagra, porque sentenció una causa entre él é Pedro de Villagra sobre unos indios, de lo cual vino á tenerle tan gran odio y enemistad que ha dicho é jurado que él é ninguno de sus amigos ha de ser amigo de Francisco de Villagra, sinó que ha de ser su enemigo y hacerle todo el mal que pudiere, aunque la sentencia que dió se confirmó en esta Real Audiencia; y con la dicha enemistad el dicho Juan de Cuevas se perjura, porque en la décima pregunta de la sumaria información que hizo el Licenciado Santillán dice que la sabe como en ella se contiene porque lo vió, preguntándole si sabe que despobló Francisco de Villagra á la Concepción y otras cosas; y al tiempo que se despobló la dicha ciudad, el dicho Juan de Cuevas estaba en la ciudad de Santiago y era alcalde en ella, y él mismo confiesa que en aquella sazón era alcalde en Santiago.

Ansimismo que á las once preguntas de la sumaria información, el dicho Juan de Cuevas dice que sabe que descerrajó la caja real y sacó el oro de ella, y en la sexta de las preguntas añadidas que don Antonio Bernal puso en la ciudad de Santiago, dice que lo oyó decir á los oficiales reales que el dicho Villagra había sacado todo el oro que había en la caja, é que no vió descerrajalla; y ansimismo se perjura porque en las doce preguntas del dicho Licenciado Santillán dice que sabe que lo que se dió al Licenciado de las Peñas fué de lo procedido de la caja real, y en la séptima añadida del fiscal don Antonio, dice que no sabe si fueron de la caja ó nó, y parece por los testimonios que están presentados que el dicho Licenciado de las Peñas salió veinte días antes de aquella provincia que el dicho Villagra sacase cosa alguna de la dicha caja real; demás de ser gran falsedad, porque los cuatro mile pesos que trujo el dicho licenciado los prestó el dicho Juan Guazo al dicho mariscal; y, demás de esto, se parece su mala intención en las trece

preguntas de Hernando de Santillán, porque dice que sabe lo que depende del ánimo del dicho mariscal.

Item, Pedro de Miranda, vecino de la dicha ciudad de Santiago, testigo presentado contra el dicho mariscal, demás de ser enemigo capital suyo, se perjuró en la décima pregunta de la sumaria información, diciendo que despobló la dicha ciudad de la Concepción y que juntó los mejores soldados que tenía para adelantarse con ellos, no hallándose en lo uno ni en lo otro, sinó estando muy lejos de allí; y ansimismo se perjuró en la décima é octava pregunta de la dicha sumaria información, porque dice que sin hacer proceso contra Pero Sancho de Hoz le echó la cabeza por una ventana, y prueba en todo lo contrario por todos los testigos que el dicho mariscal presentó, desde las sesenta y dos preguntas hasta las setenta y nueve de su interrogatorio.

Item, Alonso Galiano, vecino de la Concepción, demás de ser enemigo del dicho mariscal, dice que el dicho Francisco de Villagra despobló la dicha ciudad de la Concepción, estando, como está, probado con gran número de testigos que la dicha ciudad de la Concepción la despoblaron los que en ella estaban, sin poderlo resistir el dicho mariscal, aunque lo defendió con todas sus fuerzas; y parécele afición conque dijo, pues depone la intención del dicho mariscal.

Item, Juan Negrete, vecino de la dicha ciudad de la Concepción, en la sexta pregunta del Licenciado Santillán dice que el dicho mariscal hizo despoblar la dicha ciudad de la Concepción para el efecto de hacerse recibir en Santiago, en lo cual se perjuró, porque demás de estar probado con mucho número de testigos que sin poder resistir el dicho mariscal se le salió la gente de la dicha ciudad é dejaban sus haciendas perdidas, se prueba por el dicho é deposición de Antonio Bobadilla en las veinte é una preguntas del interrogatorio del dicho mariscal, que el dicho Juan Negrete particularmente andaba puestas las manos y temblando, diciendo que qué hacían allí, que los habían de comer los indios; y aunque mandó pregonar el dicho mariscal que ninguno desmamparase la dicha ciudad, so pena de la muerte, se fué con los demás, y lo mesmo dice de Juan de Gallegos en las veinte y tres preguntas del dicho interrogatorio, por do claramente parece el perjuro del dicho Juan Negrete.

Item, Juan Fernández Alderete, en la cuarta pregunta del interrogatorio añadido por don Antonio Bernal, dice fué Francisco de Villa-

gra á visitar la provincia de Arauco y á dar nueva del proveimiento de Alderete, que iba por gobernador de aquel reino, y que fué antes que Juan Godínez hiciese cierta jornada, y nunca fué, antes ni después; y demás de todo, dice en su dicho que fueron los que sacó el mariscal de la caja real setenta y tantos mile pesos, no siendo más de treinta y nueve mile y trescientos y tantos, sabiéndolo él por ser oficial de tesoro, por lo cual parece á la clara el perjuero y la enemistad que tiene con el dicho mariscal.—*Francisco de la Torre.*

Muy poderoso señor.—Francisco de la Torre en nombre del mariscal Francisco de Villagra en la causa que contra él trata vuestro fiscal sobre la residencia, digo: que la provisión que de nuevo se presentó en ninguna cosa perjudica á mi parte, porque, demás de lo que dicho tengo y que esta dicha probanza padece los mesmos ojectos y excepciones que la demás que contra mi parte se hizo, los testigos en ella presentados que hablan cerca del despoblar la Concepción es notorio que pretenden su interese, porque por la misma causa han tenido é tienen que por ello han perdido sus repartimientos; y, demás desto, fueron los dichos vecinos los que á pesar de mi parte é contra sus mandamientos é de miedo de los naturales la desampararon y despoblaron, como tengo probado bastantísimamente; y demás de esto, la dicha probanza se hizo fuera del término probatorio y apasionadamente é por dar contento á vuestro gobernador, pensando que se le daba; demás de lo cual, en la dicha probanza se perjuró Luis de Toledo en lo tocante á Pero Sancho de Hoz, pues tengo probado con mucho número de testigos que el dicho mi parte hizo proceso contra el dicho Pero Sancho de Hoz, y aunque no lo hiciera, fué tan notorio escandaloso el hecho que fué necesario comenzar de la ejecución para poder librar la tierra de la tiranía; y ansimismo se perjuró Francisco Gudiel en lo mismo, y demás de esto se perjuró más á la clara en decir que era gobernador por Vuestra Alteza en la dicha probanza, pareciendo por las provisiones que tenía que ni en aquella ni en otra alguna lo era; y ansimismo se perjuraron en otras muchas cosas en las deposiciones que hicieron, como parece por todas las probanzas por mí hechas; demás de lo cual, parece muy á la clara que se perjuraron como enemigos capitales que son de mi parte, por repretelles y castigalles sus vicios y cobardías en el defendimiento de la tierra; por lo cual y lo demás que dicho tengo, pido y suplico á Vuestra Alteza según de suso, y sobre todo justicia é costas, y el oficio



de Vuestra Alteza imploro.—*El Licenciado de León.*—*Francisco de la Torre.*

En los Reyes, á catorce días del mes de marzo de mile é quinientos é cincuenta é nueve años, ante los señores presidente é oidores en audiencia real la presentó el contenido en el dicho nombre, y los dichos señores mandaron que se ponga en el proceso de la causa esta contradicción.—*Francisco de Carvajal.*

Muy poderoso señor:—Francisco de la Torre en nombre del mariscal Francisco de Villagra en el pleito que contra él trata vuestro fiscal sobre lo que le pide, digo: que el dicho parte contraria ha llevado término para venir diciendo y concluyendo la dicha causa, al cual le ha sido notificado é no ha dicho cosa alguna.

A Vuestra Alteza pido y suplico haya la causa por conclusa; sobre que pido justicia.—*Francisco de la Torre.*

En los Reyes, á diez y siete días del mes de marzo de mile é quinientos é cincuenta é nueve años, ante los señores presidente é oidores en audiencia real la presentó el contenido en el dicho nombre, é los dichos señores mandaron haber é hobieron esta causa é pleito por concluso.—*Francisco de Carvajal.*

En el pleito criminal ques entre partes, de la una el licenciado Jerónimo López, fiscal de S. M., y de la otra el mariscal Francisco de Villagra é Francisco de la Torre, su procurador.

¶ Fallamos que en cuanto al cargo que se hizo al dicho mariscal Francisco de Villagra de lo que sacó de la caja real, lo debemos remitir é remitimos á Su Majestad; y en todo lo demás que por el dicho fiscal fué acusado lo absolvemos é damos por libre y quito, atento á la larga prisión que ha tenido é lo que por este proceso parece haber servido é gastado en servicio de Su Majestad en la sustentación é defensa de las provincias de Chile; é por esta nuestra sentencia juzgando así lo pronunciamos é mandamos, sin costas.—*EL MARQUÉS.*—*El Doctor Bravo de Saravia.*—*El Licenciado Hernando de Peñalosa.*—*El Doctor González de Cuenca.*—*El Licenciado Suavedra.*

Dada é pronunciada fué esta dicha sentencia por los dichos presidente é oidores en la Audiencia Real, en los Reyes, á diez días del mes de noviembre de mile é quinientos é cincuenta é nueve años, presente el dicho fiscal é Francisco de la Torre, procurador del dicho Villagra, á los cuales se notificó.—*Francisco de Carvajal.*

Atento á que el cargo de los pesos de oro que Francisco de Villagra sacó de la caja real, está hecha remisión á Su Majestad; é á que en los demás cargos hay buenas defensas y á [que] la culpa que por ellos pudiera resultar contra el dicho Francisco de Villagra le está remitida, por los gastos y servicios que ha hecho á Su Majestad en Chile; é á que por la cédula de Su Majestad parece que Su Majestad se ha tenido por servido en lo hecho en las dichas provincias por el dicho Villagra, me ha parecido no deber de suplicar de la sentencia de vista de esta otra parte contenida, en Dios y en mi conciencia; y lo firmé de mi nombre, en catorce de noviembre de mile é quinientos é cincuenta é nueve años.—*El Licenciado Jerónimo López.*

Muy poderoso señor:—Francisco de la Torre en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en la causa que contra él ha tratado el vuestro fiscal sobre los capítulos que le pusieron, digo: que en la dicha causa se ha dado sentencia, de la cual no ha suplicado el dicho vuestro fiscal y ha pasado en cosa juzgada.

A Vuestra Alteza pido y suplico mande dar ejecutoria; sobre que pido justicia y el oficio de Vuestra Alteza imploro.—*El Licenciado de León.—Francisco de la Torre.*

En los Reyes, á veinte y cinco días del mes de noviembre de mile é quinientos é cincuenta é nueve años, ante los señores presidente é oidores, estando en audiencia pública, la presentó Francisco de la Torre en nombre de su parte, y leída, los dichos señores mandaron que, si es pasado el término para poderse suplicar de la sentencia que se declara por esta petición, se le dé carta ejecutoria en forma.—*Francisco de Carvajal.*

Muy poderoso señor:—Francisco de la Torre, en nombre del mariscal Francisco de Villagra, en la causa que contra [él] se ha tratado, digo: que, como á Vuestra Alteza es notorio, en favor del dicho Francisco de Villagra se dió sentencia, que le dieron por libre é quito, y la dicha sentencia es pasada en cosa juzgada, é por quanto la ejecutoria que se me manda dar se tardará días en sacar é mi parte tiene embarazada su hacienda en la provincia de Chile por las justicias é por otras personas que se han entrado en ella por ausencia de mi parte: á Vuestra Alteza pido y suplico mande dar é dé su provisión real, inserta la sentencia que en favor del dicho mi parte se dió, para que le sean vueltos los dichos sus bienes que ansí le fueron ocupados por su ausencia é

que tenía é poseía al tiempo que le prendieron, y para que la justicia no se entremeta en sus bienes sin haber sido oído ó vencido por fuero é justicia, como por Vuestra Alteza está proveído y mandado; sobre que pido justicia y el oficio de Vuestra Alteza imploro.—*El Licenciado de León.—Francisco de la Torre.*

En los Reyes, á veinte y ocho días del mes de noviembre de mile é quinientos é cincuenta y nueve años, ante los señores presidente é oidores en audiencia real la presentó el dicho Francisco de la Torre, en el dicho nombre, y los dichos señores mandaron que se le dé carta ejecutoria de la dicha sentencia.—*Francisco de Carvajal.*

Muy poderoso señor:—El licenciado Jerónimo López, vuestro fiscal en la causa con el mariscal Francisco de Villagra, digo: que por Vuestra Alteza se dió sentencia en la causa en que remitió á Su Majestad el cargo de los pesos de oro que el dicho Francisco de Villagra sacó de vuestra real caja.

Pido y suplico á Vuestra Alteza me mande dar ejecutoria de la dicha sentencia para la enviar á vuestra real persona para que sobre el dicho cargo provea lo que fuese servido; é para ello, etc.—*Jerónimo López.*

En los Reyes, á primero día del mes de diciembre de mile é quinientos é cincuenta é nueve años, ante los señores presidente é oidores, estando en audiencia pública, la presentó el licenciado Jerónimo López Guarnido, fiscal, dentro contenido, y leída, los dichos señores mandaron que se saque el proceso de esta causa en limpio.—*Francisco de Carvajal.*

E yo, el dicho Francisco de Carvajal, escribano de cámara de S. M. en la dicha su Real Audiencia, de mandamiento de los señores oidores de ella é de pedimiento del Licenciado Monzón, fiscal de S. M. en la dicha Real Audiencia, hice sacar este traslado del dicho proceso original en estas mile é quinientas é setenta é dos hojas de papel con esta en que va mi signo, que todas van rubricadas de mi rúbrica, é fuí presente á todo lo que en él de mí se haze minción, é va bien é fielmente sacado; por ende, fice aquí este mio signo, en testimonio de verdad.—*Francisco de Carvajal.*—(Hay un signo y una rúbrica).

En la villa de Madrid, á veinte y cinco días del mes de febrero de mile y quinientos y sesenta y cinco años, Juan López Arriero entregó en este oficio una caja de madera que le entregaron los oficiales de Sevilla para la entregar en el dicho oficio, en la cual venía este proceso y otros.

# ÍNDICE

## CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE FRANCISCO DE VILLAGRA

Actuaciones hechas en la ciudad de Valdivia, á veinte días del mes de septiembre de mil quinientos cincuenta y ocho.....	5
Declaraciones de los testigos siguientes:	
Juan Garcés.....	9
Cristóbal Ruiz de la Ribera.....	23
García de Corrales.....	29
Francisco de Herrera.....	34
Pedro Guajardo.....	36
Pedro de Soto.....	41
García de Alvarado.....	43
Baltasar de León.....	47
Toribio de Cuevas.....	62
Actuaciones hechas en el valle del Huasco.....	64
Id. en la ciudad de la Serena.....	66
Id. en la ciudad de Santiago.....	68
Declaración de Pedro de Artaño en el Huasco.....	83
Id. de Pedro Cisternas en la Serena.....	88
Id. de Alonso de Torres en la misma ciudad.....	93
Id. de Luis de Cartagena id. id. id.....	100
Id. de Juan Gómez id. id. id.....	126
Id. de Pedro de Herrera id. id. id.....	132
Id. de Sancho García id. id. id.....	140
Id. de Hernán Rodríguez id. id. id.....	145
Declaraciones prestadas en Santiago:	
Declaración de don Rodrigo González.....	146
Id. de Alonso de Córdoba.....	165
Id. de Marcos Beas.....	181
Id. de Juan Fernández de Almendras.....	206
Id. de Pero Gómez de Don Benito.....	216
Id. de Francisco Rubio.....	235
Id. de Juan Fernández.....	244
Id. de Juan Bautista de Garibaldo.....	247
Id. de Bernardino de Mella.....	250
Id. de Cosme Ramírez.....	266
Id. de Francisco de León.....	271

	Págs.
Declaración de Francisco Hernández .....	279
Id. de Jerónimo de Vivar .....	286
Id. de Diego de Almagro .....	294
Id. de Bernal Martínez .....	299
Id. de Antonio de Bobadilla .....	304
Id. de Juan de Almonacid .....	313
Id. de Sebastián González .....	325
Id. de Pedro de Jaén .....	330
Id. de Juan de Fromenta .....	340
Id. de Domingo Veneciano .....	342
Id. de Juan Andrea de Nápoles .....	344
Id. de Antonio Romero .....	347
Id. de Juan de Gallegos .....	358
Id. de Juan Gómez de Yébenes .....	372
Id. de Juan Bautista Maturano .....	380
Id. de Alonso de Villadiego .....	388
Id. del Licenciado Antonio de las Peñas .....	390
Id. de Gregorio Blas .....	403
Id. de Cristóbal Rodríguez .....	408
Id. de Fray Antonio Correa .....	416
Id. de Bartolomé de Vivero .....	423
Id. de Francisco Hernández .....	431
Id. de Diego de Frias .....	435
Id. de Diego de Carmona .....	438
Id. de Gaspar Viera .....	440
Id. de Diego de Herrera .....	448
Id. de Domingo Pérez .....	451
Id. de Juan Bautista de Pastene .....	452
Id. de Juan Godínez .....	468
Id. de Juan Jufre .....	490
Id. de Alonso de Escobar .....	517
Id. de Rodrigo de Araya .....	544
Id. de Gonzalo de los Rios .....	556
Id. de Luis Bonifacio .....	573
Id. de Francisco Martínez .....	582
Id. de Alonso Alvarez .....	588
Id. de Pedro de Salinas .....	590
Id. de Juan Fernández Alderete .....	596
Id. de Pedro de Castro .....	604
Id. de Juan Jiménez .....	614
Id. de doña Inés Juárez .....	623
Id. de Rodrigo de Quiroga .....	629
Id. de Pascual de Ibaceta .....	632
Id. de Arnao Cegarra Ponce de León .....	634
Recusación de algunos testigos que declararon contra Villagra .....	641
Sentencia y diligencias anteriores hasta la remisión del proceso á España .....	644